PRO MÉXICO

Inversión y Comercio

2009 - 2012

Libro Blanco de la Administración y Operación del Fondo ProMéxico

Octubre 2012

PRO MÉXICO

Inversión y Comercio

2009 - 2012

Libro Blanco de la Administración y Operación del Fondo ProMéxico

Octubre 2012

Contenido

PRESENTACIÓN 1

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA 3

1.1 Introducción 3
1.2 Nombre del Programa 4
1.3 Objetivo general del Programa 4
1.4 Objetivos específicos del Programa 4
1.5 Población objetivo del Programa 6
1.6 Monto del apoyo que otorga el Programa 6
1.7 Inicio del Programa 6
1.8 Finalización del Programa 7
1.9 Cobertura del Programa 7
1.10 Características técnicas y funcionales del Programa 7
1.11 Unidades administrativas que participan en el proceso 11
1.12 Alcance del Programa 14
1.13 Periodo de documentación del Programa en el libro blanco 15
2.1 Definición de Libro Blanco 16
2.2 Fundamento legal del Libro Blanco 16
2.3 Justificación 17
2.4 Objetivos del Libro Blanco del Fondo ProMéxico 17

3. ANTECEDENTES DEL FONDO PROMÉXICO 18

5. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON LOS GRANDES OBJETIVOS NACIONALES Y CON LOS OBJETIVOS DEL MILENIO. 25

5.1 Vinculación con ProMéxico 25
5.2 Descripción del vínculo con el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 27
5.3 Descripción del vínculo con el Programa Sectorial de Economía 2007-2012 29
5.4 Descripción del vínculo con el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012 32
5.5 Descripción del vínculo, a través del PND, con los Objetivos del Milenio 32

6. SÍNTESIS EJECUTIVA 35

6.1 Síntesis ejecutiva 2009 35
6.1.1 Captación de proyectos 35
6.1.2 Análisis de los proyectos 37
6.1.3 Autorización de Proyectos y apoyos 39
6.1.4 Formalización de apoyos 43
6.1.5 Canalización de recursos 43
6.1.6 Seguimiento a los proyectos de inversión formalizados 43
6.2 Síntesis ejecutiva 2010. 45
6.2.1 Captación de proyectos 45
6.2.2 Análisis de los proyectos 45
6.2.3 Autorización de proyectos 47
6.2.4 Formalización de apoyos 50
6.2.5 Canalización de recursos 50
6.2.6 Seguimiento a los proyectos de inversión formalizados 52
6.3 Síntesis ejecutiva 2011 53
6.3.1 Captación de proyectos 53
6.3.2 Análisis de los proyectos 54
6.3.3 Autorización de los proyectos 55
6.3.4 Formalización de apoyos 59
6.3.5 Canalización de recursos 60
6.3.6 Seguimiento a los proyectos de inversión formalizados 60
6.4 Síntesis ejecutiva 2012 62

6.4.1 Captación de proyectos 62
6.4.2 Análisis de los Proyectos 63
6.4.3 Autorización de proyectos 64
6.4.4 Formalización de apoyos 70
6.4.5 Canalización de recursos 70
6.4.6 Seguimiento a los proyectos de inversión formalizados 72

7. ACCIONES REALIZADAS 74

7.1 PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO 74
7.1.1 Programa de trabajo y presupuesto 2009 74
7.1.2 Programa de trabajo y presupuesto 2010 75
7.1.3 Programa de trabajo y presupuesto 2011 76
7.1.4 Programa de trabajo y presupuesto 2012 77
7.1.5 Integración de expedientes (soporte documental del presupuesto) 78
7.2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS 80
7.2.1 Ejercicio 2009 80
7.2.2 Ejercicio 2010 81
7.2.3 Ejercicio 2011 82
7.2.4 Ejercicio 2012 82
7.2.5 Integración de expedientes (soporte documental del presupuesto ejercido) 83
7.3 CONSOLIDADO: PRESUPUESTO AUTORIZADO Y PRESUPUESTO EJERCIDO 85
7.4 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES 86

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL 88

8.1 METODOLOGÍA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN 88
8.2 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS 91

9. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS 105

9.1 INVERSIÓN 105
9.2 EMPLEO Y REMUNERACIONES 110
9.3 INVERSIÓN Y EMPLEO 112
9.4 EXPORTACIONES 113
9.5 MATRIZ DEL MARCO LÓGICO 114
9.6 RECONOCIMIENTOS 116
9.7 TESTIMONIOS 118
9.8 LA METODOLOGÍA 118
9.9 RESUMEN DE RESULTADOS 119
9.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 120

10. INFORME FINAL DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE APOYOS Y SERVICIOS 122

RELACIÓN DE ANEXOS 124

PRESENTACIÓN

Nunca como ahora, gran parte de la sociedad mexicana demanda la rendición de cuentas y la transparencia; nunca como ahora los funcionarios públicos estamos obligados a reportar y explicar las acciones que –con recursos de la Nación– hemos emprendido, buscando con ello impulsar el crecimiento del país.

Por otra parte, estamos frente a un cambio de administración que nos obliga a transmitir la información de la forma más clara y precisa posible, no sólo para facilitar la gestión de quienes asumirán el compromiso de dirigir las instituciones del país, sino por el imperativo de continuar con lo que realmente funciona, con las acciones y las estrategias que han rendido frutos y que podrían seguir gestando oportunidades para México. Si se logra transmitir la información estratégica sobre los resultados y logros alcanzados, sobre las acciones, actividades y asuntos pendientes o en proceso de atención, se allanará el camino hacia el logro de los objetivos y las metas, por el bien del país.

El Fondo PROMÉXICO es un programa con pocos años de operación, que nació en 2009 y, como tal, aún tiene posibilidades de mejora para su consolidación. Sin embargo, a pesar del corto tiempo de operación, está en condiciones de medir sus efectos más positivos: el aumento de la inversión extranjera directa y la creación de empleos formales.

En efecto, la finalidad de este Programa –tal como se describe en sus Lineamientos–, es contribuir a la atracción de inversión extranjera directa en México, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen el crecimiento económico nacional. Esto significa buscar, convencer y apoyar iniciativas internacionales de inversión para que miren a México como un destino atractivo y seguro para hacer negocios. El objetivo es que puedan realizar proyectos en nuestro país que impliquen, para ellos, una posición de ventaja sobre sus competidores y, para nosotros, nuevos y mejores empleos, la generación de cadenas productivas, el aumento y la diversificación de las exportaciones, el desarrollo de capacidades, la innovación tecnológica y el avance científico, el fortalecimiento del mercado nacional y, por ende, mejores condiciones de competencia ante el mercado global.

Por las razones anteriores y conforme a lo establecido en Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008 – 2012 y en los lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011, se ha considerado conveniente dejar constancia documental del Programa Fondo PROMÉXICO, operado y administrado por la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios (DEAS) de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI), subordinada a mi gestión.

Es así que el "Libro Blanco de la Administración y Operación del Fondo PROMÉXICO" es el testimonio de lo que se ha realizado en poco más de tres años en materia administrativa, conceptual, legal, presupuestaria, operativa y de seguimiento de acciones y estrategias; pero también es la suma de las lecciones aprendidas en el camino recorrido, desde la gestación de la idea hasta la construcción de los cimientos, la puesta en marcha y la observación de los primeros resultados.

Con esta herramienta y a través de estas páginas, esperamos contribuir a la solidez, el dinamismo y la permanencia de prácticas que han probado ser eficientes ante el reto de sus objetivos.

Carlos Guzmán Bofill
Director General
ProMéxico

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

1.1 Introducción

El Fondo ProMéxico fue diseñado y empezó a operar durante el primer semestre de 2009. Los Lineamientos bajo los cuales realizó sus primeras actividades fueron aprobados por el H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico en marzo de 2009, sin embargo, con el fin operar de manera adecuada se propusieron unas modificaciones a principios de julio del mismo año, que fueron aprobadas por el H. Comité Técnico.

El periodo de documentación del libro blanco (enero 2009 – septiembre 2012) abarca tanto los primeros Lineamientos y sus modificaciones (Anexo 1), como los segundos Lineamientos aprobados en mayo de 2012 (Anexo 2), mismos que están vigentes al cierre de la edición. Por tal motivo, en este capítulo se exponen ambas versiones con el fin de poder apreciar los ajustes en los conceptos que describen las características generales del Programa. Así, para fines de este análisis, se consideran los Lineamientos validados el 25 de marzo y sus modificaciones del 1 de julio de 2009, como la versión 1; y los Lineamientos del 17 de mayo de 2012 como la versión 2.

Cabe aclarar que los primeros Lineamientos son los que normarán el análisis del presente Libro Blanco, en virtud de que estuvieron vigentes 41 meses de los 45 que se relatan, además de que los Lineamientos no son de carácter retroactivo.

Cuadro 1	Lineamientos que se abordan en el periodo de documentación que comprende el Libro Blanco del Fondo ProMéxico 2009-2012			
2009	2010	2011	2012	
MARZO 26 / JULIO 1				MAYO 18
Versión 1: Lineamientos aprobados el 25 de marzo y modificados el 1 de julio de2009, vigentes, respectivamente, desde el 26 de marzo y el 2 de julio de 2009.				
Versión 2: Nuevos Lineamientos aprobados el 17 de mayo de 2012, vigentes a partir del 18 de mayo de 2012				

1.2 Nombre del Programa

Versión 1[1]	Versión 2[2]
Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera: "**Fondo ProMéxico"**.	Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, "Fondo ProMéxico".

1.3 Objetivo general del Programa

Versión 1[3]	Versión 2[4]
"Contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional".	"Contribuir a la atracción de inversión extranjera directa en México, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen el crecimiento económico nacional".

1.4 Objetivos específicos del Programa

Versión 1[5]	Versión 2[6]
I. Incrementar la captación de inversión extranjera directa en los diversos sectores económicos del país.	I. Contribuir al incremento de la captación de inversión extranjera directa en los diversos sectores económicos del país.
II. Contribuir a la creación y conservación de empleos mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que generen empleos formales.	II. Contribuir a la creación y conservación de empleos formales en el país.

[1] Nombre con el que se define el Programa en la partida presupuestal registrada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al cual se hace referencia en los Lineamientos aprobados en la 2ª. sesión extraordinaria de 2009 del H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico vigentes a partir del 2 de julio de 2009, página 1.

[2] Nombre con el que se define el Programa en la partida presupuestal registrada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al cual se hace referencia en los Lineamientos vigentes aprobados el 17 de mayo de 2012 por el H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico, página 1.

[3] Objetivo general definido en los Lineamientos aprobados en la 2ª. sesión extraordinaria de 2009 del H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico el 1 de julio de 2009, capítulo I, sección I, artículo 1, página 1.

[4] Objetivo general definido en los Lineamientos vigentes desde el 18 de mayo de 2012 por el H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico, capítulo I, artículo 1, página 1.

[5] Objetivos específicos definidos en los Lineamientos aprobados en la 2ª. sesión extraordinaria de 2009 del H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico el 1 de julio de 2009, capítulo I, sección I, artículo 2, página 1.

[6] Objetivos específicos definidos en los Lineamientos vigentes aprobados el 17 de mayo de 2012 por el H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico, capítulo I, sección I, artículo 2, página 1.

Versión 1[5]	Versión 2[6]
III. Contribuir al desarrollo del capital humano en el país apoyando la implementación de programas de capacitación como parte de los proyectos de inversión extranjera directa.	III. Fomentar el desarrollo de capital humano en el país, apoyando la implementación de programas de capacitación.
IV. Contribuir al aumento de la capacidad de producción y diversificación de los sectores productivos del país mediante la atracción de inversión extranjera directa que impulse el volumen y la diversificación de las exportaciones mexicanas de mercancías y servicios.	IV. Coadyuvar al aumento de la capacidad de producción que impulse el volumen y la diversificación de las exportaciones mexicanas de mercancías y/o servicios.
V. Propiciar la transferencia de tecnologías nuevas a través del otorgamiento de apoyos a la inversión extranjera directa para la adopción de tecnologías, métodos y procesos innovadores en el país.	V. Propiciar la transferencia de nuevas tecnologías, métodos y procesos innovadores en los diversos sectores económicos del país.
VI. Contribuir a la realización de actividades de investigación, diseño y desarrollo mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que con-templen estas actividades.	VI. Cooperar en la realización de actividades de investigación aplicada, diseño y desarrollo de nuevos productos en los diversos sectores económicos del país.
VII. Contribuir a la integración y fortalecimiento de cadenas productivas en el país mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que integren a proveedores y prestadores de servicios.	VII. Colaborar en la integración y fortalecimiento de cadenas productivas en el país mediante la integración, desarrollo o atracción de proveedores y presta-dores de servicios.
VIII. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de competencia en el país mediante el apoyo a inversiones que impliquen el establecimiento de nuevos oferentes de productos y servicios.	VIII. Coadyuvar al establecimiento en el país, de oferentes de nuevos productos y servicios.

1.5 Población objetivo del Programa

Versión 1[7]	Versión 2[8]
a) Persona moral de nacionalidad distinta a la mexicana. b) Las sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero.	a) Persona moral de nacionalidad distinta a la mexicana. b) Las sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero.

1.6 Monto del apoyo que otorga el Programa

Versión 1[9]	Versión 2[10]
"El porcentaje máximo de apoyo del Fondo ProMéxico para un proyecto de inversión, determinado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera conforme a los Lineamientos vigentes, será de 5% respecto al monto total de la inversión. Tratándose de proyectos estratégicos se podrá autorizar un porcentaje mayor al 5% sin rebasar el 10% con respecto al monto total de inversión que implique el proyecto considerando la totalidad de sus fases o etapas.	"El porcentaje de apoyo del Fondo ProMéxico para un proyecto de inversión, determinado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera conforme a los Lineamientos vigentes, será hasta por un máximo de diez (10) por ciento con respecto al monto total de la inversión; con un tope máximo del equivalente a treinta (30) millones de dólares.

1.7 Inicio del Programa

El programa se gesta a principios de 2009, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza la creación de la partida "U004" con un monto inicial de 50 millones de pesos; de igual forma en estas fechas se elaboran los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, que se son aprobados el 25 de marzo de 2009 por el H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico y se adecúan en julio del mismo año.

[7] Población objetivo definida en los Lineamientos aprobados en la 2ª. sesión extraordinaria de 2009 del H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico el 1 de julio de 2009, capítulo IV, sección I, artículo 18, página 9.

[8] Población objetivo definida en los Lineamientos vigentes aprobados el 17 de mayo de 2012 por el H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico, capítulo III, sección I, artículo 11, página 6.

[9] Monto del apoyo o subsidio definido en los Lineamientos aprobados en la 2ª. sesión extraordinaria de 2009 del H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico el 1 de julio de 2009, capítulo IV, sección IV, artículo 22-I, página 12.

[10] Monto del apoyo o subsidio definido en los Lineamientos vigentes aprobados el 17 de mayo de 2012 por el H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico, capítulo II, sección II, artículo 7-I, página 5.

De marzo a junio del mismo 2009, se elabora la primera versión de la Metodología de Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión Extranjera para seleccionar proyectos susceptibles de ser apoyados por el Fondo. Una vez realizadas estas acciones, el programa arranca en el primer semestre de 2009 y, en agosto del mismo año, comienzan a operar los apoyos a la población objetivo.

1.8 Finalización del Programa

El programa sigue vigente y tiene compromisos hasta el 2018[11], mismos que están sujetos al cumplimiento de las obligaciones de las empresas apoyadas.

1.9 Cobertura del Programa[12]

El programa opera para cualquier parte del territorio nacional en el sentido que atrae inversión extranjera directa y ésta puede realizarse en cualquiera de las 32 entidades federativas de la República Mexicana.

1.10 Características técnicas y funcionales del Programa

(Basada en los Lineamientos vigentes de julio de 2009 a mayo de 2012)

CAPTACIÓN. El programa detecta proyectos susceptibles de ser apoyados a través de las diferentes oficinas de ProMéxico distribuidas en México y en las principales ciudades del mundo (OREX), principalmente, a través de reuniones con empresarios internacionales, ferias celebradas en diversas naciones donde participa México, por medio de misiones de negocios, por mencionar algunas.

En cuanto ProMéxico toma conocimiento del proyecto, solicita a la empresa información básica del mismo a través del "Formato para el Análisis de los Proyectos del Fondo ProMéxico" (Anexo 3), para aplicar el *Scorecard*, que es una herramienta metodológica diseñada para identificar y priorizar aquellas inversiones que pueden llegar a ser susceptibles de recibir apoyos económicos por parte del Fondo ProMéxico. El *Scorecard* mide, a través de 100 puntos, los méritos a la inversión, a la creación de empleos y sus remuneraciones, a la competitividad, a la transferencia de tecnología, a la investigación y desarrollo, a la formación de capital humano y a otros méritos como programas sociales y mitigación de impacto ambiental.

Cabe mencionar que esta herramienta ha sido objeto de mejoras continuas para vincular de manera más eficiente su aplicación con los objetivos del Fondo ProMéxico, por lo que durante el periodo documentado, se tienen, además de la versión inicial, la cual se aplicó de agosto de 2009 hasta principios de 2010 (Anexo 4), una segunda versión que fue utilizada de febrero de 2010 hasta

[11] Calendarios de inversión y apoyos sugeridos por año y sujetos a comprobación, al 31 de julio de 2012, Fondo ProMéxico.

[12] La cobertura o marco geográfico se define en los Lineamientos aprobados en la 2ª. sesión extraordinaria de 2009 del H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico el 25 de junio de 2009, capítulo IV, sección I, artículo 18, página 9; y en los Lineamientos vigentes aprobados el 18 de mayo de 2012 por el H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico, capítulo III, sección I, artículo 11, página 6.

principios de 2012 (Anexo 5) y la tercera versión aún vigente, que se emplea a partir de mayo de 2012 y que se denomina a partir de su implementación como "Evaluación Paramétrica" (Anexo 6).

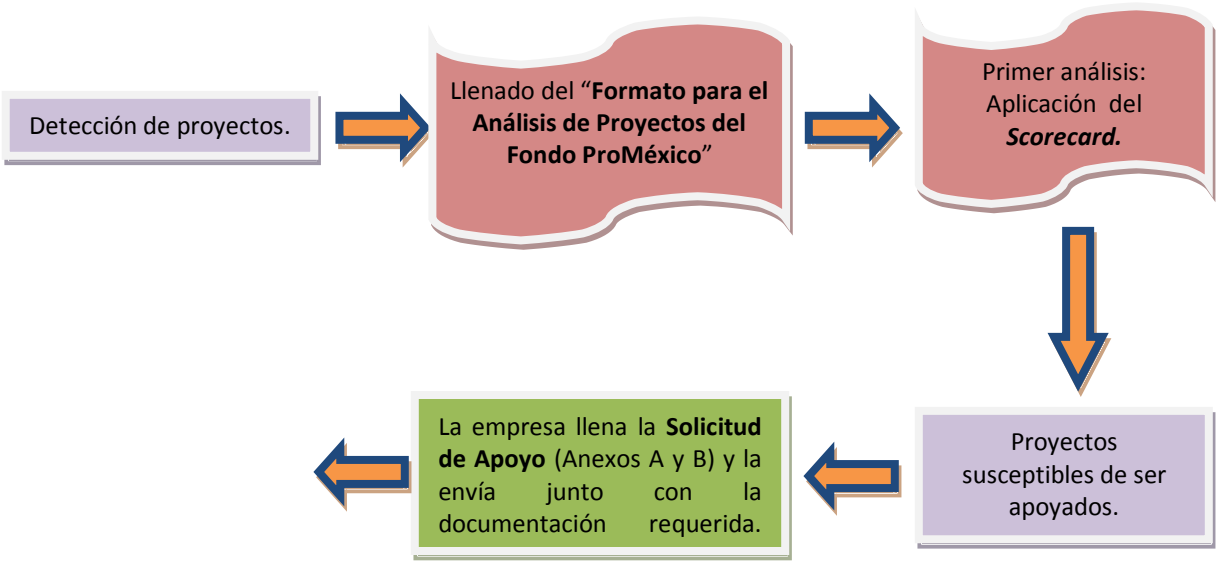

EVALUACIÓN. Una vez que se aplica el *Scorecard* y si el resultado es positivo, se solicita a la empresa que llene la Solicitud de Apoyo "Anexo B" (Anexo 7) y los conceptos de inversión susceptibles de apoyo "Anexo A" (Anexo 8). Para auxiliar a la empresa en el llenado de dichos formatos, se hace entrega de dos guías técnicas: Guía de Elementos Mínimos para Estudios de Factibilidad (Anexo 9) y la Guía de Documentación Legal Mínima (Anexo 10).

Una vez que la Solicitud de Apoyo (Anexos A y B) y la documentación correspondiente son entregados a ProMéxico, se asigna un número de folio y se inicia el expediente donde se archivan, a partir de este momento, todos los registros que correspondan al proyecto de inversión (Anexo 11).

Posteriormente, se solicita la elaboración del Informe de Evaluación y la Ficha Técnica con base en la Metodología de Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión Extranjera. La metodología para elaborar el Informe de Evaluación y la Ficha Técnica también ha sido objeto de mejoras para hacerla más funcional. Por esta razón existen tres versiones: la primera se aplicó en 2009 (Anexo 12), la segunda desde 2010 y hasta mayo de 2012 (Anexo 13), y la tercera es utilizada a partir de mayo de este año (Anexo 14).

De la misma forma, se procede a solicitar el Dictamen Legal en el cual los documentos oficiales de la empresa se analizan para verificar que estén de acuerdo a lo que señalan los Lineamientos y la Guía de Documentación Legal Mínima, y se verifica que tenga las características de la población objetivo del Fondo ProMéxico.

Conjuntamente con el Informe de Evaluación, la Ficha Técnica y el Dictamen Legal, se integra la documentación para la revisión del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE).

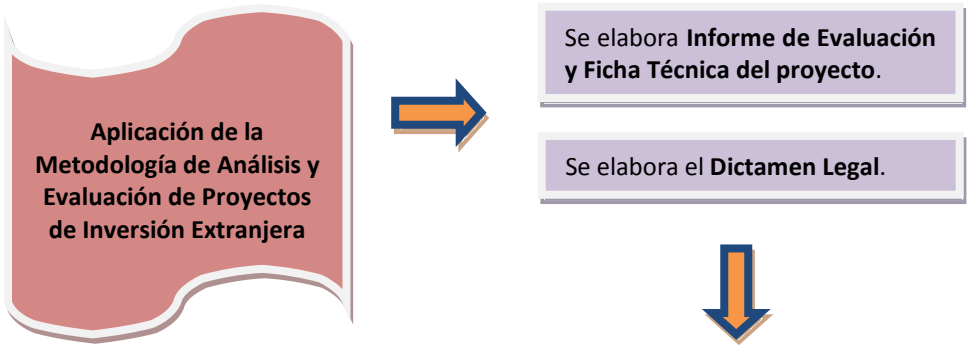

AUTORIZACIÓN. El Informe de Evaluación, la Ficha Técnica del Proyecto, el Dictamen Legal se someten a la valoración del Subcomité, órgano colegiado e instancia reguladora del Fondo ProMéxico, cuyas facultades son las de dictaminar y vigilar el cumplimiento de la normatividad, así como la de autorizar o rechazar las solicitudes de apoyo.

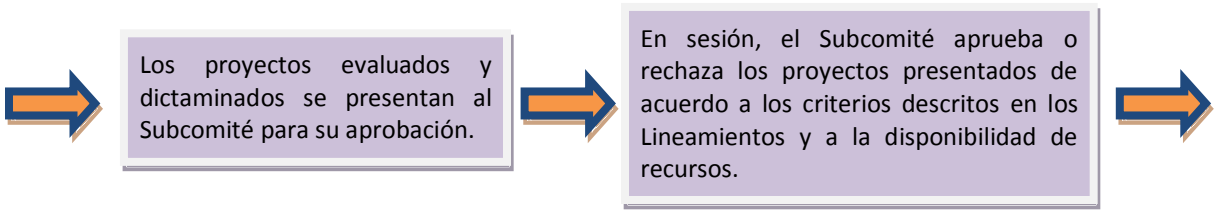

Las empresas cuyos proyectos son aprobados o rechazados por el Subcomité, reciben una notificación sobre la resolución del SAIE.

FORMALIZACIÓN. Por otra parte, si procede, se solicita información adicional a las empresas cuyos proyectos fueron autorizados para recibir apoyos, de tal forma que se pueda elaborar y suscribir el Convenio de Adhesión, pactando ambas partes la fecha de la formalización donde se firma dicho acuerdo.

El Convenio de Adhesión es el documento donde se establecen los derechos y las obligaciones que la empresa beneficiaria debe cumplir como parte del compromiso que adquiere al recibir el apoyo del Fondo ProMéxico. Todos los convenios, por cuestión de equidad y de transparencia, tienen los mismos elementos como se ilustra con el formato que se adjunta (Anexo 15).

SEGUIMIENTO. La Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión (Anexo 16), utilizada para comprobar el cumplimiento de las metas (inversión, empleo, remuneraciones, etc.), consta de varios elementos; entre ellos la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual", la cual funge como parámetro para que de acuerdo al resultado, el Subcomité apruebe, sancione o cancele la continuidad de los apoyos (Anexo 17).

Una vez que la empresa firma el Convenio de Adhesión, recibe los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión" (Anexo 18) los cuales son parte de la Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión, donde se especifican los elementos que debe seguir para comprobar el avance de las metas y elaborar un Informe de Avance Trimestral, obligaciones que se especifica en los Lineamientos y en el Convenio de Adhesión[13].

En cuanto se reciben los documentos comprobatorios y el Informe de Avance Trimestral, ProMéxico revisa la información. A partir de 2012 esta información se carga y se revisa a través del al Sistema de Gestión del Fondo ProMéxico (SG). Posterior a esta revisión, se envía a la empresa –vía oficio- la Solicitud de Aclaraciones, si es el caso. Al finalizar la revisión y las aclaraciones correspondientes, ProMéxico elabora un Informe de Seguimiento Trimestral a manera de conclusión y cierre del avance trimestral del proyecto.

Al término del cuarto trimestre de cada año, ProMéxico comunica a la empresa el cumplimiento de sus metas a través de un Informe de Avance Anual, el cual contiene un Reporte Comparativo Anual que se turna a la empresa para su firma.

Los informes anuales de avance, firmados por las empresas, se presentan al Subcomité en la sesión correspondiente para que éste decida si procede o no el otorgamiento del apoyo de acuerdo al avance y el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión. En casos de incumplimiento de sus metas de inversión o de empleo, fundamentalmente, el Subcomité, de acuerdo a los Lineamientos, puede considerar la suspensión temporal o definitiva de los apoyos, utilizando como guía la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual".

Toda la información relativa al seguimiento y control de los proyectos de inversión apoyados, se archiva en carpetas foliadas que contienen un índice auditable (Anexo 19).

[13] Lineamientos aprobados el 1 de julio de 2009 por el H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico, Sección V, Artículo 24, apartados VIII y IX, página 13.

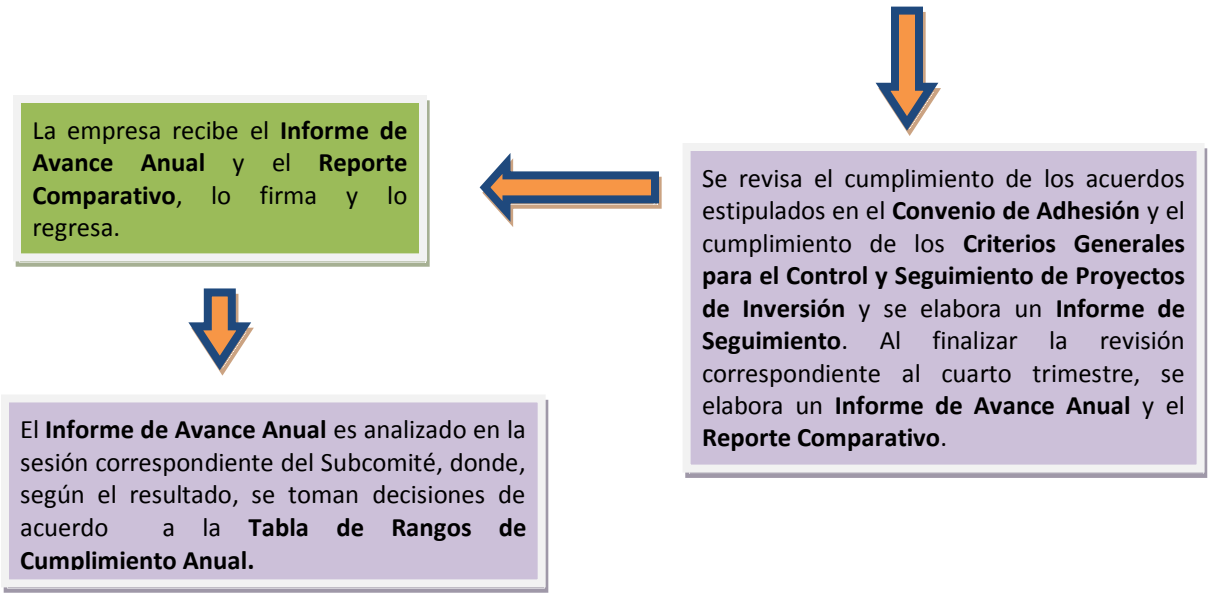

CANALIZACIÓN. Una vez que la empresa comprueba el cumplimiento anual de los compromisos y metas de inversión, empleo y otros pactados en el Convenio de Adhesión, y que estos fueron aprobados por el Subcomité, se solicita el pago del apoyo correspondiente a la empresa beneficiaria y se le informa cuando éste se haya realizado.

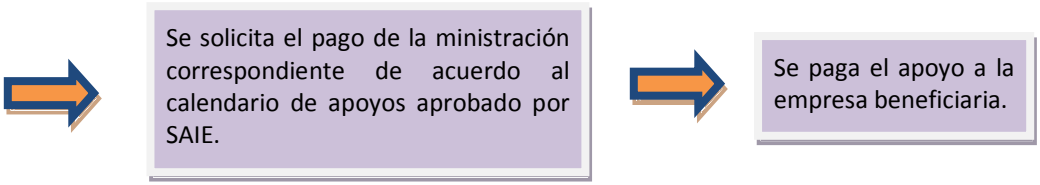

1.11 Unidades administrativas que participan en el proceso

En general, las características sustantivas y funcionales del Programa siguen siendo las mismas en relación a los cambios verificados entre los Lineamientos que tuvieron vigencia de julio de 2009 a mayo de 2012, y los Lineamientos que norman en la actualidad la operación del Fondo ProMéxico. Al respecto, sólo se verifica un cambio en cuanto al área responsable de la captación de proyectos pero los procedimientos son los mismos.

Cuadro 2	Unidades que participan en los procesos del Fondo ProMéxico	
Unidad administrativa	**Función de acuerdo a los primeros Lineamientos[14]**	**Función de acuerdo a los Lineamientos vigentes[15]**
U P I N I (Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales de ProMéxico)	INSTANCIA CAPTADORA (y aplicación del *Scorecard*)	INSTANCIA PROMOTORA Nota de las ventajas de los proyectos captados.
U A R I (Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales de ProMéxico)	INSTANCIA EJECUTORA Validación de la información, elaboración e integración de expedientes, gestión de todo el proceso	INSTANCIA CAPTADORA Evaluación paramétrica.
		INSTANCIA OPERATIVA DE LOS APOYOS Integración y resguardo de expedientes.
	VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO Informes de seguimiento trimestrales, Informes de avance anual y reportes comparativos	INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión, informes de seguimiento trimestral, informes de avance anual y reportes comparativos.
U I N (Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico)	INSTANCIA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Informe de Evaluación y Ficha Técnica	INSTANCIA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Metodología de Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión Extranjera y sus formatos correspondientes; informes de evaluación y fichas técnicas.
U A F (Unidad de Administración y Finanzas de ProMéxico)	PAGO DE MINISTRACIONES	INSTANCIA ADMINISTRATIVADE LOS RECURSOS Notificación de disponibilidad de recursos y administración y transferencia de recursos.
C G A J (Coordinación General de Asuntos Jurídicos de ProMéxico)	ASUNTOS LEGALES Convenio de Adhesión	INSTANCIA LEGAL Dictamen legal y elaboración de los convenios de adhesión.

[14] Unidades administrativas participantes definidas en los Lineamientos aprobados en la 2ª. sesión extraordinaria de 2009 del H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico el 1 de julio de 2009, capítulo III, secciones I a V, artículos del 9 al 17, páginas 5 a 9; y capítulo VI, artículos 45 y 46, página 24, para vigilancia y seguimiento.

[15] Unidades administrativas participantes definidas en los Lineamientos vigentes aprobados el 17 de mayo de 2012 por el H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico, capítulo IV, secciones I a VIII, artículos 14 al 29, páginas 9 a 16; y capítulo VII, artículos 68 y 69, página 25, para vigilancia y seguimiento.

Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera	Función de acuerdo a los primeros Lineamientos[16]	Función de acuerdo a los Lineamientos vigentes[17]
El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, se conforma por:		
Director General de ProMéxico (quien preside)		
Subsecretario de Industria y Comercio (SE)		
Subsecretario de Competitividad y Normatividad (SE)		
Subsecretario de Comercio Exterior (SE)		
Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa (SE)		
Director General del Banco de Comercio Exterior		
Presidente de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico	INSTANCIA EJECUTORA	INSTANCIA REGULADORA Dictamen y vigilancia del cumplimiento de la normatividad, autorización o rechazo de Solicitud de Apoyo
Titular de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales de ProMéxico		
Titular de la Unidad de Promoción de Inversión y Negocios Internacionales de ProMéxico	INSTANCIA NORMATIVA Autorización o rechazo de Solicitud de Apoyo	
Coordinador General de Asuntos Jurídicos de ProMéxico -CGAJ-(voz)		
Invitados permanentes (voz):		
Oficial Mayor de la Secretaría de Economía		
Titular del Órgano Interno de Control de ProMéxico		
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de ProMéxico		
Titular de la Unidad de Inteligencia de Negocios ProMéxico		
Director General de CONACYT		

[16] Unidades administrativas participantes definidas en los Lineamientos aprobados en la 2ª. sesión extraordinaria de 2009 del H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico el 1 de julio de 2009, capítulo III, secciones I a V, artículos del 9 al 17, páginas 5 a 9; y capítulo VI, artículos 45 y 46, página 24, para vigilancia y seguimiento.

[17] Unidades administrativas participantes definidas en los Lineamientos vigentes aprobados el 17 de mayo de 2012 por el H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico, capítulo IV, secciones I a VIII, artículos 14 al 29, páginas 9 a 16; y capítulo VII, artículos 68 y 69, página 25, para vigilancia y seguimiento.

Otras instancias	Función de acuerdo a los primeros Lineamientos[18]	Función de acuerdo a los Lineamientos vigentes[19]
Órgano Interno de Control de ProMéxico (OIC)	EVALUACIÓN INTERNA Y TRANSPARENCIA	
Secretaría de la Función Pública	EVALUACIÓN EXTERNA Y TRANSPARENCIA	
Secretaría de Hacienda		
Auditoría Superior de la Federación		
Auditores independientes		
Otras instancias competentes		

1.12 Alcance del Programa

El universo del Programa se centra en su población objetivo: personas morales de nacionalidad distinta a la mexicana y sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero; y en los beneficios que estas empresas puedan generar al país a través de la inversión de recursos de calidad: generación de empleos formales mejor remunerados, creación de cadenas productivas, incremento y diversificación de exportaciones, innovación tecnológica e impulso a la investigación y desarrollo de capital humano, lo que tiende a robustecer el mercado interno de frente al mercado global.

En este sentido, hay un universo de empresas en el mundo que podrían ser atraídas hacia México gracias a sus ventajas comparativas: la cercanía de mercados de consumo dinámicos, el desarrollo de su infraestructura, la ubicación geográfica estratégica, la madurez de algunos sectores productivos clave, y su capital humano lo que, en conjunto, son condiciones atractivas que favorecen la inversión al reducir costos y propiciar el intercambio de bienes y servicios.

A septiembre de 2012, se han autorizado 24 proyectos, principalmente de las ramas automotriz y aeroespacial, que han comprobado inversiones por un valor de $3,425.3 millones de dólares y la generación 9,386 empleos. Cuando los proyectos lleguen a su término, la inversión alcanzará los $8,403.8 millones de dólares y se habrán creado 23,728 empleos directos formales.

Además de lo anterior, las inversiones han generado beneficios tangibles relacionados con el aumento y la diversificación de exportaciones, la innovación tecnológica, el nacimiento de nuevos proveedores, el desarrollo de la capacidad humana y la consecuente expansión del mercado interno.

[18] Unidades administrativas participantes definidas en los Lineamientos aprobados en la 2ª. sesión extraordinaria de 2009 del H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico el 1 de julio de 2009, capítulo III, secciones I a V, artículos del 9 al 17, páginas 5 a 9; y capítulo VI, artículos 45 y 46, página 24, para vigilancia y seguimiento.

[19] Unidades administrativas participantes definidas en los Lineamientos vigentes aprobados el 17 de mayo de 2012 por el H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico, capítulo IV, secciones I a VIII, artículos 14 al 29, páginas 9 a 16; y capítulo VII, artículos 68 y 69, página 25, para vigilancia y seguimiento.

1.13 Periodo de documentación del Programa en el libro blanco

El período de documentación del libro blanco comprende del 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2012. Esta documentación implica la descripción de las acciones legales, normativas, presupuestarias, administrativas, operativas y de seguimiento; así como los resultados obtenidos por el Fondo ProMéxico.

2. DEFINICIÓN, FUNDAMENTO LEGAL, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DEL LIBRO

2.1 Definición de Libro Blanco

El Libro Blanco obedece a los propósitos del Gobierno Federal de contribuir al desarrollo transparente de la administración pública en los diversos sectores y dependencias que conforman la actual administración, con series documentales de los programas y acciones orientadas a alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, así como aprovechar las oportunidades y solucionar los problemas identificados y señalados en el mismo.

El Libro Blanco **"**es el documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados obtenidos más destacados de un programa, proyecto o asunto relevante y trascendente de la Administración Pública Federal"[20]

2.2 Fundamento legal del Libro Blanco

Instrumento	Argumento relativo al Libro Blanco
Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	Se destaca como uno de los objetivos de la estrategia relativa a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental, y como obligación del Gobierno de rendir cuentas, reportar o explicar sus acciones y transparentar su funcionamiento a la sociedad, de tal manera que se permita una mejor comunicación con la ciudadanía y se fortalezca la confianza en las instituciones del Estado.
Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2007–2012	Se contempla la instrumentación de diversos objetivos y estrategias para consolidar la política de la presente administración en materia de rendición de cuentas, información, transparencia y combate a la corrupción con la finalidad de contribuir al desarrollo de una cultura con apego a la legalidad, a la ética y a la responsabilidad pública.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Se establece que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, formular y conducir la política general de la Administración Pública Federal para llevar a cabo acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso, por parte de los particulares, a la información que ésta genere.
Secretaría de la Función Pública: Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales (10 de octubre de 2011)	Se establecen las bases que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, deberán observar para la elaboración e integración de Libros Blancos o de Memorias Documentales.

[20] Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales. Diario Oficial de la Federación, lunes 10 de octubre de 2011.

2.3 Justificación

El Fondo ProMéxico es un programa Federal cuyas características lo hacen susceptible de ser documentado mediante el instrumento denominado Libro Blanco ya que:

- Se considera de alto impacto al impulsar la actividad y el desarrollo económico del país, a través de la atracción de inversión extranjera directa.
- Se considera relevante para el logro de la meta prioritaria en materia de creación y conservación de empleos formales, conforme a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.
- Se trata de un programa estratégico que contribuye al impulso y ampliación de la capacidad productiva, la diversificación y la producción de bienes e infraestructura, acorde a los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, propiciando el aumento y la diversificación de las exportaciones, la transferencia de nuevas tecnologías, el desarrollo del capital humano, la inversión en actividades de investigación y desarrollo, y la integración de cadenas productivas, lo que contribuye al mejoramiento de las condiciones de competencia de México frente al mercado global.

2.4 Objetivos del Libro Blanco del Fondo ProMéxico

- Presentar de manera cronológica, las acciones conceptuales, legales, presupuestarias, administrativas, operativas y de seguimiento realizadas así como los resultados obtenidos por el Fondo ProMéxico desde su creación.
- Coadyuvar a la implementación de las herramientas funcionales que permitan a ProMéxico llevar a cabo un proceso de rendición de cuentas ordenado, completo, documentado y transparente del Fondo ProMéxico en su gestión 2009 - 2012.
- Contribuir al desarrollo transparente de la administración pública, ya que se considera un instrumento valioso para transmitir la posibilidad de seguir avanzando bajo el esquema de aprovechar las oportunidades, solucionar los problemas, y convertir las debilidades en fortalezas gracias a la identificación de áreas de oportunidad y a las lecciones aprendidas listadas en el capítulo 9 de este documento.
- Propiciar que se cuente con información que le permita dar continuidad a las previsiones y proyecciones del Programa.

3. ANTECEDENTES DEL FONDO PROMÉXICO

Los beneficios que la inversión extranjera directa (IED) genera hacia las economías locales han sido un tema recurrente a través de los años. De hecho, diferentes administraciones a lo largo de los dos últimos siglos han buscado su presencia en el marco del desarrollo nacional. Y es que la IED, además de inyectar divisas al país, genera una serie de condiciones que fortalecen el mercado interno y favorecen la competitividad frente al mercado mundial. En los últimos años, de frente a una economía globalizada y cada vez más competitiva, diferentes naciones han generado herramientas y mecanismos específicos para atraer inversión extranjera a sus territorios, buscando con ello beneficiar a las economías de sus países.

A finales de 2008, un año y medio después de la creación de ProMéxico[21], la institución detecta la necesidad de contar con un instrumento moderno y eficiente para atraer IED al país. La reflexión parte de un análisis comparativo realizado por la institución, en donde se comparan los apoyos a la inversión extranjera directa otorgados por las agencias de promoción de inversiones en el mundo[22].

Cuadro 1	**Análisis comparativo de los apoyos a la inversión extranjera en diferentes países del mundo y en México**			
País	**ISR (*Corporate Income Tax*)**	**Exención Fiscal**	**Apoyos**	**Condiciones**
Alemania	15%	Ninguno	Hasta el 50% del total de inversión inicial para nuevas empresas en apoyo económico + apoyos en efectivo para I+D + apoyos en efectivo para desarrollo de capital humano	Esquemas Publicados ligados a industrias estratégicas
Hungría	16%	Ninguno	Hasta el 50% del total de inversión, principalmente como Crédito Acreditable a Impuestos	Esquemas Publicados ligados a industrias estratégicas
Polonia	19%	Ninguno	Hasta el 50% del total de inversión, principalmente como Crédito Acreditable a Impuestos	Esquemas Publicados ligados a industrias estratégicas
Singapur	18%	15 años de exención	Apoyo económico 5-12%	Esquemas Publicados ligados a industrias estratégicas
Malasia	28%	15 años de exención	Apoyo económico5-12%	Esquemas Publicados ligados a industrias estratégicas
Dubái	0%,>60 años	Ninguno	Apoyo económico 5-8%	Esquemas Publicados ligados a industrias estratégicas

[21] Decreto por el que se ordena la constitución del fideicomiso público considerado entidad paraestatal denominado ProMéxico, 13 de junio de 2007.

[22] Estudio comparativo: ¿Cómo se compara México con sus principales competidores?, PROMÉXICO, abril 2008

Cuadro 1	Análisis comparativo de los apoyos a la inversión extranjera en diferentes países del mundo y en México			
País	**ISR (*Corporate Income Tax*)**	**Exención Fiscal**	**Apoyos**	**Condiciones**
México	29%	Ninguno	Entre 7.2% y 10.2% en Subsidios, Créditos y Programas de Apoyo (apoyo económico del 6% sobre el total de inversión, 45% del apoyo económico otorgado como crédito fiscal de I+D equivalente al 2.7% del total del proyecto, 25% del apoyo económico otorgado en otros programas equivalente al 1.5% del total del proyecto, 15% hasta el 50% del apoyo económico Federal como estímulo Estatal equivalente a entre .9% y 3% del total del proyecto)	Subsidios discrecionales ligados a industrias estratégicas y condicionadas a una inversión mínima de $500 mdd. El Crédito fiscal a I+D está techado anualmente. Los programas adicionales no contemplan en gran medida en sus reglas de operación la posibilidad de apoyar a proyectos estratégicos de inversión.

Fuente: Proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios (DEAS). El cuadro fue elaborado por ProMéxico en 2008.

El documento analiza los mecanismos que diversos países del mundo habían generado para atraer inversión y hace una comparación con los de México. El país requería de un instrumento bien diseñado y transparente para poder competir, a nivel mundial, por este mercado.

Por una parte, ProMéxico había detectado la necesidad de crear un mecanismo moderno y eficaz para competir mundialmente por la atracción de la IED y, por la otra, la Secretaría de Economía había elaborado un estudio que llegaba a la misma conclusión[23]. Es en este momento cuando nace la idea de crear un Fondo con la finalidad de atraer inversión extranjera directa bajo un mecanismo que respondiera a las prioridades nacionales.

También hacía falta un medio específico para atender el tema de la atracción de la IED, ya que la Secretaría de Economía, e incluso en algunos casos la Secretaría de Hacienda, a través de estímulos fiscales, otorgaban diversos apoyos a empresas extranjeras que invertían en México. Eran esfuerzos aislados, acciones que podrían canalizarse, como en otros países del mundo, a un proyecto nacional articulado y con objetivos precisos. Se trataba de un área de oportunidad.

Con la finalidad de resarcir estas deficiencias y crear un mecanismo moderno y eficiente capaz de competir con los instrumentos que otras naciones habían generado para atraer IED, se crea el Fondo ProMéxico, no sólo como una herramienta para otorgar apoyos a las empresas trasnacionales, sino como un mecanismo para vigilar que estas inversiones generen, más allá de los efectos económicos inherentes, beneficios sociales.

[23] Mecanismo de Apoyos Especiales para la Atracción de Proyectos de Inversión, SE y SHCO, junio 2007

Una vez aceptada la idea, en julio de 2008, ProMéxico propone la ruta a seguir para integrar la propuesta[24] (Anexo 20). Entre otros temas, se analiza el por qué el ofrecimiento de incentivos fiscales o económicos para la atracción de la IED genera efectos competitivos a nivel regional y atrae flujos de IED hacia el país oferente, en detrimento de naciones que no brindan incentivos, de tal forma que la existencia de apoyos puede ser un elemento decisivo para el inversionista. Asimismo, se propone la formación de un Comité de Evaluación de Proyectos Especiales de Inversión, y se sugiere generar los criterios de elegibilidad y prioridades sectoriales para dar apoyo a proyectos de inversión "con beneficios potenciales relevantes".

Posteriormente se comienzan a dar los primeros pasos para la creación del Fondo, ya que era necesario definir mecanismos para el otorgamiento de los recursos, crear los Lineamientos para fundamentar y homogeneizar criterios, generar indicadores de evaluación del desempeño de los proyectos de inversión; diseñar procesos de atención a solicitudes; documentar una "memoria institucional histórica" que sirviera de base para aprender del pasado; y fortalecer y transparentar el mecanismo para la transferencia de recursos.

Así, de manera simultánea, se realizan diferentes acciones durante el segundo semestre de 2008 y los primeros meses de 2009:

- Gestiones de carácter administrativo para la creación de un programa y una partida presupuestal.
- La elaboración de los primeros Lineamientos.
- Consultas con **instituciones**, como El Colegio de México y el ITAM, para establecer los criterios de evaluación de los proyectos de inversión.
- La elaboración de un diagnóstico sobre la inversión extranjera directa.

Dicho diagnóstico, elaborado por ProMéxico a principios de 2009, consistió en realizar un análisis sobre la situación de la inversión extranjera en México[25] (Anexo 21). En dicho documento se confirma que los flujos de la IED, captados por México en los últimos años, habían contribuido al impulso de la actividad económica y al financiamiento del déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos; además de reflejar, en la economía real, efectos positivos en la creación de empleos, aumento de la oferta de bienes y servicios, surgimiento de nuevas actividades productivas y adopción de algunas tecnologías de vanguardia, entre otros.

El Diagnóstico fue un referente valioso para normar algunos criterios de evaluación ya que, además de dar al Fondo una visión histórica y científica de la evolución de la IED en México, señala las causas por las cuales, en los últimos seis años, nuestro país ha dejado de ser el primer destino de preferencia para los nuevos proyectos de inversión en América Latina.

[24] Presentación incentivos, PROMÉXICO, julio 2008

[25] Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, Fondo PROMÉXICO (U004). Diagnóstico elaborado por la Unidad de Inteligencia de Negocios (UIN), a principios de 2009.

Lo anterior, según el documento, se explica en parte por el recrudecimiento de la competencia entre países para captar la IED, lo que ha generando un proceso mundial de "redireccionalización"[26], principalmente hacia países asiáticos y, en América Latina, hacia Brasil, Argentina, Colombia y Chile. Y la competencia, señala el documento, se refleja en que cada día hay más países que generan políticas públicas o crean herramientas específicas orientadas a la atracción de IED con el fin de impulsar sus economías.

Gráfica 1. Flujos de Inversión Extranjera Directa captados por México, 1980-2008 */
(Millones de dólares)

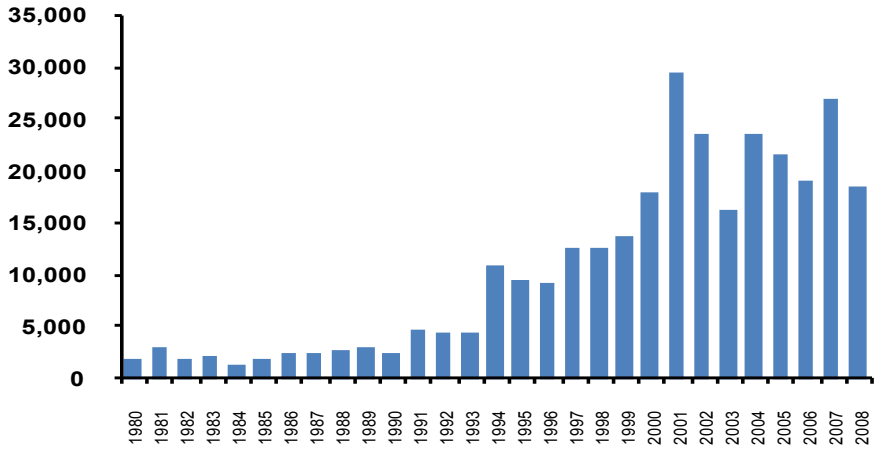

*/ Los flujos corresponden a la IED contabilizada en la Balanza de Pagos.
Fuente: Banco de México.

El diagnóstico, entre otros temas, señala la necesidad de un sistema de evaluación de solicitudes de incentivos y apoyos federales en función de la determinación de sectores prioritarios, es decir, de aquellos sectores que se busca desarrollar como parte de una estrategia de crecimiento económico que genere los mayores beneficios para la sociedad. Para ello propone la adopción de un método de evaluación que consista en "la cuantificación rigurosa de los costos y los beneficios atribuibles a las inversiones en cuestión, una evaluación costo-efectividad con indicadores que permitan identificar con mayor objetividad los beneficios y los costos para la sociedad"[27].

A principios de 2009, la SHCP autoriza la creación de un programa presupuestario y una partida presupuestal inicial por 50 millones de pesos catalogada como "subsidio a la inversión extranjera", y ProMéxico comienza a atender los casos de las empresas que estaban siendo atendidas por el Gabinete Económico.

En marzo de 2009, el H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico se reúne, entre otros asuntos, para aprobar los Lineamientos del Fondo. Sin embargo, estos Lineamientos no habrían de operar antes de que el Fondo recibiera los primeros casos, ya que, después de un análisis de los

[26] Ibídem
[27] Ibídem

mismos, se hizo notoria la falta de una metodología específica para la evaluación de proyectos de inversión extranjera y otra Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión, toda vez que una de las ideas centrales era entregar los apoyos en distintas ministraciones, después que la empresa hubiese comprobado fehacientemente su inversión y la generación de nuevas fuentes formales de trabajo.

Por lo tanto, durante los meses de mayo y junio del mismo año, funcionarios de ProMéxico, diseñaron junto con académicos del ITAM una Metodología de Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión Extranjera directa que privilegiaba el punto de vista social, sin dejar de lado el aspecto económico y el costo-beneficio que los proyectos de inversión implicaban para el país. Con esta acción, el Fondo generó un mecanismo eficiente y de vanguardia para seleccionar aquellos proyectos que tuvieran mayor peso positivo en los reactivos estratégicos del país.

Con la finalidad de contar con Lineamientos más precisos, el 1 de julio de 2009, el H. Comité Técnico se reúne de nuevo para aprobar los Lineamientos que habrían de superar las consideraciones mencionadas, mismos que tendrían validez a partir del 2 de julio de ese año (Anexo 1).

A partir de julio, los casos que habían sido recibidos a principios de 2009 estaban siendo objeto de una evaluación para determinar beneficios económicos y sociales en base a sus metas de inversión y empleo. Por primera vez se aplicaba la Metodología de Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión diseñada. Así, para continuar con el otorgamiento de los apoyos, ahora condicionados al cumplimiento de metas específicas, se aplicó a los proyectos la Metodología de Análisis y Evaluación de proyectos de Inversión Extranjera, incluyendo un filtro denominado *Scorecard* y se elaboraron las fichas técnicas y los informes de evaluación que fueron presentados al Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2009.

La trayectoria recorrida entre 2008 y agosto de 2009 culminó en la creación y fortalecimiento de las bases del Fondo ProMéxico: recursos, Lineamientos, asignación de funciones y procedimientos, la instauración del Subcomité, la Metodología de Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión Extranjera, la Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión, los primeros indicadores, los formatos para la captura de información, entre otros elementos. Con estas herramientas, el Fondo se encontró en condiciones de operar, pero también abría el camino para captar nuevos proyectos.

4. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El marco normativo aplicable mediante el cual el Fondo ProMéxico ejerce sus facultades y atribuciones relativas al otorgamiento de apoyos a proyectos de inversión extranjera directa, constituye un elemento importante que permite entender la misión y los objetivos que tiene como institución pública.

Por otra parte, la diversidad y complejidad de nuestro sistema legal y normativo, requiere de un análisis permanente de las leyes, reglamentos y normas que dan sustento legal a las acciones emprendidas, de tal forma que se opere de manera permanente con estricto apego a la ley y respetando los derechos de terceros.

Dentro del vasto campo legal y normativo, el Fondo ProMéxico se circunscribe a los siguientes mandatos:

a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

b. Leyes y Reglamentos

- Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2009 a 2012.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley de Comercio Exterior.
- Ley de Inversiones Extranjeras.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Población.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley Federal del Trabajo.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.
- Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera.

c. Códigos

- Código Civil para el Distrito Federal.
- Código de Comercio.

d. Decretos

- Decreto por el que se ordena la Constitución del Fideicomiso Público Considerado Entidad Paraestatal Denominado ProMéxico.
- Estatuto Orgánico de ProMéxico.

e. Acuerdos

- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

f. Lineamientos

- Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo "Fondo ProMéxico, para el ejercicio fiscal 2009", julio 2009.
- Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, "Fondo ProMéxico", mayo 2012.

g. Manuales Administrativos de Aplicación General

- Manual de Organización de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales.
- Manual de Procedimientos de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales.

5. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA CON LOS GRANDES OBJETIVOS NACIONALES Y CON LOS OBJETIVOS DEL MILENIO.

5.1 Vinculación con ProMéxico

El Programa Fondo ProMéxico, que dirige y coordina la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios (DEAS), desde marzo de 2009, pertenece estructuralmente a la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI) de ProMéxico.

El Programa brinda apoyo a las empresas extranjeras que desean invertir en México y que cumplen con los requisitos señalados en los "Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera, Fondo ProMéxico". En dichos Lineamientos se enlistan, tanto el objetivo general como los objetivos específicos del Fondo ProMéxico:

FONDO PROMÉXICO	
Objetivo general	
Contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional.	
Objetivos específicos	
I.	Incrementar la captación de inversión extranjera directa en los diversos sectores económicos del país.
II.	Contribuir a la creación y conservación de empleos mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que generen empleos formales.
III.	Contribuir al desarrollo del capital humano en el país apoyando la implementación de programas de capacitación como parte de los proyectos de inversión extranjera directa.
IV.	Contribuir al aumento de la capacidad de producción y diversificación de los sectores productivos del país mediante la atracción de inversión extranjera directa que impulse el volumen y la diversificación de las exportaciones mexicanas de mercancías y servicios.
V.	Propiciar la transferencia de tecnologías nuevas a través del otorgamiento de apoyos a la inversión extranjera directa para la adopción de tecnologías, métodos y procesos innovadores en el país.
VI.	Contribuir a la realización de actividades de investigación, diseño y desarrollo mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que contemplen estas actividades.
VII.	Contribuir a la integración y fortalecimiento de cadenas productivas en el país mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que integren a proveedores y prestadores de servicios.
VIII.	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de competencia en el país mediante el apoyo a inversiones que impliquen el establecimiento de nuevos oferentes de productos y servicios.

Observando los objetivos del Fondo ProMéxico y comparándolos con los objetivos institucionales de ProMéxico descritos en el "Decreto por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico"[28], se observa una vinculación directa con los objetivos **1, 2 y 6**:

PROMÉXICO
Objetivos
1. Coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las **acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa** realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **Vínculos de Fondo ProMéxico: objetivo general y objetivos específicos I y IV.**
2. Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas, a través de medidas que reordenen, refuercen, mejoren e innoven los mecanismos de fomento a la oferta exportable competitiva, principalmente de las pequeñas y medianas empresas. **Vínculos de Fondo ProMéxico: objetivo general y objetivos específicos I y IV.**
3. Difundir y brindar asesoría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, respecto de los beneficios contenidos en los tratados internacionales o negociaciones en materia comercial, promoviendo la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional, de manera directa o indirecta.
4. Brindar asesoría y asistencia técnica a las empresas mexicanas en materia de exportaciones.
5. Organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero, para difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones.
6. **Promover las actividades tendientes a la atracción de inversión extranjera directa que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como apoyar a las Entidades Federativas en la ubicación de inversión extranjera directa en el territorio nacional**. **Vínculos de Fondo ProMéxico: objetivo general y objetivo específico I.**

Derivado del análisis anterior, se observa que el Fondo ProMéxico coadyuva al logro de los objetivos 1, 2 y 6 de la institución. Asimismo, se vincula con las grandes directrices señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012 (PND) y en el Plan Sectorial de Economía 2007 - 2012 (PSE), en la medida en que deriva y tiene una estrecha vinculación con las estrategias que ProMéxico lleva a cabo para coadyuvar al logro de los objetivos nacionales.

[28] Decreto por el que se ordena la Constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado PROMÉXICO, Diario Oficial de la Federación, 13 de junio de 2007.

5.2 Descripción del vínculo con el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012

En un sentido amplio, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 reconoce que el desarrollo humano sustentable es la premisa básica para el desarrollo integral del país, el cual consiste en crear una atmósfera en que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras. En este orden de ideas, se observa que el Fondo ProMéxico se encuentra estrechamente relacionado con el **Eje de Política Pública número 2: "Economía competitiva y generadora de empleos"**, eje que se relaciona con el desempeño de la economía nacional para lograr mayores niveles de competitividad y generar más y mejores empleos para la población. Lo que también plantea la necesidad de que los individuos cuenten con mayores capacidades, que México se inserte eficazmente en la economía global y en la vanguardia tecnológica, y que se genere un mercado interno cada vez más vigoroso.

Considerando lo anterior, el Fondo ProMéxico, además de captar inversión extranjera directa y generar empleos formales, crea condiciones favorables para la integración de cadenas productivas, el incremento de las exportaciones, el desarrollo del capital humano, y la transferencia de tecnología de vanguardia, propiciando con ello mejores condiciones de competencia frente al mercado global. Por consiguiente, el Programa coadyuva de manera transversal al logro de las estrategias del Eje 2, específicamente con los objetivos 4 y 5.

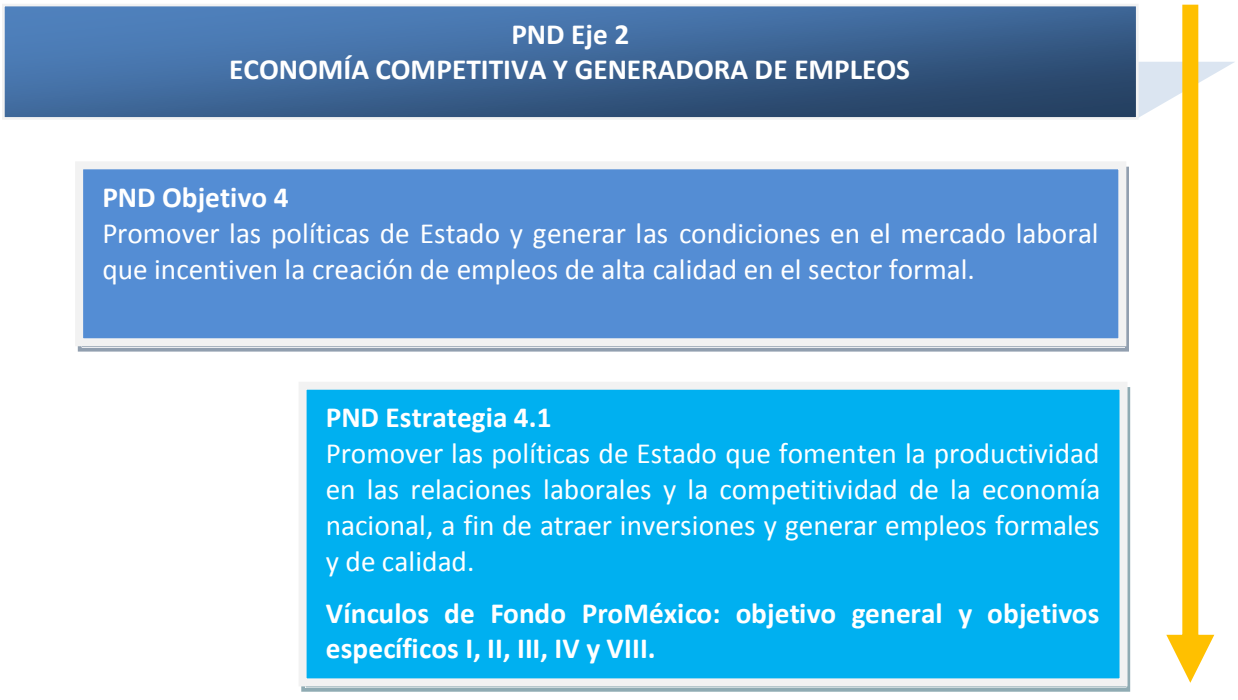

PND Objetivo 5
Potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento sostenido y acelerar la creación de empleos.

Objetivo que destaca la necesidad de elevar la productividad del país y continuar con el proceso de apertura comercial y la atracción de Inversión Extranjera Directa a través de diversas estrategias.

PND Estrategia 5.2
Diseñar agendas sectoriales para la competitividad de sectores económicos de alto valor agregado y contenido tecnológico, y de sectores precursores, así como la reconversión de sectores tradicionales, a fin de generar empleos mejor remunerados.

Vínculos de Fondo ProMéxico: objetivo general y objetivos específicos I, II, III, V, VI y VIII.

PND Estrategia 5.5
Profundizar y facilitar los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológica para incrementar la productividad de la economía nacional.

Vínculos de Fondo ProMéxico: objetivo general y objetivos específicos I, V y VI.

PND Estrategia 5.6
Aprovechar el entorno internacional para potenciar el desarrollo de la economía mexicana.

Vínculos del Fondo ProMéxico: "Promover reformas que detonen la atracción de inversiones, mediante instrumentos modernos de promoción y regulación de la actividad económica", se vincula con la creación del Fondo ProMéxico, con su objetivo general y con el objetivo específico I, ya que éste es un instrumento estratégico para la atracción de la inversión extranjera directa.

5.3 Descripción del vínculo con el Programa Sectorial de Economía 2007-2012

En cuanto al Programa Sectorial de Economía 2007-2012 (PSE), el vínculo es aún más estrecho. En este caso, el Fondo ProMéxico permea en forma transversal todos los grandes objetivos que son señalados. No obstante, la relación es más evidente, en orden de importancia, con los siguientes ejes:

Eje 1: "Detonar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Eje 2: "Consolidar un avance significativo de la competitividad de la economía mexicana para impulsar la generación de empleos".

Eje 3: "Fomentar el comercio exterior y la inversión extranjera directa".

Eje 4: Implementar una política sectorial y regional para fortalecer el mercado interno".

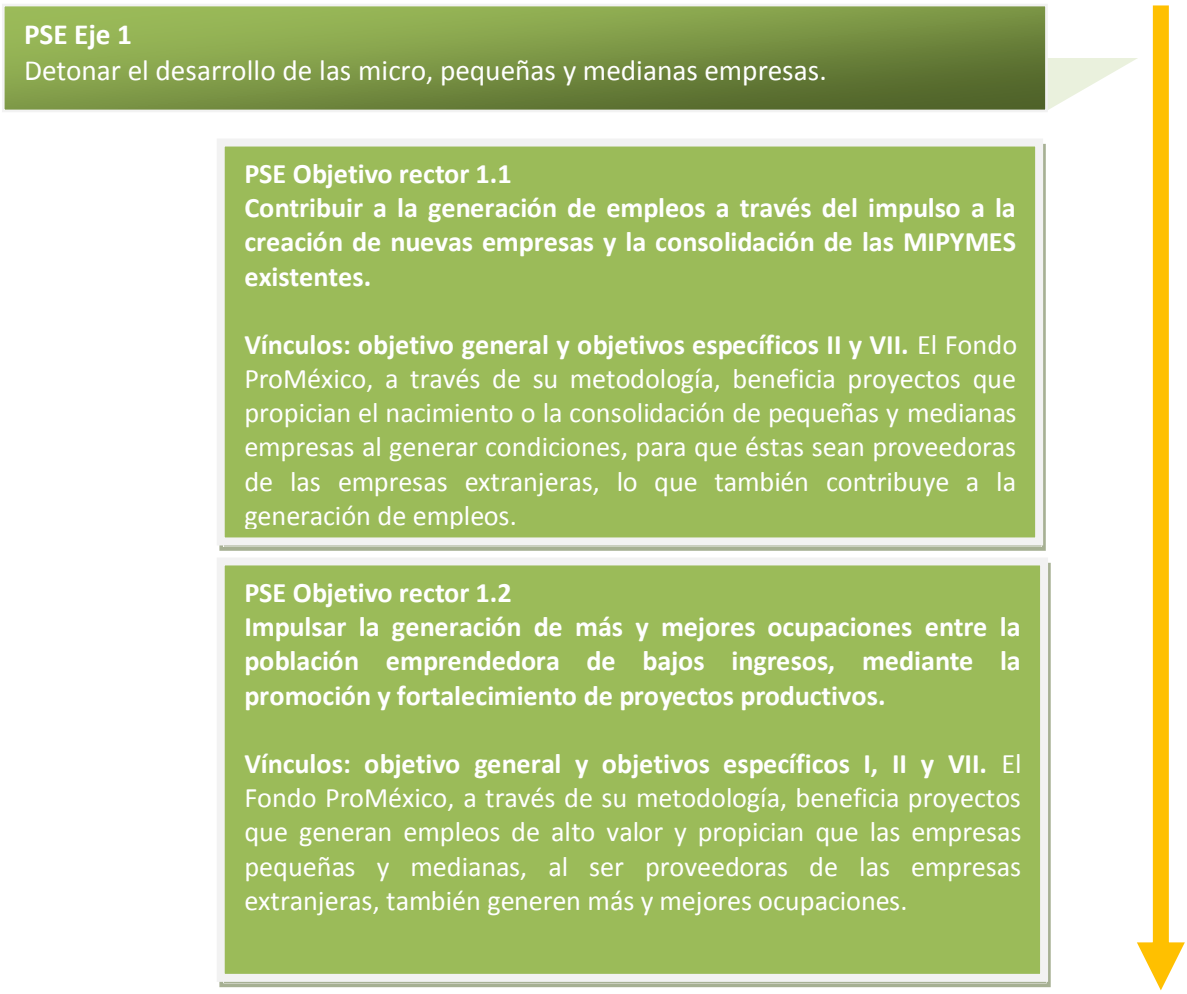

PSE Eje 2
Consolidar un avance significativo de la competitividad de la economía mexicana para impulsar la generación de empleos.

PSE Objetivo rector 2.5
Elevar la competitividad de las empresas mediante el fomento del uso de las tecnologías de información, la innovación y el desarrollo tecnológico en sus productos y servicios.

Vínculos: objetivos específicos V y VI. El Fondo ProMéxico, a través de su metodología, beneficia proyectos que integran tecnologías nuevas y realizan actividades de investigación, diseño y desarrollo.

PSE Línea estratégica 2.5.1
Generalizar la utilización de métodos y procesos enfocados a la innovación en las empresas mexicanas.

- Normalización en gestión de la tecnología, así como su desarrollo y adopción por parte del sector empresarial.
- Proceso de desarrollo de empresas basadas en conocimiento científico y/o tecnológico con enfoque a la generación de productos y/o servicios de alto valor agregado.
- Fortalecimiento e implementación de mecanismos y políticas para mejorar la vinculación entre la industria nacional con las capacidades científicas y tecnológicas.
- Apoyo al desarrollo de empresas de bases tecnológicas con capacidades para atender al mercado nacional con capacidades internacionales.

Vínculos de Fondo ProMéxico: objetivos específicos V y VI.

PSE Línea estratégica 2.5.2
Impulsar la formación y desarrollo de capital humano como factor determinante para la incorporación de conocimiento a los procesos productivos.

Vínculos de Fondo ProMéxico: objetivo específico III.

PSE Línea estratégica 2.5.4
Propiciar la participación del sector industrial en el desarrollo y aplicación de tecnologías que incrementen la calidad, competitividad y productividad del mismo.

Vínculos de Fondo ProMéxico: objetivos específicos V y VI.

PSE Eje 3
Fomentar el comercio exterior y la inversión extranjera directa (IED).

PSE Objetivo rector 3.1
Fortalecer el proceso de integración de México en la economía mundial.

Vínculos: objetivo general y objetivos específicos IV y VIII. El Fondo ProMéxico, a través de su metodología, beneficia proyectos que impulsan las exportaciones mexicanas y contribuyen al mejoramiento de la competencia, lo que genera condiciones para una mejor integración de México en la economía mundial.

PSE Objetivo rector 3.2
Incrementar la participación de México en los flujos de comercio mundial y en la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED).

Vínculos: objetivo general y objetivos específicos I y VIII. El Fondo ProMéxico, a través de su metodología, beneficia proyectos que impulsan las exportaciones mexicanas y contribuyen al mejoramiento de las condiciones de competencia, y es un mecanismo específico para la atracción de inversión extranjera al promover apoyos a proyectos estratégicos.

PSE Línea estratégica 3.2.1
Conducir las políticas generales de comercio exterior y de inversión extranjera directa.

- Armonizar las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Diseñar mecanismos para lograr el eficaz desempeño, seguimiento y evaluación de las actividades de promoción al comercio exterior y la inversión extranjera directa.

Vínculos de Fondo ProMéxico: objetivo general y objetivos específicos IV y VIII.

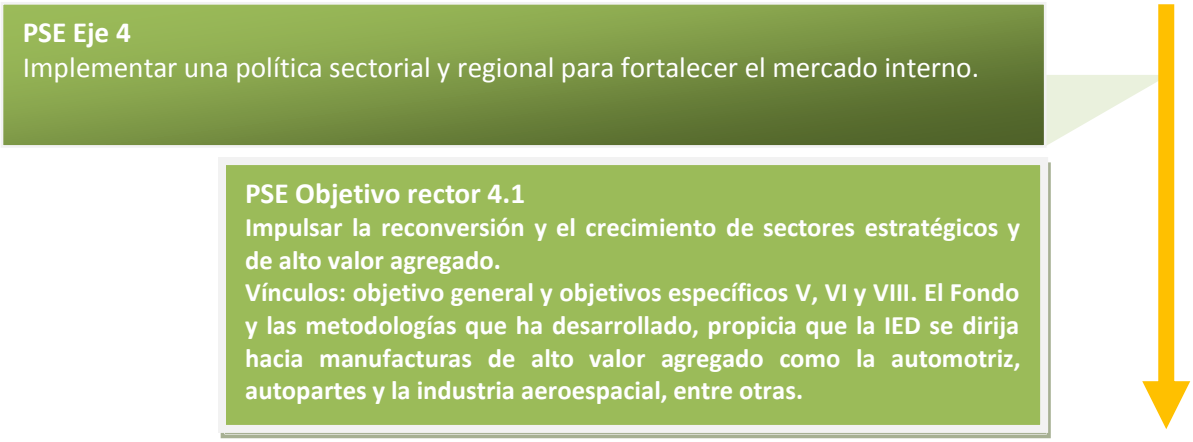

5.4 Descripción del vínculo con el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012

Uno de los ejes fundamentales del PND para generar empleos formales y mejor remunerados es la atracción de inversión extranjera directa, y el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012 que centra la política pública en la promoción de inversiones y en una economía cada vez más competitiva que permita generar empleos formales y de calidad, además del establecimiento de programas y procesos de capacitación en y para el trabajo.

En este sentido, el Fondo ProMéxico se alinea con el espíritu del programa al otorgar apoyos económicos a empresas que favorecen la creación de empleos formales bien remunerados y el desarrollo del capital humano.

Por lo tanto, el Fondo ProMéxico comparte con el Programa de Trabajo y Previsión Social los siguientes objetivos:

PSTYPS Objetivo 4
Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal.

Vínculos: objetivo general y objetivos específicos I, II, III y VIII. Lo anterior se pretende alcanzar, señala el Programa, mediante la promoción de políticas de estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad.

PSTYPS Objetivo 5
Impulsar el diálogo con los sectores productivos en materia de actualización del marco normativo del sector laboral; productividad y competitividad; trabajo digno y mejora del ingreso de los trabajadores.

Vínculos: objetivo general y objetivos específicos II, III y VIII. El Fondo ProMéxico propicia que las empresas que reciben apoyo económico contribuyan al desarrollo del capital humano apoyando la implementación de programas de capacitación como parte de los proyectos de inversión.

5.5 Descripción del vínculo, a través del PND, con los Objetivos del Milenio

Los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), fueron acordados en el seno de esa organización multilateral por todos los países miembros y por las instituciones de desarrollo más importantes a nivel mundial. Los objetivos han reavivado esfuerzos sin precedentes para ayudar a los más pobres del mundo.

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Educación universal.
- Igualdad entre géneros.
- Reducir la mortalidad de los niños.
- Mejorar la salud materna.
- Combatir el VHSIDA.
- Sostenibilidad del medio ambiente.
- Fomentar una asociación mundial.

México, dentro del entorno internacional, es parte de este pacto que ha permeado los grandes objetivos nacionales diseñados en el Plan Nacional de Desarrollo, donde los 5 Ejes Rectores expresan la necesidad de lograr mejores condiciones de vida para los habitantes de nuestra nación:

Eje 1. Estado de Derecho y seguridad.

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos.

Eje 3. Igualdad de oportunidades: superación de la pobreza, salud, transformación educativa e igualdad entre hombres y mujeres.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable: la política exterior, palanca del desarrollo nacional y México en la construcción del orden mundial.

En el PND se menciona: “los problemas sociales, políticos y económicos de nuestro país están íntimamente relacionados. Por ello, los grandes grupos de políticas públicas propuestos en este Plan son complementarios para resolver los problemas de pobreza, marginación y falta de oportunidades en todos los ámbitos. En la ejecución de este Plan, se utilizarán todos los instrumentos del Estado para avanzar simultáneamente en los cinco ejes de acción, y para alcanzar el Desarrollo Humano Sustentable que queremos para los mexicanos de hoy y los de las nuevas generaciones por venir”.

En este sentido, el Fondo ProMéxico, como instrumento del Estado para atraer inversión extranjera directa, a través de proyectos seleccionados por su impacto favorable hacia nuestra economía y nuestra sociedad, coadyuva al logro de los grandes Objetivos Nacionales y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio al generar empleos formales, crear capital humano, propiciar el aumento de la capacidad productiva y la activación de las exportaciones, buscar proyectos que transfieran tecnología y sean innovadores, y generar cadenas productivas, ya que con ello se genera un desarrollo y crecimiento económico con muchas más posibilidades de reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades.

En este orden de ideas, el Fondo ProMéxico coadyuva decididamente al Objetivo 1 del Milenio: “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”, ya que tiende a reducir el número de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día al generar empleos formales mejor remunerados y dignos.

Así mismo, dentro de los Lineamientos por medio de los cuales opera el Fondo, se establece que las empresas beneficiadas “deberán contribuir al sustento del medio ambiente”, por lo cual contribuye al Objetivo 7 del Milenio “Sostenibilidad del medio ambiente”.

En un marco más amplio, el Fondo ProMéxico también se vincula al Objetivo 8 del Milenio “Fomentar una asociación mundial”, al aprovechar los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior, con la fuerza de su identidad y sustentando las ventajas comparativas que nuestro país ofrece al inversionista internacional.

Por lo anterior, se considera que tanto el objetivo general como los siete objetivos específicos del Fondo ProMéxico se vinculan a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y a los objetivos del Milenio.

6. SÍNTESIS EJECUTIVA

6.1 Síntesis ejecutiva 2009

6.1.1 Captación de proyectos

A principios de 2009, ProMéxico inició la atención de proyectos de inversión que contaban con compromisos previos por parte de las Secretarías de Economía (SE) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Los diez proyectos presentados ya habían recibido una serie de estímulos de diferentes programas federales (algunos incluso desde 2006). Sin embargo, se requería considerarlos desde una perspectiva integral a fin de consolidar los apoyos de acuerdo a las características de cada proyecto de inversión (ver cuadro 1: Captación).

Cuadro 1	**Captación 2009 (Empresas atendidas por ProMéxico en 2009)**	
Empresa	**Sector**	**Proyecto**
Goodrich Aerostructures Group	Sector aeronáutico	Expansión de operaciones de *Goodrich Corporation* en México. Ejercicio 2008
Aernnova Aerospace S.A. de C.V.	Sector aeronáutico	Proyecto aeronáutico en México (Planta de Estructuras)
Aernnova Componentes S.A. de C.V.	Sector aeronáutico	Proyecto aeronáutico en México (Planta Componentes México)
Messier Dowty S.A. de C.V.	Sector aeronáutico	Desarrollo de una planta de producción de piezas de tren de aterrizaje y una planta de producción de piezas para motores.
Snecma S.A. de C.V.	Sector aeronáutico	Desarrollo de una fábrica de producción y montaje de piezas y módulos de motores aeronáutico/Creación de la red de proveeduría local adecuada
Turborreactores S.A. de C.V. (ITR)	Sector aeronáutico	Diseño y fabricación de turbinas de baja presión para motores de jets de negocios
Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.	Sector aeronáutico	Learjet 85
Freightliner LLC Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	Sector automotriz	Proyecto Tierra Verde
Volkswagen de México S.A. de C.V.	Sector automotriz	Nuevo Sedán compacto Planta Puebla 2
Ford Motor Company S.A. de C.V.	Sector autopartes	Creación y habilitación de nueva infraestructura para la fabricación de motores Diesel en planta automotriz de Chihuahua
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS (ver número de folios en cuadro 2)		

Entre mayo y junio, funcionarios de ProMéxico crearon la Metodología de Análisis y Evaluación para Proyectos de Inversión Extranjera (Anexo 12), la cual incluye la herramienta denominada *Scorecard* que sirve de filtro en la etapa de captación para determinar si los proyectos son susceptibles de aplicar al Fondo ProMéxico.

A los primeros diez proyectos captados se les aplicó el *Scorecard* y, en todos los casos, el resultado fue positivo. Una vez que los proyectos obtuvieron el puntaje necesario en el *Scorecard* para continuar en el proceso, las empresas presentaron la Solicitud de Apoyo y la documentación obligatoria conforme a los Lineamientos vigentes[29]. Realizados los puntos anteriores, se abrieron diez expedientes que correspondían a los proyectos presentados por las empresas, y el Fondo ProMéxico les asignó un número de folio.

Cuadro 2	**Captación 2009 (Aplicación del *Scorecard*, Solicitud de Apoyo y apertura de folio de los proyectos)**				
Empresa	**Proyecto**	***Scorecard***	**Solicitud de Apoyo Anexo B**	**Solicitud de Apoyo Anexo A**	**Folio**
Goodrich Aerospace de México S. de R.L. de C.V.	Expansión de operaciones de *Goodrich Corporation* en México. Ejercicio 2008	✓	✓	✓	U004_00001
Aernnova Componentes México S.A. de C.V.	Proyecto aeronáutico en México (Planta Componentes México)	✓	✓	✓	U004_00002A
Aernnova Aerospace México S.A. de C.V.	Proyecto aeronáutico en México (Planta de Estructuras)	✓	✓	✓	U004_000002B
Snecma México S.A. de C.V.	Desarrollo de una fábrica de producción y montaje de piezas y módulos de motores aeronáutico/Creación de la red de proveeduría local adecuada	✓	✓	✓	U004_00003A
Messier–Dowty México S.A. de C.V.	Desarrollo de una planta de producción de piezas de tren de aterrizaje y una planta de producción de piezas para motores.	✓	✓	✓	U004_00003B
Turborreactores S.A. de C.V.	Diseño y fabricación de turbinas de baja presión para motores de jets de negocios	✓	✓	✓	U004_00004

[29] Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera, en lo sucesivo "Fondo ProMéxico", para el ejercicio fiscal 2009, anexo B y anexo A.

Cuadro 2	Captación 2009 (Aplicación del *Scorecard*, Solicitud de Apoyo y apertura de folio de los proyectos)				
Empresa	**Proyecto**	***Scorecard***	**Solicitud de Apoyo Anexo B**	**Solicitud de Apoyo Anexo A**	**Folio**
Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.	Learjet 85	✓	✓	✓	U004_000005
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	Proyecto Tierra Verde	✓	✓	✓	U004_000006
Volkswagen de México S.A. de C.V.	Nuevo Sedán compacto Planta Puebla 2	✓	✓	✓	U004_000007
Ford Motor Company S.A. de C.V.	Creación y habilitación de nueva infraestructura para la fabricación de motores Diesel en planta automotriz de Chihuahua	✓	✓	✓	U004_000008
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS. La Solicitud de Apoyo incluye: a) Estudio de factibilidad técnica; b)estudio de mercado; c) estudio de impacto ambiental; d) estudio de viabilidad económica y financiera; e) identificación oficial del representante legal de la empresa; f) acta constitutiva de la empresa; y g) instrumento notarial del poder del representante legal, entre otros.					

6.1.2 Análisis de los proyectos

Como se menciona en el apartado anterior, se crea la Metodología de Evaluación para Proyectos de Inversión Extranjera, donde, además del *Scorecard*, que se aplica en la etapa de captación, se genera una segunda herramienta para evaluar el costo-beneficio del proyecto.

En la primera Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2009, se presenta al SAIE un cambio en dicha metodología (Anexo 13). Estos cambios se aplicarían para evaluar los casos presentados a partir de 2010 y generar los Informes de Evaluación y las fichas técnicas respectivas.

Una vez que se dispuso de la información requerida en la etapa de captación, fueron evaluados los diez proyectos con la primera versión de la Metodología de Análisis y Evaluación para Proyectos de Inversión Extranjera que había sido creada en mayo y junio. De este ejercicio resultó el Informe de Evaluación y la Ficha Técnica por proyecto. El informe contiene, además de recomendaciones generales a considerar por el SAIE, una propuesta de calendarización de los apoyos con los montos respectivos, de acuerdo al programa de inversiones y generación de empleos presentado por las empresas.

Por otra parte, se llevó a cabo el Dictamen Legal para comprobar si las empresas eran población objetivo del Fondo ProMéxico de acuerdo a los Lineamientos vigentes, y que tuvieran los documentos que acreditaran la personalidad legal de la empresa y de sus representantes. Los tres documentos se integraron en su expediente respectivo.

Cuadro 3	**Análisis de proyectos 2009 (Evaluación e integración de expedientes para presentación al SAIE)**				
Empresa	**Proyecto**	**Informe de Evaluación**	**Ficha Técnica**	**Dictamen Legal**	**Folio**
Goodrich Aerospace de México S. de R.L. de C.V.	Expansión de operaciones de *Goodrich Corporation* en México. Ejercicio 2008	✓	✓	✓	U004_00001
Aernnova Componentes México S.A. de C.V.	Proyecto Aeronáutico en México (Planta Componentes México)	✓	✓	✓	U004_00002A
Aernnova Aerospace México S.A. de C.V.	Proyecto Aeronáutico en México (Planta de Estructuras)	✓	✓	✓	U004_000002B
Snecma México S.A. de C.V.	Desarrollo de una fábrica de producción y montaje de piezas y módulos de motores aeronáutico/Creación de la red de proveeduría local adecuada	✓	✓	✓	U004_00003A
Messier–Dowty México S.A. de C.V.	Desarrollo de una planta de producción de piezas de tren de aterrizaje y una planta de producción de piezas para motores.	✓	✓	✓	U004_00003B
Turborreactores S.A. de C.V.	Diseño y fabricación de turbinas de baja presión para motores de jets de negocios	✓	✓	✓	U004_00004
Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.	Learjet 85	✓	✓	✓	U004_000005
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	Proyecto Tierra Verde	✓	✓	✓	U004_000006
Volkswagen de México S.A. de C.V.	Nuevo Sedán compacto Planta Puebla 2	✓	✓	✓	U004_000007
Ford Motor Company S.A. de C.V.	Creación y habilitación de nueva infraestructura para la fabricación de motores Diesel en planta automotriz de Chihuahua	✓	✓	✓	U004_000008
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS.					

6.1.3 Autorización de Proyectos y apoyos

Durante el 2009, el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE), celebró una sesión ordinaria, el 18 de agosto, y una sesión extraordinaria el 17 de diciembre.

El 18 de agosto es celebrada la Primera Sesión Ordinaria del SAIE en la cual se instaura el Subcomité y se presentan los siguientes casos para los cuales se indica el resolutivo del SAIE correspondiente:

1. "Diseño y fabricación de turbina de baja presión para motores y jets de negocio" [30], de la empresa **Turborreactores, S.A. de C.V. (ITR)**. El proyecto se plantea en tres etapas distribuidas a lo largo de 15 años (de 2008 a 2022) y un monto de inversión por 383.3 millones de dólares. Para la primera etapa del proyecto (2008-2017) se planteó una inversión inicial de 160.6 millones de dólares y la creación de 400 empleos.
   Mediante acuerdo 5/I/OR/2009 del SAIE, se autorizó apoyar el proyecto y liberar una primera ministración para el ejercicio fiscal 2009.

2. "Planta de producción de piezas de trenes de aterrizaje" [31], de **Messier–Dowty México**, S. A. de C.V. [32]. El monto total de la inversión sería de 82.6 millones de dólares y el desarrollo contemplaría el periodo 2008 a 2012, durante el cual se contrataría a 155 personas.
   Mediante acuerdo 6/I/OR/2009 del SAIE, se aprobó el proyecto y liberar una primera ministración para el ejercicio fiscal 2009.

3. "Planta de producción de piezas de motores de aeronaves" [33], de **Snecma México, S. A. de C.V.** [34], cuyo tiempo de realización sería de 2008 a 2015. El monto de inversión ascendería a 87.4 millones de dólares y se proporcionaría empleo a 236 personas.
   Mediante acuerdo 7/I/OR/2009 del SAIE, se autorizó el apoyo y la liberación de una primera ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

4. "Expansión de su planta en Guaymas, Sonora y la construcción de una nueva planta en Mexicali, Baja California" [35], de **Goodrich Aeroespace de México, S. de R.L. de C.V.** [36], el cual invertiría un monto de 266.2 millones de dólares que generarían 1,334 empleos a lo largo del proyecto (2007-2013).
   Mediante acuerdo 8/I/OR/2009 del SAIE, se autorizó el apoyo y la liberación de una primera ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

5. "Montaje de grandes estructuras aeronáuticas" [37], proyecto de **Aernnova Aeroespace México, S.A. de C.V.** [38], cuya inversión ascendería a 49.2 millones de dólares, creando 779 empleos

[30] El proyecto se conoce también como "Diseño y fabricación de turbinas de baja presión para motores de jets de negocios"
[31] El proyecto se conoce también como "Desarrollo de una planta de producción de piezas de tren de aterrizaje y una planta de producción de piezas para motores"
[32] Esta empresa es filial de Grupo Safran con sede en Francia. Safran es un grupo internacional de alta tecnología y líder en el mundo en la industria de la aviación (propulsión y equipo), defensa e industria de seguridad.
[33] El proyecto se conoce también como "Desarrollo de una fábrica de producción y montaje de piezas y módulos de motores aeronáuticos / Creación de la red de proveeduría local adecuada"
[34] Esta empresa es filial de Grupo Safran.
[35] Este proyecto también se reconoce como "Expansión de Operaciones de Goodrich Corporation en México. Ejercicio 2008"
[36] Esta empresa es filial de Goodrich Corporation con sede en Charlotte, North Carolina en los Estados Unidos. Goodrich Corporation es un proveedor mundial de sistemas y servicios para la industria aeroespacial, de defensa y seguridad nacional.
[37] Este proyecto también se conoce como "Proyecto Aeronáutico en México (Planta de Estructuras)"
[38] Esta empresa es filial de la compañía Grupo Aernnova con sede en España.

durante su realización de 2008 a 2012. Además, se estima que el proyecto generará 525 empleos indirectos de acuerdo a sus proyecciones.
Mediante acuerdo 9/I/OR/2009 del SAIE, se autorizó el apoyo y la liberación de una primera ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

6. "Fabricación de componentes metálicos"[39], de la empresa **Aernnova Componentes México, S.A. de C.V.**, invertiría 35.41 millones de dólares de 2008 a 2012, empleando a 295 personas durante ese tiempo.
Mediante acuerdo 10/I/OR/2009 SAIE, se autorizó el apoyo y la liberación de una primera ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

El 17 de diciembre es celebrada la Primera Sesión Extraordinaria del SAIE en la cual se presentan los siguientes casos para los cuales se indica el resolutivo del SAIE correspondiente:

1. "Creación y habilitación de nueva infraestructura para la fabricación de motores Diesel en su planta automotriz de Chihuahua", proyecto de **Ford Motor Company, S.A. de C.V.**, plantea una inversión de 838 millones de dólares para un periodo de 6 años, entre 2007 y 2012, y una creación de 1,100 empleos en ese lapso.
Mediante acuerdo 4/I/EO/2009 SAIE, se autorizó el apoyo y la liberación de una primera ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

2. "Tierra verde, planta de ensamble para tracto camiones Freightliner"[40], proyecto de **Daimler Tractoamiones S. de R.L. de C.V.** realizaría una inversión por 274.078 millones de dólares a lo largo del periodo comprendido de 2007 a 2010, con una creación de 1,600 empleos.
Mediante acuerdo 5/I/EO/2009 SAIE, se autorizó el apoyo y la liberación de una primera ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

3. "Nuevo Sedán compacto: Planta Puebla 2", de **Volkswagen de México, S.A. de C.V.** donde se invertirían 1,053 millones de dólares americanos que generarían 1,987 empleos de 2009 a 2012.
Mediante acuerdo 6/I/EO/2009 SAIE, se autorizó el apoyo y la liberación de una primera ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

4. "Learjet 85", de **Bombardier Aerospace México, S.A. de C.V.**, cuyo proyecto invertiría 294.9 millones de dólares entre 2008 y 2013, generando 1,105 empleos.
Mediante acuerdo 7/I/EO/2009 del SAIE se autorizó el apoyo y la liberación de una primera ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

5. "Fabricación de componentes metálicos", de **Aernnova Componentes México, S.A. de C.V.**
Mediante acuerdo 8/I/EO/2009 del SAIE se autorizó el apoyo y la liberación de una segunda ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

6. Planta de producción de piezas de trenes de aterrizaje", de **Messier–Dowty México, S. A. de C.V.**

[39] Este proyecto también se conoce como "Proyecto Aeronáutico en México (Planta Componentes México)
[40] Este proyecto también se reconoce como "Proyecto Tierra Verde"

Mediante acuerdo 9/I/EO/2009 del SAIE se autorizó el apoyo y la liberación de una segunda ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009. "Fabricación de componentes metálicos", de Aernnova Componentes México, S.A. de C.V.

7. "Planta de producción de piezas de motores de aeronaves", de **Snecma México, S. A. de C.V.**
   Mediante acuerdo 10/I/EO/2009 del SAIE se autorizó el apoyo y la liberación de una segunda ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009
   .
8. "Diseño y fabricación de turbina de baja presión para motores y jets de negocio", de **Turborreactores, S.A. de C.V.**
   Mediante acuerdo 11/I/EO/2009 del SAIE se autorizó el apoyo y la liberación de una segunda ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

9. En el caso de **Goodrich Aerospace de México, S. de R.L. de C.V.** cuyo proyecto es "Expansión de su planta en Guaymas, Sonora y la construcción de una nueva planta en Mexicali, Baja California"[41], se presenta la petición de hacer un cambio de la razón social que apoya el proyecto, pasando de Goodrich Aerospace de México, S. de R.L. de C.V. a Goodrich XCH Luxembourg, B.V.
   Mediante acuerdo 12/I/EO/2009 del SAIE se autoriza el cambio de razón social y la liberación de una ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

Cuadro 4	**Autorización de apoyos 2009**		
Empresa	**Proyectos autorizados**	**Concepto**	**Acta de Sesión del SAIE de autorización del apoyo**
Goodrich XCH Luxembourg, B.V	Expansión de Operaciones de *Goodrich Corporation* en México. Ejercicio 2008	Autorización del proyecto y liberación de la primera ministración	Primera Sesión Ordinaria (18 de Agosto de 2009)
		Liberación de la segunda ministración.	Primera Sesión Extraordinaria del SAIE (17 de diciembre de 2009)
Aernnova Aerospace S.A. de C.V.	Proyecto Aeronáutico en México (Planta de Estructuras)	Autorización del proyecto y liberación de la primera ministración	Primera Sesión Ordinaria (18 de Agosto de 2009)
Aernnova Componentes México S.A. de C.V.	Proyecto Aeronáutico en México (Planta Componentes México)	Autorización del proyecto y liberación de la primera ministración.	Primera Sesión Ordinaria (18 de Agosto de 2009)
		Liberación de la segunda ministración.	Primera Sesión Extraordinaria del SAIE (17 de diciembre de 2009)

[41] Este proyecto también se reconoce como "Expansión de operaciones de *Goodrich Corporation* en México. Ejercicio 2008"

Cuadro 4	Autorización de apoyos 2009		
Empresa	**Proyectos autorizados**	**Concepto**	**Acta de Sesión del SAIE de autorización del apoyo**
Snecma México S.A. de C.V.	Desarrollo de una fábrica de producción y montaje de piezas y módulos de motores aeronáutico/Creación de la red de proveeduría local adecuada	Autorización del proyecto y liberación de la primera ministración	Primera Sesión Ordinaria (18 de Agosto de 2009)
		Liberación de la segunda ministración.	Primera Sesión Extraordinaria del SAIE (17 de diciembre de 2009)
Messier Dowty México S.A. de C.V.	Desarrollo de una planta de producción de piezas de tren de aterrizaje y una planta de producción de piezas para motores.	Autorización del proyecto y liberación de la primera ministración	Primera Sesión Ordinaria (18 de Agosto de 2009)
		Liberación de la segunda ministración.	Primera Sesión Extraordinaria del SAIE (17 de diciembre de 2009)
Turborreactores S.A. de C.V. (ITR)	Diseño y fabricación de turbinas de baja presión para motores de jets de negocios	Autorización del proyecto y liberación de la primera ministración	Primera Sesión Ordinaria (18 de Agosto de 2009)
		Liberación de la segunda ministración.	Primera Sesión Extraordinaria del SAIE (17 de diciembre de 2009)
Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.	Learjet 85	Autorización del proyecto y aprobación de la primera ministración.	Primera Sesión Extraordinaria del SAIE (17 de diciembre de 2009)
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	Proyecto Tierra Verde	Autorización del proyecto y aprobación de la primera ministración.	Primera Sesión Extraordinaria del SAIE (17 de diciembre de 2009)
Volkswagen de México S.A. de C.V.	Nuevo Sedán compacto: Planta Puebla 2	Autorización del proyecto y aprobación de la primera ministración.	Primera Sesión Extraordinaria del SAIE (17 de diciembre de 2009)
Ford Motor Company S.A. de C.V.	Creación y habilitación de nueva infraestructura para la fabricación de motores diesel en planta automotriz de Chihuahua	Autorización del proyecto y aprobación de la primera ministración.	Primera Sesión Extraordinaria del SAIE (17 de diciembre de 2009)
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS. Adicionalmente, la DEAS lleva un expediente por cada una de las sesiones del SAIE, en el cual se integra el acta correspondiente.			

6.1.4 Formalización de apoyos

De los diez proyectos autorizados por el SAIE en la Primera Sesión Ordinaria (18 de agosto), y la Primera Sesión Extraordinaria (17 de diciembre), únicamente los seis proyectos autorizados el 18 de agosto firmaron el Convenio de Adhesión en 2009. Los cuatro proyectos autorizados en la sesión del 17 de diciembre realizaron el proceso de formalización hasta culminar en la firma del Convenio de Adhesión a principios de 2010.

6.1.5 Canalización de recursos

Una vez que las seis empresas firman el Convenio de Adhesión, se realizan las solicitudes de pago de acuerdo al monto autorizado por el SAIE y se les canaliza el apoyo.

Cuadro 5	**Formalización y canalización de apoyos 2009**			
Empresa	**Convenios de adhesión**	**Solicitud de Pago a las empresas**	**No. Ministración**[42]	**Fecha de entrega del apoyo**
Goodrich Aerospace de México S. de R.L. de C.V.	PM/C/355/2009	✓	1°	28-oct-09
Aernnova Componentes México S.A. de C.V.	PM/C/351/2009	✓	1°	19-oct-09
Aernnova Aerospace de México S.A. de C.V.	PM/C/356/2009	✓	1°	19-oct-09
Snecma México S.A. de C.V.	PM/C/353/2009	✓	1°	17-nov-09
Messier-Dowty México S.A. de C.V.	PM/C/352/2009	✓	1°	21-oct-09
Turborreactores S.A. de C.V.	PM/C/354/2009	✓	1°	08-dic-09
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS.				

6.1.6 Seguimiento a los proyectos de inversión formalizados

Durante este año, además de la Metodología de Análisis y Evaluación para Proyectos de Inversión Extranjera, funcionarios del Fondo ProMéxico crean la Metodología de Control y Seguimiento para Proyectos de Inversión (Anexo 16) para verificar que los proyectos cumplan los compromisos pactados en el Convenio de Adhesión, elemento decisivo para seguir entregando o no los apoyos.

[42] El monto de dichas ministraciones está reflejado en el capítulo 7 de este libro blanco.

Esta metodología fue aplicada hasta 2010, una vez que las primeras empresas formalizaron el apoyo a través del Convenio de Adhesión y que comenzaron a entregar los primeros informes de avance trimestrales. Así, la cartera de proyectos en seguimiento generada en 2009, fue la siguiente:

Cuadro 6	**Metas de inversión y empleos de los proyectos formalizados en 2009**				
Empresa	**Proyecto**	**Monto total de inversión (mdd)**	**Periodo de inversión**	**Empleos a generar**	**Periodo de generación de empleos**
Goodrich Aerospace de México S. de R.L. de C.V.	Expansión de operaciones de *Goodrich Corporation* en México. Ejercicio 2008	$266.20	2007-2013	1,334	2007-2013
Aernnova Componentes México S.A. de C.V.	Proyecto Aeronáutico en México (Planta Componentes México)	$35.45	2008-2012	295	2009-2013
Aernnova Aerospace de México S.A. de C.V.	Proyecto Aeronáutico en México (Planta de Estructuras)	$49.24	2008-2013	779	2009-2016
Snecma México S.A. de C.V.	Desarrollo de una fábrica de producción y montaje de piezas y módulos de motores aeronáutico /Creación de la red de proveeduría local adecuada	$87.40	2008-2017	236	2008-2013
Messier-Dowty México S.A. de C.V.	Desarrollo de una Planta de producción de piezas de tren de aterrizaje y una planta de producción de piezas para motores.	$82.60	2008-2012	155	2009-2015
Turborreactores S.A. de C.V.	Diseño y fabricación de turbinas de baja presión para motores de jets de negocios	$160.60	2008-2017	400	2008-2017
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS.					

6.2 Síntesis ejecutiva 2010.

6.2.1 Captación de proyectos

En 2010 se captaron seis proyectos a los que se les aplicó el *Scorecard* para determinar si cumplían con las características que los hicieran susceptibles de ser apoyados por el Fondo. Los seis calificaron para la siguiente etapa, por lo que presentan la Solicitud de Apoyo y la documentación requerida conforme a los Lineamientos vigentes, y el Fondo ProMéxico les asignó un número de folio:

Cuadro 7	**Captación 2010 (Aplicación del *Scorecard*, Solicitud de Apoyo y asignación de folio de los proyectos)**				
Empresa	**Proyecto**	***Scorecard***	**Solicitud de Apoyo Anexo B**	**Solicitud de Apoyo Anexo A**	**Folio**
Textron *International* México	Bell Hellicopter	✓	✓	✓	U004_00009
Critikon de México	GE-Critikon-*Proyect Alpha*	✓	✓	✓	U004_000010
Baker Hughes	Baker & Huges Supply Chain in Mexico	✓	✓	✓	U004_000011
Snecma *America Engine Service*	Implantación tecnológica e instalación del primer taller de mantenimiento y reparación de motores CFM56 en México	✓	✓	✓	U004_000012
CS Wind México	CS Wind´s Mexican Wind Tower Project	✓	✓	✓	U004_000013
Chrysler de México	F-500 2010 Año Modelo	✓	✓	✓	U004_000014
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS. La Solicitud de Apoyo incluye: a) Estudio de factibilidad técnica; b)estudio de mercado; c) estudio de impacto ambiental; d) estudio de viabilidad económica y financiera; e) identificación oficial del representante legal de la empresa; f) acta constitutiva de la empresa; y g) instrumento notarial del poder del representante legal, entre otros.					

6.2.2 Análisis de los proyectos

Una vez que se dispuso de la información requerida en la etapa de captación, los seis proyectos captados en 2010, fueron evaluados mediante la Metodología de Evaluación para Proyectos de Inversión Extranjera. De este ejercicio resultó el Informe de Evaluación y la Ficha Técnica por proyecto. El informe contiene, además de recomendaciones generales a considerar por el SAIE, una propuesta de calendarización de los apoyos con los montos respectivos de acuerdo al programa de inversiones y generación de empleos presentado por las empresas.

Por otra parte, se llevó a cabo el Dictamen Legal para comprobar si las empresas eran población objetivo del Fondo ProMéxico de acuerdo a los Lineamientos vigentes, y que tuvieran los documentos que acreditaran la personalidad legal de la empresa y de sus representantes. Los tres documentos se integraron en su expediente respectivo.

Cuadro 8	**Análisis de Proyectos 2010 (Evaluación e integración de expedientes para presentación al SAIE)**				
Empresa	**Proyecto**	**Informe de Evaluación**	**Ficha Técnica**	**Dictamen Legal**	**Folio**
Textron *International* México	Bell Hellicopter	×	×	×	U004_00009
Critikon de México	GE-Critikon-Proyect Alpha	✓	✓	✓	U004_000010
Baker Hughes	Baker & Huges Supply Chain in Mexico	×	×	×	U004_000011
Snecma *America Engine Service*	Implantación Tecnológica e instalación del primer taller de mantenimiento y reparación de motores CFM56 en México	✓	✓	✓	U004_000012
CS Wind México	CS Wind´s Mexican Wind Tower Project	✓	✓	✓	U004_000013
Chrysler de México	F-500 2010 Año Modelo	✓	✓	✓	U004_000014
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS.					

De estos seis proyectos, sólo dos casos fueron llevados ante el SAIE: Chrysler de México y Critikon de México. Los otros cuatro proyectos captados tuvieron las siguientes limitantes:

Cuadro 8.1	**Proyectos analizados no presentados al SAIE en 2010**
Empresa	**Causas**
Textron *International* México	La empresa no presentó la documentación completa.
Baker Hughes	La empresa no integró de manera completa la Solicitud de Apoyo.
Snecma *America Engine Service*	La empresa no completó la información solicitada.
CS Wind México	La empresa no entregó la documentación completa por lo cual el Informe de Evaluación arrojó un resultado negativo.

6.2.3 Autorización de proyectos

Durante 2010, el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE), celebró tres sesiones ordinarias: 15 de febrero, 3 de junio y 2 de diciembre; y dos sesiones extraordinarias: 24 de febrero y 10 de septiembre.

El 15 de febrero es celebrada la Primera Sesión Ordinaria del SAIE en la cual se presentan los siguientes casos para los cuales se indica el resolutivo del SAIE correspondiente:

1. "Creación y habilitación de nueva infraestructura para la fabricación de Motores Diesel en su planta automotriz de Chihuahua", de la empresa Ford Motor Company, S.A. de C.V.
   Mediante acuerdo 2/I/O/2010 SAIE, se autorizó el apoyo y la liberación de una segunda ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

2. "Tierra verde, planta de ensamble para Tractocamiones Freightliner", de la empresa Daimler Tractocamiones, S. de R.L. de C.V.
   Mediante acuerdo 3/I/O/2010 SAIE, se autorizó el apoyo y la liberación de una segunda ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

3. "Nuevo Sedán compacto: Planta Puebla 2", de la empresa Volkswagen de México, S.A. de C.V.
   Mediante acuerdo 4/I/O/2010 SAIE, se autorizó el apoyo y la liberación de una segunda ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

4. "Learjet 85", de la empresa Bombardier Aerospace México, S.A. de C.V.
   Mediante acuerdo 5/I/O/2010 SAIE, se autorizó el apoyo y la liberación de una segunda ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

El 24 de febrero es celebrada la Primera Sesión Extraordinaria del SAIE en la cual se presentan los siguientes casos para los cuales se indica el resolutivo del SAIE correspondiente:

1. "Montaje de grandes estructuras aeronáuticas"[43], de la empresa Aernnova Aerospace México, S.A. de C.V.
   Mediante acuerdo 3/I/EO/2010 del SAIE, se autorizó el apoyo y la liberación de una segunda ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

2. "Fabricación de componentes metálicos"[44], de la empresa Aernnova Componentes México, S.A. de C.V.
   Mediante acuerdo 4/I/EO/2010 del SAIE, se autorizó el apoyo y la liberación de una tercera ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

3. "Expansión de su planta en Guaymas, Sonora y la construcción de una nueva planta en Mexicali, Baja California"[45], de la empresa Goodrich XCH Luxembourg, B.V.

[43] Este proyecto también se conoce como "Proyecto Aeronáutico en México (Planta de Estructuras)"
[44] Este proyecto también se conoce como "Proyecto Aeronáutico en México (Planta Componentes México)"
[45] Este proyecto también se conoce como "Expansión de Operaciones de *Goodrich Corporation* en México"

Mediante acuerdo 5/I/EO/2010 del SAIE, se autorizó el apoyo y la liberación de una tercera ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

El 3 de junio es celebrada la Segunda Sesión Ordinaria del SAIE en la cual se presentan los siguientes casos para los cuales se indica el resolutivo del SAIE correspondiente:

1. "Reubicación y ampliación de sus operaciones actuales dentro de Cd. Juárez, Chihuahua para la fabricación de nuevos productos de equipo y dispositivos médicos"[46], de la empresa Critikon de México S. de R.L. de C.V., plantea una inversión total de 23.03 millones de dólares en un periodo de un año (2010 a 2011), manteniendo 952 empleos actuales y la creación de 436 empleos adicionales.
   Mediante acuerdo 2/II/O/2010 SAIE, se autorizó el apoyo y la liberación de una primera ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2009, que se entregaría una vez que la empresa comprobara la realización del 85% o más del monto de inversión estimada al 31 de diciembre de 2010 y la generación del 85% o más de los empleos planeados al 31 de diciembre de 2010.

2. La empresa Bombardier Aerospace México, S.A. de C.V., solicitó la suspensión temporal al proceso de otorgamiento de los apoyos autorizados en los acuerdos 7/I/EO/2009 y 5/I/O/2010.
   Mediante acuerdo 9/II/O/2010 del SAIE, se autorizó la cancelación del apoyo y la presentación de una nueva solicitud con el replanteamiento del proyecto.

El 10 de septiembre de 2010 es celebrada la Segunda Sesión Extraordinaria del SAIE en la cual se presentan los siguientes casos para los cuales se indica el resolutivo del SAIE correspondiente:

1. "Proyecto Fiat 500 2010 Año Modelo"[47], de la empresa Chrysler de México S.A. de C.V. El monto de la inversión sería de 550 millones de dólares y se generarían 500 empleos. El tiempo de duración del proyecto sería de un año (2010-2011).
   Mediante acuerdo 2/II/EO/2010 del SAIE, se autorizó apoyar el proyecto y se liberó una primera ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2010, la cual sería entregada una vez que la empresa comprobara la realización del 85% o más del monto de inversión estimada al 31 de diciembre de 2010.

2. "Creación y habilitación de nueva infraestructura para la fabricación de Motores Diesel en planta automotriz en Chihuahua", de la empresa Ford Motor Company, S.A. de C.V.
   Mediante acuerdo 2/II/EO/2010 del SAIE, se autorizó liberar una tercera ministración para el ejercicio fiscal 2010.

El 2 de diciembre es celebrada la Tercera Sesión Ordinaria del SAIE en la cual se presentan los siguientes casos para los cuales se indica el resolutivo del SAIE correspondiente:

[46] Este proyecto también se conoce como "Proyecto GR-Critikon-*Proyect Alpha*"
[47] Este proyecto también se conoce como "Proyecto F-500 2010 Año Modelo

1. "Reubicación y ampliación de sus operaciones actuales dentro de Cd. Juárez, Chihuahua para la fabricación de nuevos productos de equipo y dispositivos médicos"[48], de la empresa Critikon de México S. de R.L. de C.V.
   Mediante acuerdo 4/III/O/2010 del SAIE, se autorizó la cancelación del apoyo aprobado mediante el Acuerdo 2/II/O/2010, para el replanteamiento del proyecto.

2. "Proyecto Fiat 500 2010 Año Modelo", de la empresa Chrysler de México S.A. de C.V. El replanteamiento del proyecto establece un monto de inversión de 320 millones de dólares americanos y la generación de 622 empleos.
   Mediante acuerdo 5/III/O/2010 del SAIE, se aprobó ratificar la autorización de la liberación de la primera ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2010; la entrega de los recursos de dicha ministración sería hasta que la empresa comprobara la realización de, por lo menos, el 85% del monto de la inversión planeada para el año 2010, la comprobación se debería llevar a cabo a más tardar el 15 de diciembre de 2010.

Cuadro 9	**Autorización de apoyos 2010**		
Empresa	**Proyectos autorizados**	**Concepto**	**Acta de Sesión del SAIE de autorización del apoyo**
Goodrich Aerospace de México S.A. de C.V.	Expansión de Operaciones de Goodrich Corporation en México. Ejercicio 2008	Liberación de la tercera ministración	Primera Sesión Extraordinaria del SAIE (24 de febrero de 2010)
Aernnova Componentes México S.A. de C.V.	Proyecto Aeronáutico en México (Planta Componentes México)	Liberación de la tercera ministración	Primera Sesión Extraordinaria del SAIE (24 de febrero de 2010)
Aernnova Aerospace México S.A. de C.V.	Proyecto Aeronáutico en México (Planta de Estructuras)	Liberación de la segunda ministración	Primera Sesión Extraordinaria del SAIE (24 de febrero de 2010)
Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.	Learjet 85	Liberación de la segunda ministración	Primera Sesión Ordinaria del SAIE (15 de febrero de 2010)
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	Proyecto Tierra Verde	Liberación de la segunda ministración	Primera Sesión Ordinaria del SAIE (15 de febrero de 2010)
Volkswagen de México S.A. de C.V.	Nuevo Sedan compacto Planta Puebla 2	Liberación de la segunda ministración	Primera Sesión Ordinaria del SAIE (15 de febrero de 2010)
Ford Motor Company S.A. de C.V.	Creación y habilitación de nueva infraestructura para la fabricación de nuevos motores diesel en planta automotriz de Chihuahua	Liberación de la segunda ministración	Primera Sesión Ordinaria del SAIE (15 de febrero de 2010)
		Liberación de la tercera ministración	Segunda Sesión Extraordinaria (10 de septiembre de 2010)
Critikon de México S. de R.L. de C.V.	GE-Critikon-Proyect Alpha	Autorización del proyecto de inversión	Segunda Sesión Ordinaria del SAIE

[48] Este proyecto también se conoce como Proyecto GE-Critikon-Proyect Alpha.

Cuadro 9	Autorización de apoyos 2010		
Empresa	**Proyectos autorizados**	**Concepto**	**Acta de Sesión del SAIE de autorización del apoyo**
			(03 de junio de 2010)
Chrysler de México S.A. de C.V.	F-500 2010 Año Modelo	Autorización del proyecto de inversión	Segunda Sesión Extraordinaria (10 de septiembre de 2010)
		Ratificación de autorización de la primera ministración, la cual se entregaría conforme al acuerdo correspondiente.	Tercera Sesión Ordinaria del SAIE (02 de diciembre de 2010)

Cuadro 9.1	Cancelaciones 2010		
Empresa	**Proyectos cancelados**	**Concepto**	**Acta de Sesión del SAIE de autorización del apoyo**
Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.	Learjet 85	Autorización de la cancelación del apoyo aprobado para el replanteamiento del proyecto.	Segunda Sesión Ordinaria del SAIE (03 de junio de 2010)
Critikon de México S. de R.L. de C.V.	GE-Critikon-Proyect Alpha	Autorización de la cancelación del apoyo aprobado para el replanteamiento del proyecto.	Tercera Sesión Ordinaria del SAIE (02 de diciembre de 2010)
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS. Adicionalmente, la DEAS lleva un expediente por cada una de las sesiones del SAIE, en el cual se integra el acta correspondiente.			

6.2.4 Formalización de apoyos

De los nueve proyectos a los que se les autorizó una ministración en este año, dos fueron cancelados.

Por lo tanto, firman el Convenio de Adhesión los cuatro proyectos autorizados en 2009 y los siete proyectos aprobados en 2010.

6.2.5 Canalización de recursos

Una vez que las empresas firman el Convenio de Adhesión y se realizan las solicitudes de pago de acuerdo al monto autorizado por el SAIE y se les canaliza el apoyo:

Cuadro 10	Formalización y canalización de apoyos 2010			
Empresa	**Convenios de adhesión**	**Solicitud de pago a las empresas**	**No. Ministración[49]**	**Fecha de entrega del apoyo**
Convenios firmados en 2010 autorizados en 2009				
Aernnova Componentes México S.A. de C.V.	PM/C/20/2010	✓	2°	25-mar-10
Aernnova Aerospace de México S.A. de C.V.	PM/C/56/2010	✓	2°	25-mar-10
Messier-Dowty México S.A. de C.V.	PM/C/21/2010	✓	2°	09-mar-10
Snecma México S.A. de C.V.	PM/C/22/2010	✓	2°	03-mar-10
Goodrich Aerospace de México S.A. de C.V.	PM/C/23/2010	✓	2°	12-feb-10
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	PM/C/12/2010	✓	1°	11-feb-10
Volkswagen de México S.A. de C.V.	PM/C/11/2010	✓	1°	12-feb-10
Ford Motor Company S.A. de C.V. (Motores Diesel)	PM/C/10/2010	✓	1°	12-feb-10
Convenios firmados en 2010 autorizados en 2010				
Goodrich Aerospace de México S. de R.L. de C.V.	PM/C/63/2010	✓	3°	25-mar-10
Aernnova Componentes México S.A. de C.V.	PM/C/62/2010	✓	3°	25-mar-10
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	PM/C/58/2010	✓	2°	25-mar-10
Volkswagen de México S.A. de C.V.	PM/C/59/2010	✓	2°	25-mar-10
Ford Motor Company S.A. de C.V. (Motores Diesel)	PM/C/57/2010	✓	2°	25-mar-10
	PM/C/276/2010	✓	3°	13-oct-10
Turborreactores S.A. de C.V.	PM/C/23/2010	✓	2°	23-mar-10
Chrysler de México S.A. de C.V.	PM/C/275/2010	✓	1°	×
	PM/C/366/2010	✓	Replanteamiento y ratificación de 1° ministración	30-dic-10
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS.				

[49] El monto de dichas ministraciones está reflejado en el capítulo 7 de este libro blanco.

La empresa Bombardier Aerospace México, a la cual se le habían autorizado dos ministraciones, no llegó a formalizar el Convenio de Adhesión PM/C/013/2010 y solicitó la cancelación del apoyo para replantear su proyecto, por lo que no se le entregaron los recursos.

La empresa Chrysler de México firmó el Convenio de Adhesión PM/C/275/2010, sin embargo, por cuestiones internas de la empresa, solicitó replantear su proyecto y firmó el Convenio de Adhesión PM/C/366/2010, por lo que el Convenio de Adhesión PM/C/275/2010 no tuvo validez.

6.2.6 Seguimiento a los proyectos de inversión formalizados

Las metas a monitorear del proyecto autorizado en 2010, se describen a continuación:

Cuadro 11	**Metas de inversión y empleos de los proyectos formalizados en 2010**				
Empresa	**Proyecto**	**Monto total de inversión del proyecto (mdd)**	**Periodo de inversión**	**No. de empleos a generar**	**Periodo de generación de empleos**
Chrysler de México S.A. de C.V.	Proyecto F-500 2010 Año Modelo	$320.00	2010-2011	622	2010-2011
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS.					

6.3 Síntesis ejecutiva 2011

6.3.1 Captación de proyectos

En 2011 se captaron nueve proyectos a los que se les aplicó el *Scorecard* para determinar si cumplían con las características que los hicieran susceptibles de ser apoyados por el Fondo. Los nueve calificaron para la siguiente etapa, por lo que presentan la Solicitud de Apoyo y la documentación requerida conforme a los Lineamientos vigentes, y el Fondo ProMéxico les asigna un número de folio:

Cuadro 12	**Captación 2011 (Aplicación del *Scorecard*, Solicitud de Apoyo y asignación de folio de los proyectos)**				
Empresa	**Proyecto**	***Scorecard***	**Solicitud de Apoyo Anexo B**	**Solicitud de Apoyo Anexo A**	**Folio**
General Motors de México S. de R.L. de C.V.	Proyecto Motores -Ramos Arizpe	✓	✓	✓	U004_000015
	Proyecto Ensamble - Ramos Arizpe	✓	✓	✓	U004_000016
Baker Hughes Operations	Baker & Huges Supply Chain in Mexico	✓	✓	✓	U004_000017
Volkswagen de México S.A. de C.V.	Nueva Planta de Motores	✓	✓	✓	U004_000018
Pirelli Neumáticos S.A. de C.V.	Speedracer	✓	✓	✓	U004_000019
Ford Motor Company S.A. de C.V.	Desarrollo y producción de los primeros vehículos de la nueva plataforma global CD4 en la planta de Ford Hermosillo y sus sinergias con el crecimiento de las capacidades de ingeniería de Ford en México	✓	✓	✓	U004_000020
San Luis Metal Forming S.A. de C.V.	Quinta Planta Proyecto SLP	✓	✓	✓	U004_000021
Jatco México S.A. de C.V.	Manufactura de Motor Eléctrico para vehículos híbridos (HEV) y transmisión CVT de nueva generación	✓	✓	✓	U004_000022
Nestlé México S.A. de C.V.	Nescafé Dolce Gusto México (Proyecto Apollo)	✓	✓	✓	U004_000023
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS. La Solicitud de Apoyo incluye: a) Estudio de factibilidad técnica; b)estudio de mercado; c) estudio de impacto ambiental; d) estudio de viabilidad económica y financiera; e) identificación oficial del representante legal de la empresa; f) acta constitutiva de la empresa; y g) instrumento notarial del poder del representante legal, entre otros.					

6.3.2 Análisis de los proyectos

Una vez que se dispuso de la información requerida en la etapa de captación, los nueve proyectos, fueron evaluados mediante la Metodología de Evaluación para Proyectos de Inversión Extranjera. Asimismo, se evaluó el replanteamiento del proyecto "Fiat 500 2010 Año Modelo" de Chrysler de México.

De este ejercicio resultó el Informe de Evaluación y la Ficha Técnica por proyecto. El informe contiene, además de recomendaciones generales a considerar por el SAIE, una propuesta de calendarización de los apoyos con los montos respectivos de acuerdo al programa de inversiones y generación de empleos presentado por las empresas.

Por otra parte, se llevó a cabo el Dictamen Legal para comprobar si las empresas eran población objetivo del Fondo ProMéxico de acuerdo a los Lineamientos vigentes, y que tuvieran los documentos que acreditaran la personalidad legal de la empresa y de sus representantes. Los tres documentos se integraron en su expediente respectivo.

Cuadro 13	**Análisis de proyectos 2011 (Evaluación e integración de expedientes para presentación al SAIE)**				
Empresa	**Proyecto**	**Informe de Evaluación**	**Ficha Técnica**	**Dictamen**	**Expediente con folio**
General Motors de México S. de R.L. de C.V.	Proyecto Motores-Ramos Arizpe	✓	✓	✓	U004_000015
General Motors de México S. de R.L. de C.V.	Proyecto Ensamble-Ramos Arizpe	✓	✓	✓	U004_000016
Baker Hughes Operations S.A. de C.V.	Baker & Huges Supply Chain in Mexico	✓	✓	✓	U004_000017
Volkswagen de México S.A. de C.V.	Nueva Planta de Motores	✓	✓	✓	U004_000018
Pirelli Neumáticos S.A. de C.V.	Speedracer	✓	✓	✓	U004_000019
Ford Motor Company S.A. de C.V.	Desarrollo y producción de los primeros vehículos de la nueva plataforma global CD4 en la planta de Ford Hermosillo y sus sinergias con el crecimiento de las capacidades de ingeniería de Ford en México	✓	✓	✓	U004_000020
San Luis Metal Forming S.A. de C.V.	Quinta Planta Proyecto SLP	✓	✓	✓	U004_000021

Cuadro 13	Análisis de proyectos 2011 (Evaluación e integración de expedientes para presentación al SAIE)				
Empresa	**Proyecto**	**Informe de Evaluación**	**Ficha Técnica**	**Dictamen**	**Expediente con folio**
Jatco México S.A. de C.V.	Manufactura de Motor Eléctrico para vehículos híbridos (HEV) y transmisión CVT de nueva generación	✓	✓	✓	U004_000022
Nestlé México S.A. de C.V.	Nescafé Dolce Gusto México (Proyecto Apollo)	✓	✓	✓	U004_000023
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS.					

6.3.3 Autorización de los proyectos

Durante el 2011, el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE), celebró tres sesiones ordinarias: 14 de febrero, 7 de junio y 6 de octubre; y dos sesiones extraordinarias: 4 de marzo y 4 de agosto.

El 14 de febrero es celebrada la Primera Sesión Ordinaria del SAIE en la cual se presentan los siguientes casos para los cuales se indica el resolutivo del SAIE correspondiente:

1. "Proyecto Fiat 500 2010 Año Modelo", de la empresa **Chrysler de México S.A de C.V.**
   Mediante acuerdo 3/I/O/2011 del SAIE, se autorizó modificar el apoyo aprobado para el proyecto de inversión de Chrysler de México S.A. de C.V.

2. "Proyecto Ensamble-Ramos Arizpe", de la empresa **General Motors de México S. de R.L. de C.V.** El monto total de la inversión sería de 214.6 millones de dólares en el periodo comprendido de 2010 a 2012 y la creación de cero empleos.
   Mediante acuerdo 4/I/O/2011 del SAIE, no se autorizó apoyar al proyecto de acuerdo al Informe de Evaluación de fecha 22 de julio de 2010 elaborado por la Unidad de Inteligencia de Negocios.

3. "Proyecto Motores-Ramos Arizpe", de la empresa **General Motors de México S. de R.L. de C.V.**, para lo cual se invertiría un monto de 283.7 millones de dólares en el periodo de 2011 a 2013 y la creación de 390 empleos.
   Mediante acuerdo 5/I/O/2011 del SAIE, se autorizó apoyar el proyecto y se liberó una primera ministración, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. La entrega de los recursos únicamente se llevaría a cabo una vez que la empresa comprobara por lo menos el 85% del monto de la inversión planeada para el año 2011 a más tardar el 30 de diciembre del 2011.

4. "Speedracer", de la empresa **Pirelli Neumáticos S.A. de C.V.**, cuya inversión ascendería a $200 millones de dólares en el periodo de 2010 al 2015 y la generación de 700 empleos.

Mediante acuerdo 6/I/O/2011 del SAIE, se autorizó apoyar el proyecto y se liberó una primera ministración correspondiente al ejercicio fiscal 2011. La entrega de los recursos únicamente se llevaría a cabo una vez que la empresa comprobara la realización de, por lo menos, el 85% del monto de inversión planeada a dicho año, a más tardar el 30 de diciembre de 2011.

El 4 de marzo de 2011 es celebrada la Primera Sesión Extraordinaria del SAIE en la cual se presentan los siguientes casos para los cuales se indica el resolutivo del SAIE correspondiente:

1. "Nueva planta de motores", de la empresa **Volkswagen de México S.A. de C.V.,** el monto de inversión sería de $840 millones de dólares en el periodo 2010 a 2015 y una generación de 1,205 empleos.
   Mediante acuerdo 2/I/EO/2011 del SAIE, se autorizó apoyar el proyecto y se liberó una primera ministración. La cual se entregaría una vez que la empresa comprobara la realización de por lo menos el 85% del monto de la inversión planeada para 2011, a más tardar el 30 de diciembre de 2011.

2. "Proyecto Quinta Planta SLP"[50], de la empresa **San Luis Metal Forming, S.A. de C.V.,** cuyo monto de inversión sería de $95.533 millones de dólares en el periodo 2011-2013 y la generación de 700 empleos.
   Mediante acuerdo 3/I/EO/2011 del SAIE, se autorizó el apoyo al proyecto y se liberó la primera ministración. La entrega de los recursos se llevaría a cabo una vez que la empresa comprobara la realización de por lo menos el 85% del monto de la inversión planeada al año 2011 a más tardar el 30 de diciembre del mismo año.

3. "Desarrollo y producción de los primeros vehículos de la nueva plataforma global CD4 en la planta de Ford Hermosillo y sus sinergias con el crecimiento de capacidades de Ingeniería de Ford en México", de la **empresa Ford Motor Company, S.A. de C.V.** El monto total de la inversión sería de $1,643 millones de dólares, en el periodo 2009 a 2013 y generaría 1715 empleos.
   Mediante acuerdo 3/I/EO/2011 del SAIE se autorizó apoyar al proyecto y liberar una primera ministración, la cual sería entregada una vez que la empresa comprobara por lo menos el 85% de la realización de la inversión planeada para 2011 a más tardar el 30 de diciembre de 2011.

El 7 de junio de 2011 es celebrada la Segunda Sesión Ordinaria del SAIE en la cual se presentan los siguientes casos para los cuales se indica el resolutivo del SAIE correspondiente:

1. "Desarrollo de una planta de producción de piezas de tren de aterrizaje", de la empresa **Messier Dowty México, S.A. de C.V.**
   Mediante acuerdo 4/II/O/2011 del SAIE se toma conocimiento de los resultados contenidos en el Informe de Avance 2010 y se aprueba continuar con el apoyo mediante la liberación de una tercera ministración.

2. "Desarrollo de una planta dedicada al montaje de grandes estructuras aeronáuticas completamente equipadas", de **Aernnova Aerospace México, S.A. de C.V.**

[50] Este proyecto también se conoce como "Quinta Planta Proyecto SLP".

Mediante acuerdo 5/II/O/2011 del SAIE se toma conocimiento de los resultados contenidos en el Informe de Avance 2010 y se aprueba continuar con el apoyo mediante la liberación de una tercera ministración.

3. "Proyecto aeronáutico en México (Planta de Componentes Metálicos)", de **Aernnova Componentes México S.A. de C.V.**
Mediante acuerdo 6/II/O/2011 del SAIE se toma conocimiento de los resultados contenidos en el Informe de Avance 2010 y se aprueba continuar con el apoyo mediante la liberación de una cuarta ministración.

4. "Tierra Verde" de **Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.**
Mediante acuerdo 7/II/O/2011 del SAIE se toma conocimiento de los resultados contenidos en el Informe de Avance 2010 y se aprueba continuar con el apoyo conforme al calendario de inversión aprobado.

El 4 de agosto de 2011 es celebrada la Segunda Sesión Extraordinaria del SAIE en la cual se presentan los siguientes casos para los cuales se indica el resolutivo del SAIE correspondiente:

1. "Baker Hughes Supply Chain in Mexico", de la empresa **Baker Hughes Operations México S.A de C.V.** El cual invertiría $25.081 millones de dólares, en el periodo 2010 a 2012 y generaría 235 empleos.
Mediante acuerdo 4/I/O/2011 del SAIE, no se autorizó apoyar al proyecto. El SAIE tomó la resolución en base al informe de Evaluación con fecha 11 de julio de 2011 emitido por la UIN.

El 6 de octubre de 2011 es celebrada la Tercera Sesión Ordinaria del SAIE en la cual se presentan los siguientes casos para los cuales se indica el resolutivo del SAIE correspondiente:

1. "Nescafé Dolce Gusto México, Proyecto APOLLO", de la empresa **Nestlé México S.A. de C.V.,** cuyo monto de inversión sería de $196.93 millones de dólares en el periodo comprendido de 2011 a 2018 y se crearían 603 empleos.
Mediante acuerdo 3/III/O/2011 del SAIE, se autorizó apoyar al proyecto.

2. "Desarrollo y manufactura de CVT´s de nueva generación, instalación de línea de válvula de control y manufactura motor eléctrico para vehículos híbridos (HEV)"[51], de la empresa **Jatco México S.A. de C.V**. El monto de la inversión sería de 200 millones de dólares de 2011 a 2013 y la creación de 300 empleos.
Mediante acuerdo 5/III/O/2011 del SAIE, se aprobó apoyar al proyecto.

[51] Este proyecto también se conoce como "Manufactura de Motor Eléctrico para vehículos híbridos (HEV) y transmisión CVT de nueva generación".

Cuadro 14	Autorización de apoyos 2011		
Empresas	**Proyectos autorizados**	**Concepto**	**Acta de Sesión del SAIE**
Chrysler de México S.A. de C.V.	Proyecto: F-500 2010 Año Modelo	Autorización de la modificación al apoyo aprobado.	Primera Sesión Ordinaria (14 de febrero de 2011)
General Motors de México S. de R.L. de C.V.	Proyecto Motores - Ramos Arizpe	Autorización del proyecto y la liberación de una primera ministración, la cual se entregaría conforme al acuerdo correspondiente.	Primera Sesión Ordinaria (14 de febrero de 2011)
Pirelli Neumáticos S.A. de C.V.	Speedracer	Autorización del proyecto y la liberación de una primera ministración, la cual se entregaría conforme al acuerdo correspondiente.	Primera Sesión Ordinaria (14 de febrero de 2011)
Volkswagen de México S.A. de C.V.	Nueva Planta de Motores	Autorización del proyecto y la liberación de una primera ministración, la cual se entregaría conforme al acuerdo correspondiente.	Primera Sesión Extraordinaria (4 de marzo de 2011)
Ford Motor Company S.A. de C.V.	Desarrollo y producción de los primeros vehículos de la nueva plataforma global CD4 en la planta de Ford Hermosillo y sus sinergias con el crecimiento de las capacidades de ingeniería de Ford en México	Autorización del proyecto y liberación de una primera ministración, la cual se entregaría conforme al acuerdo correspondiente.	Primera Sesión Extraordinaria (4 de marzo de 2011)
San Luis Metal Forming S.A. de C.V.	Quinta Planta Proyecto SLP	Autorización del proyecto y liberación de una primera ministración, la cual se entregaría conforme al acuerdo correspondiente.	Primera Sesión Extraordinaria (4 de marzo de 2011)
Messier Dowty México S.A. de C.V.	Desarrollo de una planta de producción de piezas de tren de aterrizaje	Se toma conocimiento de los resultados del Informe de Avance 2010 y se aprueba la liberación de una 3ª ministración	Segunda Sesión Ordinaria (7 de junio de 2011)
Aernnova Aerospace México S.A. de C.V.	Desarrollo de una planta dedicada al montaje de grandes estructuras aeronáuticas completamente equipadas	Se toma conocimiento de los resultados del Informe de Avance 2010 y se aprueba la liberación de una 3ª ministración.	Segunda Sesión Ordinaria (7 de junio de 2011)
Aernnova	Proyecto aeronáutico en	Se toma conocimiento de	Segunda Sesión

Cuadro 14	Autorización de apoyos 2011		
Empresas	**Proyectos autorizados**	**Concepto**	**Acta de Sesión del SAIE**
Componentes México S.A. de C.V.	México (Planta de Componentes Metálicos)	los resultados del Informe de Avance 2010 y se aprueba la liberación de una 4ª ministración.	Ordinaria (7 de junio de 2011)
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	Tierra verde	Se toma conocimiento de los resultados del Informe de Avance 2010 y se aprueba continuar el apoyo de acuerdo al calendario de inversión aprobado.	Segunda Sesión Ordinaria (7 de junio de 2011)
Jatco México S.A. de C.V.	Manufactura de Motor Eléctrico para vehículos híbridos (HEV) y transmisión CVT de nueva generación	Autorización del proyecto.	Tercera Sesión Ordinaria (6 de octubre de 2011)
Nestlé México S.A. de C.V.	Nescafé Dolce Gusto México (Proyecto Apollo)	Autorización del proyecto. Liberación de apoyo de acuerdo al avance en inversión y empleos.	Tercera Sesión Ordinaria (6 de octubre de 2011)

Proyectos no autorizados 2011			
Empresa	**Proyecto**	**Concepto**	**Acta de Sesión del SAIE de no autorización del apoyo**
General Motors de México S. de R.L. de C.V.	Proyecto Ensamble-Ramos Arizpe	No se autorizó el apoyo al proyecto por el resultado del Informe de Evaluación	Primera Sesión Ordinaria (14 de febrero de 2011)
Baker Hughes Operations México S.A. de C.V.	Baker Hughes Supply Chain in Mexico	No se autorizó el apoyo al proyecto por el resultado del Informe de Evaluación	Segunda Sesión Extraordinaria (4 de agosto de 2011)
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS. Adicionalmente, la DEAS lleva un expediente por cada una de las sesiones del SAIE, en el cual se integra el acta correspondiente.			

6.3.4 Formalización de apoyos

De los siete proyectos nuevos autorizados por el SAIE, de acuerdo a sus resultados en el Informe de Evaluación, sólo tres firmaron el Convenio de Adhesión en 2011. De los cuatro casos restantes, tres no formalizaron el apoyo porque antes tendrían que comprobar la realización de 85% del monto de su inversión planeada al 2011 y uno debía presentarse nuevamente al Subcomité una vez que existieran recursos disponibles.

6.3.5 Canalización de recursos

Una vez que las empresas firman el Convenio de Adhesión, se realizan las solicitudes de pago de acuerdo al monto autorizado por el SAIE y se les canaliza el apoyo.

Cuadro 15	**Formalización y canalización de apoyos 2011**			
Empresa	**Convenios de adhesión**	**Solicitud de pago a las empresas**	**No. Ministración[52]**	**Fecha de entrega del apoyo**
Aernnova Componentes México S.A. de C.V.	PM/C/002/2011	×	Replanteamiento sin ministración	×
	PM/C/191/2011	✓	4°	30-jun-11
Aernnova Aerospace México S.A. de C.V.	PM/C/001/2011	×	Replanteamiento sin ministración	×
	PM/C/190/2011	✓	3°	30-jun-11
Messier-Dowty México S.A. de C.V.	PM/C/189/2011	✓	3°	30-jun-11
Turborreactores S.A. de C.V.	PM/C/291/2011	✓	3°	26-oct-11
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	PM/C/238/2011	✓	3°	19-ago-11
Volkswagen de México S.A. de C.V. (Sedán)	PM/C/237/2011	✓	3°	19-ago-11
	PM/C/292/2011	✓	4°	19-oct-11
Volkswagen de México S.A. de C.V. (1) (Planta de Motores)	PM/C/142/2011	✓	1°	×
Pirelli Neumáticos S.A. de C.V. (1)	PM/C/104/2011	✓	1°	×
San Luis Metal Forming S.A. de C.V. (1)	PM/C/180/2011	✓	1°	×
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS.				
(1) Las empresas Volkswagen de México, Pirelli Neumáticos y San Luis Metal Forming firmaron Convenio de Adhesión en 2011, sin embargo, la entrega de recursos quedó sujeta a la realización de 85% del monto de su inversión para 2011. Una vez comprobada la inversión, se les entregaron los recursos en 2012.				

6.3.6 Seguimiento a los proyectos de inversión formalizados

Las metas a monitorear, de los proyectos formalizados en 2011, se describen a continuación:

[52] El monto de dichas ministraciones está reflejado en el capítulo 7 de este libro blanco.

Cuadro 16	Seguimiento 2011 (Metas de los proyectos formalizados)				
Empresa	**Proyecto**	**Monto total de inversión del proyecto (mdd)**	**Periodo de inversión**	**No. de empleos a generar**	**Periodo de generación de empleos**
Volkswagen de México S.A. de C.V.	Nueva Planta de Motores	$840.00	2010-2015	1,205	2012-2015
Pirelli Neumáticos S.A. de C.V.	*Speedracer*	$200.03	2010-2015	700	2010-2014
San Luis Metal Forming S.A. de C.V.	Quinta Planta Proyecto SLP	$95.53	2011-2013	700	2011-2014
Jatco México S.A. de C.V.	Manufactura de Motor Eléctrico para vehículos híbridos (HEV) y transmisión CVT de nueva generación	$200.00	2011-2013	300	2011-2014
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS.					

6.4 Síntesis ejecutiva 2012

Los Lineamientos fueron modificados en este año por el H. Comité Técnico del Fideicomiso ProMéxico (Acuerdo 2/II/EO/2012). La nueva versión tiene vigencia a partir del 18 de mayo de 2012: Lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para Atracción de Inversión Extranjera, "Fondo ProMéxico".

6.4.1 Captación de proyectos

En 2012 se captaron diez proyectos a los que se les aplicó el *Scorecard* para determinar si cumplían con las características que los hicieran susceptibles de ser apoyados por el Fondo. Los diez calificaron para la siguiente etapa, por lo que presentan la Solicitud de Apoyo y la documentación requerida conforme a los Lineamientos vigentes, y el Fondo ProMéxico les asigna un número de folio:

Cuadro 17	**Captación 2012 (Aplicación del *Scorecard*, Solicitud de Apoyo y asignación de folio de los proyectos)**				
Empresa	**Proyecto**	***Scorecard***	**Solicitud de Apoyo Anexo B**	**Solicitud de Apoyo Anexo A**	**Folio**
Bombardier Aerospace México S.A. de C.V. y/o Bombardier Inc.	Fabricación del Learjet 85 en el centro manufacturero México	✓	✓	✓	U004_000024
Magna Powertrain de México S.A. de C.V.	Proyecto Expansión Magna Powertrain de México	✓	✓	✓	U004_000025
General Motors de México S. de R.L. de C.V.	Inversión para una nueva línea de ensamble de un vehículo utilitario pequeño de nueva generación	✓	✓	✓	U004_000026
DuPont México S.A. de C.V.	Expansión de Altamira-DuPont México	✓	✓	✓	U004_000027
Thyssenkrupp Presta de México S.A. de C.V.	Nueva planta productiva para la fabricación de productos "Forjados en Frío"	✓	✓	✓	U004_000028
Tenigal S.A. de C.V.	Joint Venture Tenigal (Planta de Acero Galvanizado Automotriz)	✓	✓	✓	U004_000029

Cuadro 17	Captación 2012 (Aplicación del *Scorecard*, Solicitud de Apoyo y asignación de folio de los proyectos)				
Empresa	**Proyecto**	***Scorecard***	**Solicitud de Apoyo Anexo B**	**Solicitud de Apoyo Anexo A**	**Folio**
Mazda Motor Manufacturing de México S.A. de C.V.	Mazda Vehicle Production Facility Construction in Mexico	✓	✓	✓	U004_000030
L´Oréal S.A. de C.V.	Planta de producción L´Oreal SLP	✓	✓	✓	U004_000031
Robert Bosch México Sistemas Automotrices / Robert Bosch Sistemas Automotrices / Robert Bosch.	Centro líder de manufactura y competencias avanzadas de Bosch para las Américas	✓	✓	✓	U004_000032
Ferrero de México S.A. de C.V.	Xokolatl Roots	✓	✓	✓	U004_000033
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS. La Solicitud de Apoyo incluye: a) Estudio de factibilidad técnica; b) estudio de mercado; c) estudio de impacto ambiental; d) estudio de viabilidad económica y financiera; e) identificación oficial del representante legal de la empresa; f) acta constitutiva de la empresa; y g) instrumento notarial del poder del representante legal, entre otros.					

6.4.2 Análisis de los Proyectos

En la primera sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, se presenta ante el SAIE la actualización de la Metodología de Evaluación para Proyectos de Inversión Extranjera (Anexo 14), la cual se modifica con el fin de adecuar los filtros a prioridades nacionales y permitir la diversificación (Acuerdo 5/I/EO/2012). Dos proyectos fueron los primeros en ser evaluados con las nuevas modificaciones metodológicas: Ferrero México y Robert Bosch México Sistemas Automotrices.

Una vez que se dispuso de la información requerida en la etapa de captación, los diez proyectos, fueron evaluados mediante la Metodología de Evaluación para Proyectos de Inversión Extranjera.

De este ejercicio resultó el Informe de Evaluación y la Ficha Técnica por proyecto. El informe contiene, además de recomendaciones generales a considerar por el SAIE, una propuesta de calendarización de los apoyos con los montos respectivos de acuerdo al programa de inversiones y generación de empleos presentado por las empresas.

Por otra parte, se llevó a cabo el Dictamen Legal para comprobar si las empresas eran población objetivo del Fondo ProMéxico de acuerdo a los Lineamientos vigentes y que tuvieran los documentos

que acreditaran la personalidad legal de la empresa y de sus representantes. Los tres documentos se integraron en su expediente respectivo.

Cuadro 18	Análisis de proyectos 2012 (Evaluación e integración de expedientes para presentación al SAIE)				
Empresa	**Proyecto**	**Informe de Evaluación**	**Ficha Técnica**	**Dictamen Legal**	**Expediente con Folio**
Bombardier Aerospace México y/o Bombardier Inc.	Fabricación del Learjet 85 en el centro manufacturero México	✓	✓	✓	U004_000024
Magna Powertrain de México S.A. de C.V.	Proyecto Expansión Magna Powertrain de México	✓	✓	✓	U004_000025
General Motors de México S. de R.L. de C.V.	Inversión para una nueva línea de ensamble de un vehículo utilitario pequeño de nueva generación	✓	✓	✓	U004_000026
DuPont México S.A. de C.V.	Expansión de Altamira-DuPont México	✓	✓	✓	U004_000027
Thyssenkrupp Presta de México S.A. de C.V.	Nueva planta productiva para la fabricación de productos "Forjados en Frío"	✓	✓	✓	U004_000028
Tenigal S.A. de C.V.	Joint Venture Tenigal (Planta de Acero Galvanizado Automotriz)	✓	✓	✓	U004_000029
Mazda Motor Manufacturing de México S.A. de C.V.	Mazda Vehicle Production Facility Construction in Mexico	✓	✓	✓	U004_000030
L´Oréal S.A. de C.V.	Planta de producción L´Oreal SLP, S.A. de C.V.	✓	✓	✓	U004_000031
Robert Bosch México Sistemas Automotrices / Robert Bosch Sistemas Automotrices / Robert Bosch.	Centro líder de manufactura y competencias avanzadas de Bosch para las Américas	✓	✓	✓	U004_000032
Ferrero de México S.A. de C.V.	Xokolatl Roots	✓	✓	✓	U004_000033
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS.					

6.4.3 Autorización de proyectos

Durante el 2012, y hasta el 30 de septiembre, el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE), celebró tres sesiones ordinarias: 29 de marzo, 28 de junio y 20 de septiembre; y tres sesiones extraordinarias: 28 de febrero, 31 de mayo y 12 de julio.

El 28 de febrero es celebrada la Primera Sesión Extraordinaria del SAIE en la cual se presentan los siguientes casos para los cuales se indica el resolutivo del SAIE correspondiente:

1. "Planta de producción de piezas de motores de aeronaves", de la empresa **Snecma México, S.A. de C.V**., el replanteamiento consistía en conservar el monto de inversión original de $87.402 millones de dólares y modificar la distribución de los montos a lo largo del periodo de inversión; conservar el calendario original para la creación de 236 empleos y modificar las remuneraciones estimadas por año.
   Mediante acuerdo 2/I/EO/2012 del SAIE, se tomó conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance 2010" y se aprobaron los nuevos calendarios de inversión y de remuneraciones conforme a la solicitud de replanteamiento presentada por la empresa; finalmente, se autorizaron las modificaciones para la entrega de los apoyos.

2. "Proyecto Motores-Ramos Arizpe", de la empresa **General Motors de México S. de R.L. de C.V.**, misma que solicitó la cancelación de los apoyos autorizados[53] a su proyecto de inversión.
   Mediante acuerdo 3/I/EO/2012 del SAIE, se autorizó la cancelación del apoyo.

3. "Nescafé Dolce Gusto México, Proyecto APOLLO", de la empresa **Nestlé México, S.A. de C.V.**, la cual también solicitó la cancelación del apoyo autorizado[54] a su proyecto de inversión.
   Mediante acuerdo 4/I/EO/2012, se autorizó la cancelación del apoyo.

El 29 de marzo es celebrada la Primera Sesión Ordinaria del SAIE en la cual se presentan los siguientes casos para los cuales se indica el resolutivo del SAIE correspondiente

1. "Desarrollo y manufactura de CVT´s de nueva generación, instalación de línea de válvula de control y manufactura motor eléctrico para vehículos híbridos (HEV)", de la empresa **Jatco México, S.A. de C.V**. Este caso ya se había presentado en la tercera sesión ordinaria de 2011 donde fue autorizado el apoyo, aunque éste quedó sujeto a la disponibilidad presupuestal.
   Mediante acuerdo 6/I/O/2012 del SAIE, se autorizó una primera ministración, que será entregada una vez que se compruebe por lo menos, el 85% de la inversión planeada para 2011 y 2012, a más tardar el 15 de enero de 2013.

2. "Proyecto de Expansión Magna Powertrain de México", de la empresa **Magna Powertrain de México, S.A. de C.V.**, cuyo monto de inversión será de $103.794 millones de dólares en el periodo 2009 a 2013 y se generarían 907 empleos.
   Mediante acuerdo 7/I/O/2012 del SAIE, se autorizó apoyar el proyecto y se liberó una primera ministración que será entregada una vez que la empresa compruebe la realización de por lo menos el 85% del monto de inversión planeada para el año 2012 a más tardar el día 15 de enero de 2013.

[53] A través del ACUERDO 5/I/O/2011 de la Primera Sesión Ordinaria del SAIE con fecha del 14 de febrero de 2011 se autorizó apoyar el proyecto de inversión "Proyecto Motores - Ramos Arizpe" de la empresa General Motors de México S. de R.L. de C.V., mediante la liberación de una primera ministración.

[54] Mediante el ACUERDO 3/III/O/2011 del SAIE de la Tercera Sesión Ordinaria del 2011, celebrada el 6 de octubre de 2011, se autorizó apoyar a la empresa Nestlé México S.A. de C.V. con su proyecto de inversión "Nescafé Dolce Gusto México, Proyecto APOLLO".

3. "Inversión para una nueva línea de ensamble de un vehículo utilitario pequeño de nueva generación", de la empresa **General Motors de México S. de R.L. de C.V.** El monto de inversión será de $120 millones para el periodo de 2011 a 2012 y generará 1000 empleos.
   Mediante acuerdo 8/I/O/2012 del SAIE, se autorizó apoyar el proyecto y se liberó una primera ministración, que será entregada una vez se compruebe a más tardar el 15 de enero de 2013 la realización de por lo menos el 85% del monto de la inversión planeada para el 2012.

4. "Expansión de Altamira–DuPont México", de la empresa **DuPont México, S.A. de C.V.** El monto total de inversión sería de 420.001 millones de dólares para el periodo 2011 a 2015 y se generarían 190 empleos.
   Mediante acuerdo 9/I/O/2012 del SAIE, no se autorizó apoyar al proyecto planteado.

El 31 de mayo es celebrada la Segunda Sesión Extraordinaria del SAIE en la cual se presentan los siguientes casos para los cuales se indica el resolutivo del SAIE correspondiente:

1. "Fabricación del Learjet 85 en el Centro Manufacturero México", de la empresa **Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.** La inversión ascenderá a $297.810 millones de dólares para el periodo comprendido de 2009 a 2015 y se crearán 1,105 empleos.
   Mediante acuerdo 3/II/EO/2012, se aprobó apoyar el proyecto y se liberó una primera ministración, que será entregada una vez que la empresa compruebe la realización de por lo menos el 85% del monto de la inversión planeada hasta el 2012 a más tardar el 15 de enero de 2013. Las empresas Bombardier Aerospace México S.A. de C.V. y Bombardier Inc. deberán quedar obligadas al cumplimiento solidario de la ejecución del proyecto e inversión apoyados.

El 28 de junio es celebrada la Segunda Sesión Ordinaria 2012 del SAIE en la cual se presentan los siguientes casos para los cuales se indica el resolutivo del SAIE correspondiente:

1. "Nueva planta productiva para la fabricación de productos 'Forjados en Frío'", de la empresa **ThyssenKrupp Presta de México S.A. DE C.V**., cuya inversión será de $37.157millones de dólares entre los años 2011-2012 y se crearán 116 empleos en el periodo 2011 a 2018.
   Mediante acuerdo 4/II/O/2012 del SAIE, se autorizó apoyar al proyecto y se liberó una primera ministración que será entregada una vez que la empresa compruebe a más tardar el 15 de enero del 2013, la realización de por lo menos el 85% del monto de la inversión planeada para el año 2012.

2. "Joint Venture Tenigal (Planta de acero galvanizado automotriz)", de la empresa **Tenigal S. de R.L. de C.V.** El monto de inversión será de 301.254 millones de dólares en el periodo 2011 a 2013 y se generarán 132 empleos.
   Mediante acuerdo 5/II/O/2012 del SAIE, se autorizó apoyar al proyecto y se liberó una primera ministración, que será entregada una vez que la empresa compruebe la realización por lo menos el 85% del monto de la inversión planeada al año 2012 a más tardar el 15 de enero de 2013.

3. "Planta de producción-L´Oréal SLP, S.A de C.V.", de la empresa **L´Oréal SLP S.A. de C.V.,** cuyo monto de inversión será de 73.338 millones de dólares para el periodo 2011 a 2013 y una generación de 340 empleos.

Mediante acuerdo 6/II/O/2012 del SAIE, se autorizó apoyar al proyecto y se liberó una primera ministración, que se entregará una vez que la empresa compruebe por lo menos el 85% del monto de la inversión planeada para el 2012 a más tardar el 15 de enero del 2013.

4. "Mazda Vehicle Production Facility Construction in Mexico", de la empresa **Mazda Motor Manufacturing de México S.A. de C.V**. La inversión será de 757.463 millones de dólares en el periodo 2011 a 2015 y se crearán 3000 empleos.
   Mediante acuerdo 7/II/O/2012 del SAIE, se autorizó el apoyo al proyecto y se liberó una primera ministración que será entregada una vez que la empresa compruebe la realización de por lo menos el 85% de la inversión planeada al año 2012 a más tardar el 15 de enero de 2013.

5. "Creación y habilitación de nueva infraestructura para la fabricación de motores Diesel en la planta automotriz de Chihuahua", de la empresa **Ford Motor Company S.A. de C.V.**
   Mediante acuerdo 8/II/O/2012 del SAIE, se aprueba el nuevo monto y calendario de inversión y se aprueba disminuir el monto autorizado en la Primera Sesión Ordinaria de 2009, quedando un nuevo monto de apoyo autorizado"

6. "Desarrollo y producción de los primeros vehículos de la nueva plataforma global CD4 en la planta de Ford Hermosillo y sus sinergias con el crecimiento de las capacidades de ingeniería en México", de la empresa **Ford Motor Company S.A. de C.V.**
   Mediante acuerdo 9/II/O/2012 del SAIE, se aprueba el nuevo monto y calendario de inversión y se aprueba disminuir el monto autorizado en la Primera Sesión Ordinaria de 2009, quedando un nuevo monto de apoyo autorizado y se libera la primera ministración"

7. "Proyecto Fiat 500 210 año modelo" de Chrysler de México, S.A. de C.V.
   Mediante acuerdo 10/II/O/2012 del SAIE, se aprueba la liberación de una segunda ministración"

El 20 de septiembre es celebrada la Tercera Sesión Ordinaria del SAIE en la cual se presentan los siguientes casos para los cuales se tiene la Ficha Técnica debido a que aún no se firma el acta final correspondiente de dicha sesión:

1. "Centro líder de manufactura y competencias avanzadas de Bosch para las Américas", de la empresa **Robert Bosch México Sistemas Automotrices, S.A. de C.V**. [55]. La inversión será de 426.381 millones de dólares para el periodo 2012-2017 y se crearán 3,000 empleos.
   Ficha Técnica del acuerdo: se autoriza apoyar al proyecto: Las empresas Robert Bosch Sistemas Automotrices, S.A. de C.V. y Robert Bosch, S. de R.L. de C.V. debían quedar obligadas al cumplimiento mancomunado de la ejecución del proyecto e inversión apoyados.

2. "Xokolatl Roots", de la empresa **Ferrero de México, S.A. de C.V.,** cuya inversión ascenderá a 192.292 millones de dólares en el periodo 2012-2014 y se generarán 500 empleos.
   Ficha Técnica del acuerdo: Mediante acuerdo del SAIE, se autorizó apoyar al proyecto.

[55] Las empresas Robert Bosch México Sistemas Automotrices, S.A. de C.V.; Robert Bosch Sistemas Automotrices, S.A. de C.V.; Robert Bosch, S. de R.L. de C.V. y su filial Robert Bosch LLC son empresas pertenecientes al Grupo BOSCH, el cual comprende a la empresa Robert Bosch GmbH (**Bosch**), misma que es de origen Alemán.

Cuadro 19	Autorización de apoyos 2012	
Empresas / Proyectos autorizados	**Concepto**	**Acta / Ficha de Sesión del SAIE de autorización del apoyo**
Jatco México S.A. de C.V. "Manufactura de Motor Eléctrico para vehículos híbridos (HEV) y transmisión CVT de nueva generación"	Liberación de primera ministración, la cual se entregará conforme al acuerdo correspondiente.	Primera Sesión Ordinaria del SAIE 2012 (29 de marzo de 2012).
Bombardier Aerospace S.A. de C.V. "Fabricación del Learjet 85 en el centro manufacturero México"	Aprobación del proyecto y liberación de una primera ministración, la cual se entregará conforme al acuerdo correspondiente.	Segunda Sesión Extraordinaria 2012 (31 de mayo de 2012)
Magna Powertrain de México S.A. de C.V. "Proyecto Expansión Magna Powertrain"	Aprobación del proyecto y liberación de una primera ministración, la cual se entregará conforme al acuerdo correspondiente.	Primera Sesión Ordinaria del SAIE 2012 (29 de marzo de 2012).
General Motors de México S. de R.L. de C.V. "Inversión para una nueva línea de ensamble de un vehículo utilitario pequeño de nueva generación"	Aprobación del proyecto y liberación de una primera ministración, la cual se entregará conforme al acuerdo correspondiente.	Primera Sesión Ordinaria del SAIE 2012 (29 de marzo de 2012).
ThyssenKrupp Presta de México S.A. de C.V. **"**Nueva planta productiva para la fabricación de productos "forjados en frío"	Aprobación del proyecto y liberación de una primera ministración, la cual se entregará conforme al acuerdo correspondiente.	Segunda Sesión Ordinaria 2012 (28 de junio de 2012)
Tenigal S.A. de C.V. "Joint Venture Tenigal, Planta de Acero Galvanizado Automotriz"	Aprobación del proyecto y liberación de una primera ministración, la cual se entregará conforme al acuerdo correspondiente.	Segunda Sesión Ordinaria 2012 (28 de junio de 2012)
Mazda Motor Manufacturing de México S.A. de C.V. "Mazda Vehicle Production Facility Construction in Mexico"	Aprobación del proyecto y liberación de una primera ministración, la cual se entregará conforme al acuerdo correspondiente.	Segunda Sesión Ordinaria 2012 (28 de junio de 2012)
L'Oreal SLP S.A. de C.V. "Planta de producción L´Oreal SLP".	Aprobación del proyecto y liberación de una primera ministración, la cual se entregará conforme al acuerdo correspondiente.	Segunda Sesión Ordinaria 2012 (28 de junio de 2012)

Ford Motor Company S.A. de C.V. "Desarrollo y producción de los primeros vehículos de la nueva plataforma global CD4 en la planta de Ford Hermosillo y sus sinergias con el crecimiento de las capacidades de ingeniería en México"	Aprobación de replanteamiento y liberación de la primera ministración, la cual se entregará conforme al acuerdo correspondiente.	Segunda Sesión Ordinaria 2012 (28 de junio de 2012)
Robert Bosch México Sistemas Automotrices S.A. de C.V. "Centro líder de manufactura y competencias avanzadas de Bosch para las Américas"	Aprobación del proyecto.	Ficha de Acuerdo de aprobación del apoyo (20 de septiembre de 2012) Folio: U004_000032
Ferrero de México S.A. de C.V. "Xokolatl Roots"	Aprobación del proyecto.	Ficha de Acuerdo de aprobación del apoyo (20 de septiembre de 2012) Folio: U004_000033
Chrysler de México S.A. de C.V. "Proyecto Fiat 500 210 año modelo"	Se aprueba la liberación de una segunda ministración.	Segunda Sesión Ordinaria 2012 (28 de junio de 2012)
Proyectos no autorizados 2012		
Proyectos no autorizados	**Concepto**	**Acta de Sesión del SAIE de no autorización del apoyo**
DuPont México S.A. de C.V. "Expansión de Altamira–DuPont México"	No autorización del apoyo al proyecto.	Primera Sesión Ordinaria del SAIE 2012 (29 de marzo de 2012).
Replanteamiento de proyectos 2012		
Proyectos replanteados	**Concepto**	**Acta de Sesión del SAIE de autorización del apoyo**
Snecma México S.A. de C.V. "Planta de producción de piezas de motores de aeronaves"	Aprobación del replanteamiento y autorización de las modificaciones para la entrega de apoyos.	Primera Sesión Extraordinaria del SAIE (28 de febrero de 2012)
Ford Motor Company S.A. de C.V. "Creación y habilitación de nueva infraestructura para la fabricación de motores Diesel en la planta automotriz de Chihuahua"	Aprobación de replanteamiento	Segunda Sesión Ordinaria (28 de junio de 2012)
Cancelación de apoyo 2012		
Proyectos cancelados	**Concepto**	**Acta de Sesión del SAIE de autorización del apoyo**
General Motors de México S. de R.L. de C.V. "Proyecto Motores-Ramos Arizpe"	Autorización de la cancelación del apoyo aprobado al proyecto de inversión.	Primera Sesión Extraordinaria del SAIE (28 de febrero de 2012)

Nestlé México S.A. de C.V. "Nescafé Dolce Gusto México (Proyecto Apollo)"	Autorización de la cancelación del apoyo aprobado al proyecto de inversión.	Primera Sesión Extraordinaria del SAIE (28 de febrero de 2012)
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS. Adicionalmente, la DEAS lleva un expediente por cada una de las sesiones del SAIE, en el cual se integra el acta correspondiente.		

6.4.4 Formalización de apoyos

Los proyectos a los que el SAIE les autorizó una ministración en las sesiones de 2012, firmaron el Convenio de Adhesión en el mismo año.

6.4.5 Canalización de recursos

Las solicitudes de pago para los proyectos autorizados en 2012, se generarán una vez que las empresas hayan comprobado el cumplimiento de metas del periodo pactado y que el SAIE autorice dichos resultados.

Las empresas que habían cumplido con sus metas del año anterior y cuyos resultados habían sido aprobados por el SAIE, firmaron el Convenio de Adhesión en 2012. Se generó la solicitud de pago de acuerdo con el monto autorizado por el SAIE y se les canalizó dicho apoyo.

Cuadro 20	**Formalización y canalización de apoyos 2012**			
Empresa	**Convenios de adhesión**	**Solicitud de Pago a las empresas**	**No. Ministración[56]**	**Fecha de entrega del apoyo**
Snecma México S.A. de C.V.	PM/C/139/2012	×	Replanteamiento sin ministración	
	PM/C/144/2012	✓	3°	03-may-12
Messier-Dowty México S.A. de C.V.	PM/C/206/2012	✓	4°	05-jul-12
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V. (1)	PM/C/143/2012	✓	1er. Parcialidad de la 4° ministración	04-may-2012
	PM/C/168/2012	✓	2da. Parcialidad de la 4° ministración	14-may-2012
Volkswagen de México S.A. de C.V. (Nuevo Sedán)	PM/C/207/2012	✓	5°	05-jul-12
	PM/C/258/2012	✓	6°	27-jul-12

[56] El monto de dichas ministraciones está reflejado en el capítulo 7 de este libro blanco.

Cuadro 20	Formalización y canalización de apoyos 2012			
Empresa	**Convenios de adhesión**	**Solicitud de Pago a las empresas**	**No. Ministración[56]**	**Fecha de entrega del apoyo**
Ford Motor Company S.A. de C.V. (Motores Diesel)	PM/C/309/2012	×	Replanteamiento sin ministración	
Chrysler de México S.A. de C.V.	PM/C/252/2012	✓	2°	09-jul-12
Volkswagen de México S.A. de C.V. (Planta de Motores)	PM/C/142/2011	✓	1°	23-abr-12
Pirelli Neumáticos S.A. de C.V.	PM/C/104/2011	✓	1°	22-mar-12
Ford Motor Company S.A. de C.V. (CD4)	PM/C/308/2012	×	1°	Pendiente (2)
San Luis Metal Forming S.A. de C.V.	PM/C/180/2011	✓	1°	13-mar-12
Jatco México S.A. de C.V.	PM/C/145/2012	×	1°	Pendiente (2)
Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.	PM/C/304/2012	×	1°	Pendiente (2)
Magna Powertrain de México S.A. de C.V.	PM/C/146/2012	×	1°	Pendiente (2)
General Motors de México S. de R.L. de C.V. (Vehículos utilitarios)	PM/C/147/2012	×	1°	Pendiente (2)
Tenigal S.A. de C.V.	PM/C/273/2012	×	1°	Pendiente (2)
Mazda Motor Manufacturing de México S.A. de C.V.	PM/C/273/2012	×	1°	Pendiente (2)
L´Oréal SLP S.A. de C.V.	PM/C/289/2012	×	1°	Pendiente (2)
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS.				
(1) El proyecto de Daimler Tractocamiones fue finiquitado después de una cuarta y última ministración, conforme al cumplimiento total en sus metas de inversión y empleo. (2) La liberación de las siguientes ministraciones está sujeta a la comprobación de, al menos, 85% de avance en las metas de inversión.				

Volkswagen de México S.A. de C.V. (Planta de Motores), Pirelli Neumáticos S.A. de C.V. y San Luis Metal Forming S.A. de C.V., firmaron el Convenio de Adhesión en 2011 y los recursos se les entregaron en 2012.

En el año, diez empresas firmaron el Convenio de Adhesión, a ocho se les entregó una ministración en el ejercicio fiscal 2012 y en los dos casos restantes se está a la espera del cumplimiento, de al menos, 85% de las metas de inversión y empleo para poder liberar la ministración correspondiente.

6.4.6 Seguimiento a los proyectos de inversión formalizados

Las metas a monitorear de los siete proyectos formalizados en 2012, son las siguientes:

Cuadro 21	**Metas de los proyectos de las empresas formalizadas en 2012**			
Empresa / Proyecto	**Monto total de inversión del proyecto (mdd)**	**Periodo de inversión**	**No. de empleos a generar**	**Periodo de generación de empleos**
Magna Powertrain de México S.A. de C.V. "Proyecto Expansión Magna Powertrain de México"	$103.79	2009-2013	907	2009-2011
General Motors de México S. de R.L. de C.V. "Inversión para una nueva línea de ensamble de un vehículo utilitario pequeño de nueva generación"	$120.00	2011-2012	1,000	2011-2012
Bombardier Aerospace S.A. de C.V. "Fabricación del Learjet 85 en el centro manufacturero México"	$297.81	2009-2015	1,105	2009-2013
ThyssenKrupp Presta de México S.A. de C.V. "Nueva planta productiva para la fabricación de productos "Forjados en Frío"	$37.16	2011-2012	116	2011-2018
Tenigal S.A. de C.V. "Joint Venture Tenigal" (Planta de Acero Galvanizado Automotriz)	$301.25	2011-2013	132	2010-2013
Mazda Motor Manufacturing de México S.A. de C.V. "Mazda Vehicle Production Facility Construction in Mexico"	$757.46	2011 a 2015	3000	2012 a 2015
L'Oreal SLP S.A. de C.V. "Planta de producción L´Oreal SLP"	$73.34	2011-2013	340	2012-2014
Nota: Estos expedientes se encuentran en resguardo de la DEAS.				

Cabe mencionar que el proyecto de Daimler Tractocamiones, denominado "Tierra Verde" (expediente U004_00006), uno de los primeros en ser atendidos por ProMéxico, fue finiquitado en mayo de 2012 después de comprobar, a través de la Metodología de Seguimiento y Control de Proyectos de Inversión, el cumplimiento total de sus metas durante el periodo de la realización de su inversión.

Una vez que los proyectos “Centro líder de manufactura y competencias avanzadas de Bosch para las Américas” y “Xokolatl Roots” sean formalizados, se comenzará con el seguimiento a sus metas de inversión, empleo y remuneraciones.

Cuadro 21	**Metas de los proyectos de las empresas por formalizar**			
Empresa / Proyecto	**Monto total de inversión del proyecto (mdd)**	**Periodo de inversión**	**No. de empleos a generar**	**Periodo de generación de empleos**
Robert Bosch México Sistemas Automotrices S.A. de C.V. “Centro líder de manufactura y competencias avanzadas de Bosch para las Américas”	$426.38	2012-2017	3,000	2012-2016
Ferrero México S.A. de C.V. “Xokolatl Roots”	$192.29	2012-2014	1,000	2012-2015

7. ACCIONES REALIZADAS

7.1 Programa de trabajo y presupuesto

7.1.1 Programa de trabajo y presupuesto 2009

En el primer semestre del año, la planeación y la generación de las herramientas del Fondo ProMéxico fueron las acciones clave. A partir de la primera sesión del Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera (SAIE), en agosto de 2009, comienzan de manera regular las actividades relacionadas con la operación. No obstante, desde abril, los casos de los diez proyectos con compromisos previos por parte de la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fueron estudiados a través de la aplicación del *Scorecard* y de la información proporcionada por las empresas a través de la Solicitud de Apoyo.

Asimismo, en el último trimestre del año se crea la Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión, por lo que la actividad detectada en el Cuadro 1, respecto al seguimiento, no se refiere a la aplicación sino a la creación de dicha metodología.

En 2009, el SAIE aprueba los 10 proyectos y libera el pago de 6 ministraciones. Lo anterior en dos sesiones: una ordinaria, celebrada el 18 de agosto, y otra extraordinaria llevada a cabo el 17 de diciembre.

Cuadro 1	**Programa de Trabajo 2009**				
Proceso	**Responsable**	**Ejercicio 2009**			
		Ene - Mar	**Abr - Jun**	**Jul - Sept**	**Oct – Dic**
Planeación y estructura del Fondo	UARI / H. Comité Técnico de ProMéxico / UIN				
Captación	UPINI				
Evaluación	UIN				
Aprobación (1)	SAIE				
Formalización	CGJA				
Seguimiento	UARI				
Canalización	UAF				
(1) Sesión ordinaria: 18 de agosto; sesión extraordinaria: 17 de diciembre. Total: 2 sesiones.					

Los recursos autorizados al Fondo ProMéxico se etiquetaron desde un inicio, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el programa presupuestario U004 “Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera” (Anexo23).

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2009 fue de $50,000,000 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) (Anexo 24).

Posteriormente se asignan $1,041,114,256 (mil cuarenta y un millones, ciento catorce mil doscientos cincuenta y seis pesos M.N.) para cubrir la presión de gasto de los diez proyectos autorizados (Anexo25).

Cuadro 2	**Presupuesto 2009**			
Partida presupuestal	Presupuesto autorizado	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto total
U004	$50,000,000	$1,041,114,256	$0	$1,091,114,256

7.1.2 Programa de trabajo y presupuesto 2010

A partir de 2010, el Fondo ProMéxico, además de atender los diez proyectos autorizados, capta seis nuevos proyectos y entrega 16 ministraciones. El SAIE celebró tres sesiones ordinarias y dos extraordinarias para poder atender las resoluciones de los casos. Por esta razón, las acciones en las etapas del proceso fueron permanentes, a excepción de la canalización de recursos, lo cual ocurrió en el primer y último trimestre del año. Adicionalmente, a partir de este año ProMéxico elabora y envía a la Secretaría de Economía, quien a su vez informa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales que contienen las acciones y resultados del Programa.

Cuadro 3	**Programa de Trabajo 2010**				
Proceso	**Responsable**	**Ejercicio 2010**			
		Ene - Mar	**Abr - Jun**	**Jul - Sept**	**Oct - Dic**
Captación	UPINI				
Evaluación	UIN				
Aprobación (1)	SAIE				
Formalización	CGJA				
Seguimiento	UARI				
Canalización	UAF				
Informes trimestrales a la Secretaría de Economía	UARI				
(1) Sesiones ordinarias: 15 de febrero; 3 de junio y 2 de diciembre; sesiones extraordinarias: 24 de febrero y 10 de septiembre. Total de sesiones 2010: 5					

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2010 (Anexo 24) fue de $33,425,682 (treinta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos ochenta y dos pesos M.N.).

Posteriormente, en diciembre, ProMéxico realiza una devolución por $12,309,412.50 (doce millones trescientos nueve mil cuatrocientos doce pesos 50/100 M.M) mediante oficio dirigido a la Secretaría de Economía (Anexo26). Lo anterior debido a que fue cancelado el apoyo a una empresa debido a que la misma no presentó información para la etapa de firma de Convenio de Adhesión.

Cuadro 4	Ejercicio 2010			
Partida presupuestal	Presupuesto autorizado	Ampliaciones	Devolución	Presupuesto total
U004	$33,425,682.00	$0	$12,309,412.50	$21,116,269.50

7.1.3 Programa de trabajo y presupuesto 2011

Al igual que en 2010, las acciones en las etapas del proceso fueron prácticamente permanentes, a excepción de la aprobación y la formalización, que no registran actividad en el tercer trimestre, y la canalización de recursos, que no muestra movimientos en el primer trimestre del año. El SAIE tuvo un dinamismo similar al de 2010, al celebrar tres sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias para atender, además de los proyectos aprobados con anterioridad, nueve casos nuevos y la aprobación de siete ministraciones (ver capítulo 6).

Cuadro 5	Programa de Trabajo 2011				
Proceso	Responsable	Ejercicio 2011			
		Ene - Mar	Abr - Jun	Jul - Sept	Oct - Nov
Captación	UPINI				
Evaluación	UIN				
Aprobación (1)	SAIE				
Formalización	CGJA				
Seguimiento	DCSA				
Canalización	UAF				
Informes trimestrales a la Secretaría de Economía	UARI				
(1) Sesiones ordinarias: 14 de febrero, 7 de junio y 6 de octubre; sesiones extraordinarias: 4 de marzo y 4 de agosto. Total de sesiones: 5.					

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2011 (Anexo 24) fue de $35,000,000 (treinta y cinco millones de pesos M.N.).

Posteriormente, se recibe una ampliación por $120,000,000 (ciento veinte millones de pesos M.N.) por tener una presión de gasto derivada de los proyectos autorizados desde 2009 (Anexo27).

Cuadro 6	Ejercicio 2011			
Partida presupuestal	Presupuesto autorizado	Ampliaciones	Devolución	Presupuesto total
U004	$35,000,000	$120,000,000	$0	$155,000,000

7.1.4 Programa de trabajo y presupuesto 2012

En este año las acciones en las etapas del proceso han sido permanentes debido a la intensidad de trabajo y al aumento de las sesiones del SAIE. Cabe mencionar que este ha sido el año en que más sesiones se han celebrado, tres ordinarias y tres extraordinarias hasta el 30 de septiembre. La razón de ello es el manejo de la cartera de proyectos que, año con año, se torna más complejo al atender los casos captados anteriormente y sumar a ellos los nuevos proyectos. En 2012 se captan diez nuevos proyectos, de los cuales se autorizan nueve, y hay un registro, hasta el 30 de septiembre, de diez ministraciones efectivamente pagadas.

Cuadro 7	Programa de Trabajo 2012				
Proceso	Responsable	Ejercicio 2012			
		Ene - Mar	Abr - Jun	Jul - Sept	Oct - Nov
Captación	UPINI / UARI*				
Evaluación	UIN				
Aprobación (2)	SAIE				
Formalización	CGJA				
Seguimiento	UARI				
Canalización	UAF				
Informes trimestrales a la Secretaría de Economía	DEAS				
(1) En este año la UPINI pasó de ser instancia captadora a ser la instancia promotora y la UARI asumió, a mediados de mayo, las funciones de la captación.					
(2) Sesiones ordinarias: 29 de marzo, 28 de junio y 20 de septiembre; sesiones extraordinarias: 28 de febrero, 31 de mayo y 12 de julio. Total sesiones: 6 al 30 de septiembre. Está programada una sesión ordinaria para noviembre de 2012.					

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2012 (Anexo 24) fue de $250,000,000 (doscientos cincuenta millones de pesos M.N.).

Cuadro 8	Ejercicio 2012			
Partida presupuestal	Presupuesto autorizado	Ampliaciones	Devolución	Presupuesto total
U004	$250,000,000	$0	$0	$250,000,000

7.1.5 Integración de expedientes (soporte documental del presupuesto)

Cuadro 9	Integración de expedientes: oficios de autorización presupuestal			
Oficio/documento	**Fecha**	**Emitido por**	**Dirigido a**	**Ejercicio fiscal que ampara**
Oficio 712.09.002 **ANEXO23**	06/ene/2009	Secretaría de Economía.	Unidad de Administración y Finanzas de ProMéxico.	Asignación de programa presupuestario y partida 2009.
Oficio No. 712.08.I.1305 **ANEXO 24**	17/dic/2008	Secretaría de Economía.	Dirección General del Fideicomiso Público ProMéxico.	Partida 2009.
Hoja de la Cuenta Pública Federal 2009 **ANEXO25**	25/ene/2010	Dirección de Programación y Presupuesto de ProMéxico.	Dirección Ejecutiva de Finanzas de ProMéxico.	Ampliación 2009.
Oficio No. DEF/DPyP/120/2010 **ANEXO26**	20/dic/2010	Unidad de Administración y Finanzas; Dirección Ejecutiva de Finanzas y Dirección de Programación y Presupuesto de ProMéxico.	Subdirección de Pagos de la Secretaría de Economía.	Aviso de reintegro para revisión.
Folio de adecuación 2011-10 K2W 3253 **ANEXO27**	09/dic/2011	Dirección Ejecutiva de Finanzas de ProMéxico.	Consulta SAP.	Reasignación Presupuestal, ampliación 2011.
Oficio Circular No. 700.2009.797 **ANEXO 24**	23/dic/2009	Secretaría de Economía.	Dirección General del Fideicomiso Público ProMéxico.	Partida 2010.

Cuadro 9	Integración de expedientes: oficios de autorización presupuestal			
Oficio/documento	**Fecha**	**Emitido por**	**Dirigido a**	**Ejercicio fiscal que ampara**
Oficio No. 700.2010.0865 **ANEXO 24**	21/dic/2010	Secretaría de Economía.	Dirección General del Fideicomiso Público ProMéxico.	Partida 2011.
Oficio Circular No. 712.131 **ANEXO 24**	27/dic/2011	Secretaría de Economía.	Dirección General del Fideicomiso Público ProMéxico.	Partida 2012.
Oficio UAF/DEF/512/2012 **ANEXO29**	25/sep/2012	Unidad de Administración y Finanzas, Dirección Ejecutiva de Finanzas.	Dirección de Apoyos y Servicios (DEAS).	Validación de documentos para la integración documental: Anteproyecto de presupuesto de 2009 a 2012; presupuesto autorizado 2009 a 2012.

7.2. Aplicación de los recursos

El presupuesto, como ya se mencionó, proviene de la partida U004 “Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera” (Anexo 23) y se aplica exclusivamente para dar los apoyos a los proyectos aprobados por el SAIE. Los apoyos se dan en ministraciones parciales sujetas a disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de las metas anuales establecidas en los convenios de adhesión.

7.2.1 Ejercicio 2009

El presupuesto ejercido en 2009 (ministraciones pagadas) fue de $49,999,997 (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos M.N.), que se distribuyó de la siguiente forma:

Cuadro 10	**Ministraciones pagadas en 2009**	
Apoyo a empresas en 2009	**No. ministración**	**Monto 2009**
Goodrich XCH Luxembourg B.V.	1°	$13,393,926
Aernnova Componentes México S.A. de C.V.	1°	$9,768,244
Aernnova Aerospace México, S.A. de C.V.	1°	$8,278,173
Snecma México, S.A. de C.V.	1°	$6,199,904
Messier-Dowty México, S.A. de C.V.	1°	$6,199,904
Turborreactores, S. A. de C.V. (ITR)	1°	$6,159,846
	Total	**$49,999,997**

7.2.2 Ejercicio 2010

El presupuesto ejercido en 2010 (ministraciones pagadas) ascendió a $1,062,230,526 (mil sesenta y dos millones, doscientos treinta mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), lo que se distribuyó de la siguiente forma:

Cuadro 11	**Ministraciones pagadas en 2010**				
Apoyo a empresas en 2010	**No. de ministración**	**Importe**			**Total 2010**
Goodrich XCH Luxembourg B.V.	2° y 3°	$37,466,048	$50,158,351	$0	$87,624,399
Aernnova Componentes México S.A. de C.V.	2° y 3°	$3,793,896	$3,911,300	$0	$7,705,196
Aernnova Aerospace México, S.A. de C.V.	2°	$458,547	$0	$0	$458,547
Snecma México, S.A. de C.V.	2°	$6,640,400	$0	$0	$6,640,400
Messier-Dowty México, S.A. de C.V.	2°	$6,640,400	$0	$0	$6,640,400
Turborreactores, S. A. de C.V. (ITR)	2°	$5,790,679	$0	$0	$5,790,679
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	1° y 2°	$143,929,413	$138,214,107	$0	$282,143,520
Volkswagen de México, S.A. de C.V.	1° y 2°	$53,605,710	$122,995,680	$0	$176,601,390
Ford Motor Company, S.A. de C.V.	1°, 2° y 3°	$343,639,468	$89,894,171	$33,976,086	$467,509,725
Chrysler de México, S.A. de C.V.	1°	$21,116,269.50	$0	$0	$21,116,269.50
				Total	**$1,062,230,526**

De este presupuesto, $1,041,114,256 fueron recursos autorizados en 2009 y pagados en 2010, y el resto $21,116,269.50 corresponden al presupuesto ejercido en 2010. La diferencia entre el presupuesto total autorizado de $33,425,682 y el presupuesto ejercido por $21,116,270, es la devolución por $12,309,412.50 a la SHCP por concepto de cancelación de apoyo a un proyecto.

7.2.3 Ejercicio 2011

El presupuesto ejercido en 2011 (monto de las ministraciones pagadas) fue de $155,000,000 (ciento cincuenta y cinco millones de pesos M.N.), lo que se distribuye de la siguiente forma:

Cuadro 12	Ministraciones pagadas en 2011			
Apoyo a empresas en 2011	**No. de ministración**	**Importe**		**Total 2011**
Aernnova Componentes México S.A. de C.V.	4°	$1,856,553		$1,856,553
Aernnova Aerospace México, S.A. de C.V.	3°	$3,713,106		$3,713,106
Messier-Dowty México, S.A de C.V.	3°	$11,698,300		$11,698,300
Turborreactores, S. A. de C.V. (ITR)	3°	$13,667,500		$13,667,500
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	3°	$34,020,000		$34,020,000
Volkswagen de México, S.A. de C.V.	3° y 4°	$85,980,000	$4,064,541	$90,044,541
				$155,000,000

7.2.4 Ejercicio 2012

El presupuesto ejercido en 2012 (monto de las ministraciones pagadas hasta el 30 de septiembre), fue de $250,000,000 (doscientos cincuenta millones de pesos M.N.), lo que se distribuye de la siguiente forma:

Cuadro 13	Ministraciones pagadas de enero a septiembre de 2012			
Apoyo a empresas en 2012	**No. de ministración**	**Importe**		**Total 2012**
Snecma México, S.A de C.V.	3°	$10,243,120.00		$10,243,120.00
Messier-Dowty México, S.A de C.V.	4°	$14,074,900.00		$14,074,900.00
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	3°	$32,655,834.80		$32,655,834.80

Cuadro 13	Ministraciones pagadas de enero a septiembre de 2012			
Apoyo a empresas en 2012	**No. de ministración**	**Importe**		**Total 2012**
Volkswagen de México, S.A. de C.V. (Nuevo sedán)	5° y 6°	$86,493,962.20	$15,946,731.41	$102,440,693.60
Chrysler de México, S.A. de C.V.	2°	$23,504,144.00		$23,504,144.00
Pirelli Neumáticos, S.A. de C.V.	1°	$38,168,914.00		$38,168,914.00
San Luis Metal Forming, S.A. de C.V.	1°	$3,490,672.00		$3,490,672.00
Volkswagen de México, S.A. de C.V. (Planta de motores)	1°	$25,421,721.60		$25,421,721.60
				$250,000,000.00

7.2.5 Integración de expedientes (soporte documental del presupuesto ejercido)

Cuadro 14	Soporte documental del presupuesto ejercido: catálogo de cuentas			
Oficio/documento	**Fecha**	**Emitido por**	**Dirigido a**	**Ejercicio fiscal que ampara**
Movimientos auxiliares del catálogo de cuentas de ProMéxico ANEXO28	Varias	Unidad de Administración y Finanzas, Dirección Ejecutiva de Finanzas		2009- Sep 2012.
Oficio UAF/DEF/512/2012 ANEXO29	25/sep/2012	Unidad de Administración y Finanzas, Dirección Ejecutiva de Finanzas	Dirección de Apoyos y Servicios (DEAS)	Validación de documentos para la integración documental: Movimientos auxiliares del catálogo de cuentas de ProMéxico.

Cuadro 15	Convenios de adhesión y pago de apoyos	
Empresa	**Número de Convenio de Adhesión**	**Fecha de entrega del apoyo**
Goodrich XCH Luxembourg, B.V.	PM/C/355/2009	28-oct-09
Aernnova Componentes México S.A de C.V.	PM/C/351/2009	19-oct-09
Aernnova Aerospace México, S.A. de C.V.	PM/C/356/2009	19-oct-09
Snecma México, S.A de C.V	PM/C/353/2009	17-nov-09
Messier-Dowty México, S.A de C.V	PM/C/352/2009	21-oct-09
Turborreactores, S. A. de C.V. (ITR)	PM/C/354/2009	08-dic-09
Goodrich XCH Luxembourg, B.V.	PM/C/23/2010	12-feb-10
	PM/C/63/2010	25-mar-10
Aernnova Componentes México S.A de C.V	PM/C/20/2010	25-mar-10
	PM/C/62/2010	25-mar-10
Aernnova Aerospace México, S.A. de C.V.	PM/C/56/2010	25-mar-10
Snecma México, S.A de C.V	PM/C/22/2010	03-mar-10
Messier-Dowty México, S.A de C.V	PM/C/21/2010	09-mar-10
Turborreactores, S. A. de C.V. (ITR)	PM/C/23/2010	23-mar-10
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	PM/C/12/2010	11-feb-10
	PM/C/58/2010	25-mar-10
Volkswagen de México, S.A de C.V	PM/C/11/2010	12-feb-10
	PM/C/59/2010	25-mar-10
Ford Motor Company, S.A de C.V. (Motores diesel)	PM/C/10/2010	12-feb-10
	PM/C/57/2010	25-mar-10
	PM/C/276/2010	13-oct-10
Chrysler de México, S.A de C.V	PM/C/366/2010	30-dic-10
Aernnova Componentes México S.A de C.V	PM/C/191/2011	30-jun-11
Aernnova Aerospace México, S.A. de C.V.	PM/C/190/2011	30-jun-11
Messier-Dowty México, S.A de C.V	PM/C/189/2011	30-jun-11
Turborreactores, S. A. de C.V. (ITR)	PM/C/291/2011	26-oct-11
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	PM/C/238/2011	19-ago-11
Volkswagen de México, S.A de C.V. (Nuevo sedán)	PM/C/237/2011	19-ago-11
	PM/C/292/2011	19-oct-11
Snecma México, S.A de C.V	PM/C/144/2012	03-may-12
Messier-Dowty México, S.A de C.V	PM/C/206/2012	05-jul-12

Cuadro 15	Convenios de adhesión y pago de apoyos	
Empresa	**Número de Convenio de Adhesión**	**Fecha de entrega del apoyo**
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	PM/C/143/2012	04-may-2012
	PM/C/168/2012	14-may-2012
Volkswagen de México S.A de C.V (Nuevo sedán)	PM/C/207/2012	05-jul-12
Chrysler de México, S.A de C.V	PM/C/252/2012	09-jul-12
Volkswagen de México, S.A de C.V. (Planta de motores)	PM/C/142/2011	23-abr-12
Pirelli Neumáticos, S.A de C.V	PM/C/104/2011	22-mar-12
San Luis Metal Forming, S.A de C.V.	PM/C/180/2011	13-mar-12

7.3 Consolidado: presupuesto autorizado y presupuesto ejercido

El análisis del presupuesto autorizado y el presupuesto ejercido por el Fondo ProMéxico, de 2009 al 30 de septiembre de 2012, mostró lo siguiente:

Cuadro 16	Presupuesto ejercido (1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2012)					
Ejercicio	**Presupuesto**	**Modificaciones**		**Presupuesto Modificado**	**Ejercido**	**Diferencia**
	Original Autorizado	**Aplicaciones**	**Devoluciones**	**Autorizado**		
2009	$50,000,000	$1,041,114,256[(1)]	$0	$1,091,114,256	$49,999,997	
2010	$33,425,682	$0	$12,309,412.50[(2)]	$33,425,682	$1,062,230,526	$0
2011	$35,000,000	$120,000,000	$0	$155,000,000	$155,000,000	$0
2012	$250,000,000	$0	$0	$250,000,000	$250,000,000	$0
TOTAL	$368,425,682	$1,161,114,256	$12,309,412.50	$1,529,539,938	$1,517,230,523	$0

* Cifras de 2012 al 30 de septiembre.

(1) La ampliación del presupuesto del ejercicio 2009, **$1,041,114,256**, se ejerció en 2010.

(2) Los $12,309,412.50 corresponden al reintegro que efectuó la Unidad de Finanzas de ProMéxico a la Secretaría de Economía en 2010 (Anexo26). La diferencia, $3.50, se debe a variaciones en el tipo de cambio.

7.4 Integración de Expedientes

Los expedientes en donde es resguardada la información del SAIE y de los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico son tres:

1. Carpeta de Sesiones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera

2. Expedientes administrativos de los proyectos (Anexo11)

3. Expedientes de seguimiento a las metas de los proyectos (Anexo19)

Cuadro 17	**Integración de Expedientes 2009 - 2012**	
Expediente	**Descripción**	**Área Responsable de Resguardo**
Sesiones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera		
Carpeta que contiene todas las actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del SAIE de 2009 al 30 de septiembre de 2012.		La Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios resguarda, hasta el 30 de septiembre de 2012, una carpeta.
Expedientes administrativos de los proyectos		
Contenido de los expedientes por proyecto: • Solicitud de Apoyo (Anexo B) • Conceptos de Apoyo (Anexo A) • Estudio de Factibilidad Técnica • Estudio de Mercado • Estudio de Impacto Ambiental • Estudio de Viabilidad Económica y Financiera • Resultado del *Scorecard* • Acta constitutiva de la empresa • Poder Notarial para actos de Administración y de Dominio del Representante Legal • Identificación del Representante Legal de la Empresa • Carta Compromiso de Secretarios • Ficha del Proyecto (UIN) • Informe de Evaluación del Proyecto (UIN) • Dictamen final con autorización del SAIE • Notificación de autorización a la empresa • Carta de aceptación del apoyo • Registro Federal de Causantes • Comprobante de Domicilio • Inscripción al Registro Nacional de Inversión Extranjera • SAT Declaración Anual		La Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios resguarda, hasta el 30 de septiembre de 2012, 33 folios. Cada folio puede comprender una o más carpetas, dependiendo del volumen de información y de la antigüedad del proyecto.

Cuadro 17	Integración de Expedientes 2009 - 2012	
Expediente	**Descripción**	**Área Responsable de Resguardo**
• Constancia de la Cuenta Bancaria p recibir el apoyo • Garantía o Fianza • Convenios con Instituciones del Gobierno Federal o Entidades Federativas • Descripción del Proyecto y Calendario de Inversión • Cuadro de Indicadores y Seguimiento del Proyecto • Relación de Comprobantes de las Inversiones • Lista de Entregables a Jurídico (CGAJ) • Oficio de entrega de Documentación Legal a la CGAJ p la elaboración del Convenio de Adhesión • Convenio de Adhesión • Solicitud de Suficiencia Presupuestal • Suficiencia Presupuestal de la UAF • Solicitud de Transferencia de Recursos a la UAF • Comprobante de Entrega de Recursos • Informe de Avance / Final • Indicadores de Evaluación • Informe de Seguimiento del Proyecto • Resumen Ejecutivo de Seguimiento para SAIE • Dictamen final con la autorización del SAIE • Otros documentos inherentes • Comunicaciones externas y/o internas		
Expedientes de seguimiento		
Contenido de los expedientes por proyecto: • Entrega de informe de avance • Inversión-Matriz y comprobantes • Empleo-Matriz y comprobantes • Tercer indicador de seguimiento • Inversión-Matriz-Seguimiento • Empleo-Matriz-Seguimiento • Tercer indicador de seguimiento • Informe de seguimiento con observaciones • Entrega de aclaraciones y comprobantes • Inversión-Matriz-Seguimiento-Aclaraciones • Empleo-Matriz-Seguimiento-Aclaraciones • Tercer indicador de seguimiento • Informe de seguimiento con aclaraciones • Informe de seguimiento anual • Informe comparativo anual firmado		

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL

8.1 Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión

El Fondo ProMéxico, instrumentando uno de los requerimientos mencionados en los Lineamientos[57], crea durante el segundo semestre de 2009, la Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión (Anexo 16).

La finalidad de esta herramienta es permitir que se lleve a cabo de manera sistemática y equitativa, un análisis del cumplimiento de los objetivos y las metas a los cuales se comprometen los proyectos con carácter obligatorio una vez que se autoriza el apoyo. Esta característica de obligatoriedad está descrita en los Lineamientos y en los convenios de adhesión correspondientes.

La Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión pone énfasis en dos temas centrales: el avance en la inversión y la creación de empleos a partir del calendario presentado por la empresa y autorizado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE). Sin embargo, se tiene la opción de elegir una tercera variable entre los siguientes conceptos: remuneraciones, exportaciones generadas, producción o compras nacionales. Mientras las primeras dos variables son obligatorias para verificar el cumplimiento de la inversión y empleos generados, la tercera puede ser sustituida año con año según se considere por la naturaleza del proyecto[58].

En general, la aplicación de la Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión se centra en dar respuesta a una serie de preguntas:

- ¿La empresa está invirtiendo conforme a los rubros y el calendario acordado?
- ¿La empresa está generando los empleos de acuerdo al calendario acordado?
- Por los resultados ¿se recomienda seguir con el apoyo para el siguiente periodo de inversión?

Para dar respuesta a estas preguntas, la Metodología de Control y Seguimiento para Proyectos de Inversión contempla siete etapas:

1. El análisis de la situación a abordar de cada proyecto.
2. La definición de los indicadores de seguimiento seleccionados.
3. Elaboración de los cuadros de indicadores de seguimiento
4. Definición del método de recopilación de información (formatos para cada indicador).
5. Comparación de los indicadores planeados y observados.
6. Análisis de los resultados obtenidos.
7. Elaboración de los Informes de Avance para el SAIE.

Las empresas, de acuerdo con los Lineamientos, están obligadas a presentar un Informe de Avance Trimestral. Para ello, una vez que firman el Convenio de Adhesión se les hace llegar por medio de un

[57] Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera, en lo sucesivo "FONDO PROMÉXICO", para el ejercicio fiscal 2009, julio de 2009. Capítulo VI: Vigilancia y Seguimiento, pág. 24.
[58] A partir del 18 de mayo de 2012, fecha en que entraron en vigor las modificaciones a los lineamientos, la comprobación en las metas de inversión, empleo y remuneraciones son obligatorias.

oficio los “Criterios Generales para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión” (Anexo 18). Los criterios, como parte de la Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión, fueron presentados al SAIE y se diseñaron para orientar a las empresas sobre la forma en que deben elaborar el Informe de Avance Trimestral, particularmente en la presentación de documentación y el llenado de los formatos.

En cuanto se recibe el Informe de Avance Trimestral, se carga la información en el Sistema de Gestión del Fondo ProMéxico y se revisa que los documentos comprobatorios cumplan con lo señalado en los Criterios Generales para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión. Es importante mencionar que a partir de 2012 el Sistema de Gestión se implementa en la plataforma .Net, lo que es un avance cualitativo en el manejo de la información y de la transparencia.

Con la información recabada a través de los formatos respectivos, la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios (DEAS) solicita a la empresa mediante oficio, enviar las aclaraciones correspondientes a las observaciones encontradas, de ser el caso. Una vez revisadas las aclaraciones, la DEAS elabora el Informe de Seguimiento Trimestral y lo envía a la empresa. Este informe contendrá las observaciones encontradas por la DEAS y las aclaraciones correspondientes por parte de la empresa beneficiaria, así como el avance trimestral en el cumplimiento de las metas.

Una vez finalizada la validación de los comprobantes correspondientes al cuarto trimestre de cada año, la DEAS realiza un Informe de Avance Anual en donde se señala el porcentaje anual de cumplimiento, además de presentar un Reporte Comparativo. El Informe de Avance Anual es enviado a la empresa, la cual tiene que validarlo mediante la firma del representante legal.

Seguimiento a Proyectos de Inversión Apoyados por el Fondo ProMéxico (Diagrama de flujo)

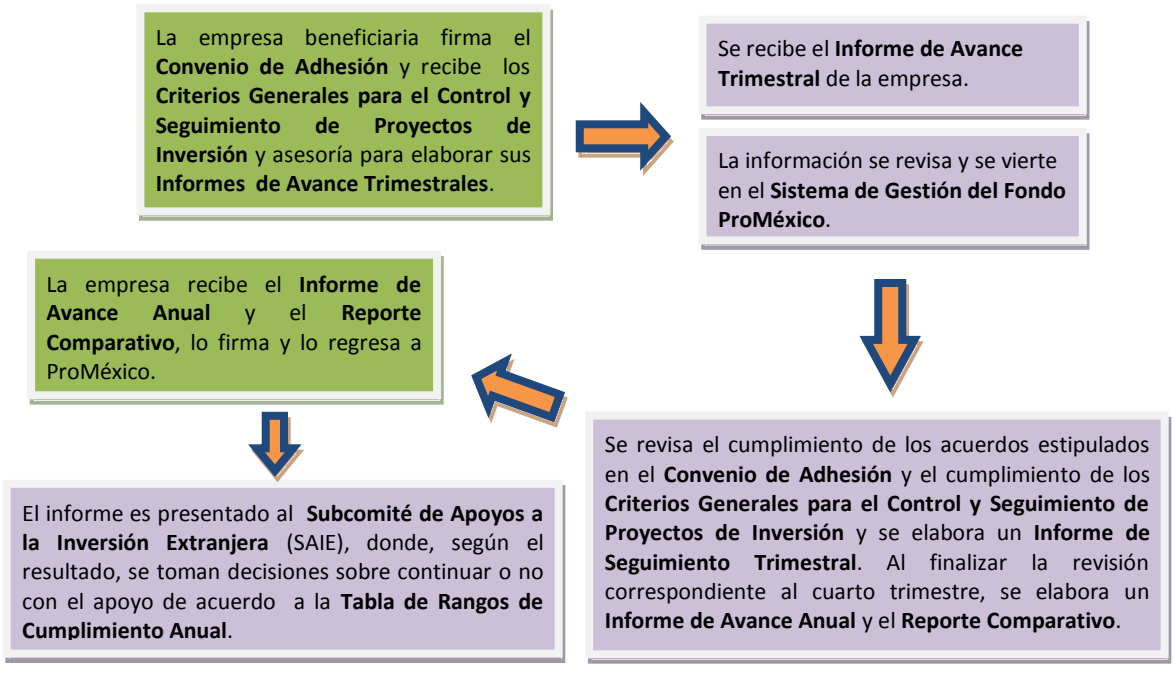

El Informe de Avance Anual validado por la empresa, se turna al SAIE para que, de acuerdo al porcentaje anual de cumplimiento, decida si debe continuar el apoyo, si se suspende, se replantea o se cancela. Para ello, el SAIE basa su decisión en la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual"[59], la cual forma parte de la Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión y sirve para guiar las resoluciones de acuerdo a un criterio metodológico y homologado:

Cuadro 1		**Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual**		
Etapa	Porcentaje de Cumplimiento*	Medidas Preventivas	Responsable	Medidas Correctivas
Anual	Igual o superior al 85%	Se continúa con los apoyos conforme al Calendario de Inversión aprobado por el Subcomité.	Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera	N.A.
	Igual o superior al 70% y menor al 85%	Se continúa con los apoyos conforme al Calendario de Inversión aprobado por el Subcomité. **Sin embargo el SAIE, emitirá una amonestación para que la empresa regularice su Proyecto de Inversión**.	Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera	La Empresa Beneficiaria deberá cumplir en tiempo y forma con las condiciones especificadas en la amonestación emitida por el SAIE. En caso de incumplimiento por parte de la Empresa Beneficiaria, el Proyecto se someterá nuevamente a evaluación y resolución por parte del SAIE para determinar la continuidad de los apoyos.
	Igual o superior al 55% y menor al 70%	Se suspende la entrega de los apoyos y se solicita el replanteamiento del Proyecto de Inversión a la Empresa Beneficiaria. **El SAIE evaluará y en su caso autorizará o rechazará las modificaciones planteadas por la Empresa Beneficiaria al Proyecto de Inversión.**	Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera	La Empresa Beneficiaria deberá atender la resolución del SAIE sobre el Proyecto de Inversión y/o los apoyos.
	Menos del 55%	Se suspende la entrega de los apoyos y **se solicita al SAIE evaluar el Proyecto de Inversión para considerar la cancelación de los apoyos.**	Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera	La Empresa Beneficiaria deberá atender la resolución del SAIE sobre el Proyecto de Inversión y/o los apoyos.
*Porcentaje derivado del Informe Anual de Observaciones (desviaciones) Detectadas (este informe se refiere al Informe de Avance Anual y a su Reporte Comparativo). Se considera un promedio ponderado en donde la inversión y el empleo representaran cada uno el 45%, mientras que el 10% restante se asignará al tercer indicador elegido para el control y seguimiento conforme a la Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión.				

[59] Durante la Primera Sesión Extraordinaria de 2010, celebrada el 24 de febrero, el SAIE toma conocimiento de los conceptos generales de la Metodología de Control y Seguimiento para Proyectos de Inversión y señala que cada miembro del Subcomité deberá consultar la Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual para autorizarla o proponer las modificaciones pertinentes. En la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 3 de junio, el SAIE autoriza la Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual (Acuerdo 3/II/O/2010).

8.2 Resultados del seguimiento y control de los proyectos de las empresas beneficiarias

Para validar los empleos generados, el monto de inversión y la comprobación de la tercera variable evaluada, las empresas deben cumplir con lo señalado en los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión" (Anexo 18). La información generada por la aplicación de la Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión de cada proyecto se conserva en los expedientes de control y seguimiento, mismos que forman parte del expediente administrativo. Los expedientes de control y seguimiento contienen la información de las variables solicitadas en relación al cumplimiento de las metas de las empresas y tienen un índice auditable (Anexo 19).

Durante el cuarto trimestre del 2009 se dio a conocer la Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión a las empresas beneficiarias. Esto con el fin de que se familiarizaran con los términos y conceptos de la metodología de tal forma que comenzaran a integrar la información en 2010. Gracias a ello, las empresas cuyos proyectos empezaron antes o a partir de 2009, presentaron durante 2010 la comprobación correspondiente desde el inicio del proyecto.

Con base en los Informes de Seguimiento Trimestrales, se elaboró el Informe de Avance Anual y el Reporte Comparativo de cada proyecto. De esta forma se determinó el porcentaje de avance ponderado, indicador que resulta de la aplicación de la Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión y que es un referente decisivo para el SAIE.

Presentaciones de resultados de avance al SAIE 2009-2012

De 2009 al 30 de septiembre de 2012 se han presentado al SAIE los resultados de los Informes de Avance Anuales de todos los proyectos en etapa de seguimiento. Estos documentos, además de ser un referente clave para la toma de decisiones del Subcomité, son el mecanismo para comprobar que la Inversión Extranjera Directa genera impactos positivos para el país.

Cuadro 2	CARTERA DE PROYECTOS AUTORIZADOS EN 2009					
Empresa	% de Avance Ponderado 2009	Sesión presentación de informe 2009	% de Avance Ponderado 2010	Sesión presentación de informe 2010	% de Avance Ponderado 2011	Sesión presentación de informe 2011
Goodrich XCH Luxembourg B.V.	81.66%	2da Ext 2012	67.70%	2da Ext 2012	58.50%	2da Ext 2012
Aernnova Componentes México S.A de C.V.	96.05%	3a Ord 2010	88.55%	2da Ord 2011	85.98%	2da Ext 2012
Aernnova Aerospace México S.A de C.V.	92.87%	3a Ord 2010	87.99%	2da Ord 2011	81.25%	3era Ord 2012

Cuadro 2	CARTERA DE PROYECTOS AUTORIZADOS EN 2009					
Empresa	**% de Avance Ponderado 2009**	**Sesión presentación de informe 2009**	**% de Avance Ponderado 2010**	**Sesión presentación de informe 2010**	**% de Avance Ponderado 2011**	**Sesión presentación de informe 2011**
Snecma México S.A de C.V.	87.67%	3a Ord 2010	87.36%	1a Ord 2012	86.06%	1a Ord 2012
Messier-Dowty México S.A de C.V.	85.29%	3a Ord 2010	85.07%	2da Ord 2011	91.33%	2da Ext 2012
Turborreactores S.A de C.V.	76.06%	3a Ord 2010	87.33%	3a Ord 2011	88.74%	2da Ext 2012
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	78.10%	-	93.05%	2da Ext 2011 2da Ord 2011	97.66%	1a Ord 2012
Volkswagen de México S.A de C.V. (Sedán)	105.02%	3a Ord 2010	95.19%	2da Ext 2011 3er Ord 2011	95.81%	2da Ext 2012 3a Ext 2012
Ford Motor Company S.A de C.V. (Motores Diesel)	98.41%	2da Ext 2010 3a Ord 2010	90.43%	2da Ext 2012	89.12%	2da Ord 2012

Cuadro 3	CARTERA DE PROYECTOS AUTORIZADOS EN 2010					
Empresa	**% de Avance Ponderado 2009**	**Sesión presentación de informe 2009**	**% de Avance Ponderado 2010**	**Sesión presentación de informe 2010**	**% de Avance Ponderado 2011**	**Sesión presentación de informe 2011**
Chrysler de México S.A. de C.V.	NA	NA	91.58%	2da Ext 2012	100.00%	2da Ord 2012

Cuadro 4	CARTERA DE PROYECTOS AUTORIZADOS EN 2011					
Empresa	**% de Avance Ponderado 2009**	**Sesión presentación de informe 2009**	**% de Avance Ponderado 2010**	**Sesión presentación de informe 2010**	**% de Avance Ponderado 2011**	**Sesión presentación de informe 2011**
Volkswagen de México S.A. de C.V. (Motores)	NA	NA	NA	NA	100.00%	2da Ext 2012

Cuadro 4	CARTERA DE PROYECTOS AUTORIZADOS EN 2011					
Empresa	**% de Avance Ponderado 2009**	**Sesión presentación de informe 2009**	**% de Avance Ponderado 2010**	**Sesión presentación de informe 2010**	**% de Avance Ponderado 2011**	**Sesión presentación de informe 2011**
Pirelli Neumáticos S.A. de C.V.	NA	NA	NA	NA	100.00%	3era Ord 2012
Ford Motor Company S.A. de C.V. (CD4)		(1)		(1)		
San Luis Metal Forming S.A. de C.V.	NA	NA	NA	NA	98.64%	3era Ord 2012

(1) Se presentará una vez que la empresa entregue la información correspondiente a 2009 y 2010 y sean consolidados los Informes de Avance Anual

Informes de Avance 2010

Los resultados de los Informes de Avance al 31 de diciembre de 2010 de los proyectos autorizados en 2009 son los siguientes:

Cuadro 5	Inversión realizada, empleos generados y remuneraciones pagadas al 31 de diciembre de 2010 (Cartera de proyectos autorizados en 2009)							
Empresa / Proyecto	Metas a monitorear				Inversión acumulada al 2010 (mdd)	Empleos generados acumulados al 2010	Remuneraciones acumuladas al 2010 (mdd)	% de Avance Ponderado 2010
	Monto Total de Inversión (mdd)	Monto de inversión al 2010 (mdd)	Empleos Totales a Generar	Empleos a generar al 2010				
Goodrich XCH Luxembourg B.V. "Expansión de operaciones de *Goodrich Corporation* en México. Ejercicio 2008"	$266.20	$143.10	1,334	575	$104.66	389	$8.40	67.70%
Aernnova Componentes México S.A. de C.V. "Proyecto Aeronáutico en México, Planta Componentes México"	$35.45	$34.28	295	148	$32.50	132	$2.19	88.55%
Aernnova Aerospace México S.A. de C.V. "Proyecto Aeronáutico en México (Planta de Estructuras)"	$49.24	$19.43	779	182	$14.99	191	$3.00	87.99%

Cuadro 5	Inversión realizada, empleos generados y remuneraciones pagadas al 31 de diciembre de 2010 (Cartera de proyectos autorizados en 2009)							
Empresa / Proyecto	Metas a monitorear				Inversión acumulada al 2010 (mdd)	Empleos generados acumulados al 2010	Remuneraciones acumuladas al 2010 (mdd)	% de Avance Ponderado 2010
	Monto Total de Inversión (mdd)	Monto de inversión al 2010 (mdd)	Empleos Totales a Generar	Empleos a generar al 2010				
Snecma México S.A. de C.V. "Desarrollo de una fábrica de producción y montaje de piezas y módulos de motores aeronáutico /Creación de la red de proveeduría local adecuada"	$87.40	$23.61	236	81	$23.62	81	$0.73	87.36%
Messier-Dowty México S.A. de C.V. "Desarrollo de una Planta de producción de piezas de tren de aterrizaje y una planta de producción de piezas para motores"	$82.60	$70.80	155	88	$58.34	89	$0.79	85.07%
Turborreactores S.A. de C.V. "Diseño y fabricación de turbinas de baja presión para motores de jets de negocios"	$160.60	$53.62	400	105	$50.75	98	$2.38	87.33%
Daimler Tractocamiones S. de R.L de C.V. "Proyecto Tierra Verde"	$274.01	$274.01	1,600	1,600	$295.91	1565	$14.54	93.05%
Volkswagen de México S.A. de C.V. "Nuevo Sedán compacto: Planta Puebla 2"	$1,053.00	$963.00	1,987	1,987	$1,027.64	1962	$29.21	95.19%
Ford Motor Company S.A. de C.V. "Creación y habilitación de nueva infraestructura para la fabricación de nuevos motores diesel en planta automotriz de Chihuahua"	$837.82	$837.82	1,100	791	$717.65	944	$12.31	90.43%
Total	**$2,846.32**	**$2,419.67**	**7,886**	**5,557**	**$2,326.07**	**5,451**	**$73.56**	**86.96%**

No sólo a las empresas captadas en 2009 se les dio seguimiento en 2010. También se dio seguimiento al proyecto "Proyecto F-500 2010 Año Modelo" de Chrysler de México S.A. de C.V., autorizado por el SAIE y formalizado en 2010. Al respecto, el acta de acuerdos señala que en virtud de que las inversiones iniciaron desde diciembre de 2009, la entrega de recursos quedaría sujeta a que la empresa comprobara, al menos, el 85% del monto de la inversión del 2010, comprobación que debería efectuarse antes del 30 de noviembre de 2010. Los resultados se observan en la siguiente tabla:

Cuadro 6	**Inversión realizada, empleo generados y remuneraciones pagadas al 31 de diciembre de 2010 (Cartera de proyectos autorizados en 2010)**							
Empresa / Proyecto	Metas a monitorear				Inversión acumulada al 2010 (mdd)	Empleos generados acumulados al 2010	Remuneraciones acumuladas al 2010 (mdd)	% de Avance Ponderado 2010
	Monto Total de Inversión (mdd)	Monto de inversión al 2010 (mdd)	Empleos Totales a Generar	Empleos a generar al 2010				
Chrysler de México S.A. de C.V. "Proyecto F-500 2010 Año Modelo"	$320.00	$120.00	622	567	$102.97	552	$3.72	91.58%
Total	**$320.00**	**$120.00**	**622**	**567**	**$102.97**	**552**	**$3.72**	**91.58%**

Informes de Avance 2011

A finales de 2011, los proyectos autorizados en 2009 tuvieron los siguientes avances:

Cuadro 7	**Inversión realizada, empleo generados y remuneraciones pagadas al 31 de diciembre de 2011 (Cartera de proyectos autorizados en 2009)**							
Empresa	Metas a monitorear				Inversión acumulada al 2011 (mdd)	Empleos generados acumulados al 2011	Remuneraciones acumuladas al 2011 (mdd)	% de Avance Ponderado 2011
	Monto Total de Inversión (mdd)	Monto de inversión al 2011 (mdd)	Empleos Totales a Generar	Empleos a generar al 2011				
Goodrich XCH Luxembourg B.V. "Expansión de operaciones de *Goodrich Corporation* en México. Ejercicio 2008"	$266.20	$204.20	1,334	1,027	$134.62	574	$14.18	58.50%
Aernnova Componentes México S.A. de C.V. "Proyecto Aeronáutico en México, Planta Componentes México"	$35.45	$34.69	295	235	$33.46	192	$3.91	85.98%
Aernnova Aerospace México S.A. de C.V. "Proyecto Aeronáutico en México (Planta de Estructuras)"	$49.24	$28.83	779	280	$17.94	318	$5.86	82.56%
Snecma México S.A. de C.V. "Desarrollo de una fábrica de producción y montaje de piezas y módulos de motores aeronáutico /Creación de la red de proveeduría local adecuada"	$87.40	$31.07	236	153	$30.69	117	$1.89	86.06%

Cuadro 7	Inversión realizada, empleo generados y remuneraciones pagadas al 31 de diciembre de 2011 (Cartera de proyectos autorizados en 2009)							
Empresa	Metas a monitorear				Inversión acumulada al 2011 (mdd)	Empleos generados acumulados al 2011	Remuneraciones acumuladas al 2011 (mdd)	% de Avance Ponderado 2011
	Monto Total de Inversión (mdd)	Monto de inversión al 2011 (mdd)	Empleos Totales a Generar	Empleos a generar al 2011				
Messier-Dowty México S.A. de C.V. "Desarrollo de una Planta de producción de piezas de tren de aterrizaje y una planta de producción de piezas para motores"	$82.60	$81.30	155	111	$75.01	150	$2.33	91.33%
Turborreactores S.A. de C.V. "Diseño y fabricación de turbinas de baja presión para motores de jets de negocios"	$160.60	$74.35	400	150	$66.88	191	$4.42	88.74%
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V. "Proyecto Tierra Verde"	$274.01	$274.01	1,600	1,600	$295.91	1932	$27.62	97.66%
Volkswagen de México S.A. de C.V. "Nuevo Sedán compacto: Planta Puebla 2"	$1,053.00	$1,044.00	1,987	1,987	$1,129.74	2453	$63.28	95.81%
Ford Motor Company S.A. de C.V. "Creación y habilitación de nueva infraestructura para la fabricación de nuevos motores diesel en planta automotriz de Chihuahua"	$837.82	$837.82	1,100	1,010	$717.65	984	$22.38	89.12%
Total	**$2,846.32**	**$2,610.27**	**$7,886**	**6,553**	**$2,501.90**	**6911**	**$145.89**	**86.20%**

De igual forma, el proyecto autorizado en 2010 mostró los siguientes resultados a finales del 2011:

Cuadro 8	Inversión realizada, empleo generados y remuneraciones pagadas al 31 de diciembre de 2011 (Cartera de proyectos autorizados en 2010)							
Empresa / Proyecto	Metas a monitorear				Inversión acumulada al 2011 ($)	Empleos generados acumulados al 2011	Remuneraciones acumuladas al 2011 ($)	% de Avance Ponderado 2011
	Monto Total de Inversión (mdd)	Monto de inversión al 2011 (mdd)	Empleos a Generar	Empleos a generar al 2011				
Chrysler de México S.A. de C.V. "Proyecto F-500 2010 Año Modelo"	$320.00	$320.00	622	622	$338.76	646	$10.37	100.00%
Total	**$320.00**	**$320.00**	**622**	**622**	**$338.76**	**646**	**$10.37**	**100.00%**

Respecto de los proyectos autorizados en el primer semestre de 2011, se observan los siguientes resultados a finales del mismo año:

Cuadro 9	**Inversión realizada, empleo generados y remuneraciones pagadas al 31 de diciembre de 2011 (Cartera de proyectos autorizados en 2011)**							
Empresa / Proyecto	Metas a monitorear				Inversión acumulada al 2011 (mdd)	Empleos generados al 2011	Remuneraciones acumuladas al 2011 (mdd)	% de Avance Ponderado 2011
	Monto Total de Inversión (mdd)	Monto de inversión al 2011 (mdd)	Empleos a Generar	Empleos a generar al 2011				
Volkswagen de México S.A. de C.V. "Nueva Planta de Motores"	$840.00	$191.85	1,205	(1)	$194.91	(1)	(1)	100.00%
Pirelli Neumáticos S.A. de C.V. *Speedracer*	$200.03	$96.90	700	180	$153.57	202	$1.48	100.00%
San Luis Metal Forming S.A. de C.V. "Quinta Planta Proyecto SLP"	95.53	$25.08	700	93	$66.86	211	$3.07	98.64%
Total	**$1,135.56**	**$313.83**	**2,605.00**	**273**	**$415.34**	**412.00**	**$3.55**	**99.55%**

(1) De acuerdo al calendario autorizado por el SAIE, el empleo comienza a generarse a partir de 2012.

En esta ocasión, dos proyectos mostraron avances por debajo del 85%: "Expansión de operaciones de *Goodrich Corporation* en México, Ejercicio 2008", de Goodrich XCH Luxembourg B.V., que pasó de 67.70 a 58.50% de 2010 a 2011, y "Proyecto Aeronáutico en México (Planta de Estructuras)", de Aernnova Aerospace México, el cual disminuyó de 87.99 a 82.56%.

Respecto al primer caso, el SAIE acordó solicitar por escrito[60], a través de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI), que la empresa, en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la fecha en que recibió el requerimiento, cumpliera con el monto de inversión programado para los años 2009, 2010 y 2011 y que comprobara la realización de por lo menos el 85% de las inversiones para los años señalados anteriormente y advierte que, en caso de no acreditar dichas inversiones o de no formular un replanteamiento, se determinaría lo que en derecho procediera (Acuerdo 6/II/EO/2012)

En el segundo caso, "Proyecto Aeronáutico en México (Planta de Estructuras)", el SAIE toma conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2011" y acuerda suspender la entrega de los apoyos hasta que la empresa regularice su proyecto de inversión.

Informes de Avance 2012

Debido a que la información correspondiente al cuarto trimestre de 2012 será entregada por las empresas beneficiarias el 15 de enero de 2013, aún no se elabora un Informe de Avance Anual de

[60] No. de oficio: UARI/114/2012 con fecha 11 de junio de 2012, enviado al representante legal de la empresa Goodrich XCH Luxembourg B.V.

2012. Sin embargo, el seguimiento se ha aplicado metodológicamente de manera trimestral como corresponde, teniendo al 30 de septiembre los resultados parciales al segundo semestre del 2012. Al cierre de la edición del presente Libro Blanco queda pendiente la entrega del tercer y cuarto trimestre, el 15 de octubre de 2012 y el 15 enero de 2013 como ya se mencionó.

Acuerdos del SAIE en 2012 en relación a los Informes de Avance Anuales de 2011:

Durante las sesiones del SAIE se presentan continuamente los Informes de Avances Anuales, a continuación se presentan los acuerdos de las sesiones del SAIE celebradas en 2012 con respecto a los resultados de los informes de Avance Anuales de 2011 presentados en las mismas:

Casos en que el SAIE, de acuerdo a los resultados del Informe de Avance Anual y con base a la disponibilidad presupuestal, libera los apoyos:	
Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V. "Proyecto Tierra Verde"	Acuerdo 4/I/O/2012[61]: el SAIE **toma conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2011"** del proyecto y autoriza concluir con el apoyo a esta empresa liberando una **cuarta y última ministración**. El monto total de inversión de la empresa fue de $274.1 millones de dólares, con lo cual se da por concluido el apoyo a la misma.
Snecma México S.A. de C.V. "Desarrollo de una fábrica de producción y montaje de piezas y módulos de motores aeronáutico / creación de la red de proveeduría local adecuada"	"Acuerdo 5/I/O/2012[62]: el SAIE **toma conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2011"** del proyecto y autoriza continuar con el apoyo al proyecto a través de la liberación de una **tercera ministración**.
Messier Dowty México S.A. de C.V. "Desarrollo de una planta de producción de piezas de tren de aterrizaje"	Acuerdo 4/II/EO/2012[63]: el SAIE **toma conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2011"** y aprueba continuar con el apoyo liberando **una cuarta y última ministración**.
Ford Motor Company S.A. De C.V. "Desarrollo y producción de los primeros vehículos de la nueva plataforma global CD4 en la planta de Ford Hermosillo y sus sinergias con el crecimiento de capacidades de ingeniería de Ford en México"	Acuerdo 9/II/O/2012[64]: se presenta una solicitud de replanteamiento y el SAIE aprueba el nuevo calendario de inversión y ratifica el apoyo al proyecto. Se autoriza la **liberación de una primera ministración** correspondiente al apoyo sugerido para el año 2013. La entrega de dichos recursos se llevará a cabo una vez **que la empresa compruebe**, a más tardar el 15 de julio de 2013, la realización de, por lo menos, el 85% del monto de inversión planeada para hasta 2012.

[61] Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SAIE 2012, con fecha del 29 de marzo de 2012.
[62] Ibídem.
[63] Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2012 del SAIE, realizada el 31 de mayo de 2012.
[64] Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2012 del SAIE, realizada el 28 de junio de 2012

Casos en que el SAIE, de acuerdo a los resultados del Informe de Avance Anual y con base a la disponibilidad presupuestal, libera los apoyos:	
Volkswagen de México S.A. de C.V. "Nuevo Sedán compacto: Planta Puebla II"	Acuerdo 5/II/EO/2012[65]: el SAIE **toma conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2011"** del proyecto y aprueba la continuación del apoyo a través de la liberación de **una quinta ministración.** Acuerdo 2/III/EO/2012[66]: el SAIE **toma conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2011"** del proyecto y aprueba continuar con el apoyo liberando **una sexta ministración**.
Chrysler de México S.A. de C.V. "Fiat 500 2010 Año Modelo"	Acuerdo 11/II/EO/2012[67]: el SAIE **tomó conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2010"** Acuerdo 10/II/O/2012[68]: el SAIE **toma conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2011"** del proyecto y aprueba la entrega del apoyo liberando un **segunda ministración.**

Casos en que el SAIE toma conocimiento de los resultados contenidos en el Informe de Avance Anual de las empresas:	
ITP Ingeniería y Fabricación S.A. de C.V. (Turborreactores) "Diseño y fabricación de turbinas de baja presión para motores de aeronaves"	Acuerdo 7/II/EO/2012[69]: el SAIE toma **conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2011"** del proyecto.
Aernnova Componentes México, S.A. de C.V. "Planta de componentes metálicos"	Acuerdo 8/II/EO/2012[70]: el SAIE toma **conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2011"** del proyecto.
Volkswagen de México S.A. de C.V. "Nueva planta de motores"	Acuerdo 9/II/EO/2012[71]: el SAIE toma **conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2011"** del proyecto.
San Luis Metal Forming S.A. de C.V. "Quinta Planta proyecto SLP"	Ficha de Acuerdo: el SAIE toma **conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2011"** del proyecto de inversión de la empresa[72]

[65] Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2012 del SAIE, realizada el 31 de mayo de 2012.
[66] Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2012 del SAIE celebrada el 12 de julio de 2012.
[67] Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2012 del SAIE, realizada el 31 de mayo de 2012
[68] Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2012 del SAIE, realizada el 28 de junio de 2012
[69] Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2012 del SAIE, realizada el 31 de mayo de 2012.
[70] Ibídem.
[71] Ibídem.
[72] Ficha de acuerdo de aprobación de apoyo de la Tercera Sesión Ordinaria 2012 del SAIE, celebrada el 20 de septiembre de 2012, correspondiente al caso de la empresa San Luis Metal Forming S.A. de C.V.

Casos en que el SAIE toma conocimiento de los resultados contenidos en el Informe de Avance Anual de las empresas:	
Pirelli Neumáticos S.A. de C.V. *Speedracer*	Ficha de Acuerdo: el SAIE toma **conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2011"** del proyecto de inversión"[73].

Casos en que el SAIE supedita la decisión al cumplimiento de las metas o suspende el apoyo:	
Ford Motor Company S.A. De C.V. "Creación y habilitación de nueva infraestructura para la fabricación de Diesel en planta automotriz en Chihuahua"	Acuerdo 10/II/EO/2012[74]: el SAIE **tomó conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2010"** del proyecto. Acuerdo 8/II/O/2012[75]: el SAIE **tomó conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2011"** del proyecto, y aprueba el nuevo monto y calendario de inversión conforme a la solicitud de replanteamiento presentada, y la disminución del monto del apoyo autorizado en la Primera Sesión Extraordinaria de 2009. Estipula a la empresa sobre la obligación de informar el porcentaje ponderado de avance para el año 2011, conforme al nuevo calendario de inversión aprobado, para **que se verifique el cumplimiento de avance conforme a la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual"** y sea posible que la empresa continúe recibiendo el apoyo.
Goodrich XCH Luxembourg B.V. "Expansión de operaciones de Goodrich Corporation en México"	Acuerdo 6/II/EO/2012[76]: el SAIE de acuerdo a los **resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2011"**, acordó solicitar a la empresa, por escrito y a través de la UARI[77], que en un plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba dicho requerimiento, **cumpla con el monto de inversión programado para los años 2009, 2010 y 2011, y compruebe la realización de, por lo menos, el 85% de las inversiones para los años señalados** y advierte que, en caso de no acreditar dichas inversiones en el monto comprometido, o en su caso, formule un **replanteamiento, se determinará lo que en derecho proceda.**

[73] Ficha de acuerdo de aprobación de apoyo de la Tercera Sesión Ordinaria 2012 del SAIE, celebrada el 20 de septiembre de 2012, correspondiente al caso de la empresa Pirelli Neumáticos S.A. de C.V.
[74] Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2012 del SAIE, realizada el 31 de mayo de 2012.
[75] Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2012 del SAIE con fecha del 28 de junio de 2012.
[76] Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2012 del SAIE, realizada el 31 de mayo de 2012.
[77] No. de oficio: UARI/114/2012 con fecha 11 de junio de 2012, enviado al representante legal de la empresa Goodrich XCH Luxembourg B.V.

Casos en que el SAIE supedita la decisión al cumplimiento de las metas o suspende el apoyo:	
Bombardier Aerospace México S.A. de C.V. "Fabricación de Learjet 85"	Acuerdo 3/II/EO/2012[78]: el SAIE autoriza la liberación de un primera ministración y dichos recursos serían entregados a la empresa **una vez que ésta comprobara, a más tardar el 15 de enero del año 2013, la realización de, por lo menos, el 85% del monto de la inversión planeada en conjunto hasta el año 2012**.
Aernnova Aerospace México, S.A. de C.V. "Desarrollo de una planta dedicada al montaje de grandes estructuras aeronáuticas completamente equipadas"	Ficha de Acuerdo: el SAIE **toma conocimiento de los resultados contenidos en el "Informe de Avance Anual 2011" y acuerda suspender la entrega de los apoyos hasta que la empresa regularice su proyecto de inversión**. El SAIE, a través de la UARI, emite una amonestación por escrito para que la empresa regularice su proyecto de inversión en un término no mayor a 90 días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha en que reciba dicha amonestación o, en su caso, formule su replanteamiento y el SAIE pueda determinar lo que en derecho proceda.[79]

De estos acuerdos y de posibles formalizaciones de proyectos autorizados por el SAIE durante 2012, derivan las siguientes metas, cuyos Informes de Avance Anual serán presentados en 2013:

Cuadro 10	**Metas de los proyectos de las empresas autorizadas en 2012**			
Empresa / Proyecto	**Monto total de inversión del proyecto (mdd)**	**Periodo de inversión**	**No. de empleos a generar**	**Periodo de generación de empleos**
Magna Powertrain de México S.A. de C.V. "Proyecto Expansión Magna Powertrain"	$103.79	2009-2013	907	2009-2011
Ford Motor Company S.A. De C.V. "Desarrollo y producción de los primeros vehículos de la nueva plataforma global CD4 en la planta de Ford Hermosillo y sus sinergias con el crecimiento de capacidades de ingeniería de Ford en México"	$1,643.00	2009-2013	1,715	2009-2013

[78] Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2012 del SAIE, realizada el 31 de mayo de 2012

[79] Ficha de acuerdo de aprobación de apoyo de la Tercera Sesión Ordinaria 2012 del SAIE, celebrada el 20 de septiembre de 2012, correspondiente al caso de la empresa Aernnova Aerospace México, S.A. de C.V.

Cuadro 10	Metas de los proyectos de las empresas autorizadas en 2012			
Empresa / Proyecto	**Monto total de inversión del proyecto (mdd)**	**Periodo de inversión**	**No. de empleos a generar**	**Periodo de generación de empleos**
General Motors de México S. de R.L. de C.V. "Inversión para una nueva línea de ensamble de un vehículo utilitario pequeño de nueva generación"	$120.00	2011-2012	1,000	2011-2012
Bombardier Aerospace México S.A de C.V. "Fabricación del Learjet 85 en el centro manufacturero México"	$297.81	2009-2015	1,105	2009-2013
Thyssenkrupp Presta de México S.A. de C.V. "Nueva planta productiva para la fabricación de productos Forjados en Frío"	$37.16	2011-2012	116	2011-2018
Tenigal S. de R.L. de C.V. "Joint Venture Tenigal (Planta de Acero Galvanizado Automotriz)"	$301.25	2011-2013	132	2010-2013
Mazda Motor Manufacturing de México S.A de C.V. "Vehicle Production Facility Construction in Mexico"	$757.46	2011 a 2015	3000	2012 a 2015
L´Oreal SLP S.A. de C.V. "Planta San Luis Potosí"	$73.34	2011-2013	340	2012-2014
Robert Bosch México Sistemas Automotrices S.A. de C.V. "Centro líder de manufactura y competencias avanzadas de Bosch para las Américas"	$426.38	2012-2017	3,000	2012-2016
Ferrero México S.A. de C.V. "Xokolatl Roots"	$192.29	2012-2014	1,000	2012-2015

Visitas de seguimiento y control

Además del seguimiento de las metas y compromisos pactados por las empresas en el Convenio de Adhesión, la UARI, a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios, realiza visitas a las empresas ya sea para corroborar físicamente los avances de los proyectos; para orientar a las empresas sobre la Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión y el llenado de los formatos; para reunirse con el personal de la empresa y comentar situaciones particulares del proyecto; para dar asesoría sobre el seguimiento; o bien, en caso de entregas de informes

auditados[80], para realizar una revisión aleatoria de los documentos originales presentados como parte de la comprobación de la inversión y el empleo.

Las visitas efectuadas de 2009 al 30 de septiembre de 2012, son las siguientes:

Cuadro 11	Visitas de seguimiento 2010- 30 de septiembre de 2012		
No.	**Fecha**	**Empresa**	**Motivo de visita**
1	14/01/2010	Turborreactores S. A de C.V.	Asesoría, visita a planta
2	21/01/2010	Volkswagen de México (Nuevo Sedan) S. A de C.V.	Asesoría, visita a planta
3	27/05/2010	Daimler Tractocamiones S. de R.L. de C.V.	Asesoría, visita a planta
4	07/09/2010	Snecma México S. A de C.V.	Asesoría, visita a planta, Revisión aleatoria de documentos originales
5	21/09/2010	Messier Dowty México S. A de C.V.	Asesoría, visita a planta, Revisión aleatoria de documentos originales
6	15/04/2010	Volkswagen de México S. A de C.V. (Nuevo Sedan)	Asesoría, visita a planta
7	27/10/2010	Volkswagen de México S. A de C.V. (Nuevo Sedan)	Asesoría
8	08/03/2011	Aernnova Componentes México S. A de C.V.	Asesoría, visita a planta
9	08/03/2011	ITP Ingeniería y Fabricación S. A de C.V. (Turborreactores)	Asesoría
9	01/04/2011	Goodrich XCH Luxembourg B.V.	Asesoría
10	18/05/2011	Ford Motor Company S. A de C.V.	Revisión física en planta
11	29/06/2011	Chrysler de México S. A de C.V.	Revisión física en planta
12	10/08/2011	Volkswagen de México S. A de C.V.	Asesoría, visita a planta
13	17/08/2011	San Luis Metal Forming S. A de C.V.	Explicación de Metodología y Criterios de Seguimiento
14	27/09/2011	Chrysler de México S. A de C.V.	Revisión física en planta
15	12/06/2012	Jatco de México S. A de C.V.	Explicación de Metodología y Criterios de Seguimiento
16	21/06/2012	General Motors de México S. de R.L. de C.V.	Explicación de Metodología y Criterios de Seguimiento
17	19/07/2012	Messier Dowty México S. A de C.V.	Revisión aleatoria de documentos originales
18	19/07/2012	Snecma México S. A de C.V.	Revisión aleatoria de documentos originales
19	19/07/2012	Aernnova Aerospace México S. A de C.V.	Revisión aleatoria de documentos originales

[80]. Al cierre de cada año, las empresas entregan la información validada por ProMéxico auditada por un despacho de contadores públicos independiente, o bien, la DEAS coteja de manera aleatoria la información proporcionada por la empresa con documentos originales.

Cuadro 11	Visitas de seguimiento 2010- 30 de septiembre de 2012		
No.	**Fecha**	**Empresa**	**Motivo de visita**
20	19/07/2012	Aernnova Componentes México S. A de C.V.	Revisión aleatoria de documentos originales
21	16/08/2012	Mazda Motor Manufacturing de México S. A de C.V.	Explicación de Metodología y Criterios de Seguimiento
22	29/08/2012	L´Oreal SLP S. A de C.V.	Explicación de Metodología y Criterios de Seguimiento
23	13/09/2012	Thyssenkrupp Presta de México S. A de C.V.	Explicación de Metodología y Criterios de Seguimiento
24	17/09/2012	Bombardier Aerospace México S. A de C.V.	Explicación de Metodología y Criterios de Seguimiento

Documentos comprobatorios revisados

Desde que inició el seguimiento en 2010 a los proyectos autorizados y hasta el 30 de septiembre de 2012, se han analizado 50,236 comprobantes de inversión y 12,124 comprobantes de empleo. Lo que en promedio equivale a la revisión de 20,000 comprobantes de inversión y 4,500 de empleo al año.

Lo anterior se traduce en un monto de inversión comprobada por $3,425.3 millones de dólares; una generación de 9,386 empleos comprobados con remuneraciones pagadas que alcanzan los $196.3 millones de dólares. Además del monitoreo de inversión y empleo, se ha solicitado a las empresas información sobre las exportaciones generadas por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico (ver información detallada y desglosada por proyecto en el capítulo 9).

La aplicación de la Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión permite otorgar los apoyos a través de ministraciones, con base en el cumplimiento de las metas establecidas en el calendario de inversión y empleo, es decir, se asegura de no entregar apoyos por adelantado y ayuda a corroborar el desarrollo de los beneficios socio-económicos derivados de los proyectos.

9. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS

Hay evidencia documental (Anexo 21) y empírica que identifica a la IED como detonador fundamental para el desarrollo, dado su impacto potencial para generar empleo y cadenas productivas, captar divisas, aumentar el ahorro, incentivar la transferencia e innovación tecnológica y avance científico; así como de estimular la competencia y las exportaciones, lo que incide favorablemente en el ambiente productivo y competitivo de una nación.

El Fondo ProMéxico es un instrumento joven y moderno para apoyar la atracción de IED. Hace apenas tres años comenzó a dictaminar casos bajo una metodología que propicia condiciones para que los proyectos apoyados contribuyan a los grandes objetivos nacionales descritos en el capítulo cinco. Los resultados, al 30 de septiembre de 2012, hablan por sí solos: los proyectos apoyados, a los que se ha dado seguimiento bajo la Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión comprueban inversiones por un monto de $3,425.3 millones de dólares y conllevan a la generación de 9,386 empleos directos.

Por otro lado, el esquema del Fondo ProMéxico, de acuerdo a sus criterios y objetivos, beneficia a aquellos proyectos que generen empleos de alto valor, es decir, empleos que corresponden a técnicos, ingenieros y grados superiores. Bajo estos objetivos, a través del seguimiento se ha detectado que de los 9,386 empleos directos comprobados, 4,791 son de esta índole, lo que significa más del 51%.

9.1 Inversión

Los 24 proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico habrán realizado una inversión por el valor de $8,403.8 millones al término de sus respectivos periodos de ejecución. Por ahora, los 15 proyectos en seguimiento han comprobado, al 30 de septiembre de 2012, inversiones por un valor de $3,425.3 millones de dólares, lo que corresponde a un avance de 41%.

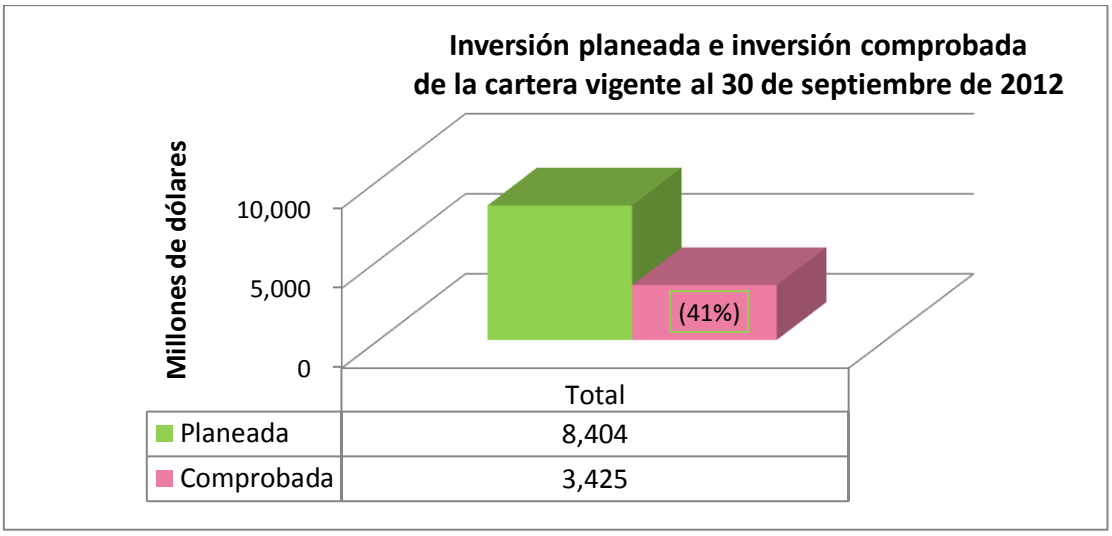

De la inversión planeada por los proyectos autorizados, 49% corresponde al sector automotriz, 32% al de autopartes, 12% al aeroespacial, 4% al metal-mecánico, 2% al sector alimenticio y 1% al químico-cosmético.

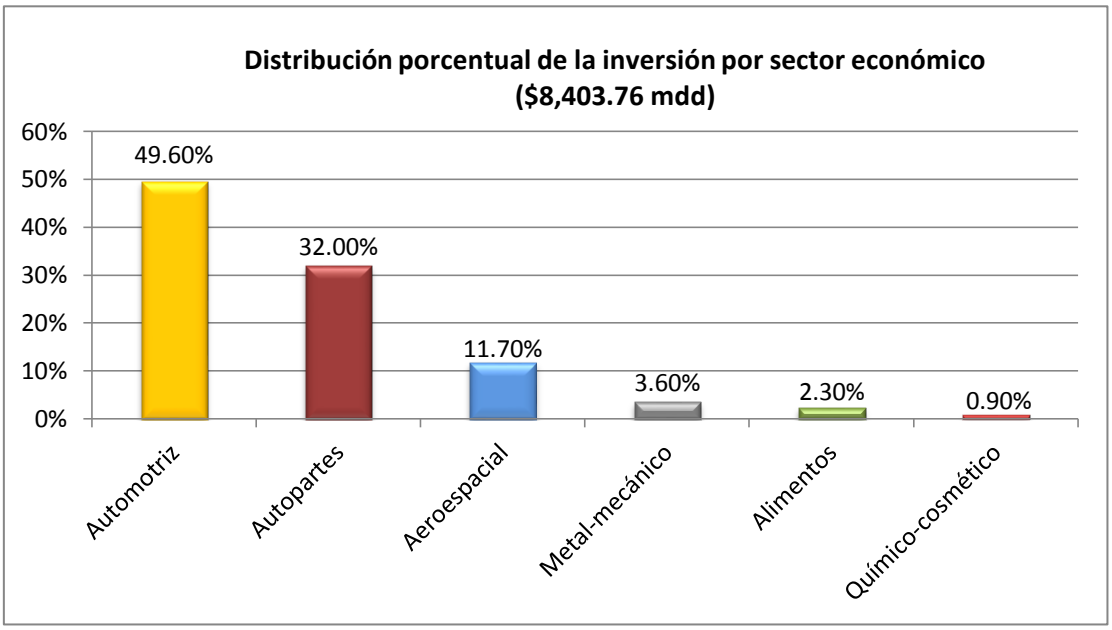

Es importante mencionar que de 2009 al 30 de septiembre de 2012, la cartera se diversificó al pasar de tres a seis los sectores apoyados y aunque proporcionalmente la participación de los sectores metal-mecánico, de alimentos y químico-cosmético es menor, la tendencia es hacia la apertura de nuevos sectores, lo que favorece una mayor diversidad en el mercado interno y en las exportaciones.

Sectores apoyados en 2009	Sectores apoyados en 2012
Automotriz	Automotriz
Autopartes	Autopartes
Aeroespacial	Aeroespacial
	Metal-mecánico
	Alimentos
	Químico-cosmético

En cuanto al avance o realización de la inversión por sector, el de autopartes es el que muestra un mayor dinamismo (48%), seguido por el automotriz (42%) y el aeroespacial (39%). Los nuevos sectores, metal-mecánico, alimentos y químico-cosmético, fueron autorizados en 2012 por lo que aun no se ha completado el primer Informe de Avance Anual y el Reporte Comparativo que permitan comprobar su inversión.

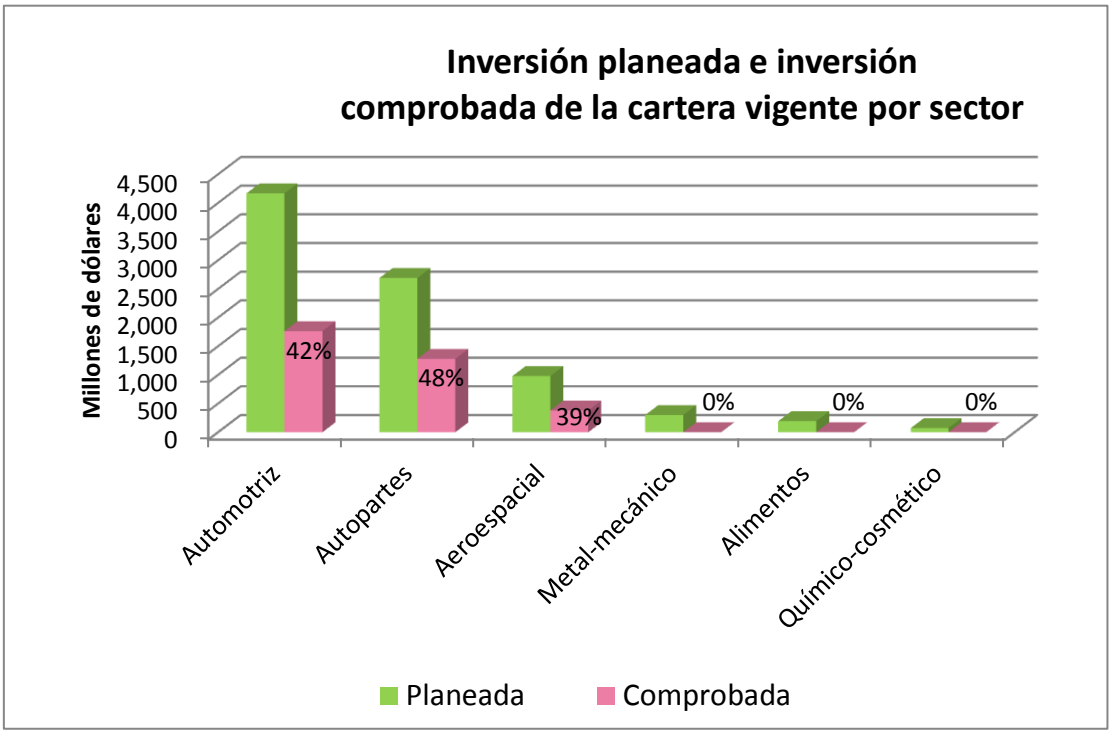

Inversión por Entidad Federativa

La inversión también se ha diversificado en términos geográficos. Los 24 proyectos que actualmente apoya el Fondo ProMéxico se encuentran distribuidos en 11 entidades de la República Mexicana.

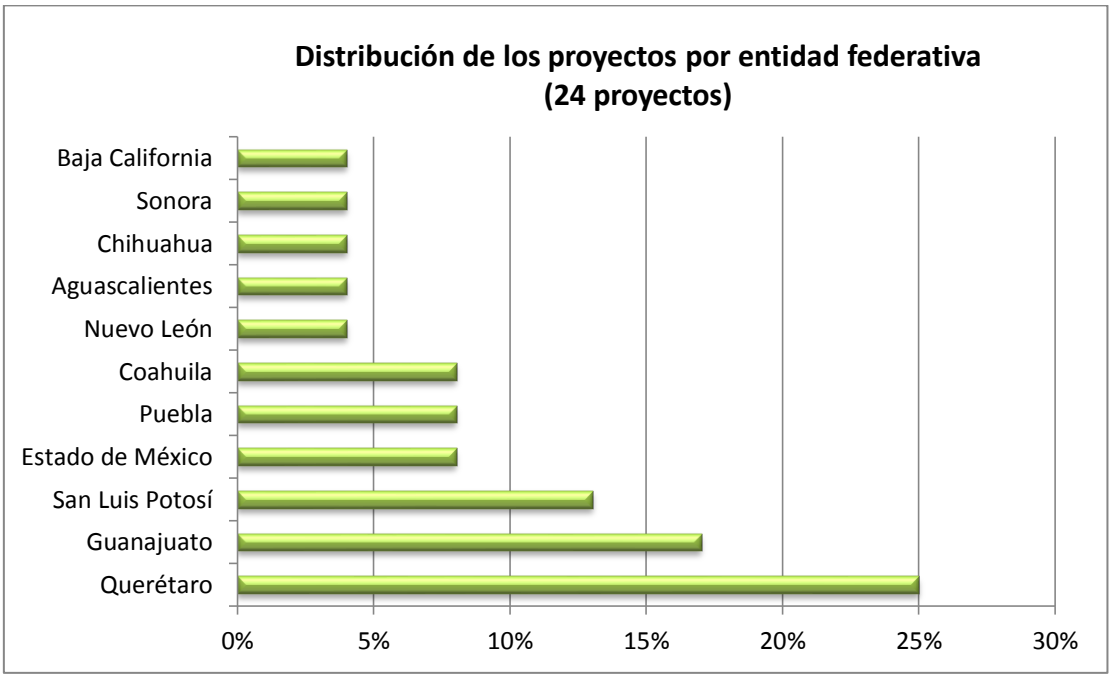

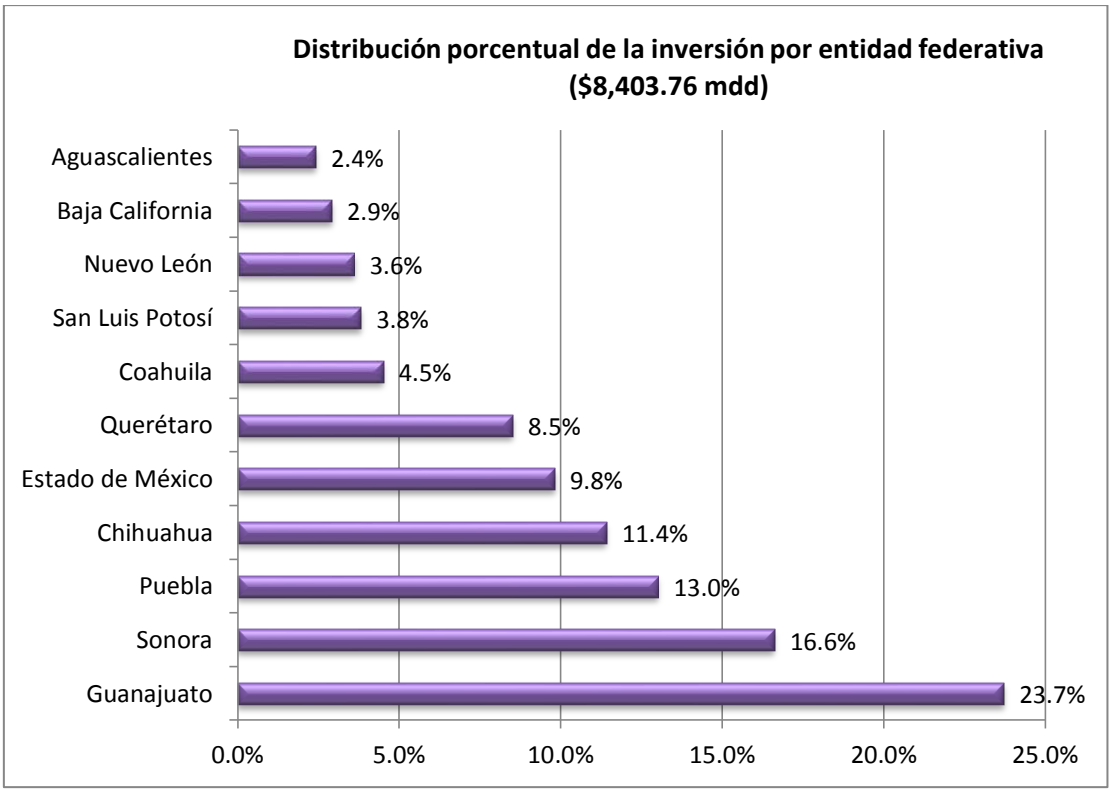

De los proyectos ubicados en estas entidades, los que mayor inversión realizarán al término de su calendario de inversión son los ubicados en Guanajuato, Sonora, Puebla y Chihuahua en donde se concentra casi el 65% de la inversión y el 33% de los proyectos.

Inversión por rubro

El equipamiento será el rubro que mayor inversión registre al término del periodo de inversiones de los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico, seguido de infraestructura, edificios y construcciones. Esto por la naturaleza de los diferentes proyectos y por la dinámica que generan las industrias automotrices, de autopartes y aeroespacial, que son los sectores mayoritarios en los apoyos del Fondo ProMéxico.

El Fondo ProMéxico tiene como objetivos específicos, entre otros, propiciar la transferencia de nuevas tecnologías, fomentar el desarrollo de capital humano y propiciar la transferencia de nuevas tecnologías, métodos y procesos innovadores. En ese sentido, el 9.06% de la inversión será destinado a actividades en innovación, transferencia tecnológica y capacitación. La Metodología de Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión Extranjera se ha perfeccionado para valorar más a aquellos proyectos que puedan incidir en mayor proporción en estos rubros tan importantes para el desarrollo del país y de su competitividad a nivel mundial.

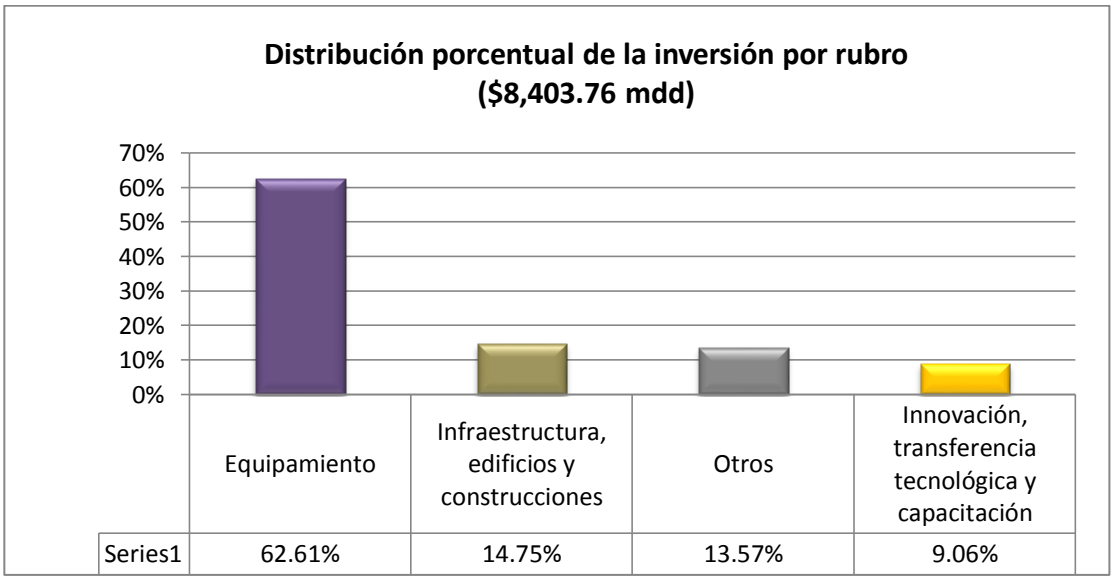

Inversión por país de origen

Sumando el monto de inversión proveniente de nuestros socios comerciales, Estados Unidos y Canadá, se observa que poco más del 40% corresponde a estos países. Por lo que toca a los inversionistas de otras regiones del mundo, Alemania muestra una participación fundamental al contribuir con el 31.3% de la inversión apoyada por el Fondo ProMéxico.

Es importante mencionar que existe diversificación en la distribución de la inversión de los proyectos apoyados por país de origen, pasando de cinco países en 2009 a ocho en 2012.

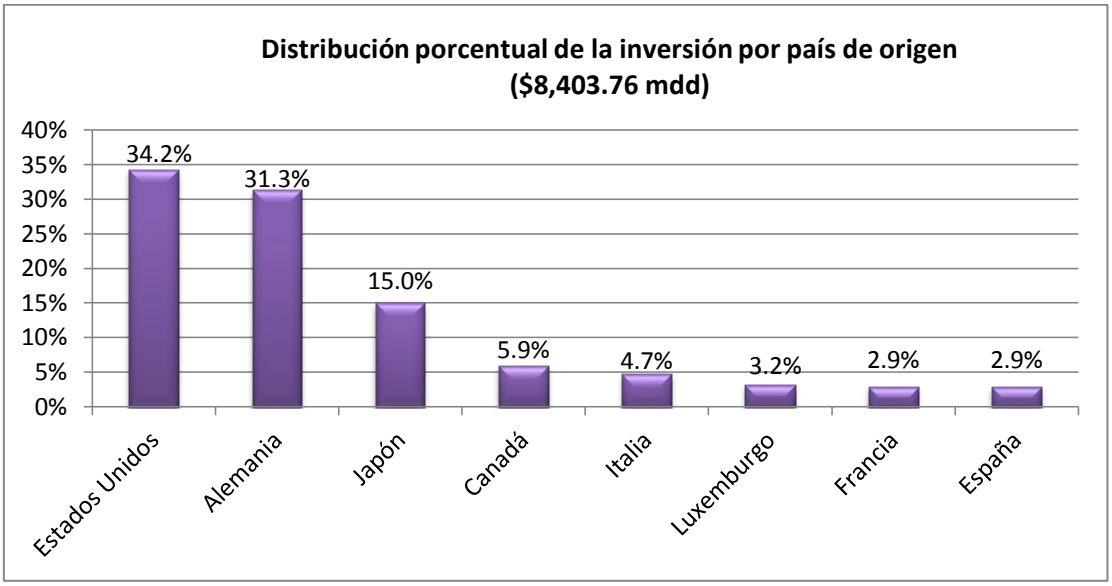

9.2 Empleo y remuneraciones

Como ya se mencionó, los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico, que actualmente están en la etapa de seguimiento, registran 9,386 empleos directos comprobados y al término de su calendario de inversiones, los empleos ascenderán a 23,728. Al respecto, el sector automotriz es el que muestra una mayor dinámica al registrar el 50% del avance en esta meta, seguido del aeroespacial con 39% y de autopartes con 34%. Los nuevos sectores, la mayoría de los cuales han sido captados a finales de 2011 y principios de 2012, metal-mecánico, alimentos y químico-cosmético, no muestran avance debido a que aun no se ha completado el primer Informe de Avance Anual y el Reporte Comparativo.

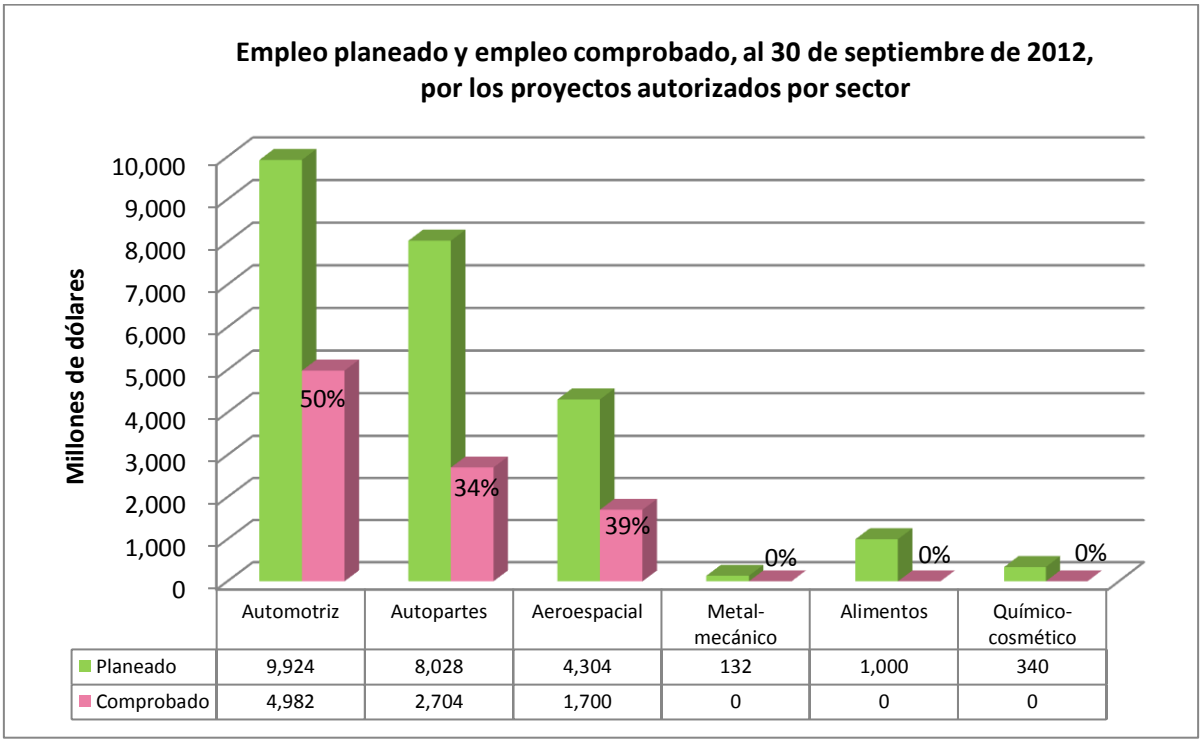

Prácticamente la mitad de los empleos que se esperan generar con los proyectos apoyados, serán de alto valor, lo que implica trabajo para técnicos, ingenieros y con grados superiores de preparación. Al respecto, el sector automotriz es el que muestra mejores resultados en la contratación de este tipo de empleos al mostrar un avance de 74% de la meta.

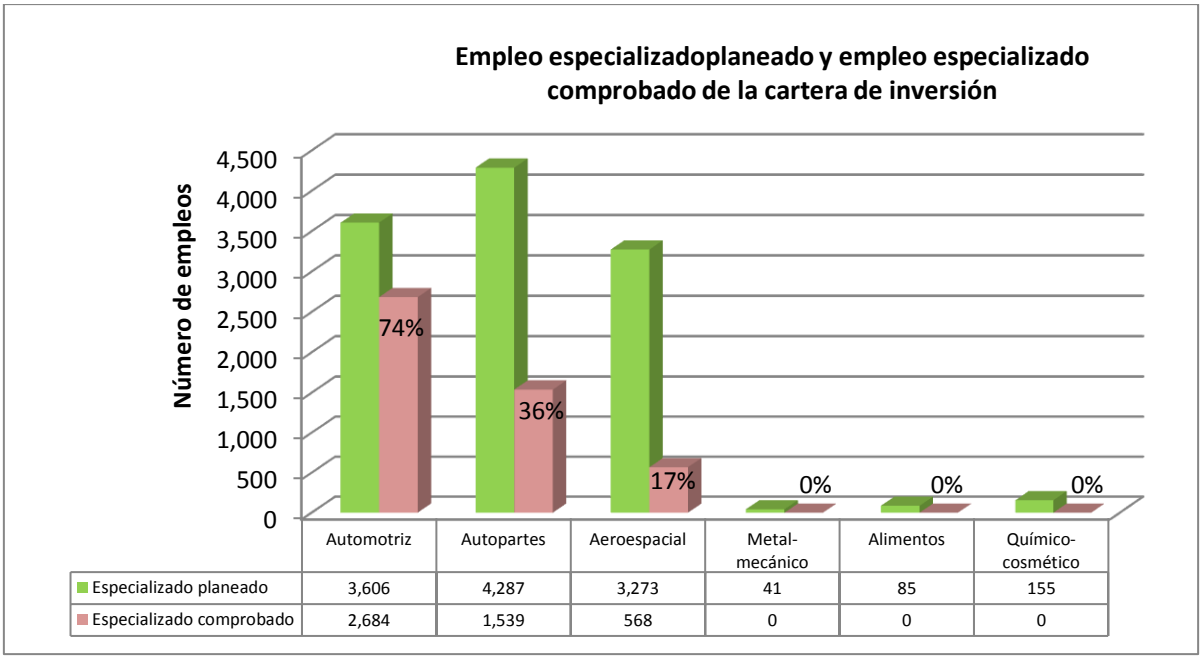

Por lo que respecta al resto de los empleos, el sector más dinámico es el aeroespacial, el cual no sólo cumplió la meta sino que la rebasó en 10%.

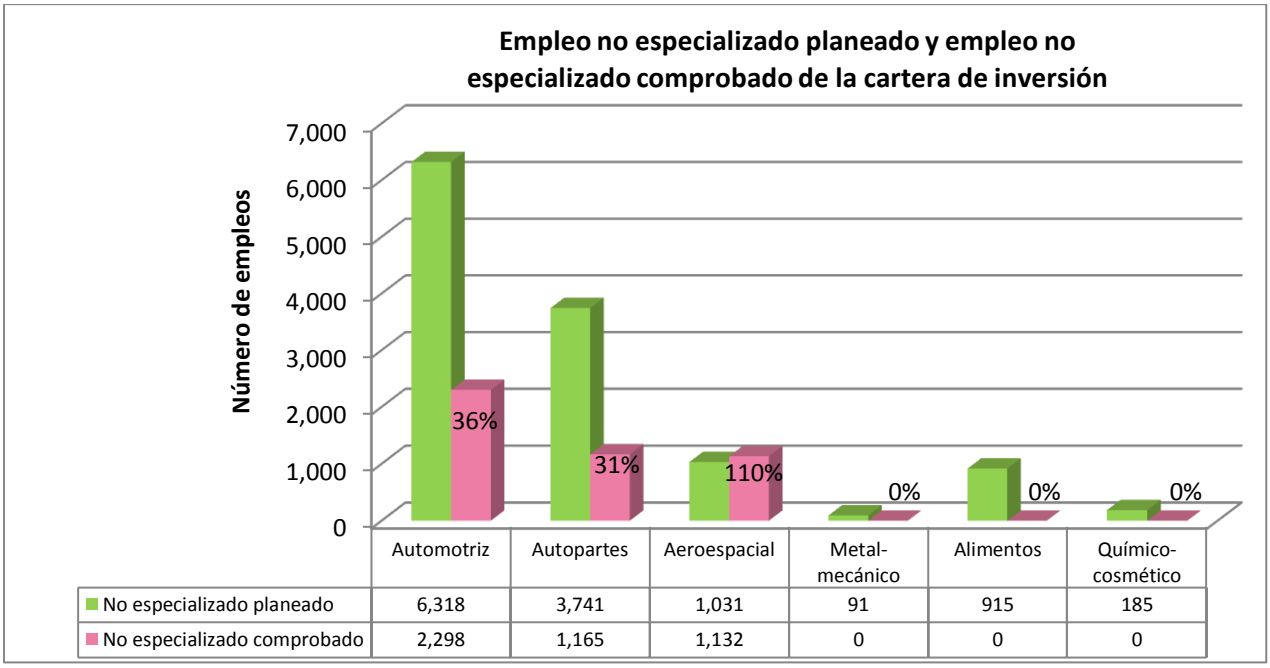

	Automotriz	Autopartes	Aeroespacial	Metal-mecánico	Alimentos	Químico-cosmético
No especializado planeado	6,318	3,741	1,031	91	915	185
No especializado comprobado	2,298	1,165	1,132	0	0	0

Remuneraciones

Los 24 proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico pagarán remuneraciones a sus empleados por un valor de 1,208.8 millones de dólares durante la ejecución de los mismos. Los 15 proyectos en etapa de seguimiento, han pagado remuneraciones por un valor de 196.34 millones de dólares desde su inicio, hasta el 30 de septiembre de 2012.

Para mayor desglose de la información ver las gráficas de inversión, empleo y remuneraciones por número de folio asignado a cada proyecto apoyado por el Fondo ProMéxico (Anexo 30).

9.3 Inversión y empleo

Respecto al porcentaje de participación por sector en la inversión planeada y el empleo planeado, se observa que los sectores de autopartes, aeroespacial, alimentos y químico-cosmético muestran una participación mayor en el porcentaje de empleo respecto al porcentaje de sus inversiones, mientras que los sectores automotriz y metal-mecánico muestran mayor participación en el porcentaje de inversión respecto a los empleos a generar.

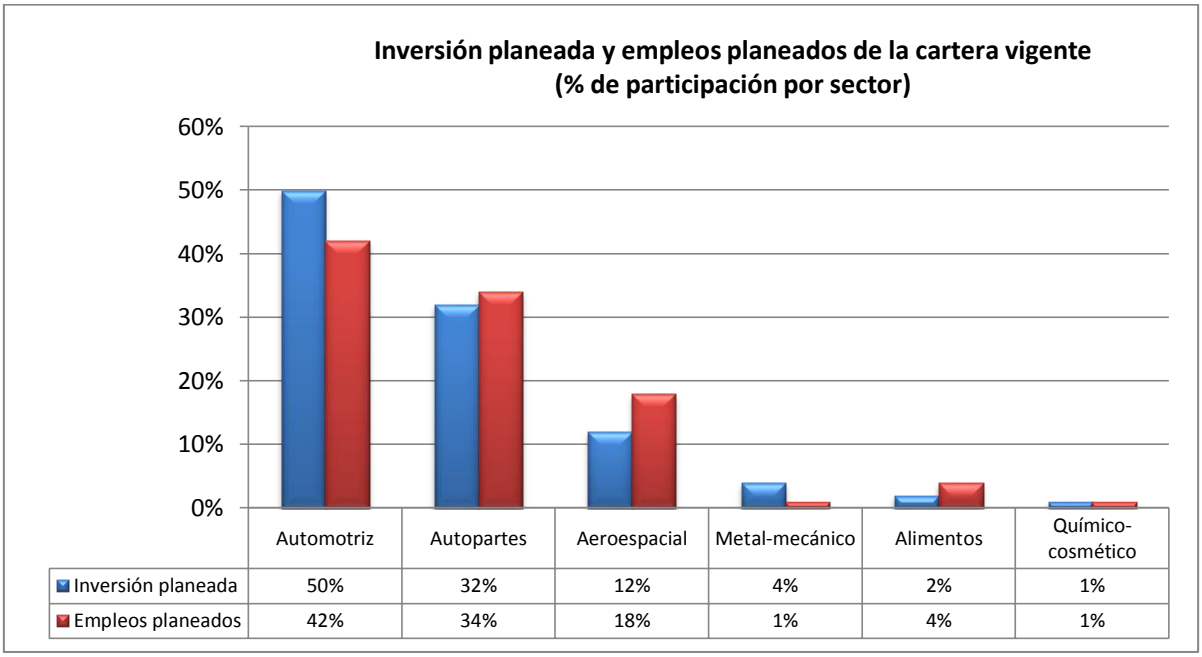

	Automotriz	Autopartes	Aeroespacial	Metal-mecánico	Alimentos	Químico-cosmético
Inversión planeada	50%	32%	12%	4%	2%	1%
Empleos planeados	42%	34%	18%	1%	4%	1%

9.4 Exportaciones

Uno de los resultados más destacados, además de la generación de fuentes de trabajo y de la calidad del empleo y las remuneraciones, son las exportaciones generadas por los proyectos de inversión apoyados por el Fondo ProMéxico.

Al respecto, las ventas de exportación de los proyectos apoyados han observado un aumento sustantivo al pasar de 1,984.44 millones de dólares en 2010, a 6,382.75 millones en 2011 y a 3,263.20 millones de dólares a junio de 2012. Dichas cifras suman un total de **11,630.39** millones de dólares de ventas de exportación generadas de 2010 a junio de 2012

Sobre este tema, la evolución de los mercados de exportación ha sido la siguiente:

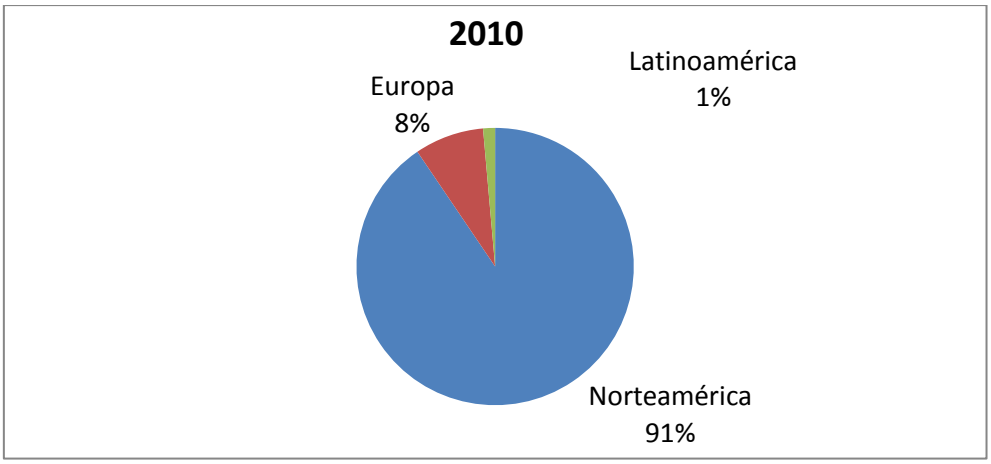

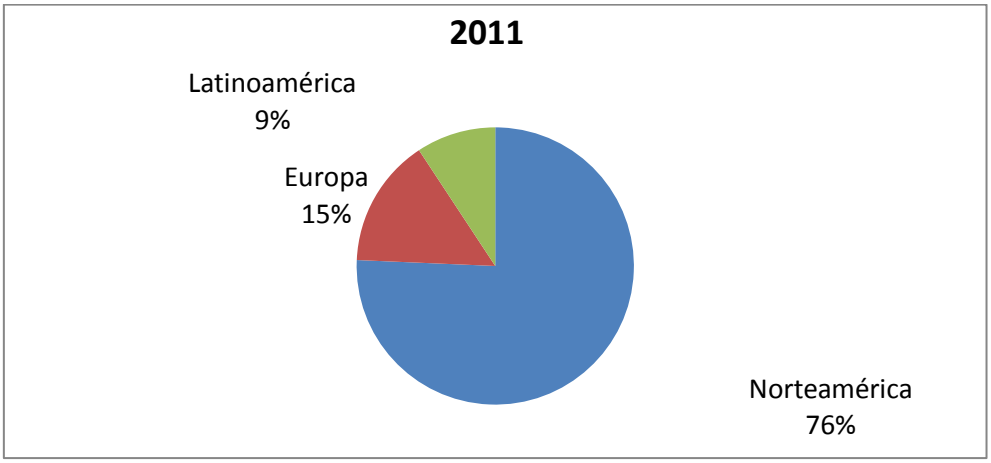

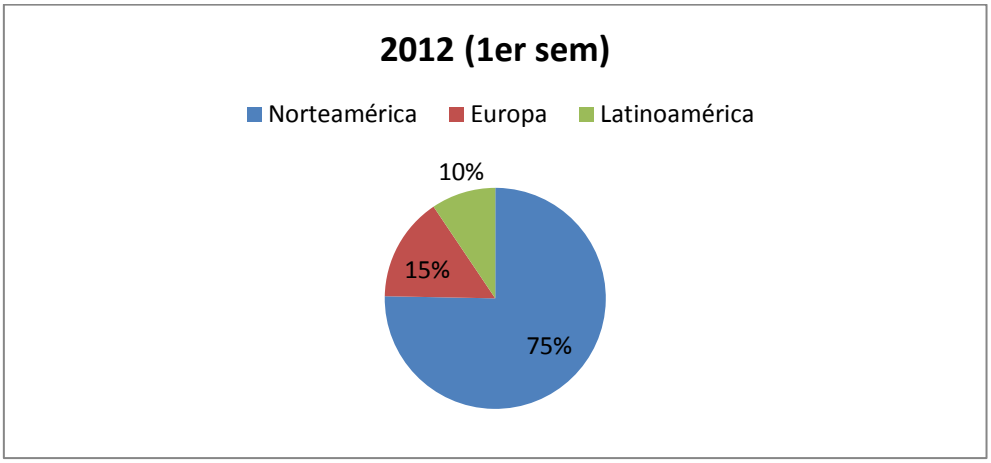

Como se observa, el principal mercado de los productos de las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico es Norteamérica, sin embargo, su participación ha disminuido de 91% a 75% de 2010 al primer semestre de 2012, mientras que las exportaciones hacia Europa y América Latina han aumentado, respectivamente de 8 a 15% y de 1 a 10%.

El Fondo ProMéxico tiene como uno de sus objetivos específicos, coadyuvar al aumento de la capacidad de producción que impulse el volumen y la diversificación de las exportaciones mexicanas de mercancías y servicio. En ese sentido, el volumen de exportación generado por los proyectos apoyados y la diversificación de las exportaciones a Europa y América Latina demuestra resultados tangibles en rubros tan importantes para el desarrollo del país.

9.5 Matriz del Marco Lógico

A partir de 2009, a través de la instrumentación de la metodología de marco lógico el Fondo ProMéxico ha ido perfeccionando una herramienta para medir el impacto de sus resultados en la economía nacional. A finales de 2011 el instrumento se ajusta para dos de las variables más trascendentes: la inversión y empleo (Anexo 31).

Lo anterior derivó de una serie de acciones llevadas a cabo para obtener dicho instrumento, entre otras, la participación de los funcionarios de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI) y particularmente de la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios (DEAS) en diversos talleres y mesas técnicas impartidos y organizados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

El esfuerzo llevado a cabo por la DEAS para mejorar las variables evaluadas ha rendido frutos: no sólo se cuenta ya con un instrumento de evaluación de impacto que, a partir de 2012, podrá indicar la participación de Fondo ProMéxico en la contribución de inversión y empleos nacionales, sino que gracias a éste instrumento metodológico el Fondo ProMéxico ha sido calificado, en 2011 como el décimo lugar y en 2012 como el **segundo** mejor diseñado entre 35 programas presupuestales evaluados del sector economía. Esto último en base al "Modelo Sintético de Información de Desempeño de los Programas Presupuestarios" de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del segundo semestre de 2012.

9.6 Reconocimientos

- UNCTAD

En 2012, ProMéxico ganó el premio de la UNTAD como "**proyecto sobresaliente para la promoción de inversión y creación de empleos"**, lo que es doblemente valioso por el poco tiempo de su operación. Es interesante notar que este reconocimiento se otorga a México a pesar de la enorme cantidad de nuevos mecanismos que han proliferado en el mundo, compitiendo por los flujos de IED global.

Es importante destacar que el Fondo ProMéxico, a través de la Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión, la cual comprueba el cumplimiento de la generación de empleo, fue una de las herramientas fundamentales que decidió a la UNCTAD a otorgar dicho reconocimiento.

La UNCTAD otorga este premio anualmente a las **mejores agencias** y cada 4 años lo hace en el marco de su conferencia.

- ISO 9001: 2008

Con la finalidad de contar con procesos operativos, bajo una mejora continua y con enfoque al cliente, durante 2012 fue diseñado y actualizado el procedimiento "Seguimiento a los Proyectos de Inversión apoyados por el Fondo ProMéxico"[81]. Dicho procedimiento fue auditado en julio de 2012, sumándose así al Sistema de Gestión de Calidad de ProMéxico, al obtener el certificado **ISO 9001:2008**.

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 184, 4°piso,
Col. Reforma Social, Deleg. Miguel Hidalgo
C.P. 11650, México, D.F.
Conmutador: 91 38 38 38
fax: 26 23 08 83
Home Page: www.appluscorp.com
Email: ctcmexico@appluscorp.com

Applus
Certification
Technological
Center

CERTIFICADO

Número ECMX-0566/10

Applus México, S. A. de C. V.
certifica que el sistema de gestión de calidad de la empresa:

PROMÉXICO

Camino a Santa Teresa No. 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01900

Para las actividades siguientes:

Seguimiento a los Proyectos de Inversión Apoyados por el Fondo ProMéxico, así como la administración y distribución adecuada de Recursos Financieros, Humanos, Materiales y Tecnológicos a toda la organización mediante los procesos de:

- Seguimiento a los Proyectos de Inversión Apoyados por el Fondo ProMéxico
- Solicitud de Pago a Proveedores
- Solicitud y Suministro de Bienes de Consumo
- Solicitud y Comprobación de Viáticos
- Operación de la Mesa de Servicios de UAF
- Reclutamiento y Selección
- Medios de Comunicación Interna

es conforme con los requisitos de la norma
NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008

Este certificado es válido hasta el 01 de Julio del 2013.
México, D.F. a 11 de Julio del 2012.
Ampliación a la certificación inicial de fecha 01 de Julio del 2010.

Director de Certificación — Roberto Barragán Rebolledo

Director Comercial — Ricardo Ramírez Vizzuet

El presente certificado se considerará válido siempre que se cumplan todas las condiciones del contrato del cual éste certificado forma parte.

QL-F-108 Rev. 08

[81] El cual se basa en la Metodología de Control y Seguimiento para Proyectos de Inversión

9.7 Testimonios

A principio de septiembre de 2012, a través de una consulta por vía electrónica, se tuvo la oportunidad de conocer la opinión de algunos de los beneficiarios del Fondo ProMéxico en relación al servicio brindado. Representantes de tres de las empresas apoyadas, expresaron su reconocimiento al servicio brindado, al seguimiento, a la disponibilidad del personal y a la claridad de los procedimientos. Así mismo, ante la pregunta expresa "En su opinión, ¿está el Fondo ProMéxico a la altura de mecanismos similares que usted conozca en otras partes del mundo?" La respuesta de quienes habían pasado por experiencias similares en otras naciones fue positiva para el Fondo ProMéxico, al considerarlo como mecanismo sobresaliente y bien definido en comparación con otros mecanismos similares:

> ***"El Fondo ProMéxico es un magnífico programa que el Gobierno Federal pone a disposición de los Inversionistas extranjeros y posiciona a México en el nivel y contexto internacional con relación a los incentivos que se proponen para la atracción de inversión, que otros países han o están poniendo en operación a través de sus agencias de Promoción de Inversiones",*** **Pirelli Neumáticos, S.A. de C.V.**

> ***"Definitivamente es una buena experiencia. El trabajo con el Fondo ProMéxico se podría resumir como de excelencia, todos los funcionarios son altamente calificados y una actitud sinceramente de apoyo a la empresa que realiza algún trámite en el Fondo",*** **Daimler Tractocamiones, S. de R.L. de C.V.**

> ***"La orientación y apoyo que el personal de la UARI brinda en la Formalización y Seguimiento de los apoyos es continua y siempre orientan sobre las necesidades y las dudas"*****, Aernnova Aerospace México, S.A. de C.V.**

9.8 La metodología

Uno de los principales logros del Fondo ProMéxico ha sido la creación y la aplicación de sus dos metodologías, de las cuales ya se ha hablado en el cuerpo de este documento:

- La Metodología de Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión Extranjera (aplicada en las etapas de captación –*Scorecard* o evaluación paramétrica– y en la etapa de evaluación - Informe de Evaluación y Ficha Técnica)
- La Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión (aplicada en la etapa de seguimiento para verificar el cumplimiento de las metas anuales)

La aplicación de la Metodología de Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión Extranjera permite, de manera sistemática pero flexible, seleccionar y promover la atracción de inversión extranjera en sectores que son estratégicos para la economía nacional. Este mecanismo, creado y utilizado por primera vez en ProMéxico, brinda la seguridad de que la IED apoyada con recursos nacionales generará empleos formales y de calidad.

Por su parte, la aplicación de la Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión, una herramienta nueva para medir los proyectos de inversión durante su etapa de desarrollo, permite que los apoyos se den en el momento en que se comprueban los avances y no antes. Este esquema permite reducir riesgos, ya que el apoyo funciona a partir de que los beneficiarios evidencian que han cumplido con las metas a las que se comprometieron.

9.9 Resumen de resultados

- Los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico realizarán inversiones por un valor de **8,403.8 millones de dólares** durante el periodo de ejecución de los mismos
- A septiembre de 2012, los 15 proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico que se encuentran en la etapa de seguimiento han comprobado inversiones por un valor de **3,425.3 millones de dólares.**
- Los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico generarán **23,728 empleos directos formales** durante el periodo de ejecución de los mismos.
- De los 23,728 empleos a generar por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico, **11,447 (48.2%) serán de alto valor**.
- A septiembre de 2012, los 15 proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico que se encuentran en la etapa de seguimiento han **comprobado** la generación de **9,386 empleos directos formales.**
- De los 9,386 nuevos puestos de trabajo generados por los 15 proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico a septiembre de 2012 y que se encuentran en la etapa de seguimiento, **4,791 (51%) son de alto valor**, al corresponder a la contratación de técnicos, ingenieros y personal con educación de nivel superior.
- **La cartera** del Fondo ProMéxico **se diversificó** al pasar **de tres sectores a seis sectores** apoyados.
- Hay una tendencia a la **diversificación por entidad federativa**.
- Hay una tendencia a la **diversificación de la IED por país de origen**.
- Las **exportaciones** generadas por los proyectos apoyados por ProMéxico ascienden a 11,630.39 millones de dólares y lo más importante, han diversificado los **mercados hacia Europa y Latinoamérica** en los últimos dos años.

Resultados cualitativos:

- Se percibe **satisfacción en los beneficiarios** del Fondo ProMéxico en cuanto a la atención y a la asesoría que les brinda el personal.
- Se percibe **confianza en los beneficiarios** del Fondo ProMéxico en relación a las metodologías aplicadas y a los mecanismos establecidos.
- **Reconocimiento de la UNCTAD** a ProMéxico como "proyecto sobresaliente para la promoción de inversión y creación de empleos".
- **Certificación ISO 9001:2008** del procedimiento de Control y Seguimiento de proyectos de Inversión Apoyados por el Fondo ProMéxico.
- Indicadores de inversión y empleo diseñados para **medir el impacto de los apoyos del Fondo ProMéxico a la IED en la economía nacional.**
- **La Matriz de Marco Lógico ocupó el segundo lugar** entre 35 programas presupuestales evaluados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo al "Modelo Sintético de Información de Desempeño de los Programas Presupuestarios".

9.10 Conclusiones y recomendaciones

Con la finalidad de obtener la percepción de los funcionarios que operan el Fondo ProMéxico en cuanto a los resultados obtenidos por dicho fondo, en agosto de 2012 se realizaron una serie de entrevistas en donde las consideraciones más relevantes fueron las siguientes:

Fortalezas

- "El Fondo es un mecanismo, nuevo en el país, que reúne los esfuerzos aislados de atracción de inversión extranjera directa de varias dependencias federales.
- Es un programa cuyo diseño, consistencia y resultado ha sido evaluado satisfactoriamente por la CONEVAL, a través del Colegio de México.
- Los Lineamientos y la instrumentación del mecanismo de apoyo a las empresas son claros y bien definidos: hay una evaluación detallada de las empresas beneficiadas potenciales en la que se consideran alrededor de 40 puntos relevantes.
- Se cuenta con un esquema flexible que permite analizar cada proyecto de acuerdo al beneficio económico y social que generará.
- El Fondo opera bajo la dirección de un organismo colegiado interinstitucional: Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, lo cual, además de hacerlo plural, le da mayor fortaleza a la toma de decisiones.

- El mecanismo de apoyo reduce riesgos ya que el apoyo funciona por ministraciones a los beneficiarios a partir del cumplimiento de sus metas (esquema de rembolso).
- Se apoya la inversión en áreas estratégicas para la economía nacional.
- La metodología aplicada por el Fondo ProMéxico trasciende la rentabilidad financiera y determina la rentabilidad social que va a generar el proyecto a lo largo de su vida en el país, además de que considera una serie de aspectos de importancia para el desarrollo económico como es la innovación, la transferencia de tecnología, la investigación y desarrollo, y el fortalecimiento de cadenas productivas.
- El Fondo opera con Lineamientos, lo que le permite la flexibilidad adecuada para poder abordar el apoyo a proyectos que entre sí, suelen ser disímiles. Bajo reglas de operación, por ejemplo, se correría el riesgo de la rigidez".

Áreas de oportunidad

- "Ampliar los recursos del Fondo, permitiría que se continúen diversificando las empresas que invierten en el país.
- Fortalecer el Fondo es una oportunidad para evitar que diversas instituciones federales o entidades federativas hagan esfuerzos aislados para promover la IED. El Fondo, su metodología, tendría que ser el referente para lograr mayor coordinación entre las entidades federales y estatales. Esta oportunidad de homogenizar, podría potencializar los resultados
- Un área de oportunidad para la Metodología de Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión Extranjera es realizar pequeños ajustes para beneficiar proyectos en sectores como servicios, energía renovable, investigación y desarrollo, etc."

Posibles riesgos

- "Las Limitaciones en el flujo y disponibilidad de recursos presupuestales, especialmente si se considera que los apoyos están diseñados para proyectos multianuales y la asignación de recursos es anual, podría generar situaciones difíciles.
- Como el Fondo apoya inversiones a largo plazo que trascienden los cambios administrativos sexenales, se corre el riesgo de no cumplir con los compromisos por falta de recursos o de continuidad en el Programa.
- De no continuar con la consolidación de mecanismos como el Fondo ProMéxico, se podría correr el riesgo de generar condiciones adversas para la IED y para México ante una competencia desordenada y sin metodología entre las entidades del país por la captación de la IED".

10. INFORME FINAL DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE APOYOS Y SERVICIOS

La intensa competencia por los capitales internacionales exige la creación de mecanismos para apoyar la atracción de inversión extranjera. Sin embargo, no se trata de apoyar indiscriminadamente cualquier flujo de recursos hacia México. Los apoyos deben concentrarse en aquellas inversiones que estén alineadas con los intereses estratégicos del país, que cuenten con el potencial de suscitar una amplia derrama económica, así como generar empleos bien remunerados para los mexicanos. Es con este fin que nace, en 2009, el Fondo ProMéxico.

Una de las principales metas del Fondo ProMéxico fue generar los conocimientos y las competencias adecuadas para asegurar que la inversión extranjera apoyada realmente cumpla con estas premisas, de modo que cada proyecto sea analizado de acuerdo a sus méritos pero considerando en primera instancia el beneficio económico y social que pudiera generar al país.

En este sentido, se desarrolló una Metodología de Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión Extranjera sólida y confiable, la cual estableció un esquema de evaluación lo suficientemente flexible para considerar las características de cada proyecto y la influencia que genere en su correspondiente sector. Dicha metodología permite analizar cada proyecto de acuerdo al beneficio económico y social que generará, ponderando mas allá de la rentabilidad financiera y social, ya que considera otras variables como el encadenamiento productivo mediante el desarrollo de proveeduría, la transferencia de tecnología, así como el desarrollo regional, entre otros aspectos.

Adicionalmente, se implementó un proceso a través del cual se definen las funciones y atribuciones de cada instancia de ProMéxico involucrada en el proceso, lo cual brinda certidumbre y transparencia. En paralelo también se estableció una Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión que permite dar seguimiento puntual al avance de los proyectos verificando exhaustivamente el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. Esta metodología es detallada y transparente a la vez, lo que nos proporciona la capacidad de seguir puntualmente y actualizar periódicamente los avances de los proyectos aprobados asegurando que están cumpliendo con sus obligaciones, y garantizando la consecución de los beneficios socio-económicos esperados en cado proyecto de inversión.

Otras de las virtudes del Fondo es que opera bajo la dirección de un organismo colegiado interinstitucional, el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, que cuenta con participantes de alto nivel y que dictamina cuidadosamente las ventajas y oportunidades que ofrece cada proyecto con base en los Informes de Evaluación y los Informes de Avances que proporcionan elementos suficientes y de calidad para la toma de decisiones. Esto sin duda reduce el riesgo ya que los apoyos son entregados a partir de ministraciones parciales una vez que los beneficiarios evidencian el cumplimiento de las metas, es decir ex post a la comprobación de los resultados esperados en cada proyecto.

Los resultados del Fondo ProMéxico permiten corroborar que las metodologías y el proceso están funcionando adecuadamente como un mecanismo eficaz en la promoción de la atracción de inversión extranjera, especialmente en áreas que son estratégicas para la economía nacional. Sin embargo, sabemos que este mecanismo tiene todavía oportunidades de mejora que sin duda deben aprovecharse para consolidarlo en beneficio de la competitividad y el desarrollo económico y social del país. En términos de metodología y de la instrumentación hay claridad y definición; las oportunidades están identificadas en las variables y los criterios del análisis y evaluación para beneficiar aquellos proyectos que presenten un mayor valor agregado al desarrollo nacional.

Los resultados y el trabajo realizado para la construcción del Fondo hablan por sí mismos. A septiembre de 2012, se han autorizado 24 proyectos, principalmente de las ramas automotriz y aeroespacial, que han comprobado inversiones por un valor de $3,425.3 millones de dólares y la generación 9,386 empleos. Cuando los 24 proyectos lleguen a su término, la inversión alcanzará los $8,403.8 millones de dólares y se habrán generado 23,728 empleos directos formales. Las cifras demuestran que el mecanismo contribuye decididamente a la creación de empleos formales y mejor remunerados que el promedio de la industria nacional.

La metodología y la operación del Fondo ProMéxico ha sido materia de evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Colegio de México, realizando con éxito la Evaluación de Diseño y la Evaluación de Consistencia y Resultados. Además, el Fondo cuenta con la certificación ISO 9001:2008 en el proceso de control y seguimiento y las metodologías de análisis y evaluación y control y seguimiento contribuyeron a que ProMéxico ganara el premio de la UNCTAD como la mejor agencia promotora de inversión en el ámbito mundial en la categoría de *Excellence in promoting investment for jobs and skills*. Finalmente y de acuerdo al "Modelo Sintético de Información de Desempeño de los Programas Presupuestarios de la SHCP, el Fondo ProMéxico fue catalogado como el segundo mejor programa del Sector Economía en el segundo semestre de 2012.

Siempre hay espacio para mejorar, sobre todo cuando se trata de la instrumentación de mecanismos estratégicos para el desarrollo de México. En la medida en que el Fondo ProMéxico se fortalezca, con recursos económicos, humanos y metodológicos y tenga mayor penetración y conocimiento por parte de la comunidad promotora de inversión en el país, los resultados podrán tener mayor impacto en el ámbito nacional. Las bases, las metodologías y los procesos de este mecanismo son ya una realidad en operación y constituye un apoyo adicional que México puede utilizar y aprovechar para coadyuvar al desarrollo nacional de los sectores estratégicos.

Relación de Anexos

Anexo 1	Lineamientos jul-2009 may- 2012
Anexo 2	Lineamientos vigentes 2012-05-17
Anexo 3	Formato análisis de proyectos
Anexo 4	*Scorecard* Ver 01 2009
Anexo 5	*Scorecard* Ver 02 2010 may 2012
Anexo 6	Evaluación Paramétrica (*Scorecard*) Ver 3 may 2012
Anexo 7	Solicitud de Apoyo anexo B
Anexo 8	Solicitud de Apoyo anexo A
Anexo 9	Guía de Elementos Mínimos para Estudios de Factibilidad
Anexo 10	Guía de documentación legal mínima
Anexo 11	Índice auditable integración carpetas
Anexo 12	Metodología de Análisis y Evaluación Ver 1. 2009
Anexo 13	Metodología de Análisis y Evaluación Ver 2 2010 - may 2012
Anexo 14	Metodología de Análisis y Evaluación Ver 3 may 2012
Anexo 15	Formato Convenio de Adhesión, Anexos I y II
Anexo 16	Metodología de Control y Seguimiento
Anexo 17	Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual
Anexo 18	Criterios Generales para Control y Seguimiento
Anexo 19	Índice auditable carpetas Control y Seguimiento
Anexo 20	Presentación Incentivos ProMéxico, julio 2008
Anexo 21	Diagnostico 2009 (UIN)
Anexo 22	Exploración de esquemas de apoyo IED
Anexo 23	Oficio de asignación de partida presupuestal y presupuesto autorizado para 2009
Anexo 24	Presupuesto autorizado 2009-2012
Anexo 25	Adecuación presupuestal 2009
Anexo 26	Reintegro 2010
Anexo 27	Adecuación presupuestal 2011
Anexo 28	Movimientos auxiliares (ministraciones 2009-2012)
Anexo 29	Oficio de la UAF que avala los presupuestos de 2009 a 2012
Anexo 30	Gráficas de inversión y empleo por folio
Anexo 31	Matriz del Marco Lógico 2012: indicadores

Anexo 1

PROMÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2009 DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PROMÉXICO

Aprobación a las modificaciones de los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo el Fondo ProMéxico.

PROMÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2009 DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PROMÉXICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación a las modificaciones de los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo el Fondo ProMéxico.

H. COMITÉ TÉCNICO
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 7º fracción II del Estatuto Orgánico del Fideicomiso, se presentan para su aprobación las modificaciones a los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo "Fondo ProMéxico", para el ejercicio fiscal 2009, que tiene como objetivo general contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional, a fin de adecuarlos a la nueva dinámica institucional, obteniendo con ello una mayor eficacia en los resultados de esta Entidad en materia de inversión extranjera directa, buscando posicionar al país como una atractiva opción para el arribo de inversión a largo plazo. Mismos que fueron autorizados por el Comité Técnico de ProMéxico en su primera sesión extraordinaria del 13 de marzo de 2009.

De haber acuerdo de su parte y no tener observaciones a su contenido, se solicita la adopción del siguiente

ACUERDO

11/II/EX/2009

Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 7º fracción II del Estatuto Orgánico del Fideicomiso, los miembros del H. Comité Técnico aprueban las modificaciones a los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo "Fondo ProMéxico", para el ejercicio fiscal 2009.

Propone:

BRUNO FERRARI GARCÍA DE ALBA
Director General del Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico

Visto Bueno:

El suscrito, responsable del área jurídica del Fideicomiso Público ProMéxico, hace constar que la materia que se refiere la solicitud aquí propuesta y su correspondiente acuerdo, cumplen con las disposiciones legales que les son aplicables.

ALFONSO CERVANTES SÁNCHEZ NAVARRO
Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Fideicomiso Público ProMéxico

000041

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA, EN LO SUCESIVO "FONDO PROMÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

CAPITULO I

De los objetivos generales y definiciones

SECCIÓN I
Objetivos

Artículo 1. El Fondo PROMÉXICO tiene como objetivo general contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional.

Artículo 2. Son objetivos específicos del Fondo PROMÉXICO:

I. Incrementar la captación de inversión extranjera directa en los diversos sectores económicos del país;
II. Contribuir a la creación y conservación de empleos mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que generen empleos formales;
III. Contribuir al desarrollo de capital humano en el país, apoyando la implementación de programas de capacitación como parte de los proyectos de inversión extranjera directa;
IV. Contribuir al aumento de la capacidad de producción y diversificación de los sectores productivos del país mediante la atracción de inversión extranjera directa que impulse el volumen y la diversificación de las exportaciones mexicanas de mercancías y servicios;
V. Propiciar la transferencia de tecnologías nuevas a través del otorgamiento de apoyos a la inversión extranjera directa para la adopción de tecnologías, métodos y procesos innovadores en el país;
VI. Contribuir a la realización de actividades de investigación, diseño y desarrollo mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que contemplen estas actividades;
VII. Contribuir a la integración y fortalecimiento de cadenas productivas en el país mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que integren a proveedores y prestadores de servicios;

VIII. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de competencia en el país mediante el apoyo a inversiones que impliquen el establecimiento de nuevos oferentes de productos y servicios.

SECCIÓN II

Definiciones

Artículo 3. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. Apoyos: Los recursos económicos que el Gobierno Federal otorgará por conducto de PROMÉXICO a las Empresas que resulten apoyadas por el Fondo PROMÉXICO;

II. Apoyos complementarios: Aquellos recursos destinados a proyectos que sean apoyados conjuntamente por el Fondo PROMEXICO, por los Gobiernos de las Entidades Federativas y/u otros programas del Gobierno Federal;

III. Calendario de inversión: La programación en el tiempo conforme a cada etapa en la ejecución de las inversiones para las que se solicitan apoyos del Fondo;

IV. Convenio de Adhesión: Instrumento jurídico que suscribirán PROMÉXICO y la Empresa apoyada, en los términos de los presentes Lineamientos;

V. Convenio de Coordinación: Instrumento jurídico que suscribirán PROMÉXICO y los Gobiernos de las Entidades Federativas, con la finalidad de coordinar el otorgamiento de apoyos a un mismo proyecto de inversión extranjera directa;

VI. Empresas apoyadas: Las personas morales de nacionalidad distinta a la mexicana, las sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero, cuyas solicitudes de apoyo sean aprobadas por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

VII. Entidades Federativas: Los Gobiernos de las Entidades Federativas y el Distrito Federal;

VIII. Fondo PROMÉXICO: Los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, asignados a PROMEXICO y destinados a Proyectos de Inversión Extranjera que cumplan con los objetivos señalados en el Artículo 2 de los presentes Lineamientos.;

IX. Informe de evaluación: El dictamen que emite la UIN con la opinión técnica respecto al análisis y evaluación de los proyectos de inversión extranjera directa;

X. Inversión extranjera directa: Las erogaciones de recursos económicos que realicen los extranjeros en el país para la operación de proyectos productivos que impliquen el establecimiento de actividades productivas de largo plazo

XI. Persona Moral: Entidad formada para la realización de los fines colectivos y permanentes de los individuos a los que el derecho objetivo reconoce capacidad para tener derechos y obligaciones, y que se encuentran reconocidas por la Legislación Civil y constituidos conforme a la legislación de su país;

XII. Población objetivo: Persona moral de nacionalidad distinta a la mexicana, y las sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero.

XIII. PROMÉXICO: Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal del Gobierno Federal, para promover y apoyar la actividad exportadora y las acciones tendientes a la atracción de inversión extranjera;

XIV. Proyecto de inversión extranjera: El conjunto de actividades programadas y presupuestadas para lograr uno o varios objetivos, que se establece en México y que generan costos y beneficios en diferentes momentos a lo largo del tiempo, y cuya propiedad corresponde a inversionistas extranjeros;

XV. Proyectos estratégicos: Los proyectos de inversión extranjera directa que determine el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera por su contribución sobresaliente al impulso del desarrollo regional o sectorial a través de la generación de empleos, el desarrollo de proveedores, la innovación tecnológica, la generación de cadenas de valor, infraestructura o alguna otra que considere relevante.

XVI. Reporte de avance/final: Información que la empresa apoyada envía a la UARI para corroborar la correcta aplicación de los recursos, así como el cumplimiento de lo establecido en la Solicitud de Apoyo aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

XVII. SE: La Secretaría de Economía;

XVIII. SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XIX. Solicitud de Apoyo: El formato mediante el cual la población objetivo podrá solicitar apoyos del Fondo PROMEXICO (anexo B);

XX. Subcomité: Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, que funge como el Órgano colegiado de apoyo autorizado por el Comité Técnico de PROMEXICO para dictaminar las Solicitudes de Apoyo;

XXI. UAF: Unidad de Administración y Finanzas de PROMÉXICO;

XXII. UIN: Unidad de Inteligencia de Negocios de PROMÉXICO;

XXIII. UPINI: Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales de PROMÉXICO;

XXIV. UARI: Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales de PROMÉXICO.

CAPITULO II
Características de los Apoyos y Presupuesto del Fondo PROMÉXICO

SECCIÓN I
Concertación y Características de los Apoyos

Artículo 4. Los apoyos del Fondo PROMÉXICO están integrados por recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y serán otorgados a las Empresas apoyadas directamente por PROMÉXICO, con apego a las disposiciones

de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los presentes Lineamientos y demás disposiciones legales aplicables.

Los apoyos del Fondo PROMÉXICO serán otorgados para las operaciones programadas en el curso del año conforme al calendario autorizado, y en los casos en que el proyecto contemple operaciones plurianuales, estas deberán sujetarse al cumplimiento de las actividades de inversión en el año en el que le fueron otorgados los apoyos.

Adicionalmente, PROMÉXICO tomará las medidas pertinentes para coordinarse con otras dependencias y Entidades Federativas, con la finalidad de evitar la duplicidad en el otorgamiento de recursos bajo el mismo concepto.

Artículo 5. PROMÉXICO, para promover la corresponsabilidad del sector público en el desarrollo económico, celebrará Convenios de Coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas, en los que quedarán establecidas las obligaciones y derechos para cada una de las partes en materia de otorgamiento de apoyos a los inversionistas extranjeros para la implementación de sus proyectos de inversión extranjera directa.

Artículo 6. El ejercicio de los apoyos otorgados a las Empresas apoyadas con cargo al Fondo PROMÉXICO, estará sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria. Estos recursos podrán ser complementados con aportaciones de las Entidades Federativas, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y el Convenio de Adhesión que hayan celebrado con PROMÉXICO para tal fin.

SECCIÓN II
Presupuesto destinado al Fondo PROMÉXICO

Artículo 7. El presupuesto federal que sea asignado al Fondo PROMEXICO en el ejercicio fiscal correspondiente será destinado en su totalidad a apoyar los proyectos de inversión extranjera directa de las empresas.

Artículo 8. Los recursos presupuestales del Fondo PROMÉXICO estarán sujetos a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

CAPITULO III
De las autoridades competentes

SECCIÓN I
Instancia captadora

Articulo 9. La captación de Proyectos susceptibles a recibir recursos del Fondo PROMÉXICO estará a cargo de la UPINI, con las siguientes atribuciones:

I. Promover el Fondo PROMÉXICO, ante las personas morales de nacionalidad distinta de la mexicana, o bien, sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero, susceptibles de ser apoyadas.
II. Recibir de la empresa inversionista la Solicitud de Apoyo debidamente requisitada (Anexos A y B), de manera impresa y electrónica, acompañada de la documentación e información indicada en la misma en los formatos señalados.
III. Recibir del inversionista la información faltante previo análisis de la UARI, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del requerimiento que la UPINI realice al inversionista de la documentación faltante.

Sección II
Instancia ejecutora

Articulo 10. La operación del Fondo PROMÉXICO estará a cargo de PROMÉXICO a través del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera y de la UARI.

Artículo 11. Son facultades y obligaciones de la UARI:

I. Validar la información que se presente junto con las solicitudes de apoyo al Fondo PROMÉXICO, para posteriormente turnarlo a la UIN para su evaluación;
II. Integrar las Solicitudes de Apoyo y los Informes de Evaluación de la UIN que serán turnados al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera con una anticipación de diez (10) días con respecto a la fecha de la sesión ordinaria y cinco (5) días con respecto a la fecha de la sesión extraordinaria.
Como regla general, el límite máximo de proyectos para evaluar será de diez (10) por cada sesión ordinaria.
III. Notificar a la UPINI, previa autorización del Subcomité, para que ésta a su vez entere al inversionista sobre la oferta de apoyos a la que es susceptible de recibir por parte del Fondo PROMÉXICO, previa autorización del Subcomité;
IV. Integrar el expediente de las Empresas apoyadas, el padrón de empresas apoyadas por el Fondo PROMÉXICO, y operar dicho padrón conforme a las disposiciones aplicables;

V. Suscribir los convenios de adhesión con las Empresas apoyadas, y, en su caso, los convenios de coordinación con las Entidades Federativas;
VI. Dar seguimiento a los proyectos de las empresas apoyadas por el Fondo PROMÉXICO, y verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos en los términos del convenio de adhesión celebrado, asi como en los términos de los presentes lineamientos;
VII. Aprobar los Informes de Avance/Final que presenten las Empresas apoyadas en los plazos establecidos.
VIII. Realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la devolución y/o recuperación de los recursos, en caso de incumplimiento por parte de las empresas apoyadas.

Artículo 12. PROMÉXICO, a través de la UAF, será responsable de administrar los recursos federales destinados al Fondo PROMÉXICO en los términos de los presentes Lineamientos y con apego a la normatividad aplicable.

SECCIÓN III
Instancia normativa

Artículo 13. La instancia normativa del Fondo PROMÉXICO será el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, el cual autorizará o rechazará las solicitudes de apoyo en los términos señalados en los presentes Lineamientos.

Artículo 14. El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera estará conformado por:

I. El Director General de PROMÉXICO, quien lo presidirá, y en su ausencia designará a un Suplente;
II. El Titular de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía;
III. El Titular de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía;
IV. El Titular de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía;
V. El Titular de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía;
VI. El Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;
VII. El Presidente en turno de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico;
VIII. El Titular de la UARI de PROMÉXICO;
IX. El Titular de la UPINI de PROMÉXICO;

El Coordinador General de Asuntos Jurídicos de PROMÉXICO fungirá como asesor jurídico del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, y participará en las sesiones del mismo, únicamente con derecho a voz.

El Titular de la UARI fungirá como Secretario Técnico del Subcomité y tendrá a su cargo dar seguimiento a los acuerdos adoptados por éste, en su ausencia el Presidente del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera o su suplente, podrá designar a un Director Ejecutivo de la UARI, que haga las veces de Secretario Técnico para esa sesión.

Asimismo, serán invitados permanentes a las sesiones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera Directa, únicamente con derecho a voz, los siguientes:

I. El Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía;
II. El Titular del Órgano Interno de Control en PROMÉXICO;
III. El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de PROMÉXICO;
IV. El Titular de la Unidad de Inteligencia de Negocios de PROMÉXICO;
V. El Director General del CONACYT.

Los miembros titulares podrán designar cada uno un suplente, mediante oficio debiendo ser del nivel jerárquico inmediato inferior; el representante suplente tendrá las mismas facultades que el titular y en el caso en que asista a la sesión estando éste presente, tendrá voz, pero no voto.

El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera sólo podrá sesionar cuando estén presentes al menos cinco de los nueve de los integrantes titulares o en su defecto sus suplentes.

El sistema de votación será por mayoría relativa, y en caso de empate, para la toma de decisiones de los acuerdos respectivos, el Presidente del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, o en su caso su suplente, tendrá voto de calidad.

Adicionalmente, el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera podrá invitar a representantes de organismos e instituciones públicas y/o privadas que se relacionen con proyectos o asuntos presentados en las sesiones, y participarán con derecho a voz, pero sin voto.

El Secretario Técnico en coordinación con el Presidente del Subcomité, convocará a las sesiones de dicho Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera con diez días hábiles de anticipación para las sesiones ordinarias, y cinco días hábiles para las sesiones extraordinarias, dicha convocatoria podrá ser de manera electrónica, recabando acuse de recibo electrónico.

El Secretario Técnico elaborará las actas de las sesiones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, comunicará a las instancias correspondientes las resoluciones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera y podrá difundir información concerniente a las resoluciones de dicho órgano colegiado, lo cual podrá realizar en forma electrónica, asimismo, tiene la facultad para certificar acuerdos del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera y documentación relacionada.

Artículo 15. Son facultades y obligaciones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera:

I. Autorizar o rechazar los proyectos de los que se presente Solicitud de Apoyo, de acuerdo con los conceptos y porcentajes, conforme al Anexo A, y al calendario de inversiones, pudiendo en su caso modificarlos, justificando la causa, así como determinar condiciones adicionales a la aprobación del proyecto.
II. Autorizar o rechazar las modificaciones necesarias a los proyectos previamente autorizados, solicitadas por las Empresas apoyadas, siempre y cuando tales modificaciones no afecten el impacto y la población objetivo previstos en los presentes Lineamientos;
III. Autorizar o rechazar las modificaciones a los proyectos previamente autorizados, así como las prórrogas necesarias dentro del ejercicio fiscal correspondiente, cuando se requiera ampliar la vigencia de los apoyos aprobados, siempre y cuando esto no implique un incremento del apoyo, tomando en cuenta el informe de evaluación que emite la UIN;
IV. Determinar como proyectos estratégicos aquellos que incidan de manera notable en la creación de nuevos empleos, la captación de inversión extranjera directa, la generación de exportaciones, o algún otro factor que se considere y justifique;
V. Autorizar o rechazar cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en los rubros de apoyo previamente establecidos en el anexo A, siempre y cuando se encuentren relacionados con los objetivos de los presentes Lineamientos;
VI. La cancelación total o parcial de los apoyos otorgados cuando las Empresas apoyadas incurran en incumplimiento de alguna de sus obligaciones;
VII. Ordenar las visitas de supervisión y de seguimiento a las empresas y/o a los proyectos apoyados cuando así lo determine;
VIII. Sesionar trimestralmente en forma ordinaria, y en forma extraordinaria cuando así se requiera;
IX. Autorizar el otorgamiento de apoyos a las Empresas de manera posterior a la realización de las inversiones en los casos en que estas incidan de manera destacada en el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 2 de los presentes lineamientos;
X. En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del Fondo PROMÉXICO, conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos.

La comunicación de la resolución del Subcomité respecto a los proyectos que sean sometidos para su aprobación en las sesiones ordinarias y extraordinarias, una vez conocida la disponibilidad de recursos, será notificada por el Secretario Técnico a la UPINI para que esta entere a las Empresas en un plazo que no podrá exceder los 30 días hábiles a partir de la fecha en que se lleve a cabo la sesión correspondiente.

SECCIÓN IV
Instancia de Análisis y Evaluación de Proyectos

Artículo 16. La UIN será responsable de realizar la evaluación y opinión técnica de los proyectos de inversión extranjera que cumplan con los criterios de elegibilidad dispuestos en los presentes Lineamientos en el artículo 21.

Artículo 17. Son facultades y obligaciones de la UIN:

I. Evaluar los proyectos de inversión extranjera directa que integre la UARI en coordinación con la UPINI sujetándose a los plazos establecidos para la integración de las solicitudes de apoyo para proyectos que serán sometidos a la consideración del Subcomité, y de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 11;
II. Emitir un Informe de Evaluación por cada proyecto que le sea turnado, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del expediente completo del proyecto; Dicho informe deberá indicar los resultados del análisis en términos de la incidencia en los objetivos del Fondo ProMéxico derivado de la ejecución de los proyectos;
III. Solicitar la opinión de especialistas para robustecer el análisis de proyectos que, por su complejidad o por su grado de especialización, así lo requieran;
IV. Determinar junto con el solicitante el calendario de la inversión y creación de empleos para la cual solicita apoyos;
V. Integrar un expediente con las evaluaciones practicadas y las recomendaciones expedidas en cada ejercicio fiscal.

CAPITULO IV
Lineamientos

SECCIÓN I
Cobertura y población objetivo

Artículo 18. El Fondo PROMÉXICO tiene una cobertura nacional y su población objetivo es la que se indica a continuación y es sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos en los términos dispuestos en los presentes Lineamientos.

a) Persona moral de nacionalidad distinta a la mexicana;
b) Las sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero.

SECCIÓN II
Empresas apoyadas y Requisitos

Artículo 19. Serán elegibles para acceder a los apoyos del Fondo PROMÉXICO la población objetivo que reúna los requisitos siguientes:

I. Que se encuentre considerado en el artículo 18 de los presentes Lineamientos;
II. Que presente ante la UPINI la Solicitud de Apoyo (Anexo B) debidamente requisitada; incluyendo el Estudio de Factibilidad Técnica, Estudio de Mercado, Estudio de Impacto Ambiental, de Viabilidad Económica y Financiera, calendario de inversión, acta constitutiva de la empresa, instrumento notarial donde consta el poder general para actos de administración del Representante Legal de la empresa e identificación oficial de éste último.
III. Que la solicitud de apoyo no exceda los porcentajes máximos establecidos para cada rubro de inversión de acuerdo al Anexo A y a la fracción I del artículo 22 de los presentes Lineamientos;
IV. Tratándose de personas morales, que se encuentre debidamente constituidas conforme a la legislación de su país;
V. Que el contrato social y demás documentos constitutivos de las personas morales extranjeras no sean contrarios a los preceptos de orden público establecidos en las leyes mexicanas;
VI. Que el representante legal o apoderado tenga facultades suficientes para actos de administración o bien para suscribir el convenio de adhesión correspondiente con PROMÉXICO;
VII. Que acredite haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Inversión Extranjera y la Ley General de Población; Que el proyecto para el que soliciten apoyo cumpla con los criterios de elegibilidad previstos en los presentes Lineamientos;
VIII. Que no reciba apoyos de otros programas federales para el mismo concepto que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos;

Artículo 20. PROMÉXICO, a través de la UARI, verificará que las Empresas apoyadas por el Fondo no hayan causado alguna falta administrativa que impida que realicen las inversiones sujetas a apoyo y empleen los recursos del Fondo PROMÉXICO para los objetivos previstos, así como comprobar que estén al corriente de sus obligaciones fiscales.

Bajo ningún concepto podrán recibir apoyos del Fondo PROMÉXICO los servidores públicos de PROMÉXICO y, en general, de la Secretaría de Economía, de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente de las Entidades Federativas, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y demás legislaciones federal y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

SECCIÓN III
Criterios de Elegibilidad

Artículo 21. El Subcomité autorizará o rechazará los proyectos que le sean presentados conforme a los presentes Lineamientos considerando que reúnan los siguientes criterios:

I. Que cumplan con los requisitos previstos en los presentes Lineamientos;
II. Que generen, conserven o mejoren empleos formales;
III. Que incidan en la competitividad de las empresas del sector al que este dirigido la inversión;
IV. Que tengan viabilidad técnica, ambiental, comercial, económica y financiera;
V. Que impulsen el desarrollo económico regional y sustentable;
VI. Que contribuya al aumento de la capacidad de producción y diversificación del sector en el que se desarrolla, otorgando prioridad a aquellos que impulsen el volumen, valor y diversificación de las exportaciones;
VII. Que favorezca la transferencia de tecnologías, así como las actividades de investigación y desarrollo al país;
VIII. Que fomenten la integración de proveedores y prestadores de servicios en sus cadenas productivas;
IX. Que fomenten el nivel de competencia en el mercado interno y el incremento en la diversidad de productos y servicios;
X. Que fomenten el uso de tecnologías que permitan la protección y mejoramiento del medio ambiente;
XI. Que cuenten con un programa de responsabilidad social.

SECCIÓN IV
Tipos de apoyo

Artículo 22. Los porcentajes máximos de apoyo a otorgar estarán en función de los límites máximos para cada concepto, indicados en el Anexo A de estos Lineamientos, excepto para el caso de los proyectos de carácter estratégico, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 15.

El Fondo PROMÉXICO otorgará apoyos para contribuir a la atracción de inversión extranjera directa observando las siguientes disposiciones:

I. El porcentaje máximo de apoyo del Fondo PROMÉXICO para un proyecto de inversión extranjera directa, que será determinado por el Subcomité conforme a los presentes Lineamientos, será de 5 por ciento con respecto al monto total de la inversión, y su forma de cálculo tomará como base la acumulación de la inversión conforme al calendario de inversiones aprobado por el Subcomité.

Tratándose de proyectos estratégicos conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 15 de los presentes Lineamientos, el Subcomité podrá autorizar apoyos a proyectos de inversión extranjera directa por un porcentaje mayor al mencionado y sin rebasar el 10 por ciento con respecto al monto total de inversión que implique el proyecto considerando la totalidad de sus fases o etapas.

II. Los rubros y los montos de los apoyos que deba acreditar la Empresa apoyada como parte de su proyecto de inversión deberán sujetarse a lo dispuesto en el Anexo A de los presentes Lineamientos. Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en dicho anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, previa revisión y recomendación de la UIN;

III. El otorgamiento de los apoyos del Fondo PROMÉXICO se realizará una vez aprobada la Solicitud de Apoyo por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, y una vez que la Empresa haya cumplido con lo dispuesto en la fracción I del artículo 24 de los presentes Lineamientos.

Excepcionalmente, el Subcomité podrá autorizar el otorgamiento de apoyos de manera posterior a la realización total de las inversiones, previa comprobación de las mismas y en los casos en que estas incidan de manera notable en el logro de los objetivos previstos en los presentes Lineamientos;

IV. Los proyectos que sean autorizados y cuyas inversiones se realicen en múltiples etapas recibirán apoyos del Fondo por cada etapa, y para poder continuar siendo apoyadas, las Empresas se sujetarán a lo previsto en los artículos 40 y 41 de los presentes Lineamientos;

V. Los apoyos del Fondo PROMÉXICO no podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos,

salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, entre otros;

VI. Las establecidas en el Convenio de Adhesión.

SECCIÓN V
Derechos y obligaciones de las Empresas apoyadas

Artículo 23. Las Empresas apoyadas tendrán los siguientes derechos:

I. Recibir con oportunidad los apoyos para los proyectos autorizados por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Lineamientos;

II. Recibir orientación por parte de PROMÉXICO respecto a lo dispuesto en los presentes Lineamientos sobre la aplicación debida de los recursos del Fondo PROMÉXICO;

III. Solicitar al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, por escrito dirigido a la UARI , la autorización previa de modificaciones a proyectos autorizados, especificando los datos generales de la Empresa apoyada, las modificaciones solicitadas, las causas que originan dichas modificaciones y el impacto en el proyecto, modificaciones que no deberán comprometer el objetivo del mismo. Dichas modificaciones se presentarán en la siguiente reunión ordinaria del subcomité o se convocará a una sesión extraordinaria para posteriormente emitir la respuesta correspondiente en un plazo no mayor a 20 días hábiles;

IV. Solicitar apoyos para las distintas etapas de su proyecto de inversión, siempre que el Subcomité autorice las evaluaciones correspondientes practicadas por la UARI;

V. Recibir un trato equitativo y no discriminatorio.

Artículo 24. Son obligaciones de las Empresas apoyadas:

I. Suscribir el Convenio de Adhesión con PROMÉXICO, a través de la UARI y, a elección de la Empresa apoyada, proporcionar una Carta de Crédito o una Fianza, emitidos por una institución con representación en territorio mexicano, a favor de PROMÉXICO, previo al otorgamiento de los apoyos del Fondo PROMÉXICO, conforme a lo previsto en los presentes Lineamientos y en el Convenio de Adhesión mencionado;

II. Cumplir con lo dispuesto en la Ley de Inversión Extranjera para efectos de calificar como Empresa apoyada de acuerdo con lo establecido en los presentes Lineamientos;

III. Abrir una cuenta en una institución bancaria establecida en territorio nacional dedicada exclusivamente a la administración de los recursos aprobados que le sean transferidos por el Fondo PROMÉXICO;

IV. Cumplir con los tiempos, indicadores, entregables, compromisos y lineamientos generales y particulares del proyecto autorizado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

V. Comprobar la realización de las inversiones yhaber cumplido con los criterios de elegibilidad en base a los cuales recibió el apoyo conforme al calendario de inversión en el ejercicio fiscal correspondiente;

VI. Aplicar los apoyos que le hayan sido otorgados exclusivamente para los fines previstos en los presentes Lineamientos y conforme a la autorización del Subcomité;

VII. Conservar y presentar ante la UARI los documentos originales que comprueben las inversiones efectuadas conforme a lo autorizado en la Solicitud de Apoyo por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

VIII. Entregar a PROMÉXICO, a través de la UARI, los reportes y la documentación de avance del proyecto, el ejercicio de los recursos, metas, empleo, indicadores, entregables y objetivos del proyecto, conforme a los formatos y medios electrónicos que para tal fin establezca PROMÉXICO;

IX. Entregar a la UARI el reporte final junto con la documentación que acredite la conclusión del proyecto que haya sido objeto del apoyo, conforme a los requisitos, formatos y medios electrónicos que para tal fin establezca PROMÉXICO;

X. Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección cuando así lo solicite el Subcomité, PROMÉXICO, la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la Entidad, o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados en apego a lo establecido en los presentes Lineamientos;

XI. Mantener vigentes las autorizaciones y/o registros solicitados tanto por la Ley de Inversión Extranjera como por la Ley Federal del Trabajo, la Ley General de Población, y demás ordenamientos legales aplicables durante la vigencia de la ejecución del proyecto apoyado con recursos del Fondo PROMÉXICO;

XII. Las demás que se determinen en el Convenio de Adhesión.

SECCIÓN VI

Causas de incumplimiento y sanciones

Artículo 25. Para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Empresa apoyada, el Subcomité podrá ordenar la práctica de visitas de supervisión e inspección de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud Aprobada por el Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera y el Convenio de Adhesión suscrito.

Lo anterior, sin perjuicio de la información a que las Empresas apoyadas están obligados a entregar en términos de los presentes Lineamientos, la Solicitud de Apoyo, y el Convenio de Adhesión y las demás disposiciones jurídicas.

Artículo 26. En caso de incumplimiento, el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera podrá emitir medidas preventivas, correctivas, o la cancelación parcial o total de los apoyos autorizados, así como la rescisión o vencimiento anticipado del convenio de adhesión, y solicitar la devolución de los apoyos entregados, cuando las Empresas apoyadas incurran en cualquiera de las siguientes causas:

I. Incumplan con los términos establecidos en el Convenio de Adhesión para el otorgamiento de los apoyos que les hayan sido aprobados;
II. No presenten los documentos comprobatorios que demuestren la aplicación de los apoyos y montos en los conceptos que fueron aprobados en la Solicitud de Apoyo por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;
III. Incumplan con la ejecución del proyecto sujeto de apoyo en el plazo previsto en lo aprobado en la Solicitud de Apoyo;
IV. No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo solicite PROMEXICO, el Órgano Interno de Control y/o la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
V. No entreguen a la UARI la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos del proyecto aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Adhesión;
VI. Presenten información falsa en cualquier documentación y/o trámite que deba realizar para los fines previstos en los presentes Lineamientos;
VI. Incumplan cualquier otra obligación o deber jurídico previsto en los presentes Lineamientos, el Convenio de Adhesión, y los demás instrumentos jurídicos que suscriban para el otorgamiento de los apoyos o en las demás disposiciones jurídicas o administrativas aplicables;
VII. Que no acrediten debidamente la realización de las inversiones correspondientes a la etapa para la cual le fueron autorizados los apoyos del Fondo;

Artículo 27. La UARI, en función de la gravedad de las causas de incumplimiento a que se refiere el artículo anterior, podrá:

I. Requerir a la Empresa apoyada para que dentro del término que se le determine, subsane las omisiones o irregularidades advertidas en las visitas de supervisión e inspección, en las causas a que se refieren las fracciones I, III, V, y VII del artículo que antecede;

II. Someter a consideración del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera la cancelación total o parcial de los apoyos en caso de reincidencia o por las causas a que se refieren las fracciones II, III, IV, V y/o VI del artículo que antecede;
III. La UARI podrá informar del incumplimiento de las obligaciones con PROMÉXICO a las dependencias y entidades que cuenten con programas del gobierno federal;
IV. En el caso de que los resultados de los reportes de avance, del reporte final, las visitas y/o auditorías realizadas por cualquiera de las instancias señaladas en los artículos 25, 26 y 27, revelen el incumplimiento de alguno de los procedimientos administrativos o lo dispuesto en los proyectos aprobados o los instrumentos jurídicos aplicables, o que la Empresa apoyada no proporcione información fidedigna a la UARI, PROMÉXICO se reserva el derecho de ejercer la acción legal pertinente de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 28. La Empresa apoyada a la que se le haya aplicado la sanción que se establece en la fracción II del artículo anterior, quedará obligada a reintegrar el apoyo otorgado así como los intereses generados conforme a lo establecido en el convenio de adhesión. PROMÉXICO, a través de la Secretaría de Economía como su coordinadora de sector, informará del beneficio obtenido indebidamente en perjuicio del fisco federal y procederá en los términos de las disposiciones fiscales, civiles, mercantiles y penales vigentes, al cobro mediante los procedimientos judiciales y administrativos que correspondan, debiendo además, excluírsele de posibles apoyos subsecuentes por parte del Fondo PROMÉXICO.

CAPITULO V
Del Proceso

SECCIÓN I
Presentación de Solicitud de Apoyo

Artículo 29. Para acceder a los apoyos del Fondo PROMÉXICO, el inversionista debe requisitar la Solicitud de Apoyo (Anexo A y B) y entregarla directamente a la UPINI de manera impresa y electrónica, acompañada de la documentación e información indicada en la misma en los formatos señalados.

La UARI expedirá un comprobante de recepción en el que indicará la fecha y el folio correspondiente a la Solicitud de Apoyo.

En el caso de que no se hubiere anexado la información y documentación señalada en la Solicitud de Apoyo, el interesado obtiene de la UPINI un acuse de recepción que le indica que debe entregar la información faltante en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día en que ingresó la Solicitud de Apoyo. Si dentro de dicho plazo no se entrega la

documentación completa, la Solicitud de Apoyo se tendrá por no presentada y no se otorgará número de folio.

Recibida la documentación por la UPINI dentro del plazo antes citado, se verificará su correcta integración por la UARI y en caso de que nuevamente se encuentre incompleta la documentación e información señalada en la Solicitud de Apoyo, no se otorgará número de folio y la Solicitud de Apoyo se tendrá por no presentada.

Si la documentación se recibe en tiempo y se encuentra debidamente integrada, se expedirá por parte de la UARI al interesado un comprobante de recepción que contendrá la fecha de recepción y un número de folio, mismos que serán considerados para computar los plazos previstos en los presentes Lineamientos..

Artículo 30. Si el proyecto para el cual se presenta la Solicitud de Apoyo cumple con los requisitos previstos en los presentes Lineamientos, la UPINI turnará la Solicitud de Apoyo y la documentación complementaria a la UARI para la integración del expediente y posteriormente se turnará a la UIN para su evaluación y recomendaciones.

Si el proyecto para el cual se presenta la Solicitud de Apoyo no satisface los requisitos previstos en los presentes lineamientos, la UARI finalizará el trámite y cancelará el folio que le haya asignado a la Solicitud de Apoyo y lo integrará en el expediente correspondiente; en tales eventos, la UARI mantendrá un registro que estará a disposición del Subcomité.

SECCIÓN II
Evaluación de los Proyectos presentados a través de la Solicitud de Apoyo

Artículo 31. Las Solicitudes de Apoyo de los proyectos serán evaluadas y opinadas técnicamente por la UIN en función del concepto o los conceptos de apoyos solicitados en el anexo A y la naturaleza del proyecto; dicha Solicitud de Apoyo debe contar con la documentación señalada respecto al proyecto y la empresa al momento de evaluar los proyectos.

Artículo 32. En la evaluación de los proyectos se verificará:

I. La viabilidad técnica, ambiental, comercial, económica y financiera de los proyectos para los cuales se solicitaron apoyos del Fondo PROMÉXICO en los tipos de apoyo que se describen en los presentes Lineamientos; y

II. Los impactos que conllevará su ejecución en términos de los objetivos específicos del Fondo PROMÉXICO conforme el artículo 2 de los presentes lineamientos.

Para efectos de lo dispuesto en la fracción II del presente artículo, la UIN evaluará los proyectos y analizará que su ejecución tenga como resultado al menos tres de los siguientes impactos:

a. La generación, conservación o mejora de empleos formales;
b. El impulso a la competitividad de las empresas del sector al que este dirigida la inversión;
c. El impulso al desarrollo económico regional;
d. La contribución al aumento de la capacidad de producción y diversificación del sector en el que se desarrolla;
e. El impulso al volumen y diversificación de las exportaciones;
f. El impulso a la transferencia de tecnologías y actividades de investigación y desarrollo;
g. La integración de proveedores y prestadores de servicios en sus cadenas productivas;
h. El fomento al nivel de competencia en el mercado interno y el incremento en la diversidad de productos y servicios;
i. El fomento del uso de tecnologías que permitan la protección y mejoramiento del medio ambiente;
j. La contribución al bienestar social a través de programas de responsabilidad social.

La opinión técnica que emita la UIN deberá especificar invariablemente los elementos que fueron considerados para establecer una recomendación respecto a la conveniencia o inconveniencia de otorgar apoyos del Fondo PROMÉXICO al proyecto.

Artículo 33. La UIN emitirá un Informe de Evaluación dirigido al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, que entregará a la UARI en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, en el que especificará si el proyecto es susceptible de recibir los apoyos solicitados, e incluirá una recomendación respecto al monto de los apoyos a otorgar al proyecto, detallando los elementos de evaluación que fueron considerados para tal efecto.

En caso de que el resultado de la evaluación indique que el proyecto no sea susceptible de recibir los apoyos solicitados, la UIN incluirá en su Informe de Evaluación los elementos que motivan y fundamentan tal circunstancia.

SECCIÓN III
Resolución de los Proyectos

Artículo 34. Los proyectos evaluados y opinados técnicamente por la UIN se someterán a la consideración del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera para su resolución , la cual podrá ser en sentido de autorizar o rechazar el otorgamiento de apoyos del Fondo PROMÉXICO.

Al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, como instancia normativa del Fondo PROMÉXICO, le corresponde analizar los proyectos evaluados técnicamente y verificar la viabilidad del otorgamiento de los apoyos en términos de su consistencia con las prioridades industriales y comerciales del país y de su aportación a las mismas. Asimismo, le corresponde determinar las condiciones adicionales, en su caso y emitir la resolución correspondiente en el acta del Subcomité.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, la UARI integrará la información en un expediente por proyecto que entregará al Secretario Técnico del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, y que estará integrado por la Solicitud de Apoyo y el Informe de Evaluación correspondiente.

El Secretario Técnico del Subcomité notificará por escrito en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles una vez emitida el Acta de la sesión del Subcomité, la resolución de autorización o rechazo de los apoyos del Fondo PROMÉXICO.

SECCIÓN IV
Suscripción de los instrumentos jurídicos para el otorgamiento de los Apoyos del Fondo PROMÉXICO

Artículo 35. Para otorgar los apoyos a las Empresas para la ejecución de los proyectos, es necesaria la suscripción de un convenio de adhesión.

Artículo 36. La Empresa apoyada o su representante legal deberán acudir a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de PROMÉXICO para suscribir el convenio de adhesión por triplicado, así como firmar que la Solicitud de Apoyo, y firmará ambos en un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le haya notificado para la firma del convenio.

Artículo 37. Los convenios y la referida documentación se entregarán en la UPINI, para que ésta le haga la entrega de dicha documentación a la UARI para su custodia.

Si la Empresa apoyada o su representante legal no acuden a suscribir el convenio en el plazo establecido, el proyecto será cancelado sin responsabilidad para PROMÉXICO, los miembros del

Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, los Gobiernos de las Entidades Federativas u otras instancias que intervengan en el proceso.

Artículo 38. La UARI deberá informar al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera que la Empresa apoyada o su representante legal no acudieron a la firma del convenio, para que éste autorice su cancelación y la UARI actúe en consecuencia.

Artículo 39. Para efectos legales, una vez suscrito el Convenio de Adhesión con PROMÉXICO, las Empresas apoyadas estarán de acuerdo en someterse a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

SECCIÓN V
Otorgamiento de los Apoyos

Artículo 40. Una vez que se hayan aprobado los apoyos del Fondo PROMÉXICO conforme al proceso establecido en estos Lineamientos, le serán entregados a la Empresa apoyada los recursos cuando:

I. Se haya suscrito el Convenio de adhesión;
II. La Empresa apoyada haya informado a la UARI la cuenta bancaria a la que le serán transferidos los recursos del Fondo PROMÉXICO; y,
III. La Empresa apoyada haya cumplido con lo dispuesto en la fracción III del artículo 22 y a la fracción I del artículo 24 de los presentes Lineamientos.

Los apoyos serán entregados de manera previa a la realización de las inversiones, salvo por lo dispuesto en la fracción III del Artículo 22 de los presentes Lineamientos, en los rubros aprobados por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera en la Solicitud de Apoyo correspondiente; excepcionalmente, el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera podrá aprobar la transferencia de los apoyos de manera posterior a la realización parcial o total de las inversiones en aquellos casos en que estas incidan de manera notable en el logro de los objetivos previstos en los presentes Lineamientos, previa comprobación de las mismas.

Artículo 41. En los casos en que los proyectos a los que les fueron autorizados los apoyos comprendan distintas etapas, la totalidad de estas deberá incluirse en el calendario de inversiones del proyecto de la Empresa, y las Empresas apoyadas deberán comprobar la realización de las inversiones programadas en el ejercicio fiscal en el que recibieron los apoyos, la creación de

empleos y las metas y/o objetivos prevista y aprobadas por el Subcomité conforme a dicho calendario.

Para poder continuar recibiendo los apoyos del Fondo PROMÉXICO para las etapas subsiguientes, las Empresas apoyadas se sujetarán a lo siguiente:

I. Disponibilidad presupuestal;
II. Contar con la aprobación del Subcomité respecto de la comprobación de la aplicación de los recursos que le fueron otorgados para las inversiones de etapas previas conforme lo señala el artículo 24;

El Subcomité podrá cancelar el otorgamiento de los apoyos a proyectos que comprendan más de una etapa, en el caso de no comprobar a satisfacción del Subcomité la realización de las inversiones programadas de acuerdo a los artículos 24, 25, 26 y 27 de los presentes lineamientos.

SECCIÓN VI
Informes de Avance/Finalización

Artículo 42. Las Empresas apoyadas integrarán los Informes de Avance con una periodicidad trimestral, en los que deberán reportar el avance de su proyecto en términos de la ejecución de las inversiones previstas en el calendario de inversiones aprobado para cada ejercicio fiscal por el Subcomité, así como sobre la recepción de apoyos del Fondo PROMÉXICO.

Los Informes de Avance serán enviados a la UARI para su revisión, comprobación, y aprobación, dentro de los primeros quince (15) días de abril, julio, octubre de cada ejercicio fiscal, y enero del siguiente ejercicio.

Para los proyectos que comprendan diversas etapas, las Empresas Apoyadas deberán comprobar al término de cada una de ellas de acuerdo con el calendario de inversión aprobado, la realización de las inversiones correspondientes, la creación de los empleos y las metas y objetivos indicados y aprobados del proyecto por el subcomité, para poder ser susceptibles de recibir apoyos para las etapas restantes, para lo cual integrarán esta información en el informe de avance que entreguen a la UARI y que deberá aprobar el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

Artículo 43. Las Empresas apoyadas informarán a la UARI respecto del cumplimiento del plazo y la realización de las inversiones que hayan sido previstas en la Solicitud de Apoyo aprobada.

Las Empresas apoyadas integrarán los informes de finalización respecto a los proyectos para los que recibieron apoyos del Fondo PROMÉXICO, y en dichos informes deberán comprobar y documentar la culminación de las etapas y los rubros de inversión para los que les fueron aprobados los apoyos.

Los informes de finalización los entregarán a la UARI en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan informado a la UARI el término del proyecto conforme al calendario aprobado.

La UARI revisará el informe, comprobará documental y físicamente la veracidad de la información, y aprobará su contenido en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles posteriores a su recepción.

La UARI turnará los informes de finalización que haya aprobado al Secretario Técnico del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, para su resguardo y demás usos administrativos u oficiales que pueda tener.

SECCIÓN VII
Indicadores

Artículo 44. El Fondo PROMÉXICO contará con los indicadores que se señalan a continuación:

I. **Indicadores de Impacto:**

a. Inversión Extranjera Directa (IED) anual realizada por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO.
   i. Monto de la IED realizada por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO / Monto de IED total captado por México.
   ii. Variación Anual de IED por proyecto apoyado por el Fondo PROMÉXICO (a partir del segundo año).

b. Generación de Empleos.
   i. Cantidad promedio de empleos por proyecto apoyado:
   Total Número de Empleos / Número de Proyectos apoyados.
   ii. Monto promedio de apoyo otorgado por empleo creado por proyecto apoyado:
   Apoyos Totales Otorgados al año / Número empleos creados al año.

c. Capacidades desarrolladas por el personal contratado para los proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO.
   i. Horas dedicadas a la capacitación formal en el trabajo.
   ii. Número de certificaciones de capacitación técnica/administrativa con validez oficial.

d. Creación de Mejores Empleos.
   i. Sueldo promedio mensual de trabajadores de empresas apoyadas por el Fondo PROMÉXICO (pesos).
   ii. Escolaridad promedio de empleos creados por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO (años).

e. Diversificación de Sectores Productivos.
   i. Monto de IED ejercida por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO y por actividad económica.
   ii. Número de actividades económicas productivas representadas por los proyectos de IED apoyados por el Fondo PROMÉXICO.
   iii. Variación absoluta en el número de actividades económicas productivas realizadas por proyectos de IED apoyados por el Fondo PROMÉXICO.

f. Contribución al incremento de las exportaciones.
   i. Proporción de la producción originada por el proyecto apoyado destinada a mercados extranjeros (porcentaje).
   ii. Variación absoluta del valor de la producción del proyecto apoyado destinado a mercados extranjeros (pesos).

g. Inversión en investigación, diseño y desarrollo.
   i. Presupuesto destinado por el proyecto a actividades de investigación, diseño y desarrollo (pesos).
   ii. Monto de apoyo otorgado por peso destinado a actividades de investigación, diseño y desarrollo:
   Monto de apoyo / Presupuesto ejercido en actividades de investigación, diseño y desarrollo (razón).

h. Transferencia de Tecnología.
   i. Importación anual de maquinaria y equipo por proyecto apoyado / Monto total de apoyos otorgados (razón).

ii. Incremento absoluto en la razón descrita en el numeral anterior (i).

II. Indicadores de Gestión:

a. Número de Proyectos Apoyados al año;
b. Potenciación de las aportaciones federales respecto a las aportaciones estatales (veces);
c. Tasa de variación anual del número de solicitudes de apoyo atendidas;
d. Tiempo promedio para la entrega del recurso a las Empresas apoyadas (desde la fecha de solicitud);
e. Número de reportes finales autorizados como proporción de las solicitudes atendidas en el ejercicio fiscal correspondiente;
f. Número de proyectos apoyados que hayan sido concluidos;

CAPITULO VI
Vigilancia y Seguimiento

Artículo 45. La UARI será responsable de dar seguimiento a las acciones de las Empresas apoyadas tendientes al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Lineamientos, así como de tomar las medidas necesarias para subsanar los incumplimientos que en su caso se vayan presentando, incluyendo la obligación de informar al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera de cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento detectado, para lo cual podrá realizar las actividades de supervisión, evaluación y monitoreo del Fondo PROMÉXICO.

Artículo 46. Los recursos que la Federación otorga para el Fondo PROMÉXICO podrán ser revisados por el Órgano Interno de Control en PROMÉXICO, la Secretaría de la Función Pública, y/o auditores independientes contratados para tal efecto; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

CAPITULO VII
De la Evaluación Interna, Externa y los Avances Físico-Financieros.

SECCIÓN I
Evaluación interna

Artículo 47. El Fondo PROMÉXICO, a través de la UARI, se apegará a lo dispuesto en los Lineamientos emitidos por la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para realizar las evaluaciones internas que considere pertinentes.

SECCIÓN II
Evaluación Externa

Artículo 48. PROMÉXICO, a través de la UARI, dispondrá la realización de evaluaciones externas al Fondo PROMÉXICO de acuerdo con lo dispuesto por la SHCP, SFP, y CONEVAL en los Lineamientos correspondientes y en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente, y en coordinación con la Secretaría de Economía, observando los requerimientos presupuestarios de la dependencia para tal fin.

SECCIÓN III
Avances físicos y financieros

Artículo 49. PROMÉXICO enviará a la Secretaría de Economía, como coordinadora de sector, el informe de los avances físicos y financieros correspondientes al Fondo con la periodicidad a que esté sujeta ésta última de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Esta información será difundida simultáneamente al público en general, a través de la página electrónica www.promexico.gob.mx;

PROMÉXICO, a través de la UARI, conformará un listado de Empresas apoyadas y proyectos aprobados por el Subcomité, con el fin de identificar y evitar duplicidades en el otorgamiento de apoyos del Gobierno Federal.

PROMÉXICO, a través de la UARI y las demás instancias participantes, procurará identificar en su Padrón de Empresas apoyadas a los inversionistas con su número de registro al Registro Nacional de Inversión Extranjera (RNIE), y en el caso de las personas morales con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

CAPITULO VIII
Transparencia

SECCIÓN I
Difusión y promoción

Artículo 50. Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentarán las siguientes acciones:

I. PROMÉXICO pondrá a disposición de los interesados en la página electrónica www.promexico.gob.mx las presentes Lineamientos y sus Anexos;
II. En la ejecución de acciones inherentes a la difusión y promoción del Fondo, PROMÉXICO se asegurará que en la papelería y documentación oficial se incluya la siguiente leyenda: *"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"*;
III. Asimismo, las Empresas apoyadas tendrán la obligación de señalar expresamente y en forma idéntica la participación de PROMÉXICO a través del Fondo PROMÉXICO;
IV. La información de montos y Empresas apoyadas se publicará en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CAPITULO IX
Quejas y denuncias

Artículo 51. Las Empresas apoyadas y el público en general podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del Fondo PROMÉXICO y la aplicación de los presentes Lineamientos, ante las instancias que a continuación se señalan, bajo el orden siguiente:

I. El Órgano Interno de Control en PROMÉXICO, con domicilio en Camino a Santa Teresa 1679, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01900.
II. La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.
Adicionalmente, se podrán dirigir al PROMÉXICO, en el teléfono (52) 55 5447 7000 o en el correo electrónico, contactociudadano@promexico.gob.mx

Las quejas o denuncias se realizarán a través de los formatos correspondientes, que estarán a disposición en los Módulos del Órgano Interno de Control en PROMÉXICO, en la Representaciones de PROMÉXICO en las Entidades Federativas, en las Delegaciones, en las oficinas de la Secretaría de Economía, y en los Órganos Estatales de Control.

Artículo 52. La interpretación, para efectos administrativos de los presentes Lineamientos, estará a cargo de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de PROMÉXICO.

Artículo 53. Lo no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité Técnico del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico.

SEGUNDO. Las disposiciones de los presentes Lineamientos serán aplicables en los ejercicios fiscales subsecuentes, en lo que no se contraponga con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, hasta en tanto no se modifiquen o se sustituyan los presentes Lineamientos.

México, D.F., a 25 de junio de 2009.

ANEXO A

AD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 22, fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas apoyadas, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, entre otros.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:	
Fecha de Recepción:	

I. Categoría: Infraestructura. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Infraestructura física	a) Obras de cabecera (Apertura de caminos, pavimentación, asfalto, suministro y/o conducción de agua y/o energía eléctrica, telecomunicación, otros)	50%	Por proyecto										
	b) Obras de ingeniería civil (nivelación de terreno, compactaciones, plataformas, otros)	50%	Por proyecto										
	c) Obras de equipamiento (Subestación eléctrica, transformador de energía, otros)	50%	Por proyecto										
	d) De nave industrial (construcción, adecuación, otros)	50%	Por proyecto										
	e) Obras de construcción de plantas de tratamiento de agua, así como su re-uso	70%	Por proyecto										
	f) Obras de energías alternas renovables	100%	Por proyecto										
2. Infraestructura tecnológica	a) Instalación de laboratorios especializados	100%	Por proyecto										
	b) Centros de diseño de productos y pruebas	100%	Por proyecto										
	c) Centros de producción y reparación de alta tecnología	100%	Por proyecto										

2. Categoría: Edificios y construcciones. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Edificio y construcciones	a) Edificios, construcciones e instalaciones	60%	Por proyecto										

ANEXO A

AD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 22, fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas apoyadas, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, entre otros.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:	
Fecha de Recepción:	

3. Categoría: Equipamiento. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Equipamiento industrial	a) Adquisición e instalación de maquinaria, equipo y herramientas.	60%	Por proyecto										
2. Equipamiento tecnológico	a) Maquinaria, equipo y herramientas de alta tecnología	70%	Por proyecto										
	b) Subestación eléctrica	100%	Por proyecto										
	c) Equipo de control ambiental	100%	Por proyecto										
	d) Equipo de control numérico y robótica	100%	Por proyecto										
	e) Líneas de ensamble y manufactura	100%	Por proyecto										
	f) Adquisición de tecnología de alto nivel de sofisticación	100%	Por proyecto										

4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Innovación, Diseño y Desarrollo Tecnológico	a) Instalación de un centro de desarrollo o innovación.	100%	Por proyecto										
	b) Adquisición y/o pagos de regalías y/o licencias por uso de tecnología (únicamente pago inicial).	100%	Por proyecto										
	c) Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual (patentes).	100%	Por proyecto										
2. Asesoría especializada	a) Apoyo para la transferencia de metodologías y/o de tecnología sofisticada.	50%	Por proyecto										
	b) Consultoría en modelos de calidad y capacidad de procesos especializados.	50%	Por proyecto										
	c) Investigación científica aplicada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico.	50%	Por proyecto										
	d) Apoyo para la prestación de servicios basados en tecnologías de la información y comunicación.	50%	Por proyecto										

ANEXO A

AD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 22, fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas apoyadas, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, entre otros.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:	
Fecha de Recepción:	

5. Categoría: Transferencia tecnológica (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Tecnología	a) Gastos asociados a la transferencia tecnológica para la operación del proyecto.	100%	Por proyecto										
2. Capacitación en el extranjero	a) Capacitación de empleados mexicanos en oficinas y/o plantas en el extranjero	70%	Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia										
3. Procesos y métodos	a) Pagos de licencias o derechos por el uso de métodos de trabajo y producción innovadora (únicamente el pago inicial).	100%	Por proyecto										

6. Categoría: Desarrollo de Capital Humano (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Desarrollo de capital humano	a) Cursos de capacitación en competencias tecnológicas.	80%	Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia										
	b) Cursos y certificaciones para equipos y/o líderes de proyectos para la implantación de modelos de alto valor		Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia										
	c) Cursos de certificación asociada a la transferencia de tecnología		Entrega de certificación										
	d) Capacitación del personal de las áreas técnicas y de producción en la etapa pre-operativa		Programa de capacitación y entrega de constancias										

7. Otros Rubros o Conceptos Susceptibles de ser Apoyados (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Concepto de Apoyo Solicitado(s), Por Favor Describir:	Porcentaje Máximo de Apoyo que se considera asignar a este concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10

México
Inversión y Comercio

ANEXO B
DE INVERSIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS
ESTRATEGICOS PARA LA ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA
PARA EL EJERCICIO 2009

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:	
Fecha de Recepción:	

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

1. Nombre del Proyecto.

2. Datos de la Empresa Solicitante.

2.1 Datos de las Oficinas Centrales de la Empresa:

Nombre:			
Grupo Corporativo al que pertenece:			
Dirección:			
País de Origen:			
Teléfono:		Fax:	
Página Web de la Empresa:		Correo Electrónico:	

2.2 Datos de las Oficinas en México:

Nombre:				RFC:	
Dirección:					
Ciudad:		Municipio/Delegación:		Estado:	
Representante Legal:					
Teléfono:				Fax:	
Correo Electrónico:					

3. Ubicación del Proyecto.

Estado:		Municipio:	
Dirección:			
Información Adicional:			

4. Información del Proyecto de Inversión.

4.1 Datos Generales de la Inversión:

País de Origen:				
Fecha de Inicio:				
Inversión Total del Proyecto (Miles de Dólares):		Total de Empleos Directos a Generar:		
Inversión Realizada:				
Tipo de Inversión:	Inversión Nueva en el país (si/no) :		Ampliación (si/no) :	
Horizonte de Inversión (años):			Horizonte de Operación (años):	
Esquema de Establecimiento en el País:	Planta Propia (si/no):		Bajo Esquema Shelter (si/no):	
Participación Bajo Esquema Immex (si/no):				
Mencionar si el Proyecto ha sido aprobado por el Consejo de Administración (si/no):				

4.2 Sector Económico:

Sector Económico:	
Subsector Económico:	

4.3 Descripción General del Proyecto:

5. Inversión en Tecnología.

Monto Total en Miles de Dólares:	
Porcentaje Sobre la Inversión Total:	

6. Investigación & Desarrollo; Capacitación de Personal; Innovación Tecnológica.

Inversión en Centros de Investigación en Miles de Dólares:	
Gasto Anual en I & D en Miles de Dólares:	
Vinculación con el Sector Educativo (si/no):	
Vinculación con el Sector Científico (si/no):	
Desarrollo de Nuevos Productos (si/no):	
Desarrollo de Nuevos Procesos Industriales (si/no):	
Desarrollo de Patentes (si/no; número de patentes):	

6.1 Nuevos Productos, Procesos Industriales y Patentes:

Dar una breve descripción de los nuevos productos que se desarrollarán en México.

Dar una breve descripción de las patentes que se desarrollarán en México.

Dar una breve descripción de los nuevos procesos industriales que se desarrollaran en México.

7. Impacto Ambiental

Inversión en Planta de Tratamiento de Agua, en miles de dólares:	
Inversión en equipos que reduzcan las emisiones a la atmosfera, en miles de dólares:	
Certificaciones ambientales:	

8. Apoyo solicitado del Fondo ProMéxico, en miles de dólares.

Años	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	TOTAL
Monto Anual:									0
% de la Inversión:								0	0

9. Fuentes Adicionales de Apoyo al Proyecto, en miles de dólares.

Años	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	TOTAL
Fondo Prosoft:									0
Fondo Promedia:									0
CONACYT:									0
Gobierno Estatal:									0
Gobierno Municipal:									0
Otros 1:									0
Otros 2:									0
Total Apoyos:	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% de la Inversión:								0	**0**

10. Documentación obligatoria que deberá ser anexada por el solicitante.

a) Estudio de Factibilidad Técnica.
b) Estudio de Mercado.
c) Estudio de Impacto Ambiental.
d) Estudio de Viabilidad Económica y Financiera.
e) Identificación oficial del representante legal de la empresa.
f) Acta constitutiva de la empresa (solo aplica a proyectos de ampliación y/o expansión).
g) Instrumento Notarial que contenga el poder para actos de administración del representante legal de la empresa.

El contenido de los estudios solicitados deberá estar apegado a los requerimientos establecidos por la Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico.

Nombre y Firma
Representante Legal de la Empresa

Anexo 2

PROMÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2012 DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PROMÉXICO

ASUNTO: Modificaciones a los Lineamientos para el otorgamiento de Apoyos del programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, "Fondo ProMéxico".

H. COMITÉ TÉCNICO

Presente.

Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 7º fracción II del Estatuto Orgánico del Fideicomiso, se presentan para su aprobación las modificaciones a los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo "Fondo ProMéxico", que tiene como objetivo general contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional, obteniendo con ello una mayor eficacia en los resultados de esta Entidad en materia de inversión extranjera directa, buscando posicionar al país como una atractiva opción para el arribo de inversión a largo plazo.

Las modificaciones se basan en las propuestas emitidas por los miembros del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE), con el fin de facilitar la operación y captación de proyectos.

Por lo antes expuesto, propongo se tenga a bien tomar el siguiente punto de

ACUERDO 05/II/OR/2012

El H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico con fundamento en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 7º fracción II del Estatuto Orgánico del Fideicomiso aprueban las modificaciones a los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo "Fondo ProMéxico".

Propone:

CARLOS GUZMÁN BOFILL
El Director General del Fideicomiso Público ProMéxico

Visto Bueno:

El suscrito, responsable del área jurídica del Fideicomiso Público ProMéxico, hace constar que la materia que se refiere la solicitud aquí propuesta y su correspondiente acuerdo, cumplen con las disposiciones legales que les son aplicables.

ALFONSO CERVANTES SÁNCHEZ NAVARRO
Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Fideicomiso Público ProMéxico

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2012 DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PROMÉXICO

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA, "FONDO PROMÉXICO".

CAPITULO I
De los objetivos generales y definiciones

SECCIÓN I
Objetivos

Artículo 1. El Fondo PROMÉXICO tiene como objetivo general contribuir a la atracción de inversión extranjera directa en México, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen el crecimiento económico nacional.

Artículo 2. Son objetivos específicos del Fondo PROMÉXICO:

I. Contribuir al incremento de la captación de inversión extranjera directa en los diversos sectores económicos del país;

II. Contribuir a la creación y conservación de empleos formales en el país;

III. Fomentar el desarrollo de capital humano en el país, apoyando la implementación de programas de capacitación;

IV. Coadyuvar al aumento de la capacidad de producción que impulse el volumen y la diversificación de las exportaciones mexicanas de mercancías y/o servicios;

V. Propiciar la transferencia de nuevas tecnologías, métodos y procesos innovadores en los diversos sectores económicos del país;

VI. Cooperar en la realización de actividades de investigación aplicada, diseño y desarrollo de nuevos productos en los diversos sectores económicos del país;

VII. Colaborar en la integración y fortalecimiento de cadenas productivas en el país mediante la integración, desarrollo o atracción de proveedores y prestadores de servicios;

VIII. Coadyuvar al establecimiento en el país, de oferentes de nuevos productos y servicios.

SECCION II
Definiciones

Artículo 3. Para efecto de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. **Apoyo**: Recurso económico que el Gobierno Federal otorgará por conducto de PROMÉXICO a las empresas beneficiarias por el Fondo PROMÉXICO;

II. **Apoyo complementario**: Recurso destinado a proyectos que sean apoyados conjuntamente por el Fondo PROMÉXICO, por los Gobiernos de las Entidades Federativas y/u otros programas del Gobierno Federal;

000002

III. **Calendario de Apoyo**: Programación anual para el otorgamiento del apoyo con base en la autorización emitida por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera a las empresas beneficiarias;

IV. **Calendario de Inversión**: Programación anual para la realización de las inversiones por el período de ejecución del proyecto de inversión;

V. **Calendario de Empleos**: Programación anual para la generación de empleos por el período de ejecución del proyecto de inversión;

VI. **Carta de Aceptación**: Comunicado dirigido a la UARI por parte de la Empresa beneficiaria en su papel oficial y firmado por el Representante Legal de la misma, donde indique la aceptación del acuerdo y las condiciones tomadas por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera así como los datos de la apertura de la cuenta bancaria. Asimismo, en dicho comunicado la Empresa beneficiaria se compromete a operar con base a lo señalado en los Lineamientos.

VII. **Carta de Notificación**: Oficio por parte de la UARI dirigido a la Empresa beneficiaria donde le informará del acuerdo y condiciones tomadas por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera en relación a la Solicitud de Apoyo presentada por la misma.

VIII. **CGAJ**: Coordinación General de Asuntos Jurídicos de PROMÉXICO;

IX. **Convenio de Adhesión**: Instrumento jurídico que suscribirán PROMÉXICO y la Empresa beneficiaria, en los términos de los presentes Lineamientos;

X. **Dictamen Legal**: Informe emitido por la CGAJ en base a la documentación proporcionada y en el cual incluye la resolución sobre la empresa solicitante como parte de la población objetivo.

XI. **Empleos Formales**: Aquellos registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con categoría permanente, vigente a la fecha de revisión y generado directamente por la Empresa beneficiaria. También, podrán ser considerados aquellos que sean contratados de manera indirecta a través de una empresa de servicios, siempre y cuando se presente el convenio firmado entre la Empresa beneficiaria y la empresa prestadora del servicio, además de cumplir con los requisitos antes mencionados.

XII. **Empresas Beneficiarias**: Personas morales de nacionalidad distinta a la mexicana y/o sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero, a las que se les apruebe el apoyo por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

XIII. **Entidades Federativas**: Gobiernos de las Entidades Federativas de la República Mexicana;

XIV. **Evaluación Paramétrica**: Herramienta que ayuda a determinar la viabilidad de los proyectos de inversión extranjera directa en México, a través de la medición de variables cuantitativas y cualitativas;

XV. **Ficha de Acuerdo**: Documento que se presenta al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera que incluye las características generales del proyecto de inversión extranjera directa en México así como la recomendación del apoyo a otorgar por parte de la instancia de análisis y evaluación;

XVI. **Fondo PROMÉXICO**: Programa del Gobierno Federal para contribuir a la atracción de Inversión Extranjera Directa en México mediante el otorgamiento de apoyo a las empresas beneficiarias de acuerdo con los presentes Lineamientos;

XVII. **Informe de Avance Anual**: Documento que contiene el resultado anual del análisis y la revisión que la UARI realiza a la información y documentación entregada por la Empresa beneficiaria para comprobar la inversión, el empleo, metas y objetivos opcionales del proyecto de inversión para el cual recibió apoyo. Dicho documento será presentado al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera para su resolución;

XVIII. **Informe de Avance Trimestral**: Información y documentación que la Empresa beneficiaria entregará a la UARI de manera trimestral para comprobar la inversión, el empleo, metas y objetivos opcionales del proyecto de inversión para el cual recibió apoyo conforme al Calendario de Inversión y de generación de empleos autorizados;

XIX. **Informe de Evaluación**: Reporte que contiene el análisis y evaluación del proyecto de inversión que realiza la UIN y que incluye las recomendaciones con respecto al apoyo a otorgar;

XX. **Informe de Seguimiento Trimestral**: Documento que contiene el resultado del análisis y la revisión que la UARI realiza a la información y documentación entregada por la Empresa beneficiaria de manera trimestral para comprobar la inversión, el empleo, metas y objetivos opcionales del proyecto de inversión para el cual recibió apoyo;

XXI. **Informe Final**: Comunicación oficial de la Empresa beneficiaria notificando a la UARI que el proyecto de inversión para el cual recibió apoyo del Fondo PROMÉXICO ha concluido con respecto a la realización del monto total de la inversión, del empleo, así como las metas y/u objetivos;

XXII. **Inversión Extranjera Directa en México**: Erogaciones de recursos económicos que realice la población objetivo en el país, para la operación de proyectos que impliquen el establecimiento de actividades productivas de largo plazo;

XXIII. **Persona Moral**: Entidad formada para la realización de los fines colectivos y permanentes de los individuos a los que el derecho objetivo reconoce capacidad para tener derechos y obligaciones, y que se encuentran reconocidas por la Legislación Civil y constituidos conforme a la legislación de su país;

XXIV. **Población Objetivo**: Persona moral de nacionalidad distinta a la mexicana, y las sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero;

XXV. **Presupuesto Devengado**: Los recursos del Fondo PROMÉXICO se considerarán devengados una vez que el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera autorice el apoyo correspondiente al proyecto de inversión y se constituya la obligación de entregar el mismo a las Empresas beneficiarias antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, aún y cuando su entrega se efectúe en el ejercicio fiscal siguiente y/o por la reasignación de recursos;

XXVI. **PROMÉXICO**: Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal del Gobierno Federal, para promover y apoyar la actividad exportadora y las acciones tendientes a la atracción de inversión extranjera;

XXVII. **Proyecto de Inversión Extranjera Directa en México Estratégico** ("Proyecto de inversión"): Conjunto de actividades programadas y presupuestadas para lograr uno o varios objetivos, que se establece en México, que generan costos y beneficios en diferentes momentos a lo largo del tiempo, cuya propiedad corresponde a la población objetivo y puede tener una contribución sobresaliente al crecimiento económico nacional a través de: i)el impulso del desarrollo regional o sectorial, ii)de la generación de empleos, iii) del desarrollo de proveedores, iv)de la innovación tecnológica, v)de la generación de cadenas de valor, vi)infraestructura; o alguna otra característica que el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera considere relevante y puede ser: i)de manufactura o ii)no intensivos en uso de capital y de alto valor agregado;

XXVIII. **Proyecto de Inversión Extranjera Directa en México Estratégico de Manufactura** ("Proyecto de inversión de manufactura"): Son aquellos de uso intensivo de capital, enfocado a instalaciones industriales, maquinaria y equipamiento industrial y tecnológico, orientados a la producción de productos primarios y transformación de manufacturas;

XXIX. **Proyecto de Inversión Extranjera Directa en México Estratégico no intensivos en uso de capital y de alto valor agregado** ("Proyecto de inversión de servicios"): Son aquellos proyectos que por la naturaleza del proceso a desarrollar, la mayoría del monto de la inversión no está enfocado a instalaciones industriales, maquinaria ni equipamiento industrial y en términos generales son orientados hacia actividades productivas del tipo terciario (no a la producción de insumos básicos o productos primarios, ni a la transformación o manufactura de los mismos, sino a los servicios) y que se enfocan en áreas productivas que contribuyen con mayores niveles de valor agregado (diseño, generación de propiedad intelectual – IP, transferencia tecnológica e investigación y desarrollo – R&D);

XXX. **Recursos Federales**: Recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, asignados a PROMÉXICO y destinados a proyectos de inversión que cumplan con lo señalado en los presentes Lineamientos;

XXXI. **SE**: Secretaría de Economía;

XXXII. **SHCP**: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XXXIII. **Solicitud de Apoyo**: Formato que se compone de un Anexo "A" y "B" y mediante el cual la población objetivo puede solicitar apoyo del Fondo PROMÉXICO;

XXXIV. **Subcomité**: Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera de PROMÉXICO;

XXXV. **UAF**: Unidad de Administración y Finanzas de PROMÉXICO;

XXXVI. **UIN**: Unidad de Inteligencia de Negocios de PROMÉXICO;

XXXVII. **UPE**: Unidad de Promoción de Exportaciones de PROMÉXICO;

XXXVIII. **UPINI**: Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales de PROMÉXICO;

XXXIX. **UARI**: Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales de PROMÉXICO.

CAPITULO II
Características de los Recursos y del Apoyo

SECCIÓN I
De los Recursos

Artículo 4. El Fondo PROMÉXICO estará integrado con recursos federales que serán previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente de acuerdo a los presentes Lineamientos.

Artículo 5. El presupuesto federal que sea asignado al Fondo PROMÉXICO en el ejercicio fiscal correspondiente, será destinado a apoyar los proyectos de inversión extranjera directa en México de las empresas beneficiarias.

SECCIÓN II
Del Apoyo

Artículo 6. El apoyo del Fondo PROMÉXICO será otorgado directamente a las Empresas beneficiarias por PROMÉXICO, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los presentes Lineamientos así como a las demás disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria.

Artículo 7. El Fondo PROMÉXICO otorgará el apoyo para contribuir a la atracción de inversión extranjera directa en México observando las siguientes disposiciones:

I. El porcentaje de apoyo del Fondo PROMÉXICO para un Proyecto de Inversión, que será determinado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera conforme a los presentes Lineamientos, será hasta por un máximo de diez (10) por ciento con respecto al monto total de la inversión. Con un tope máximo del equivalente a treinta (30) millones de dólares

II. El apoyo del Fondo PROMÉXICO que sea autorizado para un Proyecto de Inversión será aprobado de manera global y será otorgado por cada año en base al Calendario de Apoyo autorizado por el Subcomité según la disponibilidad presupuestal.

III. El Calendario de Apoyo sobre el cual se calculará el porcentaje de apoyo únicamente considerará aquellas inversiones a partir del año en que se presente la solicitud. Es decir, el Fondo PROMÉXICO no considerará la inversión que se haya realizado por la Empresa Beneficiaria en años previos al año en que se presente la Solicitud de Apoyo.

IV. El apoyo del Fondo PROMÉXICO autorizado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera será entregado previa comprobación del avance del proyecto de inversión conforme al Calendario de Inversión aprobado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, una vez obtenido el resultado del avance del proyecto de inversión del ejercicio que corresponda, los recursos podrán ser entregados en el transcurso del siguiente año según la disponibilidad presupuestal.

Artículo 8. La asignación y entrega del apoyo autorizado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera para un proyecto de inversión, se realizará conforme lo descrito en el artículo 7, o en el subsecuente ejercicio fiscal para el caso de recursos devengados y/o reasignados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 9. El apoyo del Fondo PROMÉXICO no podrá otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas tales como:

I. Sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa;

II. Para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas, como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materia prima, y suministros, entre otros;

III. Para el pago de maquinaria y/o herramental, contratación de actividades de innovación y desarrollo tecnológico que se realicen o sean desarrolladas físicamente en el extranjero;

IV. Para el pago de servicios de gestoría, consultoría, asesoría contable y/o legal o cualquier otra figura que la empresa solicitante utilice como servicio para la gestión de la solicitud y/o el seguimiento de los apoyos que en su caso obtuviera del Fondo PROMÉXICO.

SECCION III
De la Coordinación de Apoyos

Artículo 10. PROMÉXICO, para promover la corresponsabilidad del sector público en el desarrollo económico, podrá tomar medidas para coordinarse con otras Dependencias, Entidades Federativas u otros Programas Federales, con la finalidad de evitar la duplicidad en el otorgamiento de recursos bajo el mismo concepto, así como para compartir información en materia de otorgamiento de apoyos y bases de datos de sus apoyos otorgados.

CAPITULO III
Cobertura, Población Objetivo y Criterios de Elegibilidad

SECCION I
Cobertura y Población Objetivo

Artículo 11. El Fondo PROMÉXICO tiene una cobertura nacional y su población objetivo es la que se indica a continuación, sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos en los términos dispuestos en los presentes Lineamientos.

a) Persona moral de nacionalidad distinta a la mexicana;
b) Las sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero.

SECCIÓN II
Requisitos para ser Empresas Beneficiarias

Artículo 12. Serán elegibles para acceder al apoyo del Fondo PROMÉXICO la población objetivo que reúna los siguientes requisitos:

I. Que se encuentre considerado en el artículo 11 de los presentes Lineamientos;

II. Que presente ante la UARI la Solicitud de Apoyo debidamente requisitada;

III. Que la Solicitud de Apoyo sea presentada por el Representante Legal o personal de la empresa debidamente acreditados ante la UARI;

IV. Que presente los siguientes documentos:
- Estudio de Factibilidad Técnica,
- Estudio de Mercado,
- Estudio de Impacto Ambiental y/o la autorización de la autoridad competente,
- Estudio de Viabilidad Económica y Financiera incluyendo Estados Financieros Pro Forma del proyecto,
- Calendario de inversión,
- Calendario de generación de empleo.

Los cuatro estudios mencionados, pueden ser en idioma español ó inglés y de acuerdo a las características específicas de cada industria, sector o empresa;

V. Que presente los siguientes documentos legales:
- Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad,
- Instrumento notarial donde consta el poder general para actos de administración del Representante Legal de la empresa debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad,
- Identificación oficial del Representante Legal incluyendo la forma migratoria "FM3" para el caso de extranjeros, o cualquier otro que acredite la fundamentación jurídica de la misma y la capacidad legal del representante para suscribir contratos o convenios,
- Comprobante de domicilio,
- Registro Nacional de Inversión Extranjera actualizado,
- Registro Federal de Causantes,
- Comprobante de la presentación de la última Declaración Fiscal;

VI. Tratándose de personas morales de nacionalidad distinta a la mexicana, que se encuentre debidamente constituidas conforme a la legislación de su país, se deberá incluir toda la documentación legal de la empresa tales como acta constitutiva, poderes notariales, identificación oficial del Representante Legal incluyendo la forma migratoria "FM3" para el caso de extranjeros, o cualquier otro que acredite la fundamentación jurídica de la misma y la capacidad legal del representante.

En el caso de los documentos de empresas de otros países que se encuentren en idioma diferente al español, dicha documentación deberá estar debidamente traducida y apostillada;

VII. Que los documentos constitutivos de las personas morales extranjeras no sean contrarios a los preceptos de orden público establecidos en las leyes mexicanas;

VIII. Que el Representante Legal o apoderado tenga facultades suficientes para suscribir el Convenio de Adhesión correspondiente con PROMÉXICO;

IX. Que acredite haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Inversión Extranjera y la Ley General de Población;

X. Que manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber recibido o estar por recibir apoyos de otros programas federales para el mismo concepto que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos.

XI. Que la presentación de la Solicitud de Apoyo sea realizada por personal de la empresa debidamente acreditada, de acuerdo a la fracción III del artículo 12.

SECCION III
Criterios de Elegibilidad de los Proyectos

Artículo 13. Los proyectos de inversión para los que se solicite apoyo deberán cubrir los siguientes criterios:

1. Para los proyectos de inversión de manufactura:

   I. Que generen, conserven o mejoren empleos formales;
   II. Que tengan viabilidad técnica, ambiental, comercial, económica y financiera;
   III. Que incluya la transferencia de tecnología, y/o actividades de investigación y desarrollo en el país;
   IV. Que el mayor porcentaje de la inversión total se refleje en infraestructura, edificio, construcciones y equipamiento.
   V. Que impulsen el desarrollo económico regional;
   VI. Que contribuya a la diversificación de productos del sector en el que se desarrolla, otorgando prioridad a aquellos proyectos que impulsen el volumen, valor y diversificación de las exportaciones;
   VII. Que generen la integración de proveedores y prestadores de servicios en sus cadenas productivas;
   VIII. Que incluya el uso de tecnologías que permitan la protección y mejoramiento del medio ambiente;
   IX. Que incidan en la competitividad de las empresas del sector al que este dirigido la inversión, a través de la implementación de nuevas tecnologías;
   X. Que cuenten con un programa de responsabilidad social.
   XI. Que fomenten o contribuyan al desarrollo de capital humano a través de la capacitación y/o a la vinculación con el sector académico.

2. Para los proyectos de inversión de servicios:

   I. Que generen, conserven o mejoren empleos formales;
   II. Que tengan viabilidad técnica, ambiental, comercial, económica y financiera;
   III. Que incluya la transferencia de tecnología, y/o actividades de investigación y desarrollo en el país;
   IV. Que el mayor porcentaje de la inversión total se refleje en la innovación y desarrollo tecnológico, transferencia tecnológica y desarrollo de capital humano.
   V. Que impulsen el desarrollo económico regional;
   VI. Que involucre actividades productivas basadas en el conocimiento, con un alto porcentaje de empleados con estudios en licenciatura o ingeniería (o superior), en el área técnica relacionada a la actividad principal a desarrollar en el centro productivo;

VII. Que involucre actividades productivas en sectores de industria asociados al alto nivel de valor agregado, como pueden ser: tercerización de servicios de tecnologías de la información (ITO – Information Technologies Outsourcing), tercerización de procesos de negocios (BPO – Business Process Outsourcing) y tercerización de procesos productivos basados en el conocimiento (KPO - Knowledge Process Outsourcing), etc.;

VIII. Que incluya un importante nivel de postgrado (maestría, o doctorado en ciencias o en el área relacionada con la actividad productiva) entre los empleos a generar.

CAPÍTULO IV
De las instancias competentes

SECCIÓN I
Instancia Promotora

Artículo 14. La promoción del Fondo PROMÉXICO para la atracción de proyectos de inversión susceptibles de recibir apoyo estará a cargo de la UPINI.

Son facultades y obligaciones de la UPINI:

I. Promover el Fondo PROMÉXICO, ante las personas morales de nacionalidad distinta de la mexicana, o bien, sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero de acuerdo a la población objetivo y a los criterios de elegibilidad establecidos en los presentes Lineamientos;

II. Llevar a cabo reuniones para proporcionar información y asesoría a las empresas susceptibles de ser apoyadas. Con el fin de apoyar a este tipo de asesoría inicial, la UPINI podrán llevar a cabo dichas reuniones con el apoyo y la presencia de la UARI. Estas reuniones serán de carácter informativo y no constituyen compromiso alguno para las partes;

III. Entregar a la UARI una nota firmada por el promotor y el responsable del área fundamentando las ventajas del establecimiento del proyecto de inversión y bajo la perspectiva de la UPINI.

SECCION II
Instancia Captadora

Artículo 15. La captación de los proyectos susceptibles de recibir apoyos del Fondo PROMÉXICO estará a cargo de la UARI.

Son facultades y obligaciones de la UARI en materia de captación:

I. Recabar la información en los formatos que para tal efecto determine la UIN para poder aplicar la evaluación paramétrica;

II. Recibir por escrito de la UPINI una nota fundamentando las ventajas del establecimiento del proyecto de inversión y bajo la perspectiva de la UPINI;

III. En caso de que el resultado de la evaluación paramétrica sea aprobatorio, entregará la Solicitud de Apoyo a la empresa solicitante.

IV. Orientar a las empresas solicitantes sobre el correcto llenado de la Solicitud de Apoyo y la documentación de soporte correspondiente para iniciar el proceso;

V. Recibir la Solicitud de Apoyo debidamente requisitada y firmada por el Representante Legal de la empresa solicitante misma que deberá estar acompañada de los anexos y documentos de soporte establecidos en el artículo 12 de manera impresa y electrónica;

VI. Verificar la correcta integración de la Solicitud de Apoyo con sus anexos y documentos;

VII. Asignar número de folio mismo que se comunicará por escrito a la empresa y a la UPINI;

VIII. Integrar el expediente correspondiente y registrarlo en el padrón de beneficiario;

IX. Entregar la documentación completa a la UIN y/o a la CGAJ para su análisis y evaluación respectivo;

X. Requerir a la empresa solicitante la documentación e información faltante, en su caso;

XI. Solicitar a las empresas beneficiarias del Fondo PROMÉXICO declaratoria de no haber incurrido en alguna falta administrativa que no permita el desarrollo del proyecto de inversión correspondiente.

SECCION III
Instancia de Análisis y Evaluación

Artículo 16. La UIN será responsable de realizar el análisis y evaluación del proyecto y elaborar el Informe de Evaluación.

Son facultades y obligaciones de la UIN:

I. Recibir y evaluar la documentación de los proyectos de inversión entregados por la UARI;

II. Emitir el Informe de Evaluación de cada proyecto de inversión que le sea turnado por la UARI. Dicho informe deberá indicar lo siguiente:

a) Los resultados del análisis en términos de la incidencia en los objetivos específicos del Fondo PROMÉXICO conforme al artículo 2;
b) La opinión técnica de los proyectos de inversión con base en los criterios de elegibilidad dispuestos en el artículo 13 de los presentes Lineamientos;
c) La recomendación del monto del apoyo a otorgar y el Calendario de apoyo;
d) Demás conceptos que se consideren convenientes para el análisis y evaluación.

III. En su caso podrá solicitar la opinión de especialistas para robustecer el análisis de proyectos que, por su complejidad o por su grado de especialización, así lo requieran;

IV. En caso de que se requiera información adicional para algún concepto relacionado con el análisis de los criterios de elegibilidad, la misma se podrá solicitar a la empresa susceptible de ser apoyada, a través de la UARI, para completar el análisis y evaluación del proyecto;

V. Integrar un expediente con las evaluaciones practicadas, la documentación de soporte y las recomendaciones expedidas por cada Solicitud de Apoyo;

VI. Realizar el análisis y el Informe de Evaluación correspondiente para cualquier modificación que requiera o sufra el proyecto de inversión, la cual deberá ser solicitada por la UARI o por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

VII. Diseñar y elaborar los formatos a través de los cuales se recabará la información del proyecto de inversión y podrán aplicar la evaluación paramétrica a la empresa solicitante por parte de la UARI;

VIII. Diseñar y elaborar la evaluación paramétrica que será aplicada por la UARI;

IX. Diseñar y elaborar la Metodología de Análisis y Evaluación que será aplicada por la UIN a los proyectos de inversión susceptibles de recibir apoyo;

X. Entregar el Informe de Evaluación a la UARI.

SECCIÓN IV
Instancia Legal

Artículo 17. La CGAJ será la instancia de consulta Jurídica y soporte legal del Fondo PROMÉXICO.

Son facultades y obligaciones de la CGAJ:

I. Asesorar Jurídicamente a las instancias participantes en todo lo relativo al Fondo PROMÉXICO;

II. Recibir la documentación legal de la empresa solicitante por parte de la UARI para elaborar el dictamen legal;

III. Elaborar el dictamen legal de los documentos presentados por la empresa que solicita el apoyo del Fondo PROMÉXICO. El dictamen legal será sobre la siguiente información como mínimo:

a) Datos generales incluyendo Registro Federal de Contribuyentes;
b) Cumplimiento de la población objetivo;
c) Poderes del Representante Legal para celebrar el Convenio de Adhesión; y
d) Cumplimiento de la Ley de Inversión Extranjera;

IV. A solicitud de la UARI, elaborar por triplicado el Convenio de Adhesión que suscribirán la UARI y la Empresa beneficiaria;

V. Fungir como asesor jurídico en el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

VI. En el caso de que algún apoyo previamente autorizado, sea determinado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera como cancelado por incumplimiento, deberá realizar las acciones pertinentes para la recuperación o modificación de dicho apoyo.

SECCIÓN V
Instancia Operativa de los Apoyos

Artículo 18. La operación del Fondo PROMÉXICO estará a cargo de PROMÉXICO a través de la UARI.

Son facultades y obligaciones de la UARI en materia de operación:

I. En su caso, solicitar y recibir de la empresa solicitante, información faltante y/o adicional durante el proceso;

II. Recibir e integrar los Informes de Evaluación de la UIN que serán turnados al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

III. Notificar a la Empresa solicitante previa resolución del Subcomité, si el apoyo fue autorizado o no por parte del Fondo PROMÉXICO, así como cualquier resolución del Subcomité en relación a su Solicitud de Apoyo;

IV. Solicitar la transferencia de recursos a la UAF y notificar a la Empresa beneficiaria cuando ésta sea realizada;

V. Integrar el expediente y el padrón de empresas beneficiarias del Fondo PROMÉXICO, y operar dicho padrón conforme a las disposiciones aplicables;

VI. Suscribir Convenios de Adhesión con las Empresas beneficiarias, bajo la supervisión y valoración de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos;

VII. Resguardar la información inherente al procedimiento para otorgamiento del apoyo a las Empresas beneficiarias, así como de aquellas que no lo obtuvieron;

VIII. Clasificar o desclasificar la información del Fondo PROMÉXICO incluyendo la que se recibe por parte de las Empresas beneficiarias.

SECCIÓN VI
Instancia Administrativa de los Recursos

Artículo 19. La administración de los recursos del Fondo PROMÉXICO estará a cargo de la UAF.

Son facultades y obligaciones de la UAF:

I. Ser la instancia responsable de administrar los recursos federales destinados al Fondo PROMÉXICO en los términos de los presentes Lineamientos, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a su Reglamento, y con apego a las demás disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria;

II. Notificar por escrito a la UARI la disponibilidad de recursos a otorgar a través del Fondo ProMéxico cuando así le sea requerido por la propia UARI.;

III. Asistir a cada sesión del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera como invitado permanente con la finalidad de que conozca los casos presentados y autorizados así como emitir su opinión según el caso, para la entrega de las ministraciones según corresponda;

V. Recibir la solicitud de transferencia de recursos a las empresas beneficiarias por parte de la UARI, y realizar las actividades inherentes para dicho fin;

VI. Notificar por escrito a la UARI la ejecución de la transferencia de recursos a la cuenta bancaria de la Empresa beneficiaria.

SECCIÓN VII
Instancia reguladora

Artículo 20. El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera será la instancia reguladora del Fondo PROMÉXICO, que dictaminará y vigilará el cumplimiento de la normatividad, autorizará o rechazará las solicitudes de apoyo, y las demás facultades señaladas en los presentes Lineamientos.

Artículo 21. La integración del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera estará conformado por los siguientes miembros con derecho a voz y voto:

I. El Director General de PROMÉXICO, quien lo presidirá;
II. El Titular de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía;
III. El Titular de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía;
IV. El Titular de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía;
V. El Titular de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía.
VI. El Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
VII. El Presidente en turno de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico;
VIII. El Titular de la UARI de PROMÉXICO;
IX. El Titular de la UPINI de PROMÉXICO

Asimismo, serán invitados permanentes a las sesiones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera Directa, únicamente con derecho a voz, los siguientes:

I. El Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía;
II. El Titular del Órgano Interno de Control en PROMÉXICO;
III. El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de PROMÉXICO;
IV. El Titular de la Unidad de Inteligencia de Negocios de PROMÉXICO;
V. El Director General del CONACYT;

El Titular de la UARI fungirá como Secretario Técnico del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera y tendrá a su cargo dar seguimiento a los acuerdos adoptados por éste.

El Coordinador General de Asuntos Jurídicos de PROMÉXICO fungirá como asesor jurídico del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, y participará en las sesiones del mismo, únicamente con derecho a voz.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2012 DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PROMÉXICO

Artículo 22. El Director General de PROMÉXICO podrá designar un suplente para que presida la Sesión en su ausencia.

Los miembros titulares podrán designar cada uno a un suplente mediante oficio, debiendo ser de un nivel inmediato inferior; el miembro suplente tendrá las mismas facultades que el titular. En caso en que asista a la sesión estando presente el miembro titular, tendrá voz pero no voto.

Para el caso del suplente del Titular de la UARI, éste asumirá también las funciones de Secretario Técnico en su ausencia.

En caso de que un miembro Titular sea nombrado como Presidente suplente, su suplente tendrá derecho a voz y voto.

Artículo 23. El Secretario Técnico o su suplente en coordinación con el Presidente del Subcomité o su suplente, convocará a las sesiones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera con diez (10) días hábiles de anticipación para las sesiones ordinarias, y cinco (5) días hábiles de anticipación para las sesiones extraordinarias, dicha convocatoria podrá ser de manera electrónica, recabando acuse de recibo electrónico.

Artículo 24. El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera sólo podrá sesionar cuando estén presentes al menos cinco de los nueve integrantes miembros titulares o en su defecto sus suplentes.

Artículo 25. El sistema de votación será por mayoría relativa, y en caso de empate, para la toma de decisiones de los acuerdos respectivos, el Presidente del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, o en su caso su suplente, tendrá voto de calidad.

Artículo 26. El Secretario Técnico o su suplente elaborarán las actas de las sesiones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, comunicará a las instancias correspondientes las resoluciones del mismo y podrá difundir información concerniente a las resoluciones de dicho órgano colegiado, lo cual podrá realizar en forma electrónica. Asimismo, tiene la facultad para certificar acuerdos del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera y documentación relacionada.

Artículo 27. El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera podrá invitar a representantes de organismos e instituciones públicas y/o privadas que se relacionen con proyectos o asuntos presentados en las sesiones, y participarán con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 28. Son facultades y obligaciones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera:

I. Sesionar por lo menos cuatro veces al año en forma ordinaria, y de manera extraordinaria cuando así se requiera;

II. Autorizar o rechazar el apoyo a los proyectos de inversión extranjera directa en México, atendiendo lo dispuesto en el artículo 7 y con base en el Informe de Evaluación emitido por la UIN, pudiendo modificar el apoyo justificando la causa, así como determinar condiciones adicionales para la aprobación del apoyo;

III. Autorizar o rechazar modificaciones al apoyo previamente autorizado a los proyectos de inversión;

IV. Autorizar o rechazar cualquier otro criterio de elegibilidad que no se encuentre contemplado en el artículo 13, siempre y cuando se encuentren relacionados con los objetivos de los presentes Lineamientos;

V. La cancelación o suspensión total o parcial del apoyo otorgado cuando la Empresa beneficiaria incurra en incumplimiento de alguna de sus obligaciones;

VI. En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del Fondo PROMÉXICO, conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos;

VII. Lo no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

SECCIÓN VIII
Instancia de Seguimiento

Artículo 29. La UARI será responsable del seguimiento, supervisión y control de las acciones de las Empresas beneficiarias tendientes al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Lineamientos.

En materia de seguimiento, son facultades y obligaciones de la UARI:

I. Determinar la forma en que las empresas beneficiarias deberán presentar los informes de avance a través de la Metodología de Control y Seguimiento

II. Determinar la documentación de soporte y/o comprobación para las inversiones, empleo y demás metas y objetivos que las empresas beneficiarias deberán entregar como parte de los informes de avance trimestral;

III. Dar seguimiento a los proyectos de inversión de las Empresas beneficiarias del Fondo PROMÉXICO, y verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos en los términos del Convenio de Adhesión celebrado, así como en los términos de los presentes Lineamientos;

IV. Recibir de las empresas beneficiarias -de manera impresa y/o electrónica- los informes de avance trimestral y la documentación comprobatoria de los proyectos de inversión extranjera directa en México a los que se le autorizó apoyos;

V. Verificar la correcta integración de los informes de avance trimestral, así como la documentación comprobatoria;

VI. Solicitar a las empresas beneficiarias la documentación ó información faltante y/o aclaraciones correspondientes a los informes de avance trimestral;

VII. Analizar los Informes de Avance Trimestral que presenten las Empresas beneficiarias en los plazos establecidos;

VIII. Elaborar los Informes de Seguimiento Trimestral con base en los resultados del análisis a los Informes de Avance Trimestral;

IX. Elaborar los Informes de Avance Anuales de los proyectos de las empresas beneficiarias, para su presentación y aprobación en el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, incluyendo la obligación de informar a dicho Subcomité de cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento detectado a través de los informes de seguimiento trimestral;

X. Llevar a cabo visitas de supervisión y de seguimiento a las empresas beneficiarias cuando así se determine;

XI. Recomendar al Subcomité las medidas necesarias para subsanar los incumplimientos que en su caso se vayan presentando;

XII. Recibir de las empresas beneficiarias el Informe Final para su presentación al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

XIII. Notificar a la Empresa beneficiaria cualquier resolución del Subcomité en relación al seguimiento y avance del proyecto de inversión para el cual recibe el apoyo del fondo PROMÉXICO;

XIV. En general cualquier actividad de supervisión, evaluación, control y monitoreo a las empresas beneficiarias del Fondo PROMÉXICO.

CAPITULO V
DEL PROCESO

SECCION I
Aplicación de la evaluación paramétrica

Artículo 30. La UARI deberá aplicar la evaluación paramétrica al proyecto conforme al diseño y los formatos determinados por la UIN.

Artículo 31. La evaluación paramétrica estará integrada por los siguientes documentos:

a) La evaluación paramétrica de acuerdo a los formatos determinados por la UIN, este documento deberá ser en original y firmado por la UARI
b) Una nota fundamentando las ventajas del establecimiento del proyecto de inversión, bajo la perspectiva de la UPINI, firmada por el promotor y el responsable del área.

Artículo 32. En caso de que el resultado de la evaluación paramétrica sea aprobatorio, la UARI entregará la Solicitud de Apoyo a la empresa y la orientará sobre el llenado de la misma.

SECCION II
Presentación de la Solicitud de Apoyo

Artículo 33. Para acceder al apoyo del Fondo PROMÉXICO, se deberá cumplir con lo siguiente:

I. La empresa solicitante deberá someter el proyecto de inversión a la evaluación paramétrica conforme a lo descrito en los artículos 30 y 31 de los presentes Lineamientos y entregar:

   a) Los datos e información de la empresa solicitante para que la UARI establezca contacto y pueda entregar la Solicitud de Apoyo.
   b) Si el resultado de la evaluación paramétrica es satisfactorio, la empresa podrá continuar con la Solicitud de Apoyo

II. La Solicitud de Apoyo firmada por el Representante Legal, deberá ser entregada directamente a la UARI en las oficinas de PROMÉXICO de manera impresa y electrónica, por el Representante Legal o personal de la empresa que acredite debidamente su personalidad.

   La Solicitud de Apoyo que sea presentada por un asesor, consultor, gestor, promotor, organismo empresarial, dependencias estatales o locales encargadas de la promoción económica; así como cualquier otra persona o figura que sea ajena a la empresa, no tendrá validez y no surtirá efectos para proceder a su atención;

III. La UARI se encargará de verificar la correcta integración de la Solicitud de Apoyo, sus anexos y la documentación correspondiente. Una vez que esté completa, expedirá a la empresa con copia para la UPINI en un plazo de diez (10) días hábiles , un comprobante de recepción en el que indicará el folio correspondiente a la Solicitud de Apoyo y la fecha en que este le fue asignado;

IV. En el caso de que no se hubiere anexado la información y/o la documentación señalada en la Solicitud de Apoyo o que esta esté requisitada de forma incorrecta, el solicitante obtendrá de la UARI un acuse de recepción en el cual se le indicará que deberá entregar la información faltante o realizar las correcciones correspondientes en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día en que reciba la notificación. Si dentro de dicho plazo no se entrega la documentación completa y/o correcta, la Solicitud de Apoyo se tendrá por no presentada y no se otorgará número de folio;

V. Si el proyecto de inversión para el cual se presenta la Solicitud de Apoyo no satisface los requisitos previstos en los presentes Lineamientos, o la documentación no es entregada conforme a lo solicitado, la UARI informará a la empresa con copia a la UPINI, que finaliza el trámite y procederá a la cancelación del folio respectivo;

VI. Cualquier otra erogación del proyecto de inversión cuyo concepto no sea susceptible de ser apoyada, deberá estar expresamente mencionada en la Solicitud de Apoyo y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, previa revisión y recomendación de la UIN.

Artículo 34. Si el proyecto de inversión para el cual se presenta la Solicitud de Apoyo cumple con los requisitos previstos en los presentes Lineamientos, la UARI integrará el expediente y turnará la documentación correspondiente a la UIN y a la CGAJ para su evaluación, recomendación y dictamen.

SECCIÓN III
Evaluación de los Proyectos

Artículo 35. Los proyectos de inversión con Solicitud de Apoyo serán evaluados y opinados técnicamente por la UIN conforme a los criterios de elegibilidad señalados en el artículo 13 de estos Lineamientos.

Artículo 36. A través de la evaluación de los proyectos se verificará los impactos que conllevará su ejecución en términos de los objetivos específicos del Fondo PROMÉXICO y criterios de elegibilidad conforme a lo señalado en los artículos 2 y 13 respectivamente, de los presentes Lineamientos.

La opinión técnica que emita la UIN en su Informe de Evaluación deberá especificar invariablemente los criterios de elegibilidad que cumple el proyecto así como los elementos que fueron considerados para establecer una recomendación respecto a la conveniencia o inconveniencia de otorgar el apoyo del Fondo PROMÉXICO al proyecto de inversión.

Artículo 37. La UIN, con base en su análisis emitirá el Informe de Evaluación dirigido al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, en el que especificará si el proyecto es susceptible de recibir el apoyo solicitado, e incluirá una recomendación respecto al monto del apoyo a otorgar al proyecto, detallando los elementos de evaluación que fueron considerados para tal efecto, conforme a lo señalado en el artículo 16 Fracción II, III y IV de los presentes Lineamientos.

En caso de que el análisis resulte negativo, emitirá el Informe de Evaluación dirigido al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, en el que especificará porque el proyecto no es susceptible de recibir el apoyo solicitado, detallando los elementos de evaluación que fueron considerados para tal efecto, conforme a lo señalado en el artículo 16 Fracción II, III y IV de los presentes Lineamientos.

La UIN entregará a la UARI el Informe de Evaluación en un plazo no mayor a (20) veinte días hábiles considerados a partir de la recepción de la solicitud de elaboración de dicho Informe por parte de la UARI.

Artículo 38. La CGAJ, con base en su análisis emitirá el Dictamen Legal dirigido al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, en el que especificará si la empresa solicitante cumple con los requisitos de la población objetivo conforme a lo señalado en el artículo 17 Fracción III de los presentes Lineamientos.

En caso de que el dictamen resulte negativo, emitirá el Dictamen Legal dirigido al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, en el que especificará porque la empresa solicitante no cumple con los requisitos de la población objetivo conforme a lo señalado en el artículo 17 Fracción III de los presentes Lineamientos.

La CGAJ entregará a la UARI el Dictamen Legal en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles considerados a partir de la recepción de la solicitud de elaboración de dicho Dictamen por parte de la UARI.

Artículo 39. La UARI, una vez recibido el Informe de Evaluación y el Dictamen Legal elaborará la Ficha de Acuerdo para su presentación al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

SECCIÓN IV
Resolución y Notificación del Apoyo a los Proyectos

Artículo 40. Los proyectos evaluados y opinados técnicamente por la UIN, dictaminados por la CGAJ y una vez elaborada la Ficha de Acuerdo del apoyo por parte de la UARI, se someterán a la consideración del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera para su resolución. La resolución del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera podrá ser en sentido de autorizar o rechazar el otorgamiento de apoyo del Fondo PROMÉXICO conforme a lo señalado en el artículo 28 de los presentes Lineamientos.

Artículo 41. Una vez que el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera emita la resolución señalada en el artículo anterior, la UARI emitirá a la empresa solicitante la Carta de Notificación con la resolución del Subcomité, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la resolución por parte del Subcomité.

Artículo 42. En caso de que la resolución del Subcomité sea positiva, la Empresa beneficiaria deberá entregar a la UARI la Carta de Aceptación sobre dicha resolución, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del Oficio de Notificación.

La Carta de Aceptación deberá estar acompañada de una carta emitida por la Institución Bancaria en donde se estableció la cuenta para la recepción del apoyo del Fondo PROMÉXICO, conforme a lo señalado en el artículo 58 Fracción V de los presentes Lineamientos.

SECCIÓN V
Suscripción de los instrumentos jurídicos para la formalización del Apoyo

Artículo 43. Para otorgar el apoyo autorizado, la Empresa beneficiaria deberá suscribir un Convenio de Adhesión con PROMÉXICO.

Una vez que la UARI reciba la Carta de Aceptación, solicitará la elaboración del Convenio de Adhesión a la CGAJ. Dicho Convenio deberá entregarse a la UARI en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la UARI.

Artículo 44. Una vez que la UARI reciba el Convenio de Adhesión, solicitará por escrito a la Empresa beneficiaria acudir a suscribir dicho Convenio. El Representante Legal de la Empresa beneficiaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le notificó, para acudir a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de PROMÉXICO con el fin de suscribir el Convenio de Adhesión.

Artículo 45. PROMÉXICO deberá entregar un original del Convenio de Adhesión firmado a la Empresa beneficiaria.

Artículo 46. En caso de que la Empresa beneficiaria a través de su Representante Legal no acuda a suscribir el Convenio de Adhesión en el plazo establecido en el artículo 44, el apoyo autorizado por el Subcomité será cancelado sin responsabilidad para PROMÉXICO, los miembros del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, u otras instancias que intervengan en el proceso, y lo cual será informado por escrito a la Empresa beneficiaria por la UARI.

La UARI deberá informar al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera sobre la cancelación del apoyo debido al incumplimiento del plazo por parte de la Empresa beneficiaria para la firma del Convenio de Adhesión.

Artículo 47. Todas las operaciones que se deriven por concepto de apoyos autorizados a proyectos de inversión y que estén amparados bajo estos Lineamientos deberán suscribirse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y en caso de controversia se someterán a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener las Empresas beneficiarias.

SECCIÓN VI
Otorgamiento de los Apoyos

Artículo 48. Una vez que se apruebe el apoyo del Fondo PROMÉXICO conforme al proceso establecido en estos Lineamientos, le serán entregados a la Empresa beneficiaria los recursos cuando:

I. El apoyo sea debidamente autorizado por el Subcomité;
II. Se suscriba el Convenio de Adhesión;
III. La Empresa beneficiaria cumpla con lo señalado en el artículo 7 y del 51 al 56 de los presentes Lineamientos;
IV. Se cuente con disponibilidad presupuestal;
V. Se cumpla con lo establecido en la Ficha de Acuerdo del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera emitido para el proyecto de inversión que corresponda.

Artículo 49. El apoyo del Fondo PROMÉXICO, será entregado a las Empresas beneficiarias conforme a lo autorizado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, y en los casos en que el proyecto contemple operaciones plurianuales, estas deberán sujetarse al cumplimiento de las inversiones, empleos, remuneraciones, metas y/u objetivos del proyecto de inversión conforme a lo señalado en el artículo 7 de los presentes Lineamientos.

SECCION VII
De la Primera Comprobación

Artículo 50. Para el caso de la primera entrega de los recursos del apoyo autorizado, la Empresa beneficiaria deberá comprobar la inversión, los empleos, remuneraciones y/o las metas u objetivos realizados conforme lo establezca el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

SECCIÓN VIII
Comprobación y Seguimiento

Artículo 51. Las Empresas beneficiarias entregarán los Informes de Avance Trimestral, en los que deberán reportar el avance de su proyecto de inversión en términos de la ejecución de las inversiones, empleos, remuneraciones metas y/u objetivos previstas en el proyecto de inversión y para cada ejercicio fiscal, establecidas en el Convenio de Adhesión.

Los Informes de Avance Trimestral serán entregados a la UARI para su revisión y análisis, dentro de los primeros quince días de los meses de abril, julio, octubre y enero del siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 52. Con base en los Informes de Seguimiento Trimestral la UARI podrá informar al Subcomité de cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento detectado por parte de las empresas beneficiarias.

Artículo 53. Con base en los Informes de Seguimiento Trimestral, la UARI elaborará el Informe de Avance Anual mismo que presentará al Subcomité para su aprobación. Sobre los resultados de este informe anual y en base a los porcentajes de cumplimiento determinados podrá definirse la entrega de apoyos subsecuentes.

Artículo 54. Las Empresas beneficiarias entregarán, a solicitud de la UARI, el Informe Final del proyecto de inversión para el cual recibió el apoyo por parte del Fondo PROMÉXICO. Dicho Informe Final será entregado en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud de la UARI.

Artículo 55. La UARI presentará el Informe Final al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera para su conocimiento.

Artículo 56. Si la Empresa beneficiaria no presenta los informes requeridos en tiempo y forma, la UARI realizará un requerimiento por única vez mediante un oficio y en donde se le otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que entregue dicha información.

CAPITULO VI
Derechos, Obligaciones e Incumplimiento

SECCIÓN I
Derechos y Obligaciones de las Empresas Beneficiarias

Artículo 57. Las Empresas beneficiarias tendrán los siguientes derechos:

I. Recibir orientación por parte de PROMÉXICO respecto a lo dispuesto en los presentes Lineamientos;
II. Recibir el apoyo para los proyectos autorizados por el Subcomité, de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Lineamientos;
III. Solicitar la revaluación del proyecto de inversión cuando el mismo sufra modificaciones en el monto de inversión, empleos, metas y/u objetivos con respecto a lo originalmente autorizado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera en base a lo establecido en la Solicitud de Apoyo;
IV. Recibir un trato equitativo y no discriminatorio.

Artículo 58. Son obligaciones de las Empresas beneficiarias:

I. Entregar en todo tiempo información clara, legible y fidedigna del proyecto de inversión extranjera directa en México para el cual ha solicitado el apoyo;
II. Conducirse en todo tiempo sin dolo y mala fe;
III. No omitir información relevante del proyecto de inversión extranjera directa en México, y en caso de existir alguna modificación al mismo, hacer del conocimiento a la brevedad y por escrito a PROMÉXICO;
IV. Entregar directamente a la UARI, la Solicitud de Apoyo de manera impresa y electrónica, firmada por el Representante Legal. Dicha Solicitud deberá ser entregada por el mismo Representante Legal o personal de la empresa que acredite debidamente su personalidad.
V. Abrir una cuenta en una institución bancaria establecida en territorio nacional dedicada exclusivamente a la administración de los recursos aprobados que le sean transferidos por el Fondo PROMÉXICO;
VI. Suscribir el Convenio de Adhesión con PROMÉXICO, a través de la UARI;
VII. Cumplir con los tiempos, indicadores, entregables, compromisos y lineamientos generales y particulares del proyecto autorizado por el Subcomité;
VIII. Conservar y presentar ante la UARI los documentos originales que comprueben las inversiones, empleos, metas y/u objetivos efectuados conforme a lo señalado en la Solicitud de Apoyo y lo autorizado por el Subcomité;
IX. Comprobar la realización de las inversiones, empleos, remuneraciones, metas y/u objetivos del proyecto de inversión extranjera directa en México en base a los cuales recibió el apoyo conforme a lo autorizado por el Subcomité;

X. Entregar en tiempo y forma a PROMÉXICO a través de la UARI, los Informes de Avance Trimestral e Informe Final, de manera clara y legible conforme a los formatos y medios electrónicos que para tal fin establezca la UARI;

XI. Mantener vigentes las autorizaciones y/o registros solicitados tanto por la Ley de Inversión Extranjera como por la Ley Federal del Trabajo, la Ley General de Población, y demás ordenamientos legales aplicables durante la vigencia de la ejecución del proyecto apoyado con recursos del Fondo PROMÉXICO;

XII. Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección cuando así lo solicite el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, PROMÉXICO, la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control o la entidad homóloga en las Entidades Federativas, o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar el desarrollo del proyecto en apego a lo establecido en los presentes Lineamientos. Lo anterior, sin perjuicio de la información a que las Empresas beneficiarias están obligados a entregar en términos de los presentes Lineamientos, la Solicitud de Apoyo, el Convenio de Adhesión y las demás disposiciones jurídicas; y

XIII. Las demás que se determinen en los presentes Lineamientos y en el Convenio de Adhesión;

SECCIÓN II
Causas de incumplimiento y sanciones

Artículo 59. El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera podrá emitir la cancelación o suspensión total o parcial del apoyo autorizado, la rescisión o vencimiento anticipado del Convenio de Adhesión y/o solicitar la devolución del apoyo entregado, cuando las Empresas beneficiarias incurran en cualquiera de las siguientes causas de incumplimiento:

I. Incumplan con los términos establecidos en los presentes Lineamientos y/o en el Convenio de Adhesión para el otorgamiento del apoyo que le fue aprobado;

II. No presenten los Informes de Avance Trimestral y la documentación comprobatoria que demuestre y acredite el monto de inversión, empleos, remuneraciones, metas y/u objetivos realizados de acuerdo a los conceptos y Calendario de Inversión que fueron aprobados por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

III. Incumplan con la ejecución del proyecto sujeto de apoyo, en el plazo previsto conforme a lo aprobado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

IV. No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo solicite PROMÉXICO, el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, el Órgano Interno de Control y/o la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar el desarrollo del proyecto de inversión;

V. Presentar documentación falsa, alterada y/o simulada en todo o en una de sus partes, con el fin de imitar un documento o un acto no autentico.

VI. Que oculte información relevante del proyecto de inversión, con el fin de obtener, seguir obteniendo o conservar el beneficio del apoyo;

VII. Incumplan cualquier otra obligación o deber jurídico previsto en los presentes Lineamientos, el Convenio de Adhesión, y los demás instrumentos jurídicos que suscriban para el otorgamiento del apoyo o en las demás disposiciones jurídicas o administrativas aplicables competentes en el caso concreto.

Artículo 60. La UARI informará al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera cuando la Empresa beneficiaria incurra en alguna causa de incumplimiento señalada en el artículo 59 de los presentes Lineamientos y recomendará las medidas necesarias para subsanar los incumplimientos.

Artículo 61. El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, en función de la gravedad de las causas de incumplimiento a que se refiere el artículo 59, podrá:

I. Requerir a la Empresa beneficiaria para que dentro del término que se le determine, subsane las omisiones o irregularidades advertidas en las visitas de supervisión e inspección, en las causas a que se refiere el artículo 59;
II. En caso de que la Empresa beneficiaria no subsane las omisiones o irregularidades en los términos establecidos por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, éste podrá suspender, cancelar o dar por terminado el apoyo;
III. Solicitar la devolución de los apoyos otorgados conforme a lo establecido en el Convenio de Adhesión y se reserva el derecho de ejercer la acción legal pertinente de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 62. En caso de que la Empresa beneficiaria esté obligada a reintegrar el apoyo otorgado así como los intereses generados conforme a lo establecido en el Convenio de Adhesión, ésta deberá realizarse conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 63. PROMÉXICO, informará a las autoridades pertinentes del beneficio obtenido indebidamente por la Empresa beneficiaria en perjuicio del fisco federal y procederá en los términos de las disposiciones fiscales, civiles, mercantiles y penales vigentes, al cobro mediante los procedimientos judiciales y administrativos que correspondan, debiendo además de excluir a la Empresa beneficiaria de posibles apoyos subsecuentes por parte del Fondo PROMÉXICO.

SECCION III
Causas de Terminación del Apoyo

Artículo 64. Se dará por concluido el apoyo al proyecto de inversión cuando la Empresa beneficiaria presente el Informe Final conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos.

La UARI informará al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera de dicho evento, para que a su vez se expida el acta respectiva que formará parte de los archivos a su cargo.

SECCION IV
Causas de Rescisión o Terminación Anticipada del Apoyo

Artículo 65. Serán causas de rescisión o terminación anticipada del apoyo otorgado a la Empresa beneficiaria, las siguientes:

I. El incumplimiento por parte de la Empresa beneficiaria, de los presentes Lineamientos;
II. A solicitud expresa de la Empresa beneficiaria, indicando las razones motivadas y fundamentadas cuando aún no se otorga apoyo alguno;
III. A solicitud expresa de la Empresa beneficiaria, indicando las razones motivadas y fundamentadas, cuando se otorgó parte del apoyo y exista la comprobación correspondiente al apoyo otorgado, pero no se continúe con el proyecto;
IV. Cuando no se cuente con disponibilidad presupuestal para el Fondo PROMÉXICO, en virtud de la disminución o cancelación de los recursos asignados por parte de la SHCP;

V. En caso fortuito y de fuerza mayor para PROMÉXICO y/o la Empresa beneficiaria;
VI. A solicitud expresa de la Empresa beneficiaria, indicando que la misma se encuentra en proceso de quiebra, concurso mercantil o cualquier otro proceso legal que le impida continuar con el cumplimiento de sus obligaciones;
VII. Aquellas no contempladas en los presentes Lineamientos y que sean determinadas por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

Artículo 66. El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera determinará en base a los presentes Lineamientos y conforme al estudio del caso concreto, la posible sanción a la Empresa beneficiaria por la causa de rescisión o la terminación por causa imputable a la misma.

SECCION V
Indicadores

Artículo 67. El Fondo PROMÉXICO contará con los indicadores que se señalan a continuación:

I. Indicadores de Impacto

a) Tasa de variación de los empleos formales creados por los proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO.
{(Número de empleos creados por empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico al periodo t / Número de empleos creados por empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico al periodo t-1) -1}*100

II. Indicadores de Resultados

a) Porcentaje de las remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados por las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico con respecto a las remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales en México
{(Remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados por las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico en el periodo t - Remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados en México en el periodo t)/ Remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados en México en el periodo t}*100

b) Porcentaje de la inversión extranjera directa atraída por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico con respecto a la inversión extranjera directa atraída en México.
(Inversión extranjera directa atraída por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico en el periodo t/Inversión extranjera directa atraída en México en el periodo t)*100

III. Indicadores de Productos

a) Monto de inversión extranjera directa atraída por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico con respecto al apoyo otorgado por el Fondo ProMéxico
(Monto total de la inversión extranjera directa atraída por las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico en el periodo t/ monto total de apoyo otorgados a las empresas apoyadas por el Fondo PROMÉXICO en el periodo t)

IV. Indicadores de Procesos

a) Porcentaje de empresas con apoyo autorizado por parte del Fondo PROMÉXICO con respecto del total de empresas que solicitaron apoyo del Fondo PROMÉXICO

b) Porcentaje de proyectos de inversión que firman el Convenio de Adhesión con respecto del total de proyectos de inversión autorizados para recibir apoyo del Fondo PROMÉXICO.

c) Porcentaje de proyectos de inversión a los que les fue aplicado el seguimiento con respecto al total de proyectos de inversión formalizados.

En caso de que exista algún otro indicador por determinar conforme a los requerimientos propios del Fondo PROMÉXICO, este se construirá con la información disponible de los proyectos autorizados y dicho indicador se someterá a la resolución del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera en caso de ser necesario.

CAPITULO VII
Vigilancia y Seguimiento

Artículo 68. La UARI será responsable de dar seguimiento a las acciones de las Empresas beneficiarias tendientes al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Lineamientos, así como de tomar las medidas necesarias para subsanar los incumplimientos que en su caso se vayan presentando, incluyendo la obligación de informar al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera de cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento detectado, para lo cual podrá realizar las actividades de supervisión, evaluación y monitoreo del Fondo PROMÉXICO.

Artículo 69. Los recursos que la Federación otorga para el Fondo PROMÉXICO podrán ser revisados por el Órgano Interno de Control en PROMÉXICO, la Secretaría de la Función Pública, y/o auditores independientes contratados para tal efecto; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal que en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

CAPITULO VIII
De la evaluación Interna, externa y los Avances e Informes

SECCIÓN I
Evaluación Interna

Artículo 70. El Fondo PROMÉXICO, a través de la UARI, se apegará a lo dispuesto en los Lineamientos emitidos por la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para realizar las evaluaciones internas que considere pertinentes.

SECCIÓN II
Evaluación Externa

Artículo 71. PROMÉXICO, a través de la UARI, dispondrá la realización de evaluaciones externas al Fondo PROMÉXICO de acuerdo con lo dispuesto por la SHCP, SFP, y CONEVAL en los Lineamientos correspondientes y en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente, y en coordinación con la Secretaría de Economía, observando los requerimientos presupuestarios de la dependencia para tal fin.

SECCIÓN III
Avances e Informes

Artículo 72. La UARI elaborará el informe de los avances correspondientes al Fondo PROMÉXICO con la periodicidad a que esté sujeta de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a través de la UAF, los enviará a la Secretaría de Economía, como coordinadora de sector.

PROMÉXICO a través de la UARI, conformará un Padrón de Empresas beneficiarias y proyectos aprobados por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, de conformidad con lo señalado en el artículo 15 de los presentes Lineamientos.

PROMÉXICO, a través de la UARI y las demás instancias participantes, procurará identificar en su Padrón de Empresas beneficiarias a los inversionistas con su número de Registro Nacional de Inversión Extranjera (RNIE), y con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

CAPITULO IX
Confidencialidad, Transparencia, Corresponsabilidad y Difusión

SECCION I
Confidencialidad

Artículo 73. Toda la información del proceso, apoyos y beneficiarios del Fondo PROMÉXICO incluyendo la que se recibe por parte de las Empresas beneficiarias a este respecto, tendrá la calidad de pública, salvo aquella información que se encuentre clasificada como reservada y/o confidencial de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La UARI será responsable de clasificar o desclasificar la información del Fondo PROMÉXICO incluyendo la que se recibe por parte de las Empresas beneficiarias de conformidad con los criterios establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y los presentes Lineamientos.

Artículo 74. La información con respecto a los Proyectos de Inversión de las empresas beneficiarias presentada al Fondo PROMÉXICO, es de carácter confidencial y por lo tanto no podrán ser enajenada, arrendada, prestada, grabada, revelada, publicada, enseñada, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, por cualquier medio, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, propuestas u ofertas, ni en todo ni en parte, por ningún motivo a terceras personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, presentes o futuras, ajenas al proceso de evaluación.

Articulo 75. La información de los procesos que competen a la operación del Fondo PROMÉXICO, incluyendo la Metodología de Análisis y Evaluación aplicada por la UIN, la Metodología de Control y Seguimiento aplicada por la UARI y otros procesos a través de los cuales se realizan, son de carácter confidencial y para uso exclusivo de PROMEXICO.

SECCIÓN II
Transparencia

Artículo 76. Bajo ningún concepto podrán recibir apoyos del Fondo PROMÉXICO los servidores públicos de PROMÉXICO y en general, de la Secretaría de Economía, de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente de las Entidades Federativas, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y demás legislaciones federal y estatales aplicables en la materia.

SECCIÓN III
Difusión y Promoción

Artículo 77. Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentarán las siguientes acciones:

I. PROMÉXICO pondrá a disposición de los interesados en la página electrónica www.promexico.gob.mx los presentes Lineamientos, anexos, así como la normatividad relativa al Fondo PROMÉXICO, que será autorizada para los inversionistas así como para su publicación de manera oficial, partiendo de la facultad que les da la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

II. En la ejecución de acciones inherentes a la difusión y promoción del Fondo, PROMÉXICO se asegurará que en la papelería y documentación oficial se incluya la siguiente leyenda: *"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido par partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pogan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines palíticas, electorales, de lucro y otros distintos o las establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente";*

III. Asimismo, las Empresas beneficiarias tendrán la obligación de señalar expresamente y en forma idéntica la participación de PROMÉXICO a través del Fondo PROMÉXICO;

IV. La información de montos y Empresas Beneficiarias se publicará en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CAPITULO X
Quejas y Denuncias

Artículo 78. Las Empresas Beneficiarias y el público en general podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del Fondo PROMÉXICO y la aplicación de los presentes Lineamientos, ante las instancias que a continuación se señalan:

I. El Órgano Interno de Control en PROMÉXICO, con domicilio en Camino a Santa Teresa 1679, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01900.

II. La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

Adicionalmente, se podrán dirigir a PROMÉXICO, en el teléfono (52) 55 5447 7000 o en el correo electrónico, contactociudadano@promexico.gob.mx

Las quejas o denuncias se realizarán a través de los formatos correspondientes, que estarán a disposición en los Módulos del Órgano Interno de Control en PROMÉXICO, en las Representaciones de PROMÉXICO en las Entidades Federativas, en las Delegaciones, en las oficinas de la Secretaría de Economía, y en los Órganos Estatales de Control.

Artículo 79. La interpretación, para efectos administrativos de los presentes Lineamientos, estará a cargo de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de PROMÉXICO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité Técnico del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado PROMÉXICO.

SEGUNDO. Las disposiciones de los presentes Lineamientos serán aplicables en los ejercicios fiscales subsecuentes, en lo que no se contraponga con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, hasta en tanto no se modifiquen o se sustituyan los presentes Lineamientos.

TERCERO. Los proyectos de inversión recibidos y que fueron autorizados para recibir apoyo por parte del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera con anterioridad a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, se sujetarán a la parte de seguimiento establecido en estos Lineamientos.

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

ANEXO A
UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA LA ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA
"FONDO PROMEXICO"
CONCEPTOS DE APOYO

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 7 fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas como las señaladas en el artículo 9 de los Lineamientos del Fondo ProMéxico.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:

Fecha de Recepción:

I. Categoría: Infraestructura. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total
1. Infraestructura física	a) Obras de cabecera (Apertura de caminos, pavimentación, asfalto, suministro y/o conducción de agua y/o energía eléctrica, telecomunicación, otros)	Por proyecto											
	b) Obras de ingeniería civil (nivelación de terreno, compactaciones, plataformas, otros)	Por proyecto											
	c) Obras de equipamiento (Subestación eléctrica, transformador de energía, otros)	Por proyecto											
	d) De nave industrial (construcción, adecuación, otros)	Por proyecto											
	e) Obras de construcción de plantas de tratamiento de agua, así como su re-uso	Por proyecto											
	f) Obras de energías alternas renovables	Por proyecto											
2. Infraestructura tecnológica	a) Instalación de laboratorios especializados	Por proyecto											
	b) Centros de diseño de productos y pruebas	Por proyecto											
	c) Centros de producción y reparación de alta tecnología	Por proyecto											
SUBTOTAL													

2. Categoría: Edificios y construcciones. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total
1. Edificio y construcciones	a) Edificios, construcciones e instalaciones	Por proyecto											
SUBTOTAL													

3. Categoría: Equipamiento. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total
1. Equipamiento industrial	a) Adquisición e instalación de maquinaria, equipo y herramientas.	Por proyecto											
2. Equipamiento tecnológico	a) Maquinaria, equipo y herramientas de alta tecnología	Por proyecto											
	b) Subestación eléctrica	Por proyecto											
	c) Equipo de control ambiental	Por proyecto											
	d) Equipo de control numérico y robótica	Por proyecto											

00030

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

ANEXO A
UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA LA ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA
"FONDO PROMEXICO"
CONCEPTOS DE APOYO

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 7 fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas como las señaladas en el artículo 9 de los Lineamientos del Fondo ProMéxico.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:

Fecha de Recepción:

	e) Líneas de ensamble y manufactura	Por proyecto											
	f) Adquisición de tecnología de alto nivel de sofisticación	Por proyecto											
SUBTOTAL													

4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total
1. Innovación, Diseño y Desarrollo Tecnológico	a) Instalación de un centro de desarrollo o innovación.	Por proyecto											
	b) Adquisición y/o pagos de regalías y/o licencias por uso de tecnología (únicamente pago inicial).	Por proyecto											
	c) Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual (patentes).	Por proyecto											
2. Asesoría especializada	a) Apoyo para la transferencia de metodologías y/o de tecnología sofisticada.	Por proyecto											
	b) Consultoría en modelos de calidad y capacidad de procesos especializados.	Por proyecto											
	c) Investigación científica aplicada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico.	Por proyecto											
	d) Apoyo para la prestación de servicios basados en tecnologías de la información y comunicación.	Por proyecto											
SUBTOTAL													

5. Categoría: Transferencia tecnológica (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total
1. Tecnología	a) Gastos asociados a la transferencia tecnológica para la operación del proyecto.	Por proyecto											
2. Capacitación en el extranjero	a) Capacitación de empleados mexicanos en oficinas y/o plantas en el extranjero	Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia											
3. Procesos y métodos	a) Pagos de licencias o derechos por el uso de métodos de trabajo y producción innovadora (únicamente el pago inicial).	Por proyecto											
SUBTOTAL													

6. Categoría: Desarrollo de Capital Humano (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total
1. Desarrollo de capital humano	a) Cursos de capacitación en competencias tecnológicas.	Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia											
	b) Cursos y certificaciones para equipos y/o líderes de proyectos para la implantación de modelos de alto valor	Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia											

0000031

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

ANEXO A
UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA LA ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA
"FONDO PROMEXICO"
CONCEPTOS DE APOYO

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 7 fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas como las señaladas en el artículo 9 de los Lineamientos del Fondo ProMéxico.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:

Fecha de Recepción:

	c) Cursos de certificación asociada a la transferencia de tecnología	Entrega de certificación										
	d) Capacitación del personal de las áreas técnicas y de producción en la etapa pre-operativa	Programa de capacitación y entrega de constancias										
SUBTOTAL												

7. Otros Rubros o Conceptos Susceptibles de ser Apoyados (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Concepto de Apoyo Solicitado(s), Por Favor Describir:	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total
SUBTOTAL											
GRAN TOTAL											

Con base en lo señalado en el artículo 77 de los Lineamientos vigentes, se incluye la siguiente leyenda para conocimiento de la empresa responsable del proyecto:
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente" .

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

003037

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

ANEXO B
UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA LA ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA
"FONDO PROMEXICO"

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:	
Fecha de Recepción:	

Con base en lo señalado en el artículo 77 de los Lineamientos vigentes, se incluye la siguiente leyenda para conocimiento de la empresa responsable del proyecto:
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

1. Nombre del Proyecto.

2. Datos de la Empresa Solicitante.

3. Ubicación del Proyecto.

Estado:		Municipio:	
Dirección:			
Información Adicional:			

4. Información del Proyecto de Inversión.

4.2 Sector Económico:

Sector Económico:	
Subsector Económico:	

5. Inversión en Tecnología.

Monto Total en Miles de Dólares:	
Porcentaje Sobre la Inversión Total:	

6. Investigación & Desarrollo; Capacitación de Personal; Innovación Tecnológica.

Inversión en Centros de Investigación en Miles de Dólares:	
Gasto Anual en I & D en Miles de Dólares:	
Vinculación con el Sector Educativo (si/no):	
Vinculación con el Sector Científico (si/no):	

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

Secretaría de Economía
SE

Desarrollo de Nuevos Productos (si/no):	
Desarrollo de Nuevos Procesos Industriales (si/no):	
Desarrollo de Patentes (si/no; número de patentes):	

6.1 Nuevos Productos, Procesos Industriales y Patentes:

Dar una breve descripción de los nuevos productos que se desarrollarán en México.

Dar una breve descripción de las patentes que se desarrollarán en México.

Dar una breve descripción de los nuevos procesos industriales que se desarrollaran en México.

7. Impacto Ambiental

Inversión en Planta de Tratamiento de Agua, en miles de dólares:	
Inversión en equipos que reduzcan las emisiones a la atmosfera, en miles de dólares:	
Certificaciones ambientales:	

8. Apoyo solicitado del Fondo ProMéxico, en miles de dólares.

Años	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	TOTAL
Monto Anual:									0
% de la Inversión:								0	0

9. Fuentes Adicionales de Apoyo al Proyecto, en miles de dólares.

Años	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	TOTAL
Fondo Prosoft:									0
Fondo Promedia:									0
CONACYT:									0
Gobierno Estatal:									0
Gobierno Municipal:									0
Otros 1:									0
Otros 2:									0
Total Apoyos:	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% de la Inversión:								0	0

10. Documentación obligatoria que deberá ser anexada por el solicitante.

a) Estudio de Factibilidad Técnica.
b) Estudio de Mercado.
c) Estudio de Impacto Ambiental y/o la autorización de la autoridad competente.
d) Estudio de Viabilidad Económica y Financiera incluyendo Estados Financieros Pro Forma del proyecto.
e) Calendario de Inversión.
f) Calendario de generación de empleo.
e) Identificación oficial del representante legal de la empresa.
f) Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
g) Instrumento Notarial que contenga el poder para actos de administración del representante legal de la empresa.

El contenido de los estudios solicitados deberá estar apegado a los requerimientos establecidos por la Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico.

Nombre y Firma
Representante Legal de la Empresa

Anexo 3

Formato para el Análisis de Proyectos del Fondo ProMéxico.

Toda la información económico financiera deberá de ser expresada en **miles de dólares americanos**.

I. Datos generales

Datos de la empresa			
Nombre[1]:		RFC:	
Dirección:			
Responsable:		Cargo:	
Teléfono:		Fax:	
Página Web:			
Correo electrónico:			

Datos del Proyecto	
Empresa responsable[2]:	
Nombre del proyecto:	
País de origen:	
Ubicación (Estado y Municipio):	
Dirección del proyecto:	
Información adicional sobre la ubicación:	

Nota: La información proporcionada, deberán coincidir con el Acta Constitutiva y el Poder Notarial de la empresa.

II. Información general del proyecto de inversión

Descripción del proyecto (realizar una breve descripción del mismo)	
Sector productivo:	
Tipo de inversión	( ) Inversión nueva ( ) Proyecto de ampliación ( ) Adecuación
Tipo de operaciones:	( ) Establecimiento permanente ( ) Esquema IMMEX
Fecha de inicio de la inversión:	
Fecha de Inicio de operaciones:	
Duración del proyecto en	

[1] Datos de la empresa establecido o a establecerse en México

[2] Indicar el nombre de la empresa responsable del proyecto a nivel internacional, no el nombre de la empresa en México.

años:	
Monto de la inversión:	
Total de empleos directos a generar:	

Nota: La información proporcionada deberá coincidir con la descripción del proyecto proporcionada en los documentos para la evaluación.

Monto de inversión (miles de dólares americanos)						
Concepto	**Año 1[3]**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total[4]**
Terreno:						
Infraestructura:						
Maquinaria y equipo:						
Capacitación:						
Investigación y desarrollo:						
Equipo de transporte:						
Mobiliario:						
Transferencia a proveedores						
Investigación y desarrollo:						
Otros:						
Total:[5]						

Nota: La información proporcionada debe coincidir con el Anexo A de la solicitud de apoyo, el Estudio de Viabilidad Técnica y ser congruente con los demás estudios solicitados.

Generación de empleos por año y por tipo de puesto						
Concepto	**Año 1[6]**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total[7]**
Ingenieros:						
Técnicos:						
Operativos:						

[3] Incluir los años reales de inversión (2010, 2011, etc.), en caso de que el proyecto contemple mas años favor de incluir las columnas correspondientes.
[4] Realizar la suma de todos los años correspondientes por concepto.
[5] Realizar la suma correspondiente a cada año, así como del total de la inversión.
[6] Incluir los años reales de inversión (2010, 2011, etc.), en caso de que el proyecto contemple mas años favor de incluir las columnas correspondientes.
[7] Realizar la suma de todos los años correspondientes por concepto.

Administrativos:						
Mandos Medios:						
Directivos						
Investigadores:						
Otros:						
Total:[8]						

Nota: La información proporcionada deberá coincidir con el estudio de Viabilidad Técnica, y ser congruente con los demás estudios solicitados

Indicar el número de puestos de trabajo en el que se requiera que el grado de estudios de los empleados sea universitario o superior.	

Porcentaje de Incremento Salarial Anual (Mencionar la tasa de referencia)						
Concepto	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total**
Incremento						

Indicar que porcentaje de los empleados serán del sexo femenino:	**0%**

Sueldo anual promedio por tipo de puesto sin considerar prestaciones (miles de dólares americanos)						
Concepto	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total**
Ingenieros:						
Técnicos:						
Operativos:						
Administrativos:						
Mandos medios:						
Directivos						
Investigadores:						
Otros:						
Total:						

Nota: La información proporcionada deberá coincidir con el Estudio de Viabilidad Técnica.

Prestaciones estimadas anuales (miles de dólares americanos)						
Concepto	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total**
Prima vacacional						
Aguinaldos						
Seguro social						

[8] Realizar la suma correspondiente a cada año, así como del total de la inversión.

Utilidades						
Otras						
Otras						
Otras						
Otras						
Total[9]						

Nota: La información deberá coincidir con el Estudio de Viabilidad Técnica

III. Impacto en el mercado local e internacional

Fortalecimiento de la cadena productiva local	
Indicar si el proyecto atraerá el establecimiento de proveedores trasnacionales al país:	( ) SI ( ) No
No. de empresas a establecerse en México:	
Monto Estimado de la Inversión:	
El proyecto desarrollará una cadena productiva en la zona:	( ) SI ( ) No
No. de empresas a establecerse en la zona[10]:	
Compras (miles de dólares americanos)	
Monto promedio anual de las compras a proveedores locales en dólares:	
Porcentaje que representan las compras locales del total de compras:	
Monto promedio anual de las importaciones en dólares:	
Porcentaje que representan las importaciones del total de compras:	

Nota: La información proporcionada deberá coincidir con el Estudio de Viabilidad Técnica.

[9] Realizar la suma correspondiente a cada año.
[10] De ser posible indique si el número de proveedores que se instalaran en los alrededores de la compañía. No es necesario diferenciar entre empresas nacionales y trasnacionales.

Mercados objetivo del proyecto (Promedio anual en miles de dólares americano durante la duración del proyecto)			
Ventas anuales en el mercado local (promedio anual):		Porcentaje que representan sobre el total:	
Ventas anuales destinadas a la exportación (promedio):		Porcentaje que representan sobre el total:	
Destinos en el Exterior			
EUA:		Porcentaje	
Canadá:		Porcentaje	
Unión Europea (UE):		Porcentaje	
Europa (sin UE):		Porcentaje	
Sudamérica:		Porcentaje	
Asia Pacífico:		Porcentaje	
Otros:		Porcentaje	
Total:		Total:	

Centros de costos (miles de dólares americanos)	
Indicar si el proyecto es un centro de costos para la matriz:	( ) SI ( ) No
En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor de mencionar los ahorros que representa el proyecto para la casa matriz:	

Concepto	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total**
Incremento						

Nota: La información proporcionada deberá coincidir con el Estudio de Mercado.

Deuda financiera / Créditos	
Se solicitará algún crédito financiero para desarrollar el proyecto.	( ) SI ( ) No
En caso afirmativo, mencione quien será la persona moral responsable de cubrir las obligaciones de dicho financiamiento:	( ) Corporativo (Headquarters en el extranjero u oficina regional en el extranjero) ( ) Corporativo en México ( ) Razón Social que desarrollará y operara el proyecto (empresa que se creará en México para fines de este proyecto) ( ) Otro

	En caso de otro, favor de especificar:

Nota: La información proporcionada deberá coincidir con el Estudio de Rentabilidad Económica.

Créditos / Financiamiento				
Indicar el nombre de la Institución que otorgará el crédito	**Monto solicitado**	**Periodo de gracia (en meses)**	**Periodo de amortización**	**Tasa de interés**

IV. **Innovación y desarrollo**

Indicar el grado de impacto en materia de innovación del producto en la cadena productiva mexicana, indicar con una x aquel que esté más acorde al proyecto:
( ) Es muy bajo, apenas perceptible
( ) El impacto es a nivel empresa
( ) El impacto es a nivel sector
( ) El impacto es a nivel multisectorial y modifica el grado de madurez de la tecnología y/o de la industria.
De una breve descripción:

Indicar en qué nivel se encuentra el desarrollo tecnológico del proyecto, indicar con una x aquel que esté más acorde al mismo:
( ) Es del dominio público y no proporciona una ventaja competitiva sostenible
( ) Se deriva de la aplicación de patentes no protegidas en México
( ) Es un desarrollo propio, susceptible de ser patentado o protegido
( ) Es un desarrollo propio, susceptible de ser patentado o protegido y crea una ventaja competitiva para la empresa o sector
( ) Es un desarrollo propio, susceptible de ser patentado o protegido y crea una ventaja competitiva única (primero en el mercado)
De una breve descripción:
En caso de que el proyecto desarrolle patentes nuevas en el país, favor de dar una descripción general de estas, así como el número de patentes a desarrollar:

Indique en qué nivel se encuentran las mejoras que ofrece el producto/servicio final a desarrollar por la empresa, indicar con una x aquel que esté más acorde al mismo:
( ) Mejora marginal de productos y/o procesos existentes
( ) Mejora incremental de productos y/o procesos existentes
( ) Nuevos productos y procesos que fortalecen la competitividad de negocios existentes
( ) Nuevos productos y procesos que originan un nuevo negocio
( ) Nuevos productos y procesos de amplio espectro de aplicación y/o que modifican el grado de madurez de la industria
De una breve descripción:

Indicar el grado de impacto en materia de innovación del producto en la cadena productiva del Estado en el que se establecerá el proyecto, indicar con una x aquel que esté más acorde al proyecto:
( ) Es muy bajo, apenas perceptible
( ) El impacto es a nivel empresa
( ) El impacto es a nivel sector
( ) El impacto es a nivel multisectorial y modifica el grado de madurez de la tecnología y/o de la industria.
De una breve descripción:

V. Vinculación académica, capacitación e investigación y desarrollo

Vinculación académica	
Indicar si el proyecto realizará algún tipo de vinculación con la Academia (Universidades, centros de capacitación, etc.):	( ) Si ( ) No
Indicar si el proyecto contará con algún programa de trainee:	( ) Si ( ) No
De una breve descripción:	
Indicar el monto en miles de dólares que se destinará a esta actividad (miles de dólares americanos):	

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Inversión Anual:						
Gasto Anual:						

Capacitación	
Indicar si el proyecto desarrollará algún programa de capacitación para sus empleados:	( ) Si ( ) No

De una breve descripción:						
Indicar el monto en miles de dólares que se destinará a esta actividad (miles de dólares americanos):						
Concepto	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total**
Gasto Anual:						

Investigación y desarrollo	
Indicar si el proyecto realizará algún tipo de investigación y desarrollo en el país, ya sea a través de centros de investigación propios o externos:	( ) Si ( ) No
De una breve descripción, e indique que tipo de actividades se desarrollaran:	
Indicar el monto en miles de dólares que se destinará a esta actividad:	

Concepto	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total**
Inversión Anual:						
Gasto Anual:						

VI. Impacto ambiental

Impacto ambiental	
Indicar si el proyecto contempla inversiones o acciones para mitigar el impacto que tendrán las operaciones en el ambiente:	( ) Si ( ) No
Acciones se llevarán a cabo:	
Inversiones para mitigar el impacto ambiental en miles de dólares:	

Concepto	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total**
Inversión anual:						
Gasto anual:						

VII. Impacto social

Impacto social	
Indicar si el proyecto desarrollará actividades a favor de la sociedad:	( ) Si ( ) No
Describir las acciones se llevarán a cabo:	
Gastos a favor de la sociedad en miles de dólares:	

Concepto	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total**

Gasto Anual:						

VIII. Otros Apoyos

En caso de haber sido beneficiario o haber aplicado a otros Fondos o Programas Federales y/o Estatales, por favor indique el nombre del mismo, y el monto solicitado.

Fondo o Programa	Estatal o Federal	Monto Solicitado

Nota: La información proporcionada deberá coincidir con el estudio de Rentabilidad Económica.

Anexo 4

FONDO PROMÉXICO
Formato de evaluación de solicitudes de apoyo
Para uso exclusivo de PROMÉXICO

Folio: | Fecha de solicitud

Nombre de la empresa:	
Nombre del proyecto:	
País de origen:	
Tipo de proyecto:	
Entidad Federativa de interés (1):	
Entidad Federativa de interés (2):	
Sector principal de actividad:	
Subsector de actividad:	

I. Premisas de evaluación.

Tipo de cambio (pesos por dólar):		Salario mínimo general (pesos):	
Jornada laboral México (horas)		Salario mínimo general (dólares):	
Tipo de cambio con fecha de:			

II. Datos generales del proyecto de inversión.

A. Monto de inversión en KUSD:	
Terreno	
Maquinaria & Equipo	
Investigación y Desarrollo	
Otros	
B. Empleos directos totales (no. personas):	
Postgrado	
Administrativos	
Gerentes de Planta	
Investigadores	
Personal de Supervisión	
Ingenieros	
Técnicos	
Operativos	
Inversión total por empleo en KUSD (B/A)	
C. Remuneración Anual en USD	
Sueldo Anual promedio Postgrado en USD	
Sueldo Anual promedio Administrativos en USD	
Sueldo Anual promedio Gerentes de Planta en USD	
Sueldo Anual promedio Investigadores en USD	
Sueldo Anual promedio Personal de Supervisión en USD	
Sueldo Anual promedio Ingenieros en USD	
Sueldo Anual promedio Técnicos en USD	
Sueldo Anual promedio Operativos en USD	
D. Tiempo de realización de la Inversión (en meses):	
E. Plazo para emplear al 50% del personal (en meses):	
F. Duración estimada del proyecto (en meses):	

III. Méritos de la inversión.

A. Contribución a la innovación, desarrollo tecnológico y científico	
1. Inversión en centros de investigación (KUSD)	
B. Innovación 1_/.	

1. Patentes (número):
2. Procesos:
3. Productos:

C. Desarrollo de Recursos Humanos.

1. Programas de Capacitación (si/no):
2. Vinculación académica (si/no):

D. Fortalecimiento de la industria local

1. Compras a proveeduría nacional (KUSD):
2. Porcentaje de compras a proveeduría nacional
3. Desarrollo de proveeduria en la zona (si/no):
4. Atracción de proveedores transnacionales al país (si/no):
5. Implica un proceso nuevo dentro de la Cadena Productiva del Sector?

E. Comercio Internacional

1. Valor total de la Producción (KUSD):
2. Porcentaje de las exportaciones sobre las ventas:
2. Valor de las Exportaciones:

F. Impacto Ambiental

Inversiones en acciones que mitigen el impacto ambiental generado por el proyecto, por ejemplo, plantas de tratamiento de agua, uso eficiente de energía, etc.

H. Impacto Social

Mencionar si el proyecto incluye algun programa de apoyo para personas de capacidades especiales o algún programa de apoyo a alguna clase social desprotegida.

Anexo 5

FONDO PROMÉXICO
Formato de evaluación de solicitudes de apoyo
Para uso exclusivo de PROMÉXICO

Folio: | Fecha de solicitud |

Nombre de la empresa:	
Nombre del proyecto:	
País de origen:	
Tipo de proyecto:	
Entidad Federativa de interés (1):	
Entidad Federativa de interés (2):	
Sector principal de actividad:	
Subsector de actividad:	

I. Premisas de evaluación.

Tipo de cambio (pesos por dólar):		Salario mínimo general (pesos):	
Jornada laboral México (horas)		Salario mínimo general (dólares):	
Tipo de cambio con fecha de:			

II. Datos generales del proyecto de inversión.

A. Monto de inversión en **KUSD**:	
Terreno & Construcción	
Maquinaria & Equipo	
Investigación y Desarrollo	
Otros	
B. Empleos directos totales (no. personas):	
Otros	
Administrativos	
Gerentes de Planta	
Investigadores	
Personal de Supervisión	
Ingenieros	
Técnicos	
Operativos	
Inversión total por empleo en **KUSD** (A/B)	
C. Remuneración Anual en **KUSD**	
Sueldo Anual promedio Otros en USD	
Sueldo Anual promedio Administrativos en USD	
Sueldo Anual promedio Gerentes de Planta en USD	
Sueldo Anual promedio Investigadores en USD	
Sueldo Anual promedio Personal de Supervisión en USD	
Sueldo Anual promedio Ingenieros en USD	
Sueldo Anual promedio Técnicos en USD	
Sueldo Anual promedio Operativos en USD	
D. Tiempo de realización de la Inversión (en meses):	
E. Plazo para emplear al 50% del personal (en meses):	
F. Duración estimada del proyecto (en meses):	

III. Méritos de la inversión.

A. Contribución a la innovación, desarrollo tecnológico y científico

1. Inversión en centros de investigación (KUSD)

B. Innovación 1_/.

1. Patentes (número):
2. Procesos:
3. Productos:

C. Desarrollo de Capital Humano

1. Programas de Capacitación (si/no):
2. Vinculación académica (si/no):

D. Fortalecimiento de la industria local

1. Compras a proveeduría nacional (KUSD):
2. Porcentaje de compras a proveeduría nacional
3. Desarrollo de proveeduría en la zona (si/no):
4. Atracción de proveedores transnacionales al país (si/no):
5. Implica un proceso nuevo dentro de la Cadena Productiva del Sector?

E. Comercio Internacional

1. Valor total de la Producción (KUSD):
2. Porcentaje de las Exportaciones sobre las Ventas:
   2.1 Valor de las Exportaciones:
3. Diversificación de Exportaciones (% de Exportaciones fuera de EEUU):

F. Impacto Ambiental

Inversiones en acciones que mitiguen el impacto ambiental generado por el proyecto, por ejemplo, plantas de tratamiento de agua, uso eficiente de energía, etc.

H. Servicio Comunidad / Social

Mencionar si el proyecto incluye algún programa de apoyo para personas de capacidades especiales o algún programa de apoyo a alguna clase social desprotegida.

Contratación de Mujeres en la Fuerza Laboral, Como % del Total

Anexo 6

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO PROMÉXICO
Formato para la Evaluación Paramétrica
Para uso exclusivo de PROMÉXICO

Fecha de solicitud:

I. Datos generales.

Nombre de la empresa:	
Nombre del proyecto:	
País de origen:	
Entidad Federativa de interés (1):	
Entidad Federativa de interés (2):	
Sector de actividad:	
Subsector:	
Rama:	
Tipo de proyecto:	
Características particulares:	

II. Premisas de evaluación.

Tipo de cambio (pesos por dólar):		Salario mínimo general (pesos):	
Jornada laboral México (horas diarias)	8	Salario mínimo general (dólares):	0.00
Tipo de cambio con fecha de:	00/01/1900		

III. Datos generales del proyecto de inversión (miles de dólares)

A. Monto de inversión:	-
Infraestructura física	-
Infraestructura tecnológica	-
Edificios y construcción	-
Equipamiento industrial	-
Equipamiento tecnológico	-
Innovación, diseño y desarrollo tecnológico	-
Asesoría especializada	-
Tecnología	-
Capacitación en el extranjero	-
Procesos y métodos	-
Desarrollo de capital humano	-
Otros	-
B. Empleos directos totales (no. personas):	-
Ingenieros	-
Técnicos	-
Operativos	-
Administrativos	-
Directivos	-
Investigadores	-
Otros	-
Otros	-
Otros	-
C. Remuneración Anual (miles de dólares)	-
Sueldo anual promedio Ingenieros	-
Sueldo anual promedio Técnicos	-
Sueldo anual promedio Operativos	-
Sueldo anual promedio Administrativos	-
Sueldo anual promedio Directivos	-
Sueldo anual promedio Investigadores	-
Sueldo anual promedio Otros	-
Sueldo anual promedio Otros	-
Sueldo anual promedio Otros	-
Inversión total por empleo generado, A/B, (miles de dólares por empleo)	#¡DIV/0!
D. Tiempo de realización de la inversión (en meses):	-
E. Plazo para emplear al 50% del personal (en meses):	12

IV. Méritos del proyecto

Méritos de la inversión

A. Composición de la inversión	
1. Inversión en maquinaría y equipo	**0%**
2. Inversión en innovación y desarrollo tecnológico	**0%**
3. Inversión en desarrollo de capital humano	**0%**

Méritos a la creación de empleos

B. Nivel académico de empleados nacionales	
1. Número de empleados cuyo grado de estudios será de nivel licenciatura o equivalente:	-
1.1 Porcentaje de empleados que representa del total:	**#¡DIV/0!**
2. Número de empleados cuyo grado de estudios será posgrado	-
2.1 Porcentaje de empleados que representa del total:	**#¡DIV/0!**
3. Número de empleados cuyo grado de estudios será técnico superior universitario	-
3.1 Porcentaje de empleados que representa del total:	**#¡DIV/0!**
C. Composición de empleos generados	
1. Porcentaje de empleados ingenieros:	**#¡DIV/0!**

2. Porcentaje de empleados técnicos	#¡DIV/0!
3. Porcentaje de empleados operativos	#¡DIV/0!
4. Porcentaje de empleados investigadores	#¡DIV/0!
D. Desarrollo de capital humano	
1. Programas de capacitación para empleados (sí/no):	
2. Vinculación académica con instituciones locales en programas para empleados, becarios y/o trainee (sí/no):	
3. Vinculación académica enfocada a participación con universidades locales en investigación y desarrollo, mejora de procesos y/o formación de profesionales a nivel de planes de estudio (sí/no):	
E. Equidad	
1. Contratación de mujeres en la fuerza laboral, como porcentaje del total	
Méritos a la competitividad y la innovación	
F. Competitividad y desarrollo	
1. Atracción de proveedores trasnacionales al país (sí/no):	
1.1 La atracción de proveedores es por ausencias en las cadenas productivas mexicanas (sí/no):	
2. Promedio anual de las compras de insumos a proveedores nacionales (miles de dólares):	
3. Promedio anual del porcentaje de compras de insumos a proveedores nacionales sobre el total de las compras:	
4. El proyecto cuenta con un plan para incrementar las compras locales (sí/no):	
5. Promedio anual del valor total de las ventas del proyecto (miles de dólares):	
6. Promedio anual del porcentaje de las exportaciones sobre las ventas del proyecto:	
6.1 Valor del promedio anual de las exportaciones del proyecto (miles de dólares):	0.0
7. Diversificación de exportaciones del proyecto (porcentaje de exportaciones fuera de EEUU):	
G. Innovación	
1. Introducción de un nuevo producto o servicio al país (sí/no)	
1.1 Este nuevo producto / servicio involucra nuevas tecnologías a nivel mundial (sí/no):	
2. Desarrollo e implementación de nuevos procesos (sí/no):	
2.1 Estos nuevos procesos son nuevos a nivel mundial (sí/no):	
Méritos a la investigación y desarrollo	
1. Nueva instalación o incremento de capacidades de un centro de investigación y/o diseño (sí/no):	
2. Número de empleados nacionales desempeñando actividades de I&D adicionales a los investigadores:	-
3. El proyecto tiene un programa de desarrollo de patentes en México (sí/no):	
Otros	
H. Impacto ambiental	
Indicar si el proyecto contempla inversiones y/ o acciones para mitigar el impacto que tendrán las operaciones en el ambiente (sí/no)	
Indicar si el proyecto contempla en su realización y/o producto final el uso de tecnologías que permitan la protección y el mejoramiento del medio ambiente (sí/no):	
Indicar si se cuenta con un plan/programa adicional al proyecto que fomente medidas amigables con el medio ambiente (sí/no)	
I. Servicio comunidad / social	
Programas o apoyos en favor de la comunidad al interior de la empresa - empleados y/o familiares de empleados- (sí/no)	
Mencionar si el proyecto incluye algún programa de apoyo en la comunidad donde se desarrollará el proyecto (ajena a la empresa), para personas con capacidades especiales y/o algún programa de apoyo a algún grupo vulnerable (sí/no):	
J. Otros programas	
Se establecerá bajo el esquema IMMEX (sí/no):	

V. Resultado.

El proyecto es susceptible de seguir en el proceso de evaluación:	**#¡DIV/0!**

De conformidad con lo previsto en los *Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyo del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, "Fondo ProMéxico"* vigentes, el resultado del ejercicio practicado con este formato no constituye un compromiso por parte de ProMéxico para con el inversionista. El resultado es meramente informativo, ya que los proyectos deberán ser sometidos a una evaluación por la Unidad de Inteligencia de Negocios y ser presentados al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera como única instancia facultada para la resolución de las solicitudes de apoyo presentadas. Asimismo, los apoyos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Fondo ProMéxico.

Con base a lo señalado en el Artículo 77 de los Lineamientos vigentes, se incluye la siguiente leyenda para conocimiento de la empresa responsable del proyecto:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Anexo 7

ANEXO 7

México Inversión y Comercio

ANEXO B

DE INVERSIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA LA ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA PARA EL EJERCICIO 2009

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:	
Fecha de Recepción:	

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

1. Nombre del Proyecto.

2. Datos de la Empresa Solicitante.

2.1 Datos de las Oficinas Centrales de la Empresa:

Nombre:			
Grupo Corporativo al que pertenece:			
Dirección:			
País de Origen:			
Teléfono:		Fax:	
Página Web de la Empresa:		Correo Electrónico:	

2.2 Datos de las Oficinas en México:

Nombre:				RFC:	
Dirección:					
Ciudad:		Municipio/Delegación:		Estado:	
Representante Legal:					
Teléfono:				Fax:	
Correo Electrónico:					

3. Ubicación del Proyecto.

Estado:		Municipio:	
Dirección:			
Información Adicional:			

4. Información del Proyecto de Inversión.

4.1 Datos Generales de la Inversión:

País de Origen:				
Fecha de Inicio:				
Inversión Total del Proyecto (Miles de Dólares):		Total de Empleos Directos a Generar:		
Inversión Realizada:				
Tipo de Inversión:	Inversión Nueva en el país (si/no) :		Ampliación (si/no) :	
Horizonte de Inversión (años):			Horizonte de Operación (años):	
Esquema de Establecimiento en el País:	Planta Propia (si/no):		Bajo Esquema Shelter (si/no):	
Participación Bajo Esquema Immex (si/no):				
Mencionar si el Proyecto ha sido aprobado por el Consejo de Administración (si/no):				

4.2 Sector Económico:

Sector Económico:	
Subsector Económico:	

4.3 Descripción General del Proyecto:

5. Inversión en Tecnología.

Monto Total en Miles de Dólares:	
Porcentaje Sobre la Inversión Total:	

6. Investigación & Desarrollo; Capacitación de Personal; Innovación Tecnológica.

Inversión en Centros de Investigación en Miles de Dólares:	
Gasto Anual en I & D en Miles de Dólares:	
Vinculación con el Sector Educativo (si/no):	
Vinculación con el Sector Científico (si/no):	
Desarrollo de Nuevos Productos (si/no):	
Desarrollo de Nuevos Procesos Industriales (si/no):	
Desarrollo de Patentes (si/no; número de patentes):	

6.1 Nuevos Productos, Procesos Industriales y Patentes:

Dar una breve descripción de los nuevos productos que se desarrollarán en México.

Dar una breve descripción de las patentes que se desarrollarán en México.

Dar una breve descripción de los nuevos procesos industriales que se desarrollaran en México.

7. Impacto Ambiental

Inversión en Planta de Tratamiento de Agua, en miles de dólares:	
Inversión en equipos que reduzcan las emisiones a la atmosfera, en miles de dólares:	
Certificaciones ambientales:	

8. Apoyo solicitado del Fondo ProMéxico, en miles de dólares.

Años	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	TOTAL
Monto Anual:									0
% de la Inversión:								0	0

9. Fuentes Adicionales de Apoyo al Proyecto, en miles de dólares.

Años	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	TOTAL
Fondo Prosoft:									0
Fondo Promedia:									0
CONACYT:									0
Gobierno Estatal:									0
Gobierno Municipal:									0
Otros 1:									0
Otros 2:									0
Total Apoyos:	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% de la Inversión:								0	0

10. Documentación obligatoria que deberá ser anexada por el solicitante.

a) Estudio de Factibilidad Técnica.
b) Estudio de Mercado.
c) Estudio de Impacto Ambiental.
d) Estudio de Viabilidad Económica y Financiera.
e) Identificación oficial del representante legal de la empresa.
f) Acta constitutiva de la empresa (solo aplica a proyectos de ampliación y/o expansión).
g) Instrumento Notarial que contenga el poder para actos de administración del representante legal de la empresa.

El contenido de los estudios solicitados deberá estar apegado a los requerimientos establecidos por la Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico.

Nombre y Firma
Representante Legal de la Empresa

Anexo 8

ANEXO A

AD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 22, fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas apoyadas, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, entre otros.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:	
Fecha de Recepción:	

I. Categoría: Infraestructura. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Infraestructura física	a) Obras de cabecera (Apertura de caminos, pavimentación, asfalto, suministro y/o conducción de agua y/o energía eléctrica, telecomunicación, otros)	50%	Por proyecto										
	b) Obras de ingeniería civil (nivelación de terreno, compactaciones, plataformas, otros)	50%	Por proyecto										
	c) Obras de equipamiento (Subestación eléctrica, transformador de energía, otros)	50%	Por proyecto										
	d) De nave industrial (construcción, adecuación, otros)	50%	Por proyecto										
	e) Obras de construcción de plantas de tratamiento de agua, así como su re-uso	70%	Por proyecto										
	f) Obras de energías alternas renovables	100%	Por proyecto										
2. Infraestructura tecnológica	a) Instalación de laboratorios especializados	100%	Por proyecto										
	b) Centros de diseño de productos y pruebas	100%	Por proyecto										
	c) Centros de producción y reparación de alta tecnología	100%	Por proyecto										

2. Categoría: Edificios y construcciones. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Edificio y construcciones	a) Edificios, construcciones e instalaciones	60%	Por proyecto										

ANEXO A

AD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 22, fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas apoyadas, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, entre otros.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:

Fecha de Recepción:

3. Categoría: Equipamiento. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Equipamiento industrial	a) Adquisición e instalación de maquinaria, equipo y herramientas.	60%	Por proyecto										
2. Equipamiento tecnológico	a) Maquinaria, equipo y herramientas de alta tecnología	70%	Por proyecto										
	b) Subestación eléctrica	100%	Por proyecto										
	c) Equipo de control ambiental	100%	Por proyecto										
	d) Equipo de control numérico y robótica	100%	Por proyecto										
	e) Líneas de ensamble y manufactura	100%	Por proyecto										
	f) Adquisición de tecnología de alto nivel de sofisticación	100%	Por proyecto										

4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Innovación, Diseño y Desarrollo Tecnológico	a) Instalación de un centro de desarrollo o innovación.	100%	Por proyecto										
	b) Adquisición y/o pagos de regalías y/o licencias por uso de tecnología (únicamente pago inicial).	100%	Por proyecto										
	c) Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual (patentes).	100%	Por proyecto										
2. Asesoría especializada	a) Apoyo para la transferencia de metodologías y/o de tecnología sofisticada.	50%	Por proyecto										
	b) Consultoría en modelos de calidad y capacidad de procesos especializados.	50%	Por proyecto										
	c) Investigación científica aplicada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico.	50%	Por proyecto										
	d) Apoyo para la prestación de servicios basados en tecnologías de la información y comunicación.	50%	Por proyecto										

ANEXO A

AD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 22, fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas apoyadas, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, entre otros.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:	
Fecha de Recepción:	

5. Categoría: Transferencia tecnológica (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Tecnología	a) Gastos asociados a la transferencia tecnológica para la operación del proyecto.	100%	Por proyecto										
2. Capacitación en el extranjero	a) Capacitación de empleados mexicanos en oficinas y/o plantas en el extranjero	70%	Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia										
3. Procesos y métodos	a) Pagos de licencias o derechos por el uso de métodos de trabajo y producción innovadora (únicamente el pago inicial).	100%	Por proyecto										

6. Categoría: Desarrollo de Capital Humano (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Desarrollo de capital humano	a) Cursos de capacitación en competencias tecnológicas.	80%	Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia										
	b) Cursos y certificaciones para equipos y/o líderes de proyectos para la implantación de modelos de alto valor		Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia										
	c) Cursos de certificación asociada a la transferencia de tecnología		Entrega de certificación										
	d) Capacitación del personal de las áreas técnicas y de producción en la etapa pre-operativa		Programa de capacitación y entrega de constancias										

7. Otros Rubros o Conceptos Susceptibles de ser Apoyados (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Concepto de Apoyo Solicitado(s), Por Favor Describir:	Porcentaje Máximo de Apoyo que se considera asignar a este concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10

Anexo 9

NOTA: Esta "Guía de Elementos Mínimos para Estudios de Factibilidad" fue elaborada por la Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico para apoyar a las empresas con interés en aplicar al Fondo ProMéxico en la entrega de los Estudios de Factibilidad de los proyectos, pero que NO representa un documento oficial que determine la integración de dichos estudios de factibilidad.

Documentación para la Evaluación.

En éste guión se describirán aquellos elementos mínimos que deben contener los estudios y documentos que deberán presentar las empresas que deseen recibir apoyos económicos por parte del Fondo ProMéxico, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos mínimos especificados en los lineamientos del mismo.

La documentación solicitada servirá para que la Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico realice los análisis necesarios para poder emitir una recomendación sobre el proyecto, tal y como se indica en los Artículos 31 y 32 de los LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA[1]

- Indicar las **características generales** de la empresa dueña del proyecto (Nombre, dirección, responsable, el puesto que ocupa el responsable, teléfono, página web, correo electrónico, RFC, Fax). En el caso de ser una filial de una empresa global, indicarlo, así como una breve descripción del Grupo Corporativo al que pertenece.
- Mencionar los **sectores productivos** en los que se encuentra la empresa, así como las principales actividades que realiza.
- Estados Financieros dictaminados al final del año inmediato anterior[2]:
    - Balance General
    - Estado de Resultados.
    - Flujo de Efectivo
- Situación actual de la empresa:
    - Principales clientes.
    - Ventas por mercado, especificando:

[1] Esta información puede ser cubierta a través de un informe anual de la empresa que va a realizar la inversión y que se estará solicitando los apoyos, siempre y cuando el informe anual contenga los puntos descritos en ese apartado, de lo contrario deberán anexarse.
2 En caso de pertenecer a un corporativo con presencia internacional, por favor incluir estados financieros de esta última y de la filial en cuestión.

        - Región geográfica – Mencionar a los principales países por región (siempre y cuando representen más del 10% de las ventas en la región); Especificar las ventas para México.
        - Por línea de Negocio
    - No. de empleados. Desglosar la información por región, y especificar el número de empleados con los que la empresa cuenta en México.
- Presencia internacional:
    - Lugares en donde se venden sus productos.
    - Lugares donde tienen centros productivos y centros de distribución.
    - Ubicación de centros de investigación y desarrollo.
- Presencia en México
    - Principales actividades del país, sean estas productivas, de servicio o de comercialización.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Esta descripción deberá ser a manera de un **resumen descriptivo** que contenga los siguientes puntos:

- Expresar el nombre y en qué consiste el proyecto, así como los **alcances, sector productivo y objetivos**. Se solicita que estos se expresen de manera cuantitativa por año, incluyendo los puntos que a continuación se mencionan:
    - Ventas
    - Producción
    - Generación de empleo
- Posible **ubicación** del proyecto.
- Mencionar de manera general los principales bienes y servicios que el proyecto desarrollará/producirá, así como las mejoras en el producto y servicio que este proyecto aportará.
- Mencionar de manera general los **procesos productivos** con los que contará el proyecto, si éstos son nuevos en el país y si los productos impactan en materia de innovación[3] en las cadenas productivas en país y/o en el Estado en donde se desarrollará el proyecto.
- Mencionar de manera general el nivel tecnológico del proyecto de acuerdo con el uso de procesos patentados o de dominio público.
- Indicar en qué parte de la **cadena productiva** se ubicarán los bienes y servicios derivados del proyecto, es decir, OEM, TIER 1, TIER 2, etc.

[3] Se considera que un proyecto impacta en materia de Innovación cuando contempla implantar productos tecnológicamente nuevos o productos y/o procesos significativamente mejorados durante el periodo analizado.
Producto tecnológicamente nuevo. Sus características tecnológicas, y/o su uso, difiere significativamente de otros productos previamente manufacturados. Pueden involucrar tecnologías radicalmente nuevas, o estar basadas en el uso de una combinación de tecnologías nuevas y de uso corriente.
Producto tecnológicamente mejorado
Es un producto cuyo desempeño ha sido aumentado o actualizado significativamente. Un producto simple puede ser mejorado (en términos de mejora en el desempeño o menor costo), por medio de materiales y componentes altamente mejorados, o un producto complejo que consiste de una variedad de subsistemas técnicos integrados, que pueden ser mejorados por cambios en uno de sus subsistemas.

- Señalar bajo que **esquema fiscal** van a operar en el país (IMMEX o establecimiento permanente).
- Mencionar si el proyecto ya ha sido **aprobado** por el consejo de administración de la empresa.
- Señalar en qué manera el proyecto **contribuirá al desarrollo** del sector industrial en México.
- Mencionar la **duración estimada** del proyecto una vez terminada la inversión.

3. Estudio de Viabilidad Técnica (Preliminary Proyect Design)

- Especificar el monto **total** de inversión que requiere el proyecto, y la respectiva **calendarización** (anual y en miles de dólares) de estas inversiones. Es importante que se registren las inversiones
    - Desglosar Inversión por rubros:
        - Infraestructura Física
        - Infraestructura Tecnológica
        - Construcción
        - Terrenos
        - Equipamiento Industrial
        - Equipamiento Tecnológico, i.e. Maquinaria & Equipo (especificar en términos monetarios la maquinaria que será importada)
        - Innovación
        - Desarrollo Tecnológico[4]
        - Asesoría especializada
        - Desarrollo de Capital Humano[5]
        - Otros (por favor especificar).
    - No incluir los remplazos de piezas, maquinaria y equipo, ni todo aquello que esté relacionado con el mantenimiento de la planta productiva.
    - En el caso de que la empresa haya requerido apoyo para la categoría “Otros rubros o conceptos susceptibles de ser apoyados del Anexo A, éstos deberán coincidir con las inversiones que reporten en “Otros”.
- Expresar el **nivel de ventas anual esperado** de la producción derivada de este proyecto, así como sus respectivos **costos de ventas (estimados anuales y en miles de dólares)**
    - Especificar Ventas Nacionales y al Extranjero, mencionar los países destino y el porcentaje que representa cada país en las ventas totales.

[4] Inversiones destinadas a la creación y/o aumentar del conocimiento dentro de las actividades y procesos que desarrolla el proyecto y el uso de éste conocimiento para idear nuevas aplicaciones y mejorar procesos.
[5] Inversión destinada a aumentar la capacidad productiva del capital humano a través de programas de capacitación, entrenamiento, educación y experimentación (prácticas, simulaciones virtuales, etc…).

- Detallar los **principales insumos nacionales y extranjeros** que se utilizarán en el desarrollo del mismo (valores estimados anuales), esto acotado a los principales insumos del proyecto que compongan **el 80% de los costos**.
    - En el caso de Insumos extranjeros, mencionar los aranceles de importación a los que están sujetos estos insumos.
    - Indicar si el proyecto contempla atraer a proveedores transnacionales al país, cuántos y el monto esperado de inversión.
- Programa de mantenimiento del proyecto, por tipo de mantenimiento. Incluir los **costos estimados por tipo de mantenimiento**.
- Indicar los **costos de operación durante el desarrollo del proyecto**
    - Indicar los principales costos de Operación, como mínimo aquellos que compongan el 80% del Total
- **No. de empleos directos** a generar. Describir por tipo de puesto requeridos por el proyecto según la siguiente clasificación: Postgrado, Administrativos, Gerentes de planta, Investigadores, Personal de supervisión, Directivos, Ingenieros, Técnicos, y Operativos, así como la remuneración promedio por cada tipo de puesto descrito anteriormente.

4. Estudio de Mercado

- Exponer brevemente la **situación global de la industria** en la que se encuentra el proyecto, mencionando:
    - **Valor de mercado** y **proyecciones de crecimiento** o decrecimiento del mismo.
    - Principales actores del sector, nacionales y extranjeros.
- Indicar los **principales bienes y servicios** que el proyecto desarrollará/producirá y la ubicación y participación que ocupa dentro del mercado.
- Indicar el **mercado(s) objetivo(s)** del proyecto (indicar las premisas utilizadas para estas estimaciones).
    - En caso de que el total de la producción o un porcentaje se considera para México:
        - Mencionar la demanda local del bien o servicio.
        - Mencionar la oferta local del bien o servicio.
        - Mencionar la medida en que la producción pudiera desarrollar la cadena productiva del sector en el país.
    - En el caso de que el total de la producción o un porcentaje sea considerado para exportación:
        - Indicar país(es) destino(s) de los bienes y servicios, en su caso, mencionar los aranceles que apliquen estos países a la mercancía.

5. Estudio de Impacto Ambiental

- Entregar un estudio de impacto ambiental donde se detallen los siguientes puntos:
    - **Efectos negativos** en el medio ambiente que pudiera generar el proyecto.

  - **Medidas** que se tomarán para mitigar los efectos negativos causados al medio ambiente, así como los costos en lo que se incurrirán para realizarlo.
- En caso de que el proyecto contemple generar **beneficios ambientales**, favor de indicarlos y detallarlos.
  - De ser posible, por favor valorar estos impactos positivos

- En caso de contar con la MIA emitido por la SEMARNAT[6], por favor de adjuntar.

6. Estudio de Rentabilidad Económica

- En este estudio se deberán presentar las **proyecciones económico - financieras** del proyecto para un horizonte de evaluación de 20 años:
  - **Estado de resultados.**
  - **Balance General**
  - **Flujo de Efectivo**
- Este estudio deberá contener una **evaluación económica del proyecto**.
  - Incluir **Indicadores** de Rentabilidad Privada, como VPN & TIR
- Se deberá expresar la tasa de descuento utilizada en la evaluación económica de los flujos de efectivo.
- Se deberá poder identificar la contribución fiscal del proyecto, así como, en su caso, el financiamiento estimado y el correspondiente costo financiero.
- La empresa deberá especificar si el proyecto está siendo financiado por medio de uno o varios créditos, la institución con quien sostiene la obligación, el periodo de gracia, amortización, y la tasa de interés.

7. Apoyos

- Señalar si el proyecto recibirá apoyo por parte del Estado y/o Municipio en el que se establecerá.
- Indicar si aplicará a otros programas de apoyos federales.
- Mencionar si el proyecto ya está recibiendo apoyo por alguno de los antes mencionados, y el monto aprobado y recibido a la fecha.

La información se deberá presentar bajo protesta de decir verdad. Esta información será de uso exclusivo para la evaluación que hará la UIN, y deberá estar expresada conforme a las estimaciones realizadas por la empresa al 31 de diciembre de cada año, en el caso de las unidades monetarias deberán ser expresadas en miles de dólares americanos.
La información deberá ser congruente entre los diferentes estudios solicitados.

[6]Manifestación de Impacto Ambiental emitido por la SEMARNAT, de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Anexo 10

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales

NOTA: Esta "Guía de documentación legal mínima" fue elaborada por la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales con la opinión de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, para apoyar a las empresas con interés en aplicar al Fondo ProMéxico en la entrega de los documentos legales de la empresa y su proyecto de inversión, pero que NO representa un documento oficial que determine la integración de dichos documentos legales.

Guía de documentación legal mínima

1. Acta constitutiva de la empresa solicitante inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio y Acta Notariada de la ultima modificación al capital social de la empresa solicitante (en su caso);

2. Poder General para realizar Actos de Administración del Representante Legal de la empresa solicitante (Instrumento Notarial inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio);

3. Identificación Oficial vigente del Representante Legal empresa solicitante (Credencial del IFE ó Pasaporte y forma migratoria "FM3");

4. Copia del Registro Federal de Causantes de empresa solicitante (RFC) conforme fue expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT);

5. Constancia de estar al corriente con sus obligaciones fiscales (Última declaración anual del ISR y otros impuestos aplicables);

6. Acreditar que cumplen con lo dispuesto por la Ley de Inversión Extranjera (Constancia de Inscripción de registro de la sociedad ante la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras);

7. Comprobante de domicilio (Recibo de la CFE, Teléfonos, Agua y/o comprobante de pago del impuesto predial).

NOTAS:

a) Esta documentación está sujeta a la opinión de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, quien en su caso podrá solicitar información adicional para corroborar que la empresa solicitante cumple con las características de la población objetivo.

b) Los documentos legales deberán coincidir con el nombre de la empresa solicitante tal y como se registre en la Solicitud de Apoyo (Anexo B).

Anexo 11

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO PROMEXICO

PROYECTO DE INVERSION:	FOLIO:

CONTENIDO

	ETAPA	DOCUMENTOS PARA EXPEDIENTE	STATUS DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	1. Captación del Proyecto	a. Solicitud de Apoyo (Anexo B)		
2		b. Conceptos de Apoyo (Anexo A)		
3		c. Estudio de Factibilidad Técnica		
4		d. Estudio de Mercado		
5		e. Estudio de Impacto Ambiental		
6		f. Estudio de Viabilidad Economica y Financiera		
7		g. Resultado del ScoreCard		
8		h. Acta constitutiva de la empresa		
9		i. Poder Notarial para actos de Administracion y de Dominio del Representante Legal		
10		j. Identificación del Representante Legal de la Empresa		
11		k. Carta Compromiso de Secretarios		
12	2. Análisis y Evaluación de Proyecto	a. Ficha del Proyecto (UIN)		
13		b. Informe de Evaluación del Proyecto (UIN)		
14	3. Autorización	a. Dictamen final con autorización del SAIE		
15		b. Notificación de autorización a la empresa		
16	4. Formalización de la autorización	a. Carta de aceptación del apoyo		
17		b. Registro Federal de Causantes		
18		c. Comprobante de Domicilio		
19		d. Inscripción al Registro Nacional de Inversión Extranjera		
20		e. SAT Declaración Anual		
21		f. Constancia de la Cuenta Bancaria p recibir el apoyo		
22		g. Garantía o Fianza		
23		h. Convenios con Instituciones del Gobierno Federal o Entidades Federativas		
24		i. Descripción del Proyecto y Calendario de Inversión		
25		j. Cuadro de Indicadores y Seguimiento del Proyecto		
26		k. Relación de Comprobantes de las Inversiones		
27		l. Lista de Entregables a Jurídico (CGAJ)		
28		m. Oficio de entrega de Documentación Legal a la CGAJ p la elaboración del Convenio de Adhesión		
29		n. Convenio de Adhesión		
30	5. Transferencia de recursos	a. Solicitud de suficiencia Presupuestal		
31		b. Suficiencia Presupuestal de la UAF		
32		c. Solicitud de Transferencia de Recursos a la UAF		
33		d. Comprobante de Entrega de Recursos		
34	6. Seguimiento	a. Informe de Avance / Final		Referirse a la carpeta de SEGUIMIENTO
35		b. Indicadores de Evaluacion		
36		c. Informe de Seguimiento del Proyecto		
37		d. Resumen Ejecutivo de Seguimiento para SAIE		
38		e. Dictamen final con la autorización del SAIE		
39	7. Otros	a. Otros documentos inherentes		
40		b. Comunicaciones externas y/o internas		

Anexo 12

Metodología de Evaluación para Proyectos de Inversión Extranjera

La evaluación de los proyectos de inversión extranjera presentados en esta primera sesión del Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera (SAIE) con el fin de operar el Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, se realizó utilizando tres técnicas diferentes. Primero, se estableció un sistema de calificación por puntos; posteriormente se consideró un análisis de los efectos directos e indirectos del proyecto. Por último, se utilizó como referencia información de negociaciones previas entre las empresas y el Gobierno Federal en las que se establecen parámetros de negociación en términos de montos de inversión, empleos y montos de apoyo.

I. Sistema de calificación por puntos

En los Lineamientos de Otorgamiento de Apoyos a Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera (Fondo ProMéxico) se definen las características deseables de los mismos. Con base en esto, se diseño un sistema de calificación por puntos para ser aplicado a los proyectos de inversión extranjera que solicitan apoyos al Fondo ProMéxico. A través de éste sistema, se verifica que la ejecución del proyecto de inversión tenga como resultado al menos **tres de los impactos** mencionados en el artículo 32 de los Lineamientos del Fondo.

La máxima calificación que pudiera alcanzar un proyecto es de cien puntos, el peso de los rubros que se consideran para evaluar el proyecto bajo éste sistema fue asignado con base en los objetivos del Fondo ProMéxico y de ProMéxico. En este sentido, aspectos como monto de inversión extranjera del proyecto, porcentaje de la producción que se destinará a exportaciones y creación de empleos recibieron ponderaciones relativamente altas.

En el **Anexo 1** se presentan los aspectos que se consideraron en el sistema de calificación por puntos: la ponderación de cada elemento deseable, así como la máxima puntuación que un proyecto podría alcanzar por rubro.

II. Estimación de los efectos directos e indirectos del proyecto

Para cuantificar los efectos **directos e indirectos** del proyecto se utilizó la siguiente información proporcionada por la empresa:

- Calendarización y número de empleos que generará el proyecto por tipo de empleo.
- Remuneración anual de los empleos por tipo.
- Calendarización y Monto de la Inversión dividida por rubro (infraestructura, maquinaria, investigación y desarrollo, entre otros).
- Monto de las compras de insumos que la empresa extranjera comprará en el mercado nacional.
- Costos totales por año.

- Monto de las ventas totales del proyecto y porcentaje de las mismas que se destinarán a exportaciones.

Con estimaciones de la información disponible antes mencionada, se procedió a cuantificar la derrama económica que puede generar el proyecto en el país a través de: 1) la cuantificación de los efectos directos que dicho proyecto puede tener, tales como: las remuneraciones a los empleos directos creados y la contribución fiscales potencial (impuesto sobre la renta o IMMEX, impuesto sobre nomina). Así mismo se cuantificaron los costos de apoyar el proyecto y el costo por apoyo del Decreto IMMEX. El cálculo de los efectos directos del proyecto se hizo en Valor Presente utilizando 12% como tasa de descuento (tasa recomendada por la SHCP).

Además se calcularon los **efectos indirectos** del proyecto utilizando como indicadores la remuneración de empleos indirectos que generará el proyecto, beneficios sobre economía regional a través del gasto familiar, medidos con base en la teoría del efecto multiplicador[1] y el efecto sobre la cadena de producción nacional del sector al que pertenece el proyecto.

Asimismo, se realizan tres escenarios para estimar estos efectos: 1) Optimista, el cual considera que todo el proyecto se realiza como lo detalla la empresa en su solicitud y plan de trabajo. 2) Normal, el cual considera que por una situación económica adversa solamente se cumple el 90% de los parámetros establecidos por la empresa. 3) Pesimista, el mismo punto que el anterior, pero al 80%.

Tabla 2. Efectos y escenarios considerados para la Evaluación

Escenarios y Parámetros considerados para la Evaluación			
Parámetros	**Optimista**	**Normal**	**Pesimista**
Beneficios Directos			
VP Remuneraciones	100% Sobre empleos acumulados durante el periodo de inversión	90%	80%
VP Recaudación	100%	90%	80%
Beneficios Indirectos			
VP Remuneración empleos indirectos	100% Empleos acumulados	90%	80%
VP Compras a proveedores nacionales	100% de lo que reporta la empresa	90%	80%
VP Beneficios sobre economía regional (Efecto Multiplicador)	Sobre empleos marginales	90%	80%

[1] Los beneficios sobre la economía regional se calcularon con base en la fórmula del efecto multiplicador Keynesiano $\left[Efecto_multiplicador_Keynesiano = \frac{1}{1-c}\right]$. A esta fórmula se le hace un ajuste por el monto de remuneraciones para obtener una estimación más conservadora. La fórmula ajustada es $\left[\frac{R}{1-c} - R\right]$; donde R es la remuneración promedio ponderada por empleo creado y C es la proporción marginal a consumir, que en nuestro caso se supone de 0.7.

III. Parámetros de Negociación

Los proyectos evaluados cuentan con cartas de parte del Gobierno Federal donde se compromete a otorgar una cantidad de apoyos con el afán de incentivarlas a establecerse en México y fomentar la producción y los empleos en el país. En estas negociaciones, los montos de apoyo establecidos se encontraban en función del monto de inversión extranjera directa (IED) y el número de empleos directos que generarían los proyectos. Sin embargo, la mayoría de estas empresas presentó, a través de su solicitud de apoyo, Anexo B, un monto diferente de IED y de empleos directos a crear.

Debido a esto último, y con base a los parámetros establecidos en negociaciones previas se estimó un monto sugerido de apoyo. De acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Z2 = \left[\left(Z1/X1\right)*X2 + \left(Z1/Y1\right)*Y2\right]/2$$

Donde:

Z2= Monto de apoyo sugerido con base en información de negociaciones anteriores entre la empresa y el Gobierno Federal

Z1= Apoyo ofrecido por el Gobierno Federal en previas negociaciones con la empresa

X1= Monto de inversión ofrecido por la empresa en negociaciones previas con el Gobierno Federal

Y1= Número de empleos a generar ofrecidos por la empresa en negociaciones previas con el gobierno federal

X2= Monto de inversión del proyecto para el que se está solicitando apoyo del Fondo ProMéxico

Y2= Número de empleos que generará el proyecto para el que se está solicitando apoyo del Fondo ProMéxico

IV. Otros aspectos de la evaluación

El monto recomendado de apoyo es resultado del análisis del proyecto utilizando tres herramientas:

- Sistema de Calificación por Puntos
- Análisis de Efectos Directos e Indirectos del Proyecto
- Información de previas negociaciones entre la empresa y el Gobierno Federal

Cada proyecto se consideró como caso especial ya que existen diferencias importantes en la esencia de los mismos. Sin embargo, los elementos que se utilizaron para evaluar los proyectos y poder emitir una recomendación del monto de apoyo se obtuvieron con la aplicación de las tres técnicas antes mencionadas.

Anexo 13

Metodología de Evaluación para Proyectos de Inversión Extranjera

Introducción

La Coordinación de Investigación y Evaluación de Proyectos (CIEP), adscrita a la Dirección Ejecutiva de Oportunidades de Negocios de la Unidad de Inteligencia de Negocios en ProMéxico, es la responsable de llevar a cabo la **evaluación** de los proyectos de Inversión Extranjera Directa (IED) que presentan las empresas extranjeras, a través de la solicitud de apoyos para el Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo **Fondo ProMéxico**.

Conforme los países en desarrollo han abierto sus fronteras para integrarse globalmente y han llevado a cabo políticas de liberalización comercial que han causado a la vez a un incremento en los flujos internacionales de capital extranjero, se ha dado paso a un entorno de competencia entre estos países con el fin de captar proyectos de inversión extranjera directa (IED) para apropiarse de los beneficios que estos pueden tener en el país captador.

Esta competencia se puede dar a través de reformas estructurales e inversiones por parte del gobierno dentro de cada país con el fin de elevar la competitividad de la nación en cuestión. Asimismo, esta competencia entre países puede generarse a través de apoyos fiscales y subsidios a la inversión extranjera, la cual en el margen puede llegar a ser un factor determinante para que una empresa decida su localización de su proyecto.

Es por esto último que se recomienda implementar un proceso interno de evaluación de los proyectos de IED para detectar los beneficios potenciales de estos y determinar un apoyo adecuado de tal manera que este no sea mayor a los beneficios que el proyecto pueda arrojar y evitar asi caer en un proceso depredador ya sea internamente entre los gobiernos de los estados o con los países competidores.

Como parte del proceso para apoyar a personas físicas o morales a través de los diversos programas de apoyos del gobierno federal, muchas veces es requerido integrar una evaluación y/o análisis ya sea del beneficiario o del proyecto que se desarrollará con el fin de asignar los recursos, que son escasos, de manera eficiente y adecuada. Hacia aquellos que por una parte cumplirán con los objetivos del Programa en la mayor medida posible y que además generarán un impacto favorable en la industria nacional.

En el caso de los proyectos susceptibles a ser apoyados por el Fondo ProMexico, se decidió implementar, junto con un análisis de la empresa solicitante, una evaluación del proyecto para determinar la rentabilidad del mismo, desde el punto de vista financiero asi como social. Para el caso de los apoyos a la IED, se trata de un caso particular pues si bien se quieren fomentar aquellas actividades operacionales y tecnológicas que no se llevan a cabo de manera suficiente actualmente en la industria nacional y favorecen el desarrollo economico del país, también se

tiene que tener cuidado en no apoyar en demasiado dicho proyecto de tal manera que los apoyos que reciba no sean mayores a los beneficios que este brindará. Adicionalmente, se tiene que poner atención en que al momento de apoyar un proyecto de IED no se pongan en desventaja aquellas empresas de origen nacional que compitan con aquella en el mismo sector o industria.

La evaluación de los proyectos susceptibles de recibir apoyos a través del Fondo ProMéxico, tiene como objetivos principales: **1)** Apoyar aquellos proyectos nuevos que fomenten un sector o industria especifica y que resultan rentables del desde punto de vista social **2)** Identificar e incentivar aquellas actividades que tienen un impacto sobre el desarrollo industrial y económico del país y **3)** Determinar un techo máximo de apoyos a otorgar hacia el proyecto con el fin de que este conserve su rentabilidad social.

Desde el inicio de operaciones del Fondo ProMéxico se han mantenido estos tres objetivos; sin embargo, la metodología con la que se ha venido trabajando se ha rebustecido a través de diversas actividades llevadas a cabo por la CIEP, como son la asistencia a cursos sobre evaluación de proyectos de inversión impartidos por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), así como consultas hechas a diversas fuentes documentales sobre el tema de evaluación de proyectos

En el presente documento se revisa el **Sistema de Calificación por Puntos**, empleado como una primera etapa de análisis y de evaluación del proyecto, mediante el cual se intenta identificar las características y cualidades de los proyectos para su posterior evaluación y cuantificación. Cabe resaltar que, si bien el resultado del Sistema de Calificación por Puntos no es determinante para emitir una opinión favorable o no, el propósito es que funcione como un filtro hacia una segunda etapa de evaluación.

Además del Sistema de Calificación por Puntos, la CIEP realiza un **Análisis y la Evaluación Socioeconómica del Proyecto**, en una segunda etapa de evaluación. En esta etapa se hace uso primordialmente del análisis de los flujos privados y económicos del proyecto, traídos a valor presente.

La metodología presentada en este documento representa un progreso no sólo en el enfoque metodológico y la manera de evaluar los proyectos, sino tambien un avance en la ractificación de estos métodos de evaluación que son empleados por organismos internacionales emplean un análisis similar a los métodos que se han propuesto desde un principio para el Fondo ProMéxico.

I. Sistema de Calificación por Puntos

En los Lineamientos del Fondo ProMéxico se definen las características deseables de los proyectos susceptibles de ser apoyados por el mismo. Con base en esto, se diseñó un Sistema de Calificación por Puntos para ser aplicado a los proyectos de inversión extranjera que solicitan apoyos al Fondo ProMéxico. A través de éste sistema, se verifica que la ejecución del proyecto de inversión tenga como resultado al menos **tres de los impactos** mencionados en el artículo 32 de los Lineamientos del Fondo.

La máxima calificación que pudiera alcanzar un proyecto es de cien puntos, el peso de los rubros que se consideran para evaluar el proyecto bajo éste sistema fue asignado con base en los objetivos del Fondo ProMéxico, asi como de aquellas cualidades que en principio hacen del proyecto lo suficientemente atractivo como para ser considerado candidato a ser apoyado.

En la primeras versiones, aspectos como el monto de inversión extranjera del proyecto, porcentaje de la producción que se destinará a exportaciones y creación de empleos recibieron ponderaciones relativamente altas. En las últimas modificaciones que se realizaron a este sistema de puntuación, se realizó una redistribución de los puntos con el fin de dar un mayor peso a los impactos derivados de la Atracción de IED y la Promoción de Exportaciones, es decir, ponderar en mayor medida los impactos que el proyecto potencialmente generará, independientemente del monto de inversión y las exportaciones derivadas del proyecto.

La razón de esta redistribución de puntos hacia las variables de impacto es la de tratar de identificar aquellos factores que en principio hacen el proyecto más rentable en una segunda etapa de evaluación. Anteriormente se estaba dando demasiado peso al monto de inversión per se y a las exportaciones sin tomar tanto en cuenta el beneficio que estos proyectos pudieran tener como consecuencia del desarrollo de otras actividades; por ejemplo actividades como compras a Proveedores Nacionales, inversión en Investigación y Desarrollo, capacitación de empleados, entre otros.

Algunos de los impactos que se incluyeron en el sistema de calificación o se decidio dar una mayor puntuación fueron:

1) Diversificación de Exportaciones: la razón por la cual se decidió incluir la diversificación de exportaciones es porque México envia alrededor del 80% de sus exportaciones hacia Estados Unidos, por lo que sería benefico para el país disminuir esa dependencia económica ya que esto ayudaría a incrementar la derrama económica de las exportaciones, y a mermar las fluctuaciones de la económica mexicana causada muchas veces por los Estados Unidos.

2) Fortalecimiento de la Industria Nacional: uno de los principales beneficios de la IED es la transferencia de tecnología, un canal mediante el cual se da esta transferencia tecnológica es a través de las compras a proveedores a nacionales y la asistencia de la empresa hacia los mismos proveedores.

3) Innovación, Inversión en I&D: Se dieron más puntos a estos rubros con el objetivo de fomentar este tipo de actividades a nivel nacional, pues agregan mayor valor a la industria nacional.

Se pretende que dicha calificación sea llevada a cabo por la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales (UPINI) en los contactos y negociaciones preliminares que el personal adscrito a esa Unidad tenga con la empresa interesada. Asimismo y aunque la calificación que el proyecto obtenga en esta primera etapa no es determinante para emitir una opinión favorable, aquellos proyectos que obtengan una puntuación mayor a 60 puntos, deberán pasar a la siguiente etapa de evaluación.

En el **Anexo 1** se presentan los aspectos que se consideraron en el sistema de calificación por puntos, la ponderación de cada elemento deseable, así como la máxima puntuación que un proyecto podría alcanzar por rubro.

Anexo 14

UNIDAD DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

Metodología de análisis y evaluación de proyectos del Fondo ProMéxico

I. Antecedentes

Los países en desarrollo se desenvuelven en un entorno de competencia por captar Inversión Extranjera Directa (IED), de modo que reciban los beneficios que pueden generar proyectos de este tipo de inversiones. Una de las estrategias seguidas por los gobiernos de diversos países consiste en otorgar apoyos a la IED que introducen las empresas a través de sus proyectos. El Programa de Apoyos a Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo **Fondo ProMéxico**, se inscribe dentro de este tipo de estrategias.

Para detectar los beneficios potenciales de los proyectos de IED, determinar si son susceptibles de obtener un apoyo, así como la magnitud de éste (de tal manera que no sea mayor a los beneficios que los proyectos puedan arrojar), es necesario implementar un proceso de análisis y evaluación de los mismos.

La Dirección Ejecutiva de Oportunidades de Negocios (DEON) de la Unidad de Inteligencia de Negocios (UIN), en ProMéxico, es la responsable de llevar a cabo el análisis y evaluación técnica de los proyectos de IED que presentan empresas extranjeras, mediante solicitud al Fondo ProMéxico, con el fin de sugerir un porcentaje de apoyo en concordancia con los objetivos del Programa.

La evaluación de los proyectos susceptibles de recibir apoyos a través del Fondo ProMéxico tiene como objetivos principales:

1. Identificar y sugerir la asignación de apoyos para aquellos proyectos nuevos que fomenten un sector o industria especifica y que resultan rentables desde el punto de vista social;
2. Identificar y coadyuvar a incentivar aquellas actividades que tienen un impacto sobre el desarrollo industrial y económico del país; y
3. Determinar un techo máximo de apoyos a otorgar, en su caso, al proyecto, con el fin de que éste conserve su rentabilidad social.

Desde el inicio de operaciones del Fondo ProMéxico se han mantenido estos tres objetivos; sin embargo, la metodología con la que se ha venido trabajando se ha rebustecido a través de diversas actividades llevadas a cabo por la UIN, como son la asistencia a cursos sobre evaluación de proyectos de inversión impartidos por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), así como consultas hechas a diversas fuentes documentales sobre el tema de evaluación de proyectos.

II. Introducción al análisis y evaluación de los proyectos

En el caso de los proyectos susceptibles a ser apoyados por el Fondo ProMéxico, se decidió implementar un análisis de los mismos para reconocer los méritos que presentan de acuerdo con los objetivos planteados en los *Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera* del Fondo ProMéxico (los Lineamientos), así como para determinar la rentabilidad de los mismos, desde el punto de vista económico y social.

Tratándose de apoyos a la IED, es deseable fomentar aquellas actividades operacionales y tecnológicas que en la actualidad no se llevan a cabo de manera suficiente en la industria nacional y que favorecen el desarrollo económico del país. A su vez, se debe tener cuidado en la determinación adecuada de apoyo a los proyectos, de manera que los apoyos que reciban no sean mayores a los beneficios que brindarán.

En el presente documento se explican las etapas que actualmente componen la metodología de análisis y evaluación de proyectos de IED que solicitan apoyos del Fondo ProMéxico. Se describe al **sistema de calificación por puntos** (*Scorecard*), empleado como una herramienta de análisis y de evaluación de proyectos, con la que se busca calificar las características y cualidades de los mismos, de modo que se determine si, de acuerdo con los objetivos del Fondo, deben ser susceptibles de obtener un apoyo, así como el monto aconsejable de éste[1]. Cabe resaltar que, si bien el resultado del *Scorecard* no es determinante para emitir una opinión favorable o no de un proyecto ni del porcentaje definitivo de apoyo a recomendarse, uno de sus propósitos es que funcione como filtro hacia una segunda etapa de análisis y evaluación.

Se describe también el **análisis y las evaluaciones económica y social de los proyectos**. En éstas se identifica a los actores relevantes para analizar los proyectos y se realiza un análisis de los flujos privados y sociales involucrados, para determinar los indicadores de rentabilidad.

La metodología presentada en este documento es resultado de un proceso de mejora en el enfoque y la manera de evaluar los proyectos que presentan solicitud de apoyo al Fondo ProMéxico, buscando robustecer y transparentar el otorgamiento de apoyos, así como apegar los procedimientos de evaluación hacia las mejores prácticas que llevan a cabo algunos organismos internacionales dentro de sus tareas de evaluación de proyectos.

[1] De acuerdo con el Artículo 22 de los Lineamientos, el monto de los apoyos será de hasta 5%, respecto al monto de la inversión suceptible de apoyo, y en los casos en los que el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera así lo determine, de hasta 10%, respecto al monto de la inversión suceptible de apoyo.

III. Sistema de calificación por puntos

En los Lineamientos del Fondo ProMéxico, se definen las características deseables de los proyectos susceptibles de ser apoyados por el mismo. Con base en esto, se diseñó un sistema de calificación por puntos o *Scorecard*, para ser aplicado a los proyectos que solicitan apoyos al Fondo. A través de este sistema, se califica que la ejecución del proyecto de inversión tenga como resultados potenciales al menos tres de los impactos mencionados en el artículo 32 de los Lineamientos.

La máxima calificación que puede alcanzar un proyecto es de 100 puntos. El peso de los rubros que se consideran para evaluar a los proyectos bajo este sistema fue asignado con base en los objetivos del Fondo ProMéxico y a los impactos deseables mencionados en los Lineamientos.

Como un primer filtro, la aplicación del *Scorecard* se lleva a cabo por la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales (UPINI), en los contactos y negociaciones preliminares que el personal adscrito a esa Unidad tenga con la empresa interesada. Aunque la calificación que el proyecto obtenga en esta primera aplicación no es determinante para emitir una opinión favorable, sólo aquellos proyectos que obtengan una puntuación mayor a 60 puntos deberán ser sujetos a análisis y evaluación por parte de la UIN.

En el **Anexo 1** se presentan los aspectos que se consideran en el *Scorecard*, la ponderación de cada elemento deseable, así como la máxima puntuación que un proyecto puede alcanzar por rubro.

IV. Sugerencia de Apoyos

Una vez que el proyecto es turnado a la UIN para su análisis y evaluación técnica, se vuelve a aplicar el *Scorecard*, considerando para ello la información final reportada por la empresa en diversos documentos solicitados, principalmente el Formato para el Análisis de Proyectos del Fondo ProMéxico (**FAPFPM**)[2]. Con base en las características y cualidades del proyecto, identificados por medio del resultado del *Scorecard*, se determina el monto del apoyo a sugerir como un porcentaje del total de la inversión del proyecto susceptible de ser apoyada.

El porcentaje de apoyo se estima por medio de la siguiente fórmula:

$$F(x) = \begin{cases} \left((x-60) \times \frac{(5\%-1\%)}{(85-60)}\right) + 1\% & \text{si } 60 \leq x \leq 85 \\ \left((x-85) \times \frac{(10\%-5\%)}{(100-85)}\right) + 5\% & \text{si } 85 < x \leq 100 \end{cases} \quad \dots ec\ 1$$

[2] En el **Anexo 2** se incluye el FAPFPM que llena la empresa solicitante.

Donde:

F(x) := Porcentaje de apoyo sugerido.

x : = Puntaje obtenido en el *Scorecard*.

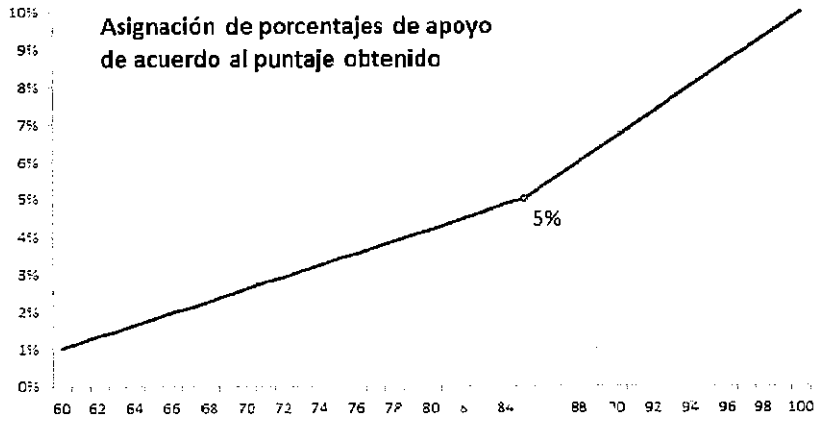

El porcentaje de apoyo a sugerir depende también del resultado de las evaluaciones económica y social del proyecto:

- Si el proyecto no resulta rentable desde el punto de vista económico, la UIN sugiere que éste no sea apoyado
- Si, una vez que se ha estimado un porcentaje de apoyo, el proyecto no resulta rentable desde el punto de vista social, se hace un ajuste en el apoyo para encontrar aquél que permita que los costos sociales derivados de apoyar al proyecto no excedan a los beneficios sociales que se obtengan de él. En caso de que no se obtenga un monto de apoyo para el cual el proyecto resulte rentable socialmente, la UIN sugiere que éste no sea apoyado.

Asimismo, se toman en cuenta otros apoyos que recibirá el proyecto, de acuerdo al principio de eficiencia que rige al servicio público[3], con el objeto de evitar la asignación duplicada de recursos públicos: se reduce el porcentaje determinado mediante la fórmula *ec* 1, de acuerdo con la proporción que representan los apoyos recibidos respecto al total de la inversión suceptible de ser apoyada.

$$\text{Porcentaje de apoyo sugerido} = F(x) \times \left(1 - \frac{\text{Monto total de otros apoyos recibidos}}{\text{Inversión total suceptible de ser apoyada}}\right).$$

[3] *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*, Artículo 7.

Una vez que la UIN emite una sugerencia de apoyo ante el SAIE, el monto final del mismo queda sujeto a la aprobación del Subcomité.

V. Evaluaciones económica y social del proyecto

El análisis consiste en llevar a cabo una evaluación económica así como una social, de los proyectos que solicitan apoyo al Fondo ProMéxico. La primera se realiza con el objetivo de analizar la rentabilidad privada que los proyectos tienen para las empresas que los presentan. La segunda se hace con el fin de analizar la rentabilidad desde el punto de vista social, es decir, estimar los beneficios y costos que los proyectos generarán para el país.

El análisis económico y social llevado a cabo es muy similar al de un análisis costo-beneficio tradicional[4]: identificados los principales agentes económicos que podrían verse afectados directa o indirectamente por el proyecto, se debe cuantificar y valorar el impacto neto de la realización del proyecto en relación con un escenario en el cual el proyecto no se lleva a cabo ("situación con proyecto de inversión" *versus* "situación sin proyecto de inversión"). Si el proyecto resulta rentable económica y socialmente, se procede a emitir la sugerencia de apoyo, de acuerdo con lo determinado en el apartado IV de este documento.

A continuación se realiza una breve descripción de los principales agentes económicos que se identifican y son relevantes para el tipo de proyectos que solicitan apoyo del Fondo ProMéxico:

A Framework for Assessing Development Impact

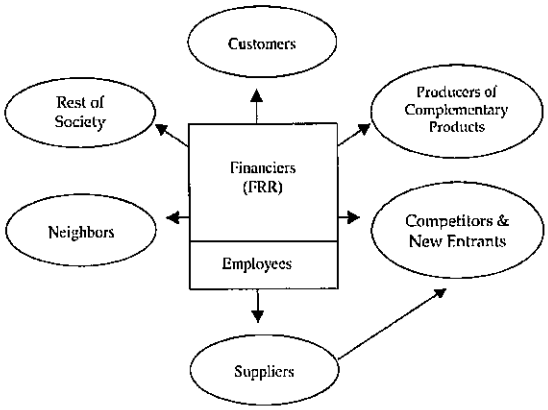

Fuente: An Economic Framework for Assessing Development Impact, Documento de trabajo, Harvard Business School

- **La empresa extranjera dueña del proyecto.** Es la que realiza la inversión en el país y para la cual el proyecto genera beneficios (ingresos) y costos (operación, mantenimiento, etc.).
- **Los empleados.** Son los empleados nacionales contratados para desarrollar el proyecto en el país, quienes reciben un beneficio respecto al salario percibido y la formación que recibirán por laborar en el proyecto, lo que implica mayor productividad y mejora en sus capacidades.

[4] An Economic Framework for Assessing Development Impact; Harvard Business School, Frank J. Lysy. 2003

- **Los consumidores nacionales del bien o servicio producido por el proyecto:** Dependiendo el tipo de proyecto evaluado, los consumidores nacionales pueden contar con nuevos bienes o servicios, de mejor calidad y/o menor precio, incrementando el consumo.
- **Los proveedores nacionales:** Dado que el proyecto requiere de insumos para llevar a cabo su producción, en muchos de los casos estos insumos son comprados a productores nacionales, lo cual incrementa la demanda, desarrollando la cadena de proveedores nacionales. Con la entrada de un proyecto puede incentivarse el incremento de la competitividad en el sector donde se desarrolla el proyecto.
- **Gobierno:** En esta categoría entran las ganancias por la recaudación fiscal que obtiene el gobierno por la inversión realizada en el país, así como los costos que representa para él apoyar al proyecto.
- **El resto de la sociedad:** Es la comunidad localizada en la zona donde se desarrollará el proyecto, en la que pueden haber externalidades tanto positivas como negativas, por ejemplo efectos ambientales, programas sociales a la comunidad, creación de infraestructura, desarrollo del capital humano etc.

Una vez identificados los agentes económicos relevantes para el proyecto, se analiza la información disponible y se cuantifican y valoran los beneficios y costos.

Toda empresa que solicite apoyo al Fondo ProMéxico debe entregar la información que se le solicita a través de la **Guía de elementos mínimos para estudios de factibilidad.** Una vez entregada esta información y revisada por la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI), se remite a la UIN para su posterior análisis. La información aquí presentada debe ser consistente con la presentada en el FAPFPM.

Algunos rubros importantes de la **Guía de elementos mínimos** son:

1. **Descripción de la Empresa**
2. **Descripción del Proyecto**
3. **Estudio de Viabilidad Técnica**
4. **Estudio de Mercado**
5. **Estudio de Impacto Ambiental**
6. **Estudio de Rentabilidad Económica**
7. **Apoyos Solicitados a otras Instancias de Gobierno**

En el **Anexo 3** se describe la información que se solicita a la empresa.

a. Evaluación Económica.

En el caso de la evaluación económica, el agente que se ve impactado es la empresa dueña del proyecto. Así que se identifican, cuantifican y valoran los costos y beneficios que representa el proyecto para la empresa. Esto se logra valorando la situación en la cual la empresa no realiza el proyecto (situación sin proyecto) y el impacto en la situación en la que sí se lleva a cabo el proyecto (situación con proyecto).

A continuación se muestran los componentes del flujo económico anual:

Tabla 1. Flujo económico de proyectos.

-Inversiones
+Ingresos
-Costos de operación y mantenimiento[5]
-Gastos
-Sueldos
- Impuestos Normativos
= Flujo económico

Para expresar el flujo económico estimado en valor presente, se utiliza la tasa de descuento proporcionada por la empresa o, en su defecto, la tasa de descuento reportada para el sector al que pertenece el proyecto[6]. Esta tasa de descuento representa el costo de oportunidad de los recursos para la empresa.

Para determinar la rentabilidad privada del proyecto se utilizan los siguientes criterios de elegibilidad:

Tabla 2. Criterios de eligibilidad (económicos) para proyectos.

Criterios de elegibilidad	
Valor Presente Neto > 0	Se considera que el proyecto es rentable desde el punto de vista económico.
Tasa Interna de Retorno (TIR) > Tasa de descuento	Se considera que el proyecto es rentable desde el punto de vista económico.

[5] No incluyen los sueldos pagados a los empleados.
[6] Aswath Damodaran, Stern School of Business at New York University, http://pages.stern.nyu.edu/~adamodar/

b. Evaluación Social.

El caso de la evaluación social del proyecto implica un procedimiento muy similar al de la evaluación económica; se cuantifica y valora la situación en la cual el agente económico se encuentra en la situación sin proyecto y el impacto en la situación en la que sí se lleva a cabo el proyecto (situación con proyecto).

A diferencia de la evaluación económica, en este caso se miden los costos y beneficios que representa para la sociedad en su conjunto llevar a cabo el proyecto.

Tabla 3. Flujo social de proyectos.

+ Inversión
+ Recaudación fiscal
- Apoyo sugerido
+/- Consumo nacional
+/- Proveeduría nacional
+/- Sueldos a empleados
+/- Externalidades[7]
= Flujo social

Para expresar el flujo social en valor presente se utiliza una tasa de descuento del 12%. Esta tasa de descuento es la utilizada por la Secretaría de Haciendo y Crédito Público (SHCP) para evaluar los proyectos públicos y estimar el costo de oportunidad de los recursos del gobierno

Para determinar la rentabilidad social del proyecto se utilizan los siguientes criterios de elegibilidad:

Tabla 4. Criterios de eligibilidad (sociales) para proyectos.

Criterios de elegibilidad	
Valor Presente Neto > 0	Se considera que el proyecto es rentable desde el punto de vista social
Tasa Interna de Retorno (TIR) > 12%	Se considera que el proyecto es rentable desde el punto de vista social

[7] En este rubro se incluye los costos y beneficios de medidas de mitigación de impacto ambiental, los beneficios por servicio a la comunidad y desarrollo de capital humano.

Anexo 15

CONVENIO DE ADHESIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO, CONSIDERADO ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADO "PROMÉXICO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROMÉXICO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN SE LES DENOMINARÁ LA "EMPRESA APOYADA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. **"PROMÉXICO":**

1. PROMÉXICO, es un fideicomiso público considerado una Entidad Paraestatal, de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con lo previsto por los artículos 3° fracción II, y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como los artículos 2° y 40 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, fue creado en cumplimiento al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de junio de 2007, sectorizada a la Secretaría de Economía, el cual fue modificado en términos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2008.

2. Con fecha 9 de julio de 2007 se celebró el contrato de Fideicomiso número C102/2007, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Federal Centralizada, y por el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANCOMEXT), como institución fiduciaria, por el cual se constituyó el fideicomiso público denominado **"PROMÉXICO"**.

3. De conformidad con el decreto que ordena su constitución, **"PROMÉXICO"** tiene como fines, los siguientes:

A. Coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

B. Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas, a través de medidas que reordenen, refuercen, mejoren e innoven los mecanismos de fomento a la oferta exportable competitiva, principalmente de las pequeñas y medianas empresas;

C. Difundir y brindar asesoría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, respecto de los beneficios contenidos en los tratados internacionales o negociaciones en materia comercial, promoviendo la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional, de manera directa o indirecta;

D. Brindar asesoría y asistencia técnica a las empresas mexicanas en materia de exportaciones;

E. Organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero, para difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones; y

F. Promover las actividades tendientes a la atracción de inversión extranjera directa que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como apoyar a las Entidades Federativas en la ubicación de inversión extranjera directa en el territorio nacional.

4. Para efecto de cumplir con los fines para los que fue constituido, se le han asignado recursos para contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional, recursos que integran lo que se ha denominado "FONDO PROMÉXICO", y a fin de normar y transparentar la asignación y distribución de estos recursos públicos federales, el Comité Técnico de **"PROMÉXICO"** aprobó en su Primera Sesión Ordinaria de 2009, celebrada el día 25 de marzo de 2009, los "Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera", mismos que fueron modificados previo acuerdo del Comité Técnico citado, en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 1° de julio de 2009; cuerpo normativo que en adelante se identificará; en adelante "LOS LINEAMIENTOS", a cuyo cumplimiento se sujetan las partes en el presente contrato.

5. Que con base en "LOS LINEAMIENTOS", con fecha 18 de agosto de 2009 se instauró el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (en adelante **"EL SUBCOMITÉ"**) el cual tiene entre otras funciones importantes, ser un órgano colegiado de carácter normativo y garante de la transparencia en la asignación de recursos, así como la facultad de aprobar la asignación de apoyo económico para aquellos proyectos de inversión que sean aprobados como susceptible**s** de recibir dicho apoyo.

6. Que en la _____Sesión _____correspondiente al año _____de **"EL SUBCOMITÉ"**, _____el día ___ de ____ del año ___-, emitió un Acuerdo en el que autorizó apoyar a la empresa **_____,** para la ejecución de un proyecto de inversión denominado "_____", mismo que en **"PROMÉXICO"** le fue asignado el folio **SAIE/U004___00____-;** asimismo, dicho órgano colegiado determinó autorizar la liberación de

una **primera ministración** por la cantidad de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)** que corresponderá al apoyo para el año _____, y que será con cargo a recursos presupuestales asignados al Fondo ProMéxico. Asimismo se condicionó la entrega de los recursos de esta ministración, una vez que la empresa compruebe a **"PROMÉXICO"** a más tardar el día ____ de enero del año _____, la realización de por lo menos el 85% del monto de la inversión planeada por la empresa en dicho proyecto para los años _____ (USD $_____ millones de dólares).

7. _____, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente convenio, de conformidad con la escritura pública número _____, de fecha____ de _____ del año ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna a la fecha en que se suscribe el presente instrumento**.**

8. Toda vez que la **"EMPRESA APOYADA"** ha cumplido con los requisitos necesarios para la asignación de los apoyos que brinda **"PROMÉXICO"**, y que la solicitud (Anexo A y B) de ésta ha sido aprobada conforme a "LOS LINEAMIENTOS", a fin de contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del "FONDO PROMÉXICO", manifiesta que es voluntad de su representada el otorgar el apoyo materia de este convenio a favor la **"EMPRESA APOYADA"**

9. Señala como su domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el ubicado en Camino a Santa Teresa número 1679, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Distrito Federal.

II. LA "EMPRESA APOYADA"

1. Declara ser una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada _____, y acredita su legal existencia con la escritura número _____ (_____) de fecha _____ de _____de dos mil _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ___, de la ciudad de _____, _____, mediante la cual se constituyó la sociedad antes citada, misma que quedó inscrita en el Registro Público de Comercio Primer Distrito de _____, en el Folio Mercantil Electrónico número _____, con fecha __ de _____ del año _____, misma que cumple con la Ley de Inversión Extranjera, ya que ha presentado constancia de su solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras con número de trámite Folio _____, tal como lo establece la Ley de Inversión Extranjera, con lo que se da cumplimiento al artículo 18 de "LOS LINEAMIENTOS".

2. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio legal en _____

3. Que su objeto social, entre otros, corresponde a: 1) _____2).- _____3).- _____

4. Sus representantes legales acreditan su personalidad mediante la escritura pública número _____de fecha_____de _____ del año _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____; así como con las "Resoluciones tomadas por decisión unánime fuera de Consejo de Gerentes" de dicha empresa, de fecha _____de _____ del año _____, misma que ha sido protocolizada; resoluciones en las cuales los gerentes autorizan expresamente a los apoderados la celebración del presente convenio, así como asumir la obligación a nombre de su representada de realizar la inversión de **USD $_____ millones de dólares** para el proyecto de inversión antes citado; documentos que contienen consecuentemente las facultades necesarias para suscribir el presente convenio; asimismo manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las facultades que ostentan no les han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna a la fecha en que se suscribe el presente instrumento, los apoderado legales se identifican en el presente convenio con _____con folio No. _____.

5. Se encuentra dada de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes _____.

6. Cuenta con un proyecto de inversión en desarrollo e implementación, denominado "_____", mismo que en **"PROMÉXICO"** le fue asignado el folio **SAIE/U004_0000___,** en adelante denominado "EL PROYECTO", en el cual ha llevado a cabo erogaciones de recursos económicos para el "PROYECTO", el cual se describe en el ANEXO I, por lo que presentó solicitud

de apoyo contenida en los anexos ANEXO A y B con número de folio **SAIE/U004_0000___,** la que ha sido evaluada, dictaminada y aprobada por **"PROMÉXICO"**, conforme a "LOS LINEAMIENTOS", por lo que ha resultado autorizada como beneficiaria para recibir apoyos del "FONDO PROMÉXICO" para la ejecución del "PROYECTO" mismo que requiere el apoyo que es materia del presente convenio.

7. Manifiesta que conoce plenamente los términos y condiciones que **"PROMÉXICO"** ha establecido para el otorgamiento de los apoyos del Fondo **"PROMÉXICO"**, "LOS LINEAMIENTOS" para el otorgamiento de apoyos a proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera, y demás disposiciones legales aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente convenio, y que **"PROMÉXICO"** tiene establecidos para la asignación de apoyos y servicios a la población objetivo de dicho fideicomiso, por lo que manifiesta su plena voluntad de cumplir con todos y cada uno de dichos términos y condiciones.

III. DE LAS PARTES

1. Ambas partes reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, y manifiestan que es su interés celebrar el presente convenio a fin de incrementar la captación de inversión extranjera directa en el país, y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente convenio es la asignación de los apoyos del "FONDO PROMÉXICO" a favor de "LA EMPRESA APOYADA", a fin de que ésta desarrolle en México, el proyecto de inversión denominado "_____", aprobado por **"PROMÉXICO"**, mismo que se encuentra descrito en el **ANEXO I,** el cual suscrito por las partes formará parte integrante del presente convenio, y que se apoya para impulsar la actividad y el desarrollo económico nacional.

SEGUNDA.- APOYO.- "PROMÉXICO" otorgará a favor de "LA EMPRESA APOYADA"**,** por concepto de **una primera ministración,** la cantidad de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)** que corresponderá al apoyo que se brindará para el año _____ y que será con cargo a recursos presupuestales asignados al Fondo ProMéxico. La entrega de los recursos de esta ministración será una vez que empresa compruebe a **"PROMÉXICO"** a más tardar el día _____ de _____ del año _____, la realización de por lo menos el 85% del monto de la inversión planeada para los años _____conforme al ANEXO I ya citado (**USD $_____MILLONES DE DÓLARES)**.

La entrega del apoyo materia de este convenio, queda sujeta a la condición suspensiva consistente en que se cuente con recursos presupuestales asignados al Fondo ProMéxico, y a la disponibilidad de dichos recursos.

El monto total del apoyo le será depositado a la cuenta de cheques No. _____ que tiene aperturada en la Institución Bancaria _____ sucursal _____ ubicada en Avenida _____.

En caso de que el otorgamiento de apoyos de "FONDO PROMÉXICO", se sujete al cumplimiento del calendario de inversión y este se encuentre proyectado por más de un ejercicio fiscal, deberá llevarse a cabo una comprobación del cumplimiento de las obligaciones señaladas en "LOS LINEAMIENTOS" y en el presente Convenio de Adhesión por parte de la **"EMPRESA APOYADA"**, en el primer mes del ejercicio fiscal subsecuente.

TERCERA.- DESTINO.- La **"EMPRESA APOYADA"**, acredita que ha realizado inversión de recursos en el "PROYECTO" presentado a ProMéxico y que el importe del apoyo del "FONDO PROMÉXICO" materia de este convenio, será destinado exclusivamente para los fines establecidos en el "PROYECTO" de inversión extranjera que previamente le fue dictaminado y aprobado por **"PROMÉXICO"** y en estricto cumplimiento al calendario de inversión que forma parte del "PROYECTO" aprobado por **"PROMÉXICO"** y que suscrito por las partes forma parte integrante del presente convenio, como ANEXO I.

CUARTA.- OBLIGACIONES.- La **"EMPRESA APOYADA"**, además de la obligación general de ejecutar la inversión total de recursos en los montos (**USD _____Millones de Dólares**, conforme al calendario y demás términos y condiciones ofrecidas a **"PROMÉXICO",** también se obliga a destinar el importe del apoyo a los conceptos autorizados para el proyecto de inversión extranjera conforme a los ANEXOS A y B, se obliga frente a **"PROMÉXICO"** a:

1. Aplicar los apoyos del "FONDO PROMÉXICO" que le hayan sido otorgados, exclusivamente para el destino previsto en la ejecución del "PROYECTO", y conforme a la autorización de **"PROMÉXICO"** descrita en el ANEXO A y B.

2. Conservar las condiciones y obligaciones dispuestas en la Ley de Inversión Extranjera y que se tenían al momento de calificar como **"EMPRESA APOYADA"** de acuerdo con lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS";

3. Abrir y mantener una cuenta en una institución bancaria establecida en territorio nacional para el depósito en la misma de los apoyos aprobados que le sean transferidos por el "FONDO PROMÉXICO".

4. Cumplir con los tiempos, indicadores, entregables, compromisos y lineamientos generales y particulares del "PROYECTO" aprobado por **"PROMÉXICO"**, conforme al "Cuadro de Indicadores y Seguimiento" del "PROYECTO" que como ANEXO II será suscrito por la **"EMPRESA APOYADA"** y **"PROMÉXICO"** y formará parte integrante del presente convenio, incluyendo la creación y remuneración de empleos conforme a dicho anexo.

5. Previo a recibir el importe de los recursos materia de este convenio, a comprobar a **"PROMÉXICO"**, conforme los conceptos descritos en el ANEXO A, la realización de por lo menos el 85% del monto de la inversión planeada para los años _____conforme al ANEXO I ya citado, respecto del "PROYECTO" para el que recibe el apoyo del "FONDO PROMÉXICO".

6. Presentar a **"PROMÉXICO"** a través de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, en adelante la UARI, los documentos originales que comprueban los gastos efectuados de acuerdo a los conceptos detallados en el ANEXO A. Lo anterior, conforme a lo autorizado por **"PROMÉXICO"** para la ejecución del "PROYECTO", de acuerdo a la solicitud de apoyo aprobada y conservar la misma hasta en tanto la **"EMPRESA APOYADA"** quede liberada por **"PROMÉXICO"** de cualquier obligación con la misma.

7. Entregar a **"PROMÉXICO"**, a través de la UARI, los reportes y la documentación de Avance físico-financiero del "PROYECTO", el ejercicio de los recursos, metas, empleos y remuneraciones, indicadores, entregables y objetivos del "PROYECTO", conforme a los formatos y medios electrónicos que para tal fin establezca **"PROMÉXICO"** conforme al "Cuadro de Indicadores y Seguimiento" como ANEXO II, con una periodicidad trimestral, en los que deberán reportar el avance del "PROYECTO" en términos del calendario de inversiones.

8. Los Informes de Avance serán enviados trimestralmente a la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales para su revisión, comprobación, y aprobación, dentro de los primeros quince (15) días de abril, julio y octubre de cada ejercicio fiscal, y enero del siguiente ejercicio.

9. Entregar a **"PROMÉXICO"** el informe final, a través de la UARI en un plazo no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan informado a la UARI la conclusión del "PROYECTO" que es objeto del apoyo, conforme a los requisitos, formatos y medios electrónicos que para tal fin establezca **"PROMÉXICO"** conforme al "Cuadro de Indicadores y Seguimiento" como ANEXO II.

10. Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección cuando así lo solicite **"PROMÉXICO"**, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de la Entidad o cualquier otra autoridad competente que previamente le informe **"PROMÉXICO"**, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados en apego a lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS", en el presente convenio y sus anexos;

11. Mantener vigentes las autorizaciones y/o registros solicitados tanto por la Ley de Inversión Extranjera, como por la Ley Federal del Trabajo, la Ley General de Población, y demás ordenamientos legales aplicables durante la vigencia de la ejecución del "PROYECTO" con recursos del "FONDO PROMÉXICO".

QUINTA.- PROHIBICIONES.- Queda prohibido a la **"EMPRESA APOYADA"** destinar el importe del apoyo, de manera enunciativa, más no limitativa, a los siguientes rubros o conceptos:

1. Pago de pasivos

2. Pago de sueldos, salarios o nómina y honorarios asimilados a sueldos o cualquier otra figura que implique una estructura administrativa

3. Pago de servicios para la operación o el funcionamiento de la **"EMPRESA APOYADA"**, tales como: gastos de arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, etc.

4. Pago de impuestos

5. Pago de materiales o suministros

6. Gastos de arrendamiento.

7. La compra de bienes muebles o inmuebles no relacionada de manera directa con el cumplimiento del objeto para el cual le fueron otorgados los apoyos del "FONDO PROMÉXICO".

SEXTA.- CONVENIO MODIFICATORIO.- La **"EMPRESA APOYADA"** deberá informar a **"PROMÉXICO"** de manera indubitable e inmediata cualquier cambio en su denominación social, domicilio, o en general cualquier eventualidad que modifique, dificulte o impida el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este instrumento jurídico.

"PROMÉXICO" y la **"EMPRESA APOYADA"**, acuerdan que, sólo por causas ajenas a la voluntad de ambas partes que puedan obstruir o modificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este convenio, y una vez que hayan sido valoradas y de ser aprobadas por **"PROMÉXICO"**, podrán revisarse los términos y condiciones del presente convenio y en su caso signar un convenio modificatorio.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN.- "PROMÉXICO" podrá dar por rescindido el presente convenio, sin

necesidad de declaración judicial previa, y exigir de la **"EMPRESA APOYADA"**, la devolución del importe de las sumas entregadas por concepto de apoyos que ésta hubiere recibido de **"PROMÉXICO"**, por las causas que enseguida se señalan de manera enunciativa, más no limitativa, y que incurra la **"EMPRESA APOYADA"**:

1. Incumpla la **"EMPRESA APOYADA"** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio de Adhesión para el otorgamiento de los apoyos que les hayan sido aprobados;

2. No presente oportunamente a **"PROMÉXICO"** los documentos comprobatorios que demuestren la aplicación de los conceptos y montos que fueron aprobados en la Solicitud de Apoyo conforme el ANEXO A y B;

3. Incumpla con la ejecución del "PROYECTO" sujeto de apoyo en el calendario de inversión aprobado conforme el ANEXO I;

4. No acepte o permita la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo solicite **"PROMÉXICO"**, el Órgano Interno de Control y/o la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;

5. No entregue a **"PROMÉXICO"** a través de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos del "PROYECTO" aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el presente Convenio de Adhesión conforme al ANEXO II;

6. Presente información falsa en cualquier documentación y/o trámite que deba realizar para los fines previstos en "LOS LINEAMIENTOS";

7. Incumpla cualquier otra obligación o deber jurídico previsto en "LOS LINEAMIENTOS", el presente Convenio de Adhesión, y los demás instrumentos jurídicos que suscriban para el otorgamiento de los apoyos o en las demás disposiciones jurídicas o administrativas aplicables;

8. Que no acredite la realización de las inversiones correspondientes a la etapa para la cual le fueron autorizados los apoyos del Fondo conforme a los ANEXOS A, y I;

9. Obtenga de alguna dependencia o entidad del gobierno federal, o de los gobiernos estatales o municipales, fideicomisos públicos o cualquier otra entidad pública apoyos o créditos destinados al mismo "PROYECTO" de este, bajo el mismo concepto;

10. Reciba apoyos complementarios sin informar o sin la autorización por escrito de **"PROMÉXICO"**.

Los apoyos otorgados por el "FONDO PROMÉXICO" no pierden su naturaleza de ser recursos federales y son sujetos de supervisión y la **"EMPRESA APOYADA"** asume todo tipo de responsabilidad jurídica administrativa, civil, penal y de cualquier naturaleza, en caso de desvío del destino para el cual le fueron otorgados.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Las partes se someten para el caso de la rescisión estipulada en la cláusula anterior al siguiente procedimiento:

1. Con base en la causal de rescisión que **"PROMÉXICO"** considere procedente, y con la documentación probatoria correspondiente, **"PROMÉXICO"** por conducto de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales notificará a la **"EMPRESA APOYADA"** el inicio del procedimiento administrativo de rescisión, haciendo de su conocimiento la causa fundada;

2. Una vez recibida la notificación por parte de **"PROMÉXICO"**, la **"EMPRESA APOYADA"** contará con un término de diez días hábiles para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que considere conveniente;

3. Con base en las manifestaciones y documentos que aporte a favor de su causa la **"EMPRESA APOYADA"**, más los elementos de juicio que **"PROMÉXICO"** considere oportunos y que hubiere hecho del conocimiento de la **"EMPRESA APOYADA"**, procederá a resolver respecto de la procedencia y ejecución de la rescisión, misma que en caso de proceder, dará derecho a **"PROMÉXICO"** a solicitar el reintegro por parte de la **"EMPRESA APOYADA"** de los importes que le hubieren sido ministrados para el desarrollo del "PROYECTO" de inversión extranjera;

4. Una vez notificada la **"EMPRESA APOYADA"** de la rescisión administrativa, contará con un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para proceder a la reintegración a favor de **"PROMÉXICO"** de los importes que le fueron entregados por concepto de apoyos materia de este contrato, en el caso de negativo o retraso en la reintegro de los recursos, **"PROMÉXICO"** procederá a ejecutar las acciones legales que considere conveniente.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "PROMÉXICO" podrá cancelar el otorgamiento de los apoyos a proyectos que comprendan más de una etapa, en el caso de que la **"EMPRESA APOYADA"** no pueda comprobar a satisfacción de **"PROMÉXICO"** la realización de las inversiones programadas, así como cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos:

1. No cuente **"PROMÉXICO"** con disponibilidad presupuestal, ya sea por ajuste en su presupuesto o por cualquier diversa causa;

2. No contar la **"EMPRESA APOYADA"** con la aprobación por **"PROMÉXICO"** respecto de la comprobación de la aplicación de los recursos que le fueron otorgados para las inversiones de etapas previas;

3. Por recibir o gestionar la **"EMPRESA APOYADA"**, apoyos o nuevos recursos complementarios diversos a los que son materia de este contrato pero bajo el mismo concepto, sin informar por escrito y previamente a su recepción a **"PROMÉXICO"**;

4. Cuando la **"EMPRESA APOYADA"**, renuncie a los apoyos autorizados del "FONDO PROMÉXICO", previamente a haber recibido el importe autorizado, por contingencias en sus proyectos o por imposibilidad de continuar con la ejecución del "PROYECTO".

DÉCIMA .- INTERESES.- En caso de rescisión o terminación anticipada, y para el supuesto caso de que la **"EMPRESA APOYADA"** se negare a reintegrar a **"PROMÉXICO"** el importe de las cantidades resultado de los apoyos otorgados a su favor, materia del presente contrato, la **"EMPRESA APOYADA"** se obliga a pagar a **"PROMÉXICO"**, por concepto de intereses legales, el importe equivalente al 6% anual calculado sobre el importe de la cantidad total que le ha sido entregada por **"PROMÉXICO"**, considerados a partir de la fecha en que haya sido requerida su devolución o reintegro y no se hubiere realizado el mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.- Ambas partes manifiestan que el presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma, por lo que concluirá el día _____ de _____del año dos mil _____.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- Las partes acuerdan que en virtud del presente Convenio, podrán recibir de la otra parte información técnica, jurídica y financiera de carácter confidencial y reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, que para efectos del presente Convenio se denominará "Información Confidencial" la cual podrá ser recibida de manera enunciativa más no limitativa en forma oral, escrita, visual, en formatos escritos, electrónicos, ópticos, magnéticos y por cualquier otro medio conocido o por conocerse.

Asimismo, las partes reconocen que dicha "Información Confidencial" podrá constituir un secreto industrial, en términos del artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Las partes se obligan a mantener con toda la reserva que sea necesaria la confidencialidad de la "Información Confidencial" que reciban de la otra parte, a partir de la fecha de firma de este Convenio o con anterioridad a la misma y a no enajenarla, arrendarla, prestarla, gravarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla, total o parcialmente a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, por cualquier medio conocida o por conocerse aún cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, propuesta u ofertas, en todo o en parte.

Las obligaciones de confidencialidad previstas en ésta cláusula serán aplicables a toda la información que reciban las partes entre sí, con excepción de que en la misma se indique lo contrario, o:

1. La información que sea de dominio público al momento en que sea revelada o se vuelva del dominio público mediante un medio que no implique incumplimiento de las Partes a las obligaciones contenidas en el presente Convenio;

2. La información se encuentre legalmente en posesión de una de las partes, con anterioridad a la fecha en que fue recibida por la otra, sin ninguna obligación de confidencialidad;

3. La información sea recibida en forma independiente de un tercero que podía revelarla legalmente a las Partes; o

4. La revelación de la información sea requerida por una orden judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, o a un tercero por disposición legal, siempre y cuando la Parte requerida notifique en forma inmediata y por escrito a la otra, a fin de que ésta tenga oportunidad de impugnar legalmente la orden de que se trate.

Las partes reconocen que la "Información Confidencial" que se proporcionen entre sí seguirá siendo propiedad de la parte que la haya proporcionado, por lo que cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra la destrucción o devolución inmediata de la "Información Confidencial" proporcionada durante o con posterioridad a la vigencia del presente Convenio.

Las partes acuerdan que las obligaciones de confidencialidad, así como los supuestos de excepción antes mencionados, incluyen las obligaciones de atención a solicitudes de información, de conformidad a lo que en este sentido se establezca en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA TERCERA.- RENUNCIA A LA PROTECCIÓN DEL GOBIERNO DEL PAÍS DE ORIGEN.- La **"EMPRESA APOYADA"** renuncia expresamente a cualquier protección que el gobierno de su nacionalidad o cualquier otro gobierno distinto del mexicano, pueda brindarle en cuanto a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, por lo que se obliga a estar en todo tiempo a la jurisdicción y aplicación de las leyes y autoridades mexicanas.

DÉCIMA CUARTA .- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para su cumplimiento, ejecución, interpretación o cualquier tipo de controversia, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente la **"EMPRESA APOYADA"** a la competencia de cualquier otra autoridad que en razón de su nacionalidad, domicilio presente o futuro pudiere corresponderle, y

señalan como sus respectivos domicilios para efectos de la primera notificación en caso de juicio, el descrito en el capítulo de declaraciones respectivamente.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día _____de _____ del año dos mil _____.

POR "PROMÉXICO"	**POR "LA EMPRESA APOYADA"**
_____	_____

ANEXO I

Nombre del proyecto:			
Empresa(s) participante(s):			
Monto total de inversión en millones de dólares (I):		**Plazo para ejecución:**	
Empleo directo total:		**Plazo para ejecución:**	

I Descripción del Proyecto:

Descripción que incluye nombre de la empresa, actividad a desarrollar, mercado a que está dirigido, duración del proyecto, monto de producción, empleos a generar y plazo.

II. Evaluación del Proyecto:

De acuerdo al artículo 16 de los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos del programa de proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera, "Fondo ProMéxico", la evaluación de este proyecto consistió en identificar los potenciales beneficios económicos que ésta inversión arrojaría tanto a la región, como a la cadena productiva del sector a nivel nacional, considerando la inversión que se realizará. Para lo anterior, se calculó el valor presente de los beneficios directos del proyecto así como la recaudación fiscal y las remuneraciones a empleados directos. Para estimar los beneficios indirectos del proyecto se calculó el valor presente de las compras a proveedores nacionales como un indicador del impacto positivo sobre la cadena de producción nacional, así como el valor presente de la derrama económica en la región generada por las remuneraciones percibidas por los empleos directos generados por el proyecto.

III. Monto total de inversión: ___millones de dólares americanos (mdd), que se conforman de la siguiente forma:

- **mdd** para ….
- **mdd** para ….
- **mdd** para ….

IV. Plazo total para la ejecución de la inversión total y la creación de los empleos.

El proyecto de inversión contempla realizar la totalidad de las inversiones y la creación de los empleos indicados en el periodo _____.

Calendario original de flujos de inversión y generación de empleos directos del Proyecto (Nombre del Proyecto)							
	2007	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**Total**
Inversión total (mdd)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Empleos directos (creados anualmente)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

PM/C/_____/201_

ANEXO II

CUADRO DE INDICADORES Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO
(Razón social de la empresa)
(Nombre del proyecto)

De acuerdo con lo estipulado en los Artículos 29 y 51 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, "Fondo ProMéxico",
se presenta el siguiente cuadro resumen con los indicadores de impacto sobre los cuales se dará seguimiento al proyecto:

Criterio de Elegibilidad	Efectos Directos del Proyecto	Fuente	Seguimiento
Generación conservación o mejora de empleos	1.- Generación de _____ empleos directos entre (periodo). 2.- El valor **anual** de las **remuneraciones totales** de los trabajadores en el periodo _____.	Indicados en el Informe de Evaluación de la UIN, p. Indicados en la Ficha Técnica de la UIN.	1.- La empresa presentará documentos que comprueben la contratación de los empleos directos anuales estipulados en la solicitud de apoyo (registros de inscripción al IMSS y/o declaraciones de 2% sobre nómina). 2.- La empresa presentará documentos que comprueben la remuneración anual total, por niveles o clasificación por tabuladores y por tipo de empleo.
Contribución al aumento de la capacidad productiva y diversificación del sector	1.- Inversión de **$ MDD** para la producción … y donde se incluye **$ MDD** en inversión para maquinaria.	Indicado en el Informe de Evaluación de la UIN, p.	1.- La empresa deberá entregar una carta-reporte en donde se mencione que se están aplicando los procesos nuevos de diseño, fabricación y soporte, especificando cuáles, en qué consisten y su avance. 2. La empresa deberá entregar facturas y comprobantes de compra de maquinaria y equipo proveniente del extranjero.
Impulso al volumen y	1.- Se **exportará** el **%** de la producción.	Indicado en el Informe de Evaluación de la UIN	1.- La empresa entregará copia de los pedimentos aduanales

diversificación de las exportaciones	2.- Valor anual de las **exportaciones** entre (periodo). Con base en las cifras de ventas totales estimadas.		(resumen anual) para comprobar que el % de la producción fue destinado para ventas de exportación conforme a las ventas declaradas en la solicitud de apoyo y el proyecto de inversión.
Impulso a la transferencia de tecnologías y actividades de Investigación y desarrollo	La aportación del (Nombre del proyecto) en este rubro se limita a los nuevos procesos de producción introducidos dentro de la industria nacional	Indicado en el Informe de Evaluación de la UIN, p.	1.- La empresa deberá entregar copia del plan de trabajo y actividades de Investigación y Desarrollo así como una carta-reporte en donde se mencione que se está aplicando la nueva infraestructura informática y tecnológica. 2.- La empresa deberá entregar facturas y comprobantes de compra de maquinaria y equipo proveniente del extranjero. 3.- Se podrá complementar con una visita de ProMéxico. 4.- La empresa entregará una carta con el programa de capacitación y costos asociados.
	Inversión de $ mdd en capacitación de empleados.	Indicado en la Ficha Tecnica de la UIN	
Integración de proveedores y prestadores de servicios en sus cadenas productivas	1.- Compras a proveedores nacionales de **%** del total de insumos. 2.- El valor anual de las **compras a proveedores nacionales** para el periodo 20 -20 .	Indicado en la ficha técnica de la UIN. Indicado en la ficha técnica de la UIN.	1.- La empresa entregará una carta-reporte acompañada de documentación que compruebe que cumplió con el % del monto de compras anuales a nacionales según lo establecido en la solicitud. 2.- Información opcional que la empresa podrá entregar a su discreción.
Impacto Ambiental		Indicado en el Informe de Evaluación de la UIN, p.	

Anexo 16

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SE

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYOS Y SERVICIOS

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

INTRODUCCIÓN:

Al destinar parte de un presupuesto, toda institución pública y/o privada, toma en cuenta que los recursos tienen asociado un costo de oportunidad cuando son asignados a diversos proyectos de inversión, por ello tiene que asegurarse de que tanto al inicio como durante la ejecución de estos, los recursos permitan cumplir con los objetivos para los cuales fueron asignados. De ello deriva la importancia de tener una Metodología de Control y Seguimiento que permita monitorear el cumplimiento de los objetivos, metas y en general la operación de los proyectos, es decir, que estos se ejecuten en tiempo y forma, con la calidad y costos establecidos en la planeación[1].

La Metodología de Control y Seguimiento a la que se hace referencia, lleva inmerso un proceso de **evaluación** de proyectos que consiste en la comparación entre los **objetivos, metas e impactos** planeados y los reales detectados a lo largo de su ejecución con la intención de analizar su avance y desempeño. La diferencia entre evaluación y **seguimiento,** estriba en que este último es la herramienta que se usa en la **evaluación** para recopilar y analizar la información relacionada con la ejecución de los proyectos[2]. El seguimiento permite evaluar el desempeño y verificar que las variables observadas se acerquen a los objetivos planeados del proyecto durante el periodo de su ejecución.

Así se puede definir al **seguimiento**, como un proceso de análisis y recopilación sistemático de información durante la vida de un proyecto, con el fin de evaluar su eficacia y efectividad; además ayuda a que se siga una línea de trabajo y permite a la administración conocer cuándo algo no está cumpliendo o proporcionando los objetivos y metas planeados.

En el caso particular del Fondo ProMéxico y de acuerdo con lo anteriormente descrito, el objetivo de contar con una Metodología de Control y Seguimiento es vigilar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las empresas beneficiarias al ejecutar los proyectos de inversión autorizados, de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos[3], plasmado en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión correspondientes.

1 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (2006), "Una introducción de monitoreo de un proyecto del FEDR", Departamento para las Comunidades y Gobiernos Locales, Enero, P. 65-70.
2 LUNA, Fabiola (2004), "Seguimiento y Evaluación de las Fases de Ejecución y Operación de Proyectos de Inversión Pública en el Sector Salud", Ministerio de Salud, Lima, 54 pp
3 Por "Lineamientos", se comprende lo contenido en el documento llamado "Aprobación a las modificaciones de los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo del Fondo ProMéxico.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Para el diseño de una metodología como esta, es importante tener claros los conceptos que ayudarán a dar dirección a los indicadores que se usen:

1. El **cumplimiento,** tiene que ver con la conclusión de una tarea. Los indicadores de cumplimiento están relacionados con el grado de consecución de tareas, trabajos, objetivos y/o metas.
2. La **eficacia**, tiene que ver con hacer efectivo un propósito. Los indicadores de eficacia están relacionados con las tasas que nos indican el acierto en la consecución de tareas, trabajos, objetivos y/o metas.
3. El **impacto,** informa sobre la influencia del proyecto causada en la situación que se afronta; tiene que ver con los objetivos mismos de la formación del Fondo ProMéxico: atracción de inversión extranjera directa y su correspondiente impacto en el aumento de la capacidad productiva, generación de empleos, aumento de exportaciones, etc.

La Metodología de Control y Seguimiento que se plantea ejecutar en el Fondo ProMéxico, dará respuesta entre otras a las siguientes interrogantes:

1. ¿Cada una de las empresas beneficiarias invierta conforme a los rubros y calendario acordados?
2. ¿Cada una de las empresas beneficiarias genera los empleos conforme al calendario acordado?
3. ¿Cómo han evolucionado los indicadores de seguimiento a lo largo de la vida del proyecto de inversión?
4. De acuerdo a los resultados observados, ¿Es recomendable seguir apoyando a cada una de las empresas con recursos para el siguiente periodo de inversión?
5. De acuerdo a la eficacia, cumplimiento e impacto de los proyectos, ¿Los recursos asignados se reparten de manera óptima?

Con base en las recomendaciones del teórico Ioan Hurjui[4], especialista en estos temas y de acuerdo al método de seguimiento usado por del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDR)[5], se presentan los principales aspectos que deben ser tomados en cuenta para la correcta elaboración de una metodología de seguimiento:

4 Profesor investigador de la Universidad de Rumania, autor de "Control de proyectos de inversión: tipos de control, etapas del proceso y sistemas de control". (2006). El sistema de control que el autor propone hace énfasis en los aspectos financieros del proyecto.
5 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (2006), "Una introducción de monitoreo de un proyecto del FEDR", Departamento para las Comunidades y Gobiernos Locales, Enero, P. 65-70.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. **La definición de las etapas e indicadores referentes al proyecto que deben ser monitoreadas**. Este aspecto tiene lugar antes del comienzo del proceso de control y seguimiento, en éste se toma la decisión de cuáles son los aspectos e indicadores así como las metas y objetivos más importantes y susceptibles de ser monitoreados.

2. **Se deben establecer parámetros de medición**, que proveen de los criterios específicos de evaluación como por ejemplo la manera en que se mide el desempeño, los adjetivos asociados al mismo y la periodicidad con que estos criterios serán revisados. Sobre éstos se basaran las decisiones posteriores: continuar con los apoyos, suspenderlos, retrasarlos o reprogramar el calendario de inversión.

3. **Medición del desempeño**, anclada al inciso anterior, ésta etapa consiste en la aplicación de los parámetros de medición establecidos. La periodicidad con que éstos mismos se evalúan, dependerá de los objetivos y metas específicas de cada proyecto, de la complejidad de su desarrollo, de la dificultad de corregir errores y las posibilidades de cambiar la situación.

4. **Comparación del desempeño efectivo y planificado**, es decir, comparar la información contenida en la planeación del proyecto de inversión y el desarrollo efectivo de los indicadores establecidos conforme al calendario aprobado.

5. **Implementar medidas de corrección** como resultados de variaciones o retrasos en el cumplimiento de los indicadores, metas y objetivos.

ETAPAS DE LA METODOLOGÍA:

De acuerdo con lo anterior, la Metodología de Control y Seguimiento del FONDO PROMÉXICO contendrá las siguientes etapas:

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Etapa 1. Análisis de la situación a abordar de cada proyecto; se basará en la solicitud de apoyo, estudios técnicos e "Informe de Evaluación"[6], que incluyen el calendario de inversión y generación de empleos, los principales efectos directos e indirectos esperados, etc. (esto se realizará una vez autorizado cada proyecto y al inicio del seguimiento).

Etapa 2. Definición de los indicadores de seguimiento seleccionados para ser monitoreados (obligatorios y opcionales), es decir, los indicadores de eficacia, cumplimiento e impacto que se podrán aplicar a cada proyecto y sus respectivas cifras estimadas en cada etapa y/o periodo de revisión. De acuerdo a los Lineamientos la frecuencia con que la información será recopilada y analizada será trimestral y anualmente.

Etapa 3. Elaboración de los Cuadros de Indicadores y Seguimiento[7] con los parámetros de medición para cada proyecto con base en los cuales se hará la evaluación. Mismo que quedaran formalizados con la empresa beneficiaria a través del "Convenio de Adhesión".

Etapa 4. Definición del método de recopilación de información; se refiere a formatos específicos para cada uno de los indicadores a los que se les dará seguimiento[8] así como la documentación comprobatoria para cada uno de ellos[9];

Etapa 5. Comparación de los indicadores planeados y observados; consiste en la medición del desempeño de las variables observadas para cada indicador y su comparación con lo originalmente planeado. El proceso de análisis de la información[10] dará como resultado un "Informe de Avance" con las observaciones para la empresa beneficiaria a través del cual se expondrán las principales desviaciones y/o puntos a aclarar;

---

[6] La Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico realiza el **Informe de Evaluación** para cada proyecto, mismo que incluye los principales efectos directos estimados y a partir de los cuales se especificarán los principales indicadores de seguimiento que deberán monitorearse.
[7] La Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales realiza el **anexo II** denominado **Cuadro de Indicadores y Seguimiento** que se incluye en el Convenio de Adhesión que se firma con cada una de las empresas beneficiarias
[8] La Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, determinará un formato para indicador o grupo de indicadores a través del cual las empresas beneficiarias reportaran los avances del proyecto.
[9] La documentación comprobatoria deberá cumplir con lo establecido en los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento".
[10] Es importante destacar que los indicadores y el análisis de los mismos se realizará considerando "Criterios Generales para el Control y Seguimiento" establecidos por la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Etapa 6. Análisis de los resultados obtenidos, que se registrarán en el "Reporte Comparativo" de cada proyecto[11] que incluirá el resumen de los indicadores, metas y objetivos planeados y observados junto con el cumplimiento y las desviaciones detectadas. El avance y medición del desempeño de los indicadores de seguimiento se realizará trimestralmente. Sin embargo, la comparación contra lo originalmente planeado se realizara anualmente al finalizar cada etapa del proyecto de inversión.

Etapa 7. Elaboración de los Informes de Avance para el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE), a fin de implementar medidas de corrección ante la posible existencia de retrasos en el avance del proyecto para la posterior toma de decisiones acorde su desempeño y conforme a la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual" autorizada.

Recapitulando lo anterior, podemos esquematizar las etapas de la Metodología de Control y Seguimiento del FONDO PROMÉXICO de la siguiente manera:

Figura 1. Pasos de la Metodología de Control y Seguimiento del FONDO PROMÉXICO

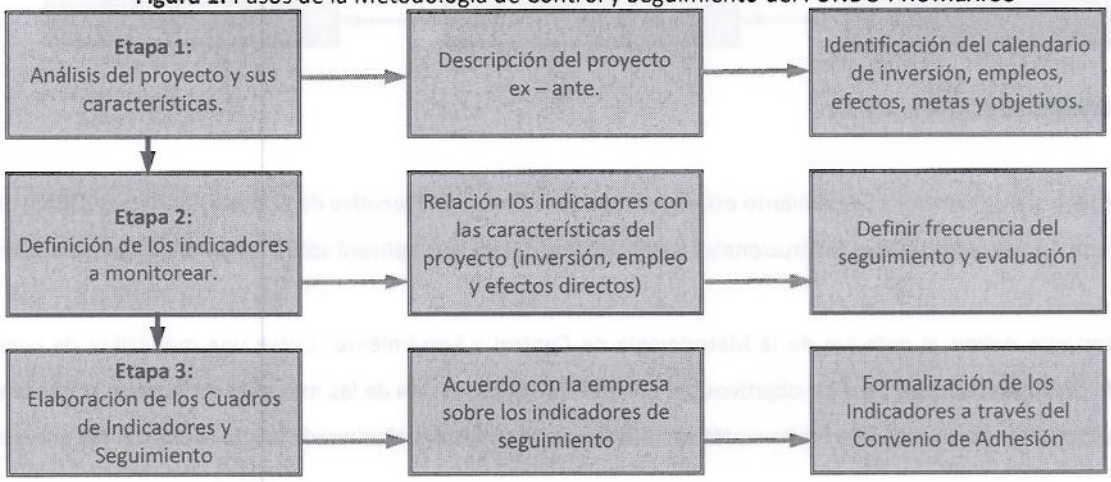

[11] La Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, registrará las variable observadas en el "Reporte Empresa Año" el cual presentará un comparativo por concepto entre lo observado, lo planeado y su porcentaje de desviación

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

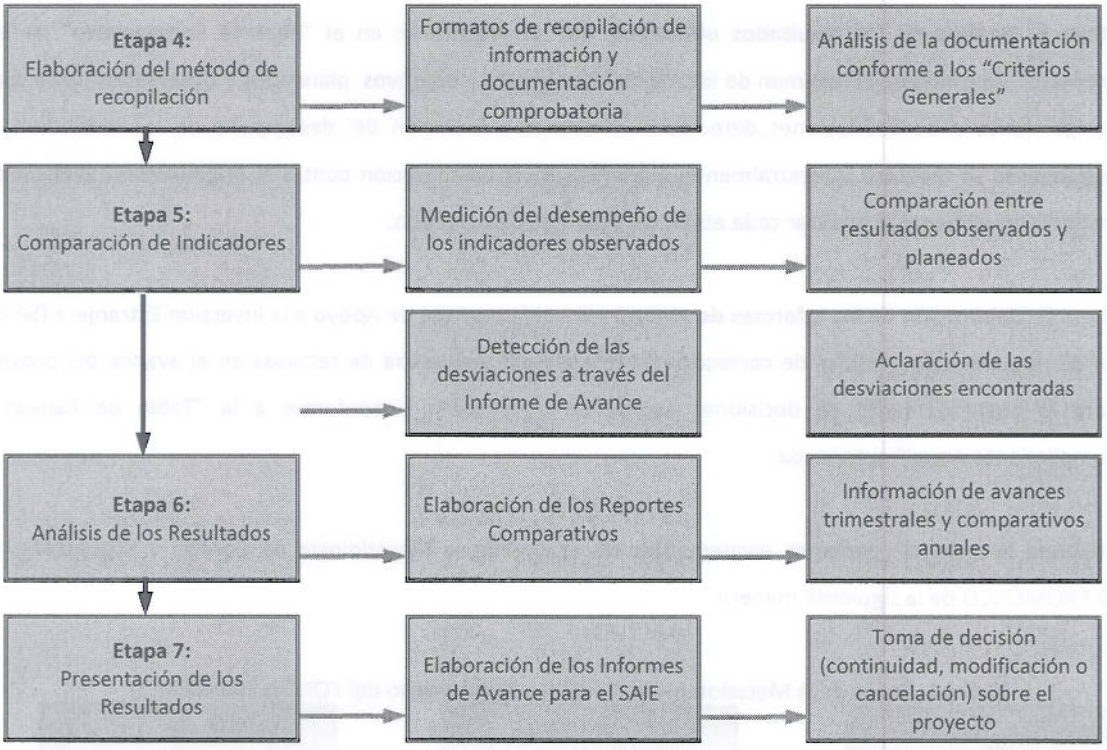

METODOLOGÍA: ETAPA 1, 2 Y 3

La Metodología de Control y Seguimiento estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios (DEAS) de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI) de ProMéxico que aplicará sobre las empresas beneficiarias.

Es importante definir el enfoque de la Metodología de Control y Seguimiento. Existe una modalidad de control llamada **presupuestal** que, para los objetivos del Fondo ProMéxico, es una de las más eficaces porque se concentra en aspectos financieros y de una forma sintética, muestra la información relacionada con la evolución del proyecto.

Además permite una comparación clara entre los resultados obtenidos, los planeados y reporta las desviaciones con el propósito de mantener los indicadores dentro de lo planeado y evitar que el proyecto marche fuera de tiempo.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Siguiendo las etapas de la Figura 1, primero se analiza el **proyecto a abordar y las características del mismo**, siempre con el objetivo principal de verificar el cumplimiento de las inversiones, de la generación de empleos y demás metas y objetivos pactados entre las empresas beneficiarias y el FONDO PROMÉXICO en el Convenio de Adhesión.

Los indicadores, metas y objetivos tendrán variaciones de acuerdo a las características de cada proyecto, sin embargo, el propósito principal de la Metodología de Control y Seguimiento es procurar que estos se mantengan con un cumplimiento mínimo acorde a los porcentajes estipulados por el SAIE en la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual" autorizada. El "Reporte Comparativo" por empresa compilará y comparará de manera general y particular los principales indicadores, metas y objetivos de cada proyecto.

Antes de cada periodo de evaluación, la DEAS enviará un oficio con carácter de recordatorio les será enviado a las empresas beneficiarias como notificación del periodo de control y seguimiento, de manera que entreguen la información correspondiente y los documentos comprobatorios en tiempo y forma conforme lo marcan los Lineamientos.

La definición del seguimiento para cada proyecto, implica la necesidad de delimitar las etapas y los indicadores que se van a monitorear. Los informes de avance trimestrales presentados por las empresas beneficiarias servirán como reportes preliminares sobre el desarrollo de proyecto. Mientras que los informes anuales serán considerados como la base y referencia del desarrollo y desempeño de los proyectos al final de cada etapa o año y por consecuencia serán los documentos sobre los cuales el SAIE decidirá sobre los apoyos subsecuentes.

La DEAS obtendrá la información necesaria para definir los indicadores, metas y objetivos así como para delimitar las etapas de cada proyecto principalmente de tres fuentes:

1. **Estudios de Factibilidad** técnica, de mercado, de impacto ambiental y económico-financiero que fueron entregados por la empresa beneficiaria, conjuntamente con la Solicitud de Apoyo y sus anexos (A y B).

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

2. **Informe de Evaluación** de los proyectos de inversión que la Unidad de Inteligencia de Negocios (UIN) elabora y sobre el cual se otorgó la autorización de los apoyos y;

3. **Cuadro de Indicadores y Seguimiento** de cada proyecto, elaborado por la DEAS que se incluye en el Convenio de Adhesión establecido con cada empresa beneficiaria, en el cual se muestran los indicadores susceptibles de seguimiento;

Estas tres fuentes de información son complementarias y congruentes entre sí.

La Figura 1, indica en la segunda etapa que deben definirse los indicadores de seguimiento que permitan la medición del desempeño de las variables a monitorear y que deben ser de cumplimiento, eficacia e impacto, estos serán la base del seguimiento.

En cuanto a los **indicadores de cumplimiento** y de acuerdo a su definición, se emplearán los siguientes indicadores como obligatorios:

1. $$\%\ cumplimiento\ de\ inversión = \frac{Monto\ de\ inversión\ observada}{Monto\ total\ de\ inversión\ planeada}$$

2. $$\%\ cumplimiento\ de\ generación\ de\ empleos = \frac{Generación\ de\ empleos\ observados}{Generación\ de\ empleos\ planeados}$$

Sucesivamente se irán contrastando los valores observados contra los valores planeados para el indicador opcional, que aplique (remuneraciones, exportaciones, compras nacionales y/o producción), cuando esté incluido en las operaciones susceptibles de seguimiento con base en las fuentes de datos ya mencionadas.

En el caso de los **indicadores de eficacia**, como se señaló antes, tienen que ver con las tasas que indican la capacidad de acierto del proyecto para alcanzar las metas fijadas; para ello se utilizará el porcentaje de desviación entre lo planeado y lo observado para cada uno de los indicadores en los periodos correspondientes. Éste mostrará el porcentaje de la meta que faltó por cumplir. Se emplearán los siguientes indicadores como obligatorios:

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. $100\% - (\%\ cumplimiento\ de\ inversión = \frac{Monto\ de\ inversión\ observada}{Monto\ total\ de\ inversión\ planeada})$

2. $100\% - (\%\ cumplimiento\ de\ generación\ de\ empleos = \frac{Generación\ de\ empleos\ observados}{Generación\ de\ empleos\ planeados})$

Sucesivamente se irán contrastando los valores observados contra los valores planeados para el indicador opcional (remuneraciones, exportaciones, compras nacionales y/o producción), cuando esté incluido en las operaciones susceptibles de seguimiento con base en las fuentes de datos ya mencionadas.

En el caso de los **indicadores de impacto**, se utilizarán los indicadores obligatorios que marcan los Lineamientos del Fondo ProMéxico:

1. Inversión Extranjera Directa, conforme al calendario de inversión y
2. Creación de empleos, conforme al calendario de generación de empleo

Se pueden agregar otros indicadores de impacto opcionales dependiendo del tipo y características de cada proyecto como por ejemplo los siguientes:

1. Remuneraciones pagadas a los empleos creados
2. Integración a la cadena productiva (compras a proveedores nacionales)
3. Contribución al incremento de exportaciones (valor y volumen de exportaciones)
4. Incremento y diversificación de la capacidad de producción

METODOLOGÍA: ETAPA 4, 5 Y 6

Una vez definidos los indicadores de seguimiento del proyecto, es necesario establecer el método de recopilación de la información. El cual, se centra en formatos que agrupan los indicadores obligatorios y opcionales, así como los requisitos de la documentación comprobatoria que deberá acompañar a dichos formatos:

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. Inversión Extranjera Directa, "*Empresa - Inversión AÑO*"
2. Creación de empleos y remuneraciones, "*Empresa – Empleo y Remuneraciones AÑO*"
3. Compras a Proveedores Nacionales, "*Empresa – Compras AÑO*"
4. Valor y volumen de exportaciones, "*Empresa – Exportaciones AÑO*"
5. Valor y volumen de la producción, "*Empresa – Producción AÑO*"

La obtención constante de información sobre la evolución del proyecto es de suma importancia, por lo que los formatos se diseñaron de manera ejecutiva para tratar de no sobrecargar de trabajo a los involucrados, pero asegurando que estos proporcionen un reflejo fiel de los avances del proyecto

Las empresas beneficiarias, llenarán los formatos con base en la documentación comprobatoria de los datos asentados[12]. El propósito es demostrar el avance del proyecto de acuerdo a las metas y objetivos planeados y acordados con PROMÉXICO.

Cada uno de los formatos considera los criterios que serán monitoreados en el análisis de los indicadores, metas y objetivos. Dichos indicadores como se menciono anteriormente se dividen en dos categorías:

1. **Obligatorias:** Inversión y Empleo
2. **Opcionales:** Remuneraciones, Compras Nacionales, Exportaciones y Producción

Los formatos que sintetizarán la información son de tres tipos:

1. **Formatos de obtención de la información**; se trata de aquellos formatos que las empresas beneficiarias utilizarán para relacionar y recopilar la documentación comprobatoria que permita medir el desempeño de los indicadores con que se dará seguimiento al proyecto ("Empresa - Inversión AÑO", "Empresa – Empleo y Remuneraciones AÑO", "Empresa – Compras AÑO", "Empresa – Exportaciones AÑO" y "Empresa – Producción AÑO").

[12] Todos y cada una de los conceptos revisados, deberán ir acompañados de los documentos oficiales que avalen y comprueben los valores que se asienten en los formatos conforme a los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento"

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

2. **Formatos de análisis de la información**; se trata de los formatos de obtención de información sobre los cuales la DEAS realizara los cálculos y los análisis correspondientes para medir el desempeño de los indicadores del proyecto ("Empresa - Inversión AÑO Interno", "Empresa – Empleo y Remuneraciones AÑO Interno", "Empresa – Compras AÑO Interno", "Empresa – Exportaciones AÑO Interno" y "Empresa – Producción AÑO Interno".

3. **Formatos de registro comparativo de la información**; todos los resultados obtenidos se incluirán en un solo reporte que comparará la medición cuantitativa de los indicadores definidos y los porcentajes de avance y desviación ("Empresa – Reporte Comparativo AÑO").

Tal como se indica, para el caso de la obtención de información, la DEAS ha elaborado los formatos, en los que las empresas beneficiarias deberán asentar los datos correspondientes a los compromisos asumidos, tal como se aprobaron por el SAIE a y tal y como se incluyeron en los anexos del Convenio de Adhesión.

Cada trimestre, los formatos correspondientes a cada periodo de revisión serán entregados a la empresa beneficiaria. Estos formatos servirán como base para el seguimiento y evaluación del desempeño del proyecto en el período a evaluar. Es muy importante resaltar que **las cifras serán consideradas como definitivas únicamente hasta que los documentos que avalen dichas cifras sean presentados por la empresa apoyada a satisfacción de la DEAS y/o debidamente auditados en el caso de los informes anuales.**

La comparación de los indicadores se realizará a través del formato "Empresa – Reporte AÑO - AÑO", el cual se elaborará al inicio del seguimiento de cada proyecto y contendrá el calendario de inversión (matriz de metas de inversión) y el calendario de generación de empleos (matriz de metas de empleo), las demás metas y objetivos (matriz de metas adicionales) específicos para cada proyecto desglosadas por etapa o año durante el horizonte de inversión.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Por otra parte, el formato "Empresa – Reporte AÑO – AÑO" contendrá una matriz por cada año misma que incluirá y comparará los indicadores de forma anual y acumulada hasta la fecha de revisión. En relación a los avances trimestrales[13] los reportes tendrán las cifras anuales correspondientes al año en curso o al periodo de evaluación, su comparación será proporcional a trimestre que se evalué. Por. Ejemplo, el segundo trimestre comparará las cifras observadas contra el 50% de avance de la meta anual.

La parte que corresponde a los indicadores se llena de forma automática y corresponde a las cifras que se asienten en el formato, sin embargo las cifras observadas serán ingresadas por la DEAS una vez analizado cada formato de análisis de manera individual. Este formato dará como resultado el acumulado anual por medio del formato "Empresa – Reporte Comparativo AÑO".

"Empresa – Reporte AÑO – AÑO" / Matriz de resultados por año = "Empresa – Reporte Comparativo AÑO"

Reporte de avances del proyecto	
Nombre de la empresa:	

Nombre del Proyecto:		Periodo del reporte:	
Responsable del proyecto:		Fecha:	
Objetivo general del Proyecto:		Fecha de comienzo del proyecto:	

Fase del proyecto:	Primera fase	% Ponderado		Expresar cifras en miles de USD				
# de Referencia	Fase del Proyecto/Criterio/Meta		Variables planeadas	Variables observadas	Avance % observado	% de desviación	Porcentaje de no cumplimiento	
1	**Inversión total del proyecto (Horizonte de Inv.)**		$ 100,000	$ 21,500	22%	-79%		Obligatorio
	Inversión total acumulada (anual)		$ 50,000	$ 21,500	43%	-57%		
	Inversión total anual		$ 25,000	$ 21,500	86%	-14%		
	I. Inversion en infraestructura		$ -		N.A.	N.A.		
	II. Edificios y construcciones		$ 5,000	$ 4,000	80%	-20%		
	III. Equipamiento		$ 5,000	$ 4,000	80%	-20%		
	IV. Innovación y desarrollo tecnológico		$ -		N.A.	N.A.		
	V. Transferencia tecnológica		$ 5,000	$ 4,500	90%	-10%		
	VI. Desarrollo de capital humano		$ 5,000	$ 4,000	80%	-20%		
	VII. Otros rubros		$ 5,000	$ 5,000	100%	0%		

[13] La DEAS llevará a cabo sus revisiones cada tres meses, de acuerdo con los Lineamientos

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Este formato es llenado por la DEAS después de que recibió y analizó todos los documentos comprobatorios y después de que se aclararon todas las observaciones que hayan resultado del seguimiento en el periodo evaluado. Esta revisión se llevará a cabo trimestralmente y se irán acumulando los datos reales de manera que al reportar y asentar los datos del cuarto trimestre se obtengan las cifras anuales. **Las cifras anuales serán consideradas como definitivas únicamente hasta que los documentos que avalen dichas cifras sean presentados por la empresa apoyada a satisfacción de la DEAS y/o debidamente auditados**. Una vez que se tengan los acumulados anuales se emite el reporte "Empresa – Reporte Comparativo AÑO", mismo que la empresa beneficiaria deberá firmar a través de su representante legal una vez que esté de acuerdo con los datos asentados en el mismo.

Referente a los cálculos automáticos, éstos son como sigue[14]:

- La columna "Variables Planeadas" está ligada directamente a las matrices de metas de inversión, metas de empleo y metas adicionales incluidas en el formato "Empresa – Reporte AÑO – AÑO". Los valores corresponden al horizonte de inversión, a la inversión anual acumulada hasta el periodo evaluado, la inversión anual del periodo y la inversión por rubro del periodo.

- La columna "Variables Observadas" serán los resultados de la revisión y seguimiento de la DEAS con base en las cifras y documentos comprobatorios que el responsable de la ejecución del proyecto proporcionó a través de los formatos de obtención de información.

- La columna "Avance % (Porcentual) Observado", se calcula automáticamente por medio de la división de las variables observadas y las variables planeadas.

$$Avance\ \%\ observado = \frac{Variable\ observada}{Variable\ planeada}$$

[14] Aplican para la totalidad de los formatos en que éstos se encuentran.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- La columna "% (Porcentaje) de Desviación" también se calcula automáticamente. Éste indicador nos muestra cuál es el porcentaje de la meta que faltó por cumplir a las empresas beneficiarias de acuerdo con la relación entre los montos planeados y observados.

$$\%\ \boldsymbol{de\ Desviación} = Avance\ \%\ Observado - 100\%$$

- La columna "Porcentaje de NO Cumplimiento" indicara en colores el resultado de la ejecución del proyecto en el periodo evaluado, este sistema de "semáforo" es usado en la totalidad de los indicadores, obligatorios y opcionales y se basa en los porcentaje establecidos en la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual" aprobada por el SAIE:

  - ✓ **Objetivo cumplido**[15]**:** Si el porcentaje de avance es mayor al 85% la celda tendrá el color verde
  - ✓ **Objetivo parcialmente cumplido:** Si el porcentaje de avance es igual o superior al 70% pero menor al 85% la celda tendrá color amarillo
  - ✓ **Objetivo parcialmente cumplido insuficiente:** Si el porcentaje de avance es igual o superior al 55% pero menor al 70% la celda tendrá color naranja
  - ✓ **Objetivo NO cumplido :** Si el porcentaje de avance es menor al 55% la celda tendrá color rojo

El análisis y evaluación conforme a estos rangos y las decisiones que el SAIE tomará posteriormente ante cada resultado, se realizará de conformidad con la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual" aprobada para tal efecto por el SAIE.

Es importante hacer la aclaración que los informes trimestrales de avance irán presentando el desarrollo del proyecto a lo largo de los trimestres, sin embargo el porcentaje de avance anual (acumulado al cuarto trimestre) será el porcentaje de avance y desviación que se reporte al SAIE y sobre el cual se aplicará lo señalado en la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual".

[15] Conforme a la Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual aprobada por el SAIE

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

El formato denominado "Empresa – Reporte AÑO – AÑO" contempla esta comparación entre lo planeado y lo observado, así como la división del proyecto en tres secciones; inversión, empleo y remuneraciones e integración productiva. **Para cada categoría se ha elaborado una sección en la cual se asientan los indicadores correspondientes a monitorear, los montos y porcentajes de avance y desviación, a través de los cuales se calculan los indicadores de cumplimiento, eficacia e impacto aplicables.**

Antes de describir cada uno de estas secciones, cabe resaltar sus aspectos en común.

1. En todos los casos, las columnas correspondientes a las cifras planeadas y las observadas, se llenan automáticamente porque están ligadas a las cifras asentadas en las matrices de metas;
2. En este formato, las cifras de cada una de las variables planeadas son cifras anuales y/o acumuladas y están expresadas en miles de dólares;

Fase del Proyecto/Criterio/Meta	Variables planeadas
Inversión total del proyecto (Horizonte de Inv.)	$ 100,000
Inversión total acumulada (anual)	$ 50,000
Inversión total anual	$ 25,000

En este ejemplo la cifra de inversión total del proyecto (Horizonte de Inv.) corresponde a la inversión total a efectuarse en el horizonte de inversión ($100,000 del 2006 al 2012); la cifra de inversión total acumulada (anual) corresponde a la inversión desde la fecha de inicio del proyecto hasta la fecha de evaluación ($50,000 del 2006 al 2009) y finalmente la inversión total anual corresponde a la inversión del año y/o periodo que se está evaluando ($25,000 en el 2009).

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

3. En este formato, los resultados trimestrales de las variables observadas, se irán acumulando a lo largo del año, de manera que los resultados anuales y los correspondientes al cuarto trimestre de cada año, deberán ser los mismos. Para el ejemplo anterior, la meta de inversión en 2009 es de $71,200, por lo que se esperaría un cumplimiento cercano o aproximadamente del 25% al finalizar el primer trimestre del año, de tal forma que al finalizar el cuarto trimestre se llegue a un cumplimiento del 100%.

4. Otro aspecto en común son los cálculos que se realizan en las columnas de "Avance % Observado"; "% de Desviación" y "Porcentaje de No cumplimiento". Éstos se calculan de acuerdo a las fórmulas anteriormente descritas de manera automática.

5. La columna de "Variables Observadas" estará acumulando las cifras conforme pasen los trimestres, mientras que las columnas de "Avance % Observado"; "% de Desviación" y "Porcentaje de No cumplimiento", con el paso de los trimestres, ira reflejando el avance del proyecto de acuerdo al trimestre que está siendo evaluado.

Habiendo mencionado las similitudes de las secciones del formato "Empresa – Reporte AÑO – AÑO", en los siguientes apartados, se mencionan las particularidades en cada una de estas.

Una vez que la DEAS, revisa los formatos de recopilación de la Información llenados por las empresas beneficiarias, que ha comprobado la congruencia con los documentos que respaldan las cifras asentadas y que ha realizado las aclaraciones pertinentes, se registrarán las cifras de cada uno de los indicadores en el formato "Empresa – Reporte AÑO – AÑO".

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

I. SECCIÓN DE INVERSIÓN

# de Referencia	Fase del Proyecto/Criterio/Meta	Variables planeadas	Variables observadas	Avance % observado	% de desviación	Porcentaje de no cumplimiento	
1	**Inversión total del proyecto (Horizonte de Inv.)**	$ 100,000	$ 21,500	22%	-79%		Obligatorio
	Inversión total acumulada (anual)	$ 50,000	$ 21,500	43%	-57%		
	Inversión total anual	$ 25,000	$ 21,500	86%	-14%		
	I. Inversion en infraestructura	$ -		N.A.	N.A.		
	II. Edificios y construcciones	$ 5,000	$ 4,000	80%	-20%		
	III. Equipamiento	$ 5,000	$ 4,000	80%	-20%		
	IV. Innovación y desarrollo tecnológico	$ -		N.A.	N.A.		
	V. Transferencia tecnológica	$ 5,000	$ 4,500	90%	-10%		
	VI. Desarrollo de capital humano	$ 5,000	$ 4,000	80%	-20%		
	VII. Otros rubros	$ 5,000	$ 5,000	100%	0%		

En esta sección del formato se asientan las cifras planeadas y observadas correspondientes al indicador de inversión (obligatorio) durante la toda la ejecución del proyecto. Dichas cifras se registran tomando como base el Anexo A de la Solicitud de Apoyo firmado por la empresa y autorizado como calendario de inversión por el SAIE. Mismo que contiene los rubros de inversión en "infraestructura", "edificios y construcciones", "equipamiento", "innovación y desarrollo tecnológico", "transferencia en tecnología", "desarrollo de capital humano" y "otros".

Esta sección nos proporcionará la información necesaria para calcular los siguientes indicadores de impacto agregado:

1. La sumatoria de la inversión extranjera directa realizada por proyectos apoyados por el FONDO PROMÉXICO

$$\sum \textbf{\textit{Inversión Total Acumulada (Anual)}} = \textit{IED realizada por proyectos apoyados}$$

2. La Variación anual de inversión extranjera directa por proyecto apoyado por el FONDO PROMÉXICO

$$\textbf{\textit{Variación anual IED por proyecto apoyado}} = \left(\frac{\textit{Inversión en periodo } t}{\textit{Inversión en periodo } t-1}\right)$$

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

3. Inversión en investigación, diseño y desarrollo (IDD).

$$\sum \textbf{\textit{Inversión Total IDD (Anual)}} = \textit{IED realizada por proyectos apoyados}$$

4. Monto de apoyo otorgado por peso destinado a actividades de investigación, diseño y desarrollo (IDD).

$$\textbf{\textit{Proporcion del apoyo en IDD}} = \left(\frac{\textit{Inversión en IDD periodo t}}{\textit{Apoyo total otorgado periodo t}}\right)$$

5. Transferencia de tecnología (TT)

$$\textbf{\textit{Proporcion del apoyo en TT}} = \left(\frac{\textit{Importacion de maquinaria y equipo periodo t}}{\textit{Apoyo total otorgado periodo t}}\right)$$

II. SECCIÓN DE EMPLEO Y REMUNERACIONES

2.a	**Empleo total del proyecto (Horizonte de Inv.)**	100	18	18%	-82%		Obligatorio
	Empleos totales acumulados (anual)	60	18	30%	-70%		
	Empleos creados anualmente	20	18	90%	-10%		
	I. Posgrado			N.A.	N.A.		
	II. Administrativos	5	4	80%	-20%		
	III. Gerentes de planta			N.A.	N.A.		
	IV. Investigadores			N.A.	N.A.		
	V. Personal de supervisión			N.A.	N.A.		
	VI. Ingenieros	10	9	90%	-10%		
	VII. Técnicos	5	5	100%	0%		
	VIII. Operativos			N.A.	N.A.		

2.b	**Remuneraciones totales del proyecto (Horizonte de Inv.)**	$ -	$ -	N.A.	N.A.		Opcional a elección del evaluador
	Remuneraciones totales acumuladas (anual)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Remuneraciones anuales	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	I. Posgrado	$ -		N.A.	N.A.		
	II. Administrativos	$ -		N.A.	N.A.		
	III. Gerentes de planta	$ -		N.A.	N.A.		
	IV. Investigadores	$ -		N.A.	N.A.		
	V. Personal de supervisión	$ -		N.A.	N.A.		
	VI. Ingenieros	$ -		N.A.	N.A.		
	VII. Técnicos	$ -		N.A.	N.A.		
	VIII. Operativos	$ -		N.A.	N.A.		

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

2.c	**Prestaciones Sociales totales del proyecto (Horizonte de Inv.)**	$ -	$ -	N.A.	N.A.		Opcional a elección del evaluador (si el proyecto lo permite)
	Prestaciones Sociales totales acumuladas (anual)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Prestaciones Sociales anuales	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	I. Seguro social	$ -		N.A.	N.A.		
	II. Fondo para la vivienda	$ -		N.A.	N.A.		
	III. Aguinaldos	$ -		N.A.	N.A.		
	IV. Utilidades	$ -		N.A.	N.A.		
	V.	$ -		N.A.	N.A.		
	VI.	$ -		N.A.	N.A.		
	VII.	$ -		N.A.	N.A.		
	VIII.	$ -		N.A.	N.A.		

En esta sección se asientan las cifras planeadas y observadas, a lo largo del horizonte de inversión, relativas al calendario de generación de empleos del proyecto (por tipo de empleo), los montos de las remuneraciones a los empleados (por tipo de empleo) y las prestaciones sociales, tomando como base los estudios e información presentada por la empresa beneficiaria

Cabe mencionar que el calendario de generación de empleos requiere de un seguimiento obligatorio, mientras que las remuneraciones y las prestaciones sociales del proyecto son opcionales de ser evaluadas a elección de la UARI y dependiendo de las características del proyecto.

Esta sección nos proporcionará la información necesaria para calcular los siguientes indicadores de impacto agregado:

1. El promedio de empleos creados por proyecto apoyado:

$$\boldsymbol{Promedio\ de\ empleos\ creados} = \left[\frac{Total\ de\ empleos\ creados}{Total\ de\ proyectos\ apoyados}\right]$$

2. El monto promedio de apoyo otorgado por empleo creado por proyecto apoyado, el cual se calculará simplemente dividiendo el monto del apoyo otorgado por el Fondo ProMéxico entre el total de los empleos generados por empresa

$$\boldsymbol{Costo\ promedio\ por\ empleo\ creado} = \left(\frac{Apoyos\ totales\ otorgados\ t}{Numero\ de\ empleos\ creados\ t}\right)$$

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

3. El sueldo promedio mensual de trabajadores de empresas apoyadas por el FONDO PROMÉXICO

$$\textbf{Sueldo Promedio empleado} = \left(\frac{\sum Remuneraciones\ pagadas\ t}{\sum Empleados\ contratados\ t}\right)$$

4. Derrama económica en la región

$$\textbf{Derrama economica} = \left(\frac{Total\ de\ remuneraciones\ periodo\ t}{1-c}\right) - Total\ de\ renumeraciones\ periodo\ t$$

Donde "c" representa la propención marginal al consumo, que el en caso de México 0.7

III. SECCIÓN DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA

3a	**Valor de compras totales a proveedores (Horizonte de Inv.)**	$ -	$ -	N.A.	N.A.		Opcional a elección del evaluador
	Valor de compras totales a proveedores acumuladas (anual)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Valor de compras totales a proveedores (anuales)	$ -		N.A.	N.A.		
	Valor de compras totales a proveedores nacionales (Horizonte de Inv.)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Valor de compras totales a proveedores nacionales acumuladas (anual)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Valor de compras totales a proveedores nacionales (anuales)	$ -		N.A.	N.A.		

3b	**Volumen de producción (Horizonte de Inv.)**		$ -	N.A.	N.A.		Opcional a elección del evaluador
	Volumen de producción acumulada (anual)		$ -	N.A.	N.A.		
	Volumen de producción anual			N.A.	N.A.		
	Valor de la producción (Horizonte de Inv.)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Valor de la producción acumulada (anual)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Valor de la producción anual	$ -		N.A.	N.A.		

3c	**Volúmen de exportaciones (Horizonte de Inv.)**		$ -	N.A.	N.A.		Opcional a elección del evaluador
	Volúmen de exportaciones acumulada (anual)		$ -	N.A.	N.A.		
	Volúmen de exportaciones anual			N.A.	N.A.		
	Valor de las exportaciones (Horizonte de Inv.)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Valor de las exportaciones acumulada (anual)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Valor de las exportaciones anual	$ -		N.A.	N.A.		

La sección de Integración Productiva, evaluará –cuando las características del proyecto lo permitan- aspectos que influyen en el desarrollo de la industria en que las empresas beneficiarias se desempeñan, como son compras nacionales, producción y exportaciones.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

La sección se subdivide en tres partes:

1. La primera, se refiere a la medición relativa a la integración de proveedores nacionales en la cadena de proveeduría del proyecto de inversión.

2. La segunda, es la medición relativa al incremento y/o diversificación de la producción del proyecto.

3. La tercera, es la medición relativa al incremento y/o diversificación de las exportaciones del proyecto.

Esta sección nos proporcionará la información necesaria para calcular los siguientes indicadores de impacto agregado:

1. Proporción de la producción originada por el proyecto apoyado y destinada a mercados extranjeros

$$\boldsymbol{Proporcion\ de\ exportaciones} = \left(\frac{Valor\ o\ volumen\ de\ exportaciones}{Valor\ o\ volumen\ de\ producción\ total}\right)$$

2. Variación absoluta del valor de la producción del proyecto apoyado destinado a mercados extranjeros

$$\boldsymbol{Variación\ del\ valor\ de\ la\ producción\ de\ exportación} = Valor\ de\ la\ producción\ en\ periodo\ t - Valor\ de\ la\ producción\ en\ periodo\ t-1$$

3. Participación de proveeduría nacional en la proveeduría total planeada; se calcula dividiendo el valor de las compras de insumos de origen nacional y el valor de las compras totales de insumos.

$$\%\ \boldsymbol{de\ proveeduría\ nacional} = \left(\frac{Compras\ Nacionales\ t}{Compras\ Totales\ t}\right)$$

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

METODOLOGÍA: ETAPA 7

La siguiente etapa en la Metodología de Control y Seguimiento es plasmar los indicadores de cumplimiento, eficacia e impacto en los Informes de Avance de los proyectos para su presentación al SAIE. En ellos se expondrán los avances en cada indicador analizado y se explicaran las principales desviaciones. Así como un porcentaje de cumplimiento "anual" del proyecto, el cual será un promedio ponderado de los tres indicadores evaluados en cada periodo.

Los indicadores analizados formaran un promedio ponderado en donde la **inversión** y el **empleo** representaran cada uno el 45%, mientras que el 10% restante se asignará al tercer indicador que haya sido elegido por la UARI para el control y seguimiento. Lo anterior, en virtud de que tanto la inversión como el empleo son los dos rubros más importantes (y obligatorios) del seguimiento, puesto que son centrales dentro de los objetivos del FONDO PROMEXICO.

El cumplimiento tanto de la inversión como del empleo genera por consecuencia el resto de los indicadores opcionales a ser evaluados, por ejemplo si no se cumple la meta de inversión esto puede afectar de manera adversa la transferencia de tecnología, la investigación y desarrollo, etc. Asimismo si no se cumple con la creación de empleos, es posible que tampoco se cumpla con los compromisos en capacitación de empleados, ni remuneraciones, ni derrama económica en la región.

A partir de las remuneraciones se podrán calcular las derramas económicas para la sociedad. Sin embargo, en este rubro, es necesario considerar que si bien se calcula el pago en remuneraciones de manera anual, las empresas no necesariamente contratan a todos los empleados a partir de enero del año en cuestión sino que sus contrataciones se van realizando a lo largo del año evaluado. Por lo anterior, no son comparables las remuneraciones anuales que se utilizaron para el cálculo de la evaluación con aquellas que genera la empresa considerando la fecha en que inician sus contrataciones, existiendo por ejemplo remuneraciones que se empiezan a pagar en enero y otras que empiezan en octubre/diciembre.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Es por esto que las Remuneraciones se consideran como un indicador opcional y podrá ser sustituido por otro indicador que se considere importante según las características del proyecto, como nuevos procesos dentro de la cadena productiva, exportaciones, compras nacionales, atracción de proveedores transnacionales, etc.

Los resultados de la comparación entre las variables planeadas y observadas y la ponderación antes mencionada nos brindará el porcentaje "anual" de cumplimiento del proyecto, mismo que podrá ser catalogado en varios rangos conforme a la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual".

El Informe de Avance constará de dos partes:

La primera es el reporte denominado "Empresa – Reporte Comparativo AÑO", que mostrará los resultados cuantitativos más relevantes del proceso de evaluación de forma acumulada: inversión y empleo y un tercer indicador opcional (remuneraciones, exportaciones, compras nacionales ó producción) elegido por la UARI. Cada sección con sus variables planeadas y observadas, el avance porcentual observado y el porcentaje de desviación.

La segunda es el Informe de Avance que contendrá las principales observaciones encontradas por la DEAS y las aclaraciones correspondientes por parte de la empresa beneficiaria.

El Informe de Avance se presentará cada trimestre al SAIE, para que sus miembros estén informados del avance del proyecto. Mientras que el Informe de Avance Anual (correspondiente al cuarto trimestre del año y el cual contendrá los valores acumulados) será el informe con base en el cual el SAIE tomará las resoluciones de continuidad, advertencia, modificación o cancelación de los apoyos. Tomando como guía las medidas establecidas en la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual".

Como se menciono anteriormente, todas las observaciones detectadas por la DEAS, serán informadas a las empresas beneficiarias para su correspondiente aclaración. Sin embargo, conforme a lo señalado en los Lineamientos será el SAIE quien, en base al porcentaje "anual" de cumplimiento y las aclaraciones correspondientes a las desviaciones encontradas, solicite a la empresa beneficiaria que subsane dichas desviaciones o incumplimientos en los indicadores, metas y objetivos.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

BIBLIOGRAFÍA

1. CIVICUS (2001), "Seguimiento y Evaluación", Sudáfrica.
(En: http://www.civicus.org/new/media/Seguimiento%20y%20evaluacion.pdf)

2. Departamento Nacional de Planeación, *et.al.* (2004). "Metodología de seguimiento de programas y proyectos de inversión, Versión Oficial, República de Colombia.
(En: http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/DIFP_Bpin/Metodolo_Seguimiento_progr_proys_inv.pdf)

3. Departamento para las Comunidades y Gobiernos Locales (2006), "Una introducción de monitoreo de un proyecto del FEDR" FEDR, Enero.
(En: http://www.lda.gov.uk/server/show/nav.00100l003001)

4. HURJUI, Ioan (2006), "Control de proyectos de inversión: tipos de control, etapas del proceso y sistemas de control", Universidad de Suceva, Rumania.
(En: http://www.seap.usv.ro/annals/ojs/index.php/annals/article/view/34/33)

5. LUNA, Fabiola (2004), "Seguimiento y Evaluación de las Fases de Ejecución y Operación de Proyectos de Inversión Pública en el Sector Salud", Ministerio de Salud, Lima.

6. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2009). "Lineamientos Técnicos Y Metodológicos Para La Programación Estratégica Sectorial e Institucional Y Seguimiento Y Evaluación Sectorial", Costa Rica, 2009.
(En: http://www.mideplan.go.cr/content/view/87/438/).

7. Ministerio de economía y finanzas, "Elementos para el Sistema de Información y Control de Proyectos de Inversión Pública" Panamá.
(En: https://www.mef.gob.pa/Portal/index.html)

8. ZALL Kusek,Jody y Rist, Ray. (2004), *Ten steps to a results-based monitoring and evaluation system*, World Bank, Washington D.C. P. 17
(En: http://books.google.com.mx/books?id=h2JJKMgGCMYC&pg=PA213&dq=planning+for+monitoring+and+evaluation+author#v=onepage&q=&f=false)

Anexo 17

Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual/Metodología de Control y Seguimiento (UARI)				
Etapa	**Porcentaje de Cumplimiento***	**Medidas Preventivas**	**Responsable**	**Medidas Correctivas**
Anual	Igual o superior al 85%	Se continúa con los apoyos conforme al Calendario de Inversión aprobado por el Subcomité.	Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera	N.A.
	Igual o superior al 70% y menor al 85%	Se continúa con los apoyos conforme al Calendario de Inversión aprobado por el Subcomité. **Sin embargo el SAIE, emitirá una amonestación para que la empresa regularice su Proyecto de Inversión**.	Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera	La Empresa Beneficiaria deberá cumplir en tiempo y forma con las condiciones especificadas en la amonestación emitida por el SAIE. En caso de incumplimiento por parte de la Empresa Beneficiaria, el Proyecto se someterá nuevamente a evaluación y resolución por parte del SAIE para determinar la continuidad de los apoyos.
	Igual o superior al 55% y menor al 70%	Se suspende la entrega de los apoyos y se solicita el replanteamiento del Proyecto de Inversión a la Empresa Beneficiaria. **El SAIE evaluará y en su caso autorizará o rechazará las modificaciones planteadas por la Empresa Beneficiaria al Proyecto de Inversión.**	Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera	La Empresa Beneficiaria deberá atender la resolución del SAIE sobre el Proyecto de Inversión y/o los apoyos.
	Menos del 55%	Se suspende la entrega de los apoyos y **se solicita al SAIE evaluar el Proyecto de Inversión para considerar la cancelación de los apoyos.**	Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera	La Empresa Beneficiaria deberá atender la resolución del SAIE sobre el Proyecto de Inversión y/o los apoyos.

*Porcentaje derivado del Informe Anual de Observaciones (desviaciones) Detectadas. Se considera un promedio ponderado en donde la inversión y el empleo representaran cada uno el 45%, mientras que el 10% restante se asignará al tercer indicador elegido para el control y seguimiento conforme a la Metodología.

Anexo 18

PROMÉXICO

SE

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYOS Y SERVICIOS

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

INDICE

OBJETIVO Y ALCANCE

CRITERIOS GENERALES

- De los informes
- De los Formatos de obtención de información
- De los comprobantes
- De la presentación de los comprobantes
- De la verificación y validación de los comprobantes de seguimiento
- De los tipos de cambio

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Inversión
- Empleo
- Remuneraciones y en su caso prestaciones adicionales
- Exportación
- Compras Nacionales
- Producción

ANEXOS

- Anexo 1: Formato de Inversión
- Anexo 2: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Inversión
- Anexo 3: Formato de Empleo y Remuneraciones
- Anexo 4: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Empleo
- Anexo 5: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Remuneraciones
- Anexo 6: Formato de Prestaciones Adicionales
- Anexo 7: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Prestaciones Adicionales
- Anexo 8: Formato de Exportaciones
- Anexo 9: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Exportaciones
- Anexo 10: Formato de Compras Nacionales
- Anexo 11: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Compras Nacionales
- Anexo 12: Formato de Producción
- Anexo 13: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Producción
- Anexo 14: Reporte Comparativo
- Anexo 15: Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

OBJETIVO Y ALCANCE

ALCANCE

Establecer los criterios generales conforme a los cuales, se llevará a cabo el control y seguimiento de las inversiones, empleos y demás metas y objetivos de los proyectos de inversión de las empresas beneficiarias del Fondo ProMéxico.

OBJETIVO

Dar puntual seguimiento a los proyectos de las empresas beneficiarias del Fondo ProMéxico, verificando en cada etapa el cumplimiento de las inversiones, la generación de empleos formales y demás metas y objetivos relacionados con el proyecto, tomando como base los calendarios de inversión y empleo presentados por la empresa y aprobados por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE).

REFERENCIAS:

- Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera ("Fondo ProMéxico") para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión (aprobada por el SAIE).

RESPONSABILIDADES:

- Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, UARI
- Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios, DEAS
- Dirección de Control y Seguimiento de Apoyos, DCSA

La UARI, en coordinación con la Unidad de Inteligencia de Negocios, es el área encargada de determinar cuáles son los indicadores de control y seguimiento en relación con las metas y objetivos de cada proyecto aprobado por el SAIE para ser evaluados durante el desarrollo del mismo.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

CRITERIOS GENERALES

DE LOS INFORMES

1. En apego a los Lineamientos del Fondo ProMéxico las empresas beneficiarias deberán entregar un Informe de Avance Trimestral en las siguientes fechas: 15 de abril, 15 de Julio y 15 de octubre y un Informe de Avance Anual que entregará el 15 de enero del siguiente ejercio fiscal al que está reportando.

2. El Informe de Avance Anual, deberá estar firmado por el Representante Legal y debidamente examinado por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio (ver anexos 2, 4, 5, 7, 9 11 y 13: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de inversión y empleo y demás indicadores a evaluar).

3. Los Informes de Avance Trimestral se presentarán al SAIE para dar a conocer el progreso del proyecto, mientras que el Informe de Avance Anual se someterá a aprobación del SAIE para que, de acuerdo con el progreso observado del proyecto en cada fase, el SAIE otorgue la resolución de continuidad, amonestación, suspensión o cancelación de los apoyos en las etapas subsecuentes, conforme a la Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual (Ver Anexo 15).

4. Al término del proyecto de inversión la empresa beneficiaria deberá presentar un Informe Final dentro de los 30 días hábiles posteriores a su notificación de término del proyecto, el cual incluirá el reporte total de las cifras de inversión, empleo y demás metas y objetivos relacionados directamente con el proyecto de inversión (Art. 43 de los Lineamientos).

DE LOS FORMATOS DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

1. La información entregada por la empresa beneficiaria a la UARI, deberá ser del periodo que abarca el informe correspondiente y presentarse en los Formatos de obtención de información que ProMéxico ha diseñado para la integración de la información de cada indicador junto con su documentación comprobatoria y que de acuerdo a su categoría son:

   A. **Formato de Inversión:** Relación y descripción detallada de cada una de las facturas y documentos que comprueben los montos de inversión relacionados directamente con el proyecto mismos que deberán ser presentados por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico para su revisión, comprobación y aprobación.(Ver Anexo 1)

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

B. **Formato de Empleo y Remuneraciones:** Relación y descripción detallada de cada uno de los empleos generados, fecha de ingreso, tipo, categoría de los puestos, y los salarios mensuales pagados, relacionados directamente con el proyecto de inversión y presentados por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico para su revisión, comprobación y aprobación. (Ver Anexo 3).

C. **Formato de Prestaciones Adicionales (en su caso):** Relación y descripción detallada de las prestaciones adicionales, que no sean contempladas en el cálculo del Salario Diario Integrado (SDI), que hayan sido pagadas a cada uno de los empleados formales, relacionados directamente con el proyecto de inversión y que la empresa beneficiaria desee que sean contempladas en el cálculo de las remuneraciones pagadas mismas que deberán ser presentadas al Fondo ProMéxico y para su revisión, comprobación y aprobación. (Ver Anexo 6)

D. **Formato de Exportaciones:** Relación y descripción detallada de cada uno de los pedimentos aduanales de exportación y las facturas que comprueben los montos de las ventas en el extranjero de las mercancías relacionadas directamente con el proyecto de inversión mismos que deberán ser presentados por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico, para su revisión, comprobación y aprobación. (Ver Anexo 8)

E. **Formato de Compras Nacionales:** Relación y descripción detallada de cada una de las facturas y los documentos que comprueben las compras a proveedores nacionales relacionadas directamente con el proyecto, mismos que deberán ser presentados por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico para su revisión, comprobación y aprobación. (Ver Anexo 10)

F. **Formato de Producción:** Relación y descripción detallada de la producción o fabricación de todos aquellos productos relacionados directamente con el proyecto, mismos que deberán ser presentados por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico para su revisión, comprobación y aprobación (Ver Anexo 12).

2. En cada periodo de seguimiento es obligatorio evaluar tres de las metas y objetivos relacionados con el proyecto. De ellas, dos son obligatorias: Inversión y Empleo, por tanto, sus Formatos de obtención de información deberán entregarse a la DEAS en cada periodo de seguimiento. Por su parte, el Formato de la tercera meta u objetivo a evaluar (que puede ser remuneraciones, exportaciones, compras nacionales o producción), es elegida por la DEAS y susceptible de ser sustituida por otra en cada periodo de seguimiento.

3. Cuando la DEAS envíe la notificación a la empresa beneficiaria del inicio de cada periodo de seguimiento, incluirá la notificación de la tercera meta u objetivo elegido para ser evaluado en el periodo correspondiente.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

DE LOS COMPROBANTES

1. La DEAS, determinará la documentación comprobatoria que la empresa beneficiaria deberá presentar en cada una de las etapas de control y seguimiento para comprobar las inversiones, la generación de empleos formales y en general los indicadores de las demás metas y objetivos del proyecto. Lo anterior, considerando como base los Anexos I y II del Convenio de Adhesión, el Informe de Evaluación de la UIN y los estudios de factibilidad de cada proyecto entregados por la empresa junto con la Solicitud de Apoyo.

2. La documentación comprobatoria para cada uno de los Formatos de obtención de información deberá ser enviada por la empresa beneficiaria a las oficinas de ProMéxico en atención a la DEAS. Los comprobantes entregados a ProMéxico por la empresa beneficiaria, deberán encontrarse en condiciones óptimas para su revisión, ser legibles y estar completos.

3. La documentación que la empresa beneficiaria deberá presentar para comprobar cada uno de los indicadores anteriormente mencionados es:

   A. **Inversión:** Facturas, pedimentos aduanales de importación y/o comprobantes de pago.

   B. **Empleo:** Formatos de afiliación al IMSS, Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), IMSS desde su Empresa (IDSE), contratos individuales de empleo y/o contratos de "outsourcing" en su caso.

   C. **Remuneraciones y en su caso prestaciones adicionales:** Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), contratos individuales de empleo y/o registro de nómina de la compañía de los empleos generados por el proyecto en caso de ser necesario así como el Formato de Prestaciones adicionales debidamente examinado por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio.

   D. **Exportación:** Pedimentos aduanales y facturas de exportación.

   E. **Compras nacionales:** Facturas de compra a proveedores nacionales.

   F. **Producción:** Reportes o controles internos de producción o fabricación.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

DE LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES

1. En caso de que la entrega de la documentación comprobatoria no cumpla con los requisitos que más adelante se establecen para cada indicador, la DEAS lo informará a la empresa beneficiaria y no procederá a la revisión de la misma.

2. La DEAS informará a la empresa beneficiaria vía oficio, si los comprobantes no están debidamente entregados.

3. En su caso, a partir de que la empresa beneficiaria haya recibido la notificación por parte de la DEAS de que la documentación comprobatoria no ha sido debidamente entregada, tendrá 5 días hábiles para entregarla de acuerdo con los requisitos que se establecen para cada indicador en los presentes criterios.
4. La empresa beneficiaria deberá presentar a la DEAS en un CD o DVD la documentación comprobatoria solicitada de la siguiente manera:

   a) Carátula: Nombre de la empresa beneficiaria, indicador correspondiente y periodo que abarca la información.
   b) Índice con los nombres de los archivos contenidos en el CD o DVD.

   Al inicio del proyecto, la DEAS enviará a la empresa beneficiaria, el formato de la carátula de los CD´s o DVD´s para su llenado.

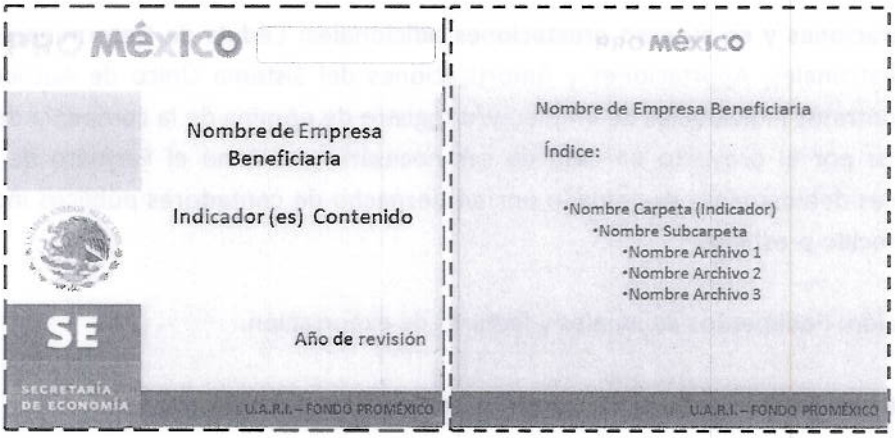

5. En caso de que el CD o DVD contenga la documentación comprobatoria de más de un indicador y de diferentes años, éstos deberán ser incluidos en carpetas diferentes, mismas que deberán nombrarse como sigue: "Nombre del Indicador - Trimestre y/o Año correspondiente a los comprobantes".

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ejemplo:
Nombre Carpeta 1:*"Inversión 2° Trim. 2010"*
Nombre Carpeta 2: *"Empleo 2°Trim. 2010"*

Los nombres de las carpetas no deberán contener más de 45 caracteres.

6. Para efectos de agilización de la recepción de la documentación comprobatoria, la empresa tendrá la opción, previa notificación a la DEAS, de enviar los archivos contenidos en el CD o DVD por correo electrónico. Cabe aclarar que esto no excluye a la empresa beneficiaria de la responsabilidad de enviar el CD o DVD.

7. Los archivos incluidos en el CD o DVD, deberán:

   a) Presentarse en formato Excel (.xls), cuando se trate de los Formatos de obtención de información.

   b) Presentarse en formato PDF (.pdf), cuando se trate de los comprobantes.

DE LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE SEGUIMIENTO

1. Los resultados de inversión y empleo reportados por la empresa beneficiaria en los Formatos de obtención de la información y en la documentación comprobatoria, se compararán directamente con los datos establecidos en el Calendario de Inversión y Empleo contenidos en el Anexo I del Convenio de Adhesión.

2. Los resultados de las demás metas y objetivos y que son opcionales, se compararán directamente con el Anexo II del Convenio de Adhesión, el Informe de Evaluación y la Ficha Técnica del proyecto elaborados por la UIN, así como con los estudios de factibilidad presentados por la empresa junto con la solicitud de apoyo.

3. La documentación comprobatoria presentada por la empresa beneficiaria, deberá corresponder al periodo de revisión que se reporta, por lo tanto, los documentos que no cumplan con este requisito no serán validados para ningún periodo de revisión anterior o posterior.

4. Como resultado de la verificación de los Formatos de obtención de información y la documentación comprobatoria de cada uno de ellos y en caso de ser necesario, se le enviará a la empresa beneficiaria un oficio con las observaciones derivadas de la revisión, comprobación y aprobación.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

5. La empresa beneficiaria deberá corregir y/o aclarar por escrito todas y cada una de las observaciones hechas al proyecto y presentar la documentación comprobatoria para cada una de ellas dentro de un plazo de 5 días hábiles después de la recepción de las mismas.

6. La DEAS realizará la consolidación de las observaciones y las aclaraciones enviadas por la empresa beneficiaria para elaborar el Informe de Avance que será presentado ante el SAIE.

   - El Informe de Avance Trimestral, será presentado ante el SAIE para que sus miembros estén informados del estatus del proyecto.

   - El Informe de Avance Anual, junto con el Reporte Comparativo (Ver Anexo 14) firmado por el Representante Legal de la empresa beneficiaria, será sometido a aprobación del SAIE para que éste otorgue la resolución de continuidad, advertencia, modificación o cancelación de los apoyos.

7. La resolución emitida por el SAIE será notificada a la empresa beneficiaria y en su caso ésta deberá atender y solventar las recomendaciones, y los tiempos establecidos por el SAIE.

8. El SAIE podrá ordenar visitas de verificación y seguimiento a las instalaciones de las empresas beneficiarias del Fondo ProMéxico (Art 15. Fracción VII de los Lineamientos).

DE LOS TIPOS DE CAMBIO

1. Para efectos de conversión de documentos emitidos en monedas extranjeras a pesos, los tipos de cambio que se utilizarán serán:

   - Para dólares: únicamente el publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por el Banco de México (Banxico).

   - Para monedas extranjeras diferentes al dólar (Euros, Libras Esterlinas, etc.): los publicados en Banxico.

2. El tipo de cambio que se tomará, será el de la fecha de facturación. En caso de que ese día no haya sido publicado un tipo de cambio por las fuentes antes mencionadas, se tomará el del día hábil siguiente a la fecha de facturación.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

CRITERIOS ESPECÍFICOS

INVERSIÓN

1. En el proceso de seguimiento de los proyectos de inversión es imperativo cotejar la información reportada en el Formato de Inversión contra la documentación comprobatoria entregada por la empresa beneficiaria (Ver Anexo 1).

2. Para la revisión, comprobación y aprobación este indicador se revisarán:

   a. Facturas que comprueben la inversión (nacionales o extranjeras);

   b. Pedimentos aduanales de importación (cuando se trate de facturas de proveedores extranjeros) que comprueben la inversión;

   c. Comprobantes de pago (Estados de cuenta, transferencias bancarias, etc.) cuando la DEAS así lo requiera;

Facturas Nacionales

Datos a revisar:

A. Número de factura;
B. Fecha del documento (se refiere a la fecha de emisión);
C. Datos del proveedor nacional (RFC, nombre completo, domicilio);
D. El documento deberá estar expedido a nombre de la empresa beneficiaria (tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
E. Concepto de la factura, (claro y que demuestre relación con el proyecto de inversión);
F. Monto en número y letra, con IVA desglosado;
G. Que el comprobante cumpla con los requisitos fiscales vigentes según el Código Fiscal de la Federación;
H. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.

Facturas Extranjeras

Datos a revisar:

A. Número de factura;
B. Fecha del documento (se refiere a la fecha de emisión);
C. Datos del proveedor extranjero (nombre completo, domicilio);
D. Documento a nombre de la empresa beneficiaria (tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

E. Datos de la empresa beneficiaria. (RFC y domicilio tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
F. Descripción del concepto (claro y que demuestre relación con el proyecto de inversión);
G. Monto y moneda de emisión;
H. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.

3. En el caso específico de facturas de proveedores extranjeros, éstas deberán estar relacionadas a un pedimento aduanal de importación, mismo que la DEAS podrá solicitar con el propósito de verificar los montos de la factura contra el pedimento y confirmar la legalidad del ingreso del equipo al país y/o la transferencia de tecnología.

Pedimentos Aduanales de Importación

Datos a revisar:

A. Número de pedimento;
B. Fecha del pedimento;
C. Monto del pedimento;
D. Número de documentos asociados al pedimento;
E. El monto del pedimento deberá corresponder a la facturas relacionadas con el mismo;
F. Deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Aduanera.

4. De igual forma, a discreción de la DEAS, se podrá solicitar la entrega de los respectivos comprobantes de pago de cada factura, con el propósito de verificar que la inversión reportada haya sido efectivamente realizada y pagada.

Comprobantes de pago

Datos a revisar:

A. Fecha del pago;
B. Monto del pago;
C. Número de documentos asociados con el pago.

Cabe mencionar que cuando el comprobante de pago sea un cheque se deberá comprobar que efectivamente haya sido cobrado por el proveedor a través del estado de cuenta bancaria.

5. La empresa beneficiaria deberá reportar en el Formato de Inversión anteriormente mencionado con toda claridad, el concepto de inversión correspondiente tomando como referencia los rubros de inversión del Anexo A. de la solicitud de Apoyo (ubicados en la lista desplegable de cada celda de la columna G del Formato de Inversión).

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

6. En caso de incluir comprobantes cuya categoría corresponda a "Otros Rubros", únicamente se validará el monto plasmado originalmente en el Anexo A del Convenio de Adhesión. En caso de que los montos de los comprobantes no coincidan con dicho Anexo, su validación quedará sujeta a aprobación del SAIE.

7. Los Formatos de Avance de Inversión Trimestrales y los comprobantes correspondientes, no deberán estar examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio. Sin embargo, la suma de estos deberá coincidir con las cifras del Formato de Avance de Inversión Anual examinado.

8. El Formato de Avance de Inversión Anual y los comprobantes correspondientes, deberán estar debidamente examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio (Ver Anexo 2: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Inversión). ProMéxico realizará la revisión, comprobación y aprobación con base en este Formato y sus comprobantes. Posteriormente no se podrán modificar las cifras ni incluir comprobantes que no hayan sido considerados en el mismo.

Entrega de los documentos:

Los documentos correspondientes a la comprobación del Indicador de Inversión deberán ser presentados a la DEAS para su revisión, comprobación y aprobación de la siguiente manera:

A) Formato de Inversión

1. Todos los campos de este Formato deberán estar completa y debidamente llenados.

2. Las facturas deberán estar ordenadas por proveedor y por fecha de la factura.

B) Documentación Comprobatoria

1. Deberán estar ordenados de la misma manera que en el Formato de Inversión (por proveedor y por fecha).

2. Cuando la documentación comprobatoria sea entregada de forma electrónica (archivos PDF) deberá estar clasificada de la siguiente manera:

   - La empresa beneficiaria deberá crear una carpeta para el Indicador de Inversión que se nombrará: "Inversión-Trimestre-Año".

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Dentro de la carpeta del Indicador de Inversión se deberá crear una subcarpeta por cada proveedor. Esta deberá ser nombrada como se indica en el Formato de Inversión en la Columna D "Proveedor " (sin rebasar 45 caracteres).
- Dentro de las subcarpetas de cada proveedor se deberán crear archivos que sean nombrados de la siguiente manera, "No. correspondiente de la factura en el Formato de Inversión, Columna A "No." – No. de folio de la factura".
- Cada archivo no deberá contener más de una factura.
- No podrán aparecer facturas de diferentes proveedores en una misma subcarpeta. En caso de que suceda esto, la DEAS no procederá a su revisión.

Ejemplo:

PROMÉXICO

REPORTE DE AVANCES DEL PROYECTO
INVERSIÓN TOTAL *

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Respresentante Legal:		(6) Fecha de entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:		(8) Todas las cifras deberan expresarse en la moneda en que indique la factura.	

(9) NO.	(10) NO. FACTURA	(11) FECHA DE LA FACTURA	(12) PROVEEDOR	(13) IMPORTE	(14) MONEDA	(15) CONCEPTO DEL APOYO (ANEXO A)
1	123	01-ene-10	Proveedor 1			
2	231	15-ene-10	Proveedor 1			
3	345	05-feb-10	Proveedor 1			
4	546	12-feb-10	Proveedor 1			
5	557	17-mar-10	Proveedor 1			
6	678	31-mar-10	Proveedor 1			
7	679	18-abr-10	Proveedor 1			
8	712	19-abr-10	Proveedor 1			
9	743	25-may-10	Proveedor 1			
10	800	05-jun-10	Proveedor 1			
11	823	13-jun-10	Proveedor 1			
12	987	25-jun-10	Proveedor 1			
13	1	01-feb-10	Proveedor 2			
14	243	05-feb-10	Proveedor 2			
15	98	03-mar-10	Proveedor 2			
16	12	05-ago-10	Proveedor 3			
17	23	27-ago-10	Proveedor 3			
18	25	30-sep-10	Proveedor 3			
19	43	03-oct-10	Proveedor 3			
20	56	15-oct-10	Proveedor 3			
21	76	28-oct-10	Proveedor 3			
22	79	06-nov-10	Proveedor 3			
23	81	09-nov-10	Proveedor 3			
24	90	30-nov-10	Proveedor 3			
25	102	01-dic-10	Proveedor 3			

(16) Observaciones:			
Firma del Representante Legal:		(18) Responsable de Proporcionar la Información:	
(19) Firma del Reponsable de Proporcionar la Información:		(20) Teléfono:	
(21) Evaluador Fondo ProMéxico:		(22) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el Anexo II del Convenio de Adhesión, favor de anexar facturas y comprobantes de compra o pago.

La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Versión ProMéxico: un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

De acuerdo con el ejemplo del Formato de Inversión (imagen anterior), la información enviada de manera electrónica deberá ser ordenada en carpetas de la siguiente manera:

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Carpeta: ***"Inversión 4° Trimestre 2010"***
  - Subcarpeta: ***"Proveedor 1"***
    - Archivo: ***"1-123"***
    - Archivo: ***"2-231"***
    - Archivo: ***"3-345"***
    - ...
  - Subcarpeta: ***"Proveedor 2"***
    - Archivo: ***"13-112"***
    - Archivo: ***"14-243"***
    - Archivo: ***"15-786"***
    - ...

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EMPLEO

1. En el proceso de seguimiento a los proyectos de inversión es imperativo cotejar la información reportada en el Formato de Empleo y Remuneraciones (Ver Anexo 3) para la verificación y revisión de los empleos formales generados, reportados por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico.

2. Para la revisión, comprobación y aprobación este indicador se entenderá por empleo formal a los empleos registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de categoría permanente, vigentes a la fecha de revisión y generado directamente por la empresa beneficiaria.

3. También, podrán ser considerados como empleos formales generados, aquellos trabajadores que sean contratados por medio de una empresa de "outsourcing", cuando la empresa beneficiaria presente el convenio firmado con la empresa prestadora del servicio y cumpliendo con los requisitos antes señalados (empleos registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de categoría permanente, vigentes a la fecha de revisión y generados para la empresa beneficiaria).

4. Para la revisión, comprobación y aprobación del Indicador de Empleo, es necesario enlistar todos y cada uno de los trabajadores contratados para el proyecto de inversión en el Formato de Empleo y Remuneraciones (Ver Anexo 3).
   Se verificarán los siguientes aspectos:

   a. Para comprobar la contratación del empleado y verificar el tipo de trabajador de que se trata, la empresa beneficiaria deberá entregar copia de los Formatos de afiliación el IMSS de todos los trabajadores, independientemente de que esté o no vigente a la fecha de revisión.

      Formatos de Afiliación al IMSS
      Datos a revisar:
      A. Nombre de la empresa o razón social con la cual se dio de alta el trabajador (deberá aparecer el nombre de la empresa beneficiaria tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
      B. Tipo de movimiento;
      C. Nombre completo del trabajador;
      D. Número de seguridad social;
      E. Fecha de ingreso;
      F. Tipo de trabajador (permanente o eventual);
      G. Salario Diario Integrado (SDI).

b. Para comprobar la vigencia o permanencia de los empleos (empleados activos), la empresa beneficiaria deberá entregar copia de la última Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del último bimestre presentado ante el IMSS, que corresponda al periodo de revisión, en la cual deberán aparecer todos y cada uno de los trabajadores relacionados en el Formato de Empleos y Remuneraciones.

Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

Datos a revisar:

A) Nombre de la empresa beneficiaria o razón social (deberá aparecer el nombre de la empresa tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
B) Nombre completo del trabajador;
C) Número de seguridad social;
D) Salario Diario Integrado (SDI).

5. De esta manera ambos Formatos se complementan para verificar los datos reportados por la empresa beneficiaria; se contarán como empleos permanentes aquellos empleados que estén vigentes a la fecha de corte del Informe, salvo los trabajares eventuales que se describen en el punto 7.

6. Debido a la naturaleza del registro al IMSS las empresas beneficiarias tienen la opción de ingresar a sus trabajadores como empleados "eventuales" o "permanentes".

7. En caso de empleados con categoría de "eventual" se solicitará a la empresa beneficiaria la presentación de los siguientes documentos para que se pueda considerar como válida la creación de un empleo formal:

A. Si al momento de reportar los empleos, el empleado aun tiene el estatus de "eventual", la empresa deberá explicar por escrito, en hoja membretada y firmada por el Representante Legal, la política de contratación vigente. En el entendido que este empleado se contará como empleo formal siempre y cuando su estatus cambie a empleado "permanente" conforme a la política de la empresa beneficiaria.

B. Si al momento de reportar los empleos, el estatus del empleado cambió a "permanente", la empresa deberá entregar para cada uno de los empleados en esta categoría una copia del "Contrato de trabajo por tiempo indefinido".

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

8. Cuando la empresa beneficiaria reporte la generación de empleos formales mediante empresas filiales pertenecientes al mismo grupo o por empresas de outsourcing, la empresa beneficiaria deberá presentar copia de los contratos de prestación de servicios (o en su caso copia de los contratos de "outsourcing") firmados entre ambas personas morales para comprobar los empleos formales generados de manera directa. Estos contratos de prestación de servicios, deberán especificar claramente las condiciones bajo las cuales la empresa filial o prestadora del servicio y la empresa beneficiaria, contratarán a los empleados. Además deberá de cumplir con los requisitos establecidos para los empleos formales generados de manera directa señalados en el punto 2.

9. ProMéxico, no cuenta con atribuciones para solicitar información acerca de los empleos formales generados por empresas filiales o de outsourcing para la empresa beneficiaria. Por lo tanto es obligación de la empresa beneficiaria presentar la información que se le requiera de sus empresas filiales o de su proveedor de servicios de outsourcing.

10. Los Formatos de Avance de Empleo Trimestrales y los comprobantes correspondientes no deberán estar examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio. Sin embargo, la suma de estos deberá coincidir con las cifras del Formato de Avance de Empleo Anual examinado.

11. El Formato de Avance de Empleo Anual y los comprobantes correspondientes, deberán estar debidamente examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio (Ver Anexo 4: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Empleos). ProMéxico realizará la revisión, comprobación y aprobación con base en este Formato y sus comprobantes. Posteriormente no se podrán modificar las cifras ni incluir comprobantes que no hayan sido considerados en el mismo.

Entrega de los documentos:

Los documentos correspondientes a la comprobación del Indicador de Empleos anteriormente mencionados, deberán ser presentados a la DEAS para su revisión, comprobación y aprobación de la siguiente manera:

A) Formato de Empleo y Remuneraciones.

1. Todos los campos de este Formato deberán estar completa y debidamente llenados.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

2. Los trabajadores deberán estar ordenados alfabéticamente (comenzando por el apellido paterno).Documentos comprobatorios:

   1. Deberán estar ordenados de la misma manera en que aparecen en el Formato de Empleo y Remuneraciones.

   2. Los Formatos de afiliación al IMSS deberán contener como mínimo la siguiente información:
      - Tipo de movimiento;
      - Número de Seguridad Social;
      - Nombre del Asegurado;
      - Salario Diario Integrado;
      - Fecha del Movimiento;
      - Tipo de Trabajador.

   3. El reporte de los "Movimientos Afiliatorios" deberá mostrar todos los movimientos operados y deberá tener el siguiente Formato:

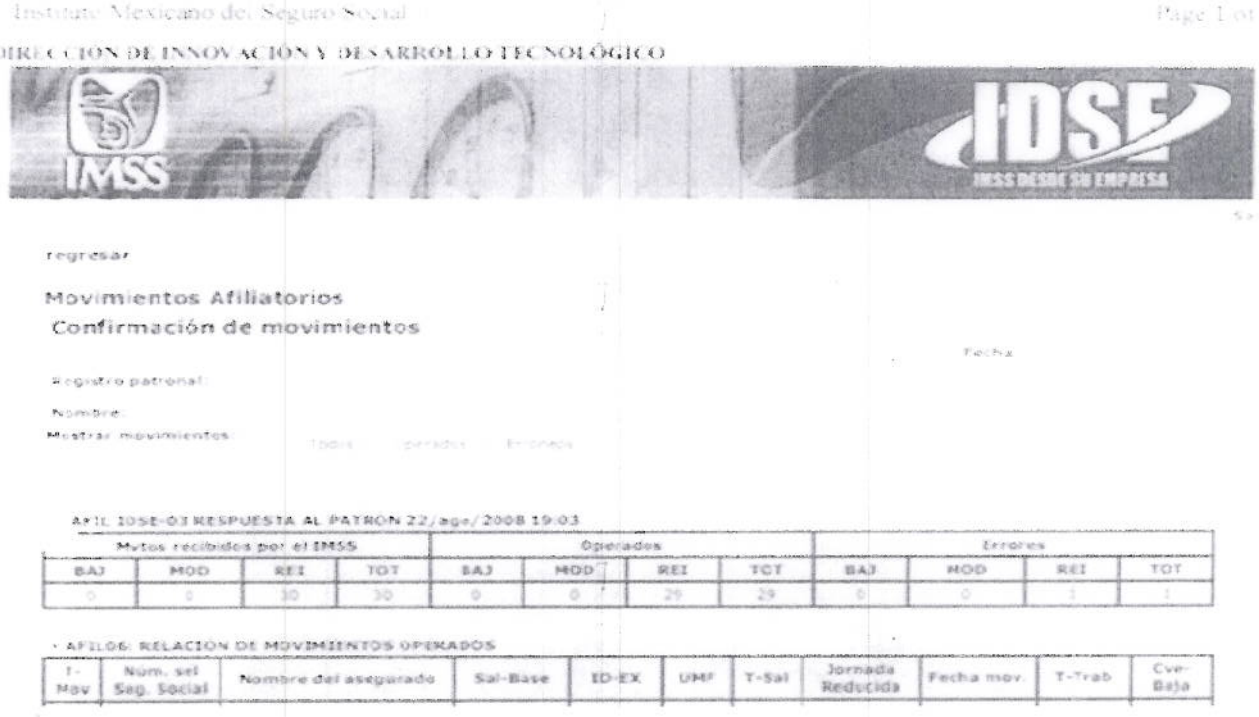

Instituto Mexicano del Seguro Social

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

IMSS

IDSE
IMSS DESDE SU EMPRESA

regresar

Movimientos Afiliatorios
Confirmación de movimientos

Fecha

Registro patronal:

Nombre:

Mostrar movimientos: Todos Operados Erróneos

AFIL 10SE-03 RESPUESTA AL PATRON 22/ago/2008 19:03

Mvtos recibidos por el IMSS				Operados				Errores			
BAJ	MOD	REI	TOT	BAJ	MOD	REI	TOT	BAJ	MOD	REI	TOT
0	0	30	30	0	0	29	29	0	0	1	1

AFIL06: RELACION DE MOVIMIENTOS OPERADOS

T-Mov	Num. sel Seg. Social	Nombre del asegurado	Sal-Base	ID-EX	UMF	T-Sal	Jornada Reducida	Fecha mov.	T-Trab	Cve-Baja

4. Las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA deberán contener como mínimo la siguiente información:

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Bimestre de proceso (deberá ser el inmediato anterior al periodo de revisión);
- Número de Seguridad Social;
- Nombre del Asegurado;
- RFC/CURP;
- Salario Diario Integrado;
- Cuotas obrero patronales al IMSS (Cesantía y Vejez y al Infonavit).
- Las Cédulas de Determinación de cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA deberá tener el siguiente Formato:

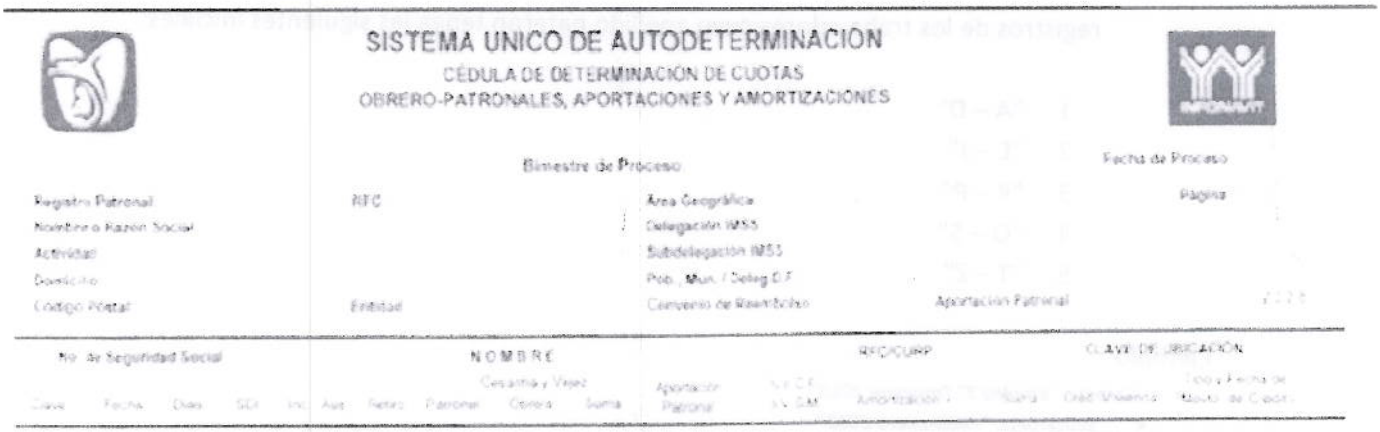

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION

CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS
OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

Bimestre de Proceso

Fecha de Proceso

Página

Registro Patronal
Nombre o Razón Social
Actividad
Domicilio
Código Postal

RFC

Entidad

Área Geográfica
Delegación IMSS
Subdelegación IMSS
Pob. , Mun. / Deleg D.F.
Convenio de Reembolso

Aportación Patronal

No. de Seguridad Social

NOMBRE

RFC/CURP

CLAVE DE UBICACIÓN

Cesantía y Vejez

Aportación Patronal

Amortización

Días Movimiento

Clave Fecha Días SDI Inc. Aus. Retiro Patronal Obrera Suma

5. A continuación se muestran los bimestres que se deben presentar de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA para la comprobación del Indicador de Empleo de acuerdo a la fecha de entrega de la documentación comprobatoria para el Formato de Avance de Empleo Trimestral.

Entrega de información comprobatoria	Bimestre Cédula SUA
15 de Abril	Primero
15 de Julio	Segundo
15 de Octubre	Cuarto

Para el Formato de Avance de Empleo Anual, se deberá presentar el sexto bimestre o en su caso el quinto bimestre de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA del periodo de revisión.

6. Cuando la documentación comprobatoria sea entregada de forma electrónica (archivos PDF) deberá estar clasificada de la siguiente manera:

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

a) Formatos de Afiliación al IMSS:
   - La empresa beneficiaria deberá crear una carpeta que será nombrada con el indicador y el año y trimestre correspondiente a los comprobantes.
   - Dentro de la carpeta del Indicador de Empleo se deberá crear una subcarpeta por cada mes correspondiente a los Formatos de afiliación.
   - Éstas deberán nombrarse como sigue: "IMSS, Mes y Año" de los comprobantes de afiliación.
   - Dentro de las subcarpetas mensuales se deberán crear subcarpetas que contengan los registros de los trabajadores cuyo apellido paterno tenga las siguientes iniciales:

     1. "A – D"
     2. "E – J"
     3. "K – P"
     4. "Q – S"
     5. "T – Z"

Ejemplo:

- Carpeta: "***Empleo 3° Trimestre 2010***"
  - Subcarpeta: "***IMSS-enero-2010***"
    - Subcarpeta: ***"A – D"***
    - Subcarpeta: ***"E – J"***
    - Subcarpeta: ***"K – P"***
    - Subcarpeta: ***"Q – S"***
    - Subcarpeta: ***"T – Z"***
  - Subcarpeta: "***IMSS-febrero-2010***"
    - Subcarpeta: ***"A – D"***
    - Subcarpeta: ***"E – J"***
    - Subcarpeta: ***"K – P"***
    - Subcarpeta: ***"Q – S"***
    - Subcarpeta: ***"T – Z"***

Y así consecutivamente, hasta complementar el periodo de revisión correspondiente (trimestral o anual).

b) Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del SUA.
   - Dentro de la carpeta del Indicador de Empleo se deberá crear una subcarpeta por cada bimestre correspondiente a la revisión.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Ésta deberá nombrarse de la siguiente forma: "SUA, No. de bimestre, la palabra "bimestre" y año"
- Ésta deberá corresponder al siguiente calendario:

Entrega de información comprobatoria	Bimestre Cédula SUA
15 de Abril	Primero
15 de Julio	Segundo
15 de Octubre	Cuarto

Para los Informes anuales se deberá presentar el sexto bimestre o en su caso el quinto bimestre de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA del año de revisión.

- Dentro de la carpeta de SUA deberá crear subsubcarpetas que contengan los registros de los trabajadores cuyo apellido paterno tenga las siguientes iniciales:

1. "A – D"
2. "E – J"
3. "K – P"
4. "Q – S"
5. "T – Z"

Ejemplo:

- Carpeta: "***Empleo 1°Trimestre 2010***"
  - Subcarpeta: "***SUA-1° Bimestre-2010***"
    - Subcarpeta: ***"A – D"***
    - Subcarpeta: ***"E – J"***
    - Subcarpeta: ***"K – P"***
    - Subcarpeta: ***"Q – S"***
    - Subcarpeta: ***"T – Z"***
  - Subcarpeta: "***SUA-2° Bimestre-2010***"
    - Subcarpeta: ***"A – D"***
    - Subcarpeta: ***"E – J"***
    - Subcarpeta: ***"K – P"***
    - Subcarpeta: ***"Q – S"***
    - Subcarpeta: ***"T – Z"***

12. Se deberá presentar la información de todos los trabajadores de acuerdo al periodo de revisión correspondiente, independientemente de su fecha de contratación.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Las variables que a continuación se mencionan son opcionales y se solicitarán y revisarán a criterio de la DEAS.

REMUNERACIONES

1. En el proceso de seguimiento a los proyectos de inversión es imperativo cotejar la información reportada en el Formato de Empleo y Remuneraciones (Ver Anexo 3) para la verificación y revisión de las remuneraciones de los empleos formales generados, reportados por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico.

2. Para el cálculo de las remuneraciones solamente se considerarán los sueldos, salarios y prestaciones pagadas. La base para el cálculo, será el SDI reportado en la Cédula del SUA lo cual no incluye prestaciones adicionales.

3. Para la revisión, comprobación y aprobación de las remuneraciones, se considerarán los salarios pagados a cada trabajador desde la fecha de ingreso del empleado a la fecha de término o hasta el último día del periodo en revisión.

4. Para la evaluación de las remuneraciones se considerarán todos los empleos listados y presentados por la empresa para la revisión del Indicador de Empleo en el Formato de Empleo y Remuneraciones diseñado para tal efecto (Ver Anexo 3), llenando las columnas de "Salario Mensual sin Prestaciones" (Columna I Anexo 3) y "Salario Mensual Integrado con Prestaciones". (Columna J Anexo 3).

   Para verificar este indicador se revisarán:
   a. Formatos de Afiliación al IMSS para corroborar la fecha de ingreso;
   b. Cédula de determinación de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) para corroborar que el empleado esté activo y verificar el SDI correspondiente.

   Cabe aclarar que ésta documentación comprobatoria es la misma que se solicita para la revisión del Indicador de Empleo, por tanto no es necesario enviarla nuevamente.

5. Para el caso de trabajadores activos contratados en años anteriores, la remuneración se considerará desde su fecha de ingreso hasta el último día del año o periodo reportado. Es decir, si un empleado ingresó el 1 de octubre de 2008 y el último día del periodo evaluado es el 31 de diciembre de 2009, considerando que el empleado aun está contratado, la remuneración que se

considerará es del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2008, más las remuneraciones correspondientes a 2009.

6. A continuación se muestran los bimestres que se deben presentar de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA para la revisión del Indicador de Remuneraciones de acuerdo a la fecha de entrega de la documentación comprobatoria para el Formato de Avance de Remuneraciones Trimestral.

Entrega de información comprobatoria	Bimestre Cédula SUA
15 de Abril	Primero
15 de Julio	Segundo
15 de Octubre	Cuarto

Para el Formato de Avance de Remuneraciones Anual se deberá presentar el sexto bimestre o en su defecto el quinto bimestre de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA del año de revisión.

7. Los Formatos de Avance de Remuneraciones Trimestrales y los comprobantes correspondientes no deberán estar examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio. Sin embargo, la suma de estos deberá coincidir con las cifras del Formato de Avance de Remuneraciones Anual examinado.

8. El Formato de Avance de Remuneraciones Anual y los comprobantes correspondientes, deberán estar debidamente examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio (Ver Anexo 5: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Remuneraciones). ProMéxico realizará la revisión, comprobación y aprobación con base en este Formato y sus comprobantes. Posteriormente no se podrán modificar las cifras ni incluir comprobantes que no hayan sido considerados en el mismo.

9. En caso de que la empresa beneficiaria otorgue a sus empleados prestaciones adicionales que no se incluyan en el cálculo del SDI y deseen que se consideren como parte de las remuneraciones pagadas la empresa, deberá presentar dicha información examinada por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio en el Formato de Prestaciones Adicionales, en moneda nacional y de forma mensual (Ver Anexo 6).

10. Los Formatos de Avance de Prestaciones Adicionales Trimestrales, deberán estar examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio. La suma de los

reportes trimestrales deberá coincidir con las cifras del Formato de Avance de Prestaciones Adicionales Anual examinado.

11. El Formato de Avance de Prestaciones Adicionales Anual, deberá estar debidamente examinado por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio (Ver Anexo 7: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Prestaciones Adicionales). ProMéxico realizará la revisión, comprobación y aprobación con base en este Formato y sus comprobantes. Posteriormente no se podrán modificar las cifras ni incluir comprobantes que no hayan sido considerados en el mismo.

12. ProMéxico no tiene atribuciones para realizar seguimiento sobre los impuestos que conlleva el pago de sueldos y salarios.

Entrega de los documentos:

Los documentos correspondientes a la revisión del Indicador de Remuneraciones anteriormente mencionados, deberán ser presentados a la DEAS para su revisión, comprobación y aprobación de la siguiente manera:

A) Formato de Empleo y Remuneraciones.

1. Todos los campos de este Formato deberán estar completa y debidamente llenados.

2. Los trabajadores deberán estar ordenadas alfabéticamente (comenzando por el apellido paterno).

B) Documentos comprobatorios:

1. Deberán estar ordenados de la misma manera en que aparecen en el Formato de Empleo y Remuneraciones.

2. Los Formatos de afiliación al IMSS deberán contener como mínimo la siguiente información:
   a. Tipo de movimiento;
   b. Número de Seguridad Social;
   c. Nombre del Asegurado;
   d. Salario Diario Integrado;
   e. Fecha del Movimiento;
   f. Tipo de Trabajador.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

3. El reporte de los "Movimientos Afiliatorios" deberá mostrar todos los movimientos operados y deberá tener el siguiente Formato:

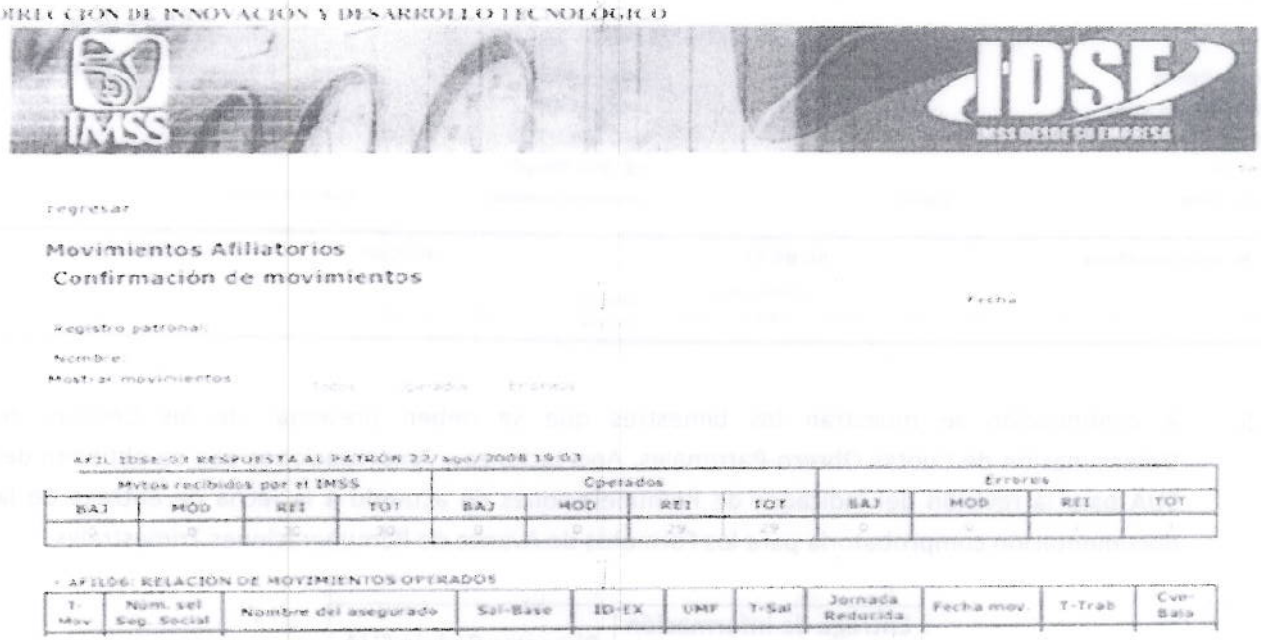
Instituto Mexicano del Seguro Social
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
IMSS
IDSE
IMSS DESDE SU EMPRESA
Regresar
Movimientos Afiliatorios
Confirmación de movimientos
Registro patronal:
Nombre:
Mostrar movimientos:
AFIL IDSE-01 RESPUESTA AL PATRÓN 22/ago/2008 19:03

Mvtos recibidos por el IMSS				Operados				Errores			
BAJ	MOD	REI	TOT	BAJ	MOD	REI	TOT	BAJ	MOD	REI	TOT
0	0	29	29	0	0	29	29	0	0	0	0

AFIL06: RELACION DE MOVIMIENTOS OPERADOS

T-Mov	Núm. sel Seg. Social	Nombre del asegurado	Sal-Base	ID-EX	UMF	T-Sal	Jornada Reducida	Fecha mov	T-Trab	Cve-Baja

4. Las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA deberán tener como mínimo la siguiente información:

- Bimestre de proceso (deberá ser el inmediato anterior al periodo de revisión);
- Número de Seguridad Social;
- Nombre del Asegurado;
- RFC/CURP;
- Salario Diario Integrado;
- Cuotas obrero patronales al IMSS (Cesantía y Vejez y al Infonavit).
- Las Cédulas de Determinación de cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA deberá tener el siguiente Formato:

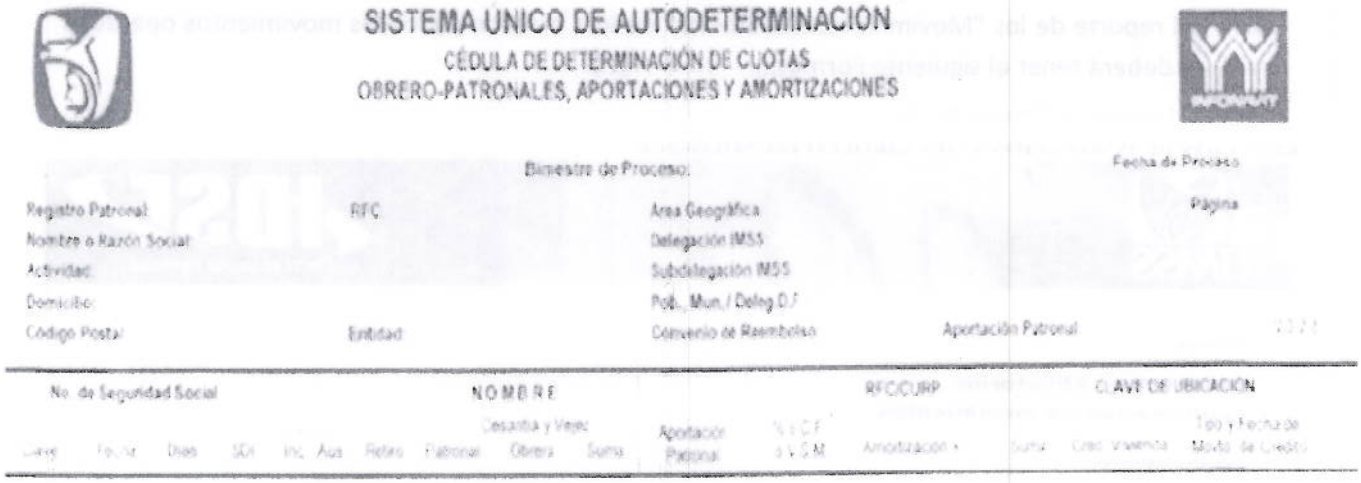

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS
OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

Bimestre de Proceso:
Fecha de Proceso:
Registro Patronal
RFC
Área Geográfica
Página
Nombre o Razón Social
Delegación IMSS
Actividad
Subdelegación IMSS
Domicilio
Pobl., Mun. / Deleg. D.F.
Código Postal
Entidad
Convenio de Reembolso
Aportación Patronal
No. de Seguridad Social
NOMBRE
RFC/CURP
CLAVE DE UBICACIÓN
Cesantía y Vejez
Aportación Patronal
Amortización
Tipo y Fecha de Movto. de Crédito
Días
SDI
Ins. Aus.
Retiro
Patronal
Obrero
Suma
Cred. Vivienda

5. A continuación se muestran los bimestres que se deben presentar de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA para la revisión del Indicador de Remuneraciones de acuerdo a la fecha de entrega de la documentación comprobatoria para los Formatos de Avance de Remuneraciones Trimestrales.

Entrega de información comprobatoria	Bimestre Cédula SUA
15 de Abril	Primero
15 de Julio	Segundo
15 de Octubre	Cuarto

Para el Formato de Avance de Remuneraciones Anual se deberá presentar el sexto bimestre o en su caso el quinto bimestre de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA del año de revisión.

6. Cuando la documentación comprobatoria sea entregada de forma electrónica (archivos PDF) deberá estar clasificada de la siguiente manera:

   A) Formatos de Afiliación al IMSS:
   - La empresa beneficiaria deberá crear una carpeta que será nombrada con el indicador y el año y trimestre correspondiente a los comprobantes.
   - Dentro de la carpeta del Indicador de Empleo se deberá crear una subcarpeta por cada mes correspondiente a los Formatos de afiliación.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Éstas deberán nombrarse como sigue: "IMSS, Mes y Año" de los comprobantes de afiliación.
- Dentro de las subcarpetas mensuales se deberán crear subcarpetas que contengan los registros de los trabajadores cuyo apellido paterno tenga las siguientes iniciales:

1. "A – D"
2. "E – J"
3. "K – P"
4. "Q – S"
5. "T – Z"

Ejemplo:

- Carpeta: ***"Empleo 3° Trimestre 2010"***
  - Subcarpeta: ***"IMSS-enero-2010"***
    - Subcarpeta: ***"A – D"***
    - Subcarpeta: ***"E – J"***
    - Subcarpeta: ***"K – P"***
    - Subcarpeta: ***"Q – S"***
    - Subcarpeta: ***"T – Z"***
  - Subcarpeta: ***"IMSS-febrero-2010"***
    - Subcarpeta: ***"A – D"***
    - Subcarpeta: ***"E – J"***
    - Subcarpeta: ***"K – P"***
    - Subcarpeta: ***"Q – S"***
    - Subcarpeta: ***"T – Z"***

Y así consecutivamente, hasta complementar el periodo de revisión correspondiente (trimestral o anual).

B) Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del SUA.

- Dentro de la carpeta del Indicador de Empleo se deberá crear una subcarpeta por el bimestre correspondiente a la revisión.
- Ésta deberá nombrarse de la siguiente forma: "SUA, No. de bimestre, la palabra "bimestre" y año"
- Ésta deberá corresponder al siguiente calendario:

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Entrega de información comprobatoria	Bimestre Cédula SUA
15 de Abril	Primero
15 de Julio	Segundo
15 de Octubre	Cuarto

Para los Formatos de Avance de Remuneraciones Anual se deberá presentar el sexto bimestre o en su caso el quinto bimestre de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA del año de revisión.

- Dentro de la carpeta de SUA deberá crear subsubcarpetas que contengan los registros de los trabajadores cuyo apellido paterno tenga las siguientes iniciales:

1. "A – D"
2. "E – J"
3. "K – P"
4. "Q – S"
5. "T – Z"
6.

Ejemplo:

- Carpeta: "***Empleo 2010***"
  - Subcarpeta: "***SUA-1° Bimestre-2010***"
    - Subcarpeta: ***"A – D"***
    - Subcarpeta: ***"E – J"***
    - Subcarpeta: ***"K – P"***
    - Subcarpeta: ***"Q – S"***
    - Subcarpeta: ***"T – Z"***
  - Subcarpeta: "***SUA-2° Bimestre-2010***"
    - Subcarpeta: ***"A – D"***
    - Subcarpeta: ***"E – J"***
    - Subcarpeta: ***"K – P"***
    - Subcarpeta: ***"Q – S"***
    - Subcarpeta: ***"T – Z"***

7. Se deberá presentar la información de todos los trabajadores de acuerdo al periodo de revisión correspondiente, independientemente de su fecha de contratación.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EXPORTACIONES

1. En el proceso de seguimiento a los proyectos de inversión es imperativo cotejar la información reportada en el Formato de Exportaciones (Ver Anexo 8), contra la documentación comprobatoria presentada por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico.

2. Para la revisión, comprobación y aprobación de este indicador se revisarán lo pedimentos aduanales de exportación.

   Pedimentos aduanales de exportación

   Datos a revisar:

   A. Número de pedimento;
   B. Fecha del Pedimento;
   C. Fracción arancelaria de la mercancía;
   D. Valor de la mercancía;
   E. Volumen de la mercancía;
   F. Unidad de Medida;
   G. País de destino;
   H. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.
   I. Deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Aduanera.

3. A discreción de la DEAS, se podrá solicitar la entrega de los documentos asociados al pedimento (facturas) con el fin de verificar que las exportaciones reportadas hayan sido efectivamente realizadas.

   Facturas de la empresa Beneficiaria

   Datos a revisar:

   A. Número de factura;
   B. Fecha del documento (se refiere a la fecha de emisión);
   C. Datos fiscales de la empresa beneficiaria
   D. Descripción del producto (claro y que demuestre relación con el proyecto de inversión);
   E. Monto en número y letra, con IVA desglosado;
   F. Que el comprobante cumpla con los requisitos fiscales vigentes, según el Código Fiscal de la Federación.
   G. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.

5. El Formato de Avance de Exportaciones Anual y los comprobantes correspondientes, deberán estar debidamente examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio (Ver Anexo 9: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Exportaciones). ProMéxico realizará la revisión, comprobación y aprobación con base en este Formato y sus comprobantes. Posteriormente no se podrán modificar las cifras ni incluir comprobantes que no hayan sido considerados en el mismo.

Entrega de los documentos:

Los documentos correspondientes a la revisión del Indicador de Exportaciones deberán ser presentados a la DEAS para su revisión, comprobación y aprobación de la siguiente manera:

A) Formato de Exportaciones

1. Todos los campos de este Formato deberán estar completa y debidamente llenados.

2. Los pedimentos deberán estar ordenadas por fecha y por número de pedimento aduanal de exportación.

B) Documentos Comprobatorios

1. Deberán estar ordenados de la misma manera que en el Formato de Exportaciones (por fecha y por número de pedimento).

2. Cuando la documentación comprobatoria sea entregada de forma electrónica (archivos PDF) deberá estar clasificada de la siguiente manera:

- La empresa beneficiaria deberá crear una carpeta para el Indicador de Exportaciones que será nombrada: "Exportaciones-Trimestre-Año"
- Dentro de la carpeta del Indicador de Exportaciones se deberá crear una subcarpeta por cada mes, correspondiente a la fecha de los pedimentos que contiene. Esta deberá ser nombrada como sigue: "Mes".
- Dentro de las subcarpetas mensuales se deberán crear archivos que sean nombrados de la siguiente manera: "No. correspondiente del pedimento en el Formato de Exportaciones, Columna A – No. de pedimento".
- Cada archivo no podrá contener más de un pedimento.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- No podrán aparecer pedimentos de diferentes meses o años en una misma subcarpeta. En caso de que suceda esto, la DEAS no procederá a su revisión.
- Los archivos contenidos en esta carpeta (pedimentos) deberán ser nombrados de acuerdo al número de pedimento (Columna B Anexo 8).

Ejemplo:

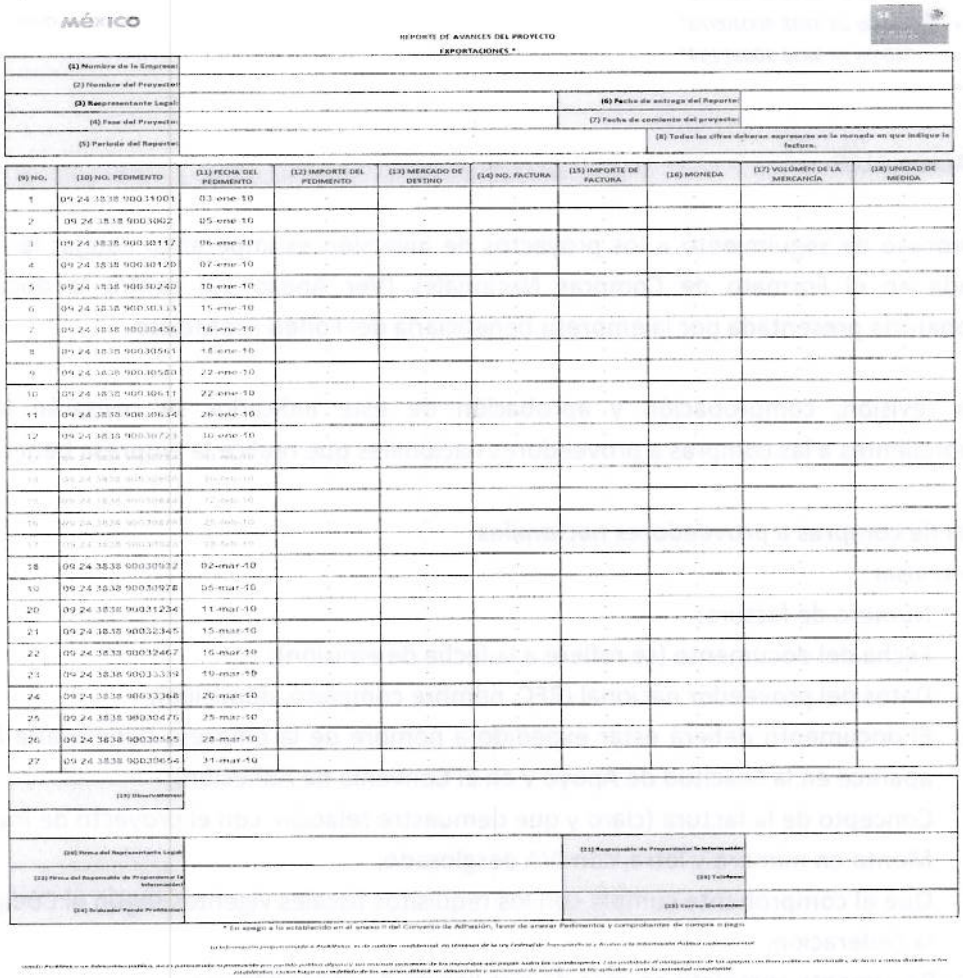

MÉXICO

REPORTE DE AVANCES DEL PROYECTO
EXPORTACIONES *

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Representante Legal:		(6) Fecha de entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:		(8) Todas las cifras deberan expresarse en la moneda en que indique la factura.	

(9) NO.	(10) NO. PEDIMENTO	(11) FECHA DEL PEDIMENTO	(12) IMPORTE DEL PEDIMENTO	(13) MERCADO DE DESTINO	(14) NO. FACTURA	(15) IMPORTE DE FACTURA	(16) MONEDA	(17) VOLÚMEN DE LA MERCANCÍA	(18) UNIDAD DE MEDIDA
1	09 24 3838 9003 1001	03-ene-10							
2	09 24 3838 9003002	05-ene-10							
3	09 24 3838 9003 0117	06-ene-10							
4	09 24 3838 9003 0120	07-ene-10							
5	09 24 3838 9003 0240	10-ene-10							
6	09 24 3838 9003 0313	15-ene-10							
7	09 24 3838 9003 0456	16-ene-10							
8	09 24 3838 9003 0503	18-ene-10							
9	09 24 3838 9003 0580	22-ene-10							
10	09 24 3838 9003 0611	22-ene-10							
11	09 24 3838 9003 0634	26-ene-10							
12	09 24 3838 9003 0723	30-ene-10							
13	09 24 3838 9003 0801	30-ene-10							
14	09 24 3838 9003 0845	31-ene-10							
15	09 24 3838 9003 0884	01-feb-10							
16	09 24 3838 9003 0894	01-feb-10							
17	09 24 3838 9003 0902	02-feb-10							
18	09 24 3838 9003 0932	02-mar-10							
19	09 24 3838 9003 0978	05-mar-10							
20	09 24 3838 9003 1234	11-mar-10							
21	09 24 3838 9003 2345	15-mar-10							
22	09 24 3838 9003 2467	16-mar-10							
23	09 24 3838 9003 3334	19-mar-10							
24	09 24 3838 9003 3368	20-mar-10							
25	09 24 3838 9003 0476	25-mar-10							
26	09 24 3838 9003 0555	28-mar-10							
27	09 24 3838 9003 0654	31-mar-10							

(19) Observaciones:			
(20) Firma del Representante Legal:		(21) Responsable de Proporcionar la Información:	
(22) Firma del Responsable de Proporcionar la Información:		(23) Teléfono:	
(24) Entidad Fuente Proveedora:		(25) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el anexo 8 del Convenio de Adhesión, favor de anexar Pedimentos y comprobantes de compra o pago

De acuerdo con el ejemplo del Formato de Exportaciones (imagen anterior), la información enviada vía electrónica deberá ser ordenada en carpetas de la siguiente manera:

- Carpeta: ***"Exportaciones 1°Trimestre 2010"***
  - Subcarpeta: ***"Enero"***
    - *"1-09 24 3838 90031001"*
    - *"2-09 24 3838 9003002"*
    - *"3-09 24 3838 90030117"*
    - ...

- Subcarpeta: ***"Febrero"***
  - *"13-09 24 3838 90030754"*
  - *"14-09 24 3838 90030800"*
  - *"15-09 24 3838 90030844"*
  - ...

- Subcarpeta: ***"Marzo"***
  - *"18-09 24 3838 90030932"*
  - *"19-09 24 3838 90030978"*
  - *"20-09 24 3838 90031234"*
  - ...

COMPRAS NACIONALES

1. En el proceso de seguimiento a los proyectos de inversión es imperativo cotejar la información reportada en el Formato de Compras Nacionales (Ver Anexo 10) contra la documentación comprobatoria presentada por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico.

2. Para la revisión, comprobación y aprobación de este indicador se revisarán las facturas correspondientes a las compras a proveedores nacionales que realice la empresa beneficiaria.

Facturas de compras a proveedores nacionales

Datos a revisar:

A. Número de factura;
B. Fecha del documento (se refiere a la fecha de emisión);
C. Datos del proveedor nacional (RFC, nombre completo, domicilio);
D. El documento deberá estar expedido a nombre de la empresa beneficiaria (tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
E. Concepto de la factura (claro y que demuestre relación con el proyecto de inversión);
F. Monto en número y letra, con IVA desglosado;
G. Que el comprobante cumpla con los requisitos fiscales vigentes según el Código Fiscal de la Federación.
H. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.

3. Asimismo, a discreción de la DEAS de ProMéxico, podrá solicitar la entrega de los respectivos comprobantes de pago correspondientes a cada factura, con el propósito de verificar los datos reportados.

Comprobantes de pago

Datos a revisar:

A. Fecha del pago;
B. Monto del pago;
C. Numero de documentos asociados con el pago.

Cabe mencionar que cuando el comprobante de pago sea un cheque, la empresa beneficiaria deberá comprobar que efectivamente haya sido cobrado a través del estado de cuenta.

4. Los Formatos de Avance de Compras Nacionales Trimestrales no deberán estar examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio. Sin embargo, la suma de estos deberá coincidir con las cifras del Informe de Avance de Compras Nacionales Anual examinado.

5. El Formato de Avance de Compras Nacionales Anual y los comprobantes correspondientes, deberán estar debidamente examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio (Ver Anexo 11: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Compras Nacionales). ProMéxico realizará la revisión, comprobación y aprobación con base en este Formato y sus comprobantes. Posteriormente no se podrán modificar las cifras ni incluir comprobantes que no hayan sido considerados en este Informe.

Entrega de los documentos:

Los documentos correspondientes a la revisión del Indicador de Compras Nacionales deberán ser presentados a la DEAS para su revisión, comprobación y validación de la siguiente manera:

A) Formato de Compras Nacionales

1. Todos los campos de este Formato deberán estar completa y debidamente llenados.

2. Las facturas deberán estar ordenadas por proveedor y por fecha de la factura.

B) Documentos Comprobatorios

1. Deberán estar ordenados de la misma manera que en el Formato de Compras Nacionales (por proveedor y por fecha).

2. Cuando la documentación comprobatoria sea entregada de forma electrónica (archivos PDF) deberá estar clasificada de la siguiente manera:

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- La empresa beneficiaria deberá crear una carpeta para el Indicador de Compras Nacionales que será nombrada: "Compras-Trimestre-Año"
- Dentro de la carpeta del Indicador de Compras Nacionales se deberá crear una subcarpeta por cada proveedor. Esta deberá ser nombrada como se indica en el Formato de Compras Nacionales en la "Columna D" (sin rebasar 45 caracteres).
- Dentro de las subcarpetas de cada proveedor se deberán crear archivos que contenga sus facturas. Estas deberán ser nombradas de la siguiente manera: "No. correspondiente de la factura en el Formato de Compras Nacionales, Columna A – No. de factura".
- Cada archivo no deberá contener más de una factura.
- No podrán aparecer facturas de diferentes proveedores en una misma subcarpeta. En caso de que suceda esto, la DEAS no procederá a su revisión.
- Los archivos contenidos en esta subcarpeta (facturas) deberán ser nombrados de acuerdo al número de la factura (Columna B Anexo 10).

Ejemplo:

PROMÉXICO

REPORTE DE AVANCES DEL PROYECTO
COMPRAS NACIONALES*

SE

(1) Nombre de la Empresa:								
(2) Nombre del Proyecto:								
(3) Respresentante Legal:					(6) Fecha de entrega del Reporte:			
(4) Fase del Proyecto:					(7) Fecha de comienzo del proyecto:			
(5) Periodo del Reporte:						(8) Todas las cifras deberan expresarse en la moneda en que indique la factura.		
(9) NO.	(10) NO. FACTURA	(11) FECHA DE LA FACTURA	(12) PROVEEDOR	(13) RFC DEL PROVEEDOR	(14) IMPORTE	(15) MONEDA	(16) VOLÚMEN	(17) UNIDAD DE MEDIDA
1	1010	01-ene-10	Proveedor 1					
2	1018	15-ene-10	Proveedor 1					
3	1020	05-feb-10	Proveedor 1					
4	1025	12-feb-10	Proveedor 1					
5	1038	17-mar-10	Proveedor 1					
6	1040	31-mar-10	Proveedor 1					
7	1041	18-abr-10	Proveedor 1					
8	1045	19-abr-10	Proveedor 1					
9	1050	25-may-10	Proveedor 1					
10	1066	05-jun-10	Proveedor 1					
11	1078	13-jun-10	Proveedor 1					
12	1100	25-jun-10	Proveedor 1					
13	A12	05-ene-10	Proveedor 2					
14	A25	05-feb-10	Proveedor 2					
15	A45	05-mar-10	Proveedor 2					
16	234	05-ago-10	Proveedor 3					
17	256	27-ago-10	Proveedor 3					
18	276	30-sep-10	Proveedor 3					
19	378	03-oct-10	Proveedor 3					
20	380	15-oct-10	Proveedor 3					
21	390	28-oct-10	Proveedor 3					
22	400	06-nov-10	Proveedor 3					
23	405	09-nov-10	Proveedor 3					
24	567	30-nov-10	Proveedor 3					
25	789	01-dic-10	Proveedor 3					
(18) Observaciones:								
(19) Firma del Representante Legal:					(20) Responsable de Proporcionar la Información:			
(21) Firma del Reponsable de Proporcionar la Información:					(22) Teléfono:			
(23) Evaluador Fondo ProMéxico:					(24) Correo Electrónico:			

* En apego a lo establecido en el anexo II del Convenio de Adhesión, favor de anexar facturas y comprobantes de compra o pago.

La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo ProMéxico un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

De acuerdo con el ejemplo del Formato de Compras Nacionales (imagen anterior), la información enviada vía electrónica será ordenada en carpetas de la siguiente manera:

- Carpeta: ***"Compras Nacionales 4° Trimestre 2010"***
  - Subcarpeta: ***"Proveedor 1"***
    - ***"1-1010"***
    - ***"2-1018"***
    - ***"3-1020"***
    - ...
  - Subcarpeta: ***"Proveedor 2"***
    - ***"13-A12"***
    - ***"14-A23"***
    - ***"15-A45"***
  - Subcarpeta: ***"Proveedor 3"***
    - ***"16-234"***
    - ***"17-256"***
    - ***"18-276"***
    - ...

PRODUCCIÓN

1. En el proceso de seguimiento a los proyectos de inversión es imperativo cotejar la información reportada en el Formato de Producción (Ver Anexo 12) contra la documentación comprobatoria entregada por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico.

2. Para la revisión, comprobación y aprobación de este indicador se cotejarán las órdenes de producción que correspondan a la información registrada en el Formato de Producción

REPORTES O INFORMES DE PRODUCCIÓN

Datos a revisar:

A. Número de orden de producción;
B. Número de producto;
C. Fecha de producción;
D. Nombre del producto (Descripción);
E. Cantidad realizada;
F. Unidad de Medida;
G. Valor de la producción;
H. Precio unitario de venta;
I. Costo unitario del producto;

3. La empresa deberá presentar una copia de los registros internos de producción.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

4. Los Formatos de Avance de Producción Trimestrales no deberán estar examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio. Sin embargo, la suma de estos deberá coincidir con las cifras del Informe de Avance de Producción Anual examinado.

5. El Formato de Avance de Producción Anual y los comprobantes correspondientes, deberán estar debidamente examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio (Ver Anexo 13: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Producción). ProMéxico realizará la revisión, comprobación y aprobación con base en este Formato y sus comprobantes. Posteriormente no se podrán modificar las cifras ni incluir comprobantes que no hayan sido considerados en el mismo.

Entrega de los documentos:

Los documentos correspondientes a la revisión del Indicador de Producción deberán ser presentados a la DEAS para su revisión, comprobación y validación de la siguiente manera:

A) Formato de Producción

1. Todos los campos de este Formato deberán estar completa y debidamente llenados.

2. Las órdenes de producción deberán estar ordenadas por fecha y por número de orden. Se deberá entregar un formato tipo de las ordenes de producción en donde se indiquen los lugares (en el formato) de donde se toman los datos para llenar el Formato de Producción.

B) Documentos Comprobatorios

1. Deberán estar ordenados de la misma manera que en el Formato de Producción (por fecha y por número de orden de producción).

2. Cuando la documentación comprobatoria sea entregada de forma electrónica (archivos PDF) deberá estar clasificada de la siguiente manera:

   - La empresa beneficiaria deberá crear una carpeta para el Indicador de Producción que será nombrada: "Producción-Trimestre-Año"
   - Dentro de la carpeta del Indicador de Producción se deberá crear una subcarpeta por cada mes, correspondiente a la fecha de las órdenes de producción que contiene. Esta deberá ser nombrada como sigue: "Mes".

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Dentro de las subcarpetas mensuales se deberán crear archivos que contengan las órdenes de producción. Estas deberán ser nombradas de la siguiente manera: "No. correspondiente de la orden en el Formato de Producción, Columna A – No. de orden".
- Cada archivo no podrá contener más de una orden.
- No podrán aparecer órdenes de diferentes meses o años en una misma subcarpeta. En caso de que suceda esto, la DEAS no procederá a su revisión.
- Los archivos contenidos en esta subcarpeta (ordenes de producción) deberán ser nombrados de acuerdo al número de orden de producción (Columna B Anexo 12).

Ejemplo:

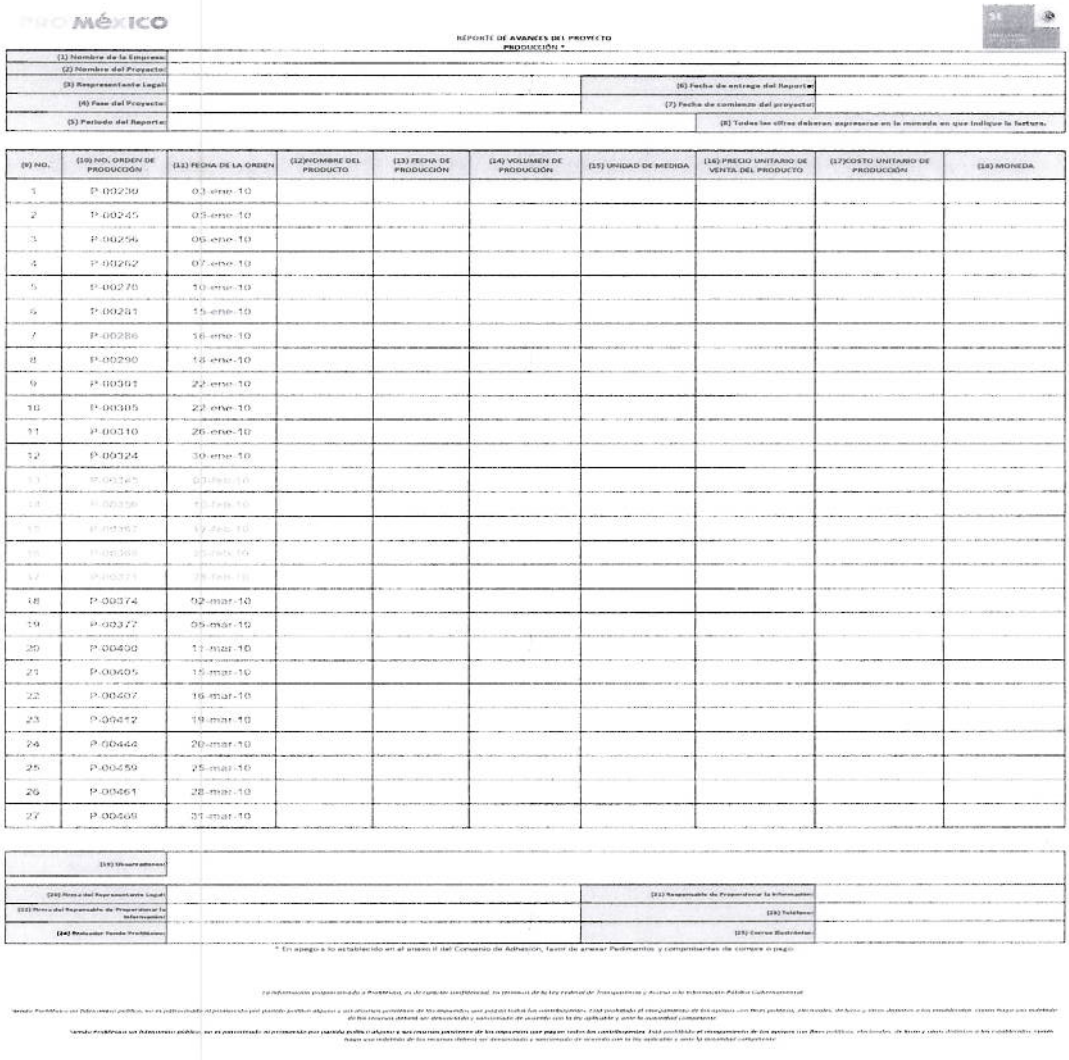

PROMÉXICO

REPORTE DE AVANCES DEL PROYECTO
PRODUCCIÓN *

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Representante Legal:		(6) Fecha de entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:		(8) Todas las cifras deberan expresarse en la moneda en que indique la factura.	

(9) NO.	(10) NO. ORDEN DE PRODUCCIÓN	(11) FECHA DE LA ORDEN	(12)NOMBRE DEL PRODUCTO	(13) FECHA DE PRODUCCIÓN	(14) VOLUMEN DE PRODUCCIÓN	(15) UNIDAD DE MEDIDA	(16) PRECIO UNITARIO DE VENTA DEL PRODUCTO	(17)COSTO UNITARIO DE PRODUCCIÓN	(18) MONEDA
1	P-00290	03-ene-10							
2	P-00245	05-ene-10							
3	P-00256	06-ene-10							
4	P-00262	07-ene-10							
5	P-00278	10-ene-10							
6	P-00281	15-ene-10							
7	P-00286	16-ene-10							
8	P-00290	18-ene-10							
9	P-00301	22-ene-10							
10	P-00305	22-ene-10							
11	P-00310	26-ene-10							
12	P-00324	30-ene-10							
13	P-00345	01-feb-10							
14	P-00356	10-feb-10							
15	P-00367	17-feb-10							
16	P-00369	23-feb-10							
17	P-00373	28-feb-10							
18	P-00374	02-mar-10							
19	P-00377	05-mar-10							
20	P-00400	12-mar-10							
21	P-00405	15-mar-10							
22	P-00407	16-mar-10							
23	P-00412	19-mar-10							
24	P-00444	20-mar-10							
25	P-00459	25-mar-10							
26	P-00461	28-mar-10							
27	P-00469	31-mar-10							

(19) Observaciones:			
(20) Firma del Representante Legal:		(21) Responsable de Proporcionar la Información:	
(22) Firma del Responsable de Proporcionar la Información:		(23) Teléfono:	
(24) Evaluador Fondo ProMéxico:		(25) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el anexo II del Convenio de Adhesión, favor de anexar Pedimentos y comprobantes de compra o pago.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

De acuerdo con el ejemplo de Formato de Producción (imagen anterior), la información enviada vía electrónica sería ordenada en carpetas de la siguiente manera:

- Carpeta: ***"Producción 1°Trimestre 2010"***
  - Subarpeta: ***"Enero"***
    - *"1-P-00230"*
    - *"2-P-00245"*
    - *"3-P-00256"*
    - ...
  - Subarpeta: ***"Febrero"***
    - *"13-P-00345"*
    - *"14-P-00359"*
    - *"15-P-00367"*
    - ...

PROMÉXICO

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FORMATO DE INVERSIÓN*

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Respresentante Legal:		(6) Fecha de entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:		(8) Todas las cifras deberan expresarse en **la moneda en que indique la factura.**	

(9) NO.	(10) NO. FACTURA	(11) FECHA DE LA FACTURA	(12) PROVEEDOR	(13) IMPORTE	(14) MONEDA	(15) CONCEPTO DEL APOYO (ANEXO A)

(16) Observaciones:			
(17) Firma del Representante Legal:		(18) Responsable de Proporcionar la Información:	
(19) Firma del Reponsable de Proporcionar la Información:		(20) Teléfono:	
(21) Evaluador Fondo ProMéxico:		(22) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el Anexo I del Convenio de Adhesión, favor de anexar facturas y en caso de ser necesario, los comprobantes de compra o pago.

La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo ProMéxico un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Categoría	%
1. Infraestructura; 1. Infraestructura física; a) Obras de cabecera (Apertura de caminos, pavimentación, asfalto, suministro y/o conducción de agua y/o energía eléctrica, telecomunicación, otros)	50%
1. Infraestructura; 1. Infraestructura física; b) Obras de ingeniería civil (nivelación de terreno, compactaciones, plataformas, otros)	50%
1. Infraestructura; 1. Infraestructura física; c) Obras de equipamiento (subestación eléctrica, transformador de energía, otros)	50%
1. Infraestructura; 1. Infraestructura física; d) De nave industrial (construcción, adecuación, otros)	50%
1. Infraestructura; 1. Infraestructura física; e) Obras de construcción de plantas de tratamiento de agua así como su reuso	70%
1. Infraestructura; 1. Infraestructura física; f) Obras de energías alternas renovables	100%
1. Infraestructura; 2. Infraestructura tecnológica; a) instalación de laboratorios especializados	100%
1. Infraestructura; 2. Infraestructura tecnológica; b) centros de diseño de productos y pruebas	100%
1. Infraestructura; 2. Infraestructura tecnológica; c) centros de producción y reparación de alta tecnología	100%
2. Edificios y construcciones; 1. Edificio y construcciones; a) edificios, construcciones e instalaciones	60%
3. Categoría: Equipamiento; 1. Equipamiento Industrial; a) adquisición e instalación de maquinaria, equipo y herramientas.	60%
3. Categoría: Equipamiento; 2. Equipamiento tecnológico; a) maquinaria, equipo y herramientas de alta tecnología	70%
3. Categoría: Equipamiento; 2. Equipamiento tecnológico; b) subestación eléctrica	100%
3. Categoría: Equipamiento; 2. Equipamiento tecnológico; c) equipo de control ambiental	100%
3. Categoría: Equipamiento; 2. Equipamiento tecnológico; d) equipo de control numérico y robótica	100%
3. Categoría: Equipamiento; 2. Equipamiento tecnológico; e) Líneas de ensamble y manufactura	100%
3. Categoría: Equipamiento; 2. Equipamiento tecnológico; f) adquisición de tecnología de alto nivel de satisfacción	100%
4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico; 1. Innovación, diseño y desarrollo tecnológico; a) instalación de un centro de desarrollo o innovación	100%
4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico; 1. Innovación, diseño y desarrollo tecnológico; b) adquisición y/o pagos de regalías y/o licencias por uso de tecnología	100%
4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico; 1. Innovación, diseño y desarrollo tecnológico; c) gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual	100%
4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico; 2. Asesoría especializada; a) apoyo para la transferencia de metodologías y/o de tecnología sofisticada	50%
4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico; 2. Asesoría especializada; b) consultoría en modelos de calidad y capacidad de procesos especializados	50%
4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico; 2. Asesoría especializada; c) investigación científica aplicada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico	50%
4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico; 2. Asesoría especializada; d) apoyo para la prestación de servicios basados en tecnologías de la información y comunicación	50%
5. Transferencia tecnológica; 1. Tecnología; a) Gastos asociados a la transferencia tecnológica para la operación del proyecto.	100%
5. Transferencia tecnológica; 2. Capacitación en el extranjero; a) capacitación de empleados mexicanos en oficinas y/o plantas en el extranjero	70%
5. Transferencia tecnológica; 3. Procesos y métodos; a) pagos de licencias o derechos por el uso de métodos de trabajo y producción innovadora (únicamente el pago inicial).	100%
6. Desarrollo de Capital Humano; 1. Desarrollo de capital humano; a) Cursos de capacitación en competencias tecnológicas.	80%
6. Desarrollo de Capital Humano; 1. Desarrollo de capital humano; b) Cursos y certificaciones para equipos y/o líderes de proyectos para la implantación de modelos de alto valor	80%
6. Desarrollo de Capital Humano; 1. Desarrollo de capital humano; c) Cursos de certificación asociada a la transferencia de tecnología	80%
6. Desarrollo de Capital Humano; 1. Desarrollo de capital humano; d) Capacitación del personal de las áreas técnicas y de producción en la etapa pre-operativa	80%
7. Otros Rubros o Conceptos Susceptibles de ser apoyados; 1. Terreno	0%
7. Otros Rubros o Conceptos Susceptibles de ser apoyados; 2. Equipo de Transporte	0%
7. Otros Rubros o Conceptos Susceptibles de ser apoyados; 3. Otros Activos	0%

PROMÉXICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE INVERSIÓN

(1)	Nombre completo de la empresa beneficiaria (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(2)	Nombre completo del proyecto de inversión en México (conforme a la solicitud de Apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(3)	Nombre completo de la persona responsable del proyecto por parte de la empresa beneficiaria (Representante Legal)
(4)	Número de la fase del proyecto a la que corresponde el Formato presentado
(5)	Trimestre que abarca el Formato presentado
(6)	Fecha específica en que se entrega el Formato
(7)	Fecha de comienzo del proyecto de inversión en México (año)
(8)	Todas las cifras deberán expresarse en la moneda en que indique la factura
(9)	Número consecutivo
(10)	Número de la factura
(11)	Fecha de la factura, iniciando por el día, mes y año. Ejemplo: 17/02/2009
(12)	Nombre completo del proveedor tal y como aparece en el RFC
(13)	Indicar el monto total de la factura sin IVA
(14)	Anotar el tipo de moneda de la factura tomado como referencia los siguientes términos: dólar estadounidense (USD), peso mexicano (MXN), Euro (EURO), libra esterlina (GBP)
(15)	Seleccionar de la lista desplegable de cada casilla donde se clasifica cada una de las facturas (conforme al Anexo A entregado junto con la solicitud de apoyo).
(16)	Escribir cualquier nota o comentario relacionado con el tema del Formato y que sirva para aclarar algún aspecto del contenido del mismo
(17)	Firma del Representante Legal
(18)	Nombre de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(19)	Firma de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(20)	Teléfono de la persona responsable de la información reportada
(21)	Nombre de la persona responsable de revisar la documentación por parte de ProMéxico
(22)	Correo Electrónico de la persona responsable de presentar el Formato y de propocionar la información

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Anexo a este Formato la empresa deberá presentar la documentación comprobatoria de manera electrónica (exclusivamente en formato PDF, clasificada de acuerdo a los rubros del Anexo A de la Solicitud de Apoyo y ordenada de acuerdo a lo establecido en los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión), misma que deberá acompañarse de su correspondiente comprobante de pago en caso de que la DEAS lo requiera (de acuerdo con lo establecido en los Criterios Generales para el Control y Segumiento a Proyectos de Inversión).
En el caso de los Informes Anuales la empresa beneficiaria entregará todas las facturas o comprobantes que amparan los montos de inversión reportados, mismas que deberán acompañarse de un Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Inversión emitido por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio de acuerdo con lo establecido en los "Criterios Generales para el Seguimiento de Proyectos de Inversión".
La revisión se realizará trimestralmente contra los datos de inversión programada de acuerdo al Calendario de Inversión Anual autorizado por el SAIE (Anexo A de la Solicitud de Apoyo y Anexo I del Convenio de Adhesión). El primer reporte trimestral deberá incluir las inversiones año por año desde que inició el proyecto.
Las facturas deberán cumplir los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación.

PROMÉXICO

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FORMATO DE EMPLEO Y REMUNERACIONES*

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Representante Legal:		(6) Fecha de Entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:			(8) Cifras en Pesos

(9) No.	(10) NOMBRE DEL EMPLEADO	(11) NO. DE SEGURO SOCIAL	(12) FECHA DE INGRESO	(13) FECHA DE TERMINO	(14) TIPO DE EMPLEADO	(15) CATEGORIA	(16) SALARIO MENSUAL S/P	(17) SALARIO MENSUAL C/P

(18) Observaciones:			
(19) Firma del Representante Legal:		(20) Responsable de Proporcionar la Información:	
(21) Firma del Responsable de Proporcionar la Información:		(22) Teléfono:	
(23) Evaluador Fondo ProMéxico:		(24) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el Anexo II del Convenio de Adhesión, favor de anexar el registro de inscripción al IMSS y la última Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del SUA.

La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo ProMéxico un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

PROMÉXICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE EMPLEO Y REMUNERACIONES

(1)	Nombre completo de la empresa beneficiaria (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(2)	Nombre completo del proyecto de inversión en México (conforme a la solicitud de Apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(3)	Nombre completo de la persona responsable del proyecto por parte de la empresa beneficiaria (Representante Legal)
(4)	Número de la fase del proyecto a la que corresponde el Formato presentado
(5)	Trimestre que abarca el Formato presentado
(6)	Fecha específica en que se entrega el Formato iniciando con el día, mes y año. Ejemplo: 17/02/10
(7)	Fecha de comienzo del proyecto de inversión en México (año)
(8)	Las cifras deberán expresarse en pesos (se convertiran a USD al tipo de cambio del DOF del ultimo día del trimestre reportado para fines comparativos)
(9)	Número consecutivo
(10)	Nombre completo del empleado contratado, iniciando por el apellido paterno, materno y nombre (s)
(11)	Número de seguro social que le corresponde a cada empleado contratado
(12)	Anotar la fecha de ingreso de cada empleado iniciando por el día, mes y año. Ejemplo: 17/02/09
(13)	En caso de terminación de contrato, anotar la fecha de término de cada empleado iniciando por el día, mes y año. Ejemplo: 18/03/09
(14)	Indicar si el tipo de empleado contratado es eventual (E) o permanente (P) de acuerdo con la lista desplegable
(15)	Anotar la categoría a la que corresponde cada uno de los empleados de acuerdo con la lista desplegable y conforme a lo originalmente programado en la solicitud de apoyo (Estudios de Factibilidad).
(16)	Salario mensual sin prestaciones
(17)	Salario mensual con prestaciones
(18)	Escribir cualquier nota o comentario relacionado con el tema del Formato y que sirva para aclarar algún aspecto del contenido del mismo
(19)	Firma del Representante Legal
(20)	Nombre de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(21)	Firma de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(22)	Teléfono de la persona responsable de la información reportada.
(23)	Nombre de la persona responsable de revisar la documentación por parte de ProMéxico
(24)	Correo Electrónico de la persona responsable de presentar el Formato y de propocionar la información

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Anexo a este Formato la empresa beneficiaria deberá presentar la documentación comprobatoria de manera electrónica (exclusivamente en formato PDF y clasificada de acuerdo con lo establecido en los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión") de las contrataciones realizadas para cada trabajador y en su caso los comprobantes de las remuneraciones pagadas.
Para empleados que rebasen el tope salarial establecido por el IMSS se deberá presentar la constancia de percepciones y retenciones del empleado
En el caso de los Informes Anuales la empresa beneficiaria entregará todos los comprobantes que amparan las cantidades de empleos formales generados y remuneraciones pagadas, mismos que deberán acompañarse de un Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Empleo y un en su caso un Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Remuneraciones emitidos por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio, de acuerdo con lo establecido en los "Criterios Generales para el Seguimiento de Proyectos de Inversión".
La revisión se realizará **trimestralmente contra los datos de las contrataciones programadas de acuerdo al Calendario de Generación de Empleos Anual autorizado por el SAIE (Anexo I del Convenio de Adhesión) y contra los datos de las remuneraciones programadas de acuerdo al Anexo II del Convenio de Adhesión.** El primer Formato trimestral deberá incluir todas las contrataciones realizadas y las remuneraciones pagadas desde que inició el proyecto.

UNID/ OYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Direcci. .tiva de Apoyo y Servicios

PROMÉXICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FORMATO DE PRESTACIONES ADICIONALES*

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Representante Legal:		(6) Fecha de Entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:			(8) Cifras en Pesos

(9)No.	(10) NOMBRE DEL EMPLEADO	(11) CATEGORIA	(12) NO. DE SEGURO SOCIAL	(13) PRESTACIÓN 1	(14) PRESTACIÓN 2	(15) PRESTACIÓN 3	(16) PRESTACIÓN 4	(17) PRESTACIÓN 5	(18) TOTAL

(19) Observaciones:			
(20) Firma del Representante Legal:		(21) Responsable de Proporcionar la Información:	
(22) Firma del Responsable de Proporcionar la Información:		(23) Teléfono:	
(24) Evaluador Fondo ProMéxico:		(25) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el anexo II del Convenio de Adhesión, favor de anexar el Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Prestaciones Adicionales.

La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo ProMéxico un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

PROMÉXICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE PRESTACIONES ADICIONALES

(1)	Nombre completo de la empresa beneficiaria (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(2)	Nombre completo del proyecto de inversión en México (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(3)	Nombre completo de la persona responsable del proyecto por parte de la empresa beneficiaria (Representante Legal)
(4)	Número de la fase del proyecto a la que corresponde el Formato presentado
(5)	Trimestre que abarca el Formato presentado
(6)	Fecha especifica en que se entrega el Formato iniciando por día, mes y año. Ejemplo 13/12/10
(7)	Fecha de comienzo del proyecto de inversión en México (año)
(8)	Las cifras deberán expresarse en pesos (se convertiran a USD al tipo de cambio del DOF del ultimo día del trimestre reportado para fines comparativos)
(9)	Número consecutivo
(10)	Nombre completo del empleado contratado, iniciando por el apellido paterno, materno y nombre (s)
(11)	Anotar la categoría a la que corresponde cada uno de los empleados de acuerdo con la lista desplegable y conforme a lo originalmente programado en la solicitud de apoyo (Estudios de Factibilidad).
(12)	Número de seguro social que le corresponde a cada empleado contratado
(13)	Nombre de la prestación
(14)	Nombre de la prestación
(15)	Nombre de la prestación
(16)	Nombre de la prestación
(17)	Nombre de la prestación
(18)	Suma de las prestaciones reportadas
(19)	Escribir cualquier nota o comentario relacionado con el tema del Formato y que sirva para aclarar algún aspecto del contenido del mismo
(20)	Firma del Representante Legal
(21)	Nombre de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(22)	Firma de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(23)	Teléfono de la persona responsable de la información reportada
(24)	Nombre de la persona responsable de revisar la documentación por parte de ProMéxico
(25)	Correo Electrónico de la persona responsable de presentar el Formato y de propocionar la información

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

El número de columnas correspondientes a las prestaciones adicionales en el presente Formato no es limitativo, en caso de que la empresa beneficiaria pague más de cinco prestaciones adicionales, podrá aumentar el número de columnas del Formato.
Los nombres de las columnas: "Prestación 1", "Prestación 2", "Prestación 3", etc. deberán ser sustituidos por el nombre de la prestación adicional. Ejemplo: Se cambiará "Prestación 1" por "Fondo de ahorro", etc.
Anexo a este Formato la empresa beneficiaria deberá presentar la documentación comprobatoria de manera electrónica (exclusivamente en formato **PDF y clasificada de acuerdo a las categorías de empleados de la Solicitud de Apoyo** y a lo establecido en los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión") de las prestaciones adicionales pagadas a **cada trabajador.**
Para empleados que rebasen el tope salarial establecido por el IMSS se deberá presentar la constancia de percepciones y retenciones del empleado
En el caso de los Informes Anuales la empresa beneficiaria entregará el Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Prestaciones Adicionales emitido por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio que ampara los montos de prestaciones adicionales pagadas reportadas por la empresa beneficiaria, de acuerdo con lo establecido en los "Criterios Generales para el Seguimiento de Proyectos de Inversión".
La revisión se realizará trimestralmente contra los datos de las remuneraciones pagadas de acuerdo al Anexo II del Convenio de Adhesión. El primer Formato trimestral deberá incluir todas las prestaciones adicionales pagadas desde que inició el proyecto.

PROMÉXICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FORMATO DE EXPORTACIONES *

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Respresentante Legal:		(6) Fecha de entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:		(8) Todas las cifras deberan expresarse en la moneda en que indique em pedimento.	

(9) NO.	(10) NO. PEDIMENTO	(11) FECHA DEL PEDIMENTO	(12) IMPORTE DEL PEDIMENTO	(13) MONEDA	(14) MERCADO DE DESTINO	(15) VOLÚMEN DE LA MERCANCÍA	(16) UNIDAD DE MEDIDA

(17) Observaciones:			
(18) Firma del Representante Legal:		(19) Responsable de Proporcionar la Información:	
(20) Firma del Reponsable de Proporcionar la Información:		(21) Teléfono:	
(22) Evaluador Fondo ProMéxico:		(23) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el anexo II del Convenio de Adhesión, favor de anexar los pedimentos aduanales de exportación y, en caso de ser necesario, los comprobantes de pagc

La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo ProMéxico un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

PROMÉXICO

SE

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE EXPORTACIONES

(1)	Nombre completo de la empresa beneficiaria (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(2)	Nombre completo del proyecto de inversión en México (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(3)	Nombre completo de la persona responsable del proyecto por parte de la empresa beneficiaria (Representante Legal)
(4)	Número de la fase del proyecto a la que corresponde el reporte presentado
(5)	Trimestre que abarca el Formato presentado
(6)	Fecha específica en que se entrega el Formato iniciando por el día mes y año. Ejemplo: 13/10/10
(7)	Fecha de comienzo del proyecto de inversión en México (año)
(8)	Todas las cifras deberán expresarse en la moneda en que indique el pedimento aduanal de exportación
(9)	Número consecutivo
(10)	Número del pedimento aduanal de exportación
(11)	Fecha del pedimento aduanal de exportación, iniciando por el día, mes y año. Ejemplo: 17/02/2009
(12)	Indicar el valor comercial de la mercancía.
(13)	Anotar el tipo de moneda del pedimento tomado como referencia los siguientes términos: dólar estadounidense (USD), peso mexicano (MXN), Euro (EURO), libra esterlina (GBP)
(14)	Indicar el mercado de destino de las mercancías (país)
(15)	Indicar el número de unidades correspondiente al pedimento aduanal de exportación.
(16)	Indicar la unidad de medida de la mercancía, debe corresponder a la indicada en el pedimento aduanal de exportación
(17)	Escribir cualquier nota o comentario relacionado con el tema del Formato y que sirva para aclarar algún aspecto del contenido del mismo
(18)	Firma del Representante Legal
(19)	Nombre de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(20)	Firma de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(21)	Teléfono de la persona responsable de la información reportada
(22)	Nombre de la persona responsable de revisar la documentación por parte de ProMéxico
(23)	Correo Electrónico de la persona responsable de presentar el Formato y de propocionar la información

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Anexo a este Formato la empresa deberá presentar la documentación comprobatoria de manera electrónica (exclusivamente en formato PDF y ordenada de acuerdo a lo establecido en los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión).
En el caso de los Informes Anuales la empresa beneficiaria entregará todos los pedimentos aduanales de exportación o comprobantes que amparan los montos de exportaciones reportados, mismos que deberán acompañarse de un Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Exportaciones emitido por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio de acuerdo con lo establecido en los "Criterios Generales para el Seguimiento de Proyectos de Inversión".
La revisión se realizará trimestralmente contra los datos de exportaciones programadas de acuerdo con los montos asentados en el Anexo II del Convenio de Adhesión. El primer Formato trimestral deberá incluir las exportaciones año por año desde que inició la actividad exportadora del proyecto.
Los pedimentos aduanales de exportación deberán cumplir con los requisitos que establece la Ley Aduanera.

PROMÉXICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FORMATO DE COMPRAS NACIONALES*

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Respresentante Legal:		(6) Fecha de entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:		(8) Todas las cifras deberan expresarse en la moneda en que indique la factura.	

(9) No.	(10) NO. FACTURA	(11) FECHA DE LA FACTURA	(12) PROVEEDOR	(13) RFC DEL PROVEEDOR	(14) IMPORTE	(15) MONEDA	(16) VOLÚMEN	(17) UNIDAD DE MEDIDA

(18) Observaciones:	

(19) Firma del Representante Legal:		(20) Responsable de Proporcionar la Información:	
(21) Firma del Reponsable de Proporcionar la Información:		(22) Teléfono:	
(23) Evaluador Fondo ProMéxico:		(24) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el anexo II del Convenio de Adhesión, favor de anexar facturas y, en caso de ser necesario, los comprobantes de compra o pago.

La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo ProMéxico un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

PROMÉXICO

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE COMPRAS NACIONALES

(1)	Nombre completo de la empresa beneficiaria (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(2)	Nombre completo del proyecto de inversión en México (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(3)	Nombre completo de la persona responsable del proyecto por parte de la empresa beneficiaria (Representante Legal)
(4)	Número de la fase del proyecto a la que corresponde el Formato presentado
(5)	Trimestre que abarca el Formato presentado
(6)	Fecha específica en que se entrega el Formato iniciando por el día, mes y año. Ejemplo 13/09/10
(7)	Fecha de comienzo del proyecto de inversión en México (año)
(8)	Todas las cifras deberán expresarse en la moneda en que indique la factura
(9)	Número consecutivo
(10)	Número de la factura
(11)	Fecha de la factura, iniciando por el día, mes y año. Ejemplo: 17/02/2009
(12)	Nombre completo del proveedor según su RFC
(13)	Indicar la clave RFC del proveedor tal y como aparece en las facturas que comprueban la compra.
(14)	Indicar el monto total de la factura sin IVA
(15)	Anotar el tipo de moneda de la factura tomado como referencia los siguientes términos: dólar estadounidense (USD), peso mexicano (MXN), Euro (EURO), libra esterlina (GBP)
(16)	Indicar el número de unidades correspondiente a la factura relacionada.
(17)	Indicar la unidad de medida de la mercancía; debe corresponder a la indicada en la factura del proveedor.
(18)	Escribir cualquier nota o comentario relacionado con el tema del Formato y que sirva para aclarar algún aspecto del contenido del mismo
(19)	Firma del Representante Legal
(20)	Nombre de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(21)	Firma de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(22)	Teléfono de la persona responsable de la información reportada
(23)	Nombre de la persona responsable de revisar la documentación por parte de ProMéxico
(24)	Correo Electrónico de la persona responsable de presentar el Formato y de propocionar la información

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Anexo a este Formato la empresa deberá presentar la documentación comprobatoria de manera electrónica (exclusivamente en formato PDF, ordenadas de acuerdo con los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión"), misma que deberá acompañarse de su correspondiente comprobante de pago en caso de que la DEAS lo requiera (transferencia bancaria, poliza de cheques, etc.)
En el caso de los Informes Anuales la empresa beneficiaria entregará todas las facturas o comprobantes que amparan los montos de compras nacionales reportados, mismas que deberán acompañarse de un Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Compras Nacionales, emitido por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio de acuerdo con lo establecido en los "Criterios Generales para el Seguimiento de Proyectos de Inversión".
La revisión **se realizará trimestralmente contra los datos de compras nacionales programadas de acuerdo a los montos asentados en el Anexo II del Convenio de Adhesión.** El primer Formato trimestral deberá incluir las compras nacionales año por año desde que inició la actividad del proyecto.
Las facturas deberán cumplir los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación.

PROMÉXICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FORMATO DE PRODUCCIÓN *

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Respresentante Legal:		(6) Fecha de entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:		(8) Todas las cifras deberan expresarse en la moneda en que indique la factura.	

(9) NO.	(10) NO. ORDEN DE PRODUCCIÓN	(11) FECHA DE LA ORDEN	(12)NOMBRE DEL PRODUCTO	(13) FECHA DE PRODUCCIÓN	(14) VOLUMEN DE PRODUCCIÓN	(15) UNIDAD DE MEDIDA	(16) PRECIO UNITARIO DE VENTA DEL PRODUCTO	(17)COSTO UNITARIO DE PRODUCCIÓN	(18) MONEDA

(19) Observaciones:			
(20) Firma del Representante Legal:		(21) Responsable de Proporcionar la Información:	
(22) Firma del Reponsable de Proporcionar la Información:		(23) Teléfono:	
(24) Evaluador Fondo ProMéxico:		(25) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el anexo II del Convenio de Adhesión, favor de anexar ordenes internas de producción.

La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo ProMéxico un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

PROMÉXICO

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE PRODUCCIÓN

(1)	Nombre completo de la empresa beneficiaria (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(2)	Nombre completo del proyecto de inversión en México (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(3)	Nombre completo de la persona responsable del proyecto por parte de la empresa beneficiaria (Representante Legal)
(4)	Número de la fase del proyecto a la que corresponde el Formato presentado
(5)	Trimestre que abarca el Formato presentado
(6)	Fecha específica en que se entrega el Formato iniciando por el día mes y año. Ejemplo: 13/10/10
(7)	Fecha de comienzo del proyecto de inversión en México (año)
(8)	Todas las cifras deberán expresarse en la moneda en que indique la orden de producción
(9)	Número consecutivo
(10)	Número de la orden de producción, de acuerdo con los controles internos de producción solicitados
(11)	Fecha de la orden de producción, iniciando por el día, mes y año. Ejemplo: 17/02/2009
(12)	Nombre completo del producto de acuerdo con lo originalmente establecido en la Solicitud de Apoyo (Anexo B)
(13)	Fecha de término de la producción correspondiente a la orden de reportada, iniciando por el día, mes y año. Ejemplo: 17/02/2009
(14)	Indicar el número de unidades producidas correspondiente a la orden de producción correspondiente.
(15)	Indicar la unidad de medida de la mercancía, debe corresponder a la indicada en la orden de producción correspondiente.
(16)	Indicar el precio de venta unitario de la mercancía sin IVA.
(17)	Indicar el costo de producción unitario de la mercancía.
(18)	Anotar el tipo de moneda de la orden tomado como referencia los siguientes términos: dólar estadounidense (USD), peso mexicano (MXN), Euro (EURO), libra esterlina (GBP)
(19)	Escribir cualquier nota o comentario relacionado con el tema del Formato y que sirva para aclarar algún aspecto del contenido del mismo
(20)	Firma del Representante Legal
(21)	Nombre de la persona que por parte de la empresa es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(22)	Firma de la persona que por parte de la empresa es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(23)	Teléfono de la persona responsable de la información reportada
(24)	Nombre de la persona responsable de revisar la documentación por parte de ProMéxico
(25)	Correo Electrónico de la persona responsable de presentar el Formato y de propocionar la información

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Anexo a este Formato la empresa deberá presentar la documentación comprobatoria de manera electrónica (exclusivamente en formato PDF y ordenada de acuerdo con los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión").
En el caso de los Informes Anuales la empresa beneficiaria entregará todos los comprobantes que amparan los montos de producción reportados, mismos que deberán acompañarse de un Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Producción emitido por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio de acuerdo con lo establecido en los "Criterios Generales para el Seguimiento de Proyectos de Inversión".
La revisión se realizará trimestralmente contra los datos de producción programada de acuerdo con los montos asentados en el Anexo II del Convenio de Adhesión. El primer reporte trimestral deberá incluir, la producción realizada año por año desde que inició la actividad productiva del proyecto.

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

México, D. F., a [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Asunto: INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES
DEL PROYECTO **"Nombre del Proyecto"** con **"Folio del Proyecto"**
DE LA EMPRESA **"Nombre de la Empresa"**
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS.....

He examinado el cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] con base en el Formato de Inversión establecido por ProMéxico y requisitado por [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] como parte del control y seguimiento a las metas y objetivos del proyecto de inversión denominado [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de acuerdo al Convenio de Adhesión firmado por ambas partes en el Indicador de Inversiones.

Los datos a verificar sobre los comprobantes de gastos que comprueban el Indicador de Inversiones correspondiente al proyecto [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] son:

1. Facturas Nacionales:
   a. Número de factura;
   b. Fecha del documento (se refiere a la fecha de emisión);
   c. Datos del proveedor nacional (RFC, nombre completo, domicilio);
   d. El documento deberá estar expedido a nombre de la empresa beneficiaria (tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
   e. Concepto de la factura, (claro y que demuestre relación con el proyecto de inversión);
   f. Monto en número y letra, con IVA desglosado;
   g. Que el comprobante cumpla con los requisitos fiscales vigentes según el Código Fiscal de la Federación;
   h. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.

2. Facturas Extranjeras:
   a. Número de factura;
   b. Fecha del documento (se refiere a la fecha de emisión);
   c. Datos del proveedor extranjero (nombre completo, domicilio);

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

los requerimientos descritos en el Formato de Inversión elaborado por ProMéxico y a los comprobantes de las inversiones, que forman parte del avance de las inversiones efectuadas en el proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], por el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO].

Este informe se ha emitido exclusivamente para el uso de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCIITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] y del Fideicomiso Público PROMÉXICO y no tiene la intención de ser, ni debe ser utilizado por alguien distinto de estas partes.

[FIRMA]
[NOMBRE DE LA PERSONA]
[CARGO]
[NOMBRE DE LA EMPRESA AUDITORA]

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

México, D. F., a [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Asunto: INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES
DEL PROYECTO **"Nombre del Proyecto"** con **"Folio del Proyecto"**
DE LA EMPRESA **"Nombre de la Empresa"**
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS.....

He examinado el cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] con base en el Formato de Empleo y Remuneraciones establecido por ProMéxico y requisitado por [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] como parte del control y seguimiento a las metas y objetivos del proyecto de inversión denominado [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de acuerdo al Convenio de Adhesión firmado por ambas partes en el Indicador de Empleo.

Los datos a verificar de los empleos generados que comprueben el Indicador de Empleo correspondiente al proyecto [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] son:

1. Formatos de Afiliación al IMSS
    a. Nombre de la empresa o razón social con la cual se dio de alta el trabajador (deberá aparecer el nombre de la empresa beneficiaria tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
    b. Tipo de movimiento;
    c. Nombre completo del trabajador;
    d. Número de seguridad social;
    e. Fecha de ingreso;
    f. Tipo de trabajador (permanente o eventual);
    g. Salario Diario Integrado (SDI).

Para efecto de determinar los empleos formales generados por el proyecto.

2. De las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
    a. Nombre de la empresa beneficiaria o razón social (deberá aparecer el nombre de la empresa tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
    b. Nombre completo del trabajador;
    c. Número de seguridad social;
    d. Salario Diario Integrado (SDI).

Para efecto de determinar que los trabajadores contratados por la empresa se mantengan activos.

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

En caso de que el personal que se presente en el Formato sea contratado vía outsourcing se constará el convenio firmado con la empresa prestadora del servicio y cumpliendo con los requisitos antes señalados (empleos registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de categoría permanente, vigentes a la fecha de revisión y generados para la empresa beneficiaria).

Durante el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO]. La administración de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las "Normas para Atestiguar" emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de la revisión de la información relativa a los empleos generados que se están considerando en el proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] , así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO]

En mi opinión, [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el Formato de Empleo y Remuneraciones elaborado por ProMéxico y a la documentación comprobatoria, que forman parte del avance de empleo del proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], por el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO].

Este informe se ha emitido exclusivamente para el uso de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCIITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] y del Fideicomiso Público PROMÉXICO y no tiene la intención de ser ni debe ser utilizado por alguien distinto de estas partes.

[FIRMA]
[NOMBRE DE LA PERSONA]
[CARGO]
[NOMBRE DE LA EMPRESA AUDITORA]

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

México, D. F., a [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Asunto: INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES
DEL PROYECTO **"Nombre del Proyecto"** con **"Folio del Proyecto"**
DE LA EMPRESA **"Nombre de la Empresa"**
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS.....

He examinado el cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] con base en el Formato de Empleo y Remuneraciones establecido por ProMéxico y requisitado por [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] como parte del control y seguimiento a las metas y objetivos del proyecto de inversión denominado [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de acuerdo al Convenio de Adhesión firmado por ambas partes en el Indicador de Remuneraciones.

Los datos a verificar de las remuneraciones generadas que comprueben el Indicador de Remuneraciones correspondiente al proyecto [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] son:

1. Formatos de Afiliación al IMSS de los trabajadores:
   a. Nombre de la empresa o razón social con la cual se dio de alta el trabajador (deberá aparecer el nombre de la empresa beneficiaria tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
   b. Tipo de movimiento;
   c. Nombre completo del trabajador;
   d. Número de seguridad social;
   e. Fecha de ingreso;
   f. Tipo de trabajador (permanente o eventual);
   g. Salario Diario Integrado (SDI).

Para efecto de determinar los empleos formales generados por el proyecto.

2. De las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA):
   a. Nombre de la empresa beneficiaria o razón social (deberá aparecer el nombre de la empresa tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
   b. Nombre completo del trabajador;
   c. Número de seguridad social;
   d. Salario Diario Integrado (SDI).

Para efecto de determinar que los trabajadores contratados por la empresa se mantengan activos y el salario diario integrado.

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

La fecha de la cédula deberá ser la inmediata anterior presentada ante el IMSS correspondiente al año de revisión.

En caso de que el personal que se presente en el Formato sea contratado vía outsourcing se constará el convenio firmado con la empresa prestadora del servicio y cumpliendo con los requisitos antes señalados (empleos registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de categoría permanente, vigentes a la fecha de revisión y generados para la empresa beneficiaria).

Durante el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO]. La administración de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las "Normas para Atestiguar" emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de la revisión de la información relativa a las remuneraciones pagadas que se están considerando en el proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] , así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO]

En mi opinión, [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el Formato de Empleo y Remuneraciones elaborado por ProMéxico y a la información comprobatoria, que forman parte del avance de las remuneraciones pagadas del proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], por el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO].

Este informe se ha emitido exclusivamente para el uso de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCIITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] y del Fideicomiso Público PROMÉXICO y no tiene la intención de ser ni debe ser utilizado por alguien distinto de estas partes.

[FIRMA]
[NOMBRE DE LA PERSONA]
[CARGO]
[NOMBRE DE LA EMPRESA AUDITORA]

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

México, D. F., a [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Asunto: INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES
DEL PROYECTO **"Nombre del Proyecto"** con **"Folio del Proyecto"**
DE LA EMPRESA **"Nombre de la Empresa"**
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS.....

He examinado el cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] con base en el Formato de Prestaciones Adicionales establecido por ProMéxico y requisitado por [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] como parte del control y seguimiento a las metas y objetivos del proyecto de inversión denominado [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de acuerdo al Convenio de Adhesión firmado por ambas partes en el Indicador de Remuneraciones.

Los datos a verificar de las Prestaciones Adicionales Pagadas que comprueben el Indicador de Remuneraciones Pagadas correspondiente al proyecto [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] son:

1. Formatos de Afiliación al IMSS:
   A. Nombre de la empresa o razón social con la cual se dio de alta el trabajador (deberá aparecer el nombre de la empresa beneficiaria tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
   B. Tipo de movimiento;
   C. Nombre completo del trabajador;
   D. Número de seguridad social;
   E. Fecha de ingreso;
   F. Tipo de trabajador (permanente o eventual);
   G. Salario Diario Integrado (SDI).

Para efecto de determinar los empleos formales generados por el proyecto.

2. Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
   A. Nombre de la empresa beneficiaria o razón social (deberá aparecer el nombre de la empresa tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
   B. Nombre completo del trabajador;
   C. Número de seguridad social;
   D. Salario Diario Integrado (SDI).

Para efecto de determinar que los trabajadores de la empresa se mantengan activos y el salario diario integrado.
La fecha de la cédula deberá ser la inmediata anterior presentada ante el IMSS correspondiente al año de revisión.

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

1. Prestaciones adicionales otorgadas a los empleados.

Se verificarán todas y cada una de las prestaciones adicionales que la empresa otorga a cada uno de sus empleados.

En caso de que el personal que se presente en el formato sea contratado vía outsourcing se constará el convenio firmado con la empresa prestadora del servicio y cumpliendo con los requisitos antes señalados (empleos registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de categoría permanente, vigentes a la fecha de revisión y generados para la empresa beneficiaria).

Durante el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO]. La administración de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las "Normas para Atestiguar" emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de la revisión de la información relativa a las Prestaciones Adicionales que se están considerando en el proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] , así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO]

En mi opinión, [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el Formato de Prestaciones Adicionales elaborado por ProMéxico y a su documentación comprobatoria, que forman parte del avance de remuneraciones del proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], por el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO].

Este informe se ha emitido exclusivamente para el uso de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCIITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] y del Fideicomiso Público PROMÉXICO y no tiene la intención de ser ni debe ser utilizado por alguien distinto de estas partes.

[FIRMA]
[NOMBRE DE LA PERSONA]
[CARGO]
[NOMBRE DE LA EMPRESA AUDITORA]

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

México, D. F., a [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Asunto: INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES
DEL PROYECTO **"Nombre del Proyecto"** con **"Folio del Proyecto"**
DE LA EMPRESA **"Nombre de la Empresa"**
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS.....

He examinado el cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] con base en el Formato de Exportaciones establecido por ProMéxico y requisitado por [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] como parte del control y seguimiento a las metas y objetivos del proyecto de inversión denominado [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de acuerdo al Convenio de Adhesión firmado por ambas partes en el Indicador de Exportaciones.

Los datos a verificar sobre los comprobantes de ventas al extranjero que comprueben el Indicador de Exportaciones correspondientes al proyecto [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] son:

1. Pedimentos aduanales de exportación:
   A. Número de pedimento;
   B. Fecha del Pedimento;
   C. Fracción arancelaria de la mercancía;
   D. Valor de la mercancía;
   E. Volumen de la mercancía;
   F. Unidad de Medida;
   G. País de destino;
   H. Deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Aduanera;
   I. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.

2. Facturas de la empresa Beneficiaria:
   A. Número de factura;
   B. Fecha del documento (se refiere a la fecha de emisión);
   C. Datos fiscales de la empresa beneficiaria
   D. Descripción del producto (claro y que demuestre relación con el proyecto de inversión);
   E. Monto en número y letra, con IVA desglosado;
   F. Que el comprobante cumpla con los requisitos fiscales vigentes, según el Código Fiscal de la Federación.
   G. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

Durante el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO]. La administración de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las "Normas para Atestiguar" emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de la revisión de la información relativa a las exportaciones que se están considerando en el proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] , así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO]

En mi opinión, [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el Formato de Exportaciones elaborado por ProMéxico y a los comprobantes de las mismas, que forman parte del avance de exportaciones del proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], por el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO].

Este informe se ha emitido exclusivamente para el uso de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCIITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] y del Fideicomiso Público PROMÉXICO y no tiene la intención de ser ni debe ser utilizado por alguien distinto de estas partes.

[FIRMA]
[NOMBRE DE LA PERSONA]
[CARGO]
[NOMBRE DE LA EMPRESA AUDITORA]

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

México, D. F., a [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Asunto: INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES
DEL PROYECTO **"Nombre del Proyecto"** con **"Folio del Proyecto"**
DE LA EMPRESA **"Nombre de la Empresa"**
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS.....

He examinado el cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] con base en el Formato de Compras Nacionales establecido por ProMéxico y requisitado por [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] como parte del control y seguimiento a las metas y objetivos del proyecto de inversión denominado [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de acuerdo al Convenio de Adhesión firmado por ambas partes en el Indicador de Compras Nacionales.

Los datos a verificar sobre los comprobantes de gastos del Indicador de Compras Nacionales correspondiente al proyecto [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] son:

1. Facturas de compras a proveedores nacionales:
   A. Número de factura;
   B. Fecha del documento (se refiere a la fecha de emisión);
   C. Datos del proveedor nacional (RFC, nombre completo, domicilio);
   D. El documento deberá estar expedido a nombre de la empresa beneficiaria (tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
   E. Concepto de la factura (claro y que demuestre relación con el proyecto de inversión);
   F. Monto en número y letra, con IVA desglosado;
   G. Que el comprobante cumpla con los requisitos fiscales vigentes según el Código Fiscal de la Federación.
   H. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.

2. Comprobantes de pago:
   A. Fecha del pago;
   B. Monto del pago;
   C. Numero de documentos asociados con el pago.

Cuando el comprobante de pago se trate de un cheque se deberá cerciorar que efectivamente se haya cobrado.

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

Durante el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO]. La administración de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las "Normas para Atestiguar" emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de la revisión de la información relativa a las compras nacionales que se están considerando en el proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] , así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO]

En mi opinión, [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el Formato de Compras Nacionales elaborado por ProMéxico y a su documentación comprobatoria, que forman parte del avance de las compras nacionales del proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], por el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO].

Este informe se ha emitido exclusivamente para el uso de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCIITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] y del Fideicomiso Público PROMÉXICO y no tiene la intención de ser ni debe ser utilizado por alguien distinto de estas partes.

[FIRMA]
[NOMBRE DE LA PERSONA]
[CARGO]
[NOMBRE DE LA EMPRESA AUDITORA]

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

México, D. F., a [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Asunto: INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES
DEL PROYECTO **"Nombre del Proyecto"** con **"Folio del Proyecto"**
DE LA EMPRESA **"Nombre de la Empresa"**
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS.....

He examinado el cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] con base en el Formato de Producción establecido por ProMéxico y requisitado por [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] como parte del control y seguimiento a las metas y objetivos del proyecto de inversión denominado [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de acuerdo al Convenio de Adhesión firmado por ambas partes en el Indicador de Producción.

Los datos a verificar sobre los comprobantes del Indicador de Producción correspondiente al proyecto [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] son:

1. Reportes Informes de Producción:
   A. Número de orden de producción;
   B. Número de producto;
   C. Fecha de producción;
   D. Nombre del producto (Descripción);
   E. Cantidad realizada;
   F. Unidad de Medida;
   G. Valor de la producción;
   H. Precio unitario de venta;
   I. Costo unitario del producto;

2. Estado de costo de producción.

Durante el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO]. La administración de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las "Normas para Atestiguar" emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de la revisión de la información relativa a la producción que se está

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

considerando en el proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] , así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO]

En mi opinión, [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el Formato de Producción elaborado por ProMéxico y a su documentación comprobatoria , y que forman parte del avance de producción del proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO, por el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO].

Este informe se ha emitido exclusivamente para el uso de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCIITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] y del Fideicomiso Público PROMÉXICO y no tiene la intención de ser ni debe ser utilizado por alguien distinto de estas partes.

[FIRMA]
[NOMBRE DE LA PERSONA]
[CARGO]
[NOMBRE DE LA EMPRESA AUDITORA]

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Anexo 19

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

ANEXO 19

FONDO PROMEXICO

NOMBRE DE LA EMPRESA: **NO. DE FOLIO:**

NOMBRE DEL PROYECTO:

RESPONSABLE DEL PROYECTO: **AÑO(S) DE SEGUIMIENTO:**

PERIODO DEL PROYECTO:

EXPEDIENTES DE SEGUIMIENTO
CONTENIDO

Índice		DOCUMENTO	ELABORA Y/O ENTREGA	ESTATUS (4)	OBSERVACIONES
Solicitud y recepción de informe de avance	1	Entrega de informe de avance	Entrega / Empresa		
	2	Inversión-Matriz y comprobantes	Entrega / Empresa		
	3	Empleo-Matriz y comprobantes	Entrega / Empresa		
	4	Tercer indicador de seguimiento(1)	Entrega / Empresa		
Informes de seguimiento	5	Inversión-Matriz-Seguimiento	Elabora / DEAS		
	6	Empleo-Matriz-Seguimiento	Elabora / DEAS		
	7	Tercer indicador de seguimiento(1)	Elabora / DEAS		
	8	Informe de seguimiento con observaciones	Elabora / DEAS		
	9	Entrega de aclaraciones y comprobantes	Entrega / Empresa		
	10	Inversión-Matriz-Seguimiento-Aclaraciones	Elabora / DEAS		
	11	Empleo-Matriz-Seguimiento-Aclaraciones	Elabora / DEAS		
	12	Tercer indicador de seguimiento (1)	Elabora / DEAS		
	13	Informe de seguimiento con aclaraciones	Elabora / DEAS		
Informe de seguimiento anual e informe comparativo anual para presentar al SAIE	14	Informe de seguimiento anual	Elabora / DEAS		
	15	Informe comparativo anual firmado	Entrega / Empresa		
Seguimiento a resolución del SAIE	16	Entrega de documentos derivados de la amonestación del SAIE (3)	Entrega / Empresa		
	17	Seguimiento a la resolución del SAIE (2)	Elabora / DEAS		
	18	Otros			

Ejecutivo DEAS:	

NOTAS:
(1) Remuneraciones(estarán incluidas en la matriz de empleo cuando sean evaluadas), exportaciones, compras nacionales o producción
(2) Cuando asi lo determine el SAIE
(3) Documentación necesaria según el caso.
(4) (Ok) cuando se cuente con la documentación, (P) cuando la documentación este pendiente de entrega o elaboración o (NA) cuando no aplica.
Informes de avance: Son aquellos elaborados por la empresa beneficiaria para presentar a ProMéxico los avances de su proyecto de inversión, integrados por las matrices y comprobantes correspondientes a los indicadores de evaluación.
Informes de seguimiento: Son aquellos elaborados por la DEAS para comprobar el avance del proyecto de inversión de la empresa beneficiaria de acuerdo a los indicadores de evaluación.

Anexo 20

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Agenda

ANEXO 20

1. Antecedentes

2. Convergencia entre SHCP, SE y ProMéxico

3. Propuesta: Comité de Evaluación

4. Siguientes Pasos: Definición de criterios

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Antecedentes

I. Objetivo de Agencias de Promoción [1/]

- ***Proveer información*** a inversionistas potenciales.
- Llevar a cabo ***tareas de promoción focalizada*** en sectores estratégicos para el país.

II. Incentivos a la Inversión

- Los incentivos a la inversión no son, ni deben ser la herramienta prinicipal para la atracción de inversiones hacia el país. Son parte de un conjunto más amplio de variables de decisión.
- El otorgamiento de incentivos a la inversión juega un papel importante dentro de la decisión de los inversionistas al momento de elegir su destino final.

III. Avances SHCP & SE [2/]

- Análisis de la situación actual respecto al otorgamiento de apoyos especiales para la atracción de proyectos de inversión al país.
  - Propuesta de un mecanismo para operar estos recursos de manera más eficiente y ordenada, en términos de gasto público.

IV. Propuestas

- Los mecanismos propuestos plantean ***maximizar el uso de los programas ya establecidos.***
- Los proyectos de inversión que representen casos particulares y especiales deberán atenderse mediante un **mecanismo de apoyos especiales**.
  - En base a criterios de elegibilidad y prioridades sectoriales.

[1/] Harding, T. and Smarzynska B. *Developing Economies and International Investors: Do Investment Promotion Agencies bring them together?"* Banco Mundial (2007).

[2/] SHCP y SE, *Mecanismo de Apoyos Especiales para la Atracción de Proyectos de Inversión* (Junio, 2007).

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Coincidimos

I. Para hacer más eficiente la atención a las solicitudes de **apoyos especiales** para proyectos de inversión (durante esta Administración), es necesario **definir reglas de operación y los recursos disponibles.**

II. Existe **competencia mundial** por atraer flujos de inversión, particularmente por proyectos que incidan en mayor medida en derramas económicas y tecnológicas de largo plazo.

III. Diversos países utilizan activamente **apoyos especiales** a la inversión. Sin embargo, constituyen una parte del conjunto de variables que consideran las empresas en sus estrategias de expansión.

IV. La carencia de un **procedimiento** en el Gobierno Federal para el **análisis sistemático de las solicitudes de apoyos especiales** dificulta la discriminación de los proyectos relevantes.

- Puntos por definir:

  a) Objetivos y prioridades sectoriales explícitos para otorgar apoyos especiales.
  b) Uso sistematizado de los programas vigentes del Gobierno Federal para atender solicitudes.
  c) Presupuesto para los apoyos especiales.
  d) Constituir un Comité de Evaluación de Proyectos Especiales.
  e) Mecanismo de coordinación de apoyos federales, estatales y municipales.[1/]
  f) Generar una Memoria institucional.

[1/] El mecanismo propuesto por SHCP y SE plantea la coordinación de los diferentes niveles de gobierno, acotando su contribución a los esfuerzos para atracción de inversiones mediante *topes* mínimos y máximos en función de la asignación inicial de SHCP.

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Propuesta

I. **Partiendo del mecanismo propuesto por SHCP y SE,** [1/] revisar la vigencia de los sectores y criterios para el otorgamiento de apoyos especiales a proyectos de inversión estratégicos**.**

Paquete A ($) para Proyecto Estratégico

PROLOGYCA	PROSOFT	PYME

Si el monto que representa el Paquete A no es suficiente, relativo al monto de inversión del proyecto y sus beneficios potenciales, se podrá realizar una transferencia siguiendo los criterios de SHCP.

Apoyos Especiales ($) para Proyecto Estratégico

Mecanismo Interno, cumplimiento de requisitos de programas existentes y de evaluación de SHCP.

II. **Acordar criterios.** El esquema propuesto para la atención de solicitudes de apoyo para proyectos de inversión debe seguir criterios y objetivos claros que faciliten una asignación más eficiente de recursos y la discriminación de los proyectos más relevantes o que mejor contirbuyan al cumplimiento de los objetivos planteados.

III. **Maximizar la inversión del gobierno en incentivos.** El esquema propuesto plantea maximizar el uso de los recursos de los programas ya establecidos, y privilegia el uso justificado de recursos adicionales. No obstante, conviene replantear las prioridades en términos de los sectores estratégicos y proyectos más convenientes para atraer al país.

[1/] SHCP y SE, *Mecanismo de Apoyos Especiales para la Atracción de Proyectos de Inversión.* (Junio, 2007).

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Seguimiento

Próximos Pasos y Avances

I. Conjuntar propuestas para integrar Comité de Evaluación de Proyectos Especiales de Inversión.

II. Definición de criterios de estrategia.
   a. Sectores Prioritarios.
   b. Proyectos Especiales de Inversión.

III. Plantear la conveniencia de conisderar apoyos para proyectos de inversión con beneficios potenciales relevantes, aún cuando no pertenezcan a la definición actual de sectores estratégicos, o no satisfagan a plenitud los requerimientos de monto de inversión y generación de empleos, pero que por su naturaleza sea potencialmente benéfico atraer al país (por ejempo, energías renovables, biotecnología, químico, etc.)

IV. Se elaborará con El Colegio de México un estudio que documente las buenas prácticas sobre el otorgamiento de incentivos fiscales para la atracción de inversión, así como su conveniencia como mecanismo de atracción de inversiones en México.

Anexo 21

Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera

Fondo PROMÉXICO (U004).

Diagnóstico.

I. Situación de la inversión extranjera directa en México.

Los flujos de inversión extranjera directa (IED) captados por México han contribuido tanto al impulso a la actividad económica, como al financiamiento del déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos. Desde la perspectiva de la economía real, los efectos de estas inversiones se han materializado en lo inmediato en la creación de empleos, el incremento en la oferta de bienes y servicios, la incursión en nuevas actividades productivas, la adopción de métodos y tecnologías nuevas para realizar actividades productivas previamente existentes, y una mejora en las condiciones de competencia en diversos mercados.

Gráfica 1. Flujos de Inversión Extranjera Directa captados por México, 1980-2008 */
(Millones de dólares)

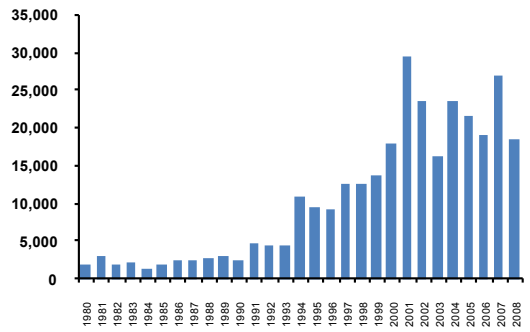

*/ Los flujos corresponden a la IED contabilizada en la Balanza de Pagos.
Fuente: Banco de México.

Gráfica 2. Flujos de Inversión Extranjera Directa y Saldo en Cuenta Corriente, 1980-2008 */
(Millones de dólares)

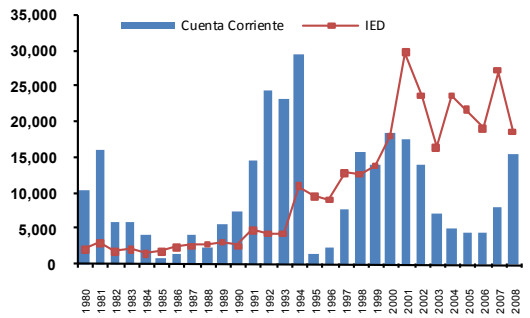

*/ Los flujos corresponden a la IED contabilizada en la Balanza de Pagos. Con fines de representación, se tomó el valor absoluto del saldo en cuenta corriente.
Fuente: Banco de México.

Desde la perspectiva financiera, la IED ha implicado la captación de divisas con su consecuente efecto tanto en el mercado cambiario como en los ingresos de la cuenta de capital de México, misma que ha observado un comportamiento superavitario regular que se explica cada vez en mayor proporción por la importancia creciente de los flujos de IED atraídos por el país con respecto a la captación de otras formas de capital (inversión de cartera, principalmente). Solamente los ingresos de capitales en la forma de IED captados por México han sido suficientes para financiar de manera persistente el déficit en Cuenta Corriente desde 1999 (Gráfica 2).

Sin embargo, los efectos positivos asociados con la IED han tendido a ser considerados en cierta medida como *automáticos,* lo cuales cuestionable debido principalmente a la complejidad implícita en su identificación y cuantificación objetiva, a la presencia de externalidades negativas que no han sido consideradas explícitamente en la evaluación de los beneficios y costos asociados

con estas inversiones, y a la omisión de la complejidad dinámica relacionada con su naturaleza, es decir, a la omisión de las características y grado de desarrollo de las empresas locales para poder tomar ventaja de los beneficios mencionados.

1. Evolución reciente de la IED hacia México.

La IED atraída por México entre 1999 y 2008 se ha destinado principalmente a las industrias manufactureras (44%), al sector servicios[1] (34%), y al sector comercial (8%). La evolución reciente de la IED hacia estos tres sectores se ha deteriorado, y de representar más de 80% de los flujos de IED captados históricamente por México, en 2008 los flujos de IED destinados a esos sectores fueron equivalentes a 68.2% del total, lo que se explica por una disminución del monto total de la inversión extranjera directa captada por el país, así como por el incremento en la participación relativa de los flujos de inversión destinados al sector de energía y extracción de petróleo, que de representar 3.7% del total, en 2008 se incrementó a 22.9% de la IED total atraída por México.

Gráfica 3. Composición sectorial de la Inversión Extranjera Directa en México, 1999-2008
(Millones de dólares acumulados)

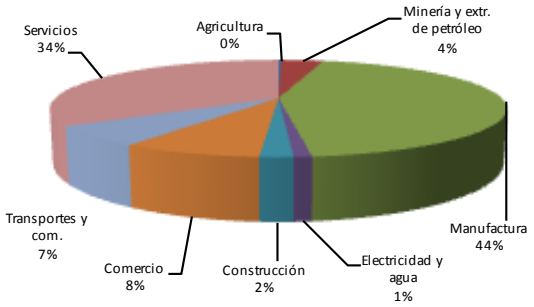

Fuente: Secretaría de Economía.

Gráfica 4. Flujos de Inversión Extranjera Directa por sector de actividad, 1999-2008 */
(Millones de dólares)

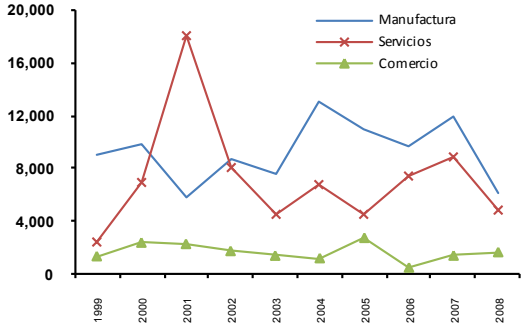

*/ Estos tres sectores representan 86% de la IED total captada entre 1999 y 2008.
Fuente: Secretaría de Economía.

Históricamente, los 212,085 mil millones de dólares (mmd) de flujos de IED acumulados por México entre 1999 y 2008 han provenido de Estados Unidos (54.9% entre 1999 y 2008), España (15%), Holanda (10.6%), Canadá (3.5%), Reino Unido (3.4%), y Alemania (1.8%). En estos resultados cabe destacar que países como Japón y Dinamarca han reducido su importancia como inversionistas en México, al tiempo que Reino Unido y Corea han incrementado sus inversiones en México, en los últimos años.

Gráfica 5. Composición por País de la IED en México, 1999-2008
(Millones de dólares acumulados)

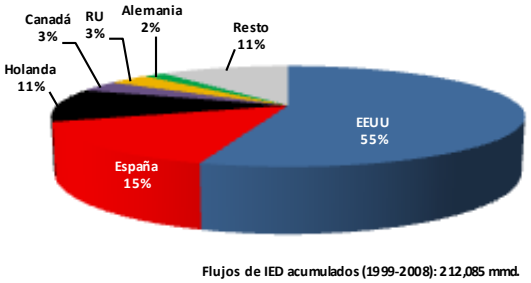

Fuente: Secretaría de Economía.

[1] Comprende los servicios financieros, de administración y alquiler de bienes muebles e inmuebles, servicios comunales y sociales, hoteles y restaurantes, servicios profesionales, técnicos y personales.

Asimismo, la composición de los flujos de inversión extranjera directa hacia México ha sufrido modificaciones relevantes en los últimos años. En 2008, los flujos totales de IED hacia México disminuyeron, particularmente los registros estadísticos correspondientes a las nuevas inversiones –históricamente, el principal componente de la IED captada por México – y consecuentemente también ha disminuido la relevancia de México como destino de nuevas inversiones en América Latina (AL); actualmente, México es el segundo destino de IED en AL, después de Brasil. Cabe notar la mayor sincronización que se observa entre los flujos de IED captados por México y el ritmo de actividad económica desde el tercer trimestre de 2007y durante todo 2008, es decir durante el actual periodo recesivo(Gráfica 6).

Gráfica 6. Crecimiento económico y flujos de Inversión Extranjera Directa, 2002-2008 */
(Variación interanual, %)

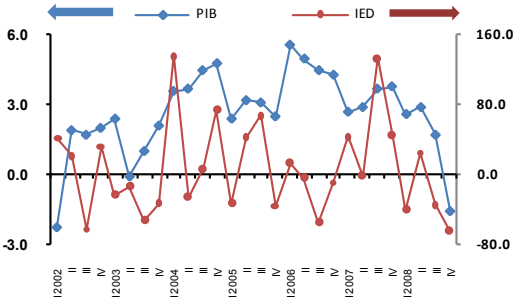

*/ La mayor sincronización que se observa en 2008 puede deberse al impacto de la recesión económica sobre las decisiones de inversión: el coeficiente de correlación en 2008 es de 0.73, mientras que en los años previos a oscilado entre 0.2 y 0.5
Fuente: Secretaría de Economía y Banco de México.

Gráfica 7. Composiciónde los flujos de Inversión Extranjera Directa, 1999-2008
(Millones de dólares)

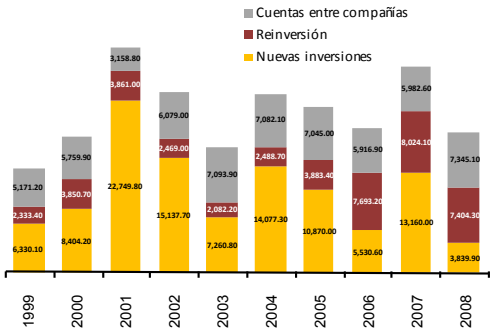

Fuente: Secretaría de Economía.

Es de llamar la atención la sincronización que se observa entre los flujos de IED y el ritmo de la actividad económica en los periodos recesivos, y no así en los periodos de auge; al parecer, esto es resultado de la mayor aversión al riesgo y la menor liquidez que caracteriza a los periodos recesivos y que inciden negativamente sobre las decisiones y posibilidades de inversión en general.

2. Disminución de la participación de México en la Atracción de flujos de IED anivel internacional.

Los flujos mundiales de IED observaron una expansión continua entre 2004 y 2007, alcanzando en este último año una marca histórica de 1,883.3 billones de dólares, es decir 30% más que los flujos mundiales observados en 2006. No obstante, algunas estimaciones[2] prevén una contracción en los flujos de IED a nivel mundial (Gráfica 8). Cabe mencionar que entre 2004 y 2007 los flujos totales de IED a nivel mundial crecieron a tasas superiores al 25%, y lo hicieron particularmente más rápido en el caso de las economías desarrolladas (32.6% en 2008), que en el de las economías en

[2] UNCTAD (2008).

desarrollo (21%). Los registros estadísticos indican que, históricamente, las economías desarrolladas han sido las principales receptoras de IED, así como también las que han observado un ritmo de crecimiento mayor en la captación de IED. Estos dos grupos de economías han atraído el 98% de los flujos de IED registrados en todo el mundo.

Gráfica 8. Flujos de Inversión Extranjera Directa por tipo de economía, 1980-2008 */
(Millones de dólares)

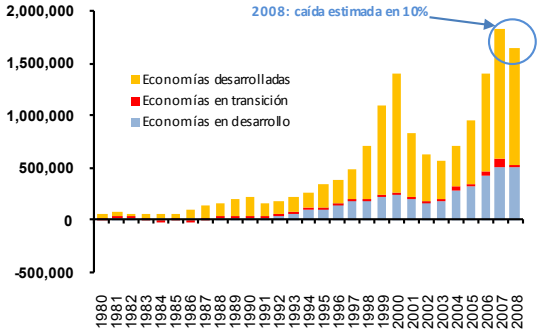

*/ Cifras estimadas para 2008.
Fuente: UNCTAD (FDIStat).

Gráfica 9. Flujos de IED hacia economías en desarrollo, 1980-2007 */
(Millones de dólares)

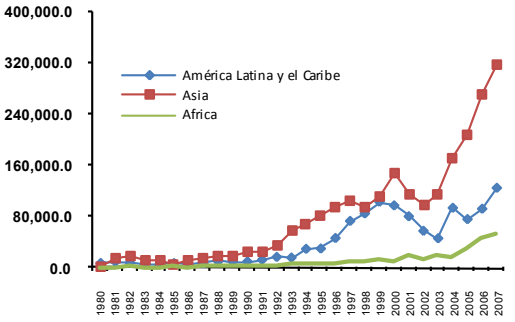

Fuente: UNCTAD (FDIStat).

Al interior de las economías en desarrollo, las economías de América Latina y el Caribe (ALC) son el segundo destino para los flujos de IED (con una participación histórica de 30% en los flujos de IED para este grupo de economías), después de las asiáticas (con una participación histórica de 60%). Sin embargo, en 2007 los flujos de IED hacia ALC ascendieron a 126,240.3 millones de dólares, es decir 35.8% más que en 2006, mientras que las economías asiáticas atrajeron 319,332.6 millones de dólares, cifra 17% superior con respecto a 2006. Esto es, si bien los flujos de IED hacia ALC continúan siendo menores que los destinados a economías asiáticas, los primeros han crecido con más rapidez en los últimos años, lo que puede atribuirse a un mayor dinamismo de las economías que los reciben.

En América Latina, los flujos de IED atraídos por México, Brasil, Chile y Argentina representan aproximadamente 78% del total captado por la región entre 1990 y 2007. México y Brasil se han colocado a la vanguardia en la captación de IED en la región, en la cual México lideraba desde 2001 y hasta 2007, cuando Brasil atrajo 34,584.9 millones de dólares, lo que se compara favorablemente con respecto a los 24,686.4 millones de dólares captados por México, según datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, 2008).

Gráfica 10. Flujos de IED como % del total mundial, 1980-2007
(Participación % en los flujos totales mundiales)

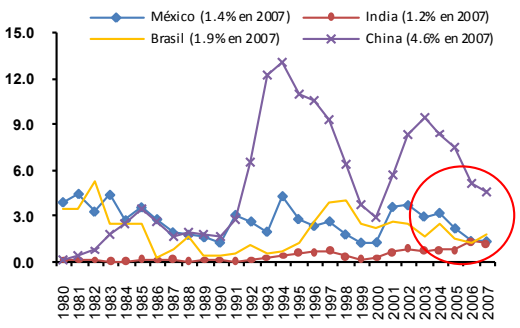

Fuente: UNCTAD (FDIStat).

Es oportuno mencionar que con base en un índice de intensidad de localización de empresas trasnacionales, la UNCTAD (2008) reporta que México ocupa la posición 14 a nivel mundial como destino preferido para las inversiones; comparativamente, China ocupa la posición 6 y Brasil la posición 13 (todas las posiciones son para el año 2007).Sin embargo, si se considera la participación de México en los flujos internacionales de IED, se observa una intensificación en la competencia a partir del 2006 con economías como la de Brasil, China, e India (Gráfica 10). En este sentido, se ha argumentado en Dussel, E. et al (2007) sobre la existencia de un proceso de "redireccionalización" de la IED, principalmente hacia países asiáticos y, en América Latina, a Brasil, Argentina y Chile.

Tabla 1. Flujos de IED captados por las principales economías de América Latina,1990-2007.

		México			Brasil			Chile			Argentina		
Periodo	Total AL	Mdd	TMCA	Part. %	Mdd	TMCA	Part. %	Mdd	TMCA	Part. %	Mdd	TMCA	Part. %
1990-1994	**74,262.8**	27,148.8	42.9%	36.6%	7,592.8	21.4%	10.2%	6,035.8	40.6%	8%	15,134.0	18.6%	20.4%
1995-1999	**291,312.4**	57,925.8	9.6%	19.9%	91,623.8	59.6%	31.5%	26,430.8	31.2%	9%	52,996.6	43.8%	18.2%
2000-2004	**306,714.1**	109,986.0	6.2%	35.9%	100,116.2	-13.7%	32.6%	23,089.8	10.2%	8%	20,510.1	-20.7%	6.7%
2005-2007	**240,991.9**	64,922.5	8.6%	26.9%	68,473.4	51.5%	28.4%	28,798.8	43.9%	12%	16,023.1	4.2%	6.6%

TMCA: Tasa media de crecimiento anual.
Fuente: UNCTAD FDIStat.

El comportamiento comparativamente descendente de la IED hacia México es atribuible, entre otros factores, a los siguientes:

- Cada vez más empresas de diversas partes del mundo y actividades económicas evalúan la conveniencia de expandir sus operaciones hacia mercados de otros países y regiones, creando una oferta de proyectos de inversión directa que resulta atractivo para las estrategias de desarrollo adoptadas por diversos países.[3]

- La competencia entre distintos países por atraer las operaciones de empresas extranjeras se ha intensificado y obedece a la presunción de la existencia de rendimientos privados y sociales positivos; si bien estos no se han cuantificado de manera concluyente, sus efectos directos – como el empleo, el aumento de la actividad productiva, la transferencia de conocimientos, entre otros – permiten suponer con cierta validez su existencia, así como la de externalidades positivas públicas para el caso de derramas tecnológicas y de conocimiento que pueden acompañar a la IED a través de empresas multinacionales y que son *apropiados* no solamente por estas, sino también por otros agentes económicos con los que interactúan (más adelante se aborda este punto con más detalle).

- Existen cada vez más países que implementan medidas de política pública orientadas a la atracción de inversiones extranjeras para impulsar su actividad económica y *capturar* los beneficios privados y sociales atribuibles a tales inversiones, lo que ha ocasionado una competencia activa y creciente por los flujos de IED a nivel mundial. Un mecanismo común para la implementación de medidas públicas para la atracción de IED es el establecimiento de

[3] Un artículo interesante que aborda la compleja articulación de cadenas de producción internacionales para el caso del iPod puede consultarse en Linden, G. (2007).

Agencias de Promoción de Inversiones (API). Sobre este punto, en Blomström, M. (2002) se ha argumentado que la motivación para la implementación de subsidios para la inversión extranjera como mecanismos para la atracción de inversiones es la de reducir la brecha entre los rendimientos sociales y privados de tales inversiones.

Los resultados de investigaciones recientes a nivel internacional destacan dos hechos fundamentales, aunque no concluyentes:[4] 1) la promoción institucional de inversiones en los países en desarrollo parece tener un efecto positivo en el incremento de los flujos de IED captados por tales economías; y, 2) existe evidencia empírica respecto a un efecto de desviación en los flujos de IED en países que forman parte de una misma región como resultado del uso de incentivos a la inversión; no así para el caso de países comparables por su ingreso pero en distintas regiones geográficas.

El tercer resultado en particular, sugiere que la competencia efectiva entre países para la atracción de los flujos de IED parece restringirse a aquellos en una misma región geográfica, y no a una competencia internacional mundial; esto es, la primera elección de las empresas respecto a la internacionalización de sus operaciones es a nivel de región y, posteriormente, a nivel de país dentro de esa región, por lo que la evidencia empírica muestra que la competencia es más fuerte entre países *vecinos* con condiciones económicas y dotación de factores similares, y es en este nivel de decisión en donde las API pueden tener un impacto más distinguible.[5]

3. Racionalidad de la expansión de los negocios hacia otras regiones.

Las estrategias corporativas que guían las decisiones de las empresas para invertir en otras economías suelen agruparse en tres categorías: 1) la IED en búsqueda de mercados para consumo; 2) la IED en búsqueda de eficiencia para abastecer a terceros mercados vía exportaciones; y, 3) la búsqueda de aprovechamiento de recursos naturales (petróleo, gas y minerales principalmente).[6] Asimismo, es conveniente recordar el planteamiento de Dunning (1981, 1993) respecto atres ventajas específicas que explican el surgimiento de empresas multinacionales: 1) ventaja por la propiedad; 2) ventaja por la localización; y, 3) ventaja de la internacionalización.

En la práctica, es común que exista una combinación de las tres estrategias mencionadas; sin embargo, en el proceso de selección de locaciones internacionales descrito en la sección anterior uno de ellos suele ser preponderante dependiendo de la estrategia particular de la empresa que guía su decisión de internacionalización.

De acuerdo con el análisis realizado por la CEPAL (2006), la economía mexicana se ha caracterizado por atraer inversión extranjera en búsqueda de eficiencia para abastecer a terceros

[4] Harding, T. *et al* (2007).
[5] Charlton (2003), citado en Harding, T. (2007).
[6] Véase CEPAL (2006) y Dussel, E. *et al* (2007).

mercados, sobre todo Estados Unidos, así como inversiones destinadas a aprovechar el tamaño y dinamismo del mercado local. Este patrón en los flujos de IED se puede apreciar en la Gráfica 3: la mayor parte de la inversión se ha destinado a los sectores de servicios (34%) y manufactura (44%); el primero se encuentra relacionado con el tamaño del mercado local, así como con el crecimiento económico del país y del ingreso de la población (también creciente en su segmento económicamente activo), mientras que el segundo parece estar estrechamente vinculado con la cercanía de México a Estados Unidos y, sobre todo, por las ventajas comerciales que representa el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

A su vez, las economías de Brasil, Chile y Argentina han atraído flujos de IED con razones similares al caso de México, además de que los flujos de IED en busca del aprovechamiento de recursos naturales explican también el dinamismo que han experimentado estas economías. En principio, esto permite suponer la existencia de un cierto grado de rivalidad entre la economía mexicana y economías con una dotación de recursos y potenciales relativamente similares, como Brasil, tal como se argumenta en Harding (2007).

La combinación de un incremento en las operaciones transfronterizas de diversas empresas y el reconocimiento por parte de los gobiernos respecto a la existencia de distintas *calidades* de inversión extranjera directa con respecto a sus beneficios netos potenciales permite argumentar la existencia de una competencia internacional efectiva a nivel regional por la IED de calidad. Esta competencia se ha materializado comúnmente a través de la implementación de políticas públicas activas con respecto a su efecto en la desviación de flujos de IED, la cual obedece – desde una perspectiva teórica – a la existencia de fallas de mercado que ocasionan que los costos de búsqueda de información relevante sean altos para los interesados, así como a que al no considerar las externalidades positivas de sus inversiones, las empresas realicen proyectos cuyos montos de IED son menores que el óptimo social, por lo que los gobiernos intervienen en pos de alcanzar el nivel de inversión para lograr el óptimo social.

II. Efectos de la IED: el caso para las derramas económicas positivas.

1. Existencia de externalidades positivas de la IED: el caso para la competencia internacional por la IED.

Aunque existen investigadores que ponen en tela de juicio la existencia de los beneficios de la IED a través de derramas tecnológicas, lo cierto es que existen bastantes investigaciones en las cuales se evidencian los beneficios de este tipo de inversiones.[7] Los proyectos de IED están asociados con beneficios directos e indirectos para la sociedad; los directos son más fáciles de reconocer pues se refieren a la creación de empleos, la formación de capital en la economía anfitriona, los mayores

[7] Hanson, G. (2001).

ingresos de los distintos niveles de gobierno por los impuestos recaudados, y las mayores exportaciones generadas por empresas de mayor tamaño.[8, 9]

Por otro lado, existen los beneficios indirectos, los cuales son más difíciles de verificar debido a que no se concretan en el corto plazo; algunos de estos son: cambios en la estructura industrial del país receptor hacia una competencia mayor, cambio en la conducta y el desempeño de las empresas locales (búsqueda de eficiencia), y la generación de derramas tecnológicas que favorecen a la planta productiva nacional.

La existencia de derramas tecnológicas asociadas a la inversión directa de extranjeros ha sido argumentado como el principal canal de impulso positivo de la IED sobre el crecimiento económico de un país; sin embargo, vale la pena mencionar que si bien la IED puede estar asociada positivamente con la existencia de derramas tecnológicas (usualmente materializados a través de incrementos en la productividad y mayores sueldos), el impacto favorable de estas sobre el dinamismo económico no es automático, ya que requiere como condición necesaria que las empresas locales tengan la capacidad para *atrapar* los efectos positivos derivados de tales externalidades. Esto, necesariamente implica la correcta implementación de otras acciones de política pública que contribuyan a potencializar los efectos de los proyectos de IED mediante apoyos a la industria nacional, reformas estructurales, esquema de desarrollo empresarial, entre otros.

Según Romo, D. (2003), y citando a Blomström y Kokko, las derramas hacia las plantas nacionales producto de la operación de empresas extranjeras consisten en transferencia de conocimiento que resulta en incrementos de la productividad del agente que las recibe, y su importancia radica en el potencial de reducir la brecha de conocimiento tanto entre empresas como entre países. Los dos principales tipos de derramas que se pueden identificar son: de productividad, y de acceso al mercado. La primera se da cuando la presencia de empresas extranjeras produce beneficios de productividad o eficiencia en las empresas locales (externalidades asociadas a la mayor tecnificación de procesos y eficiencia en logística, por ejemplo);las segundas ocurren cuando la actividad exportadora de una empresa extranjera reduce el costo de comenzar a exportar de las empresas nacionales facilitando su acceso a otros mercados.

Para el caso de México existen diversos estudios que evidencian este tipo de derramas de la IED a través de mayores aumentos en la productividad de la industria nacional (Blömstrom, M. *et al*, 1983), así como de convergencia en productividad con relación a Estados Unidos (Blomström, M. *et al*, 1994). Si bien la existencia de derramas tecnológicas y de otro tipo de externalidades asociadas a la IED no son condición suficiente para el desarrollo económico, sí contribuyen para lograrlo; sin embargo, la obtención de los beneficios potenciales no es directa y requiere de la

[8] Romo, D. (2003).
[9] Así como la entrada de divisas mencionada al principio de este documento, lo que ayuda a financiar el déficit en la cuenta corriente.

capacidad de las empresas locales para *absorber* las mejoras tecnológicas implícitas o las ganancias en eficiencia en las operaciones.

La existencia de estos efectos positivos de la IED ha motivado la implementación de medidas gubernamentales tendientes a atraer mayores flujos de IED, lo que a su vez se ha generalizado en el resto de los países de una región, dando origen a una competencia entre países por captar la mayor cantidad posible de IED.[10]

La mayor competencia por la atracción de inversión extranjera directa obedece al reconocimiento de la existencia de externalidades positivas asociadas a ella; sin embargo, este reconocimiento también es extensivo al caso de los costos y externalidades negativas que las acompañan, por lo que la competencia podría tipificarse como una competencia por la atracción de *IED de calidad.* Al respecto, la CEPAL (2006) señala que "para atraer inversión extranjera directa de calidad es preciso aplicar políticas activas e integradas que formen parte de las estrategias de desarrollo nacional". Asimismo, destaca como casos de éxito en la implementación de dichas políticas los de países europeos y asiáticos, los cuales contrastan con "las políticas más pasivas e inconexas que se aplican en este ámbito en América Latina y el Caribe".

En México no se han establecido en el pasado políticas activas orientadas a complementar los esfuerzos de desarrollo económico con inversión extranjera directa, si bien esta ha fluido hacia México y ha contribuido al financiamiento del déficit en cuenta corriente y al desarrollo de la actividad económica de algunos sectores, esto ha obedecido más a las ventajas logísticas y de costos que representa operar en México que a la implementación de políticas de promoción de inversiones que coordinen los esfuerzos de los distintos niveles de gobierno y se integren a la actividad productiva que desarrolla el sector privado.

2. Implementación de *políticas activas* para la atracción de IED.

Para elegir su destino, las empresas extranjeras se fijan en aquellos países que en principio satisfacen sus necesidades específicas a nivel operativo y comercial, y que cuentan con un ambiente adecuado para llevar a cabo sus negocios, es decir, que cuentan con cierto grado de competitividad que es satisfactorio para sus operaciones. Por otro lado, los países receptores y competidores por la atracción de IED, pueden elaborar un plan de *políticas activas* para atraer dichos negocios, con el objetivo de situarse en una posición de ventaja con respecto a sus más cercanos competidores.

Como se mencionó previamente, tales políticas resultan más exitosas tanto para atraer proyectos de IED como para consolidar el aprovechamiento de las derramas inherentes a estos en la medida

[10] El problema no se restringe a una competencia entre naciones, sino que una vez *aterrizado* el proyecto e el país, la competencia se traslada al nivel de regiones o localidades al interior del país.

que se complementen con otras políticas públicasorientadas a mejorar la competitividad del país en cuestión, la capacidad de las empresas locales, y se haga más atractivo el destino para la IED.

El propósito de estas *políticas activas* es el de demostrar una actitud más proactiva por parte de los gobiernos hacia la atracción de IED, así como favorecer la focalización de esfuerzos de promoción hacia los sectores o actividades más productivas (i.e. aquellas con mayores rendimientos privados y sociales) que se quieren desarrollar dentro de cada país, de tal manera que se capten inversiones de calidad cuyos beneficios pueden tener un impacto mayor a través de sus externalidades sociales, ambientales y tecnológicas. Normalmente, estas políticas son ejecutadas por una instancia de promoción económica del país encargada de difundir los beneficios de invertir en el país y sobre todo sus atributos y ventajas.

Ilustración 1. Flujo de la influencia de las políticas activas de promoción económica.

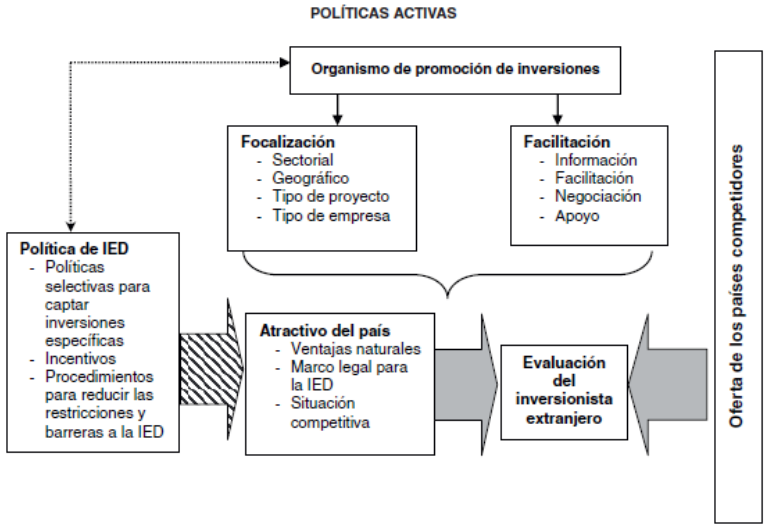

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Nicolo Gligo S., "Políticas activas para atraer inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe", *serie Desarrollo productivo*, Nº 175 (LC/L.2667-P), Santiago de Chile, enero de 2007. Publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: S.07.II.G.18.

Con la finalidad de disponer de un criterio uniforme para identificar la eventual competencia a nivel internacional por la atracción de IED, consideramos conveniente emplear los índices de potencial de IED y de desempeño de IED calculados y difundidos por la UNCTAD para las economías de la región de América Latina (que probablemente compitan de manera efectiva con la economía mexicana por la atracción de IED).

Tabla 2. Índices de la IED para economías de América Latina. a/

	Desempeño de la IED								Potencial de la IED							
País	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**	**2006**	**2007**	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**	**2006**	**2007**
México	72	65	67	63	73	74	83	91	50	48	50	51	54	54	54	56
Brasil	46	37	38	52	74	88	97	97	66	71	72	70	72	49	37	45
Argentina	42	48	82	98	90	84	81	90	46	53	71	66	66	52	49	58
Chile	20	18	31	30	26	27	35	37	45	45	47	50	52	29	34	35

Colombia	52	57	50	42	80	39	41	44	86	96	99	103	100	27	35	39

a/ Promedio móvil de tres años del índice de desempeño de la IED y del índice de potencial de la IED en cada país.

Fuente: UNCTAD, World Investment Report para los años 2004 a 2008.

La economía mexicana tuvo un desempeño en la captación de IED comparativamente bueno entre 2000 y 2004 (mientras menor es el índice, mejor es su desempeño/potencial); sin embargo, este se ha deteriorado en los años posteriores, particularmente frente a países de la región como Chile y Colombia. En términos del potencial de IED, México ha sido desplazado a partir de 2005 por Brasil, Chile y Colombia. En síntesis, la economía mexicana parece observar un menor potencial y un desempeño comparativamente pobre, dados su tamaño, nivel de sofisticación y proximidad con mercados de consumo importantes.

Algunos estudios han abordado esta competencia desde una perspectiva analítica, destacando la conveniencia de implementar políticas activas para la atracción de inversión extranjera bajo el razonamiento de lograr una asignación eficiente de la inversión entre los distintos países competidores, y en consecuencia, procurar un incremento en el bienestar social del país que finalmente la atrae. Esta asignación eficiente y la mejora en el bienestar social puede *catalizarse* en el entendido de que los rendimientos sociales de tales inversiones suelen ser mayores que los rendimientos privados, por lo que es recomendable la implementación de políticas activas para la atracción de IED que destaquen la ventaja comparativa de las distintas economías respecto a los determinantes de los rendimientos sociales y privados para las inversiones.[11]

En general, la experiencia de los países más exitosos sugiere que la contribución de la IED al desarrollo económico nacional puede incrementarse de manera considerable por la vía de políticas orientadas a la atracción de tales flujos que combinen adecuadamente la promoción, los incentivos y los objetivos, así como la coordinación y coherencia requeridas por la estrategia general de desarrollo nacional.[12]

3. Coordinación de políticas gubernamentales.

Las políticas gubernamentales de promoción de la inversión pueden originar una competencia bastante intensa entre países, aunque tal competencia es causada por otra razones como la mayor apertura de los países hacia los flujos de inversión externos, la reducción en las barreras comerciales, así como un incremento significativo de los mismos flujos de IED a nivel mundial,y pone en juego los beneficios potenciales de estas inversiones.[13]

[11] Fernández, E. at al (2001).
[12] Dussel, E. et al (2007) "Inversión Extranjera Directa en México: Desempeño y Potencial. Una perspectiva macro, meso, micro y territorial". Editorial Siglo XXI.
[13] Fernández-Arias, E. et al (2001).

Uno de los aspectos que más ha llamado la atención tanto desde la perspectiva académica como desde la política, es el uso de incentivos para atraer inversión extranjera directa: los gobiernos buscan atraer los proyectos de calidad que involucren IED y poder así beneficiarse de los efectos directos de tales inversiones y sus externalidades, y compiten haciendo ofertas de incentivos que muchas veces pueden ser mayores que los beneficios esperados.Entre los incentivos más comunes a la IED están: incentivos financieros, exención de impuestos, reducción de tasas impositivas, subsidios para infraestructura y servicios, y concesiones regulatorias (Harding, 2007).

Una nota importante es que esta competencia no solamente se da a nivel de país en una región, sino que al interior de cada país, las distintas jurisdicciones o estados compiten activamente en función de la estructura de sus finanzas públicas.

Como se argumentó previamente, la razón más destacada por la que se origina esta competencia entre países y entidades federativas es la apropiación de los beneficios directos e indirectos de los proyectos de IED. Debido al impacto político que puede representar el asociar inversiones importantes a partidos o fracciones políticas, muchas veces esto motiva a las autoridades económicas de la entidad a otorgar apoyos sub-óptimos que terminan por eliminar los beneficios potenciales para la sociedad, y que ocasionan que el inversionista se apropie de las ganancias sociales a través de estos apoyos públicos.

La coordinación resulta entonces una condición necesaria para lograr los beneficios privados y sociales de una asignación óptima, así como un incremento neto en el bienestar social. Esta coordinación es también una condición necesaria para argumentar respecto al uso activo de incentivos para la inversión extranjera directa, tal como lo presentan analíticamente en Fernández-Arias (2001). La coordinación entre distintos países a nivel región, o bien entre estados al interior de un país, resulta fundamental para lograr una asignación eficiente de los flujos de IED (i.e. que se inviertan en los países con mayores rendimientos sociales y privados), y un incremento en el bienestar social neto de la población (i.e. que las inversiones logren la capitalización de los rendimientos sociales en los países en donde se desarrollan y realmente generen las externalidades y derramas que se les atribuyen*ex ante*).

III. Análisis de las políticas para atracción de IED de la economía mexicana y los mecanismos de coordinación gubernamental.

1. Los mecanismos para la atracción de IED en México.[14]

En el estudio “Los Mecanismos para la Atracción de IED en México, con Énfasis en los Instrumentos Fiscales” elaborado por investigadores del Centro de Estudios Económicos de El Colegio de México, se destaca que si bien es cierto que la inversión extranjera directa puede traer

[14] Esta sección es una síntesis del estudio de Sobarzo, E. *et al* (2008).

consigo ciertos beneficios potenciales, tales como transferencia de tecnología, creación de empleos, e incremento en el ingreso de los trabajadores, la teoría económica no es concluyente sobre la preponderancia de dichos efectos, pues no necesariamente toda la IED tiene la capacidad de generar externalidades netas positivas, por lo que, consecuentemente, el otorgamiento de incentivos fiscales como medida activa de política pública para aprovechar sus beneficios potenciales no es suficiente por sí sola; es necesario llevar a cabo una serie de acciones que creen las condiciones para que se pueda generar un ambiente favorable para: 1) la atracción de inversiones; y, 2) el aprovechamiento de sus derramas y beneficios potenciales.

En un contexto internacional, estas medidas se insertan en las recomendaciones que argumentan que la mayor globalización o internalización de la economía mundial ha propiciado una especie de "carrera por atraer IED" y que para esto, los incentivos fiscales han asumido un rol más protagónico dentro de esta competencia. En este sentido, cada vez es más relevante e importante el diseño de políticas públicas enfocadas al otorgamiento de apoyos a la IED que identifiquen los canales de transmisión de los beneficios que se le atribuyen y los requerimientos para su aprovechamiento como palanca del desarrollo económico.

Para el caso de México, el estudio señala la necesidad de establecer un mecanismo de coordinación entre los distintos niveles de gobierno, pues al carecer de este tipo de políticas se da pie a que exista una *guerra de precios* por parte de las entidades federativas en su intento por atraer inversiones (Cohen, 2007).

Respecto a las estimaciones empíricas para el caso mexicano, estas indican que las principales variables que determinan a la IED son el tamaño del mercado y, en menor medida pero también significativa, la infraestructura y la calificación de la mano de obra. Asimismo, encuentran que los incentivos fiscales no son un determinante de la IED a nivel agregado, pero sí lo son en el margen, es decir, funcionan como una variable de decisión sobre la localización final de la IED, una vez consideradas y ponderadas otras variables (estructurales y de afinidad para sus negocios).

2. Propuestas específicas para el caso mexicano.

Los autores proponen que el sistema de evaluación de solicitudes de incentivos y apoyos al gobierno federal debe estar en función de la determinación de sectores prioritarios, es decir, de aquellos sectores que se busca desarrollar como parte de una estrategia de crecimiento económico, pues son estos en donde existe el mayor número de beneficios para la sociedad. Se deben definir los objetivos de desarrollo, las actividades económicas que se pretende desarrollar, independientemente de que estos se encuentren en la IED o la inversión privada nacional. Por último proponen adoptar un método de evaluación que consista en la cuantificación rigurosa de los costos y los beneficios atribuibles a las inversiones en cuestión, una evaluación costo-efectividad con indicadores que permitan identificar con mayor objetividad los beneficios y los costos para la sociedad, no solamente para los privados, procurando que se apoyen aquellos proyectos cuyo beneficio social sea mayor al privado.

En el estudio se hace énfasis en “profesionalizar las actividades de promoción de la IED, buscando evaluar los costos fiscales y diseñar una estrategia adecuada de coordinación entre las diversas instancias y niveles de gobierno involucradas”. Por último, en base al análisis que hacen sobre la bibliografía y las buenas prácticas internacionales, se hacen las siguientes recomendaciones para la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la promoción de inversiones en México:

- El gobierno federal debe ser el encargado de calcular la carga fiscal total para los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros, particularmente por ser el encargado del diseño y recaudación del impuesto sobre la renta (ISR) y del impuesto empresarial a tasa única (IETU) a empresas y, en general, de disposiciones fiscales en el territorio nacional.

- Se requiere un mecanismo específico de coordinación de las diversas instituciones del ámbito federal que participan en los dispositivos federales para atraer IED.

- Tratar de incorporar al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) aquellos incentivos a la inversión otorgados por los gobiernos estatales y locales.

- Sería también importante crear una agencia especializada, dependiente del gobierno federal, que coordinara todos estos esfuerzos, y que tuviera una comunicación y retroalimentación permanente con todas las instancias involucradas. Al respecto, sería también importante definir el tipo de organismo que debiera crearse, ya que sería necesaria cierta independencia respecto a los agentes involucrados para una operación más eficiente.

Es relevante mencionar que las propuestas planteadas parten del supuesto de la existencia de sectores estratégicos de actividad económica, lo que supone una dificultad práctica debido a que no necesariamente se han explorado y empleado criterios sectoriales robustos que justifiquen la implementación de políticas públicas en tal sentido.

IV. Diagnóstico.

La economía mexicana reúne las características para ser una de las más dinámicas en términos de actividad productiva, ya sea financiada por recursos nacionales o extranjeros, pues integra ventajas logísticas basadas tanto en la disponibilidad y desarrollo de infraestructura como en aspectos geográficos que necesariamente inciden de manera importante en los costos de operación, ventajas en capital humano que posibilitan la realización de actividades más complejas y de mayor valor agregado, ventajas en términos de proximidad a mercados de consumo dinámicos y relaciones comerciales y diplomáticas que facilitan y abaratan los intercambios de bienes y servicios.

Diversas empresas que realizan procesos y actividades productivas de un nivel de sofisticación que no es generalizable en la economía mexicana, actualmente evalúan con más frecuencia la conveniencia de expandir o trasladar sus operaciones a otras economías en búsqueda de mayor eficiencia, mercados nuevos y/o más dinámicos, y ventajas comparativas que les proporcionen márgenes más atractivos.

México no está beneficiándose social y económicamente de la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que pueden implementarse con éxito en el país, limitando así el aprovechamiento de su apertura económica y su potencial de crecimiento.

Es conveniente acotar que un factor a considerar para argumentar sobre la conveniencia de atraer inversiones y *apropiarse* de las externalidades y derramas asociadas, es que en México diversos sectores reúnen las características para aprovechar las mismas. Por ejemplo, la madurez y sofisticación del sector automotriz en México han posibilitado el desarrollo acelerado de la industria aeronáutica, lo que ha incidido favorablemente en la decisión de empresas extranjeras del sector para invertir en México.

No obstante las ventajas mencionadas de la economía mexicana y la mayor disposición de las empresas para internacionalizar sus operaciones potencialmente en México, también ha incrementado la implementación de políticas de diversos gobiernos de la región orientadas a la desviación de flujos de inversión extranjera directa, lo que ha dificultado la atracción de proyectos de inversión ante una mayor competencia por los mismos. Esto implica dos dificultades adicionales bajo un esquema de políticas públicas activas para la atracción de inversiones: 1) capacidad para identificar los proyectos de inversión que se desea atraer; y, 2) establecimiento de criterios claros para el otorgamiento de apoyos que sirvan como mecanismo para la atracción de inversiones.

De acuerdo con las recomendaciones nacionales e internacionales, es deseable la institucionalización de las tareas de promoción económica de los países, pues ello contribuye a la implementación de políticas activas para la atracción de inversiones, a la reducción de oportunidades de negociación y creación de mercados para rentistas, así como a la alineación de las prácticas de promoción a las prioridades económicas desde una perspectiva pública (social) además de privada. En síntesis, es necesario implementar políticas activas coordinadas para la atracción de inversiones que posibiliten el aprovechamiento de externalidades y derramas positivas asociadas a las inversiones de extranjeros que añadan valor a la producción nacional y contribuyan al incremento en el bienestar social.

Considerando que la orientación hacia la atracción de inversiones extranjeras permite focalizar los esfuerzos de promoción en la identificación de proyectos específicos que contribuyan a la *apropiación* de externalidades y derramas asociadas positivas, es conveniente acotar el diseño de las políticas activas considerando como población objetivo a los inversionistas extranjeros, mismos que son tipificados en la Ley de Inversión Extranjera vigente**.**

V. Conclusiones.

Los flujos de inversión extranjera directa han crecido a nivel mundial como resultado de la internacionalización de las operaciones de las empresas en búsqueda de eficiencia, mercados de exportación y aprovechamiento de capacidades específicas de las economías (recursos naturales, bienes tecnológicos, etc.), así como por el desarrollo de instrumentos y mercados que posibilitan el financiamiento y operación de las actividades trasnacionales, y la existencia de ventajas que incentivan a las empresas a establecer operaciones en otros países distintos al de su origen.

México ofrece ventajas logísticas y económicas que lo hacen atractivo para empresas extranjeras que buscan incrementar la eficiencia de sus operaciones y abastecer tanto al mercado local como a mercados extranjeros; asimismo, ofrece ventajas estratégicas basadas en la evolución de su vida institucional, la existencia de sectores productivos maduros que respaldan el desarrollo de sectores y actividades económicas vanguardistas.

No obstante las ventajas mencionadas, México no está beneficiándose social y económicamente de la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que pueden implementarse con éxito en el país, limitando así el aprovechamiento de su apertura económica y su potencial de crecimiento. Esto se debe, en parte, a la ausencia de políticas activas diseñadas para atraer inversión extranjera directa de manera focalizada, y a la existencia de competencia al interior de América Latina principalmente por *capturar* los beneficios usualmente asociados a la IED.

El gobierno mexicano ha implementado políticas orientadas a la facilitación empresarial y el aprovechamiento de la apertura económica; sin embargo, existe una necesidad por focalizar los recursos públicos empleados activamente por el gobierno a través de agencias de promoción de inversiones destinados a la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que incidan en la probabilidad de apoyar aquellos con mayor potencial de generar externalidades positivas (y consecuentemente de rendimientos sociales más elevados).

Los mecanismos empleados para la asignación de incentivos a la IED deben ser transparentes para reducir las posibilidades de negociación de los *buscadores de rentas* y procurar una asignación de recursos públicos que facilite la materialización de los beneficios de las externalidades positivas asociadas a la inversión extranjera directa.

Como una alternativa que contribuye a la solución del problema diagnosticado, se propone la implementación de políticas activas para la atracción de inversión extranjera que complementen la labor de promoción institucional y ayuden a atraer flujos de inversión correctamente identificados y cuyos beneficios esperados *ex ante* tengan mayor probabilidad de ser efectivamente aprovechados.

Bibliografía.

Blomström, M. & H. Persson (1983) "Foreign Investment and Spillover Efficiency in an Underdeveloped Economy: Evidence from the Mexican Manufacturing Industry, "World Development, Vol. 11, núm. 6, pp. 493-501.

Blomström, M. & E.N. Wolff (1994) "Multinational Corporations and Productivity Convergence in Mexico", en W.J. Baumol, R.R. Nelson y E.N. Wolff, Convergence in Productivity: Cross-national Studies and Historical Evidence, Oxford University Press, Oxford.

Blomström, M.& A. Kokko (1998) "Multinational Corporations and Spillovers", Journal of Economic Surveys, Vol. 12, Núm. 3, pp. 247-277.

Charlton, A. (2003) "Incentive Bidding for Mobile Investment: Economic Consequences and Potential Responses" OECD Development Center. Working Paper 203.

Cohen (2007) "

CEPAL (2006) "La Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe". Naciones Unidas-CEPAL.

Dunning, J. (1981) "International Production and the Multinational Enterprise" Londres: George, Allen and Unwin.

_____(1993) "The Globalization of Business". Londres: Rutledge.

Dussel, E. *et al* (2007) "La Inversión Extranjera Directa en México: Desempeño y Potencial: Una perspectiva Macro, Meso, Micro y Territorial" Editorial Siglo XXI.

Fernández, E. et al (2001) "Courting FDI: Is Competition Bad?" CEPAL XIII Regional Seminar on Fiscal Policy, Mimeo.

Hanson, G. (2001) "Should Countries Promote FDI?" G-24 Discussion Paper Series No. 9. United Nations, New York and Geneva.

Hardin, T. y Smarzynska, B. (2007) "Developing Economies and International Investors: Do Investment Promotion Agencies Bring Them Together?" Policy Research Working Paper 4339. The World Bank.

Linden, G. *et al* (2007) "Who Captures Value in a Global Innovation System? The case of Apple's iPod" University of California at Irvine, Personal Computing Industry Center (PCIC).

Romo, D. (2005) "Inversión Extranjera, Derrama Tecnológica y Desarrollo Industrial en México" Fondo de Cultura Económica.

Sobarzo, E. *et al*(2008)"Los Mecanismos para la Atracción de IED en México, con énfasis en los instrumentos fiscales" El Colegio de México, Mimeo.

UNCTAD (2008) "World Investment Report". Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Anexo 22

ANEXO 22

PRO MÉXICO

Inversión y Comercio

Exploración de esquemas de apoyo a la Inversión Extranjera

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Julio 2009

La visión de ProMéxico en el proceso de atracción de Inversión Extranjera

1. ProMéxico se enfoca en **reducir los costos de transacción** de las empresas con interés de invertir en México (**en un mercado global competido**).

    - Provee información (estructura sectorial, ubicación de clusters, costos, capital humano, ventajas comparativas, directorio de proveedores, ventajas logísticas, etc.).
    - Realiza actividades de gestión y facilitación.
    - Ofrece incentivos buscando niveles mínimos “óptimos”, dada la competencia global.

2. El otorgamiento de **los incentivos se enfoca en aquellos proyectos estratégicos que generen externalidades positivas**, impactando positivamente la estructura productiva de la economía mexicana.

Mientras que China pierde terreno en costos de producción…
(aumento en costos laborales y apreciación cambiaria)

Fuente de las ventajas en 2005

Cambio de la ventaja en costos 2005-2008

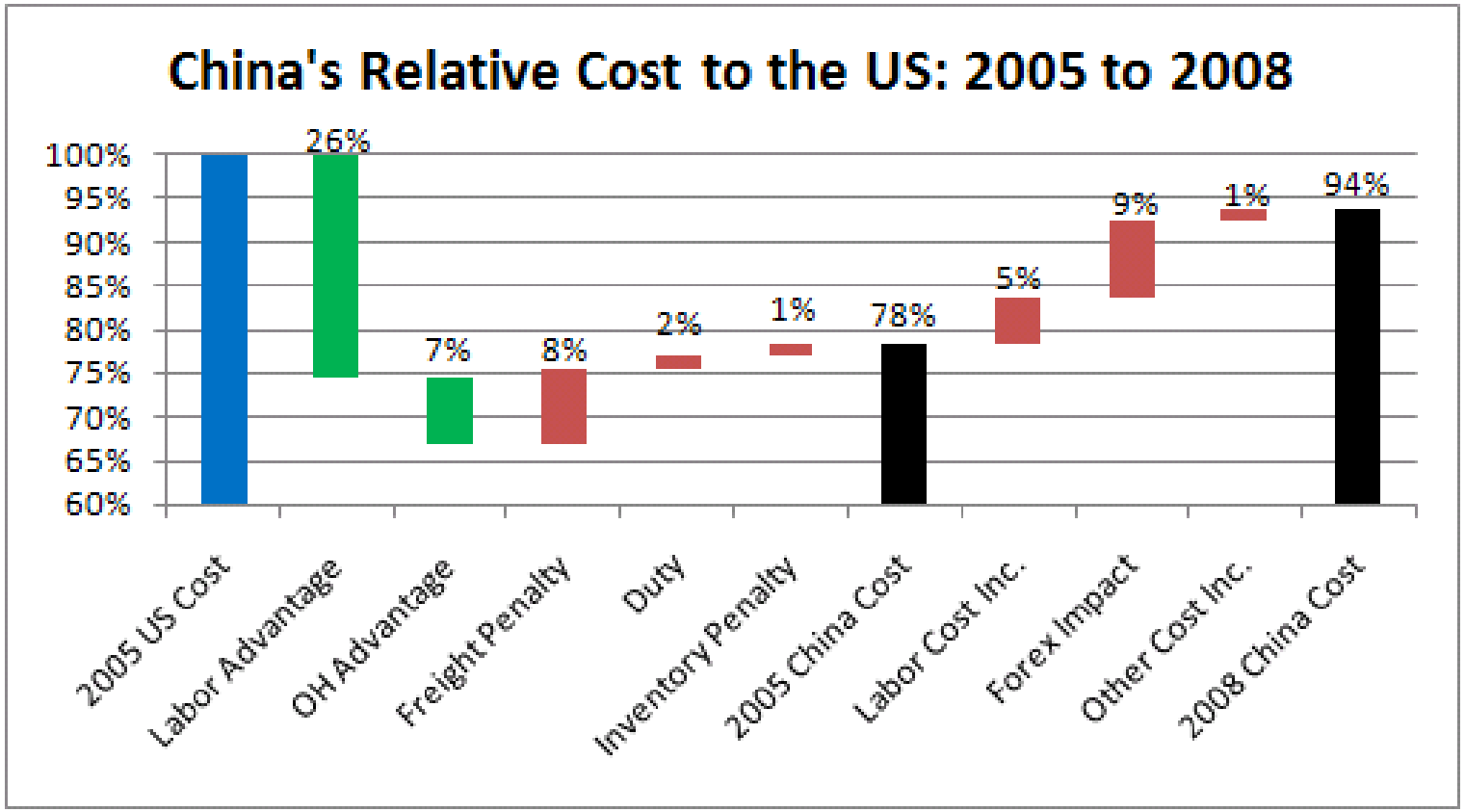

Fuente: Alix Partners

…México se posiciona como una gran alternativa de inversión
(depreciación del peso, costos de transporte estables, libre comercio)

Fuente de las ventajas en 2005

Cambio de la ventaja en costos 2005-2008

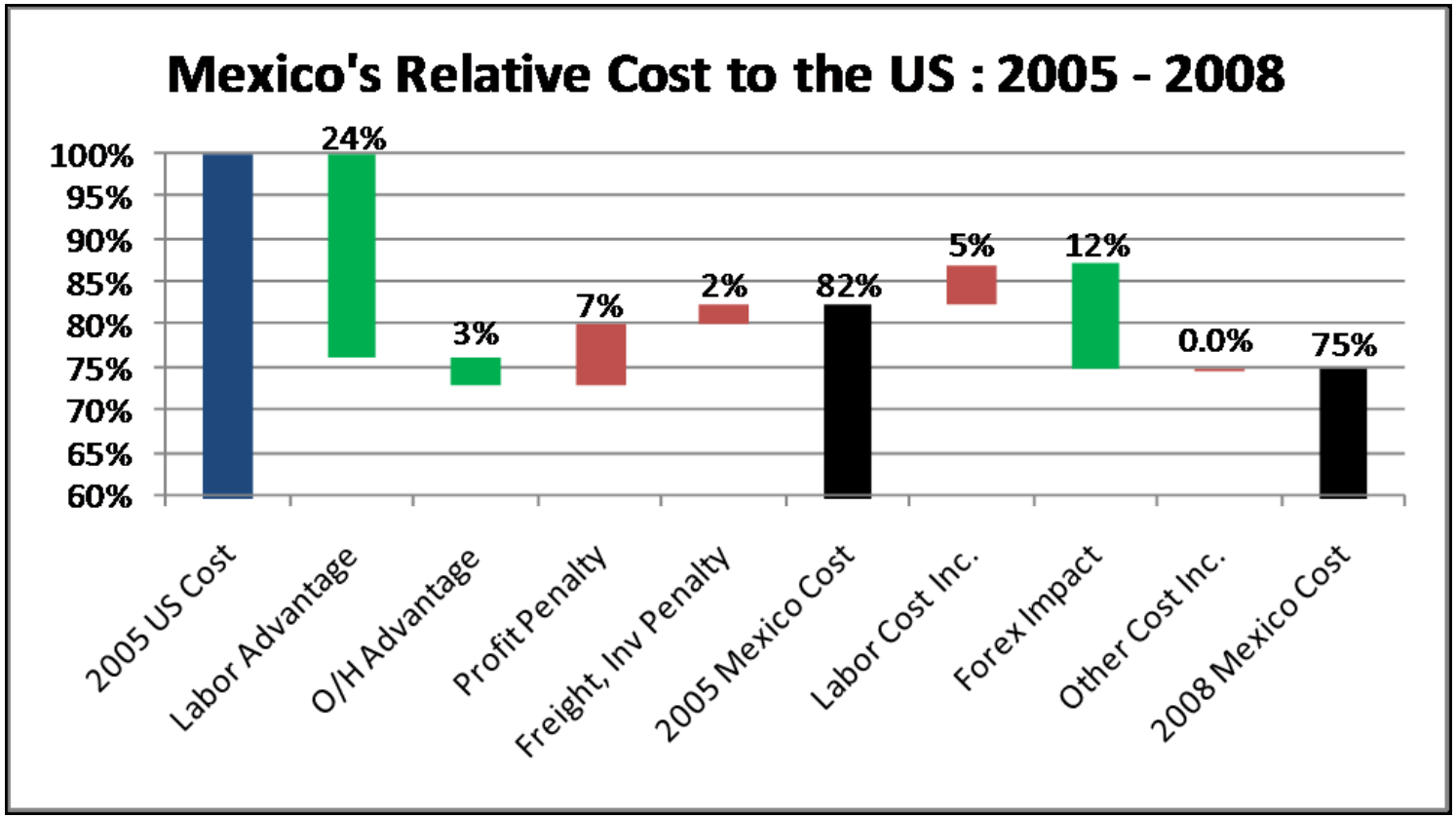

Fuente: Alix Partners

Ventajas adicionales en costos de producción

1. México ofrece ahorros de 25% respecto a los costos de producción en EE.UU.

2. Desde 2008 México es la mejor alternativa en costos, frente a China, India, Brasil y EE.UU.

3. La ventaja de China en 2005, que representaba ahorros de 22% respecto a los costos en Estados Unidos, ahora representa sólo 6%.

Es importante contar con herramientas para aprovechar la ventana de oportunidad

Ventajas en el Sector Manufacturero

Fuente: Alix Partners

Mayor **diversidad, mejor distribución y menor monto** relativo de apoyo

Antes*

Apoyo sobre la inversión: 9.3%

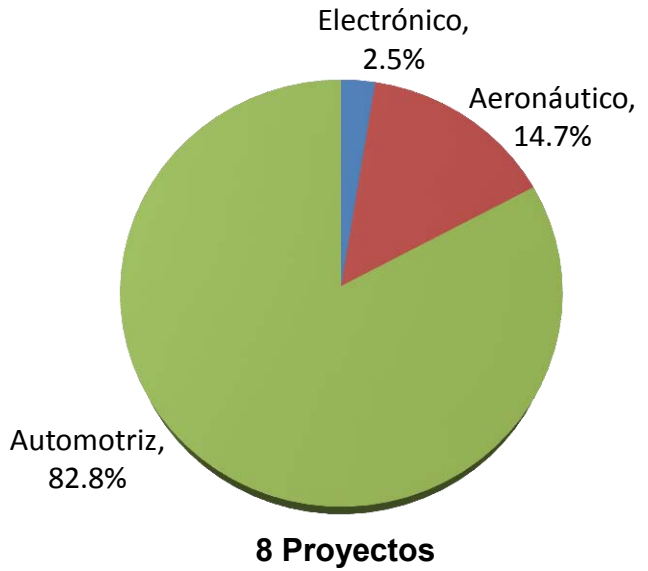

8 Proyectos

- Mayor concentración de la cartera de proyectos

Con ProMéxico*

Apoyo sobre la inversión: 6.6%

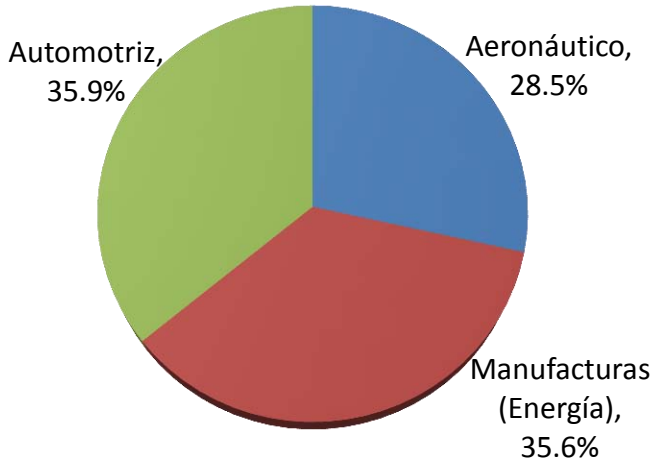

6 Proyectos

- Mayor diversificación y mejor distribución de la cartera de proyectos

*Las gráficas incluyen sólo los proyectos con apoyos comprometidos. Los porcentajes corresponden a la participación de los montos de inversión en el valor de la cartera de proyectos que recibieron incentivos.

Flujo operativo del Fondo ProMéxico

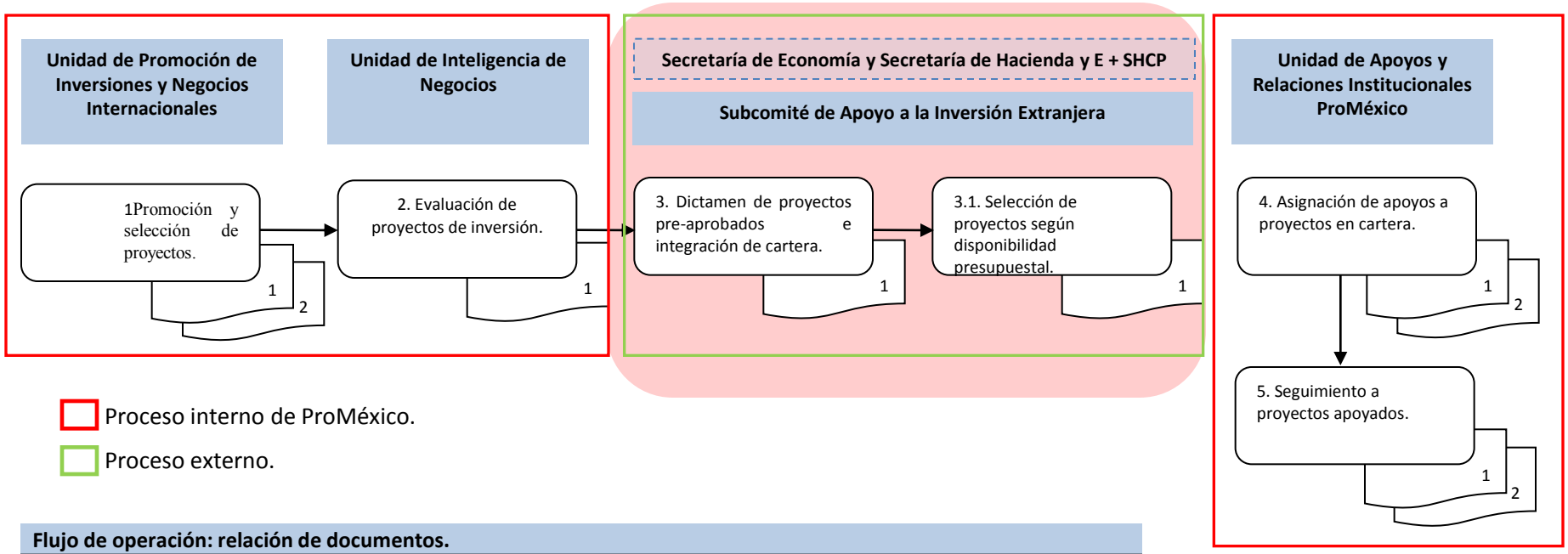

Flujo de operación: relación de documentos.	
Función	**Documentos**
1. Promoción y selección de proyectos.	1. Solicitud de apoyo. 2. Documentación de respaldo del proyecto (obligatoria).
2. Evaluación de proyectos de inversión extranjera directa.	1. Informe de evaluación por proyecto.
3. Dictamen de proyectos pre-aprobados e integración de cartera. 3.1 Selección de proyectos según disponibilidad presupuestal	1. Dictamen de la Sesión del Subcomité con proyectos pre-aprobados y proyectos no aprobados. 2. Cartas de apoyos para proyectos elegidos de la cartera de ProMéxico**
4. Asignación apoyos a proyectos en cartera.	1. Convenio de Adhesión. 2. Garantía (fianza o carta crédito).
5. Seguimiento a proyectos apoyados.	1. Informes (avance/finalización). 2. Informes de Auditoría.

** Por definir.

Compromisos para 2009

Montos de los apoyos bajo presión

Actores involucrados

Relación de empresas y compromisos bajo presión en 2009

Empresa	Apoyos con presión (md)
Goodrich Aerostructures	9.25
Aernnova Aerospace	2
Bombardier Aerospace Learjet	1.71
Snecma - Grupo SAFRAN	2
Ford	67
Bell Helicopter Textron	0.82
ITR Turborreactores	0.76
Daimler Trucks North America (Freightliner)	28
Liebherr	1.86
Volkswagen	9.7
Total	**123.1**

Actores involucrados en los compromisos de 2009

1. Fondo ProMéxico. Aportará 50 mdp.
2. Secretaría de Hacienda. Cubrirá 105.96 millones de dólares.
3. Secretaría de Economía. Cubrirá remanentes a través de diversos fondos e instrumentos.

Exploración de alternativas de apoyos

Implicaciones
Potenciales actores
Alcances

1. **Esquema actual: Apoyos en efectivo “a priori”.**
   - Absorción parcial del riesgo de mercado del proyecto.
   - No permite recuperación de los apoyos, salvo captación fiscal.
2. **Participación bajo esquemas de “Capital de Riesgo”**
   - Dirigido a proyectos medianos.
   - Permite recuperación de los apoyos (aunque se enfrentan riesgos).
3. **Créditos “blandos” con apoyo de ProMéxico**
   - Implica coordinación con la Banca de Desarrollo
   - ProMéxico contribuye con parte del costo financiero

4. **Apoyo condicionado a desarrollo de proveedores (otorgado "a posteriori").** Propuesta del Consejo Ejecutivo de Empresas Globales

   - Incentivo orientado a nuevas inversiones pero estimado en función de la proveeduría que genera en México.
     - Por cada dólar de inversión en activos productivos se debe cumplir con 3 dólares de compras a proveedores locales.
     - Factor de dispersión: Por lo menos 5 proveedores residentes en México con un rango de compra entre 10% y 40%.
   - Periodo de maduración de hasta 4 años, durante los cuales se realicen compras a proveedores locales.

5. **Alineación de intereses para el desarrollo de proveedores**

   - Dirigido a empresas "tractoras" que logren atraer proveedores a México.
   - Apoyo repartido entre las empresas "tractoras" y los proveedores.

Alcances de las alternativas planteadas

1. Mayor número de herramientas para la atracción de inversiones (créditos blandos, capital de riesgo, apoyo “a posteriori”).
    - Diferentes instrumentos permiten una mejor administración del riesgo.
2. Recuperación parcial de los apoyos otorgados por el Gobierno Federal (esquemas de Capital de Riesgo y créditos).
3. Mayor capacidad financiera del Gobierno Federal para atender intereses de inversión.
4. Contribución al fortalecimiento de las cadenas productivas.

Anexo 23

ANEXO 23

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

PROMÉXICO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
9 ENE. 2009
RECIBIDO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

09 JAN -9 PM 2:44

RECIBIDO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

Oficio No. 712.09.002
Asunto: Atención al oficio No. UAF/683/2008 de ProMéxico.
México, D. F. 6 de enero de 2009.

LIC. EDUARDO SELDNER ÁVILA
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de ProMéxico
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. UAF/683/2008, en el que solicitó se consultara respecto de la posibilidad de que el fideicomiso público considerado entidad paraestatal denominado ProMéxico pueda ejercer recursos asignados para el ejercicio fiscal 2009, en el programa presupuestario U004 "Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera", y en la partida 4104 denominada "Subsidios para Inversión", bajo un esquema de otorgamiento de subsidios.

Al respecto, me permito informarle que el programa referido tiene como objetivo apoyar los proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera para fortalecer e incrementar la competitividad de nuestro país, de tal manera que se pueda disponer de un instrumento que permita facilitar la instalación y expansión de proyectos de inversión en sectores económicos estratégicos para México, permitiendo reducir el costo de inicio de operaciones, favoreciendo la generación de actividades productivas de alto valor agregado, detonando un mayor desarrollo regional, creación de empleos y proveeduría en diversas entidades federativas, cumpliendo así con algunos de los fines que tiene establecidos ProMéxico desde su constitución.

Dichos apoyos se otorgarán, como lo establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2009, a través de la partida 4104 denominada "Subsidios para Inversión" que de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal se definen como: *"Asignaciones destinadas a mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas"*.

Finalmente y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1 y 4 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley), en donde se establece que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género y, dado que los ejecutores de gasto cuentan con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público, corresponde a esa entidad establecer el mecanismo para otorgar el subsidio referido en los lineamientos de operación que al efecto se presenten a su Comité Técnico, dentro de los cuales se deberá cumplirse con lo señalado en los artículo 74, 75 y 76 de la Ley, y 174 y 175 de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General

JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS L.

C.c.p. **Víctor Valencia Zavala**, Oficial Mayor del Ramo.
Bruno Ferrari García de Alba.-Director General de ProMéxico.- Presente
Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas de ProMéxico.- Presente

MCR/EML/MGL

Vol. 7120804891-01

PROMÉXICO
inversión y comercio

SE

PROMÉXICO
UNIDAD DE DESARROLLO EXPORTADOR
26 MAR 2009
RECIBIDO

Oficio No. DEF/140/2009
DIRECCION EJECUTIVA DE FINANZAS
"2009, Año de la Reforma Liberal"

México D.F., 24 de marzo de 2009.

LIC. GABRIEL BARRERA PÉREZ
Titular de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales
ProMéxico
Presente

Con base al presupuesto autorizado a ProMéxico para el ejercicio fiscal de 2009 y considerando las necesidades de gasto de todas las unidades que integran a este Fideicomiso, me permito informarle que se le ha asignado un presupuesto a la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales de $ 184,134,677.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos 00/100 M. N.), monto que incluye el gasto de los servicios personales. En anexo se muestra el desglose y calendario correspondiente.

Es importante informarle, que las asignaciones presupuestales de las partidas 3811 y 3813, relacionadas con pasajes nacionales e internacionales, respectivamente, se concentraron en la Dirección Ejecutiva de Finanzas, que es la encargada de tratar con las aerolíneas contratadas la compra de boletos de avión.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
La Directora Ejecutiva

LIC. ANA MARÍA RIVAS LLAMAS

C.c.p. **Lic. Eduardo Seldner Ávila.**- Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de ProMéxico.- Presente.
Ing. Víctor M. Sánchez Torres.- Director de Programación y Presupuesto de ProMéxico.- Presente.

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 2009

UNIDAD: 06 UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRO	AI_SH	AP	AI	PARTIDA	TG	FF	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0	6	F003	118	1202	1	1	32,238,677	2,572,646	2,385,662	2,588,766	2,643,572	2,588,766	2,527,512	2,846,675	2,382,438	2,585,542	2,640,348	2,588,766	3,887,984
		TOTAL DEL CAPÍTULO 1000					**32,238,677**	**2,572,646**	**2,385,662**	**2,588,766**	**2,643,572**	**2,588,766**	**2,527,512**	**2,846,675**	**2,382,438**	**2,585,542**	**2,640,348**	**2,588,766**	**3,887,984**
0	6	F003	118	3402	1	1	4,715,792	400,842	471,579	424,421	400,842	471,579	424,421	377,263	330,105	306,526	330,105	377,263	400,842
0	6	F003	118	3409	1	1	38,625		38,625										
0	6	F003	118	3414	1	1	7,186,246	610,831	718,625	646,762	610,831	718,625	646,762	574,900	503,037	467,106	503,037	574,900	610,831
0	6	F003	118	3804	1	1	3,543,363	301,186	354,336	318,903	301,186	354,336	318,903	283,469	248,035	230,319	248,035	283,469	301,186
0	6	F003	118	3805	1	1	9,006,637	765,564	900,664	810,597	765,564	900,664	810,597	720,531	630,465	585,431	630,465	720,531	765,564
0	6	F003	118	3805	1	4	51,550,000	4,381,750	5,155,000	4,639,500	4,381,750	5,155,000	4,639,500	4,124,000	3,608,500	3,350,750	3,608,500	4,124,000	4,381,750
0	6	F003	118	3811	1	1	200,000	17,000	20,000	18,000	17,000	20,000	18,000	16,000	14,000	13,000	14,000	16,000	17,000
0	6	F003	118	3813	1	1	516,000	43,860	51,600	46,440	43,860	51,600	46,440	41,280	36,120	33,540	36,120	41,280	43,860
0	6	F003	118	3817	1	1	602,700	51,230	60,270	54,243	51,230	60,270	54,243	48,216	42,189	39,176	42,189	48,216	51,230
0	6	F003	118	3819	1	1	1,536,637	130,614	153,664	138,297	130,614	153,664	138,297	122,931	107,565	99,881	107,565	122,931	130,614
		TOTAL DEL CAPÍTULO 3000					**78,896,000**	**6,702,877**	**7,924,363**	**7,097,164**	**6,702,877**	**7,885,738**	**7,097,164**	**6,308,590**	**5,520,016**	**5,125,729**	**5,520,016**	**6,308,590**	**6,702,877**
0	6	U004	78	4104	2	1	50,000,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,000,000	3,500,000	3,250,000	3,500,000	4,000,000	4,250,000
		TOTAL DEL CAPÍTULO 4000					50,000,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,000,000	3,500,000	3,250,000	3,500,000	4,000,000	4,250,000
0	6	F003	118	7501	1	1	23,000,000	1,955,000	2,300,000	2,070,000	1,955,000	2,300,000	2,070,000	1,840,000	1,610,000	1,495,000	1,610,000	1,840,000	1,955,000
		TOTAL DEL CONCEPTO 7500					**23,000,000**	**1,955,000**	**2,300,000**	**2,070,000**	**1,955,000**	**2,300,000**	**2,070,000**	**1,840,000**	**1,610,000**	**1,495,000**	**1,610,000**	**1,840,000**	**1,955,000**
		PRESUPUESTO TOTAL					**184,134,677**	**15,480,523**	**17,610,025**	**16,255,930**	**15,551,448**	**17,774,503**	**16,194,676**	**14,995,265**	**13,012,454**	**12,456,271**	**13,270,364**	**14,737,356**	**16,795,861**

Anexo 24

ANEXO 24

"2008 Año de la Educación Física y el Deporte"

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
GESTIÓN PRESUPUESTAL

SE

PROMÉXICO
22 DIC. 2008
RECIBIDO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Oficio No. 712.08.I.1305

Asunto: Se comunica presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2009.

México, D.F. a 17 de diciembre de 2008.

LIC. BRUNO FCO. FERRARI GARCÍA DE ALBA
Director General del Fideicomiso Público ProMéxico
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en el oficio circular 307-A.-2352 del 12 de diciembre del 2008, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexo al presente, le envío en archivo magnético la siguiente información:

- Flujo de efectivo (carátula), con el presupuesto autorizado al fideicomiso a su cargo para el ejercicio fiscal 2009 por un monto de $1,191,293,686.00 pesos, integrado con $778,540,172.00 pesos de recursos fiscales y $412,753,514.00 de recursos propios, con una disponibilidad inicial de $252,753,514.00 pesos y una disponibilidad final de $112,753,514.00 pesos.

- Cuadros: Análisis Funcional Programático Económico (Efectivo) y (Devengable) 2009 al fideicomiso.

- Cuadro con en presupuesto programable de recursos fiscales y propios autorizado al fideicomiso público para el ejercicio fiscal 2009, desglosado por actividad institucional, programa presupuestario, actividades y proyectos internos y partidas de gasto.

- Cuadro con el presupuesto programable de recursos fiscales y propios autorizado 2009 al fideicomiso, desglosado por actividad institucional, programa presupuestario, actividades y proyectos internos, capítulos conceptos y partidas de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado.

- Cuadro con la estructura programática validada por fideicomiso público y concertada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"2008 Año de la Educación Física y el Deporte"

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
GESTIÓN PRESUPUESTAL

Secretaría de Economía

SE

Oficio No. 712.08.I.1305

Asunto: Se comunica presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2009.

México, D.F. a 17 de diciembre de 2008.

- 2 -

Asimismo, solicito su atención sobre lo señalado en el último párrafo del Artículo del artículo 23 de la LFPyRH referente a la reasignación de los subejercicios presupuestales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director General Adjunto

LIC. MIGUEL CUEVAS REZA

17304

Anexo: Disco magnético.

RECIBIDO
AM DEC 22 PM 5:55
00 1304

C.c.p.- **Lic. Gerardo Ruíz Mateos.**- Secretario de Economía.- Presente.
Lic. José Víctor Valencia Zavala.- Oficial Mayor de la SE.- Presente.
Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la SE.- Presente.
Lic. Eduardo Seldner Ávila.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Fideicomiso Público ProMéxico.-Presente.

LQGA/RSS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos)

1 DE ENERO DE 2009

ENTIDAD: K2W ProMéxico **SECTOR:** 10 Economía

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
							Suma	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Inversión Financiera	Otros de Inversión
					GASTO PROGRAMABLE	**1,078,540,172**	**978,540,172**	**333,340,839**	**12,173,150**	**598,485,308**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**		
1					Gobierno	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438					
	8				**Administración Pública**	**14,826,779**	**14,826,779**	**11,534,145**	**365,196**	**2,927,438**					
		03			Función Pública	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438					
			001		**Función pública y buen gobierno**	**14,826,779**	**14,826,779**	**11,534,145**	**365,196**	**2,927,438**					
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438					
3					Desarrollo Económico	1,063,713,393	963,713,393	321,806,694	11,807,954	595,557,870	34,540,875	100,000,000	100,000,000		
	4				**Temas Empresariales**	**1,063,713,393**	**963,713,393**	**321,806,694**	**11,807,954**	**595,557,870**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**		
		03			Comercio Exterior	1,063,713,393	963,713,393	321,806,694	11,807,954	595,557,870	34,540,875	100,000,000	100,000,000		
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**66,474,744**	**66,474,744**	**54,803,954**	**2,069,434**	**9,601,356**					
				M001	Actividades de apoyo administrativo	66,474,744	66,474,744	54,803,954	2,069,434	9,601,356					
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**997,238,649**	**897,238,649**	**267,002,740**	**9,738,520**	**585,956,514**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**		
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	897,238,649	897,238,649	267,002,740	9,738,520	585,956,514	34,540,875				
				K024	Otros proyectos de infraestructura gubernamental	35,155,257						35,155,257	35,155,257		
				K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	14,844,743						14,844,743	14,844,743		
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	50,000,000						50,000,000	50,000,000		

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO FINANCIERO (DEVENGABLE)

(pesos)

1 DE ENERO DE 2009

ENTIDAD: K2W ProMéxico **SECTOR:** 10 Economía

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión		
							Suma	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Inversión Financiera
					GASTO PROGRAMABLE	**1,078,540,172**	**978,540,172**	**333,340,839**	**12,173,150**	**598,485,308**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**	
1					Gobierno	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438				
	8				**Administración Pública**	**14,826,779**	**14,826,779**	**11,534,145**	**365,196**	**2,927,438**				
		03			Función Pública	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438				
			001		**Función pública y buen gobierno**	**14,826,779**	**14,826,779**	**11,534,145**	**365,196**	**2,927,438**				
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438				
3					Desarrollo Económico	1,063,713,393	963,713,393	321,806,694	11,807,954	595,557,870	34,540,875	100,000,000	100,000,000	
	4				**Temas Empresariales**	**1,063,713,393**	**963,713,393**	**321,806,694**	**11,807,954**	**595,557,870**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**	
		03			Comercio Exterior	1,063,713,393	963,713,393	321,806,694	11,807,954	595,557,870	34,540,875	100,000,000	100,000,000	
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**66,474,744**	**66,474,744**	**54,803,954**	**2,069,434**	**9,601,356**				
				M001	Actividades de apoyo administrativo	66,474,744	66,474,744	54,803,954	2,069,434	9,601,356				
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**997,238,649**	**897,238,649**	**267,002,740**	**9,738,520**	**585,956,514**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**	
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	897,238,649	897,238,649	267,002,740	9,738,520	585,956,514	34,540,875			
				K024	Otros proyectos de infraestructura gubernamental	35,155,257						35,155,257	35,155,257	
				K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	14,844,743						14,844,743	14,844,743	
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	50,000,000						50,000,000	50,000,000	

2009, Año de la Reforma Liberal

OFICIALÍA MAYOR

PROMÉXICO
UNIDAD DE ... Y FINANZAS
30 DIC. 2009
RECIBIDO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS

Oficio Circular No. 700.2009. 797

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

Asunto: Se comunica presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2010.

México, D. F., 23 de diciembre de 2009.

30 DIC. 2009
RECIBIDO

Lic. Bruno Francisco Ferrari García de Alba
Director General ProMéxico
Presente

Con fundamento en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre del presente año de los calendarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le envío en archivos magnéticos la siguiente información:

- Cuadro con el presupuesto autorizado al área a su cargo para el ejercicio fiscal 2010 por un monto de 758,041,763.0 pesos, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria, y capítulos de gasto.
- Cuadro con el presupuesto autorizado 2009 a la UR, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado.
- Cuadro con la estructura programática autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, solicito su atención sobre lo señalado en el último párrafo del Artículo 23 de la LFPyRH referente a la reasignación de los subejercicios presupuestales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles las seguridades de mi consideración.

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS
30 DIC. 2009
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
NOMBRE FIRMA HORA

Atentamente
El Oficial Mayor

VICTOR VALENCIA ZAVALA

Anexo: Disco magnético.

C.c.p. Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto en la Secretaría de Economía.- Para su conocimiento.
Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas en ProMéxico.- Para su conocimiento.

MJS/ASL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORA DE BIENES Y SERVICIOS
(Pesos)

1 DE ENERO DE 2010

ENTIDAD: K2W ProMéxico | **SECTOR : 10 Economía** |

Descripción	Anual	Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DISPONIBILIDAD INICIAL	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000
INGRESOS PROPIOS	30,000,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000
CORRIENTES Y DE CAPITAL	30,000,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000
VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	21,000,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000
INTERNAS	21,000,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000
EXTERNAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	9,000,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,337
OTROS	8,000,000	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,663
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	728,041,763	60,770,097	79,011,065	64,270,840	53,148,539	57,754,564	52,901,208	76,217,703	70,247,486	53,014,257	54,265,341	52,455,253	53,985,410
SUBSIDIOS	33,425,682	0	0	0	0	0	0	16,821,012	16,604,670	0	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DE CAPITAL	33,425,682	0	0	0	0	0	0	16,821,012	16,604,670	0	0	0	0
APOYOS FISCALES	694,616,081	60,770,097	79,011,065	64,270,840	53,148,539	57,754,564	52,901,208	59,396,691	53,642,816	53,014,257	54,265,341	52,455,253	53,985,410
CORRIENTES	694,616,081	60,770,097	79,011,065	64,270,840	53,148,539	57,754,564	52,901,208	59,396,691	53,642,816	53,014,257	54,265,341	52,455,253	53,985,410
SERVICIOS PERSONALES	404,705,472	36,410,460	33,323,861	33,427,568	33,475,574	33,427,568	33,362,257	33,590,726	33,323,861	33,427,568	33,475,575	33,427,570	34,032,864
OTROS	289,910,609	24,359,617	45,687,204	30,843,272	19,672,965	24,326,996	19,538,951	25,805,965	20,318,955	19,586,689	20,789,766	19,027,683	19,952,546
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS LA FEDERACIÓN 2010
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORA DE BIENES Y SERVICIOS
(Pesos)

1 DE ENERO DE 2010

ENTIDAD: K2W ProMéxico **SECTOR : 10 Economía** Página: 3 de 3

Descripción	Anual	Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
OTRAS EROGACIONES (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA (CON FISCALES)	33,425,682	0	0	0	0	0	0	16,821,012	16,604,670	0	0	0	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OBRA PÚBLICA (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIOS (CON FISCALES)	33,425,682	0	0	0	0	0	0	16,821,012	16,604,670	0	0	0	0
OTRAS EROGACIONES (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTO FINANCIERO (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNOS (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNOS (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTO FINANCIERO (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNOS (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNOS (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000
VARIACIÓN EN DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE FINANCIERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE DE OPERACIÓN	-728,041,763	-60,770,097	-79,011,065	-64,270,840	-53,148,539	-57,754,564	-52,901,208	-76,217,703	-70,247,486	-53,014,257	-54,265,341	-52,455,253	-53,985,410

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos) 1 DE ENERO DE 2010

ENTIDAD: K2W ProMéxico SECTOR: 10 Economía

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
					GASTO PROGRAMABLE	**758,041,763**	**724,616,081**	**404,705,472**	**288,024,151**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
1					Gobierno	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
	8				**Administración Pública**	**13,664,929**	**13,664,929**	**11,916,045**	**1,748,884**						
		03			Función Pública	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
			001		**Función pública y buen gobierno**	**13,664,929**	**13,664,929**	**11,916,045**	**1,748,884**						
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
3					Desarrollo Económico	744,376,834	710,951,152	392,789,427	286,275,267		31,886,458	33,425,682		33,425,682	
	4				**Temas Empresariales**	**744,376,834**	**710,951,152**	**392,789,427**	**286,275,267**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
		03			Comercio Exterior	744,376,834	710,951,152	392,789,427	286,275,267		31,886,458	33,425,682		33,425,682	
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**33,662,710**	**33,662,710**	**24,456,481**	**9,206,229**						
				M001	Actividades de apoyo administrativo	33,662,710	33,662,710	24,456,481	9,206,229						
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**710,714,124**	**677,288,442**	**368,332,946**	**277,069,038**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	677,288,442	677,288,442	368,332,946	277,069,038		31,886,458				
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	33,425,682						33,425,682		33,425,682	

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos) 1 DE ENERO DE 2010

ENTIDAD: K2W ProMéxico **SECTOR:** 10 Economía

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
					GASTO PROGRAMABLE	**758,041,763**	**724,616,081**	**404,705,472**	**288,024,151**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
1					Gobierno	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
	8				**Administración Pública**	**13,664,929**	**13,664,929**	**11,916,045**	**1,748,884**						
		03			Función Pública	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
			001		**Función pública y buen gobierno**	**13,664,929**	**13,664,929**	**11,916,045**	**1,748,884**						
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
3					Desarrollo Económico	744,376,834	710,951,152	392,789,427	286,275,267		31,886,458	33,425,682		33,425,682	
	4				**Temas Empresariales**	**744,376,834**	**710,951,152**	**392,789,427**	**286,275,267**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
		03			Comercio Exterior	744,376,834	710,951,152	392,789,427	286,275,267		31,886,458	33,425,682		33,425,682	
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**33,662,710**	**33,662,710**	**24,456,481**	**9,206,229**						
				M001	Actividades de apoyo administrativo	33,662,710	33,662,710	24,456,481	9,206,229						
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**710,714,124**	**677,288,442**	**368,332,946**	**277,069,038**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	677,288,442	677,288,442	368,332,946	277,069,038		31,886,458				
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	33,425,682						33,425,682		33,425,682	

2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución.

OFICIALÍA MAYOR

3865 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

Oficio No. 700.2010.

Asunto: Se comunica presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2011.

México, D.F. a 21 de diciembre de 2010.

Ing. Carlos Guzmán Bofill
Dirección General de ProMéxico
Presente

Con fundamento en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre del presente año de los calendarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le envío en archivos magnéticos la siguiente información:

- Cuadro con el presupuesto autorizado al área a su cargo para el ejercicio fiscal 2010 por un monto de 887,635,838 pesos, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria, y capítulos de gasto.

- Cuadro con el presupuesto autorizado 2009 a la UR, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado.

- Cuadro con la estructura programática autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, solicito su atención sobre lo señalado en el último párrafo del Artículo 23 de la LFPyRH referente a la reasignación de los subejercicios presupuestales.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Oficial Mayor

VÍCTOR VALENCIA ZAVALA

C.c.p. **Lic. José Luis García Ramos L.**- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Para su conocimiento.
Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas ProMéxico.- Para su conocimiento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos)

1 DE ENERO DE 2011

ENTIDAD: K2W ProMéxico **SECTOR: 10 Economía** Página: 1 de 1

GF	FN	SF	A1	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
					GASTO PROGRAMABLE	**887,635,838**	**823,635,838**	**386,224,655**	**392,411,183**		**45,000,000**	**64,000,000**	**29,000,000**	**35,000,000**	
1					Gobierno	12,706,810	12,706,810	11,916,045	790,765						
	8				**Administración Pública**	**12,706,810**	**12,706,810**	**11,916,045**	**790,765**						
		03			Función Pública	12,706,810	12,706,810	11,916,045	790,765						
			001		**Función pública y buen gobierno**	**12,706,810**	**12,706,810**	**11,916,045**	**790,765**						
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12,706,810	12,706,810	11,916,045	790,765						
3					Desarrollo Económico	874,929,028	810,929,028	374,308,610	391,620,418		45,000,000	64,000,000	29,000,000	35,000,000	
	4				**Temas Empresariales**	**874,929,028**	**810,929,028**	**374,308,610**	**391,620,418**		**45,000,000**	**64,000,000**	**29,000,000**	**35,000,000**	
		03			Comercio Exterior	874,929,028	810,929,028	374,308,610	391,620,418		45,000,000	64,000,000	29,000,000	35,000,000	
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**29,623,184**	**29,623,184**	**10,365,965**	**19,257,219**						
				M001	Actividades de apoyo administrativo	29,623,184	29,623,184	10,365,965	19,257,219						
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**845,305,844**	**781,305,844**	**363,942,645**	**372,363,199**		**45,000,000**	**64,000,000**	**29,000,000**	**35,000,000**	
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	795,305,844	781,305,844	363,942,645	372,363,199		45,000,000	14,000,000	14,000,000		
				K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	5,000,000						5,000,000	5,000,000		
				R002	Fondo proaudiovisual	10,000,000						10,000,000	10,000,000		
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	35,000,000						35,000,000		35,000,000	

"2011, Año del Turismo en México"

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

Oficio Circular No. 712.131.

Asunto: Se comunica presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2012.

México, D.F. a 27 de diciembre de 2011.

Ing. Carlos Guzmán Bofill
Dirección General de ProMéxico
Presente

Con fundamento en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los calendarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le envío en archivos magnéticos la siguiente información:

- Cuadro con el presupuesto autorizado al área a su cargo para el ejercicio fiscal 2012 por un monto de 1,179,554,051 pesos, desglosado por actividad institucional, programa presupuestario y capítulos de gasto.
- Cuadro con el presupuesto autorizado 2012 administrado del área a su cargo por clave presupuestal, así como el calendario mensual de gasto autorizado.
- Cuadro con la estructura programática de 2012 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Formatos del Sistema de la SHCP: Análisis funcional programático económico (Efectivo), Flujo de Efectivo anual y calendarizado, Programas y proyectos de inversión.

Asimismo, solicito su atención sobre lo señalado en el último párrafo del Artículo 23 de la LFPyRH referente a la reasignación de los subejercicios presupuestales.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS L.

C.c.p. **Lic. Eduardo Seldner Ávila** - Oficial Mayor de la Secretaría de Economía.- Para su conocimiento.
Lic. Ana María Rivas Llamas.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas ProMéxico.- Para su conocimiento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2012
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS

(pesos) 1 DE ENERO DE 2012

ENTIDAD: K2W ProMéxico **SECTOR : 10 Economía**

INGRESOS	MONTO	EGRESOS	MONTO
TOTAL DE RECURSOS	**1,196,054,051**	**TOTAL DE RECURSOS**	**1,196,054,051**
DISPONIBILIDAD INICIAL	**16,500,000**	**GASTO CORRIENTE**	**916,519,051**
CORRIENTES Y DE CAPITAL	**65,000,000**	SERVICIOS PERSONALES	374,343,707
VENTA DE BIENES		DE OPERACIÓN	430,281,843
INTERNAS		PENSIONES Y JUBILACIONES	
EXTERNAS		SUBSIDIOS	
VENTA DE SERVICIOS	58,000,000	OTRAS EROGACIONES	111,893,501
INTERNAS	58,000,000	**INVERSIÓN FÍSICA**	**263,035,000**
EXTERNAS		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,035,000
INGRESOS DIVERSOS	7,000,000	OBRA PÚBLICA	
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS		SUBSIDIOS	250,000,000
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,000,000	OTRAS EROGACIONES	3,000,000
OTROS	1,000,000	**INVERSIÓN FINANCIERA**	
VENTA DE INVERSIONES		**COSTO FINANCIERO**	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS		INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		INTERNOS	
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS		EXTERNOS	
POR CUENTA DE TERCEROS		**EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS**	
POR EROGACIONES RECUPERABLES		POR CUENTA DE TERCEROS	
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	**1,114,554,051**	EROGACIONES RECUPERABLES	
SUBSIDIOS	250,000,000	**SUMA DE EGRESOS DEL AÑO**	**1,179,554,051**
CORRIENTES		**ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**	
DE CAPITAL	250,000,000	ORDINARIOS	
APOYOS FISCALES	864,554,051	EXTRAORDINARIOS	
CORRIENTES	861,554,051	**DISPONIBILIDAD FINAL**	**16,500,000**
SERVICIOS PERSONALES	374,343,707		
OTROS	487,210,344		
INVERSIÓN FÍSICA	3,000,000		
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA			
INVERSIÓN FINANCIERA			
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS			
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	**1,179,554,051**		
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO			
INTERNO			
EXTERNO			

Anexo 25

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2009
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL

C12AD160

(Pesos)

ANEXO 25

DEPENDENCIA : PROMÉXICO

FECHA : 25/01/2010

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2008 Ejercido A	PRESUPUESTO 2009 Original B	PRESUPUESTO 2009 Ejercido C	Variaciones Respecto a: Presupuesto Original Importe (C-B)	Presupuesto Original % ((C/B)-1)*100	2008 % Real (((C/A)/((IP09/IP08))-1)*100	REFERENCIAS A las Variaciones en: Presupuesto Original	REFERENCIAS A las Variaciones en: Ejercido 2008
GASTO CORRIENTE (TG1 y TG5)	1,325,202,799	978,640,172	1,087,578,256	109,038,084	11.1	(22.1)		
Servicios Personales	197,453,898	333,340,639	359,048,282	25,707,443	7.7	72.7	1	2
Materiales y Suministros	45,933,218	12,173,150	3,838,753	(8,334,397)	(68.5)	(92.1)	3	4
Servicios Generales	1,067,768,242	598,485,308	693,259,026	94,773,718	15.8	(38.3)	5	6
Subsidios y Transferencias								
Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, y Pensiones, Jubilaciones y Otras	14,027,441	34,540,875	31,432,196	(3,108,679)	(9.0)	112.6	7	8
Participaciones de Ingresos, Aportaciones Federales, Aportaciones y Gasto Reasignado		34,540,875	31,432,196	(3,108,679)	(9.0)			
GASTO DE INVERSIÓN	32,134,358	100,000,000	1,106,592,213	1,006,592,213	1,006.6	3,170.5		
Inversión Física (TG3)		50,000,000	15,477,957	(34,522,043)	(69.0)			
Servicios Personales								
Materiales y Suministros								
Servicios Generales								
Subsidios y Transferencias								
Bienes Muebles e Inmuebles	32,134,358	35,155,257	14,259,532	(20,895,725)	(59.4)	(57.9)	9	10
Obras Públicas		14,844,743	1,218,425	(13,626,318)	(91.8)			
Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, y Pensiones, Jubilaciones y Otras								
Participaciones de Ingresos, Aportaciones Federales, Aportaciones y Gasto Reasignado								
Otros Gastos de Inversión (TG2 y TG6)		50,000,000	1,091,114,256	1,041,114,256	2,082.2			
Servicios Personales								
Materiales y Suministros								
Servicios Generales								
Subsidios y Transferencias								
Bienes Muebles e Inmuebles								
Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, y Pensiones, Jubilaciones y Otras		50,000,000	1,091,114,256	1,041,114,256	2,082.2		11	12
Participaciones de Ingresos, Aportaciones Federales, Aportaciones y Gasto Reasignado								
TOTAL		1,078,540,172	2,194,170,469	1,115,630,297	103.4			

RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACIÓN
NOMBRE: C. P. JULIO CÉSAR GARCÍA GARCÍA
CARGO: DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
TELÉFONO: 447-7000 EXT. 1727 FIRMA:
CORREO ELECTRÓNICO: julocesar.garcia@promexico.gob.mx

Vo.Bo.REPRESENTANTE ANTE LA SHCP
NOMBRE: LIC. ANA MARÍA RIVAS LLAMAS
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS
TELÉFONO:5447-7000 EXT. 1720 FIRMA:
CORREO ELECTRÓNICO: ana.rivas@promexico.gob.mx

Anexo 26

ANEXO 26

Oficio No. DEF/DPyP/120/2010
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

México D.F., 20 de diciembre de 2010

Lic. Miguel Ángel Carrillo Ojeda
Subdirector de Pagos de la Secretaria de Economía
P r e s e n t e

En seguimiento al Oficio Circular No. 712.10.035 girado por la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto de fecha 17 de mayo de 2010, referente al procedimiento de los reintegros presupuestales.

Sobre el particular, anexo al presente el "Aviso de Reintegro para su Revisión" numero 1192 con número proceso 116049 así como comprobante de la operación bancaria por la cantidad de $12,309,412.50 para su autorización en SICOP y tramite correspondiente.

Sin más por el momento, reciba la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR

LIC. JULIO CESAR GARCÍA GARCÍA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

C.c.p. LIC. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas.- Presente.

AVISO DE REINTEGRO PARA SU REVISION

DOCUMENTO DE REGISTRO
No. DE AVISO DE REINTEGRO
1192
FECHA
DIA 20 MES 12 AÑO 2010
CONTROL DE HOJAS
HOJA: 1 DE: 1

C. TITULAR DE LA UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL

DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL EJERCICIO DEL GASTO. SIRVASE USTED CONSIDERAR PARA SU REGISTRO

$ 12,309,412.50	(DOCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N. **********)
IMPORTE CON NUMERO	IMPORTE CON LETRA

TIPO DE OPERACION	INSTITUCION BANCARIA / TESORERIA DE FEDERACION	LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA	ESTADO
CARGO ( ) ABONO (X)	TESORERIA DE LA FEDERACION	MEXICO D.F.	09

NUM. DE SEC.	CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACION	CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA			
			NUMERO	DE FECHA	POR EL IMPORTE DE	SECUENCIA
1	010.K2W.3403.006.U004.4104.2.2.1 4104.-Subsidios para inversión	12,309,412.50	38186	25/11/2010	16,604,670.00	5

CONCEPTO:
CANTIDAD QUE SE REINTEGRA A LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN POR CONCEPTO DE Reintegro de Recursos Fondo ProMéxico

UNIDAD EJECUTORA K2W

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010

Vo. Bo.
NOMBRE: C.P. JULIO CESAR GARCIA GARCIA
CARGO: DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
FIRMA:

AUTORIZA
NOMBRE: LIC. ANA MARIA RIVAS LLAMAS
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS
FIRMA:

Anexo 27

FOLIO DE ADECUACIÓN 2011-10-K2W-3253

ANEXO 27

CONSULTADO POR: MIGS7510091X3 - SAGRARIO MIRANDA
FECHA: 09-12-2011 01:11:02 PM

DATOS GENERALES

RAMO SOLICITANTE: 10 - Economía
UNIDAD SOLICITANTE: K2W - ProMéxico
FOLIO DEPENDENCIA: 4441
SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES: 0
JUSTIFICACIÓN: De conformidad con el artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, artículos 1, 13, 58 fracción III y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículos 7, 9 fracción I, 92 y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente. Ésta Secretaría solicita la presente adecuación presupuestaria de Ampliación Liquida, a fin de que PROMÉXICO, este en posibilidad de regularizar el Acuerdo de Ministración No. 801.1.-185 (11) de fecha 12 de julio de 2011, con el propósito de que dicha entidad este en posibilidad de disponer de recursos para hacer frente parcialmente a la presión de gasto, para la primera remesa en la entrega de 5 nuevos proyectos de inversión autorizados para el Fondo PROMÉXICO. No afecta metas contribuye a su realización. Para el presente ejercicio fiscal el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, ha autorizado 5 nuevos proyectos de inversión para el Fondo ProMéxico, los cuales están contemplados en la meta original, por la cantidad de 235.0 MP, mientras que el Presupuesto de Egresos de la Federación contempla para este rubro la cantidad de 35.0 MP. Por lo anterior y considerando la situación financiera en la que se encuentra la Entidad, se tiene una presión de gasto.
FECHA REGISTRO: 08-12-2011
ESTATUS: AUTORIZADO Y/O REGISTRADO
CONCEPTO R23: Reasignaciones Presupuestarias entre Dependencias y Entidades

MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

R	U R	G F	F	S F	p G	A I	IP P	P P	OG	T G	F F	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE
10	K2W	3	4	03	00	006	U	004	4330	12	1	120,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000,000.00A
23	411	1	3	02	00	015	R	032	7990	21	1	0.00	120,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000,000.00R
												TOTAL AMPLIACIONES		120,000,000.00					
														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000,000.00
												TOTAL REDUCCIONES			120,000,000.00				
														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000,000.00

MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN FORMA AUTOMÁTICA

SEGUIMIENTO

FLUJO ASIGNADO

CAPTURA
REVISION DGPOP
REVISION DGPYP
REVISION DGPYP_DGA
REVISION UPCP (R 23)
REVISION UPCP (DGA)
REVISION UPCP (Titular)
APLICACION TESOFE
AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES

Anexo 28

FONDO PROMÉXICO 2009-2012

Fondo ProMéxico 2009	**1,091,114,253.00**
Aernnova Componentes Mexico, S. A. de C. V.	17,366,630.00
Aernnova Aerospace Mexico SA de CV	8,724,198.00
Goodrich Aerospace de Mexico, S de R L	99,648,768.00
Snecma Mexico SA de CV	12,840,304.00
Messier Dowty Mexico SA de CV	12,840,304.00
Ford Motor Company SA de CV	433,533,639.00
Daimler Tractocamiones S de RL de CV	282,143,520.00
Volkswagwen de México SA de CV	176,601,390.00
Bombardier Aerospace Mexico SA de CV	35,464,975.00
Turborreactores SA de CV	11,950,525.00

Durante el año 2009, el Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera (SAIE) aprobó otorgar apoyos por un monto total de $ 1,091,114,253, distribuidos en 10 proyectos de inversión que cumplieron con los requerimientos establecidos en los Lineamientos antes referidos; el Fideicomiso entregó recursos a sus beneficiarios por $49,999,997 y registró al 31 de diciembre de 2009, un pasivo de $1,041,114,256.

Fondo ProMéxico 2010	**21,116,269.50**
Chrysler de Mexico SA de CV	21,116,269.50

Para el ejercicio presupuestal 2010, ProMéxico otorgó recursos para la "Atracción de Inversión Extranjera" de acuerdo con su disponibilidad presupuestal para el Fondo ProMéxico por un total de $21,116,270.

Fondo ProMéxico 2011	**155,000,000.00**
Aernnova Componentes Mexico, S. A. de C. V.	5,569,659.00
Messier Dowty Mexico SA de CV	11,698,300.00
Volkswagwen de México SA de CV	4,064,541.00
Turborreactores SA de CV	13,667,500.00
Daimler Tractocamiones S de RL de CV	34,020,000.00
Volkswagwen de México SA de CV	85,980,000.00

Al 31 de diciembre de 2011, ProMéxico ha otorgado recursos para el Fondo ProMéxico por un monto de 155,000,000.

Fondo ProMéxico 2012	**250,000,000.00**
Chrysler de Mexico SA de CV	23,504,144.00
Daimler Tractocamiones S de RL de CV	32,655,834.79
Messier Dowty Mexico SA de CV	14,074,900.00
Pirelli Neumaticos	38,168,914.00
San Luis Metal Forming	3,490,672.00
Snecma Mexico SA de CV	10,243,120.00
Volkswagwen de México SA de CV	127,862,415.21

Al 31 de agosto de 2012, ProMéxico ha otorgado recursos para el Fondo ProMéxico por un monto de 250,000,000.

Cuenta / Fecha	Tipo	Nombre / Número	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo Inicial / Saldo
4203-06-19-4104-0001		Aernnova Componentes Mexico, S. A. de C. V.				Saldo inicial :	0.00
17/Nov/2009	Diario	127	Diseño y Fabricación Componen..	T 191009	9,768,244.00		9,768,244.00
31/Dic/2009	Diario	329	Aernova Componentes Mexico, ..	T 2222	3,793,896.00		13,562,140.00
31/Dic/2009	Diario	524	Apoyos Finaniceros	Dic	3,804,490.00		17,366,630.00
				Total:	17,366,630.00	0.00	17,366,630.00
4203-06-19-4104-0002		Aernnova Aerospace Mexico SA de CV				Saldo inicial :	0.00
17/Nov/2009	Diario	126	Montaje estructiuras Aeronáuticas	T 191009	8,278,173.00		8,278,173.00
31/Dic/2009	Diario	523	Apoyos Finaniceros	Dic	446,025.00		8,724,198.00
				Total:	8,724,198.00	0.00	8,724,198.00
4203-06-19-4104-0003		Goodrich Aerospace de Mexico, S de R L				Saldo inicial :	0.00
17/Nov/2009	Diario	128	Planta Guaymas	T 191009	13,393,926.00		13,393,926.00
31/Dic/2009	Diario	333	Goodrich Aerospace, Sesión Ext..	T 2222	37,466,048.00		50,859,974.00
31/Dic/2009	Diario	528	Apoyos Finaniceros	Dic	48,788,794.00		99,648,768.00
				Total:	99,648,768.00	0.00	99,648,768.00
4203-06-19-4104-0005		Snecma Mexico SA de CV				Saldo inicial :	0.00
23/Nov/2009	Egresos	177	Apoyo Proyecto Prod. Piezas Ae..	T-1682	6,199,904.00		6,199,904.00
31/Dic/2009	Diario	335	Snecma Mexico, Sesión Extraor..	T 2222	6,640,400.00		12,840,304.00
				Total:	12,840,304.00	0.00	12,840,304.00
4203-06-19-4104-0006		Messier Dowty Mexico SA de CV				Saldo inicial :	0.00
31/Dic/2009	Diario	334	Messier Dowty Mexico, Sesión E..	T 2222	6,640,400.00		6,640,400.00
				Total:	6,640,400.00	0.00	6,640,400.00
4203-06-19-4104-0007		Ford Motor Company SA de CV				Saldo inicial :	0.00
31/Dic/2009	Diario	332	Ford Motor Company, Sesión Ex..	T 2222	343,639,468.00		343,639,468.00
31/Dic/2009	Diario	527	Apoyos Finaniceros	Dic	89,894,171.00		433,533,639.00
				Total:	433,533,639.00	0.00	433,533,639.00
4203-06-19-4104-0008		Daimler Tractocamiones S de RL de CV				Saldo inicial :	0.00
31/Dic/2009	Diario	331	Daimler Tractocamiones, Sesión..	T 2222	143,929,413.00		143,929,413.00
31/Dic/2009	Diario	526	Apoyos Finaniceros	Dic	138,214,107.00		282,143,520.00
				Total:	282,143,520.00	0.00	282,143,520.00
4203-06-19-4104-0009		Volkswagwen de México SA de CV				Saldo inicial :	0.00
31/Dic/2009	Diario	337	Volkswagen Mexico, Sesión Extr..	T 2222	53,605,710.00		53,605,710.00
31/Dic/2009	Diario	529	Apoyos Finaniceros	Dic	122,995,680.00		176,601,390.00
				Total:	176,601,390.00	0.00	176,601,390.00
4203-06-19-4104-0010		Bombardier Aerospace Mexico SA de CV				Saldo inicial :	0.00
31/Dic/2009	Diario	330	Bombardier Aerospace Mexico, ..	T 2222	21,877,271.00		21,877,271.00
31/Dic/2009	Diario	525	Apoyos Finaniceros	Dic	13,587,704.00		35,464,975.00
				Total:	35,464,975.00	0.00	35,464,975.00
4203-06-19-4104-0011		Turborreactores SA de CV				Saldo inicial :	0.00
31/Dic/2009	Diario	336	Turborreactores, Sesión Extraor..	T 2222	5,790,679.00		5,790,679.00
				Total:	5,790,679.00	0.00	5,790,679.00
				Total:	1,078,754,503.0..	0.00	

ProMéxico 2009
Movimientos, Auxiliares del Catálogo
del 01/Ene/2009 al 31/Dic/2009
Moneda: Peso Mexicano

Cuenta / Fecha	Tipo	Nombre / Número	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo Inicial / Saldo
4203-60-19-4104-0000		Fondos de Inversión				Saldo inicial :	0.00
05/Nov/2009	Diario	57	Apoyo a proyecto Inversion plant..	PAS-1682	6,199,904.00		6,199,904.00
25/Nov/2009	Diario	226	Proyecto de Inversion	T 2738	6,159,846.00		12,359,750.00
				Total:	12,359,750.00	0.00	12,359,750.00
				Total:	12,359,750.00	0.00	

Cuenta / Fecha	Tipo	Nombre / Número	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo Inicial / Saldo
4203-06-19-4104-0012		Chrysler de Mexico SA de CV				Saldo inicial :	0.00
30/Dic/2010	Egresos	391	Apoyo Fondo Promexico	T 2537	21,116,269.50		21,116,269.50
				Total:	21,116,269.50	0.00	21,116,269.50
				Total:	21,116,269.50	0.00	

Cuenta / Fecha	Tipo	Nombre / Número	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo Inicial / Saldo
5243-06-04-3301-0000		Subsidios para inversión				Saldo inicial :	0.00
29/Jun/2011	Egresos	347	Aernova Componentes Mexico, ..	T 1148	3,713,106.00		3,713,106.00
29/Jun/2011	Egresos	348	Aernova Componentes Mexico, ..	T 1149	1,856,553.00		5,569,659.00
30/Jun/2011	Egresos	362	Messier Dowty Mexico, Tercera ..	T 1151	11,698,300.00		17,267,959.00
19/Oct/2011	Egresos	202	Volskwagen de Mexico SA de C..	T 2,029	4,064,541.00		21,332,500.00
25/Oct/2011	Egresos	352	Turborreactores, SA de CV, 3a ..	T 2,028	13,667,500.00		35,000,000.00
				Total:	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00
				Total:	35,000,000.00	0.00	

Cuenta / Fecha	Tipo	Nombre / Número	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo Inicial / Saldo
5243-60-04-3301-0000		Subsidios para Inversion				Saldo inicial :	0.00
19/Ago/2011	Egresos	241	Daimler Tractocamiones S de R..	T 1,529	34,020,000.00		34,020,000.00
19/Ago/2011	Egresos	242	Volskwagen de Mexico SA de C..	T 1,529	85,980,000.00		120,000,000.00
				Total:	120,000,000.00	0.00	120,000,000.00
				Total:	120,000,000.00	0.00	

Cuenta		Nombre					Saldo Inicial
Fecha	Tipo	Número	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo
5243-06-04-3301-0000		Subsidios para Inversión				Saldo inicial :	0.00
29/Feb/2012	Diario	330	San Luis Metal Forming, 1ra Min..	Pas	3,490,672.00		3,490,672.00
12/Mar/2012	Egresos	170	San Luis Metal Forming, Fondo ..	T 292	3,490,672.00		6,981,344.00
12/Mar/2012	Diario	98	Reclasificacion PD 330 Feb 12, ..	T 292	-3,490,672.00		3,490,672.00
21/Mar/2012	Egresos	245	Pirelli Neumaticos, Fondo Prom..	T 423	38,168,914.00		41,659,586.00
20/Abr/2012	Egresos	245	Volkswagen de Mexico, A1 Mini..	F 18	25,421,721.60		67,081,307.60
30/Abr/2012	Diario	325	Snecma Mexico, 3a Ministracion..	F 3A	10,243,120.00		77,324,427.60
30/Abr/2012	Diario	326	Daimler Tractocamiones, 1A Min..	T 748	5,961,245.40		83,285,673.00
11/May/2012	Egresos	179	Daimler Tractocamiones, 4a Min..	T 907	26,694,589.39		109,980,262.39
04/Jul/2012	Egresos	32	Volskwagen de Mexico, 5ta Mini..	T 1324	86,493,962.20		196,474,224.59
04/Jul/2012	Egresos	33	Messier Dowty Mexico, 4ta Minis..	T 1335	14,074,900.00		210,549,124.59
06/Jul/2012	Egresos	104	Chrysler de Mexico, 2a Ministrac..	T 1402	23,504,144.00		234,053,268.59
26/Jul/2012	Egresos	480	Volskwagen de Mexico, 6ta Mini..	T 1558	15,946,731.41		250,000,000.00
				Total:	250,000,000.00	0.00	250,000,000.00

Total:	250,000,000.00	0.00

Anexo 29

ANEXO 29

PROMÉXICO
Inversión y comercio

Oficio No. UAF/DEF/512/2012.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS

México D.F., 25 de septiembre de 2012.

PROMÉXICO
12:50 26 SEP 2012
RECIBIDO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYOS Y SERVICIOS

LIC. EMILIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE APOYOS Y SERVICIOS
P R E S E N T E .

En atención a su oficio UARI/DEAS/479/2012, de fecha 18 de septiembre de 2012, mediante el cual solicita información presupuestal del Fondo ProMéxico.

Sobre el particular, remito a usted la documentación siguiente:

- Anteproyecto de presupuesto de 2009 a 2012
- Presupuesto autorizado de 2009 a 2012
- Movimientos de auxiliares del Fondo ProMéxico 2009 a 2012, en los cuales se identifica el beneficiario del Fondo.

Sin otro más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO

LIC. OSCAR JAVIER NAVARRO ARROYO

C.c.p. Lic. Ana María Rivas Llamas.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.
Lic. Julio César García García.- Coordinador de Programación y Presupuesto.- Presente.

*

Anexo 30

Anexo X-9

Gráficas por folio

Planeado / Comprobado 2009-Septiembre 2012

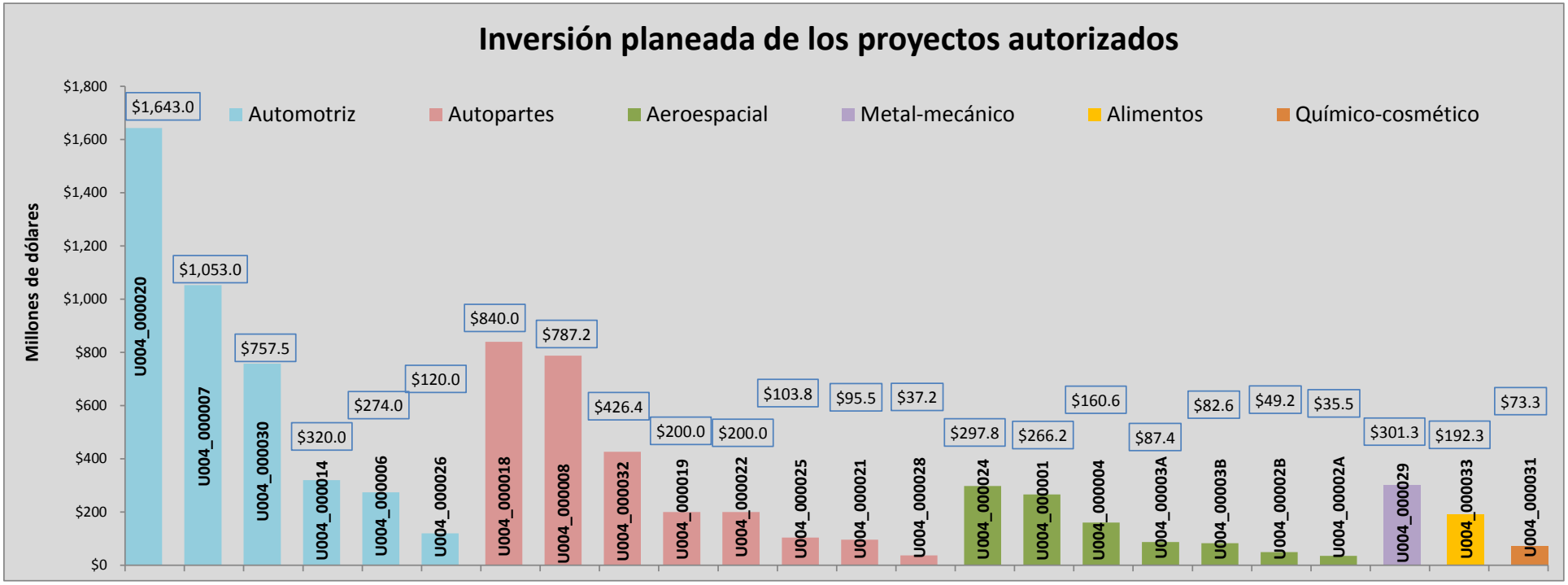

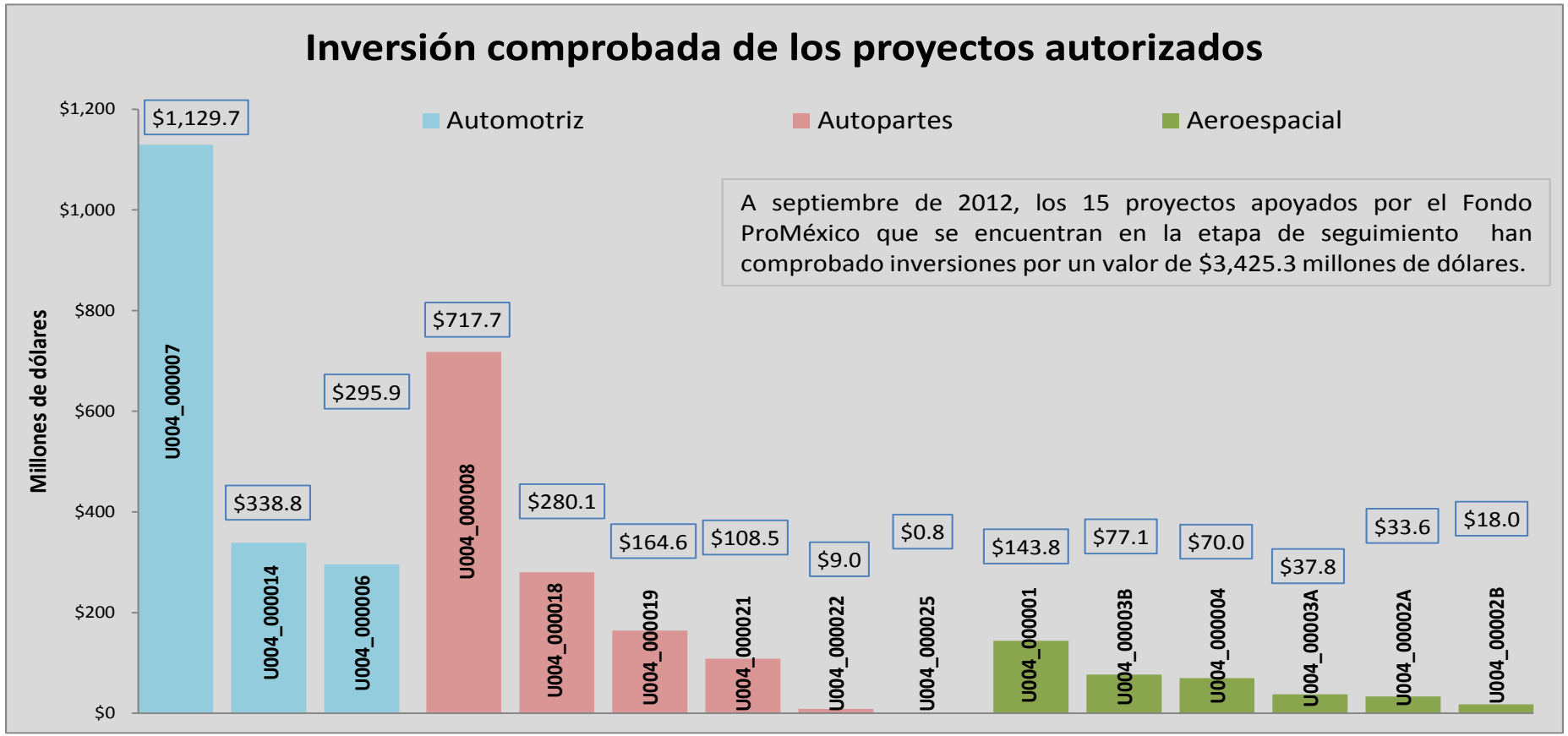
Inversión comprobada de los proyectos autorizados
Millones de dólares
$1,200
$1,000
$800
$600
$400
$200
$0
Automotriz
Autopartes
Aeroespacial
A septiembre de 2012, los 15 proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico que se encuentran en la etapa de seguimiento han comprobado inversiones por un valor de $3,425.3 millones de dólares.
$1,129.7
U004_000007
$338.8
U004_000014
$295.9
U004_000006
$717.7
U004_000008
$280.1
U004_000018
$164.6
U004_000019
$108.5
U004_000021
$9.0
U004_000022
$0.8
U004_000025
$143.8
U004_000001
$77.1
U004_00003B
$70.0
U004_000004
$37.8
U004_00003A
$33.6
U004_00002A
$18.0
U004_00002B

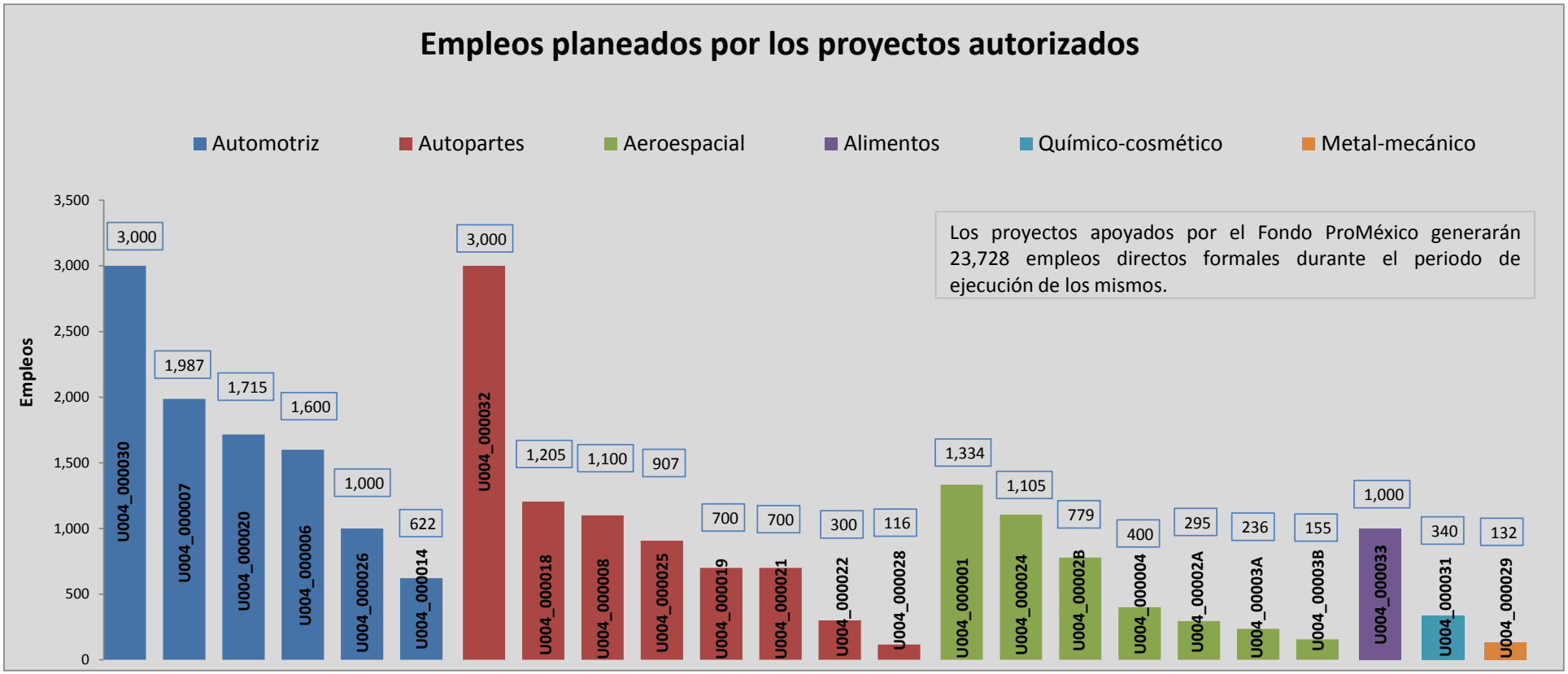
Empleos planeados por los proyectos autorizados
Automotriz
Autopartes
Aeroespacial
Alimentos
Químico-cosmético
Metal-mecánico
Empleos
3,500
3,000
2,500
2,000
1,500
1,000
500
0
Los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico generarán 23,728 empleos directos formales durante el periodo de ejecución de los mismos.
U004_000030 3,000
U004_000007 1,987
U004_000020 1,715
U004_000006 1,600
U004_000026 1,000
U004_000014 622
U004_000032 3,000
U004_000018 1,205
U004_000008 1,100
U004_000025 907
U004_000019 700
U004_000021 700
U004_000022 300
U004_000028 116
U004_000001 1,334
U004_000024 1,105
U004_00002B 779
U004_000004 400
U004_00002A 295
U004_00003A 236
U004_00003B 155
U004_000033 1,000
U004_000031 340
U004_000029 132

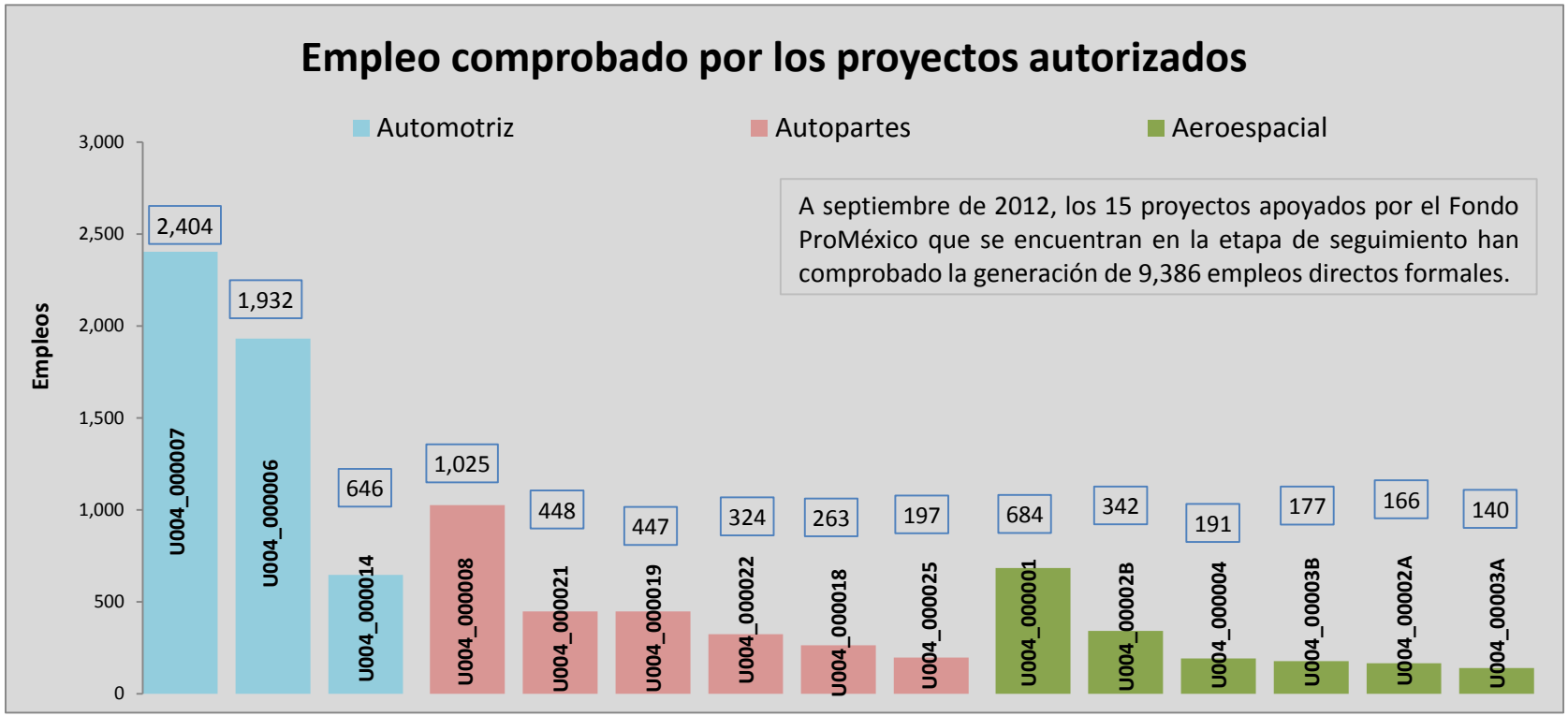
Empleo comprobado por los proyectos autorizados
Automotriz
Autopartes
Aeroespacial
A septiembre de 2012, los 15 proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico que se encuentran en la etapa de seguimiento han comprobado la generación de 9,386 empleos directos formales.
Empleos
3,000
2,500
2,000
1,500
1,000
500
0
2,404
1,932
646
1,025
448
447
324
263
197
684
342
191
177
166
140
U004_000007
U004_000006
U004_000014
U004_000008
U004_000021
U004_000019
U004_000022
U004_000018
U004_000025
U004_000001
U004_00002B
U004_000004
U004_00003B
U004_00002A
U004_00003A

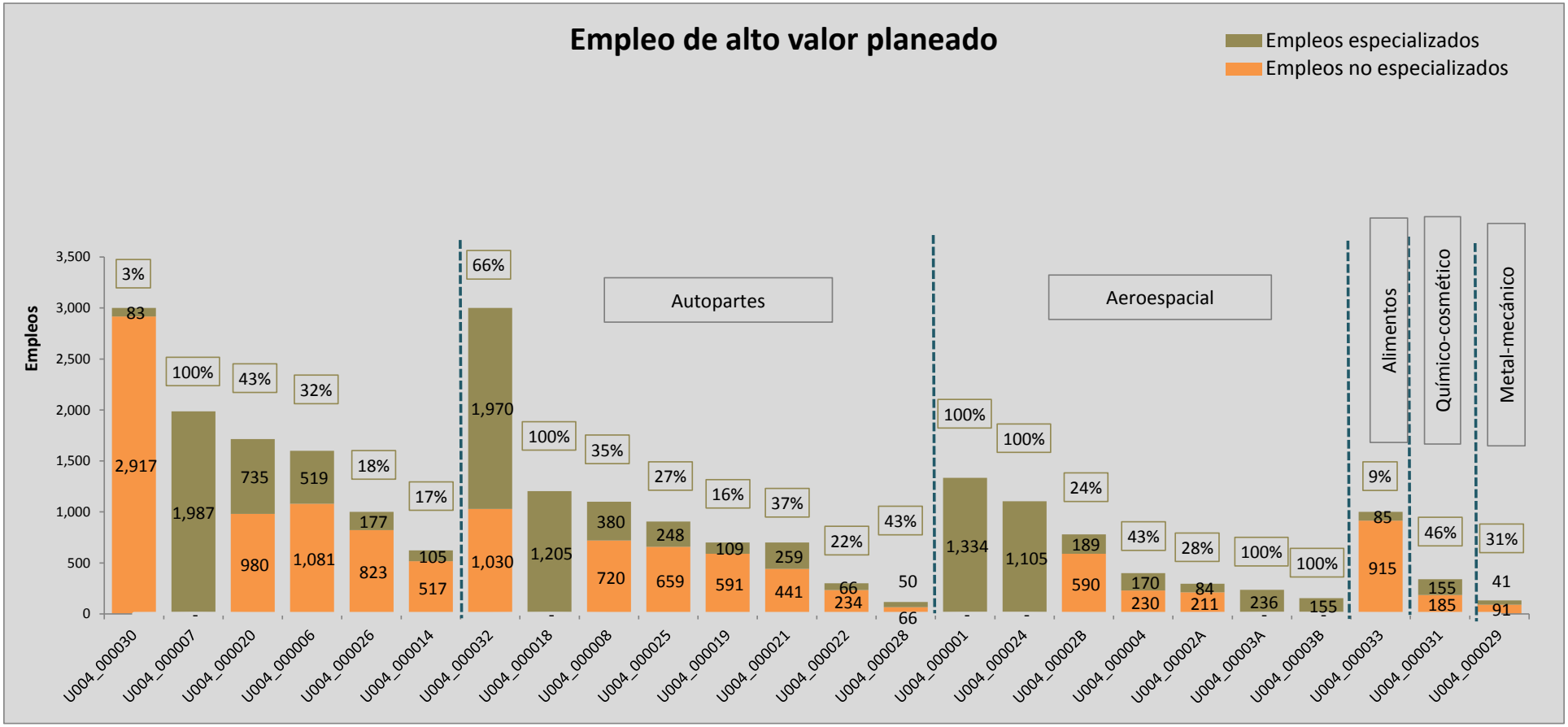
Empleo de alto valor planeado
Empleos especializados
Empleos no especializados
Empleos
3,500
3,000
2,500
2,000
1,500
1,000
500
0
Autopartes
Aeroespacial
Alimentos
Químico-cosmético
Metal-mecánico
3%
83
2,917
U004_000030
100%
1,987
-
U004_000007
43%
735
980
U004_000020
32%
519
1,081
U004_000006
18%
177
823
U004_000026
17%
105
517
U004_000014
66%
1,970
1,030
U004_000032
100%
1,205
-
U004_000018
35%
380
720
U004_000008
27%
248
659
U004_000025
16%
109
591
U004_000019
37%
259
441
U004_000021
22%
66
234
U004_000022
43%
50
66
U004_000028
100%
1,334
-
U004_000001
100%
1,105
-
U004_000024
24%
189
590
U004_00002B
43%
170
230
U004_000004
28%
84
211
U004_00002A
100%
236
-
U004_00003A
100%
155
-
U004_00003B
9%
85
915
U004_000033
46%
155
185
U004_000031
31%
41
91
U004_000029

Empleos de alto valor creados

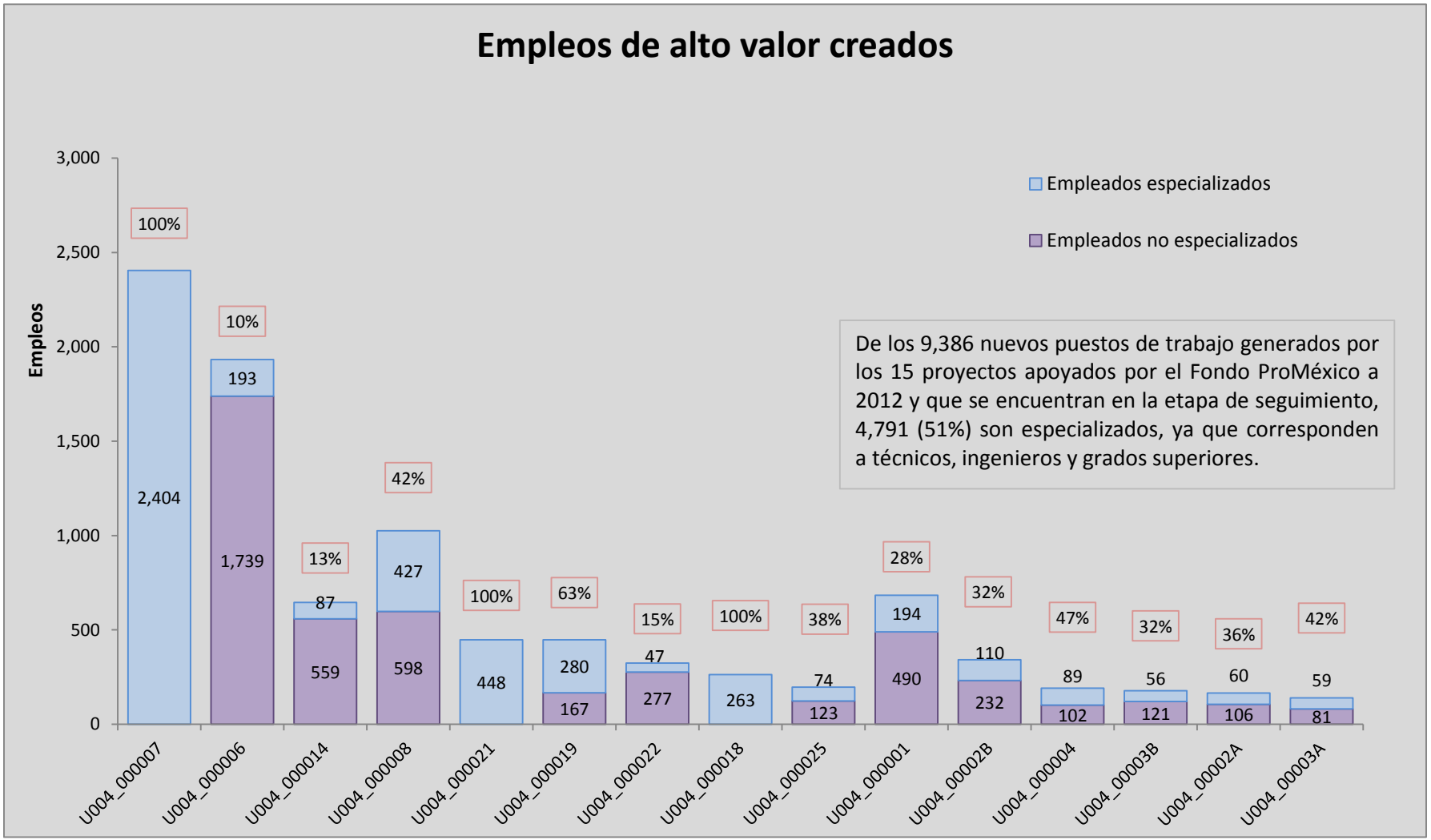

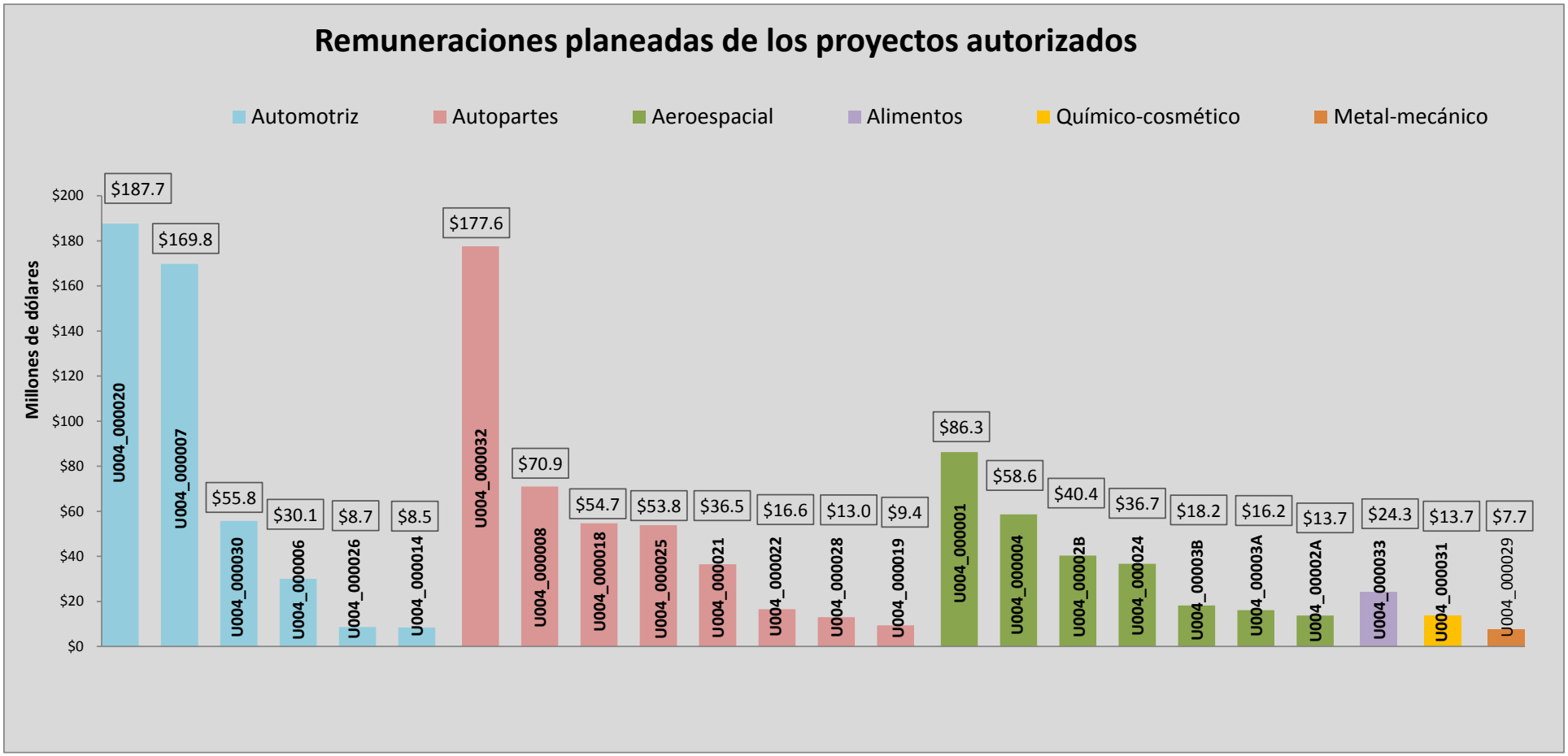
Remuneraciones planeadas de los proyectos autorizados
Automotriz
Autopartes
Aeroespacial
Alimentos
Químico-cosmético
Metal-mecánico
Millones de dólares
$0
$20
$40
$60
$80
$100
$120
$140
$160
$180
$200
$187.7
$169.8
$55.8
$30.1
$8.7
$8.5
$177.6
$70.9
$54.7
$53.8
$36.5
$16.6
$13.0
$9.4
$86.3
$58.6
$40.4
$36.7
$18.2
$16.2
$13.7
$24.3
$13.7
$7.7
U004_000020
U004_000007
U004_000030
U004_000006
U004_000026
U004_000014
U004_000032
U004_000008
U004_000018
U004_000025
U004_000021
U004_000022
U004_000028
U004_000019
U004_000001
U004_000004
U004_00002B
U004_00002A
U004_00003B
U004_00003A
U004_000033
U004_000031
U004_000029

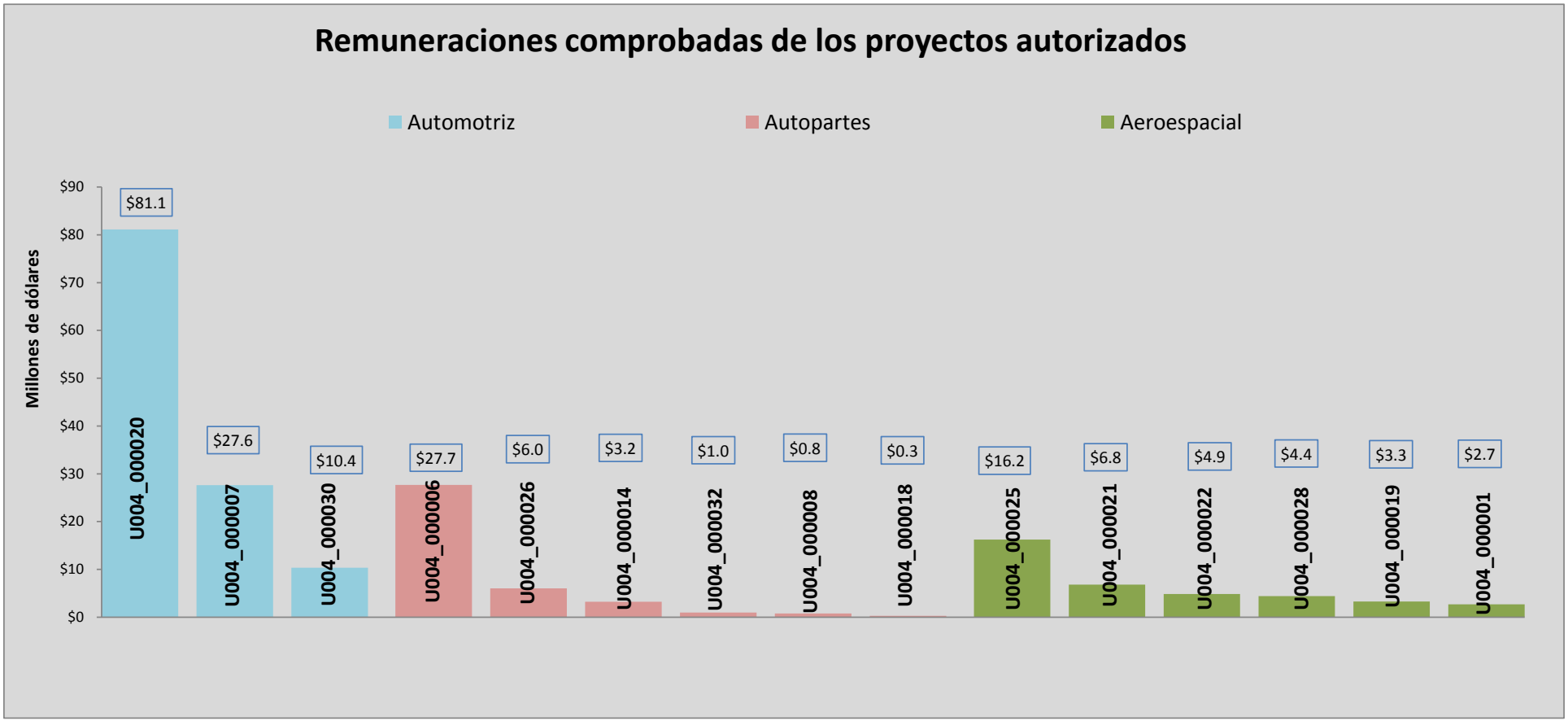
Remuneraciones comprobadas de los proyectos autorizados
Automotriz
Autopartes
Aeroespacial
Millones de dólares
$90
$80
$70
$60
$50
$40
$30
$20
$10
$0
$81.1
$27.6
$10.4
$27.7
$6.0
$3.2
$1.0
$0.8
$0.3
$16.2
$6.8
$4.9
$4.4
$3.3
$2.7
U004_000020
U004_000007
U004_000030
U004_000006
U004_000026
U004_000014
U004_000032
U004_000008
U004_000018
U004_000025
U004_000021
U004_000022
U004_000028
U004_000019
U004_000001

Planeado / Observado 2009-Septiembre 2012

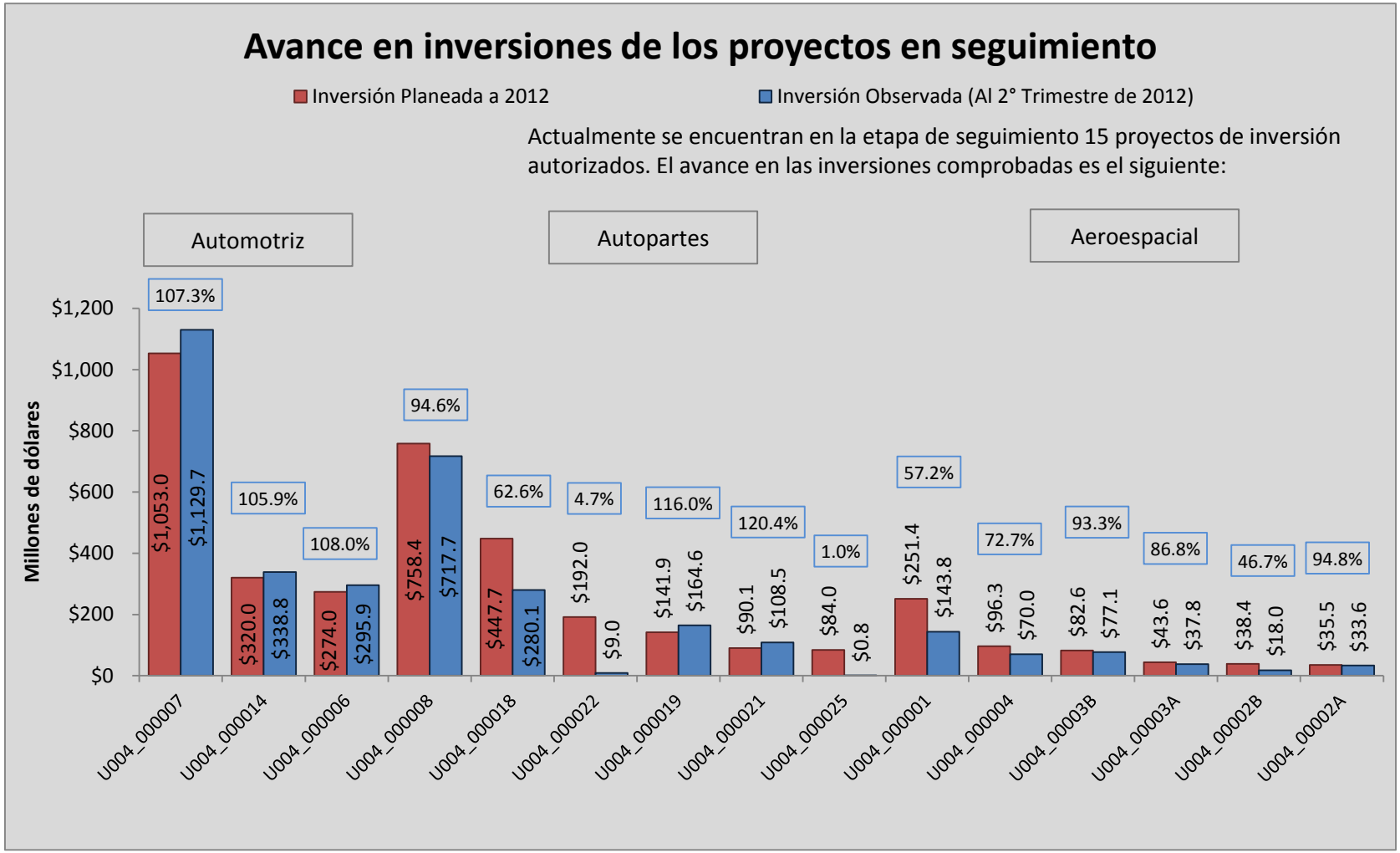

Avance en empleo de los proyectos en seguimiento

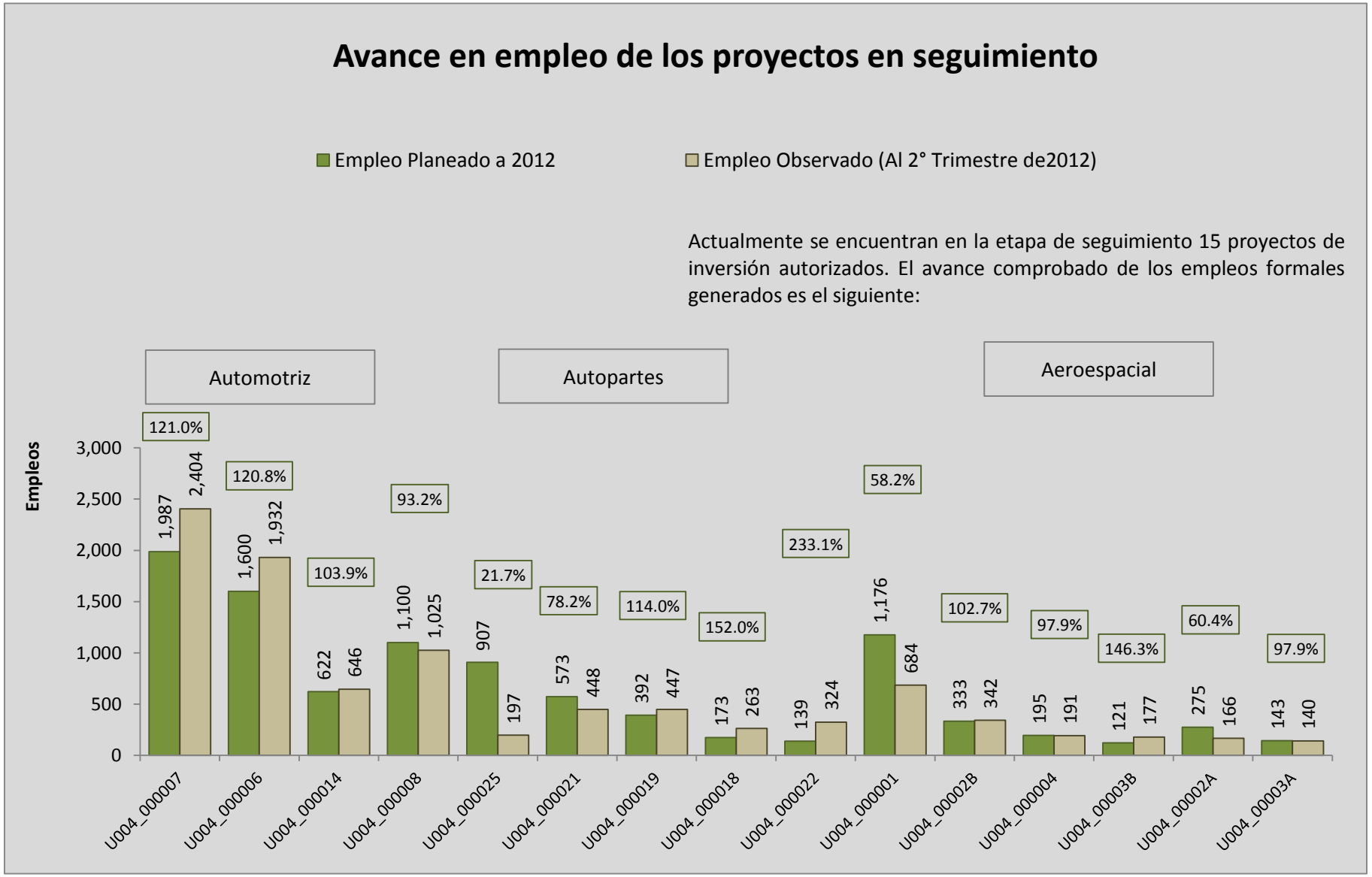

Avance en remuneraciones de los proyectos en seguimiento

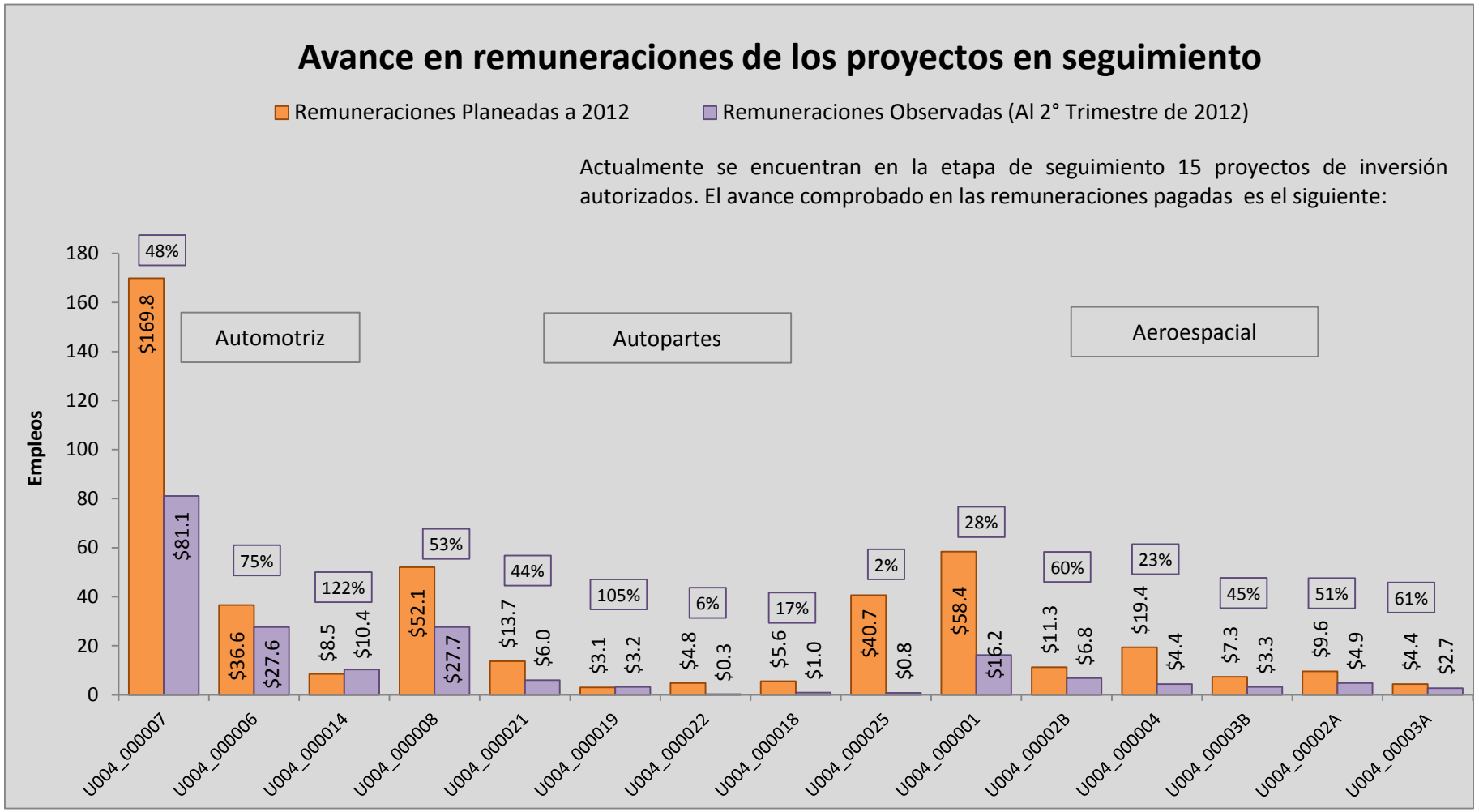

Anexo 31

Detalle de la Matriz	
Ramo:	10 - Economía
Unidad Responsable:	K2W - ProMéxico
Clave y Modalidad del Pp:	U - Otros Subsidios
Denominación del Pp:	U-004 - Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera
Clasificacion Funcional:	
Finalidad:	3 - Desarrollo Económico
Función:	1 - Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
Subfunción:	1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General
Actividad Institucional:	6 - Libre comercio con el exterior e inversión extranjera

ANEXO 31

Fin

Objetivo	Orden	Supuestos
Contribuir a la creación de empleos formales mediante la atracción de Inversión Extranjera Directa.	1	Existe estabilidad economica a nivel mundial y nacional que permite la existencia de un flujo de inversión extranjera directa y por ende se generan nuevos proyectos de inversión.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de variación de los empleos formales creados por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico	Muestra la variación de la creación de empleos formales (registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social) creados por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico al periodo t con respecto al número de empleos formales creados por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico al periodo t-1	{(Número de empleos creados por empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico al periodo t / Número de empleos creados por empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico al periodo t-1) -1}*100	Relativo	Porcentaje	Fin	Eficacia	Anual	Informe Trimestral de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de ProMéxico y que se entrega a la Secretaría de Economía quien a su vez entera a la Cámara de Diputados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública.
Porcentaje de las remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados por las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico con respecto a las remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales en México	Muestra el porcentaje de las remuneraciones (salarios y prestaciones) promedio pagadas a los empleos formales creados por las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico en el periodo t con respecto a las remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales en México en el periodo t	{(Remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados por las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico en el periodo t - Remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados en México en el periodo t)/ Remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados en México en el periodo t}*100	Relativo	Porcentaje	Fin	Eficacia	Anual	Informe Trimestral de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de ProMéxico y que se entrega a la Secretaría de Economía quien a su vez entera a la Cámara de Diputados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública. Estadísticas de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos: http://www.conasami.gob.mx/asa_cot_per_imss.html

Propósito

Objetivo	Orden	Supuestos

Las empresas extranjeras o con mayoría de capital extranjero de los diferentes sectores productivos invierten en México.	1	Existe estabilidad económica a nivel nacional que permita un flujo de Inversión Extranjera Directa.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de la inversión extranjera directa atraída por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico con respecto a la inversión extranjera directa atraída en México.	Muestra el porcentaje de la inversión extranjera directa atribuible a los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico en el periodo t con respecto a la inversión extranjera directa en México en el periodo t.	(Inversión extranjera directa atraída por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico en el periodo t/Inversión extranjera directa atraída en México en el periodo t)*100	Relativo	Porcentaje	Propósito	Eficacia	Semestral	Informe Trimestral de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de ProMéxico y que se entrega a la Secretaría de Economía quien a su vez entera a la Cámara de Diputados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública. Tablas reporteador de inversión extranjera directa de la Secretaría de Economía (http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/inversion-extranjera-directa/estadistica-oficial-de-ied-en-mexico)

Componente		
Objetivo	**Orden**	**Supuestos**
Apoyos económicos otorgados a empresas extranjeras o con mayoría de capital extranjero	1	Las empresas cumplen con los requisitos y obligaciones establecidas con ProMéxico.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Monto de inversión extranjera directa atraída por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico con respecto al apoyo otorgado por el Fondo ProMéxico	Muestra el monto de inversión extranjera directa atraída por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico en el periodo t con respecto al apoyo otorgado por el Fondo ProMéxico en el periodo t	(Monto total de la inversión extranjera directa atraida por las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico en el período t / Monto total de apoyos otorgados a las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico en el periodo t)	Relativo	Dólares	Componente	Eficiencia	Semestral	Informe Trimestral de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios elaborado por la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de ProMéxico y que se entrega a la Secretaría de Economía quien a su vez entera a la Cámara de Diputados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública.
Actividad								
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Formalización de los proyectos de inversión autorizados			1			Existe un flujo de inversión extranjera directa en México. Las empresas tienen interés en continuar con el proceso de aplicación al Fondo ProMéxico y no declinan el apoyo autorizado.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de empresas que firman el Convenio de Adhesión con respecto del total de empresas con apoyo económico autorizado por parte del Fondo ProMéxico	Muestra el porcentaje de empresas que firman el Convenio de Adhesión con respecto al total de empresas con apoyo económico autorizado por parte del Fondo ProMéxico	(Número de empresas que firman el Convenio de Adhesión en el periodo t/ Número de empresas con apoyo económico autorizado por parte del Fondo ProMéxico en el periodo t)*100	Relativo	Porcentaje	Actividad	Eficacia	Semestral	Informe Mensual de Labores elaborado por la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de ProMéxico que se entrega al Jefe de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales de ProMéxico.
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Seguimiento a proyectos de inversión con Convenio de Adhesión firmado.			2			Las empresas que reciben apoyo del Fondo ProMéxico cumplen con la inversión establecida en el proyecto.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de proyectos de inversión extranjera directa a los que les fue aplicado el seguimiento con respecto al total de proyectos de inversión extranjera directa formalizados.	Muestra el porcentaje de proyectos de inversión extranjera directa a los que les fue aplicado el seguimiento (por medio de la realización de Informes de Seguimiento) en el periodo t con respecto al total de proyectos de inversión extranjera directa formalizados en el periodo t.	(Número de proyectos de inversión extranjera directa a los que les fue aplicado el seguimiento en el periodo t/ Número de proyectos de inversión extranjera directa formalizados en el periodo t)*100	Relativo	Porcentaje	Actividad	Eficacia	Semestral	Informe Trimestral de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios elaborado por la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de ProMéxico y que se entrega a la Secretaría de Economía quien a su vez entera a la Cámara de Diputados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública. Informe Mensual de Labores que se entrega al Jefe de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales de ProMéxico.

Anexo A

PRESENTACIÓN

Nunca como ahora, gran parte de la sociedad mexicana demanda la rendición de cuentas y la transparencia; nunca como ahora los funcionarios públicos estamos obligados a reportar y explicar las acciones que —con recursos de la nación— hemos emprendido, buscando con ello impulsar el crecimiento del país.

Por otra parte, estamos frente a un cambio de administración que nos obliga a transmitir la información de la forma más clara y precisa posible, no solo para facilitar la gestión de quienes asumirán el compromiso de dirigir las instituciones del país, sino por el imperativo de continuar con lo que realmente funciona, con las acciones y las estrategias que han rendido frutos y que podrían seguir gestando oportunidades para México. Si se logra transmitir la información estratégica sobre los resultados y logros alcanzados, sobre las acciones, actividades y asuntos pendientes o en proceso de atención, se allanará el camino hacia el logro de los objetivos y las metas, por el bien del país.

El Fondo PROMÉXICO es un programa con pocos años de operación, que nació en 2009 y, como tal, aún tiene posibilidades de mejora para su consolidación. Sin embargo, a pesar del corto tiempo de operación, está en condiciones de medir sus efectos más positivos: el aumento de la inversión extranjera directa y la creación de empleos formales.

En efecto, la finalidad de este programa —tal como se describe en sus lineamientos— es contribuir a la atracción de inversión extranjera directa en México, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen el crecimiento económico nacional. Esto significa buscar, convencer y apoyar iniciativas internacionales de inversión para que miren a México como un destino atractivo y seguro para hacer negocios. El objetivo es que puedan realizar proyectos en nuestro país que impliquen, para ellos, una posición de ventaja sobre sus competidores y para nosotros, nuevos y mejores empleos, la generación de cadenas productivas, el aumento y la diversificación de las exportaciones, el desarrollo de capacidades, la innovación tecnológica y el avance científico, el fortalecimiento del mercado nacional y, por ende, mejores condiciones de competencia ante el mercado global.

Por las razones anteriores y conforme a lo establecido en Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008 – 2012 y en los lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011, se ha considerado conveniente dejar constancia documental del Programa Fondo PROMÉXICO, operado y administrado por la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios (DEAS) de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI), subordinada a mi gestión.

Es así que el "Libro Blanco de la Administración y Operación del Fondo PROMÉXICO" es el testimonio de lo que se ha realizado en poco más de tres años en materia administrativa, conceptual, legal, presupuestaria, operativa y de seguimiento de acciones y estrategias; pero también es la suma de las lecciones aprendidas en el camino recorrido, desde la gestación de la idea hasta la construcción de los cimientos, la puesta en marcha y la observación de los primeros resultados.

Con esta herramienta y a través de estas páginas, esperamos contribuir a la solidez, el dinamismo y la permanencia de prácticas que han probado ser eficientes ante el reto de sus objetivos.

Carlos Guzmán Bofill
Director General
ProMéxico

Anexo 1

PROMÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2009 DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PROMÉXICO

Aprobación a las modificaciones de los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo el Fondo ProMéxico.

PROMÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2009 DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PROMÉXICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación a las modificaciones de los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo el Fondo ProMéxico.

H. COMITÉ TÉCNICO
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 7º fracción II del Estatuto Orgánico del Fideicomiso, se presentan para su aprobación las modificaciones a los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo "Fondo ProMéxico", para el ejercicio fiscal 2009, que tiene como objetivo general contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional, a fin de adecuarlos a la nueva dinámica institucional, obteniendo con ello una mayor eficacia en los resultados de esta Entidad en materia de inversión extranjera directa, buscando posicionar al país como una atractiva opción para el arribo de inversión a largo plazo. Mismos que fueron autorizados por el Comité Técnico de ProMéxico en su primera sesión extraordinaria del 13 de marzo de 2009.

De haber acuerdo de su parte y no tener observaciones a su contenido, se solicita la adopción del siguiente

ACUERDO

11/II/EX/2009

Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 7º fracción II del Estatuto Orgánico del Fideicomiso, los miembros del H. Comité Técnico aprueban las modificaciones a los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo "Fondo ProMéxico", para el ejercicio fiscal 2009.

Propone:

BRUNO FERRARI GARCÍA DE ALBA
Director General del Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico

Visto Bueno:

El suscrito, responsable del área jurídica del Fideicomiso Público ProMéxico, hace constar que la materia que se refiere la solicitud aquí propuesta y su correspondiente acuerdo, cumplen con las disposiciones legales que les son aplicables.

ALFONSO CERVANTES SÁNCHEZ NAVARRO
Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Fideicomiso Público ProMéxico

000041

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA, EN LO SUCESIVO "FONDO PROMÉXICO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

CAPITULO I

De los objetivos generales y definiciones

SECCIÓN I
Objetivos

Artículo 1. El Fondo PROMÉXICO tiene como objetivo general contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional.

Artículo 2. Son objetivos específicos del Fondo PROMÉXICO:

I. Incrementar la captación de inversión extranjera directa en los diversos sectores económicos del país;
II. Contribuir a la creación y conservación de empleos mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que generen empleos formales;
III. Contribuir al desarrollo de capital humano en el país, apoyando la implementación de programas de capacitación como parte de los proyectos de inversión extranjera directa;
IV. Contribuir al aumento de la capacidad de producción y diversificación de los sectores productivos del país mediante la atracción de inversión extranjera directa que impulse el volumen y la diversificación de las exportaciones mexicanas de mercancías y servicios;
V. Propiciar la transferencia de tecnologías nuevas a través del otorgamiento de apoyos a la inversión extranjera directa para la adopción de tecnologías, métodos y procesos innovadores en el país;
VI. Contribuir a la realización de actividades de investigación, diseño y desarrollo mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que contemplen estas actividades;
VII. Contribuir a la integración y fortalecimiento de cadenas productivas en el país mediante la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que integren a proveedores y prestadores de servicios;

VIII. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de competencia en el país mediante el apoyo a inversiones que impliquen el establecimiento de nuevos oferentes de productos y servicios.

SECCIÓN II

Definiciones

Artículo 3. Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. Apoyos: Los recursos económicos que el Gobierno Federal otorgará por conducto de PROMÉXICO a las Empresas que resulten apoyadas por el Fondo PROMÉXICO;

II. Apoyos complementarios: Aquellos recursos destinados a proyectos que sean apoyados conjuntamente por el Fondo PROMEXICO, por los Gobiernos de las Entidades Federativas y/u otros programas del Gobierno Federal;

III. Calendario de inversión: La programación en el tiempo conforme a cada etapa en la ejecución de las inversiones para las que se solicitan apoyos del Fondo;

IV. Convenio de Adhesión: Instrumento jurídico que suscribirán PROMÉXICO y la Empresa apoyada, en los términos de los presentes Lineamientos;

V. Convenio de Coordinación: Instrumento jurídico que suscribirán PROMÉXICO y los Gobiernos de las Entidades Federativas, con la finalidad de coordinar el otorgamiento de apoyos a un mismo proyecto de inversión extranjera directa;

VI. Empresas apoyadas: Las personas morales de nacionalidad distinta a la mexicana, las sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero, cuyas solicitudes de apoyo sean aprobadas por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

VII. Entidades Federativas: Los Gobiernos de las Entidades Federativas y el Distrito Federal;

VIII. Fondo PROMÉXICO: Los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, asignados a PROMEXICO y destinados a Proyectos de Inversión Extranjera que cumplan con los objetivos señalados en el Artículo 2 de los presentes Lineamientos.;

IX. Informe de evaluación: El dictamen que emite la UIN con la opinión técnica respecto al análisis y evaluación de los proyectos de inversión extranjera directa;

X. Inversión extranjera directa: Las erogaciones de recursos económicos que realicen los extranjeros en el país para la operación de proyectos productivos que impliquen el establecimiento de actividades productivas de largo plazo

XI. Persona Moral: Entidad formada para la realización de los fines colectivos y permanentes de los individuos a los que el derecho objetivo reconoce capacidad para tener derechos y obligaciones, y que se encuentran reconocidas por la Legislación Civil y constituidos conforme a la legislación de su país;

XII. Población objetivo: Persona moral de nacionalidad distinta a la mexicana, y las sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero.

XIII. PROMÉXICO: Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal del Gobierno Federal, para promover y apoyar la actividad exportadora y las acciones tendientes a la atracción de inversión extranjera;

XIV. Proyecto de inversión extranjera: El conjunto de actividades programadas y presupuestadas para lograr uno o varios objetivos, que se establece en México y que generan costos y beneficios en diferentes momentos a lo largo del tiempo, y cuya propiedad corresponde a inversionistas extranjeros;

XV. Proyectos estratégicos: Los proyectos de inversión extranjera directa que determine el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera por su contribución sobresaliente al impulso del desarrollo regional o sectorial a través de la generación de empleos, el desarrollo de proveedores, la innovación tecnológica, la generación de cadenas de valor, infraestructura o alguna otra que considere relevante.

XVI. Reporte de avance/final: Información que la empresa apoyada envía a la UARI para corroborar la correcta aplicación de los recursos, así como el cumplimiento de lo establecido en la Solicitud de Apoyo aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

XVII. SE: La Secretaría de Economía;

XVIII. SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XIX. Solicitud de Apoyo: El formato mediante el cual la población objetivo podrá solicitar apoyos del Fondo PROMEXICO (anexo B);

XX. Subcomité: Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, que funge como el Órgano colegiado de apoyo autorizado por el Comité Técnico de PROMEXICO para dictaminar las Solicitudes de Apoyo;

XXI. UAF: Unidad de Administración y Finanzas de PROMÉXICO;

XXII. UIN: Unidad de Inteligencia de Negocios de PROMÉXICO;

XXIII. UPINI: Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales de PROMÉXICO;

XXIV. UARI: Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales de PROMÉXICO.

CAPITULO II
Características de los Apoyos y Presupuesto del Fondo PROMÉXICO

SECCIÓN I
Concertación y Características de los Apoyos

Artículo 4. Los apoyos del Fondo PROMÉXICO están integrados por recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y serán otorgados a las Empresas apoyadas directamente por PROMÉXICO, con apego a las disposiciones

de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los presentes Lineamientos y demás disposiciones legales aplicables.

Los apoyos del Fondo PROMÉXICO serán otorgados para las operaciones programadas en el curso del año conforme al calendario autorizado, y en los casos en que el proyecto contemple operaciones plurianuales, estas deberán sujetarse al cumplimiento de las actividades de inversión en el año en el que le fueron otorgados los apoyos.

Adicionalmente, PROMÉXICO tomará las medidas pertinentes para coordinarse con otras dependencias y Entidades Federativas, con la finalidad de evitar la duplicidad en el otorgamiento de recursos bajo el mismo concepto.

Artículo 5. PROMÉXICO, para promover la corresponsabilidad del sector público en el desarrollo económico, celebrará Convenios de Coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas, en los que quedarán establecidas las obligaciones y derechos para cada una de las partes en materia de otorgamiento de apoyos a los inversionistas extranjeros para la implementación de sus proyectos de inversión extranjera directa.

Artículo 6. El ejercicio de los apoyos otorgados a las Empresas apoyadas con cargo al Fondo PROMÉXICO, estará sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria. Estos recursos podrán ser complementados con aportaciones de las Entidades Federativas, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y el Convenio de Adhesión que hayan celebrado con PROMÉXICO para tal fin.

SECCIÓN II
Presupuesto destinado al Fondo PROMÉXICO

Artículo 7. El presupuesto federal que sea asignado al Fondo PROMEXICO en el ejercicio fiscal correspondiente será destinado en su totalidad a apoyar los proyectos de inversión extranjera directa de las empresas.

Artículo 8. Los recursos presupuestales del Fondo PROMÉXICO estarán sujetos a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

CAPITULO III
De las autoridades competentes

SECCIÓN I
Instancia captadora

Articulo 9. La captación de Proyectos susceptibles a recibir recursos del Fondo PROMÉXICO estará a cargo de la UPINI, con las siguientes atribuciones:

I. Promover el Fondo PROMÉXICO, ante las personas morales de nacionalidad distinta de la mexicana, o bien, sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero, susceptibles de ser apoyadas.
II. Recibir de la empresa inversionista la Solicitud de Apoyo debidamente requisitada (Anexos A y B), de manera impresa y electrónica, acompañada de la documentación e información indicada en la misma en los formatos señalados.
III. Recibir del inversionista la información faltante previo análisis de la UARI, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del requerimiento que la UPINI realice al inversionista de la documentación faltante.

Sección II
Instancia ejecutora

Articulo 10. La operación del Fondo PROMÉXICO estará a cargo de PROMÉXICO a través del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera y de la UARI.

Artículo 11. Son facultades y obligaciones de la UARI:

I. Validar la información que se presente junto con las solicitudes de apoyo al Fondo PROMÉXICO, para posteriormente turnarlo a la UIN para su evaluación;
II. Integrar las Solicitudes de Apoyo y los Informes de Evaluación de la UIN que serán turnados al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera con una anticipación de diez (10) días con respecto a la fecha de la sesión ordinaria y cinco (5) días con respecto a la fecha de la sesión extraordinaria.
Como regla general, el límite máximo de proyectos para evaluar será de diez (10) por cada sesión ordinaria.
III. Notificar a la UPINI, previa autorización del Subcomité, para que ésta a su vez entere al inversionista sobre la oferta de apoyos a la que es susceptible de recibir por parte del Fondo PROMÉXICO, previa autorización del Subcomité;
IV. Integrar el expediente de las Empresas apoyadas, el padrón de empresas apoyadas por el Fondo PROMÉXICO, y operar dicho padrón conforme a las disposiciones aplicables;

V. Suscribir los convenios de adhesión con las Empresas apoyadas, y, en su caso, los convenios de coordinación con las Entidades Federativas;
VI. Dar seguimiento a los proyectos de las empresas apoyadas por el Fondo PROMÉXICO, y verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos en los términos del convenio de adhesión celebrado, asi como en los términos de los presentes lineamientos;
VII. Aprobar los Informes de Avance/Final que presenten las Empresas apoyadas en los plazos establecidos.
VIII. Realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la devolución y/o recuperación de los recursos, en caso de incumplimiento por parte de las empresas apoyadas.

Artículo 12. PROMÉXICO, a través de la UAF, será responsable de administrar los recursos federales destinados al Fondo PROMÉXICO en los términos de los presentes Lineamientos y con apego a la normatividad aplicable.

SECCIÓN III
Instancia normativa

Artículo 13. La instancia normativa del Fondo PROMÉXICO será el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, el cual autorizará o rechazará las solicitudes de apoyo en los términos señalados en los presentes Lineamientos.

Artículo 14. El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera estará conformado por:

I. El Director General de PROMÉXICO, quien lo presidirá, y en su ausencia designará a un Suplente;
II. El Titular de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía;
III. El Titular de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía;
IV. El Titular de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía;
V. El Titular de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía;
VI. El Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;
VII. El Presidente en turno de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico;
VIII. El Titular de la UARI de PROMÉXICO;
IX. El Titular de la UPINI de PROMÉXICO;

El Coordinador General de Asuntos Jurídicos de PROMÉXICO fungirá como asesor jurídico del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, y participará en las sesiones del mismo, únicamente con derecho a voz.

El Titular de la UARI fungirá como Secretario Técnico del Subcomité y tendrá a su cargo dar seguimiento a los acuerdos adoptados por éste, en su ausencia el Presidente del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera o su suplente, podrá designar a un Director Ejecutivo de la UARI, que haga las veces de Secretario Técnico para esa sesión.

Asimismo, serán invitados permanentes a las sesiones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera Directa, únicamente con derecho a voz, los siguientes:

I. El Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía;
II. El Titular del Órgano Interno de Control en PROMÉXICO;
III. El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de PROMÉXICO;
IV. El Titular de la Unidad de Inteligencia de Negocios de PROMÉXICO;
V. El Director General del CONACYT.

Los miembros titulares podrán designar cada uno un suplente, mediante oficio debiendo ser del nivel jerárquico inmediato inferior; el representante suplente tendrá las mismas facultades que el titular y en el caso en que asista a la sesión estando éste presente, tendrá voz, pero no voto.

El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera sólo podrá sesionar cuando estén presentes al menos cinco de los nueve de los integrantes titulares o en su defecto sus suplentes.

El sistema de votación será por mayoría relativa, y en caso de empate, para la toma de decisiones de los acuerdos respectivos, el Presidente del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, o en su caso su suplente, tendrá voto de calidad.

Adicionalmente, el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera podrá invitar a representantes de organismos e instituciones públicas y/o privadas que se relacionen con proyectos o asuntos presentados en las sesiones, y participarán con derecho a voz, pero sin voto.

El Secretario Técnico en coordinación con el Presidente del Subcomité, convocará a las sesiones de dicho Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera con diez días hábiles de anticipación para las sesiones ordinarias, y cinco días hábiles para las sesiones extraordinarias, dicha convocatoria podrá ser de manera electrónica, recabando acuse de recibo electrónico.

El Secretario Técnico elaborará las actas de las sesiones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, comunicará a las instancias correspondientes las resoluciones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera y podrá difundir información concerniente a las resoluciones de dicho órgano colegiado, lo cual podrá realizar en forma electrónica, asimismo, tiene la facultad para certificar acuerdos del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera y documentación relacionada.

Artículo 15. Son facultades y obligaciones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera:

I. Autorizar o rechazar los proyectos de los que se presente Solicitud de Apoyo, de acuerdo con los conceptos y porcentajes, conforme al Anexo A, y al calendario de inversiones, pudiendo en su caso modificarlos, justificando la causa, así como determinar condiciones adicionales a la aprobación del proyecto.
II. Autorizar o rechazar las modificaciones necesarias a los proyectos previamente autorizados, solicitadas por las Empresas apoyadas, siempre y cuando tales modificaciones no afecten el impacto y la población objetivo previstos en los presentes Lineamientos;
III. Autorizar o rechazar las modificaciones a los proyectos previamente autorizados, así como las prórrogas necesarias dentro del ejercicio fiscal correspondiente, cuando se requiera ampliar la vigencia de los apoyos aprobados, siempre y cuando esto no implique un incremento del apoyo, tomando en cuenta el informe de evaluación que emite la UIN;
IV. Determinar como proyectos estratégicos aquellos que incidan de manera notable en la creación de nuevos empleos, la captación de inversión extranjera directa, la generación de exportaciones, o algún otro factor que se considere y justifique;
V. Autorizar o rechazar cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en los rubros de apoyo previamente establecidos en el anexo A, siempre y cuando se encuentren relacionados con los objetivos de los presentes Lineamientos;
VI. La cancelación total o parcial de los apoyos otorgados cuando las Empresas apoyadas incurran en incumplimiento de alguna de sus obligaciones;
VII. Ordenar las visitas de supervisión y de seguimiento a las empresas y/o a los proyectos apoyados cuando así lo determine;
VIII. Sesionar trimestralmente en forma ordinaria, y en forma extraordinaria cuando así se requiera;
IX. Autorizar el otorgamiento de apoyos a las Empresas de manera posterior a la realización de las inversiones en los casos en que estas incidan de manera destacada en el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 2 de los presentes lineamientos;
X. En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del Fondo PROMÉXICO, conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos.

La comunicación de la resolución del Subcomité respecto a los proyectos que sean sometidos para su aprobación en las sesiones ordinarias y extraordinarias, una vez conocida la disponibilidad de recursos, será notificada por el Secretario Técnico a la UPINI para que esta entere a las Empresas en un plazo que no podrá exceder los 30 días hábiles a partir de la fecha en que se lleve a cabo la sesión correspondiente.

SECCIÓN IV
Instancia de Análisis y Evaluación de Proyectos

Artículo 16. La UIN será responsable de realizar la evaluación y opinión técnica de los proyectos de inversión extranjera que cumplan con los criterios de elegibilidad dispuestos en los presentes Lineamientos en el artículo 21.

Artículo 17. Son facultades y obligaciones de la UIN:

I. Evaluar los proyectos de inversión extranjera directa que integre la UARI en coordinación con la UPINI sujetándose a los plazos establecidos para la integración de las solicitudes de apoyo para proyectos que serán sometidos a la consideración del Subcomité, y de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 11;
II. Emitir un Informe de Evaluación por cada proyecto que le sea turnado, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del expediente completo del proyecto; Dicho informe deberá indicar los resultados del análisis en términos de la incidencia en los objetivos del Fondo ProMéxico derivado de la ejecución de los proyectos;
III. Solicitar la opinión de especialistas para robustecer el análisis de proyectos que, por su complejidad o por su grado de especialización, así lo requieran;
IV. Determinar junto con el solicitante el calendario de la inversión y creación de empleos para la cual solicita apoyos;
V. Integrar un expediente con las evaluaciones practicadas y las recomendaciones expedidas en cada ejercicio fiscal.

CAPITULO IV
Lineamientos

SECCIÓN I
Cobertura y población objetivo

Artículo 18. El Fondo PROMÉXICO tiene una cobertura nacional y su población objetivo es la que se indica a continuación y es sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos en los términos dispuestos en los presentes Lineamientos.

a) Persona moral de nacionalidad distinta a la mexicana;
b) Las sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero.

SECCIÓN II
Empresas apoyadas y Requisitos

Artículo 19. Serán elegibles para acceder a los apoyos del Fondo PROMÉXICO la población objetivo que reúna los requisitos siguientes:

I. Que se encuentre considerado en el artículo 18 de los presentes Lineamientos;
II. Que presente ante la UPINI la Solicitud de Apoyo (Anexo B) debidamente requisitada; incluyendo el Estudio de Factibilidad Técnica, Estudio de Mercado, Estudio de Impacto Ambiental, de Viabilidad Económica y Financiera, calendario de inversión, acta constitutiva de la empresa, instrumento notarial donde consta el poder general para actos de administración del Representante Legal de la empresa e identificación oficial de éste último.
III. Que la solicitud de apoyo no exceda los porcentajes máximos establecidos para cada rubro de inversión de acuerdo al Anexo A y a la fracción I del artículo 22 de los presentes Lineamientos;
IV. Tratándose de personas morales, que se encuentre debidamente constituidas conforme a la legislación de su país;
V. Que el contrato social y demás documentos constitutivos de las personas morales extranjeras no sean contrarios a los preceptos de orden público establecidos en las leyes mexicanas;
VI. Que el representante legal o apoderado tenga facultades suficientes para actos de administración o bien para suscribir el convenio de adhesión correspondiente con PROMÉXICO;
VII. Que acredite haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Inversión Extranjera y la Ley General de Población; Que el proyecto para el que soliciten apoyo cumpla con los criterios de elegibilidad previstos en los presentes Lineamientos;
VIII. Que no reciba apoyos de otros programas federales para el mismo concepto que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos;

Artículo 20. PROMÉXICO, a través de la UARI, verificará que las Empresas apoyadas por el Fondo no hayan causado alguna falta administrativa que impida que realicen las inversiones sujetas a apoyo y empleen los recursos del Fondo PROMÉXICO para los objetivos previstos, así como comprobar que estén al corriente de sus obligaciones fiscales.

Bajo ningún concepto podrán recibir apoyos del Fondo PROMÉXICO los servidores públicos de PROMÉXICO y, en general, de la Secretaría de Economía, de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente de las Entidades Federativas, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y demás legislaciones federal y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

SECCIÓN III
Criterios de Elegibilidad

Artículo 21. El Subcomité autorizará o rechazará los proyectos que le sean presentados conforme a los presentes Lineamientos considerando que reúnan los siguientes criterios:

I. Que cumplan con los requisitos previstos en los presentes Lineamientos;
II. Que generen, conserven o mejoren empleos formales;
III. Que incidan en la competitividad de las empresas del sector al que este dirigido la inversión;
IV. Que tengan viabilidad técnica, ambiental, comercial, económica y financiera;
V. Que impulsen el desarrollo económico regional y sustentable;
VI. Que contribuya al aumento de la capacidad de producción y diversificación del sector en el que se desarrolla, otorgando prioridad a aquellos que impulsen el volumen, valor y diversificación de las exportaciones;
VII. Que favorezca la transferencia de tecnologías, así como las actividades de investigación y desarrollo al país;
VIII. Que fomenten la integración de proveedores y prestadores de servicios en sus cadenas productivas;
IX. Que fomenten el nivel de competencia en el mercado interno y el incremento en la diversidad de productos y servicios;
X. Que fomenten el uso de tecnologías que permitan la protección y mejoramiento del medio ambiente;
XI. Que cuenten con un programa de responsabilidad social.

SECCIÓN IV
Tipos de apoyo

Artículo 22. Los porcentajes máximos de apoyo a otorgar estarán en función de los límites máximos para cada concepto, indicados en el Anexo A de estos Lineamientos, excepto para el caso de los proyectos de carácter estratégico, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 15.

El Fondo PROMÉXICO otorgará apoyos para contribuir a la atracción de inversión extranjera directa observando las siguientes disposiciones:

I. El porcentaje máximo de apoyo del Fondo PROMÉXICO para un proyecto de inversión extranjera directa, que será determinado por el Subcomité conforme a los presentes Lineamientos, será de 5 por ciento con respecto al monto total de la inversión, y su forma de cálculo tomará como base la acumulación de la inversión conforme al calendario de inversiones aprobado por el Subcomité.

Tratándose de proyectos estratégicos conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 15 de los presentes Lineamientos, el Subcomité podrá autorizar apoyos a proyectos de inversión extranjera directa por un porcentaje mayor al mencionado y sin rebasar el 10 por ciento con respecto al monto total de inversión que implique el proyecto considerando la totalidad de sus fases o etapas.

II. Los rubros y los montos de los apoyos que deba acreditar la Empresa apoyada como parte de su proyecto de inversión deberán sujetarse a lo dispuesto en el Anexo A de los presentes Lineamientos. Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en dicho anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, previa revisión y recomendación de la UIN;

III. El otorgamiento de los apoyos del Fondo PROMÉXICO se realizará una vez aprobada la Solicitud de Apoyo por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, y una vez que la Empresa haya cumplido con lo dispuesto en la fracción I del artículo 24 de los presentes Lineamientos.

Excepcionalmente, el Subcomité podrá autorizar el otorgamiento de apoyos de manera posterior a la realización total de las inversiones, previa comprobación de las mismas y en los casos en que estas incidan de manera notable en el logro de los objetivos previstos en los presentes Lineamientos;

IV. Los proyectos que sean autorizados y cuyas inversiones se realicen en múltiples etapas recibirán apoyos del Fondo por cada etapa, y para poder continuar siendo apoyadas, las Empresas se sujetarán a lo previsto en los artículos 40 y 41 de los presentes Lineamientos;

V. Los apoyos del Fondo PROMÉXICO no podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos,

salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, entre otros;

VI. Las establecidas en el Convenio de Adhesión.

SECCIÓN V
Derechos y obligaciones de las Empresas apoyadas

Artículo 23. Las Empresas apoyadas tendrán los siguientes derechos:

I. Recibir con oportunidad los apoyos para los proyectos autorizados por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Lineamientos;

II. Recibir orientación por parte de PROMÉXICO respecto a lo dispuesto en los presentes Lineamientos sobre la aplicación debida de los recursos del Fondo PROMÉXICO;

III. Solicitar al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, por escrito dirigido a la UARI , la autorización previa de modificaciones a proyectos autorizados, especificando los datos generales de la Empresa apoyada, las modificaciones solicitadas, las causas que originan dichas modificaciones y el impacto en el proyecto, modificaciones que no deberán comprometer el objetivo del mismo. Dichas modificaciones se presentarán en la siguiente reunión ordinaria del subcomité o se convocará a una sesión extraordinaria para posteriormente emitir la respuesta correspondiente en un plazo no mayor a 20 días hábiles;

IV. Solicitar apoyos para las distintas etapas de su proyecto de inversión, siempre que el Subcomité autorice las evaluaciones correspondientes practicadas por la UARI;

V. Recibir un trato equitativo y no discriminatorio.

Artículo 24. Son obligaciones de las Empresas apoyadas:

I. Suscribir el Convenio de Adhesión con PROMÉXICO, a través de la UARI y, a elección de la Empresa apoyada, proporcionar una Carta de Crédito o una Fianza, emitidos por una institución con representación en territorio mexicano, a favor de PROMÉXICO, previo al otorgamiento de los apoyos del Fondo PROMÉXICO, conforme a lo previsto en los presentes Lineamientos y en el Convenio de Adhesión mencionado;

II. Cumplir con lo dispuesto en la Ley de Inversión Extranjera para efectos de calificar como Empresa apoyada de acuerdo con lo establecido en los presentes Lineamientos;

III. Abrir una cuenta en una institución bancaria establecida en territorio nacional dedicada exclusivamente a la administración de los recursos aprobados que le sean transferidos por el Fondo PROMÉXICO;

IV. Cumplir con los tiempos, indicadores, entregables, compromisos y lineamientos generales y particulares del proyecto autorizado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

V. Comprobar la realización de las inversiones yhaber cumplido con los criterios de elegibilidad en base a los cuales recibió el apoyo conforme al calendario de inversión en el ejercicio fiscal correspondiente;

VI. Aplicar los apoyos que le hayan sido otorgados exclusivamente para los fines previstos en los presentes Lineamientos y conforme a la autorización del Subcomité;

VII. Conservar y presentar ante la UARI los documentos originales que comprueben las inversiones efectuadas conforme a lo autorizado en la Solicitud de Apoyo por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

VIII. Entregar a PROMÉXICO, a través de la UARI, los reportes y la documentación de avance del proyecto, el ejercicio de los recursos, metas, empleo, indicadores, entregables y objetivos del proyecto, conforme a los formatos y medios electrónicos que para tal fin establezca PROMÉXICO;

IX. Entregar a la UARI el reporte final junto con la documentación que acredite la conclusión del proyecto que haya sido objeto del apoyo, conforme a los requisitos, formatos y medios electrónicos que para tal fin establezca PROMÉXICO;

X. Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección cuando así lo solicite el Subcomité, PROMÉXICO, la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la Entidad, o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados en apego a lo establecido en los presentes Lineamientos;

XI. Mantener vigentes las autorizaciones y/o registros solicitados tanto por la Ley de Inversión Extranjera como por la Ley Federal del Trabajo, la Ley General de Población, y demás ordenamientos legales aplicables durante la vigencia de la ejecución del proyecto apoyado con recursos del Fondo PROMÉXICO;

XII. Las demás que se determinen en el Convenio de Adhesión.

SECCIÓN VI

Causas de incumplimiento y sanciones

Artículo 25. Para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Empresa apoyada, el Subcomité podrá ordenar la práctica de visitas de supervisión e inspección de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud Aprobada por el Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera y el Convenio de Adhesión suscrito.

Lo anterior, sin perjuicio de la información a que las Empresas apoyadas están obligados a entregar en términos de los presentes Lineamientos, la Solicitud de Apoyo, y el Convenio de Adhesión y las demás disposiciones jurídicas.

Artículo 26. En caso de incumplimiento, el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera podrá emitir medidas preventivas, correctivas, o la cancelación parcial o total de los apoyos autorizados, así como la rescisión o vencimiento anticipado del convenio de adhesión, y solicitar la devolución de los apoyos entregados, cuando las Empresas apoyadas incurran en cualquiera de las siguientes causas:

I. Incumplan con los términos establecidos en el Convenio de Adhesión para el otorgamiento de los apoyos que les hayan sido aprobados;
II. No presenten los documentos comprobatorios que demuestren la aplicación de los apoyos y montos en los conceptos que fueron aprobados en la Solicitud de Apoyo por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;
III. Incumplan con la ejecución del proyecto sujeto de apoyo en el plazo previsto en lo aprobado en la Solicitud de Apoyo;
IV. No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo solicite PROMEXICO, el Órgano Interno de Control y/o la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
V. No entreguen a la UARI la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos del proyecto aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Adhesión;
VI. Presenten información falsa en cualquier documentación y/o trámite que deba realizar para los fines previstos en los presentes Lineamientos;
VI. Incumplan cualquier otra obligación o deber jurídico previsto en los presentes Lineamientos, el Convenio de Adhesión, y los demás instrumentos jurídicos que suscriban para el otorgamiento de los apoyos o en las demás disposiciones jurídicas o administrativas aplicables;
VII. Que no acrediten debidamente la realización de las inversiones correspondientes a la etapa para la cual le fueron autorizados los apoyos del Fondo;

Artículo 27. La UARI, en función de la gravedad de las causas de incumplimiento a que se refiere el artículo anterior, podrá:

I. Requerir a la Empresa apoyada para que dentro del término que se le determine, subsane las omisiones o irregularidades advertidas en las visitas de supervisión e inspección, en las causas a que se refieren las fracciones I, III, V, y VII del artículo que antecede;

II. Someter a consideración del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera la cancelación total o parcial de los apoyos en caso de reincidencia o por las causas a que se refieren las fracciones II, III, IV, V y/o VI del artículo que antecede;
III. La UARI podrá informar del incumplimiento de las obligaciones con PROMÉXICO a las dependencias y entidades que cuenten con programas del gobierno federal;
IV. En el caso de que los resultados de los reportes de avance, del reporte final, las visitas y/o auditorías realizadas por cualquiera de las instancias señaladas en los artículos 25, 26 y 27, revelen el incumplimiento de alguno de los procedimientos administrativos o lo dispuesto en los proyectos aprobados o los instrumentos jurídicos aplicables, o que la Empresa apoyada no proporcione información fidedigna a la UARI, PROMÉXICO se reserva el derecho de ejercer la acción legal pertinente de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 28. La Empresa apoyada a la que se le haya aplicado la sanción que se establece en la fracción II del artículo anterior, quedará obligada a reintegrar el apoyo otorgado así como los intereses generados conforme a lo establecido en el convenio de adhesión. PROMÉXICO, a través de la Secretaría de Economía como su coordinadora de sector, informará del beneficio obtenido indebidamente en perjuicio del fisco federal y procederá en los términos de las disposiciones fiscales, civiles, mercantiles y penales vigentes, al cobro mediante los procedimientos judiciales y administrativos que correspondan, debiendo además, excluírsele de posibles apoyos subsecuentes por parte del Fondo PROMÉXICO.

CAPITULO V
Del Proceso

SECCIÓN I
Presentación de Solicitud de Apoyo

Artículo 29. Para acceder a los apoyos del Fondo PROMÉXICO, el inversionista debe requisitar la Solicitud de Apoyo (Anexo A y B) y entregarla directamente a la UPINI de manera impresa y electrónica, acompañada de la documentación e información indicada en la misma en los formatos señalados.

La UARI expedirá un comprobante de recepción en el que indicará la fecha y el folio correspondiente a la Solicitud de Apoyo.

En el caso de que no se hubiere anexado la información y documentación señalada en la Solicitud de Apoyo, el interesado obtiene de la UPINI un acuse de recepción que le indica que debe entregar la información faltante en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día en que ingresó la Solicitud de Apoyo. Si dentro de dicho plazo no se entrega la

documentación completa, la Solicitud de Apoyo se tendrá por no presentada y no se otorgará número de folio.

Recibida la documentación por la UPINI dentro del plazo antes citado, se verificará su correcta integración por la UARI y en caso de que nuevamente se encuentre incompleta la documentación e información señalada en la Solicitud de Apoyo, no se otorgará número de folio y la Solicitud de Apoyo se tendrá por no presentada.

Si la documentación se recibe en tiempo y se encuentra debidamente integrada, se expedirá por parte de la UARI al interesado un comprobante de recepción que contendrá la fecha de recepción y un número de folio, mismos que serán considerados para computar los plazos previstos en los presentes Lineamientos..

Artículo 30. Si el proyecto para el cual se presenta la Solicitud de Apoyo cumple con los requisitos previstos en los presentes Lineamientos, la UPINI turnará la Solicitud de Apoyo y la documentación complementaria a la UARI para la integración del expediente y posteriormente se turnará a la UIN para su evaluación y recomendaciones.

Si el proyecto para el cual se presenta la Solicitud de Apoyo no satisface los requisitos previstos en los presentes lineamientos, la UARI finalizará el trámite y cancelará el folio que le haya asignado a la Solicitud de Apoyo y lo integrará en el expediente correspondiente; en tales eventos, la UARI mantendrá un registro que estará a disposición del Subcomité.

SECCIÓN II
Evaluación de los Proyectos presentados a través de la Solicitud de Apoyo

Artículo 31. Las Solicitudes de Apoyo de los proyectos serán evaluadas y opinadas técnicamente por la UIN en función del concepto o los conceptos de apoyos solicitados en el anexo A y la naturaleza del proyecto; dicha Solicitud de Apoyo debe contar con la documentación señalada respecto al proyecto y la empresa al momento de evaluar los proyectos.

Artículo 32. En la evaluación de los proyectos se verificará:

I. La viabilidad técnica, ambiental, comercial, económica y financiera de los proyectos para los cuales se solicitaron apoyos del Fondo PROMÉXICO en los tipos de apoyo que se describen en los presentes Lineamientos; y

II. Los impactos que conllevará su ejecución en términos de los objetivos específicos del Fondo PROMÉXICO conforme el artículo 2 de los presentes lineamientos.

Para efectos de lo dispuesto en la fracción II del presente artículo, la UIN evaluará los proyectos y analizará que su ejecución tenga como resultado al menos tres de los siguientes impactos:

a. La generación, conservación o mejora de empleos formales;
b. El impulso a la competitividad de las empresas del sector al que este dirigida la inversión;
c. El impulso al desarrollo económico regional;
d. La contribución al aumento de la capacidad de producción y diversificación del sector en el que se desarrolla;
e. El impulso al volumen y diversificación de las exportaciones;
f. El impulso a la transferencia de tecnologías y actividades de investigación y desarrollo;
g. La integración de proveedores y prestadores de servicios en sus cadenas productivas;
h. El fomento al nivel de competencia en el mercado interno y el incremento en la diversidad de productos y servicios;
i. El fomento del uso de tecnologías que permitan la protección y mejoramiento del medio ambiente;
j. La contribución al bienestar social a través de programas de responsabilidad social.

La opinión técnica que emita la UIN deberá especificar invariablemente los elementos que fueron considerados para establecer una recomendación respecto a la conveniencia o inconveniencia de otorgar apoyos del Fondo PROMÉXICO al proyecto.

Artículo 33. La UIN emitirá un Informe de Evaluación dirigido al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, que entregará a la UARI en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, en el que especificará si el proyecto es susceptible de recibir los apoyos solicitados, e incluirá una recomendación respecto al monto de los apoyos a otorgar al proyecto, detallando los elementos de evaluación que fueron considerados para tal efecto.

En caso de que el resultado de la evaluación indique que el proyecto no sea susceptible de recibir los apoyos solicitados, la UIN incluirá en su Informe de Evaluación los elementos que motivan y fundamentan tal circunstancia.

SECCIÓN III
Resolución de los Proyectos

Artículo 34. Los proyectos evaluados y opinados técnicamente por la UIN se someterán a la consideración del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera para su resolución , la cual podrá ser en sentido de autorizar o rechazar el otorgamiento de apoyos del Fondo PROMÉXICO.

Al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, como instancia normativa del Fondo PROMÉXICO, le corresponde analizar los proyectos evaluados técnicamente y verificar la viabilidad del otorgamiento de los apoyos en términos de su consistencia con las prioridades industriales y comerciales del país y de su aportación a las mismas. Asimismo, le corresponde determinar las condiciones adicionales, en su caso y emitir la resolución correspondiente en el acta del Subcomité.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, la UARI integrará la información en un expediente por proyecto que entregará al Secretario Técnico del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, y que estará integrado por la Solicitud de Apoyo y el Informe de Evaluación correspondiente.

El Secretario Técnico del Subcomité notificará por escrito en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles una vez emitida el Acta de la sesión del Subcomité, la resolución de autorización o rechazo de los apoyos del Fondo PROMÉXICO.

SECCIÓN IV
Suscripción de los instrumentos jurídicos para el otorgamiento de los Apoyos del Fondo PROMÉXICO

Artículo 35. Para otorgar los apoyos a las Empresas para la ejecución de los proyectos, es necesaria la suscripción de un convenio de adhesión.

Artículo 36. La Empresa apoyada o su representante legal deberán acudir a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de PROMÉXICO para suscribir el convenio de adhesión por triplicado, así como firmar que la Solicitud de Apoyo, y firmará ambos en un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le haya notificado para la firma del convenio.

Artículo 37. Los convenios y la referida documentación se entregarán en la UPINI, para que ésta le haga la entrega de dicha documentación a la UARI para su custodia.

Si la Empresa apoyada o su representante legal no acuden a suscribir el convenio en el plazo establecido, el proyecto será cancelado sin responsabilidad para PROMÉXICO, los miembros del

Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, los Gobiernos de las Entidades Federativas u otras instancias que intervengan en el proceso.

Artículo 38. La UARI deberá informar al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera que la Empresa apoyada o su representante legal no acudieron a la firma del convenio, para que éste autorice su cancelación y la UARI actúe en consecuencia.

Artículo 39. Para efectos legales, una vez suscrito el Convenio de Adhesión con PROMÉXICO, las Empresas apoyadas estarán de acuerdo en someterse a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

SECCIÓN V
Otorgamiento de los Apoyos

Artículo 40. Una vez que se hayan aprobado los apoyos del Fondo PROMÉXICO conforme al proceso establecido en estos Lineamientos, le serán entregados a la Empresa apoyada los recursos cuando:

I. Se haya suscrito el Convenio de adhesión;
II. La Empresa apoyada haya informado a la UARI la cuenta bancaria a la que le serán transferidos los recursos del Fondo PROMÉXICO; y,
III. La Empresa apoyada haya cumplido con lo dispuesto en la fracción III del artículo 22 y a la fracción I del artículo 24 de los presentes Lineamientos.

Los apoyos serán entregados de manera previa a la realización de las inversiones, salvo por lo dispuesto en la fracción III del Artículo 22 de los presentes Lineamientos, en los rubros aprobados por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera en la Solicitud de Apoyo correspondiente; excepcionalmente, el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera podrá aprobar la transferencia de los apoyos de manera posterior a la realización parcial o total de las inversiones en aquellos casos en que estas incidan de manera notable en el logro de los objetivos previstos en los presentes Lineamientos, previa comprobación de las mismas.

Artículo 41. En los casos en que los proyectos a los que les fueron autorizados los apoyos comprendan distintas etapas, la totalidad de estas deberá incluirse en el calendario de inversiones del proyecto de la Empresa, y las Empresas apoyadas deberán comprobar la realización de las inversiones programadas en el ejercicio fiscal en el que recibieron los apoyos, la creación de

empleos y las metas y/o objetivos prevista y aprobadas por el Subcomité conforme a dicho calendario.

Para poder continuar recibiendo los apoyos del Fondo PROMÉXICO para las etapas subsiguientes, las Empresas apoyadas se sujetarán a lo siguiente:

I. Disponibilidad presupuestal;
II. Contar con la aprobación del Subcomité respecto de la comprobación de la aplicación de los recursos que le fueron otorgados para las inversiones de etapas previas conforme lo señala el artículo 24;

El Subcomité podrá cancelar el otorgamiento de los apoyos a proyectos que comprendan más de una etapa, en el caso de no comprobar a satisfacción del Subcomité la realización de las inversiones programadas de acuerdo a los artículos 24, 25, 26 y 27 de los presentes lineamientos.

SECCIÓN VI
Informes de Avance/Finalización

Artículo 42. Las Empresas apoyadas integrarán los Informes de Avance con una periodicidad trimestral, en los que deberán reportar el avance de su proyecto en términos de la ejecución de las inversiones previstas en el calendario de inversiones aprobado para cada ejercicio fiscal por el Subcomité, así como sobre la recepción de apoyos del Fondo PROMÉXICO.

Los Informes de Avance serán enviados a la UARI para su revisión, comprobación, y aprobación, dentro de los primeros quince (15) días de abril, julio, octubre de cada ejercicio fiscal, y enero del siguiente ejercicio.

Para los proyectos que comprendan diversas etapas, las Empresas Apoyadas deberán comprobar al término de cada una de ellas de acuerdo con el calendario de inversión aprobado, la realización de las inversiones correspondientes, la creación de los empleos y las metas y objetivos indicados y aprobados del proyecto por el subcomité, para poder ser susceptibles de recibir apoyos para las etapas restantes, para lo cual integrarán esta información en el informe de avance que entreguen a la UARI y que deberá aprobar el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

Artículo 43. Las Empresas apoyadas informarán a la UARI respecto del cumplimiento del plazo y la realización de las inversiones que hayan sido previstas en la Solicitud de Apoyo aprobada.

Las Empresas apoyadas integrarán los informes de finalización respecto a los proyectos para los que recibieron apoyos del Fondo PROMÉXICO, y en dichos informes deberán comprobar y documentar la culminación de las etapas y los rubros de inversión para los que les fueron aprobados los apoyos.

Los informes de finalización los entregarán a la UARI en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan informado a la UARI el término del proyecto conforme al calendario aprobado.

La UARI revisará el informe, comprobará documental y físicamente la veracidad de la información, y aprobará su contenido en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles posteriores a su recepción.

La UARI turnará los informes de finalización que haya aprobado al Secretario Técnico del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, para su resguardo y demás usos administrativos u oficiales que pueda tener.

SECCIÓN VII
Indicadores

Artículo 44. El Fondo PROMÉXICO contará con los indicadores que se señalan a continuación:

I. **Indicadores de Impacto:**

a. Inversión Extranjera Directa (IED) anual realizada por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO.
   i. Monto de la IED realizada por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO / Monto de IED total captado por México.
   ii. Variación Anual de IED por proyecto apoyado por el Fondo PROMÉXICO (a partir del segundo año).

b. Generación de Empleos.
   i. Cantidad promedio de empleos por proyecto apoyado:
   Total Número de Empleos / Número de Proyectos apoyados.
   ii. Monto promedio de apoyo otorgado por empleo creado por proyecto apoyado:
   Apoyos Totales Otorgados al año / Número empleos creados al año.

c. Capacidades desarrolladas por el personal contratado para los proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO.
   i. Horas dedicadas a la capacitación formal en el trabajo.
   ii. Número de certificaciones de capacitación técnica/administrativa con validez oficial.

d. Creación de Mejores Empleos.
   i. Sueldo promedio mensual de trabajadores de empresas apoyadas por el Fondo PROMÉXICO (pesos).
   ii. Escolaridad promedio de empleos creados por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO (años).

e. Diversificación de Sectores Productivos.
   i. Monto de IED ejercida por proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO y por actividad económica.
   ii. Número de actividades económicas productivas representadas por los proyectos de IED apoyados por el Fondo PROMÉXICO.
   iii. Variación absoluta en el número de actividades económicas productivas realizadas por proyectos de IED apoyados por el Fondo PROMÉXICO.

f. Contribución al incremento de las exportaciones.
   i. Proporción de la producción originada por el proyecto apoyado destinada a mercados extranjeros (porcentaje).
   ii. Variación absoluta del valor de la producción del proyecto apoyado destinado a mercados extranjeros (pesos).

g. Inversión en investigación, diseño y desarrollo.
   i. Presupuesto destinado por el proyecto a actividades de investigación, diseño y desarrollo (pesos).
   ii. Monto de apoyo otorgado por peso destinado a actividades de investigación, diseño y desarrollo:
   Monto de apoyo / Presupuesto ejercido en actividades de investigación, diseño y desarrollo (razón).

h. Transferencia de Tecnología.
   i. Importación anual de maquinaria y equipo por proyecto apoyado / Monto total de apoyos otorgados (razón).

ii. Incremento absoluto en la razón descrita en el numeral anterior (i).

II. Indicadores de Gestión:

a. Número de Proyectos Apoyados al año;
b. Potenciación de las aportaciones federales respecto a las aportaciones estatales (veces);
c. Tasa de variación anual del número de solicitudes de apoyo atendidas;
d. Tiempo promedio para la entrega del recurso a las Empresas apoyadas (desde la fecha de solicitud);
e. Número de reportes finales autorizados como proporción de las solicitudes atendidas en el ejercicio fiscal correspondiente;
f. Número de proyectos apoyados que hayan sido concluidos;

CAPITULO VI
Vigilancia y Seguimiento

Artículo 45. La UARI será responsable de dar seguimiento a las acciones de las Empresas apoyadas tendientes al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Lineamientos, así como de tomar las medidas necesarias para subsanar los incumplimientos que en su caso se vayan presentando, incluyendo la obligación de informar al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera de cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento detectado, para lo cual podrá realizar las actividades de supervisión, evaluación y monitoreo del Fondo PROMÉXICO.

Artículo 46. Los recursos que la Federación otorga para el Fondo PROMÉXICO podrán ser revisados por el Órgano Interno de Control en PROMÉXICO, la Secretaría de la Función Pública, y/o auditores independientes contratados para tal efecto; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

CAPITULO VII
De la Evaluación Interna, Externa y los Avances Físico-Financieros.

SECCIÓN I
Evaluación interna

Artículo 47. El Fondo PROMÉXICO, a través de la UARI, se apegará a lo dispuesto en los Lineamientos emitidos por la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para realizar las evaluaciones internas que considere pertinentes.

SECCIÓN II
Evaluación Externa

Artículo 48. PROMÉXICO, a través de la UARI, dispondrá la realización de evaluaciones externas al Fondo PROMÉXICO de acuerdo con lo dispuesto por la SHCP, SFP, y CONEVAL en los Lineamientos correspondientes y en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente, y en coordinación con la Secretaría de Economía, observando los requerimientos presupuestarios de la dependencia para tal fin.

SECCIÓN III
Avances físicos y financieros

Artículo 49. PROMÉXICO enviará a la Secretaría de Economía, como coordinadora de sector, el informe de los avances físicos y financieros correspondientes al Fondo con la periodicidad a que esté sujeta ésta última de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Esta información será difundida simultáneamente al público en general, a través de la página electrónica www.promexico.gob.mx;

PROMÉXICO, a través de la UARI, conformará un listado de Empresas apoyadas y proyectos aprobados por el Subcomité, con el fin de identificar y evitar duplicidades en el otorgamiento de apoyos del Gobierno Federal.

PROMÉXICO, a través de la UARI y las demás instancias participantes, procurará identificar en su Padrón de Empresas apoyadas a los inversionistas con su número de registro al Registro Nacional de Inversión Extranjera (RNIE), y en el caso de las personas morales con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

CAPITULO VIII
Transparencia

SECCIÓN I
Difusión y promoción

Artículo 50. Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentarán las siguientes acciones:

I. PROMÉXICO pondrá a disposición de los interesados en la página electrónica www.promexico.gob.mx las presentes Lineamientos y sus Anexos;
II. En la ejecución de acciones inherentes a la difusión y promoción del Fondo, PROMÉXICO se asegurará que en la papelería y documentación oficial se incluya la siguiente leyenda: *"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"*;
III. Asimismo, las Empresas apoyadas tendrán la obligación de señalar expresamente y en forma idéntica la participación de PROMÉXICO a través del Fondo PROMÉXICO;
IV. La información de montos y Empresas apoyadas se publicará en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CAPITULO IX
Quejas y denuncias

Artículo 51. Las Empresas apoyadas y el público en general podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del Fondo PROMÉXICO y la aplicación de los presentes Lineamientos, ante las instancias que a continuación se señalan, bajo el orden siguiente:

I. El Órgano Interno de Control en PROMÉXICO, con domicilio en Camino a Santa Teresa 1679, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01900.
II. La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.
Adicionalmente, se podrán dirigir al PROMÉXICO, en el teléfono (52) 55 5447 7000 o en el correo electrónico, contactociudadano@promexico.gob.mx

Las quejas o denuncias se realizarán a través de los formatos correspondientes, que estarán a disposición en los Módulos del Órgano Interno de Control en PROMÉXICO, en la Representaciones de PROMÉXICO en las Entidades Federativas, en las Delegaciones, en las oficinas de la Secretaría de Economía, y en los Órganos Estatales de Control.

Artículo 52. La interpretación, para efectos administrativos de los presentes Lineamientos, estará a cargo de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de PROMÉXICO.

Artículo 53. Lo no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité Técnico del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico.

SEGUNDO. Las disposiciones de los presentes Lineamientos serán aplicables en los ejercicios fiscales subsecuentes, en lo que no se contraponga con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, hasta en tanto no se modifiquen o se sustituyan los presentes Lineamientos.

México, D.F., a 25 de junio de 2009.

ANEXO A

AD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 22, fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas apoyadas, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, entre otros.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:	
Fecha de Recepción:	

I. Categoría: Infraestructura. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Infraestructura física	a) Obras de cabecera (Apertura de caminos, pavimentación, asfalto, suministro y/o conducción de agua y/o energía eléctrica, telecomunicación, otros)	50%	Por proyecto										
	b) Obras de ingeniería civil (nivelación de terreno, compactaciones, plataformas, otros)	50%	Por proyecto										
	c) Obras de equipamiento (Subestación eléctrica, transformador de energía, otros)	50%	Por proyecto										
	d) De nave industrial (construcción, adecuación, otros)	50%	Por proyecto										
	e) Obras de construcción de plantas de tratamiento de agua, así como su re-uso	70%	Por proyecto										
	f) Obras de energías alternas renovables	100%	Por proyecto										
2. Infraestructura tecnológica	a) Instalación de laboratorios especializados	100%	Por proyecto										
	b) Centros de diseño de productos y pruebas	100%	Por proyecto										
	c) Centros de producción y reparación de alta tecnología	100%	Por proyecto										

2. Categoría: Edificios y construcciones. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Edificio y construcciones	a) Edificios, construcciones e instalaciones	60%	Por proyecto										

ANEXO A

AD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 22, fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas apoyadas, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, entre otros.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:	
Fecha de Recepción:	

3. Categoría: Equipamiento. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Equipamiento industrial	a) Adquisición e instalación de maquinaria, equipo y herramientas.	60%	Por proyecto										
2. Equipamiento tecnológico	a) Maquinaria, equipo y herramientas de alta tecnología	70%	Por proyecto										
	b) Subestación eléctrica	100%	Por proyecto										
	c) Equipo de control ambiental	100%	Por proyecto										
	d) Equipo de control numérico y robótica	100%	Por proyecto										
	e) Líneas de ensamble y manufactura	100%	Por proyecto										
	f) Adquisición de tecnología de alto nivel de sofisticación	100%	Por proyecto										

4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Innovación, Diseño y Desarrollo Tecnológico	a) Instalación de un centro de desarrollo o innovación.	100%	Por proyecto										
	b) Adquisición y/o pagos de regalías y/o licencias por uso de tecnología (únicamente pago inicial).	100%	Por proyecto										
	c) Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual (patentes).	100%	Por proyecto										
2. Asesoría especializada	a) Apoyo para la transferencia de metodologías y/o de tecnología sofisticada.	50%	Por proyecto										
	b) Consultoría en modelos de calidad y capacidad de procesos especializados.	50%	Por proyecto										
	c) Investigación científica aplicada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico.	50%	Por proyecto										
	d) Apoyo para la prestación de servicios basados en tecnologías de la información y comunicación.	50%	Por proyecto										

ANEXO A

AD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 22, fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas apoyadas, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, entre otros.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:	
Fecha de Recepción:	

5. Categoría: Transferencia tecnológica (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Tecnología	a) Gastos asociados a la transferencia tecnológica para la operación del proyecto.	100%	Por proyecto										
2. Capacitación en el extranjero	a) Capacitación de empleados mexicanos en oficinas y/o plantas en el extranjero	70%	Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia										
3. Procesos y métodos	a) Pagos de licencias o derechos por el uso de métodos de trabajo y producción innovadora (únicamente el pago inicial).	100%	Por proyecto										

6. Categoría: Desarrollo de Capital Humano (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Desarrollo de capital humano	a) Cursos de capacitación en competencias tecnológicas.	80%	Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia										
	b) Cursos y certificaciones para equipos y/o líderes de proyectos para la implantación de modelos de alto valor		Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia										
	c) Cursos de certificación asociada a la transferencia de tecnología		Entrega de certificación										
	d) Capacitación del personal de las áreas técnicas y de producción en la etapa pre-operativa		Programa de capacitación y entrega de constancias										

7. Otros Rubros o Conceptos Susceptibles de ser Apoyados (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Concepto de Apoyo Solicitado(s), Por Favor Describir:	Porcentaje Máximo de Apoyo que se considera asignar a este concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10

México
Inversión y Comercio

ANEXO B
DE INVERSIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS
ESTRATEGICOS PARA LA ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA
PARA EL EJERCICIO 2009

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:	
Fecha de Recepción:	

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

1. Nombre del Proyecto.

2. Datos de la Empresa Solicitante.

2.1 Datos de las Oficinas Centrales de la Empresa:

Nombre:			
Grupo Corporativo al que pertenece:			
Dirección:			
País de Origen:			
Teléfono:		Fax:	
Página Web de la Empresa:		Correo Electrónico:	

2.2 Datos de las Oficinas en México:

Nombre:				RFC:	
Dirección:					
Ciudad:		Municipio/Delegación:		Estado:	
Representante Legal:					
Teléfono:				Fax:	
Correo Electrónico:					

3. Ubicación del Proyecto.

Estado:		Municipio:	
Dirección:			
Información Adicional:			

4. Información del Proyecto de Inversión.

4.1 Datos Generales de la Inversión:

País de Origen:				
Fecha de Inicio:				
Inversión Total del Proyecto (Miles de Dólares):		Total de Empleos Directos a Generar:		
Inversión Realizada:				
Tipo de Inversión:	Inversión Nueva en el país (si/no) :		Ampliación (si/no) :	
Horizonte de Inversión (años):			Horizonte de Operación (años):	
Esquema de Establecimiento en el País:	Planta Propia (si/no):		Bajo Esquema Shelter (si/no):	
Participación Bajo Esquema Immex (si/no):				
Mencionar si el Proyecto ha sido aprobado por el Consejo de Administración (si/no):				

4.2 Sector Económico:

Sector Económico:	
Subsector Económico:	

4.3 Descripción General del Proyecto:

5. Inversión en Tecnología.

Monto Total en Miles de Dólares:	
Porcentaje Sobre la Inversión Total:	

6. Investigación & Desarrollo; Capacitación de Personal; Innovación Tecnológica.

Inversión en Centros de Investigación en Miles de Dólares:	
Gasto Anual en I & D en Miles de Dólares:	
Vinculación con el Sector Educativo (si/no):	
Vinculación con el Sector Científico (si/no):	
Desarrollo de Nuevos Productos (si/no):	
Desarrollo de Nuevos Procesos Industriales (si/no):	
Desarrollo de Patentes (si/no; número de patentes):	

6.1 Nuevos Productos, Procesos Industriales y Patentes:

Dar una breve descripción de los nuevos productos que se desarrollarán en México.

Dar una breve descripción de las patentes que se desarrollarán en México.

Dar una breve descripción de los nuevos procesos industriales que se desarrollaran en México.

7. Impacto Ambiental

Inversión en Planta de Tratamiento de Agua, en miles de dólares:	
Inversión en equipos que reduzcan las emisiones a la atmosfera, en miles de dólares:	
Certificaciones ambientales:	

8. Apoyo solicitado del Fondo ProMéxico, en miles de dólares.

Años	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	TOTAL
Monto Anual:									0
% de la Inversión:								0	0

9. Fuentes Adicionales de Apoyo al Proyecto, en miles de dólares.

Años	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	TOTAL
Fondo Prosoft:									0
Fondo Promedia:									0
CONACYT:									0
Gobierno Estatal:									0
Gobierno Municipal:									0
Otros 1:									0
Otros 2:									0
Total Apoyos:	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% de la Inversión:								0	**0**

10. Documentación obligatoria que deberá ser anexada por el solicitante.

a) Estudio de Factibilidad Técnica.
b) Estudio de Mercado.
c) Estudio de Impacto Ambiental.
d) Estudio de Viabilidad Económica y Financiera.
e) Identificación oficial del representante legal de la empresa.
f) Acta constitutiva de la empresa (solo aplica a proyectos de ampliación y/o expansión).
g) Instrumento Notarial que contenga el poder para actos de administración del representante legal de la empresa.

El contenido de los estudios solicitados deberá estar apegado a los requerimientos establecidos por la Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico.

Nombre y Firma
Representante Legal de la Empresa

Anexo 2

PROMÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2012 DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PROMÉXICO

ASUNTO: Modificaciones a los Lineamientos para el otorgamiento de Apoyos del programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, "Fondo ProMéxico".

H. COMITÉ TÉCNICO

Presente.

Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 7º fracción II del Estatuto Orgánico del Fideicomiso, se presentan para su aprobación las modificaciones a los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo "Fondo ProMéxico", que tiene como objetivo general contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional, obteniendo con ello una mayor eficacia en los resultados de esta Entidad en materia de inversión extranjera directa, buscando posicionar al país como una atractiva opción para el arribo de inversión a largo plazo.

Las modificaciones se basan en las propuestas emitidas por los miembros del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE), con el fin de facilitar la operación y captación de proyectos.

Por lo antes expuesto, propongo se tenga a bien tomar el siguiente punto de

ACUERDO 05/II/OR/2012

El H. Comité Técnico del Fideicomiso Público ProMéxico con fundamento en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 7º fracción II del Estatuto Orgánico del Fideicomiso aprueban las modificaciones a los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo "Fondo ProMéxico".

Propone:

CARLOS GUZMÁN BOFILL
El Director General del Fideicomiso Público ProMéxico

Visto Bueno:

El suscrito, responsable del área jurídica del Fideicomiso Público ProMéxico, hace constar que la materia que se refiere la solicitud aquí propuesta y su correspondiente acuerdo, cumplen con las disposiciones legales que les son aplicables.

ALFONSO CERVANTES SÁNCHEZ NAVARRO
Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Fideicomiso Público ProMéxico

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2012 DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PROMÉXICO

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA, "FONDO PROMÉXICO".

CAPITULO I
De los objetivos generales y definiciones

SECCIÓN I
Objetivos

Artículo 1. El Fondo PROMÉXICO tiene como objetivo general contribuir a la atracción de inversión extranjera directa en México, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen el crecimiento económico nacional.

Artículo 2. Son objetivos específicos del Fondo PROMÉXICO:

I. Contribuir al incremento de la captación de inversión extranjera directa en los diversos sectores económicos del país;

II. Contribuir a la creación y conservación de empleos formales en el país;

III. Fomentar el desarrollo de capital humano en el país, apoyando la implementación de programas de capacitación;

IV. Coadyuvar al aumento de la capacidad de producción que impulse el volumen y la diversificación de las exportaciones mexicanas de mercancías y/o servicios;

V. Propiciar la transferencia de nuevas tecnologías, métodos y procesos innovadores en los diversos sectores económicos del país;

VI. Cooperar en la realización de actividades de investigación aplicada, diseño y desarrollo de nuevos productos en los diversos sectores económicos del país;

VII. Colaborar en la integración y fortalecimiento de cadenas productivas en el país mediante la integración, desarrollo o atracción de proveedores y prestadores de servicios;

VIII. Coadyuvar al establecimiento en el país, de oferentes de nuevos productos y servicios.

SECCION II
Definiciones

Artículo 3. Para efecto de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. **Apoyo**: Recurso económico que el Gobierno Federal otorgará por conducto de PROMÉXICO a las empresas beneficiarias por el Fondo PROMÉXICO;

II. **Apoyo complementario**: Recurso destinado a proyectos que sean apoyados conjuntamente por el Fondo PROMÉXICO, por los Gobiernos de las Entidades Federativas y/u otros programas del Gobierno Federal;

000002

III. **Calendario de Apoyo**: Programación anual para el otorgamiento del apoyo con base en la autorización emitida por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera a las empresas beneficiarias;

IV. **Calendario de Inversión**: Programación anual para la realización de las inversiones por el período de ejecución del proyecto de inversión;

V. **Calendario de Empleos**: Programación anual para la generación de empleos por el período de ejecución del proyecto de inversión;

VI. **Carta de Aceptación**: Comunicado dirigido a la UARI por parte de la Empresa beneficiaria en su papel oficial y firmado por el Representante Legal de la misma, donde indique la aceptación del acuerdo y las condiciones tomadas por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera así como los datos de la apertura de la cuenta bancaria. Asimismo, en dicho comunicado la Empresa beneficiaria se compromete a operar con base a lo señalado en los Lineamientos.

VII. **Carta de Notificación**: Oficio por parte de la UARI dirigido a la Empresa beneficiaria donde le informará del acuerdo y condiciones tomadas por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera en relación a la Solicitud de Apoyo presentada por la misma.

VIII. **CGAJ**: Coordinación General de Asuntos Jurídicos de PROMÉXICO;

IX. **Convenio de Adhesión**: Instrumento jurídico que suscribirán PROMÉXICO y la Empresa beneficiaria, en los términos de los presentes Lineamientos;

X. **Dictamen Legal**: Informe emitido por la CGAJ en base a la documentación proporcionada y en el cual incluye la resolución sobre la empresa solicitante como parte de la población objetivo.

XI. **Empleos Formales**: Aquellos registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con categoría permanente, vigente a la fecha de revisión y generado directamente por la Empresa beneficiaria. También, podrán ser considerados aquellos que sean contratados de manera indirecta a través de una empresa de servicios, siempre y cuando se presente el convenio firmado entre la Empresa beneficiaria y la empresa prestadora del servicio, además de cumplir con los requisitos antes mencionados.

XII. **Empresas Beneficiarias**: Personas morales de nacionalidad distinta a la mexicana y/o sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero, a las que se les apruebe el apoyo por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

XIII. **Entidades Federativas**: Gobiernos de las Entidades Federativas de la República Mexicana;

XIV. **Evaluación Paramétrica**: Herramienta que ayuda a determinar la viabilidad de los proyectos de inversión extranjera directa en México, a través de la medición de variables cuantitativas y cualitativas;

XV. **Ficha de Acuerdo**: Documento que se presenta al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera que incluye las características generales del proyecto de inversión extranjera directa en México así como la recomendación del apoyo a otorgar por parte de la instancia de análisis y evaluación;

XVI. **Fondo PROMÉXICO**: Programa del Gobierno Federal para contribuir a la atracción de Inversión Extranjera Directa en México mediante el otorgamiento de apoyo a las empresas beneficiarias de acuerdo con los presentes Lineamientos;

XVII. **Informe de Avance Anual**: Documento que contiene el resultado anual del análisis y la revisión que la UARI realiza a la información y documentación entregada por la Empresa beneficiaria para comprobar la inversión, el empleo, metas y objetivos opcionales del proyecto de inversión para el cual recibió apoyo. Dicho documento será presentado al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera para su resolución;

XVIII. **Informe de Avance Trimestral**: Información y documentación que la Empresa beneficiaria entregará a la UARI de manera trimestral para comprobar la inversión, el empleo, metas y objetivos opcionales del proyecto de inversión para el cual recibió apoyo conforme al Calendario de Inversión y de generación de empleos autorizados;

XIX. **Informe de Evaluación**: Reporte que contiene el análisis y evaluación del proyecto de inversión que realiza la UIN y que incluye las recomendaciones con respecto al apoyo a otorgar;

XX. **Informe de Seguimiento Trimestral**: Documento que contiene el resultado del análisis y la revisión que la UARI realiza a la información y documentación entregada por la Empresa beneficiaria de manera trimestral para comprobar la inversión, el empleo, metas y objetivos opcionales del proyecto de inversión para el cual recibió apoyo;

XXI. **Informe Final**: Comunicación oficial de la Empresa beneficiaria notificando a la UARI que el proyecto de inversión para el cual recibió apoyo del Fondo PROMÉXICO ha concluido con respecto a la realización del monto total de la inversión, del empleo, así como las metas y/u objetivos;

XXII. **Inversión Extranjera Directa en México**: Erogaciones de recursos económicos que realice la población objetivo en el país, para la operación de proyectos que impliquen el establecimiento de actividades productivas de largo plazo;

XXIII. **Persona Moral**: Entidad formada para la realización de los fines colectivos y permanentes de los individuos a los que el derecho objetivo reconoce capacidad para tener derechos y obligaciones, y que se encuentran reconocidas por la Legislación Civil y constituidos conforme a la legislación de su país;

XXIV. **Población Objetivo**: Persona moral de nacionalidad distinta a la mexicana, y las sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero;

XXV. **Presupuesto Devengado**: Los recursos del Fondo PROMÉXICO se considerarán devengados una vez que el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera autorice el apoyo correspondiente al proyecto de inversión y se constituya la obligación de entregar el mismo a las Empresas beneficiarias antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, aún y cuando su entrega se efectúe en el ejercicio fiscal siguiente y/o por la reasignación de recursos;

XXVI. **PROMÉXICO**: Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal del Gobierno Federal, para promover y apoyar la actividad exportadora y las acciones tendientes a la atracción de inversión extranjera;

XXVII. **Proyecto de Inversión Extranjera Directa en México Estratégico** ("Proyecto de inversión"): Conjunto de actividades programadas y presupuestadas para lograr uno o varios objetivos, que se establece en México, que generan costos y beneficios en diferentes momentos a lo largo del tiempo, cuya propiedad corresponde a la población objetivo y puede tener una contribución sobresaliente al crecimiento económico nacional a través de: i)el impulso del desarrollo regional o sectorial, ii)de la generación de empleos, iii) del desarrollo de proveedores, iv)de la innovación tecnológica, v)de la generación de cadenas de valor, vi)infraestructura; o alguna otra característica que el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera considere relevante y puede ser: i)de manufactura o ii)no intensivos en uso de capital y de alto valor agregado;

XXVIII. **Proyecto de Inversión Extranjera Directa en México Estratégico de Manufactura** ("Proyecto de inversión de manufactura"): Son aquellos de uso intensivo de capital, enfocado a instalaciones industriales, maquinaria y equipamiento industrial y tecnológico, orientados a la producción de productos primarios y transformación de manufacturas;

XXIX. **Proyecto de Inversión Extranjera Directa en México Estratégico no intensivos en uso de capital y de alto valor agregado** ("Proyecto de inversión de servicios"): Son aquellos proyectos que por la naturaleza del proceso a desarrollar, la mayoría del monto de la inversión no está enfocado a instalaciones industriales, maquinaria ni equipamiento industrial y en términos generales son orientados hacia actividades productivas del tipo terciario (no a la producción de insumos básicos o productos primarios, ni a la transformación o manufactura de los mismos, sino a los servicios) y que se enfocan en áreas productivas que contribuyen con mayores niveles de valor agregado (diseño, generación de propiedad intelectual – IP, transferencia tecnológica e investigación y desarrollo – R&D);

XXX. **Recursos Federales**: Recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, asignados a PROMÉXICO y destinados a proyectos de inversión que cumplan con lo señalado en los presentes Lineamientos;

XXXI. **SE**: Secretaría de Economía;

XXXII. **SHCP**: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XXXIII. **Solicitud de Apoyo**: Formato que se compone de un Anexo "A" y "B" y mediante el cual la población objetivo puede solicitar apoyo del Fondo PROMÉXICO;

XXXIV. **Subcomité**: Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera de PROMÉXICO;

XXXV. **UAF**: Unidad de Administración y Finanzas de PROMÉXICO;

XXXVI. **UIN**: Unidad de Inteligencia de Negocios de PROMÉXICO;

XXXVII. **UPE**: Unidad de Promoción de Exportaciones de PROMÉXICO;

XXXVIII. **UPINI**: Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales de PROMÉXICO;

XXXIX. **UARI**: Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales de PROMÉXICO.

CAPITULO II
Características de los Recursos y del Apoyo

SECCIÓN I
De los Recursos

Artículo 4. El Fondo PROMÉXICO estará integrado con recursos federales que serán previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente de acuerdo a los presentes Lineamientos.

Artículo 5. El presupuesto federal que sea asignado al Fondo PROMÉXICO en el ejercicio fiscal correspondiente, será destinado a apoyar los proyectos de inversión extranjera directa en México de las empresas beneficiarias.

SECCIÓN II
Del Apoyo

Artículo 6. El apoyo del Fondo PROMÉXICO será otorgado directamente a las Empresas beneficiarias por PROMÉXICO, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, los presentes Lineamientos así como a las demás disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria.

Artículo 7. El Fondo PROMÉXICO otorgará el apoyo para contribuir a la atracción de inversión extranjera directa en México observando las siguientes disposiciones:

I. El porcentaje de apoyo del Fondo PROMÉXICO para un Proyecto de Inversión, que será determinado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera conforme a los presentes Lineamientos, será hasta por un máximo de diez (10) por ciento con respecto al monto total de la inversión. Con un tope máximo del equivalente a treinta (30) millones de dólares

II. El apoyo del Fondo PROMÉXICO que sea autorizado para un Proyecto de Inversión será aprobado de manera global y será otorgado por cada año en base al Calendario de Apoyo autorizado por el Subcomité según la disponibilidad presupuestal.

III. El Calendario de Apoyo sobre el cual se calculará el porcentaje de apoyo únicamente considerará aquellas inversiones a partir del año en que se presente la solicitud. Es decir, el Fondo PROMÉXICO no considerará la inversión que se haya realizado por la Empresa Beneficiaria en años previos al año en que se presente la Solicitud de Apoyo.

IV. El apoyo del Fondo PROMÉXICO autorizado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera será entregado previa comprobación del avance del proyecto de inversión conforme al Calendario de Inversión aprobado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, una vez obtenido el resultado del avance del proyecto de inversión del ejercicio que corresponda, los recursos podrán ser entregados en el transcurso del siguiente año según la disponibilidad presupuestal.

Artículo 8. La asignación y entrega del apoyo autorizado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera para un proyecto de inversión, se realizará conforme lo descrito en el artículo 7, o en el subsecuente ejercicio fiscal para el caso de recursos devengados y/o reasignados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 9. El apoyo del Fondo PROMÉXICO no podrá otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas tales como:

I. Sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa;

II. Para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas, como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materia prima, y suministros, entre otros;

III. Para el pago de maquinaria y/o herramental, contratación de actividades de innovación y desarrollo tecnológico que se realicen o sean desarrolladas físicamente en el extranjero;

IV. Para el pago de servicios de gestoría, consultoría, asesoría contable y/o legal o cualquier otra figura que la empresa solicitante utilice como servicio para la gestión de la solicitud y/o el seguimiento de los apoyos que en su caso obtuviera del Fondo PROMÉXICO.

SECCION III
De la Coordinación de Apoyos

Artículo 10. PROMÉXICO, para promover la corresponsabilidad del sector público en el desarrollo económico, podrá tomar medidas para coordinarse con otras Dependencias, Entidades Federativas u otros Programas Federales, con la finalidad de evitar la duplicidad en el otorgamiento de recursos bajo el mismo concepto, así como para compartir información en materia de otorgamiento de apoyos y bases de datos de sus apoyos otorgados.

CAPITULO III
Cobertura, Población Objetivo y Criterios de Elegibilidad

SECCION I
Cobertura y Población Objetivo

Artículo 11. El Fondo PROMÉXICO tiene una cobertura nacional y su población objetivo es la que se indica a continuación, sujeta de ser beneficiaria para obtener apoyos en los términos dispuestos en los presentes Lineamientos.

a) Persona moral de nacionalidad distinta a la mexicana;
b) Las sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero.

SECCIÓN II
Requisitos para ser Empresas Beneficiarias

Artículo 12. Serán elegibles para acceder al apoyo del Fondo PROMÉXICO la población objetivo que reúna los siguientes requisitos:

I. Que se encuentre considerado en el artículo 11 de los presentes Lineamientos;

II. Que presente ante la UARI la Solicitud de Apoyo debidamente requisitada;

III. Que la Solicitud de Apoyo sea presentada por el Representante Legal o personal de la empresa debidamente acreditados ante la UARI;

IV. Que presente los siguientes documentos:
- Estudio de Factibilidad Técnica,
- Estudio de Mercado,
- Estudio de Impacto Ambiental y/o la autorización de la autoridad competente,
- Estudio de Viabilidad Económica y Financiera incluyendo Estados Financieros Pro Forma del proyecto,
- Calendario de inversión,
- Calendario de generación de empleo.

Los cuatro estudios mencionados, pueden ser en idioma español ó inglés y de acuerdo a las características específicas de cada industria, sector o empresa;

V. Que presente los siguientes documentos legales:
- Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad,
- Instrumento notarial donde consta el poder general para actos de administración del Representante Legal de la empresa debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad,
- Identificación oficial del Representante Legal incluyendo la forma migratoria "FM3" para el caso de extranjeros, o cualquier otro que acredite la fundamentación jurídica de la misma y la capacidad legal del representante para suscribir contratos o convenios,
- Comprobante de domicilio,
- Registro Nacional de Inversión Extranjera actualizado,
- Registro Federal de Causantes,
- Comprobante de la presentación de la última Declaración Fiscal;

VI. Tratándose de personas morales de nacionalidad distinta a la mexicana, que se encuentre debidamente constituidas conforme a la legislación de su país, se deberá incluir toda la documentación legal de la empresa tales como acta constitutiva, poderes notariales, identificación oficial del Representante Legal incluyendo la forma migratoria "FM3" para el caso de extranjeros, o cualquier otro que acredite la fundamentación jurídica de la misma y la capacidad legal del representante.

En el caso de los documentos de empresas de otros países que se encuentren en idioma diferente al español, dicha documentación deberá estar debidamente traducida y apostillada;

VII. Que los documentos constitutivos de las personas morales extranjeras no sean contrarios a los preceptos de orden público establecidos en las leyes mexicanas;

VIII. Que el Representante Legal o apoderado tenga facultades suficientes para suscribir el Convenio de Adhesión correspondiente con PROMÉXICO;

IX. Que acredite haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Inversión Extranjera y la Ley General de Población;

X. Que manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber recibido o estar por recibir apoyos de otros programas federales para el mismo concepto que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos.

XI. Que la presentación de la Solicitud de Apoyo sea realizada por personal de la empresa debidamente acreditada, de acuerdo a la fracción III del artículo 12.

SECCION III
Criterios de Elegibilidad de los Proyectos

Artículo 13. Los proyectos de inversión para los que se solicite apoyo deberán cubrir los siguientes criterios:

1. Para los proyectos de inversión de manufactura:

   I. Que generen, conserven o mejoren empleos formales;
   II. Que tengan viabilidad técnica, ambiental, comercial, económica y financiera;
   III. Que incluya la transferencia de tecnología, y/o actividades de investigación y desarrollo en el país;
   IV. Que el mayor porcentaje de la inversión total se refleje en infraestructura, edificio, construcciones y equipamiento.
   V. Que impulsen el desarrollo económico regional;
   VI. Que contribuya a la diversificación de productos del sector en el que se desarrolla, otorgando prioridad a aquellos proyectos que impulsen el volumen, valor y diversificación de las exportaciones;
   VII. Que generen la integración de proveedores y prestadores de servicios en sus cadenas productivas;
   VIII. Que incluya el uso de tecnologías que permitan la protección y mejoramiento del medio ambiente;
   IX. Que incidan en la competitividad de las empresas del sector al que este dirigido la inversión, a través de la implementación de nuevas tecnologías;
   X. Que cuenten con un programa de responsabilidad social.
   XI. Que fomenten o contribuyan al desarrollo de capital humano a través de la capacitación y/o a la vinculación con el sector académico.

2. Para los proyectos de inversión de servicios:

   I. Que generen, conserven o mejoren empleos formales;
   II. Que tengan viabilidad técnica, ambiental, comercial, económica y financiera;
   III. Que incluya la transferencia de tecnología, y/o actividades de investigación y desarrollo en el país;
   IV. Que el mayor porcentaje de la inversión total se refleje en la innovación y desarrollo tecnológico, transferencia tecnológica y desarrollo de capital humano.
   V. Que impulsen el desarrollo económico regional;
   VI. Que involucre actividades productivas basadas en el conocimiento, con un alto porcentaje de empleados con estudios en licenciatura o ingeniería (o superior), en el área técnica relacionada a la actividad principal a desarrollar en el centro productivo;

VII. Que involucre actividades productivas en sectores de industria asociados al alto nivel de valor agregado, como pueden ser: tercerización de servicios de tecnologías de la información (ITO – Information Technologies Outsourcing), tercerización de procesos de negocios (BPO – Business Process Outsourcing) y tercerización de procesos productivos basados en el conocimiento (KPO - Knowledge Process Outsourcing), etc.;

VIII. Que incluya un importante nivel de postgrado (maestría, o doctorado en ciencias o en el área relacionada con la actividad productiva) entre los empleos a generar.

CAPÍTULO IV
De las instancias competentes

SECCIÓN I
Instancia Promotora

Artículo 14. La promoción del Fondo PROMÉXICO para la atracción de proyectos de inversión susceptibles de recibir apoyo estará a cargo de la UPINI.

Son facultades y obligaciones de la UPINI:

I. Promover el Fondo PROMÉXICO, ante las personas morales de nacionalidad distinta de la mexicana, o bien, sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero de acuerdo a la población objetivo y a los criterios de elegibilidad establecidos en los presentes Lineamientos;

II. Llevar a cabo reuniones para proporcionar información y asesoría a las empresas susceptibles de ser apoyadas. Con el fin de apoyar a este tipo de asesoría inicial, la UPINI podrán llevar a cabo dichas reuniones con el apoyo y la presencia de la UARI. Estas reuniones serán de carácter informativo y no constituyen compromiso alguno para las partes;

III. Entregar a la UARI una nota firmada por el promotor y el responsable del área fundamentando las ventajas del establecimiento del proyecto de inversión y bajo la perspectiva de la UPINI.

SECCION II
Instancia Captadora

Artículo 15. La captación de los proyectos susceptibles de recibir apoyos del Fondo PROMÉXICO estará a cargo de la UARI.

Son facultades y obligaciones de la UARI en materia de captación:

I. Recabar la información en los formatos que para tal efecto determine la UIN para poder aplicar la evaluación paramétrica;

II. Recibir por escrito de la UPINI una nota fundamentando las ventajas del establecimiento del proyecto de inversión y bajo la perspectiva de la UPINI;

III. En caso de que el resultado de la evaluación paramétrica sea aprobatorio, entregará la Solicitud de Apoyo a la empresa solicitante.

IV. Orientar a las empresas solicitantes sobre el correcto llenado de la Solicitud de Apoyo y la documentación de soporte correspondiente para iniciar el proceso;

V. Recibir la Solicitud de Apoyo debidamente requisitada y firmada por el Representante Legal de la empresa solicitante misma que deberá estar acompañada de los anexos y documentos de soporte establecidos en el artículo 12 de manera impresa y electrónica;

VI. Verificar la correcta integración de la Solicitud de Apoyo con sus anexos y documentos;

VII. Asignar número de folio mismo que se comunicará por escrito a la empresa y a la UPINI;

VIII. Integrar el expediente correspondiente y registrarlo en el padrón de beneficiario;

IX. Entregar la documentación completa a la UIN y/o a la CGAJ para su análisis y evaluación respectivo;

X. Requerir a la empresa solicitante la documentación e información faltante, en su caso;

XI. Solicitar a las empresas beneficiarias del Fondo PROMÉXICO declaratoria de no haber incurrido en alguna falta administrativa que no permita el desarrollo del proyecto de inversión correspondiente.

SECCION III
Instancia de Análisis y Evaluación

Artículo 16. La UIN será responsable de realizar el análisis y evaluación del proyecto y elaborar el Informe de Evaluación.

Son facultades y obligaciones de la UIN:

I. Recibir y evaluar la documentación de los proyectos de inversión entregados por la UARI;

II. Emitir el Informe de Evaluación de cada proyecto de inversión que le sea turnado por la UARI. Dicho informe deberá indicar lo siguiente:

a) Los resultados del análisis en términos de la incidencia en los objetivos específicos del Fondo PROMÉXICO conforme al artículo 2;
b) La opinión técnica de los proyectos de inversión con base en los criterios de elegibilidad dispuestos en el artículo 13 de los presentes Lineamientos;
c) La recomendación del monto del apoyo a otorgar y el Calendario de apoyo;
d) Demás conceptos que se consideren convenientes para el análisis y evaluación.

III. En su caso podrá solicitar la opinión de especialistas para robustecer el análisis de proyectos que, por su complejidad o por su grado de especialización, así lo requieran;

IV. En caso de que se requiera información adicional para algún concepto relacionado con el análisis de los criterios de elegibilidad, la misma se podrá solicitar a la empresa susceptible de ser apoyada, a través de la UARI, para completar el análisis y evaluación del proyecto;

V. Integrar un expediente con las evaluaciones practicadas, la documentación de soporte y las recomendaciones expedidas por cada Solicitud de Apoyo;

VI. Realizar el análisis y el Informe de Evaluación correspondiente para cualquier modificación que requiera o sufra el proyecto de inversión, la cual deberá ser solicitada por la UARI o por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

VII. Diseñar y elaborar los formatos a través de los cuales se recabará la información del proyecto de inversión y podrán aplicar la evaluación paramétrica a la empresa solicitante por parte de la UARI;

VIII. Diseñar y elaborar la evaluación paramétrica que será aplicada por la UARI;

IX. Diseñar y elaborar la Metodología de Análisis y Evaluación que será aplicada por la UIN a los proyectos de inversión susceptibles de recibir apoyo;

X. Entregar el Informe de Evaluación a la UARI.

SECCIÓN IV
Instancia Legal

Artículo 17. La CGAJ será la instancia de consulta Jurídica y soporte legal del Fondo PROMÉXICO.

Son facultades y obligaciones de la CGAJ:

I. Asesorar Jurídicamente a las instancias participantes en todo lo relativo al Fondo PROMÉXICO;

II. Recibir la documentación legal de la empresa solicitante por parte de la UARI para elaborar el dictamen legal;

III. Elaborar el dictamen legal de los documentos presentados por la empresa que solicita el apoyo del Fondo PROMÉXICO. El dictamen legal será sobre la siguiente información como mínimo:

a) Datos generales incluyendo Registro Federal de Contribuyentes;
b) Cumplimiento de la población objetivo;
c) Poderes del Representante Legal para celebrar el Convenio de Adhesión; y
d) Cumplimiento de la Ley de Inversión Extranjera;

IV. A solicitud de la UARI, elaborar por triplicado el Convenio de Adhesión que suscribirán la UARI y la Empresa beneficiaria;

V. Fungir como asesor jurídico en el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

VI. En el caso de que algún apoyo previamente autorizado, sea determinado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera como cancelado por incumplimiento, deberá realizar las acciones pertinentes para la recuperación o modificación de dicho apoyo.

SECCIÓN V
Instancia Operativa de los Apoyos

Artículo 18. La operación del Fondo PROMÉXICO estará a cargo de PROMÉXICO a través de la UARI.

Son facultades y obligaciones de la UARI en materia de operación:

I. En su caso, solicitar y recibir de la empresa solicitante, información faltante y/o adicional durante el proceso;

II. Recibir e integrar los Informes de Evaluación de la UIN que serán turnados al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

III. Notificar a la Empresa solicitante previa resolución del Subcomité, si el apoyo fue autorizado o no por parte del Fondo PROMÉXICO, así como cualquier resolución del Subcomité en relación a su Solicitud de Apoyo;

IV. Solicitar la transferencia de recursos a la UAF y notificar a la Empresa beneficiaria cuando ésta sea realizada;

V. Integrar el expediente y el padrón de empresas beneficiarias del Fondo PROMÉXICO, y operar dicho padrón conforme a las disposiciones aplicables;

VI. Suscribir Convenios de Adhesión con las Empresas beneficiarias, bajo la supervisión y valoración de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos;

VII. Resguardar la información inherente al procedimiento para otorgamiento del apoyo a las Empresas beneficiarias, así como de aquellas que no lo obtuvieron;

VIII. Clasificar o desclasificar la información del Fondo PROMÉXICO incluyendo la que se recibe por parte de las Empresas beneficiarias.

SECCIÓN VI
Instancia Administrativa de los Recursos

Artículo 19. La administración de los recursos del Fondo PROMÉXICO estará a cargo de la UAF.

Son facultades y obligaciones de la UAF:

I. Ser la instancia responsable de administrar los recursos federales destinados al Fondo PROMÉXICO en los términos de los presentes Lineamientos, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a su Reglamento, y con apego a las demás disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria;

II. Notificar por escrito a la UARI la disponibilidad de recursos a otorgar a través del Fondo ProMéxico cuando así le sea requerido por la propia UARI.;

III. Asistir a cada sesión del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera como invitado permanente con la finalidad de que conozca los casos presentados y autorizados así como emitir su opinión según el caso, para la entrega de las ministraciones según corresponda;

V. Recibir la solicitud de transferencia de recursos a las empresas beneficiarias por parte de la UARI, y realizar las actividades inherentes para dicho fin;

VI. Notificar por escrito a la UARI la ejecución de la transferencia de recursos a la cuenta bancaria de la Empresa beneficiaria.

SECCIÓN VII
Instancia reguladora

Artículo 20. El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera será la instancia reguladora del Fondo PROMÉXICO, que dictaminará y vigilará el cumplimiento de la normatividad, autorizará o rechazará las solicitudes de apoyo, y las demás facultades señaladas en los presentes Lineamientos.

Artículo 21. La integración del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera estará conformado por los siguientes miembros con derecho a voz y voto:

I. El Director General de PROMÉXICO, quien lo presidirá;
II. El Titular de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía;
III. El Titular de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía;
IV. El Titular de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía;
V. El Titular de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía.
VI. El Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
VII. El Presidente en turno de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico;
VIII. El Titular de la UARI de PROMÉXICO;
IX. El Titular de la UPINI de PROMÉXICO

Asimismo, serán invitados permanentes a las sesiones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera Directa, únicamente con derecho a voz, los siguientes:

I. El Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía;
II. El Titular del Órgano Interno de Control en PROMÉXICO;
III. El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de PROMÉXICO;
IV. El Titular de la Unidad de Inteligencia de Negocios de PROMÉXICO;
V. El Director General del CONACYT;

El Titular de la UARI fungirá como Secretario Técnico del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera y tendrá a su cargo dar seguimiento a los acuerdos adoptados por éste.

El Coordinador General de Asuntos Jurídicos de PROMÉXICO fungirá como asesor jurídico del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, y participará en las sesiones del mismo, únicamente con derecho a voz.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2012 DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PROMÉXICO

Artículo 22. El Director General de PROMÉXICO podrá designar un suplente para que presida la Sesión en su ausencia.

Los miembros titulares podrán designar cada uno a un suplente mediante oficio, debiendo ser de un nivel inmediato inferior; el miembro suplente tendrá las mismas facultades que el titular. En caso en que asista a la sesión estando presente el miembro titular, tendrá voz pero no voto.

Para el caso del suplente del Titular de la UARI, éste asumirá también las funciones de Secretario Técnico en su ausencia.

En caso de que un miembro Titular sea nombrado como Presidente suplente, su suplente tendrá derecho a voz y voto.

Artículo 23. El Secretario Técnico o su suplente en coordinación con el Presidente del Subcomité o su suplente, convocará a las sesiones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera con diez (10) días hábiles de anticipación para las sesiones ordinarias, y cinco (5) días hábiles de anticipación para las sesiones extraordinarias, dicha convocatoria podrá ser de manera electrónica, recabando acuse de recibo electrónico.

Artículo 24. El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera sólo podrá sesionar cuando estén presentes al menos cinco de los nueve integrantes miembros titulares o en su defecto sus suplentes.

Artículo 25. El sistema de votación será por mayoría relativa, y en caso de empate, para la toma de decisiones de los acuerdos respectivos, el Presidente del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, o en su caso su suplente, tendrá voto de calidad.

Artículo 26. El Secretario Técnico o su suplente elaborarán las actas de las sesiones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, comunicará a las instancias correspondientes las resoluciones del mismo y podrá difundir información concerniente a las resoluciones de dicho órgano colegiado, lo cual podrá realizar en forma electrónica. Asimismo, tiene la facultad para certificar acuerdos del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera y documentación relacionada.

Artículo 27. El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera podrá invitar a representantes de organismos e instituciones públicas y/o privadas que se relacionen con proyectos o asuntos presentados en las sesiones, y participarán con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 28. Son facultades y obligaciones del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera:

I. Sesionar por lo menos cuatro veces al año en forma ordinaria, y de manera extraordinaria cuando así se requiera;

II. Autorizar o rechazar el apoyo a los proyectos de inversión extranjera directa en México, atendiendo lo dispuesto en el artículo 7 y con base en el Informe de Evaluación emitido por la UIN, pudiendo modificar el apoyo justificando la causa, así como determinar condiciones adicionales para la aprobación del apoyo;

III. Autorizar o rechazar modificaciones al apoyo previamente autorizado a los proyectos de inversión;

IV. Autorizar o rechazar cualquier otro criterio de elegibilidad que no se encuentre contemplado en el artículo 13, siempre y cuando se encuentren relacionados con los objetivos de los presentes Lineamientos;

V. La cancelación o suspensión total o parcial del apoyo otorgado cuando la Empresa beneficiaria incurra en incumplimiento de alguna de sus obligaciones;

VI. En general, todas las facultades y obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del Fondo PROMÉXICO, conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos;

VII. Lo no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

SECCIÓN VIII
Instancia de Seguimiento

Artículo 29. La UARI será responsable del seguimiento, supervisión y control de las acciones de las Empresas beneficiarias tendientes al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Lineamientos.

En materia de seguimiento, son facultades y obligaciones de la UARI:

I. Determinar la forma en que las empresas beneficiarias deberán presentar los informes de avance a través de la Metodología de Control y Seguimiento

II. Determinar la documentación de soporte y/o comprobación para las inversiones, empleo y demás metas y objetivos que las empresas beneficiarias deberán entregar como parte de los informes de avance trimestral;

III. Dar seguimiento a los proyectos de inversión de las Empresas beneficiarias del Fondo PROMÉXICO, y verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos en los términos del Convenio de Adhesión celebrado, así como en los términos de los presentes Lineamientos;

IV. Recibir de las empresas beneficiarias -de manera impresa y/o electrónica- los informes de avance trimestral y la documentación comprobatoria de los proyectos de inversión extranjera directa en México a los que se le autorizó apoyos;

V. Verificar la correcta integración de los informes de avance trimestral, así como la documentación comprobatoria;

VI. Solicitar a las empresas beneficiarias la documentación ó información faltante y/o aclaraciones correspondientes a los informes de avance trimestral;

VII. Analizar los Informes de Avance Trimestral que presenten las Empresas beneficiarias en los plazos establecidos;

VIII. Elaborar los Informes de Seguimiento Trimestral con base en los resultados del análisis a los Informes de Avance Trimestral;

IX. Elaborar los Informes de Avance Anuales de los proyectos de las empresas beneficiarias, para su presentación y aprobación en el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, incluyendo la obligación de informar a dicho Subcomité de cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento detectado a través de los informes de seguimiento trimestral;

X. Llevar a cabo visitas de supervisión y de seguimiento a las empresas beneficiarias cuando así se determine;

XI. Recomendar al Subcomité las medidas necesarias para subsanar los incumplimientos que en su caso se vayan presentando;

XII. Recibir de las empresas beneficiarias el Informe Final para su presentación al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

XIII. Notificar a la Empresa beneficiaria cualquier resolución del Subcomité en relación al seguimiento y avance del proyecto de inversión para el cual recibe el apoyo del fondo PROMÉXICO;

XIV. En general cualquier actividad de supervisión, evaluación, control y monitoreo a las empresas beneficiarias del Fondo PROMÉXICO.

CAPITULO V
DEL PROCESO

SECCION I
Aplicación de la evaluación paramétrica

Artículo 30. La UARI deberá aplicar la evaluación paramétrica al proyecto conforme al diseño y los formatos determinados por la UIN.

Artículo 31. La evaluación paramétrica estará integrada por los siguientes documentos:

a) La evaluación paramétrica de acuerdo a los formatos determinados por la UIN, este documento deberá ser en original y firmado por la UARI
b) Una nota fundamentando las ventajas del establecimiento del proyecto de inversión, bajo la perspectiva de la UPINI, firmada por el promotor y el responsable del área.

Artículo 32. En caso de que el resultado de la evaluación paramétrica sea aprobatorio, la UARI entregará la Solicitud de Apoyo a la empresa y la orientará sobre el llenado de la misma.

SECCION II
Presentación de la Solicitud de Apoyo

Artículo 33. Para acceder al apoyo del Fondo PROMÉXICO, se deberá cumplir con lo siguiente:

I. La empresa solicitante deberá someter el proyecto de inversión a la evaluación paramétrica conforme a lo descrito en los artículos 30 y 31 de los presentes Lineamientos y entregar:

   a) Los datos e información de la empresa solicitante para que la UARI establezca contacto y pueda entregar la Solicitud de Apoyo.
   b) Si el resultado de la evaluación paramétrica es satisfactorio, la empresa podrá continuar con la Solicitud de Apoyo

II. La Solicitud de Apoyo firmada por el Representante Legal, deberá ser entregada directamente a la UARI en las oficinas de PROMÉXICO de manera impresa y electrónica, por el Representante Legal o personal de la empresa que acredite debidamente su personalidad.

   La Solicitud de Apoyo que sea presentada por un asesor, consultor, gestor, promotor, organismo empresarial, dependencias estatales o locales encargadas de la promoción económica; así como cualquier otra persona o figura que sea ajena a la empresa, no tendrá validez y no surtirá efectos para proceder a su atención;

III. La UARI se encargará de verificar la correcta integración de la Solicitud de Apoyo, sus anexos y la documentación correspondiente. Una vez que esté completa, expedirá a la empresa con copia para la UPINI en un plazo de diez (10) días hábiles , un comprobante de recepción en el que indicará el folio correspondiente a la Solicitud de Apoyo y la fecha en que este le fue asignado;

IV. En el caso de que no se hubiere anexado la información y/o la documentación señalada en la Solicitud de Apoyo o que esta esté requisitada de forma incorrecta, el solicitante obtendrá de la UARI un acuse de recepción en el cual se le indicará que deberá entregar la información faltante o realizar las correcciones correspondientes en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día en que reciba la notificación. Si dentro de dicho plazo no se entrega la documentación completa y/o correcta, la Solicitud de Apoyo se tendrá por no presentada y no se otorgará número de folio;

V. Si el proyecto de inversión para el cual se presenta la Solicitud de Apoyo no satisface los requisitos previstos en los presentes Lineamientos, o la documentación no es entregada conforme a lo solicitado, la UARI informará a la empresa con copia a la UPINI, que finaliza el trámite y procederá a la cancelación del folio respectivo;

VI. Cualquier otra erogación del proyecto de inversión cuyo concepto no sea susceptible de ser apoyada, deberá estar expresamente mencionada en la Solicitud de Apoyo y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, previa revisión y recomendación de la UIN.

Artículo 34. Si el proyecto de inversión para el cual se presenta la Solicitud de Apoyo cumple con los requisitos previstos en los presentes Lineamientos, la UARI integrará el expediente y turnará la documentación correspondiente a la UIN y a la CGAJ para su evaluación, recomendación y dictamen.

SECCIÓN III
Evaluación de los Proyectos

Artículo 35. Los proyectos de inversión con Solicitud de Apoyo serán evaluados y opinados técnicamente por la UIN conforme a los criterios de elegibilidad señalados en el artículo 13 de estos Lineamientos.

Artículo 36. A través de la evaluación de los proyectos se verificará los impactos que conllevará su ejecución en términos de los objetivos específicos del Fondo PROMÉXICO y criterios de elegibilidad conforme a lo señalado en los artículos 2 y 13 respectivamente, de los presentes Lineamientos.

La opinión técnica que emita la UIN en su Informe de Evaluación deberá especificar invariablemente los criterios de elegibilidad que cumple el proyecto así como los elementos que fueron considerados para establecer una recomendación respecto a la conveniencia o inconveniencia de otorgar el apoyo del Fondo PROMÉXICO al proyecto de inversión.

Artículo 37. La UIN, con base en su análisis emitirá el Informe de Evaluación dirigido al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, en el que especificará si el proyecto es susceptible de recibir el apoyo solicitado, e incluirá una recomendación respecto al monto del apoyo a otorgar al proyecto, detallando los elementos de evaluación que fueron considerados para tal efecto, conforme a lo señalado en el artículo 16 Fracción II, III y IV de los presentes Lineamientos.

En caso de que el análisis resulte negativo, emitirá el Informe de Evaluación dirigido al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, en el que especificará porque el proyecto no es susceptible de recibir el apoyo solicitado, detallando los elementos de evaluación que fueron considerados para tal efecto, conforme a lo señalado en el artículo 16 Fracción II, III y IV de los presentes Lineamientos.

La UIN entregará a la UARI el Informe de Evaluación en un plazo no mayor a (20) veinte días hábiles considerados a partir de la recepción de la solicitud de elaboración de dicho Informe por parte de la UARI.

Artículo 38. La CGAJ, con base en su análisis emitirá el Dictamen Legal dirigido al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, en el que especificará si la empresa solicitante cumple con los requisitos de la población objetivo conforme a lo señalado en el artículo 17 Fracción III de los presentes Lineamientos.

En caso de que el dictamen resulte negativo, emitirá el Dictamen Legal dirigido al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, en el que especificará porque la empresa solicitante no cumple con los requisitos de la población objetivo conforme a lo señalado en el artículo 17 Fracción III de los presentes Lineamientos.

La CGAJ entregará a la UARI el Dictamen Legal en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles considerados a partir de la recepción de la solicitud de elaboración de dicho Dictamen por parte de la UARI.

Artículo 39. La UARI, una vez recibido el Informe de Evaluación y el Dictamen Legal elaborará la Ficha de Acuerdo para su presentación al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

SECCIÓN IV
Resolución y Notificación del Apoyo a los Proyectos

Artículo 40. Los proyectos evaluados y opinados técnicamente por la UIN, dictaminados por la CGAJ y una vez elaborada la Ficha de Acuerdo del apoyo por parte de la UARI, se someterán a la consideración del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera para su resolución. La resolución del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera podrá ser en sentido de autorizar o rechazar el otorgamiento de apoyo del Fondo PROMÉXICO conforme a lo señalado en el artículo 28 de los presentes Lineamientos.

Artículo 41. Una vez que el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera emita la resolución señalada en el artículo anterior, la UARI emitirá a la empresa solicitante la Carta de Notificación con la resolución del Subcomité, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la resolución por parte del Subcomité.

Artículo 42. En caso de que la resolución del Subcomité sea positiva, la Empresa beneficiaria deberá entregar a la UARI la Carta de Aceptación sobre dicha resolución, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del Oficio de Notificación.

La Carta de Aceptación deberá estar acompañada de una carta emitida por la Institución Bancaria en donde se estableció la cuenta para la recepción del apoyo del Fondo PROMÉXICO, conforme a lo señalado en el artículo 58 Fracción V de los presentes Lineamientos.

SECCIÓN V
Suscripción de los instrumentos jurídicos para la formalización del Apoyo

Artículo 43. Para otorgar el apoyo autorizado, la Empresa beneficiaria deberá suscribir un Convenio de Adhesión con PROMÉXICO.

Una vez que la UARI reciba la Carta de Aceptación, solicitará la elaboración del Convenio de Adhesión a la CGAJ. Dicho Convenio deberá entregarse a la UARI en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la UARI.

Artículo 44. Una vez que la UARI reciba el Convenio de Adhesión, solicitará por escrito a la Empresa beneficiaria acudir a suscribir dicho Convenio. El Representante Legal de la Empresa beneficiaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le notificó, para acudir a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de PROMÉXICO con el fin de suscribir el Convenio de Adhesión.

Artículo 45. PROMÉXICO deberá entregar un original del Convenio de Adhesión firmado a la Empresa beneficiaria.

Artículo 46. En caso de que la Empresa beneficiaria a través de su Representante Legal no acuda a suscribir el Convenio de Adhesión en el plazo establecido en el artículo 44, el apoyo autorizado por el Subcomité será cancelado sin responsabilidad para PROMÉXICO, los miembros del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, u otras instancias que intervengan en el proceso, y lo cual será informado por escrito a la Empresa beneficiaria por la UARI.

La UARI deberá informar al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera sobre la cancelación del apoyo debido al incumplimiento del plazo por parte de la Empresa beneficiaria para la firma del Convenio de Adhesión.

Artículo 47. Todas las operaciones que se deriven por concepto de apoyos autorizados a proyectos de inversión y que estén amparados bajo estos Lineamientos deberán suscribirse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y en caso de controversia se someterán a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener las Empresas beneficiarias.

SECCIÓN VI
Otorgamiento de los Apoyos

Artículo 48. Una vez que se apruebe el apoyo del Fondo PROMÉXICO conforme al proceso establecido en estos Lineamientos, le serán entregados a la Empresa beneficiaria los recursos cuando:

I. El apoyo sea debidamente autorizado por el Subcomité;
II. Se suscriba el Convenio de Adhesión;
III. La Empresa beneficiaria cumpla con lo señalado en el artículo 7 y del 51 al 56 de los presentes Lineamientos;
IV. Se cuente con disponibilidad presupuestal;
V. Se cumpla con lo establecido en la Ficha de Acuerdo del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera emitido para el proyecto de inversión que corresponda.

Artículo 49. El apoyo del Fondo PROMÉXICO, será entregado a las Empresas beneficiarias conforme a lo autorizado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, y en los casos en que el proyecto contemple operaciones plurianuales, estas deberán sujetarse al cumplimiento de las inversiones, empleos, remuneraciones, metas y/u objetivos del proyecto de inversión conforme a lo señalado en el artículo 7 de los presentes Lineamientos.

SECCION VII
De la Primera Comprobación

Artículo 50. Para el caso de la primera entrega de los recursos del apoyo autorizado, la Empresa beneficiaria deberá comprobar la inversión, los empleos, remuneraciones y/o las metas u objetivos realizados conforme lo establezca el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

SECCIÓN VIII
Comprobación y Seguimiento

Artículo 51. Las Empresas beneficiarias entregarán los Informes de Avance Trimestral, en los que deberán reportar el avance de su proyecto de inversión en términos de la ejecución de las inversiones, empleos, remuneraciones metas y/u objetivos previstas en el proyecto de inversión y para cada ejercicio fiscal, establecidas en el Convenio de Adhesión.

Los Informes de Avance Trimestral serán entregados a la UARI para su revisión y análisis, dentro de los primeros quince días de los meses de abril, julio, octubre y enero del siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 52. Con base en los Informes de Seguimiento Trimestral la UARI podrá informar al Subcomité de cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento detectado por parte de las empresas beneficiarias.

Artículo 53. Con base en los Informes de Seguimiento Trimestral, la UARI elaborará el Informe de Avance Anual mismo que presentará al Subcomité para su aprobación. Sobre los resultados de este informe anual y en base a los porcentajes de cumplimiento determinados podrá definirse la entrega de apoyos subsecuentes.

Artículo 54. Las Empresas beneficiarias entregarán, a solicitud de la UARI, el Informe Final del proyecto de inversión para el cual recibió el apoyo por parte del Fondo PROMÉXICO. Dicho Informe Final será entregado en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la solicitud de la UARI.

Artículo 55. La UARI presentará el Informe Final al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera para su conocimiento.

Artículo 56. Si la Empresa beneficiaria no presenta los informes requeridos en tiempo y forma, la UARI realizará un requerimiento por única vez mediante un oficio y en donde se le otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que entregue dicha información.

CAPITULO VI
Derechos, Obligaciones e Incumplimiento

SECCIÓN I
Derechos y Obligaciones de las Empresas Beneficiarias

Artículo 57. Las Empresas beneficiarias tendrán los siguientes derechos:

I. Recibir orientación por parte de PROMÉXICO respecto a lo dispuesto en los presentes Lineamientos;
II. Recibir el apoyo para los proyectos autorizados por el Subcomité, de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Lineamientos;
III. Solicitar la revaluación del proyecto de inversión cuando el mismo sufra modificaciones en el monto de inversión, empleos, metas y/u objetivos con respecto a lo originalmente autorizado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera en base a lo establecido en la Solicitud de Apoyo;
IV. Recibir un trato equitativo y no discriminatorio.

Artículo 58. Son obligaciones de las Empresas beneficiarias:

I. Entregar en todo tiempo información clara, legible y fidedigna del proyecto de inversión extranjera directa en México para el cual ha solicitado el apoyo;
II. Conducirse en todo tiempo sin dolo y mala fe;
III. No omitir información relevante del proyecto de inversión extranjera directa en México, y en caso de existir alguna modificación al mismo, hacer del conocimiento a la brevedad y por escrito a PROMÉXICO;
IV. Entregar directamente a la UARI, la Solicitud de Apoyo de manera impresa y electrónica, firmada por el Representante Legal. Dicha Solicitud deberá ser entregada por el mismo Representante Legal o personal de la empresa que acredite debidamente su personalidad.
V. Abrir una cuenta en una institución bancaria establecida en territorio nacional dedicada exclusivamente a la administración de los recursos aprobados que le sean transferidos por el Fondo PROMÉXICO;
VI. Suscribir el Convenio de Adhesión con PROMÉXICO, a través de la UARI;
VII. Cumplir con los tiempos, indicadores, entregables, compromisos y lineamientos generales y particulares del proyecto autorizado por el Subcomité;
VIII. Conservar y presentar ante la UARI los documentos originales que comprueben las inversiones, empleos, metas y/u objetivos efectuados conforme a lo señalado en la Solicitud de Apoyo y lo autorizado por el Subcomité;
IX. Comprobar la realización de las inversiones, empleos, remuneraciones, metas y/u objetivos del proyecto de inversión extranjera directa en México en base a los cuales recibió el apoyo conforme a lo autorizado por el Subcomité;

X. Entregar en tiempo y forma a PROMÉXICO a través de la UARI, los Informes de Avance Trimestral e Informe Final, de manera clara y legible conforme a los formatos y medios electrónicos que para tal fin establezca la UARI;

XI. Mantener vigentes las autorizaciones y/o registros solicitados tanto por la Ley de Inversión Extranjera como por la Ley Federal del Trabajo, la Ley General de Población, y demás ordenamientos legales aplicables durante la vigencia de la ejecución del proyecto apoyado con recursos del Fondo PROMÉXICO;

XII. Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección cuando así lo solicite el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, PROMÉXICO, la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control o la entidad homóloga en las Entidades Federativas, o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar el desarrollo del proyecto en apego a lo establecido en los presentes Lineamientos. Lo anterior, sin perjuicio de la información a que las Empresas beneficiarias están obligados a entregar en términos de los presentes Lineamientos, la Solicitud de Apoyo, el Convenio de Adhesión y las demás disposiciones jurídicas; y

XIII. Las demás que se determinen en los presentes Lineamientos y en el Convenio de Adhesión;

SECCIÓN II
Causas de incumplimiento y sanciones

Artículo 59. El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera podrá emitir la cancelación o suspensión total o parcial del apoyo autorizado, la rescisión o vencimiento anticipado del Convenio de Adhesión y/o solicitar la devolución del apoyo entregado, cuando las Empresas beneficiarias incurran en cualquiera de las siguientes causas de incumplimiento:

I. Incumplan con los términos establecidos en los presentes Lineamientos y/o en el Convenio de Adhesión para el otorgamiento del apoyo que le fue aprobado;

II. No presenten los Informes de Avance Trimestral y la documentación comprobatoria que demuestre y acredite el monto de inversión, empleos, remuneraciones, metas y/u objetivos realizados de acuerdo a los conceptos y Calendario de Inversión que fueron aprobados por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

III. Incumplan con la ejecución del proyecto sujeto de apoyo, en el plazo previsto conforme a lo aprobado por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

IV. No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo solicite PROMÉXICO, el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, el Órgano Interno de Control y/o la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar el desarrollo del proyecto de inversión;

V. Presentar documentación falsa, alterada y/o simulada en todo o en una de sus partes, con el fin de imitar un documento o un acto no autentico.

VI. Que oculte información relevante del proyecto de inversión, con el fin de obtener, seguir obteniendo o conservar el beneficio del apoyo;

VII. Incumplan cualquier otra obligación o deber jurídico previsto en los presentes Lineamientos, el Convenio de Adhesión, y los demás instrumentos jurídicos que suscriban para el otorgamiento del apoyo o en las demás disposiciones jurídicas o administrativas aplicables competentes en el caso concreto.

Artículo 60. La UARI informará al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera cuando la Empresa beneficiaria incurra en alguna causa de incumplimiento señalada en el artículo 59 de los presentes Lineamientos y recomendará las medidas necesarias para subsanar los incumplimientos.

Artículo 61. El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, en función de la gravedad de las causas de incumplimiento a que se refiere el artículo 59, podrá:

I. Requerir a la Empresa beneficiaria para que dentro del término que se le determine, subsane las omisiones o irregularidades advertidas en las visitas de supervisión e inspección, en las causas a que se refiere el artículo 59;
II. En caso de que la Empresa beneficiaria no subsane las omisiones o irregularidades en los términos establecidos por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, éste podrá suspender, cancelar o dar por terminado el apoyo;
III. Solicitar la devolución de los apoyos otorgados conforme a lo establecido en el Convenio de Adhesión y se reserva el derecho de ejercer la acción legal pertinente de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 62. En caso de que la Empresa beneficiaria esté obligada a reintegrar el apoyo otorgado así como los intereses generados conforme a lo establecido en el Convenio de Adhesión, ésta deberá realizarse conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 63. PROMÉXICO, informará a las autoridades pertinentes del beneficio obtenido indebidamente por la Empresa beneficiaria en perjuicio del fisco federal y procederá en los términos de las disposiciones fiscales, civiles, mercantiles y penales vigentes, al cobro mediante los procedimientos judiciales y administrativos que correspondan, debiendo además de excluir a la Empresa beneficiaria de posibles apoyos subsecuentes por parte del Fondo PROMÉXICO.

SECCION III
Causas de Terminación del Apoyo

Artículo 64. Se dará por concluido el apoyo al proyecto de inversión cuando la Empresa beneficiaria presente el Informe Final conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos.

La UARI informará al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera de dicho evento, para que a su vez se expida el acta respectiva que formará parte de los archivos a su cargo.

SECCION IV
Causas de Rescisión o Terminación Anticipada del Apoyo

Artículo 65. Serán causas de rescisión o terminación anticipada del apoyo otorgado a la Empresa beneficiaria, las siguientes:

I. El incumplimiento por parte de la Empresa beneficiaria, de los presentes Lineamientos;
II. A solicitud expresa de la Empresa beneficiaria, indicando las razones motivadas y fundamentadas cuando aún no se otorga apoyo alguno;
III. A solicitud expresa de la Empresa beneficiaria, indicando las razones motivadas y fundamentadas, cuando se otorgó parte del apoyo y exista la comprobación correspondiente al apoyo otorgado, pero no se continúe con el proyecto;
IV. Cuando no se cuente con disponibilidad presupuestal para el Fondo PROMÉXICO, en virtud de la disminución o cancelación de los recursos asignados por parte de la SHCP;

V. En caso fortuito y de fuerza mayor para PROMÉXICO y/o la Empresa beneficiaria;
VI. A solicitud expresa de la Empresa beneficiaria, indicando que la misma se encuentra en proceso de quiebra, concurso mercantil o cualquier otro proceso legal que le impida continuar con el cumplimiento de sus obligaciones;
VII. Aquellas no contempladas en los presentes Lineamientos y que sean determinadas por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera;

Artículo 66. El Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera determinará en base a los presentes Lineamientos y conforme al estudio del caso concreto, la posible sanción a la Empresa beneficiaria por la causa de rescisión o la terminación por causa imputable a la misma.

SECCION V
Indicadores

Artículo 67. El Fondo PROMÉXICO contará con los indicadores que se señalan a continuación:

I. Indicadores de Impacto

a) Tasa de variación de los empleos formales creados por los proyectos apoyados por el Fondo PROMÉXICO.
{(Número de empleos creados por empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico al periodo t / Número de empleos creados por empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico al periodo t-1) -1}*100

II. Indicadores de Resultados

a) Porcentaje de las remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados por las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico con respecto a las remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales en México
{(Remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados por las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico en el periodo t - Remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados en México en el periodo t)/ Remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados en México en el periodo t}*100

b) Porcentaje de la inversión extranjera directa atraída por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico con respecto a la inversión extranjera directa atraída en México.
(Inversión extranjera directa atraída por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico en el periodo t/Inversión extranjera directa atraída en México en el periodo t)*100

III. Indicadores de Productos

a) Monto de inversión extranjera directa atraída por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico con respecto al apoyo otorgado por el Fondo ProMéxico
(Monto total de la inversión extranjera directa atraída por las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico en el periodo t/ monto total de apoyo otorgados a las empresas apoyadas por el Fondo PROMÉXICO en el periodo t)

IV. Indicadores de Procesos

a) Porcentaje de empresas con apoyo autorizado por parte del Fondo PROMÉXICO con respecto del total de empresas que solicitaron apoyo del Fondo PROMÉXICO

b) Porcentaje de proyectos de inversión que firman el Convenio de Adhesión con respecto del total de proyectos de inversión autorizados para recibir apoyo del Fondo PROMÉXICO.

c) Porcentaje de proyectos de inversión a los que les fue aplicado el seguimiento con respecto al total de proyectos de inversión formalizados.

En caso de que exista algún otro indicador por determinar conforme a los requerimientos propios del Fondo PROMÉXICO, este se construirá con la información disponible de los proyectos autorizados y dicho indicador se someterá a la resolución del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera en caso de ser necesario.

CAPITULO VII
Vigilancia y Seguimiento

Artículo 68. La UARI será responsable de dar seguimiento a las acciones de las Empresas beneficiarias tendientes al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Lineamientos, así como de tomar las medidas necesarias para subsanar los incumplimientos que en su caso se vayan presentando, incluyendo la obligación de informar al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera de cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento detectado, para lo cual podrá realizar las actividades de supervisión, evaluación y monitoreo del Fondo PROMÉXICO.

Artículo 69. Los recursos que la Federación otorga para el Fondo PROMÉXICO podrán ser revisados por el Órgano Interno de Control en PROMÉXICO, la Secretaría de la Función Pública, y/o auditores independientes contratados para tal efecto; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal que en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

CAPITULO VIII
De la evaluación Interna, externa y los Avances e Informes

SECCIÓN I
Evaluación Interna

Artículo 70. El Fondo PROMÉXICO, a través de la UARI, se apegará a lo dispuesto en los Lineamientos emitidos por la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para realizar las evaluaciones internas que considere pertinentes.

SECCIÓN II
Evaluación Externa

Artículo 71. PROMÉXICO, a través de la UARI, dispondrá la realización de evaluaciones externas al Fondo PROMÉXICO de acuerdo con lo dispuesto por la SHCP, SFP, y CONEVAL en los Lineamientos correspondientes y en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente, y en coordinación con la Secretaría de Economía, observando los requerimientos presupuestarios de la dependencia para tal fin.

SECCIÓN III
Avances e Informes

Artículo 72. La UARI elaborará el informe de los avances correspondientes al Fondo PROMÉXICO con la periodicidad a que esté sujeta de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a través de la UAF, los enviará a la Secretaría de Economía, como coordinadora de sector.

PROMÉXICO a través de la UARI, conformará un Padrón de Empresas beneficiarias y proyectos aprobados por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, de conformidad con lo señalado en el artículo 15 de los presentes Lineamientos.

PROMÉXICO, a través de la UARI y las demás instancias participantes, procurará identificar en su Padrón de Empresas beneficiarias a los inversionistas con su número de Registro Nacional de Inversión Extranjera (RNIE), y con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

CAPITULO IX
Confidencialidad, Transparencia, Corresponsabilidad y Difusión

SECCION I
Confidencialidad

Artículo 73. Toda la información del proceso, apoyos y beneficiarios del Fondo PROMÉXICO incluyendo la que se recibe por parte de las Empresas beneficiarias a este respecto, tendrá la calidad de pública, salvo aquella información que se encuentre clasificada como reservada y/o confidencial de acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La UARI será responsable de clasificar o desclasificar la información del Fondo PROMÉXICO incluyendo la que se recibe por parte de las Empresas beneficiarias de conformidad con los criterios establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y los presentes Lineamientos.

Artículo 74. La información con respecto a los Proyectos de Inversión de las empresas beneficiarias presentada al Fondo PROMÉXICO, es de carácter confidencial y por lo tanto no podrán ser enajenada, arrendada, prestada, grabada, revelada, publicada, enseñada, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, por cualquier medio, aun cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, propuestas u ofertas, ni en todo ni en parte, por ningún motivo a terceras personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, presentes o futuras, ajenas al proceso de evaluación.

Articulo 75. La información de los procesos que competen a la operación del Fondo PROMÉXICO, incluyendo la Metodología de Análisis y Evaluación aplicada por la UIN, la Metodología de Control y Seguimiento aplicada por la UARI y otros procesos a través de los cuales se realizan, son de carácter confidencial y para uso exclusivo de PROMEXICO.

SECCIÓN II
Transparencia

Artículo 76. Bajo ningún concepto podrán recibir apoyos del Fondo PROMÉXICO los servidores públicos de PROMÉXICO y en general, de la Secretaría de Economía, de las Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente de las Entidades Federativas, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y demás legislaciones federal y estatales aplicables en la materia.

SECCIÓN III
Difusión y Promoción

Artículo 77. Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentarán las siguientes acciones:

I. PROMÉXICO pondrá a disposición de los interesados en la página electrónica www.promexico.gob.mx los presentes Lineamientos, anexos, así como la normatividad relativa al Fondo PROMÉXICO, que será autorizada para los inversionistas así como para su publicación de manera oficial, partiendo de la facultad que les da la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

II. En la ejecución de acciones inherentes a la difusión y promoción del Fondo, PROMÉXICO se asegurará que en la papelería y documentación oficial se incluya la siguiente leyenda: *"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido par partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pogan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines palíticas, electorales, de lucro y otros distintos o las establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente";*

III. Asimismo, las Empresas beneficiarias tendrán la obligación de señalar expresamente y en forma idéntica la participación de PROMÉXICO a través del Fondo PROMÉXICO;

IV. La información de montos y Empresas Beneficiarias se publicará en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CAPITULO X
Quejas y Denuncias

Artículo 78. Las Empresas Beneficiarias y el público en general podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del Fondo PROMÉXICO y la aplicación de los presentes Lineamientos, ante las instancias que a continuación se señalan:

I. El Órgano Interno de Control en PROMÉXICO, con domicilio en Camino a Santa Teresa 1679, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01900.

II. La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

Adicionalmente, se podrán dirigir a PROMÉXICO, en el teléfono (52) 55 5447 7000 o en el correo electrónico, contactociudadano@promexico.gob.mx

Las quejas o denuncias se realizarán a través de los formatos correspondientes, que estarán a disposición en los Módulos del Órgano Interno de Control en PROMÉXICO, en las Representaciones de PROMÉXICO en las Entidades Federativas, en las Delegaciones, en las oficinas de la Secretaría de Economía, y en los Órganos Estatales de Control.

Artículo 79. La interpretación, para efectos administrativos de los presentes Lineamientos, estará a cargo de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de PROMÉXICO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité Técnico del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado PROMÉXICO.

SEGUNDO. Las disposiciones de los presentes Lineamientos serán aplicables en los ejercicios fiscales subsecuentes, en lo que no se contraponga con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, hasta en tanto no se modifiquen o se sustituyan los presentes Lineamientos.

TERCERO. Los proyectos de inversión recibidos y que fueron autorizados para recibir apoyo por parte del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera con anterioridad a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, se sujetarán a la parte de seguimiento establecido en estos Lineamientos.

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

ANEXO A
UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA LA ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA
"FONDO PROMEXICO"
CONCEPTOS DE APOYO

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 7 fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas como las señaladas en el artículo 9 de los Lineamientos del Fondo ProMéxico.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:

Fecha de Recepción:

I. Categoría: Infraestructura. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total
1. Infraestructura física	a) Obras de cabecera (Apertura de caminos, pavimentación, asfalto, suministro y/o conducción de agua y/o energía eléctrica, telecomunicación, otros)	Por proyecto											
	b) Obras de ingeniería civil (nivelación de terreno, compactaciones, plataformas, otros)	Por proyecto											
	c) Obras de equipamiento (Subestación eléctrica, transformador de energía, otros)	Por proyecto											
	d) De nave industrial (construcción, adecuación, otros)	Por proyecto											
	e) Obras de construcción de plantas de tratamiento de agua, así como su re-uso	Por proyecto											
	f) Obras de energías alternas renovables	Por proyecto											
2. Infraestructura tecnológica	a) Instalación de laboratorios especializados	Por proyecto											
	b) Centros de diseño de productos y pruebas	Por proyecto											
	c) Centros de producción y reparación de alta tecnología	Por proyecto											
SUBTOTAL													

2. Categoría: Edificios y construcciones. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total
1. Edificio y construcciones	a) Edificios, construcciones e instalaciones	Por proyecto											
SUBTOTAL													

3. Categoría: Equipamiento. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total
1. Equipamiento industrial	a) Adquisición e instalación de maquinaria, equipo y herramientas.	Por proyecto											
2. Equipamiento tecnológico	a) Maquinaria, equipo y herramientas de alta tecnología	Por proyecto											
	b) Subestación eléctrica	Por proyecto											
	c) Equipo de control ambiental	Por proyecto											
	d) Equipo de control numérico y robótica	Por proyecto											

00030

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

ANEXO A
UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA LA ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA
"FONDO PROMEXICO"
CONCEPTOS DE APOYO

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 7 fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas como las señaladas en el artículo 9 de los Lineamientos del Fondo ProMéxico.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:

Fecha de Recepción:

	e) Líneas de ensamble y manufactura	Por proyecto											
	f) Adquisición de tecnología de alto nivel de sofisticación	Por proyecto											
SUBTOTAL													

4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total
1. Innovación, Diseño y Desarrollo Tecnológico	a) Instalación de un centro de desarrollo o innovación.	Por proyecto											
	b) Adquisición y/o pagos de regalías y/o licencias por uso de tecnología (únicamente pago inicial).	Por proyecto											
	c) Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual (patentes).	Por proyecto											
2. Asesoría especializada	a) Apoyo para la transferencia de metodologías y/o de tecnología sofisticada.	Por proyecto											
	b) Consultoría en modelos de calidad y capacidad de procesos especializados.	Por proyecto											
	c) Investigación científica aplicada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico.	Por proyecto											
	d) Apoyo para la prestación de servicios basados en tecnologías de la información y comunicación.	Por proyecto											
SUBTOTAL													

5. Categoría: Transferencia tecnológica (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total
1. Tecnología	a) Gastos asociados a la transferencia tecnológica para la operación del proyecto.	Por proyecto											
2. Capacitación en el extranjero	a) Capacitación de empleados mexicanos en oficinas y/o plantas en el extranjero	Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia											
3. Procesos y métodos	a) Pagos de licencias o derechos por el uso de métodos de trabajo y producción innovadora (únicamente el pago inicial).	Por proyecto											
SUBTOTAL													

6. Categoría: Desarrollo de Capital Humano (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total
1. Desarrollo de capital humano	a) Cursos de capacitación en competencias tecnológicas.	Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia											
	b) Cursos y certificaciones para equipos y/o líderes de proyectos para la implantación de modelos de alto valor	Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia											

0000031

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

ANEXO A
UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA LA ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA
"FONDO PROMEXICO"
CONCEPTOS DE APOYO

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 7 fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas como las señaladas en el artículo 9 de los Lineamientos del Fondo ProMéxico.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:

Fecha de Recepción:

	c) Cursos de certificación asociada a la transferencia de tecnología	Entrega de certificación										
	d) Capacitación del personal de las áreas técnicas y de producción en la etapa pre-operativa	Programa de capacitación y entrega de constancias										
SUBTOTAL												

7. Otros Rubros o Conceptos Susceptibles de ser Apoyados (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Concepto de Apoyo Solicitado(s), Por Favor Describir:	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total
SUBTOTAL											
GRAN TOTAL											

Con base en lo señalado en el artículo 77 de los Lineamientos vigentes, se incluye la siguiente leyenda para conocimiento de la empresa responsable del proyecto:
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente" .

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

003037

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SE

ANEXO B
UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA LA ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA
"FONDO PROMEXICO"

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:	
Fecha de Recepción:	

Con base en lo señalado en el artículo 77 de los Lineamientos vigentes, se incluye la siguiente leyenda para conocimiento de la empresa responsable del proyecto:
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

1. Nombre del Proyecto.

2. Datos de la Empresa Solicitante.

3. Ubicación del Proyecto.

Estado:		Municipio:	
Dirección:			
Información Adicional:			

4. Información del Proyecto de Inversión.

4.2 Sector Económico:

Sector Económico:	
Subsector Económico:	

5. Inversión en Tecnología.

Monto Total en Miles de Dólares:	
Porcentaje Sobre la Inversión Total:	

6. Investigación & Desarrollo; Capacitación de Personal; Innovación Tecnológica.

Inversión en Centros de Investigación en Miles de Dólares:	
Gasto Anual en I & D en Miles de Dólares:	
Vinculación con el Sector Educativo (si/no):	
Vinculación con el Sector Científico (si/no):	

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

Secretaría de Economía
SE

Desarrollo de Nuevos Productos (si/no):	
Desarrollo de Nuevos Procesos Industriales (si/no):	
Desarrollo de Patentes (si/no; número de patentes):	

6.1 Nuevos Productos, Procesos Industriales y Patentes:

Dar una breve descripción de los nuevos productos que se desarrollarán en México.

Dar una breve descripción de las patentes que se desarrollarán en México.

Dar una breve descripción de los nuevos procesos industriales que se desarrollaran en México.

7. Impacto Ambiental

Inversión en Planta de Tratamiento de Agua, en miles de dólares:	
Inversión en equipos que reduzcan las emisiones a la atmosfera, en miles de dólares:	
Certificaciones ambientales:	

8. Apoyo solicitado del Fondo ProMéxico, en miles de dólares.

Años	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	TOTAL
Monto Anual:									0
% de la Inversión:								0	0

9. Fuentes Adicionales de Apoyo al Proyecto, en miles de dólares.

Años	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	TOTAL
Fondo Prosoft:									0
Fondo Promedia:									0
CONACYT:									0
Gobierno Estatal:									0
Gobierno Municipal:									0
Otros 1:									0
Otros 2:									0
Total Apoyos:	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% de la Inversión:								0	0

10. Documentación obligatoria que deberá ser anexada por el solicitante.

a) Estudio de Factibilidad Técnica.
b) Estudio de Mercado.
c) Estudio de Impacto Ambiental y/o la autorización de la autoridad competente.
d) Estudio de Viabilidad Económica y Financiera incluyendo Estados Financieros Pro Forma del proyecto.
e) Calendario de Inversión.
f) Calendario de generación de empleo.
e) Identificación oficial del representante legal de la empresa.
f) Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
g) Instrumento Notarial que contenga el poder para actos de administración del representante legal de la empresa.

El contenido de los estudios solicitados deberá estar apegado a los requerimientos establecidos por la Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico.

Nombre y Firma
Representante Legal de la Empresa

Anexo 3

Formato para el Análisis de Proyectos del Fondo ProMéxico.

Toda la información económico financiera deberá de ser expresada en **miles de dólares americanos**.

I. Datos generales

Datos de la empresa			
Nombre[1]:		RFC:	
Dirección:			
Responsable:		Cargo:	
Teléfono:		Fax:	
Página Web:			
Correo electrónico:			

Datos del Proyecto	
Empresa responsable[2]:	
Nombre del proyecto:	
País de origen:	
Ubicación (Estado y Municipio):	
Dirección del proyecto:	
Información adicional sobre la ubicación:	

Nota: La información proporcionada, deberán coincidir con el Acta Constitutiva y el Poder Notarial de la empresa.

II. Información general del proyecto de inversión

Descripción del proyecto (realizar una breve descripción del mismo)	
Sector productivo:	
Tipo de inversión	( ) Inversión nueva ( ) Proyecto de ampliación ( ) Adecuación
Tipo de operaciones:	( ) Establecimiento permanente ( ) Esquema IMMEX
Fecha de inicio de la inversión:	
Fecha de Inicio de operaciones:	
Duración del proyecto en	

[1] Datos de la empresa establecido o a establecerse en México

[2] Indicar el nombre de la empresa responsable del proyecto a nivel internacional, no el nombre de la empresa en México.

años:	
Monto de la inversión:	
Total de empleos directos a generar:	

Nota: La información proporcionada deberá coincidir con la descripción del proyecto proporcionada en los documentos para la evaluación.

Monto de inversión (miles de dólares americanos)						
Concepto	**Año 1[3]**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total[4]**
Terreno:						
Infraestructura:						
Maquinaria y equipo:						
Capacitación:						
Investigación y desarrollo:						
Equipo de transporte:						
Mobiliario:						
Transferencia a proveedores						
Investigación y desarrollo:						
Otros:						
Total:[5]						

Nota: La información proporcionada debe coincidir con el Anexo A de la solicitud de apoyo, el Estudio de Viabilidad Técnica y ser congruente con los demás estudios solicitados.

Generación de empleos por año y por tipo de puesto						
Concepto	**Año 1[6]**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total[7]**
Ingenieros:						
Técnicos:						
Operativos:						

[3] Incluir los años reales de inversión (2010, 2011, etc.), en caso de que el proyecto contemple mas años favor de incluir las columnas correspondientes.
[4] Realizar la suma de todos los años correspondientes por concepto.
[5] Realizar la suma correspondiente a cada año, así como del total de la inversión.
[6] Incluir los años reales de inversión (2010, 2011, etc.), en caso de que el proyecto contemple mas años favor de incluir las columnas correspondientes.
[7] Realizar la suma de todos los años correspondientes por concepto.

Administrativos:						
Mandos Medios:						
Directivos						
Investigadores:						
Otros:						
Total:[8]						

Nota: La información proporcionada deberá coincidir con el estudio de Viabilidad Técnica, y ser congruente con los demás estudios solicitados

Indicar el número de puestos de trabajo en el que se requiera que el grado de estudios de los empleados sea universitario o superior.	

Porcentaje de Incremento Salarial Anual (Mencionar la tasa de referencia)						
Concepto	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total**
Incremento						

Indicar que porcentaje de los empleados serán del sexo femenino:	**0%**

Sueldo anual promedio por tipo de puesto sin considerar prestaciones (miles de dólares americanos)						
Concepto	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total**
Ingenieros:						
Técnicos:						
Operativos:						
Administrativos:						
Mandos medios:						
Directivos						
Investigadores:						
Otros:						
Total:						

Nota: La información proporcionada deberá coincidir con el Estudio de Viabilidad Técnica.

Prestaciones estimadas anuales (miles de dólares americanos)						
Concepto	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total**
Prima vacacional						
Aguinaldos						
Seguro social						

[8] Realizar la suma correspondiente a cada año, así como del total de la inversión.

Utilidades						
Otras						
Otras						
Otras						
Otras						
Total[9]						

Nota: La información deberá coincidir con el Estudio de Viabilidad Técnica

III. Impacto en el mercado local e internacional

Fortalecimiento de la cadena productiva local	
Indicar si el proyecto atraerá el establecimiento de proveedores trasnacionales al país:	( ) SI ( ) No
No. de empresas a establecerse en México:	
Monto Estimado de la Inversión:	
El proyecto desarrollará una cadena productiva en la zona:	( ) SI ( ) No
No. de empresas a establecerse en la zona[10]:	
Compras (miles de dólares americanos)	
Monto promedio anual de las compras a proveedores locales en dólares:	
Porcentaje que representan las compras locales del total de compras:	
Monto promedio anual de las importaciones en dólares:	
Porcentaje que representan las importaciones del total de compras:	

Nota: La información proporcionada deberá coincidir con el Estudio de Viabilidad Técnica.

[9] Realizar la suma correspondiente a cada año.
[10] De ser posible indique si el número de proveedores que se instalaran en los alrededores de la compañía. No es necesario diferenciar entre empresas nacionales y trasnacionales.

Mercados objetivo del proyecto (Promedio anual en miles de dólares americano durante la duración del proyecto)			
Ventas anuales en el mercado local (promedio anual):		Porcentaje que representan sobre el total:	
Ventas anuales destinadas a la exportación (promedio):		Porcentaje que representan sobre el total:	
Destinos en el Exterior			
EUA:		Porcentaje	
Canadá:		Porcentaje	
Unión Europea (UE):		Porcentaje	
Europa (sin UE):		Porcentaje	
Sudamérica:		Porcentaje	
Asia Pacífico:		Porcentaje	
Otros:		Porcentaje	
Total:		Total:	

Centros de costos (miles de dólares americanos)	
Indicar si el proyecto es un centro de costos para la matriz:	( ) SI ( ) No
En caso de que la respuesta sea afirmativa, favor de mencionar los ahorros que representa el proyecto para la casa matriz:	

Concepto	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total**
Incremento						

Nota: La información proporcionada deberá coincidir con el Estudio de Mercado.

Deuda financiera / Créditos	
Se solicitará algún crédito financiero para desarrollar el proyecto.	( ) SI ( ) No
En caso afirmativo, mencione quien será la persona moral responsable de cubrir las obligaciones de dicho financiamiento:	( ) Corporativo (Headquarters en el extranjero u oficina regional en el extranjero) ( ) Corporativo en México ( ) Razón Social que desarrollará y operara el proyecto (empresa que se creará en México para fines de este proyecto) ( ) Otro

	En caso de otro, favor de especificar:

Nota: La información proporcionada deberá coincidir con el Estudio de Rentabilidad Económica.

Créditos / Financiamiento				
Indicar el nombre de la Institución que otorgará el crédito	**Monto solicitado**	**Periodo de gracia (en meses)**	**Periodo de amortización**	**Tasa de interés**

IV. **Innovación y desarrollo**

Indicar el grado de impacto en materia de innovación del producto en la cadena productiva mexicana, indicar con una x aquel que esté más acorde al proyecto:
( ) Es muy bajo, apenas perceptible
( ) El impacto es a nivel empresa
( ) El impacto es a nivel sector
( ) El impacto es a nivel multisectorial y modifica el grado de madurez de la tecnología y/o de la industria.
De una breve descripción:

Indicar en qué nivel se encuentra el desarrollo tecnológico del proyecto, indicar con una x aquel que esté más acorde al mismo:
( ) Es del dominio público y no proporciona una ventaja competitiva sostenible
( ) Se deriva de la aplicación de patentes no protegidas en México
( ) Es un desarrollo propio, susceptible de ser patentado o protegido
( ) Es un desarrollo propio, susceptible de ser patentado o protegido y crea una ventaja competitiva para la empresa o sector
( ) Es un desarrollo propio, susceptible de ser patentado o protegido y crea una ventaja competitiva única (primero en el mercado)
De una breve descripción:
En caso de que el proyecto desarrolle patentes nuevas en el país, favor de dar una descripción general de estas, así como el número de patentes a desarrollar:

Indique en qué nivel se encuentran las mejoras que ofrece el producto/servicio final a desarrollar por la empresa, indicar con una x aquel que esté más acorde al mismo:
( ) Mejora marginal de productos y/o procesos existentes
( ) Mejora incremental de productos y/o procesos existentes
( ) Nuevos productos y procesos que fortalecen la competitividad de negocios existentes
( ) Nuevos productos y procesos que originan un nuevo negocio
( ) Nuevos productos y procesos de amplio espectro de aplicación y/o que modifican el grado de madurez de la industria
De una breve descripción:

Indicar el grado de impacto en materia de innovación del producto en la cadena productiva del Estado en el que se establecerá el proyecto, indicar con una x aquel que esté más acorde al proyecto:
( ) Es muy bajo, apenas perceptible
( ) El impacto es a nivel empresa
( ) El impacto es a nivel sector
( ) El impacto es a nivel multisectorial y modifica el grado de madurez de la tecnología y/o de la industria.
De una breve descripción:

V. Vinculación académica, capacitación e investigación y desarrollo

Vinculación académica	
Indicar si el proyecto realizará algún tipo de vinculación con la Academia (Universidades, centros de capacitación, etc.):	( ) Si ( ) No
Indicar si el proyecto contará con algún programa de trainee:	( ) Si ( ) No
De una breve descripción:	
Indicar el monto en miles de dólares que se destinará a esta actividad (miles de dólares americanos):	

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Inversión Anual:						
Gasto Anual:						

Capacitación	
Indicar si el proyecto desarrollará algún programa de capacitación para sus empleados:	( ) Si ( ) No

De una breve descripción:						
Indicar el monto en miles de dólares que se destinará a esta actividad (miles de dólares americanos):						
Concepto	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total**
Gasto Anual:						

Investigación y desarrollo	
Indicar si el proyecto realizará algún tipo de investigación y desarrollo en el país, ya sea a través de centros de investigación propios o externos:	( ) Si ( ) No
De una breve descripción, e indique que tipo de actividades se desarrollaran:	
Indicar el monto en miles de dólares que se destinará a esta actividad:	

Concepto	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total**
Inversión Anual:						
Gasto Anual:						

VI. Impacto ambiental

Impacto ambiental	
Indicar si el proyecto contempla inversiones o acciones para mitigar el impacto que tendrán las operaciones en el ambiente:	( ) Si ( ) No
Acciones se llevarán a cabo:	
Inversiones para mitigar el impacto ambiental en miles de dólares:	

Concepto	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total**
Inversión anual:						
Gasto anual:						

VII. Impacto social

Impacto social	
Indicar si el proyecto desarrollará actividades a favor de la sociedad:	( ) Si ( ) No
Describir las acciones se llevarán a cabo:	
Gastos a favor de la sociedad en miles de dólares:	

Concepto	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año 4**	**Año 5**	**Total**

Gasto Anual:						

VIII. Otros Apoyos

En caso de haber sido beneficiario o haber aplicado a otros Fondos o Programas Federales y/o Estatales, por favor indique el nombre del mismo, y el monto solicitado.

Fondo o Programa	Estatal o Federal	Monto Solicitado

Nota: La información proporcionada deberá coincidir con el estudio de Rentabilidad Económica.

Anexo 4

FONDO PROMÉXICO
Formato de evaluación de solicitudes de apoyo
Para uso exclusivo de PROMÉXICO

Folio: | Fecha de solicitud

Nombre de la empresa:	
Nombre del proyecto:	
País de origen:	
Tipo de proyecto:	
Entidad Federativa de interés (1):	
Entidad Federativa de interés (2):	
Sector principal de actividad:	
Subsector de actividad:	

I. Premisas de evaluación.

Tipo de cambio (pesos por dólar):		Salario mínimo general (pesos):	
Jornada laboral México (horas)		Salario mínimo general (dólares):	
Tipo de cambio con fecha de:			

II. Datos generales del proyecto de inversión.

A. Monto de inversión en KUSD:	
Terreno	
Maquinaria & Equipo	
Investigación y Desarrollo	
Otros	
B. Empleos directos totales (no. personas):	
Postgrado	
Administrativos	
Gerentes de Planta	
Investigadores	
Personal de Supervisión	
Ingenieros	
Técnicos	
Operativos	
Inversión total por empleo en KUSD (B/A)	
C. Remuneración Anual en USD	
Sueldo Anual promedio Postgrado en USD	
Sueldo Anual promedio Administrativos en USD	
Sueldo Anual promedio Gerentes de Planta en USD	
Sueldo Anual promedio Investigadores en USD	
Sueldo Anual promedio Personal de Supervisión en USD	
Sueldo Anual promedio Ingenieros en USD	
Sueldo Anual promedio Técnicos en USD	
Sueldo Anual promedio Operativos en USD	
D. Tiempo de realización de la Inversión (en meses):	
E. Plazo para emplear al 50% del personal (en meses):	
F. Duración estimada del proyecto (en meses):	

III. Méritos de la inversión.

A. Contribución a la innovación, desarrollo tecnológico y científico	
1. Inversión en centros de investigación (KUSD)	
B. Innovación 1_/.	

1. Patentes (número):
2. Procesos:
3. Productos:

C. Desarrollo de Recursos Humanos.

1. Programas de Capacitación (si/no):
2. Vinculación académica (si/no):

D. Fortalecimiento de la industria local

1. Compras a proveeduría nacional (KUSD):
2. Porcentaje de compras a proveeduría nacional
3. Desarrollo de proveeduria en la zona (si/no):
4. Atracción de proveedores transnacionales al país (si/no):
5. Implica un proceso nuevo dentro de la Cadena Productiva del Sector?

E. Comercio Internacional

1. Valor total de la Producción (KUSD):
2. Porcentaje de las exportaciones sobre las ventas:
2. Valor de las Exportaciones:

F. Impacto Ambiental

Inversiones en acciones que mitigen el impacto ambiental generado por el proyecto, por ejemplo, plantas de tratamiento de agua, uso eficiente de energía, etc.

H. Impacto Social

Mencionar si el proyecto incluye algun programa de apoyo para personas de capacidades especiales o algún programa de apoyo a alguna clase social desprotegida.

Anexo 5

FONDO PROMÉXICO
Formato de evaluación de solicitudes de apoyo
Para uso exclusivo de PROMÉXICO

Folio: | Fecha de solicitud |

Nombre de la empresa:	
Nombre del proyecto:	
País de origen:	
Tipo de proyecto:	
Entidad Federativa de interés (1):	
Entidad Federativa de interés (2):	
Sector principal de actividad:	
Subsector de actividad:	

I. Premisas de evaluación.

Tipo de cambio (pesos por dólar):		Salario mínimo general (pesos):	
Jornada laboral México (horas)		Salario mínimo general (dólares):	
Tipo de cambio con fecha de:			

II. Datos generales del proyecto de inversión.

A. Monto de inversión en **KUSD**:	
Terreno & Construcción	
Maquinaria & Equipo	
Investigación y Desarrollo	
Otros	
B. Empleos directos totales (no. personas):	
Otros	
Administrativos	
Gerentes de Planta	
Investigadores	
Personal de Supervisión	
Ingenieros	
Técnicos	
Operativos	
Inversión total por empleo en **KUSD** (A/B)	
C. Remuneración Anual en **KUSD**	
Sueldo Anual promedio Otros en USD	
Sueldo Anual promedio Administrativos en USD	
Sueldo Anual promedio Gerentes de Planta en USD	
Sueldo Anual promedio Investigadores en USD	
Sueldo Anual promedio Personal de Supervisión en USD	
Sueldo Anual promedio Ingenieros en USD	
Sueldo Anual promedio Técnicos en USD	
Sueldo Anual promedio Operativos en USD	
D. Tiempo de realización de la Inversión (en meses):	
E. Plazo para emplear al 50% del personal (en meses):	
F. Duración estimada del proyecto (en meses):	

III. Méritos de la inversión.

A. Contribución a la innovación, desarrollo tecnológico y científico

1. Inversión en centros de investigación (KUSD)

B. Innovación 1_/.

1. Patentes (número):
2. Procesos:
3. Productos:

C. Desarrollo de Capital Humano

1. Programas de Capacitación (si/no):
2. Vinculación académica (si/no):

D. Fortalecimiento de la industria local

1. Compras a proveeduría nacional (KUSD):
2. Porcentaje de compras a proveeduría nacional
3. Desarrollo de proveeduría en la zona (si/no):
4. Atracción de proveedores transnacionales al país (si/no):
5. Implica un proceso nuevo dentro de la Cadena Productiva del Sector?

E. Comercio Internacional

1. Valor total de la Producción (KUSD):
2. Porcentaje de las Exportaciones sobre las Ventas:
   2.1 Valor de las Exportaciones:
3. Diversificación de Exportaciones (% de Exportaciones fuera de EEUU):

F. Impacto Ambiental

Inversiones en acciones que mitiguen el impacto ambiental generado por el proyecto, por ejemplo, plantas de tratamiento de agua, uso eficiente de energía, etc.

H. Servicio Comunidad / Social

Mencionar si el proyecto incluye algún programa de apoyo para personas de capacidades especiales o algún programa de apoyo a alguna clase social desprotegida.

Contratación de Mujeres en la Fuerza Laboral, Como % del Total

Anexo 6

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO PROMÉXICO
Formato para la Evaluación Paramétrica
Para uso exclusivo de PROMÉXICO

Fecha de solicitud:

I. Datos generales.

Nombre de la empresa:	
Nombre del proyecto:	
País de origen:	
Entidad Federativa de interés (1):	
Entidad Federativa de interés (2):	
Sector de actividad:	
Subsector:	
Rama:	
Tipo de proyecto:	
Características particulares:	

II. Premisas de evaluación.

Tipo de cambio (pesos por dólar):		Salario mínimo general (pesos):	
Jornada laboral México (horas diarias)	8	Salario mínimo general (dólares):	0.00
Tipo de cambio con fecha de:	00/01/1900		

III. Datos generales del proyecto de inversión (miles de dólares)

A. Monto de inversión:	-
Infraestructura física	-
Infraestructura tecnológica	-
Edificios y construcción	-
Equipamiento industrial	-
Equipamiento tecnológico	-
Innovación, diseño y desarrollo tecnológico	-
Asesoría especializada	-
Tecnología	-
Capacitación en el extranjero	-
Procesos y métodos	-
Desarrollo de capital humano	-
Otros	-
B. Empleos directos totales (no. personas):	-
Ingenieros	-
Técnicos	-
Operativos	-
Administrativos	-
Directivos	-
Investigadores	-
Otros	-
Otros	-
Otros	-
C. Remuneración Anual (miles de dólares)	-
Sueldo anual promedio Ingenieros	-
Sueldo anual promedio Técnicos	-
Sueldo anual promedio Operativos	-
Sueldo anual promedio Administrativos	-
Sueldo anual promedio Directivos	-
Sueldo anual promedio Investigadores	-
Sueldo anual promedio Otros	-
Sueldo anual promedio Otros	-
Sueldo anual promedio Otros	-
Inversión total por empleo generado, A/B, (miles de dólares por empleo)	#¡DIV/0!
D. Tiempo de realización de la inversión (en meses):	-
E. Plazo para emplear al 50% del personal (en meses):	12

IV. Méritos del proyecto

Méritos de la inversión

A. Composición de la inversión	
1. Inversión en maquinaría y equipo	**0%**
2. Inversión en innovación y desarrollo tecnológico	**0%**
3. Inversión en desarrollo de capital humano	**0%**

Méritos a la creación de empleos

B. Nivel académico de empleados nacionales	
1. Número de empleados cuyo grado de estudios será de nivel licenciatura o equivalente:	-
1.1 Porcentaje de empleados que representa del total:	**#¡DIV/0!**
2. Número de empleados cuyo grado de estudios será posgrado	-
2.1 Porcentaje de empleados que representa del total:	**#¡DIV/0!**
3. Número de empleados cuyo grado de estudios será técnico superior universitario	-
3.1 Porcentaje de empleados que representa del total:	**#¡DIV/0!**
C. Composición de empleos generados	
1. Porcentaje de empleados ingenieros:	**#¡DIV/0!**

2. Porcentaje de empleados técnicos	#¡DIV/0!
3. Porcentaje de empleados operativos	#¡DIV/0!
4. Porcentaje de empleados investigadores	#¡DIV/0!
D. Desarrollo de capital humano	
1. Programas de capacitación para empleados (sí/no):	
2. Vinculación académica con instituciones locales en programas para empleados, becarios y/o trainee (sí/no):	
3. Vinculación académica enfocada a participación con universidades locales en investigación y desarrollo, mejora de procesos y/o formación de profesionales a nivel de planes de estudio (sí/no):	
E. Equidad	
1. Contratación de mujeres en la fuerza laboral, como porcentaje del total	
Méritos a la competitividad y la innovación	
F. Competitividad y desarrollo	
1. Atracción de proveedores trasnacionales al país (sí/no):	
1.1 La atracción de proveedores es por ausencias en las cadenas productivas mexicanas (sí/no):	
2. Promedio anual de las compras de insumos a proveedores nacionales (miles de dólares):	
3. Promedio anual del porcentaje de compras de insumos a proveedores nacionales sobre el total de las compras:	
4. El proyecto cuenta con un plan para incrementar las compras locales (sí/no):	
5. Promedio anual del valor total de las ventas del proyecto (miles de dólares):	
6. Promedio anual del porcentaje de las exportaciones sobre las ventas del proyecto:	
6.1 Valor del promedio anual de las exportaciones del proyecto (miles de dólares):	0.0
7. Diversificación de exportaciones del proyecto (porcentaje de exportaciones fuera de EEUU):	
G. Innovación	
1. Introducción de un nuevo producto o servicio al país (sí/no)	
1.1 Este nuevo producto / servicio involucra nuevas tecnologías a nivel mundial (sí/no):	
2. Desarrollo e implementación de nuevos procesos (sí/no):	
2.1 Estos nuevos procesos son nuevos a nivel mundial (sí/no):	
Méritos a la investigación y desarrollo	
1. Nueva instalación o incremento de capacidades de un centro de investigación y/o diseño (sí/no):	
2. Número de empleados nacionales desempeñando actividades de I&D adicionales a los investigadores:	-
3. El proyecto tiene un programa de desarrollo de patentes en México (sí/no):	
Otros	
H. Impacto ambiental	
Indicar si el proyecto contempla inversiones y/ o acciones para mitigar el impacto que tendrán las operaciones en el ambiente (sí/no)	
Indicar si el proyecto contempla en su realización y/o producto final el uso de tecnologías que permitan la protección y el mejoramiento del medio ambiente (sí/no):	
Indicar si se cuenta con un plan/programa adicional al proyecto que fomente medidas amigables con el medio ambiente (sí/no)	
I. Servicio comunidad / social	
Programas o apoyos en favor de la comunidad al interior de la empresa - empleados y/o familiares de empleados- (sí/no)	
Mencionar si el proyecto incluye algún programa de apoyo en la comunidad donde se desarrollará el proyecto (ajena a la empresa), para personas con capacidades especiales y/o algún programa de apoyo a algún grupo vulnerable (sí/no):	
J. Otros programas	
Se establecerá bajo el esquema IMMEX (sí/no):	

V. Resultado.

El proyecto es susceptible de seguir en el proceso de evaluación:	**#¡DIV/0!**

De conformidad con lo previsto en los *Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyo del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, "Fondo ProMéxico"* vigentes, el resultado del ejercicio practicado con este formato no constituye un compromiso por parte de ProMéxico para con el inversionista. El resultado es meramente informativo, ya que los proyectos deberán ser sometidos a una evaluación por la Unidad de Inteligencia de Negocios y ser presentados al Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera como única instancia facultada para la resolución de las solicitudes de apoyo presentadas. Asimismo, los apoyos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Fondo ProMéxico.

Con base a lo señalado en el Artículo 77 de los Lineamientos vigentes, se incluye la siguiente leyenda para conocimiento de la empresa responsable del proyecto:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Anexo 7

ANEXO 7

México Inversión y Comercio

ANEXO B

DE INVERSIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA LA ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA PARA EL EJERCICIO 2009

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:	
Fecha de Recepción:	

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.

1. Nombre del Proyecto.

2. Datos de la Empresa Solicitante.

2.1 Datos de las Oficinas Centrales de la Empresa:

Nombre:			
Grupo Corporativo al que pertenece:			
Dirección:			
País de Origen:			
Teléfono:		Fax:	
Página Web de la Empresa:		Correo Electrónico:	

2.2 Datos de las Oficinas en México:

Nombre:				RFC:	
Dirección:					
Ciudad:		Municipio/Delegación:		Estado:	
Representante Legal:					
Teléfono:				Fax:	
Correo Electrónico:					

3. Ubicación del Proyecto.

Estado:		Municipio:	
Dirección:			
Información Adicional:			

4. Información del Proyecto de Inversión.

4.1 Datos Generales de la Inversión:

País de Origen:				
Fecha de Inicio:				
Inversión Total del Proyecto (Miles de Dólares):		Total de Empleos Directos a Generar:		
Inversión Realizada:				
Tipo de Inversión:	Inversión Nueva en el país (si/no) :		Ampliación (si/no) :	
Horizonte de Inversión (años):			Horizonte de Operación (años):	
Esquema de Establecimiento en el País:	Planta Propia (si/no):		Bajo Esquema Shelter (si/no):	
Participación Bajo Esquema Immex (si/no):				
Mencionar si el Proyecto ha sido aprobado por el Consejo de Administración (si/no):				

4.2 Sector Económico:

Sector Económico:	
Subsector Económico:	

4.3 Descripción General del Proyecto:

5. Inversión en Tecnología.

Monto Total en Miles de Dólares:	
Porcentaje Sobre la Inversión Total:	

6. Investigación & Desarrollo; Capacitación de Personal; Innovación Tecnológica.

Inversión en Centros de Investigación en Miles de Dólares:	
Gasto Anual en I & D en Miles de Dólares:	
Vinculación con el Sector Educativo (si/no):	
Vinculación con el Sector Científico (si/no):	
Desarrollo de Nuevos Productos (si/no):	
Desarrollo de Nuevos Procesos Industriales (si/no):	
Desarrollo de Patentes (si/no; número de patentes):	

6.1 Nuevos Productos, Procesos Industriales y Patentes:

Dar una breve descripción de los nuevos productos que se desarrollarán en México.

Dar una breve descripción de las patentes que se desarrollarán en México.

Dar una breve descripción de los nuevos procesos industriales que se desarrollaran en México.

7. Impacto Ambiental

Inversión en Planta de Tratamiento de Agua, en miles de dólares:	
Inversión en equipos que reduzcan las emisiones a la atmosfera, en miles de dólares:	
Certificaciones ambientales:	

8. Apoyo solicitado del Fondo ProMéxico, en miles de dólares.

Años	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	TOTAL
Monto Anual:									0
% de la Inversión:								0	0

9. Fuentes Adicionales de Apoyo al Proyecto, en miles de dólares.

Años	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	TOTAL
Fondo Prosoft:									0
Fondo Promedia:									0
CONACYT:									0
Gobierno Estatal:									0
Gobierno Municipal:									0
Otros 1:									0
Otros 2:									0
Total Apoyos:	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% de la Inversión:								0	0

10. Documentación obligatoria que deberá ser anexada por el solicitante.

a) Estudio de Factibilidad Técnica.
b) Estudio de Mercado.
c) Estudio de Impacto Ambiental.
d) Estudio de Viabilidad Económica y Financiera.
e) Identificación oficial del representante legal de la empresa.
f) Acta constitutiva de la empresa (solo aplica a proyectos de ampliación y/o expansión).
g) Instrumento Notarial que contenga el poder para actos de administración del representante legal de la empresa.

El contenido de los estudios solicitados deberá estar apegado a los requerimientos establecidos por la Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico.

Nombre y Firma
Representante Legal de la Empresa

Anexo 8

ANEXO A

AD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 22, fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas apoyadas, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, entre otros.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:	
Fecha de Recepción:	

I. Categoría: Infraestructura. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Infraestructura física	a) Obras de cabecera (Apertura de caminos, pavimentación, asfalto, suministro y/o conducción de agua y/o energía eléctrica, telecomunicación, otros)	50%	Por proyecto										
	b) Obras de ingeniería civil (nivelación de terreno, compactaciones, plataformas, otros)	50%	Por proyecto										
	c) Obras de equipamiento (Subestación eléctrica, transformador de energía, otros)	50%	Por proyecto										
	d) De nave industrial (construcción, adecuación, otros)	50%	Por proyecto										
	e) Obras de construcción de plantas de tratamiento de agua, así como su re-uso	70%	Por proyecto										
	f) Obras de energías alternas renovables	100%	Por proyecto										
2. Infraestructura tecnológica	a) Instalación de laboratorios especializados	100%	Por proyecto										
	b) Centros de diseño de productos y pruebas	100%	Por proyecto										
	c) Centros de producción y reparación de alta tecnología	100%	Por proyecto										

2. Categoría: Edificios y construcciones. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Edificio y construcciones	a) Edificios, construcciones e instalaciones	60%	Por proyecto										

ANEXO A

AD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 22, fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas apoyadas, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, entre otros.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:

Fecha de Recepción:

3. Categoría: Equipamiento. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Equipamiento industrial	a) Adquisición e instalación de maquinaria, equipo y herramientas.	60%	Por proyecto										
2. Equipamiento tecnológico	a) Maquinaria, equipo y herramientas de alta tecnología	70%	Por proyecto										
	b) Subestación eléctrica	100%	Por proyecto										
	c) Equipo de control ambiental	100%	Por proyecto										
	d) Equipo de control numérico y robótica	100%	Por proyecto										
	e) Líneas de ensamble y manufactura	100%	Por proyecto										
	f) Adquisición de tecnología de alto nivel de sofisticación	100%	Por proyecto										

4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico. (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Innovación, Diseño y Desarrollo Tecnológico	a) Instalación de un centro de desarrollo o innovación.	100%	Por proyecto										
	b) Adquisición y/o pagos de regalías y/o licencias por uso de tecnología (únicamente pago inicial).	100%	Por proyecto										
	c) Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual (patentes).	100%	Por proyecto										
2. Asesoría especializada	a) Apoyo para la transferencia de metodologías y/o de tecnología sofisticada.	50%	Por proyecto										
	b) Consultoría en modelos de calidad y capacidad de procesos especializados.	50%	Por proyecto										
	c) Investigación científica aplicada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico.	50%	Por proyecto										
	d) Apoyo para la prestación de servicios basados en tecnologías de la información y comunicación.	50%	Por proyecto										

ANEXO A

AD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE PROMEXICO
APOYO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

1.- El porcentaje máximo de apoyo del FONDO PROMÉXICO por proyecto se define en el Artículo 22, fracción I de los Lineamientos del FONDO PROMÉXICO.

2.- Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.

3.- Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en este Anexo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera.

4.- En ningún caso, los apoyos del FONDO PROMÉXICO podrán otorgarse y/o utilizarse para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas (sueldos, salarios u honorarios asimilables a sueldos, o cualquier figura que implique una estructura administrativa) o para el pago de servicios para la operación o el funcionamiento de las empresas apoyadas, tales como: gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, impuestos, materiales y suministros, entre otros.

5.- Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por PROMÉXICO para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

6.- La información requerida en este Anexo deberá ser proporcionada, además de una copia impresa, en una hoja de cálculo especificando la distribución del apoyo solicitado con los topes máximos correspondientes para cada año del horizonte de inversión.

USO DE EXCLUSIVO DE PROMEXICO

Folio:	
Fecha de Recepción:	

5. Categoría: Transferencia tecnológica (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Tecnología	a) Gastos asociados a la transferencia tecnológica para la operación del proyecto.	100%	Por proyecto										
2. Capacitación en el extranjero	a) Capacitación de empleados mexicanos en oficinas y/o plantas en el extranjero	70%	Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia										
3. Procesos y métodos	a) Pagos de licencias o derechos por el uso de métodos de trabajo y producción innovadora (únicamente el pago inicial).	100%	Por proyecto										

6. Categoría: Desarrollo de Capital Humano (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Subcategoría	Conceptos	Hasta un porcentaje del costo total del concepto	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1. Desarrollo de capital humano	a) Cursos de capacitación en competencias tecnológicas.	80%	Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia										
	b) Cursos y certificaciones para equipos y/o líderes de proyectos para la implantación de modelos de alto valor		Que el personal sea de nacionalidad mexicana y entrega de constancia										
	c) Cursos de certificación asociada a la transferencia de tecnología		Entrega de certificación										
	d) Capacitación del personal de las áreas técnicas y de producción en la etapa pre-operativa		Programa de capacitación y entrega de constancias										

7. Otros Rubros o Conceptos Susceptibles de ser Apoyados (Por favor Expresar Montos en Miles de Dólares)

Concepto de Apoyo Solicitado(s), Por Favor Describir:	Porcentaje Máximo de Apoyo que se considera asignar a este concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10

Anexo 9

NOTA: Esta "Guía de Elementos Mínimos para Estudios de Factibilidad" fue elaborada por la Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico para apoyar a las empresas con interés en aplicar al Fondo ProMéxico en la entrega de los Estudios de Factibilidad de los proyectos, pero que NO representa un documento oficial que determine la integración de dichos estudios de factibilidad.

Documentación para la Evaluación.

En éste guión se describirán aquellos elementos mínimos que deben contener los estudios y documentos que deberán presentar las empresas que deseen recibir apoyos económicos por parte del Fondo ProMéxico, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos mínimos especificados en los lineamientos del mismo.

La documentación solicitada servirá para que la Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico realice los análisis necesarios para poder emitir una recomendación sobre el proyecto, tal y como se indica en los Artículos 31 y 32 de los LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA[1]

- Indicar las **características generales** de la empresa dueña del proyecto (Nombre, dirección, responsable, el puesto que ocupa el responsable, teléfono, página web, correo electrónico, RFC, Fax). En el caso de ser una filial de una empresa global, indicarlo, así como una breve descripción del Grupo Corporativo al que pertenece.
- Mencionar los **sectores productivos** en los que se encuentra la empresa, así como las principales actividades que realiza.
- Estados Financieros dictaminados al final del año inmediato anterior[2]:
    - Balance General
    - Estado de Resultados.
    - Flujo de Efectivo
- Situación actual de la empresa:
    - Principales clientes.
    - Ventas por mercado, especificando:

[1] Esta información puede ser cubierta a través de un informe anual de la empresa que va a realizar la inversión y que se estará solicitando los apoyos, siempre y cuando el informe anual contenga los puntos descritos en ese apartado, de lo contrario deberán anexarse.
2 En caso de pertenecer a un corporativo con presencia internacional, por favor incluir estados financieros de esta última y de la filial en cuestión.

        - Región geográfica – Mencionar a los principales países por región (siempre y cuando representen más del 10% de las ventas en la región); Especificar las ventas para México.
        - Por línea de Negocio
    - No. de empleados. Desglosar la información por región, y especificar el número de empleados con los que la empresa cuenta en México.
- Presencia internacional:
    - Lugares en donde se venden sus productos.
    - Lugares donde tienen centros productivos y centros de distribución.
    - Ubicación de centros de investigación y desarrollo.
- Presencia en México
    - Principales actividades del país, sean estas productivas, de servicio o de comercialización.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Esta descripción deberá ser a manera de un **resumen descriptivo** que contenga los siguientes puntos:

- Expresar el nombre y en qué consiste el proyecto, así como los **alcances, sector productivo y objetivos**. Se solicita que estos se expresen de manera cuantitativa por año, incluyendo los puntos que a continuación se mencionan:
    - Ventas
    - Producción
    - Generación de empleo
- Posible **ubicación** del proyecto.
- Mencionar de manera general los principales bienes y servicios que el proyecto desarrollará/producirá, así como las mejoras en el producto y servicio que este proyecto aportará.
- Mencionar de manera general los **procesos productivos** con los que contará el proyecto, si éstos son nuevos en el país y si los productos impactan en materia de innovación[3] en las cadenas productivas en país y/o en el Estado en donde se desarrollará el proyecto.
- Mencionar de manera general el nivel tecnológico del proyecto de acuerdo con el uso de procesos patentados o de dominio público.
- Indicar en qué parte de la **cadena productiva** se ubicarán los bienes y servicios derivados del proyecto, es decir, OEM, TIER 1, TIER 2, etc.

[3] Se considera que un proyecto impacta en materia de Innovación cuando contempla implantar productos tecnológicamente nuevos o productos y/o procesos significativamente mejorados durante el periodo analizado.
Producto tecnológicamente nuevo. Sus características tecnológicas, y/o su uso, difiere significativamente de otros productos previamente manufacturados. Pueden involucrar tecnologías radicalmente nuevas, o estar basadas en el uso de una combinación de tecnologías nuevas y de uso corriente.
Producto tecnológicamente mejorado
Es un producto cuyo desempeño ha sido aumentado o actualizado significativamente. Un producto simple puede ser mejorado (en términos de mejora en el desempeño o menor costo), por medio de materiales y componentes altamente mejorados, o un producto complejo que consiste de una variedad de subsistemas técnicos integrados, que pueden ser mejorados por cambios en uno de sus subsistemas.

- Señalar bajo que **esquema fiscal** van a operar en el país (IMMEX o establecimiento permanente).
- Mencionar si el proyecto ya ha sido **aprobado** por el consejo de administración de la empresa.
- Señalar en qué manera el proyecto **contribuirá al desarrollo** del sector industrial en México.
- Mencionar la **duración estimada** del proyecto una vez terminada la inversión.

3. Estudio de Viabilidad Técnica (Preliminary Proyect Design)

- Especificar el monto **total** de inversión que requiere el proyecto, y la respectiva **calendarización** (anual y en miles de dólares) de estas inversiones. Es importante que se registren las inversiones
    - Desglosar Inversión por rubros:
        - Infraestructura Física
        - Infraestructura Tecnológica
        - Construcción
        - Terrenos
        - Equipamiento Industrial
        - Equipamiento Tecnológico, i.e. Maquinaria & Equipo (especificar en términos monetarios la maquinaria que será importada)
        - Innovación
        - Desarrollo Tecnológico[4]
        - Asesoría especializada
        - Desarrollo de Capital Humano[5]
        - Otros (por favor especificar).
    - No incluir los remplazos de piezas, maquinaria y equipo, ni todo aquello que esté relacionado con el mantenimiento de la planta productiva.
    - En el caso de que la empresa haya requerido apoyo para la categoría “Otros rubros o conceptos susceptibles de ser apoyados del Anexo A, éstos deberán coincidir con las inversiones que reporten en “Otros”.
- Expresar el **nivel de ventas anual esperado** de la producción derivada de este proyecto, así como sus respectivos **costos de ventas (estimados anuales y en miles de dólares)**
    - Especificar Ventas Nacionales y al Extranjero, mencionar los países destino y el porcentaje que representa cada país en las ventas totales.

[4] Inversiones destinadas a la creación y/o aumentar del conocimiento dentro de las actividades y procesos que desarrolla el proyecto y el uso de éste conocimiento para idear nuevas aplicaciones y mejorar procesos.
[5] Inversión destinada a aumentar la capacidad productiva del capital humano a través de programas de capacitación, entrenamiento, educación y experimentación (prácticas, simulaciones virtuales, etc…).

- Detallar los **principales insumos nacionales y extranjeros** que se utilizarán en el desarrollo del mismo (valores estimados anuales), esto acotado a los principales insumos del proyecto que compongan **el 80% de los costos**.
    - En el caso de Insumos extranjeros, mencionar los aranceles de importación a los que están sujetos estos insumos.
    - Indicar si el proyecto contempla atraer a proveedores transnacionales al país, cuántos y el monto esperado de inversión.
- Programa de mantenimiento del proyecto, por tipo de mantenimiento. Incluir los **costos estimados por tipo de mantenimiento**.
- Indicar los **costos de operación durante el desarrollo del proyecto**
    - Indicar los principales costos de Operación, como mínimo aquellos que compongan el 80% del Total
- **No. de empleos directos** a generar. Describir por tipo de puesto requeridos por el proyecto según la siguiente clasificación: Postgrado, Administrativos, Gerentes de planta, Investigadores, Personal de supervisión, Directivos, Ingenieros, Técnicos, y Operativos, así como la remuneración promedio por cada tipo de puesto descrito anteriormente.

4. Estudio de Mercado

- Exponer brevemente la **situación global de la industria** en la que se encuentra el proyecto, mencionando:
    - **Valor de mercado** y **proyecciones de crecimiento** o decrecimiento del mismo.
    - Principales actores del sector, nacionales y extranjeros.
- Indicar los **principales bienes y servicios** que el proyecto desarrollará/producirá y la ubicación y participación que ocupa dentro del mercado.
- Indicar el **mercado(s) objetivo(s)** del proyecto (indicar las premisas utilizadas para estas estimaciones).
    - En caso de que el total de la producción o un porcentaje se considera para México:
        - Mencionar la demanda local del bien o servicio.
        - Mencionar la oferta local del bien o servicio.
        - Mencionar la medida en que la producción pudiera desarrollar la cadena productiva del sector en el país.
    - En el caso de que el total de la producción o un porcentaje sea considerado para exportación:
        - Indicar país(es) destino(s) de los bienes y servicios, en su caso, mencionar los aranceles que apliquen estos países a la mercancía.

5. Estudio de Impacto Ambiental

- Entregar un estudio de impacto ambiental donde se detallen los siguientes puntos:
    - **Efectos negativos** en el medio ambiente que pudiera generar el proyecto.

  - **Medidas** que se tomarán para mitigar los efectos negativos causados al medio ambiente, así como los costos en lo que se incurrirán para realizarlo.
- En caso de que el proyecto contemple generar **beneficios ambientales**, favor de indicarlos y detallarlos.
  - De ser posible, por favor valorar estos impactos positivos

- En caso de contar con la MIA emitido por la SEMARNAT[6], por favor de adjuntar.

6. Estudio de Rentabilidad Económica

- En este estudio se deberán presentar las **proyecciones económico - financieras** del proyecto para un horizonte de evaluación de 20 años:
  - **Estado de resultados.**
  - **Balance General**
  - **Flujo de Efectivo**
- Este estudio deberá contener una **evaluación económica del proyecto**.
  - Incluir **Indicadores** de Rentabilidad Privada, como VPN & TIR
- Se deberá expresar la tasa de descuento utilizada en la evaluación económica de los flujos de efectivo.
- Se deberá poder identificar la contribución fiscal del proyecto, así como, en su caso, el financiamiento estimado y el correspondiente costo financiero.
- La empresa deberá especificar si el proyecto está siendo financiado por medio de uno o varios créditos, la institución con quien sostiene la obligación, el periodo de gracia, amortización, y la tasa de interés.

7. Apoyos

- Señalar si el proyecto recibirá apoyo por parte del Estado y/o Municipio en el que se establecerá.
- Indicar si aplicará a otros programas de apoyos federales.
- Mencionar si el proyecto ya está recibiendo apoyo por alguno de los antes mencionados, y el monto aprobado y recibido a la fecha.

La información se deberá presentar bajo protesta de decir verdad. Esta información será de uso exclusivo para la evaluación que hará la UIN, y deberá estar expresada conforme a las estimaciones realizadas por la empresa al 31 de diciembre de cada año, en el caso de las unidades monetarias deberán ser expresadas en miles de dólares americanos.
La información deberá ser congruente entre los diferentes estudios solicitados.

[6]Manifestación de Impacto Ambiental emitido por la SEMARNAT, de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Anexo 10

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales

NOTA: Esta "Guía de documentación legal mínima" fue elaborada por la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales con la opinión de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, para apoyar a las empresas con interés en aplicar al Fondo ProMéxico en la entrega de los documentos legales de la empresa y su proyecto de inversión, pero que NO representa un documento oficial que determine la integración de dichos documentos legales.

Guía de documentación legal mínima

1. Acta constitutiva de la empresa solicitante inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio y Acta Notariada de la ultima modificación al capital social de la empresa solicitante (en su caso);

2. Poder General para realizar Actos de Administración del Representante Legal de la empresa solicitante (Instrumento Notarial inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio);

3. Identificación Oficial vigente del Representante Legal empresa solicitante (Credencial del IFE ó Pasaporte y forma migratoria "FM3");

4. Copia del Registro Federal de Causantes de empresa solicitante (RFC) conforme fue expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT);

5. Constancia de estar al corriente con sus obligaciones fiscales (Última declaración anual del ISR y otros impuestos aplicables);

6. Acreditar que cumplen con lo dispuesto por la Ley de Inversión Extranjera (Constancia de Inscripción de registro de la sociedad ante la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras);

7. Comprobante de domicilio (Recibo de la CFE, Teléfonos, Agua y/o comprobante de pago del impuesto predial).

NOTAS:

a) Esta documentación está sujeta a la opinión de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, quien en su caso podrá solicitar información adicional para corroborar que la empresa solicitante cumple con las características de la población objetivo.

b) Los documentos legales deberán coincidir con el nombre de la empresa solicitante tal y como se registre en la Solicitud de Apoyo (Anexo B).

Anexo 11

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

FONDO PROMEXICO

PROYECTO DE INVERSION:	FOLIO:

CONTENIDO

	ETAPA	DOCUMENTOS PARA EXPEDIENTE	STATUS DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	1. Captación del Proyecto	a. Solicitud de Apoyo (Anexo B)		
2		b. Conceptos de Apoyo (Anexo A)		
3		c. Estudio de Factibilidad Técnica		
4		d. Estudio de Mercado		
5		e. Estudio de Impacto Ambiental		
6		f. Estudio de Viabilidad Economica y Financiera		
7		g. Resultado del ScoreCard		
8		h. Acta constitutiva de la empresa		
9		i. Poder Notarial para actos de Administracion y de Dominio del Representante Legal		
10		j. Identificación del Representante Legal de la Empresa		
11		k. Carta Compromiso de Secretarios		
12	2. Análisis y Evaluación de Proyecto	a. Ficha del Proyecto (UIN)		
13		b. Informe de Evaluación del Proyecto (UIN)		
14	3. Autorización	a. Dictamen final con autorización del SAIE		
15		b. Notificación de autorización a la empresa		
16	4. Formalización de la autorización	a. Carta de aceptación del apoyo		
17		b. Registro Federal de Causantes		
18		c. Comprobante de Domicilio		
19		d. Inscripción al Registro Nacional de Inversión Extranjera		
20		e. SAT Declaración Anual		
21		f. Constancia de la Cuenta Bancaria p recibir el apoyo		
22		g. Garantía o Fianza		
23		h. Convenios con Instituciones del Gobierno Federal o Entidades Federativas		
24		i. Descripción del Proyecto y Calendario de Inversión		
25		j. Cuadro de Indicadores y Seguimiento del Proyecto		
26		k. Relación de Comprobantes de las Inversiones		
27		l. Lista de Entregables a Jurídico (CGAJ)		
28		m. Oficio de entrega de Documentación Legal a la CGAJ p la elaboración del Convenio de Adhesión		
29		n. Convenio de Adhesión		
30	5. Transferencia de recursos	a. Solicitud de suficiencia Presupuestal		
31		b. Suficiencia Presupuestal de la UAF		
32		c. Solicitud de Transferencia de Recursos a la UAF		
33		d. Comprobante de Entrega de Recursos		
34	6. Seguimiento	a. Informe de Avance / Final		Referirse a la carpeta de SEGUIMIENTO
35		b. Indicadores de Evaluacion		
36		c. Informe de Seguimiento del Proyecto		
37		d. Resumen Ejecutivo de Seguimiento para SAIE		
38		e. Dictamen final con la autorización del SAIE		
39	7. Otros	a. Otros documentos inherentes		
40		b. Comunicaciones externas y/o internas		

Anexo 12

Metodología de Evaluación para Proyectos de Inversión Extranjera

La evaluación de los proyectos de inversión extranjera presentados en esta primera sesión del Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera (SAIE) con el fin de operar el Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, se realizó utilizando tres técnicas diferentes. Primero, se estableció un sistema de calificación por puntos; posteriormente se consideró un análisis de los efectos directos e indirectos del proyecto. Por último, se utilizó como referencia información de negociaciones previas entre las empresas y el Gobierno Federal en las que se establecen parámetros de negociación en términos de montos de inversión, empleos y montos de apoyo.

I. Sistema de calificación por puntos

En los Lineamientos de Otorgamiento de Apoyos a Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera (Fondo ProMéxico) se definen las características deseables de los mismos. Con base en esto, se diseño un sistema de calificación por puntos para ser aplicado a los proyectos de inversión extranjera que solicitan apoyos al Fondo ProMéxico. A través de éste sistema, se verifica que la ejecución del proyecto de inversión tenga como resultado al menos **tres de los impactos** mencionados en el artículo 32 de los Lineamientos del Fondo.

La máxima calificación que pudiera alcanzar un proyecto es de cien puntos, el peso de los rubros que se consideran para evaluar el proyecto bajo éste sistema fue asignado con base en los objetivos del Fondo ProMéxico y de ProMéxico. En este sentido, aspectos como monto de inversión extranjera del proyecto, porcentaje de la producción que se destinará a exportaciones y creación de empleos recibieron ponderaciones relativamente altas.

En el **Anexo 1** se presentan los aspectos que se consideraron en el sistema de calificación por puntos: la ponderación de cada elemento deseable, así como la máxima puntuación que un proyecto podría alcanzar por rubro.

II. Estimación de los efectos directos e indirectos del proyecto

Para cuantificar los efectos **directos e indirectos** del proyecto se utilizó la siguiente información proporcionada por la empresa:

- Calendarización y número de empleos que generará el proyecto por tipo de empleo.
- Remuneración anual de los empleos por tipo.
- Calendarización y Monto de la Inversión dividida por rubro (infraestructura, maquinaria, investigación y desarrollo, entre otros).
- Monto de las compras de insumos que la empresa extranjera comprará en el mercado nacional.
- Costos totales por año.

- Monto de las ventas totales del proyecto y porcentaje de las mismas que se destinarán a exportaciones.

Con estimaciones de la información disponible antes mencionada, se procedió a cuantificar la derrama económica que puede generar el proyecto en el país a través de: 1) la cuantificación de los efectos directos que dicho proyecto puede tener, tales como: las remuneraciones a los empleos directos creados y la contribución fiscales potencial (impuesto sobre la renta o IMMEX, impuesto sobre nomina). Así mismo se cuantificaron los costos de apoyar el proyecto y el costo por apoyo del Decreto IMMEX. El cálculo de los efectos directos del proyecto se hizo en Valor Presente utilizando 12% como tasa de descuento (tasa recomendada por la SHCP).

Además se calcularon los **efectos indirectos** del proyecto utilizando como indicadores la remuneración de empleos indirectos que generará el proyecto, beneficios sobre economía regional a través del gasto familiar, medidos con base en la teoría del efecto multiplicador[1] y el efecto sobre la cadena de producción nacional del sector al que pertenece el proyecto.

Asimismo, se realizan tres escenarios para estimar estos efectos: 1) Optimista, el cual considera que todo el proyecto se realiza como lo detalla la empresa en su solicitud y plan de trabajo. 2) Normal, el cual considera que por una situación económica adversa solamente se cumple el 90% de los parámetros establecidos por la empresa. 3) Pesimista, el mismo punto que el anterior, pero al 80%.

Tabla 2. Efectos y escenarios considerados para la Evaluación

Escenarios y Parámetros considerados para la Evaluación			
Parámetros	**Optimista**	**Normal**	**Pesimista**
Beneficios Directos			
VP Remuneraciones	100% Sobre empleos acumulados durante el periodo de inversión	90%	80%
VP Recaudación	100%	90%	80%
Beneficios Indirectos			
VP Remuneración empleos indirectos	100% Empleos acumulados	90%	80%
VP Compras a proveedores nacionales	100% de lo que reporta la empresa	90%	80%
VP Beneficios sobre economía regional (Efecto Multiplicador)	Sobre empleos marginales	90%	80%

[1] Los beneficios sobre la economía regional se calcularon con base en la fórmula del efecto multiplicador Keynesiano $\left[Efecto_multiplicador_Keynesiano = \frac{1}{1-c}\right]$. A esta fórmula se le hace un ajuste por el monto de remuneraciones para obtener una estimación más conservadora. La fórmula ajustada es $\left[\frac{R}{1-c} - R\right]$; donde R es la remuneración promedio ponderada por empleo creado y C es la proporción marginal a consumir, que en nuestro caso se supone de 0.7.

III. Parámetros de Negociación

Los proyectos evaluados cuentan con cartas de parte del Gobierno Federal donde se compromete a otorgar una cantidad de apoyos con el afán de incentivarlas a establecerse en México y fomentar la producción y los empleos en el país. En estas negociaciones, los montos de apoyo establecidos se encontraban en función del monto de inversión extranjera directa (IED) y el número de empleos directos que generarían los proyectos. Sin embargo, la mayoría de estas empresas presentó, a través de su solicitud de apoyo, Anexo B, un monto diferente de IED y de empleos directos a crear.

Debido a esto último, y con base a los parámetros establecidos en negociaciones previas se estimó un monto sugerido de apoyo. De acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Z2 = \left[\left(Z1/X1\right)*X2 + \left(Z1/Y1\right)*Y2\right]/2$$

Donde:

Z2= Monto de apoyo sugerido con base en información de negociaciones anteriores entre la empresa y el Gobierno Federal

Z1= Apoyo ofrecido por el Gobierno Federal en previas negociaciones con la empresa

X1= Monto de inversión ofrecido por la empresa en negociaciones previas con el Gobierno Federal

Y1= Número de empleos a generar ofrecidos por la empresa en negociaciones previas con el gobierno federal

X2= Monto de inversión del proyecto para el que se está solicitando apoyo del Fondo ProMéxico

Y2= Número de empleos que generará el proyecto para el que se está solicitando apoyo del Fondo ProMéxico

IV. Otros aspectos de la evaluación

El monto recomendado de apoyo es resultado del análisis del proyecto utilizando tres herramientas:

- Sistema de Calificación por Puntos
- Análisis de Efectos Directos e Indirectos del Proyecto
- Información de previas negociaciones entre la empresa y el Gobierno Federal

Cada proyecto se consideró como caso especial ya que existen diferencias importantes en la esencia de los mismos. Sin embargo, los elementos que se utilizaron para evaluar los proyectos y poder emitir una recomendación del monto de apoyo se obtuvieron con la aplicación de las tres técnicas antes mencionadas.

Anexo 13

Metodología de Evaluación para Proyectos de Inversión Extranjera

Introducción

La Coordinación de Investigación y Evaluación de Proyectos (CIEP), adscrita a la Dirección Ejecutiva de Oportunidades de Negocios de la Unidad de Inteligencia de Negocios en ProMéxico, es la responsable de llevar a cabo la **evaluación** de los proyectos de Inversión Extranjera Directa (IED) que presentan las empresas extranjeras, a través de la solicitud de apoyos para el Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo **Fondo ProMéxico**.

Conforme los países en desarrollo han abierto sus fronteras para integrarse globalmente y han llevado a cabo políticas de liberalización comercial que han causado a la vez a un incremento en los flujos internacionales de capital extranjero, se ha dado paso a un entorno de competencia entre estos países con el fin de captar proyectos de inversión extranjera directa (IED) para apropiarse de los beneficios que estos pueden tener en el país captador.

Esta competencia se puede dar a través de reformas estructurales e inversiones por parte del gobierno dentro de cada país con el fin de elevar la competitividad de la nación en cuestión. Asimismo, esta competencia entre países puede generarse a través de apoyos fiscales y subsidios a la inversión extranjera, la cual en el margen puede llegar a ser un factor determinante para que una empresa decida su localización de su proyecto.

Es por esto último que se recomienda implementar un proceso interno de evaluación de los proyectos de IED para detectar los beneficios potenciales de estos y determinar un apoyo adecuado de tal manera que este no sea mayor a los beneficios que el proyecto pueda arrojar y evitar asi caer en un proceso depredador ya sea internamente entre los gobiernos de los estados o con los países competidores.

Como parte del proceso para apoyar a personas físicas o morales a través de los diversos programas de apoyos del gobierno federal, muchas veces es requerido integrar una evaluación y/o análisis ya sea del beneficiario o del proyecto que se desarrollará con el fin de asignar los recursos, que son escasos, de manera eficiente y adecuada. Hacia aquellos que por una parte cumplirán con los objetivos del Programa en la mayor medida posible y que además generarán un impacto favorable en la industria nacional.

En el caso de los proyectos susceptibles a ser apoyados por el Fondo ProMexico, se decidió implementar, junto con un análisis de la empresa solicitante, una evaluación del proyecto para determinar la rentabilidad del mismo, desde el punto de vista financiero asi como social. Para el caso de los apoyos a la IED, se trata de un caso particular pues si bien se quieren fomentar aquellas actividades operacionales y tecnológicas que no se llevan a cabo de manera suficiente actualmente en la industria nacional y favorecen el desarrollo economico del país, también se

tiene que tener cuidado en no apoyar en demasiado dicho proyecto de tal manera que los apoyos que reciba no sean mayores a los beneficios que este brindará. Adicionalmente, se tiene que poner atención en que al momento de apoyar un proyecto de IED no se pongan en desventaja aquellas empresas de origen nacional que compitan con aquella en el mismo sector o industria.

La evaluación de los proyectos susceptibles de recibir apoyos a través del Fondo ProMéxico, tiene como objetivos principales: **1)** Apoyar aquellos proyectos nuevos que fomenten un sector o industria especifica y que resultan rentables del desde punto de vista social **2)** Identificar e incentivar aquellas actividades que tienen un impacto sobre el desarrollo industrial y económico del país y **3)** Determinar un techo máximo de apoyos a otorgar hacia el proyecto con el fin de que este conserve su rentabilidad social.

Desde el inicio de operaciones del Fondo ProMéxico se han mantenido estos tres objetivos; sin embargo, la metodología con la que se ha venido trabajando se ha rebustecido a través de diversas actividades llevadas a cabo por la CIEP, como son la asistencia a cursos sobre evaluación de proyectos de inversión impartidos por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), así como consultas hechas a diversas fuentes documentales sobre el tema de evaluación de proyectos

En el presente documento se revisa el **Sistema de Calificación por Puntos**, empleado como una primera etapa de análisis y de evaluación del proyecto, mediante el cual se intenta identificar las características y cualidades de los proyectos para su posterior evaluación y cuantificación. Cabe resaltar que, si bien el resultado del Sistema de Calificación por Puntos no es determinante para emitir una opinión favorable o no, el propósito es que funcione como un filtro hacia una segunda etapa de evaluación.

Además del Sistema de Calificación por Puntos, la CIEP realiza un **Análisis y la Evaluación Socioeconómica del Proyecto**, en una segunda etapa de evaluación. En esta etapa se hace uso primordialmente del análisis de los flujos privados y económicos del proyecto, traídos a valor presente.

La metodología presentada en este documento representa un progreso no sólo en el enfoque metodológico y la manera de evaluar los proyectos, sino tambien un avance en la ractificación de estos métodos de evaluación que son empleados por organismos internacionales emplean un análisis similar a los métodos que se han propuesto desde un principio para el Fondo ProMéxico.

I. Sistema de Calificación por Puntos

En los Lineamientos del Fondo ProMéxico se definen las características deseables de los proyectos susceptibles de ser apoyados por el mismo. Con base en esto, se diseñó un Sistema de Calificación por Puntos para ser aplicado a los proyectos de inversión extranjera que solicitan apoyos al Fondo ProMéxico. A través de éste sistema, se verifica que la ejecución del proyecto de inversión tenga como resultado al menos **tres de los impactos** mencionados en el artículo 32 de los Lineamientos del Fondo.

La máxima calificación que pudiera alcanzar un proyecto es de cien puntos, el peso de los rubros que se consideran para evaluar el proyecto bajo éste sistema fue asignado con base en los objetivos del Fondo ProMéxico, asi como de aquellas cualidades que en principio hacen del proyecto lo suficientemente atractivo como para ser considerado candidato a ser apoyado.

En la primeras versiones, aspectos como el monto de inversión extranjera del proyecto, porcentaje de la producción que se destinará a exportaciones y creación de empleos recibieron ponderaciones relativamente altas. En las últimas modificaciones que se realizaron a este sistema de puntuación, se realizó una redistribución de los puntos con el fin de dar un mayor peso a los impactos derivados de la Atracción de IED y la Promoción de Exportaciones, es decir, ponderar en mayor medida los impactos que el proyecto potencialmente generará, independientemente del monto de inversión y las exportaciones derivadas del proyecto.

La razón de esta redistribución de puntos hacia las variables de impacto es la de tratar de identificar aquellos factores que en principio hacen el proyecto más rentable en una segunda etapa de evaluación. Anteriormente se estaba dando demasiado peso al monto de inversión per se y a las exportaciones sin tomar tanto en cuenta el beneficio que estos proyectos pudieran tener como consecuencia del desarrollo de otras actividades; por ejemplo actividades como compras a Proveedores Nacionales, inversión en Investigación y Desarrollo, capacitación de empleados, entre otros.

Algunos de los impactos que se incluyeron en el sistema de calificación o se decidio dar una mayor puntuación fueron:

1) Diversificación de Exportaciones: la razón por la cual se decidió incluir la diversificación de exportaciones es porque México envia alrededor del 80% de sus exportaciones hacia Estados Unidos, por lo que sería benefico para el país disminuir esa dependencia económica ya que esto ayudaría a incrementar la derrama económica de las exportaciones, y a mermar las fluctuaciones de la económica mexicana causada muchas veces por los Estados Unidos.

2) Fortalecimiento de la Industria Nacional: uno de los principales beneficios de la IED es la transferencia de tecnología, un canal mediante el cual se da esta transferencia tecnológica es a través de las compras a proveedores a nacionales y la asistencia de la empresa hacia los mismos proveedores.

3) Innovación, Inversión en I&D: Se dieron más puntos a estos rubros con el objetivo de fomentar este tipo de actividades a nivel nacional, pues agregan mayor valor a la industria nacional.

Se pretende que dicha calificación sea llevada a cabo por la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales (UPINI) en los contactos y negociaciones preliminares que el personal adscrito a esa Unidad tenga con la empresa interesada. Asimismo y aunque la calificación que el proyecto obtenga en esta primera etapa no es determinante para emitir una opinión favorable, aquellos proyectos que obtengan una puntuación mayor a 60 puntos, deberán pasar a la siguiente etapa de evaluación.

En el **Anexo 1** se presentan los aspectos que se consideraron en el sistema de calificación por puntos, la ponderación de cada elemento deseable, así como la máxima puntuación que un proyecto podría alcanzar por rubro.

Anexo 14

UNIDAD DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

Metodología de análisis y evaluación de proyectos del Fondo ProMéxico

I. Antecedentes

Los países en desarrollo se desenvuelven en un entorno de competencia por captar Inversión Extranjera Directa (IED), de modo que reciban los beneficios que pueden generar proyectos de este tipo de inversiones. Una de las estrategias seguidas por los gobiernos de diversos países consiste en otorgar apoyos a la IED que introducen las empresas a través de sus proyectos. El Programa de Apoyos a Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo **Fondo ProMéxico**, se inscribe dentro de este tipo de estrategias.

Para detectar los beneficios potenciales de los proyectos de IED, determinar si son susceptibles de obtener un apoyo, así como la magnitud de éste (de tal manera que no sea mayor a los beneficios que los proyectos puedan arrojar), es necesario implementar un proceso de análisis y evaluación de los mismos.

La Dirección Ejecutiva de Oportunidades de Negocios (DEON) de la Unidad de Inteligencia de Negocios (UIN), en ProMéxico, es la responsable de llevar a cabo el análisis y evaluación técnica de los proyectos de IED que presentan empresas extranjeras, mediante solicitud al Fondo ProMéxico, con el fin de sugerir un porcentaje de apoyo en concordancia con los objetivos del Programa.

La evaluación de los proyectos susceptibles de recibir apoyos a través del Fondo ProMéxico tiene como objetivos principales:

1. Identificar y sugerir la asignación de apoyos para aquellos proyectos nuevos que fomenten un sector o industria especifica y que resultan rentables desde el punto de vista social;
2. Identificar y coadyuvar a incentivar aquellas actividades que tienen un impacto sobre el desarrollo industrial y económico del país; y
3. Determinar un techo máximo de apoyos a otorgar, en su caso, al proyecto, con el fin de que éste conserve su rentabilidad social.

Desde el inicio de operaciones del Fondo ProMéxico se han mantenido estos tres objetivos; sin embargo, la metodología con la que se ha venido trabajando se ha rebustecido a través de diversas actividades llevadas a cabo por la UIN, como son la asistencia a cursos sobre evaluación de proyectos de inversión impartidos por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), así como consultas hechas a diversas fuentes documentales sobre el tema de evaluación de proyectos.

II. Introducción al análisis y evaluación de los proyectos

En el caso de los proyectos susceptibles a ser apoyados por el Fondo ProMéxico, se decidió implementar un análisis de los mismos para reconocer los méritos que presentan de acuerdo con los objetivos planteados en los *Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera* del Fondo ProMéxico (los Lineamientos), así como para determinar la rentabilidad de los mismos, desde el punto de vista económico y social.

Tratándose de apoyos a la IED, es deseable fomentar aquellas actividades operacionales y tecnológicas que en la actualidad no se llevan a cabo de manera suficiente en la industria nacional y que favorecen el desarrollo económico del país. A su vez, se debe tener cuidado en la determinación adecuada de apoyo a los proyectos, de manera que los apoyos que reciban no sean mayores a los beneficios que brindarán.

En el presente documento se explican las etapas que actualmente componen la metodología de análisis y evaluación de proyectos de IED que solicitan apoyos del Fondo ProMéxico. Se describe al **sistema de calificación por puntos** (*Scorecard*), empleado como una herramienta de análisis y de evaluación de proyectos, con la que se busca calificar las características y cualidades de los mismos, de modo que se determine si, de acuerdo con los objetivos del Fondo, deben ser susceptibles de obtener un apoyo, así como el monto aconsejable de éste[1]. Cabe resaltar que, si bien el resultado del *Scorecard* no es determinante para emitir una opinión favorable o no de un proyecto ni del porcentaje definitivo de apoyo a recomendarse, uno de sus propósitos es que funcione como filtro hacia una segunda etapa de análisis y evaluación.

Se describe también el **análisis y las evaluaciones económica y social de los proyectos**. En éstas se identifica a los actores relevantes para analizar los proyectos y se realiza un análisis de los flujos privados y sociales involucrados, para determinar los indicadores de rentabilidad.

La metodología presentada en este documento es resultado de un proceso de mejora en el enfoque y la manera de evaluar los proyectos que presentan solicitud de apoyo al Fondo ProMéxico, buscando robustecer y transparentar el otorgamiento de apoyos, así como apegar los procedimientos de evaluación hacia las mejores prácticas que llevan a cabo algunos organismos internacionales dentro de sus tareas de evaluación de proyectos.

[1] De acuerdo con el Artículo 22 de los Lineamientos, el monto de los apoyos será de hasta 5%, respecto al monto de la inversión suceptible de apoyo, y en los casos en los que el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera así lo determine, de hasta 10%, respecto al monto de la inversión suceptible de apoyo.

III. Sistema de calificación por puntos

En los Lineamientos del Fondo ProMéxico, se definen las características deseables de los proyectos susceptibles de ser apoyados por el mismo. Con base en esto, se diseñó un sistema de calificación por puntos o *Scorecard*, para ser aplicado a los proyectos que solicitan apoyos al Fondo. A través de este sistema, se califica que la ejecución del proyecto de inversión tenga como resultados potenciales al menos tres de los impactos mencionados en el artículo 32 de los Lineamientos.

La máxima calificación que puede alcanzar un proyecto es de 100 puntos. El peso de los rubros que se consideran para evaluar a los proyectos bajo este sistema fue asignado con base en los objetivos del Fondo ProMéxico y a los impactos deseables mencionados en los Lineamientos.

Como un primer filtro, la aplicación del *Scorecard* se lleva a cabo por la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales (UPINI), en los contactos y negociaciones preliminares que el personal adscrito a esa Unidad tenga con la empresa interesada. Aunque la calificación que el proyecto obtenga en esta primera aplicación no es determinante para emitir una opinión favorable, sólo aquellos proyectos que obtengan una puntuación mayor a 60 puntos deberán ser sujetos a análisis y evaluación por parte de la UIN.

En el **Anexo 1** se presentan los aspectos que se consideran en el *Scorecard*, la ponderación de cada elemento deseable, así como la máxima puntuación que un proyecto puede alcanzar por rubro.

IV. Sugerencia de Apoyos

Una vez que el proyecto es turnado a la UIN para su análisis y evaluación técnica, se vuelve a aplicar el *Scorecard*, considerando para ello la información final reportada por la empresa en diversos documentos solicitados, principalmente el Formato para el Análisis de Proyectos del Fondo ProMéxico (**FAPFPM**)[2]. Con base en las características y cualidades del proyecto, identificados por medio del resultado del *Scorecard*, se determina el monto del apoyo a sugerir como un porcentaje del total de la inversión del proyecto susceptible de ser apoyada.

El porcentaje de apoyo se estima por medio de la siguiente fórmula:

$$F(x) = \begin{cases} \left((x-60) \times \frac{(5\%-1\%)}{(85-60)}\right) + 1\% & \text{si } 60 \leq x \leq 85 \\ \left((x-85) \times \frac{(10\%-5\%)}{(100-85)}\right) + 5\% & \text{si } 85 < x \leq 100 \end{cases} \quad \dots ec\ 1$$

[2] En el **Anexo 2** se incluye el FAPFPM que llena la empresa solicitante.

Donde:

F(x) := Porcentaje de apoyo sugerido.

x : = Puntaje obtenido en el *Scorecard*.

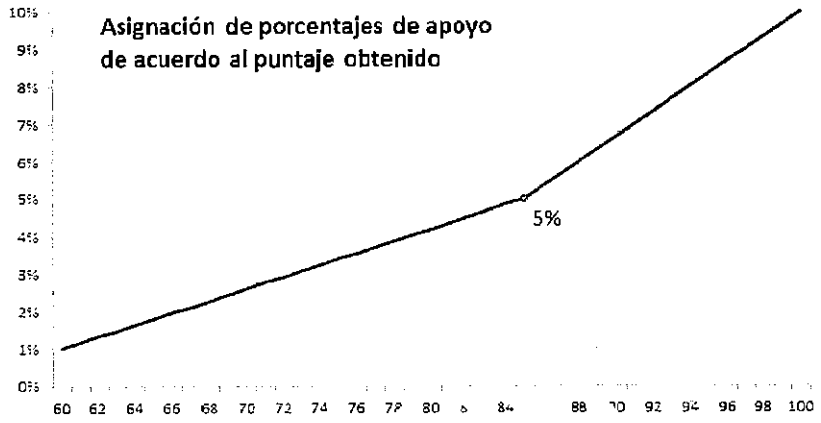

El porcentaje de apoyo a sugerir depende también del resultado de las evaluaciones económica y social del proyecto:

- Si el proyecto no resulta rentable desde el punto de vista económico, la UIN sugiere que éste no sea apoyado
- Si, una vez que se ha estimado un porcentaje de apoyo, el proyecto no resulta rentable desde el punto de vista social, se hace un ajuste en el apoyo para encontrar aquél que permita que los costos sociales derivados de apoyar al proyecto no excedan a los beneficios sociales que se obtengan de él. En caso de que no se obtenga un monto de apoyo para el cual el proyecto resulte rentable socialmente, la UIN sugiere que éste no sea apoyado.

Asimismo, se toman en cuenta otros apoyos que recibirá el proyecto, de acuerdo al principio de eficiencia que rige al servicio público[3], con el objeto de evitar la asignación duplicada de recursos públicos: se reduce el porcentaje determinado mediante la fórmula *ec* 1, de acuerdo con la proporción que representan los apoyos recibidos respecto al total de la inversión suceptible de ser apoyada.

$$\text{Porcentaje de apoyo sugerido} = F(x) \times \left(1 - \frac{\text{Monto total de otros apoyos recibidos}}{\text{Inversión total suceptible de ser apoyada}}\right).$$

[3] *Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*, Artículo 7.

Una vez que la UIN emite una sugerencia de apoyo ante el SAIE, el monto final del mismo queda sujeto a la aprobación del Subcomité.

V. Evaluaciones económica y social del proyecto

El análisis consiste en llevar a cabo una evaluación económica así como una social, de los proyectos que solicitan apoyo al Fondo ProMéxico. La primera se realiza con el objetivo de analizar la rentabilidad privada que los proyectos tienen para las empresas que los presentan. La segunda se hace con el fin de analizar la rentabilidad desde el punto de vista social, es decir, estimar los beneficios y costos que los proyectos generarán para el país.

El análisis económico y social llevado a cabo es muy similar al de un análisis costo-beneficio tradicional[4]: identificados los principales agentes económicos que podrían verse afectados directa o indirectamente por el proyecto, se debe cuantificar y valorar el impacto neto de la realización del proyecto en relación con un escenario en el cual el proyecto no se lleva a cabo ("situación con proyecto de inversión" *versus* "situación sin proyecto de inversión"). Si el proyecto resulta rentable económica y socialmente, se procede a emitir la sugerencia de apoyo, de acuerdo con lo determinado en el apartado IV de este documento.

A continuación se realiza una breve descripción de los principales agentes económicos que se identifican y son relevantes para el tipo de proyectos que solicitan apoyo del Fondo ProMéxico:

A Framework for Assessing Development Impact

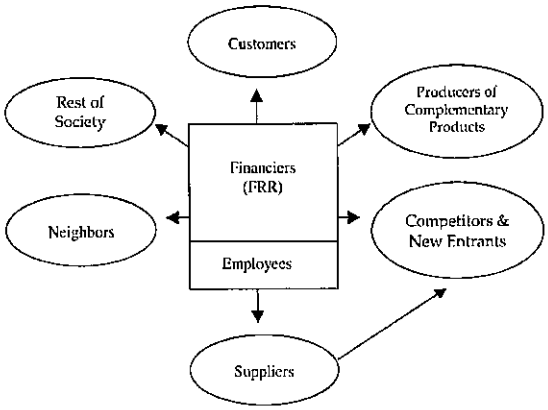

Fuente: An Economic Framework for Assessing Development Impact, Documento de trabajo, Harvard Business School

- **La empresa extranjera dueña del proyecto.** Es la que realiza la inversión en el país y para la cual el proyecto genera beneficios (ingresos) y costos (operación, mantenimiento, etc.).
- **Los empleados.** Son los empleados nacionales contratados para desarrollar el proyecto en el país, quienes reciben un beneficio respecto al salario percibido y la formación que recibirán por laborar en el proyecto, lo que implica mayor productividad y mejora en sus capacidades.

[4] An Economic Framework for Assessing Development Impact; Harvard Business School, Frank J. Lysy. 2003

- **Los consumidores nacionales del bien o servicio producido por el proyecto:** Dependiendo el tipo de proyecto evaluado, los consumidores nacionales pueden contar con nuevos bienes o servicios, de mejor calidad y/o menor precio, incrementando el consumo.
- **Los proveedores nacionales:** Dado que el proyecto requiere de insumos para llevar a cabo su producción, en muchos de los casos estos insumos son comprados a productores nacionales, lo cual incrementa la demanda, desarrollando la cadena de proveedores nacionales. Con la entrada de un proyecto puede incentivarse el incremento de la competitividad en el sector donde se desarrolla el proyecto.
- **Gobierno:** En esta categoría entran las ganancias por la recaudación fiscal que obtiene el gobierno por la inversión realizada en el país, así como los costos que representa para él apoyar al proyecto.
- **El resto de la sociedad:** Es la comunidad localizada en la zona donde se desarrollará el proyecto, en la que pueden haber externalidades tanto positivas como negativas, por ejemplo efectos ambientales, programas sociales a la comunidad, creación de infraestructura, desarrollo del capital humano etc.

Una vez identificados los agentes económicos relevantes para el proyecto, se analiza la información disponible y se cuantifican y valoran los beneficios y costos.

Toda empresa que solicite apoyo al Fondo ProMéxico debe entregar la información que se le solicita a través de la **Guía de elementos mínimos para estudios de factibilidad.** Una vez entregada esta información y revisada por la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI), se remite a la UIN para su posterior análisis. La información aquí presentada debe ser consistente con la presentada en el FAPFPM.

Algunos rubros importantes de la **Guía de elementos mínimos** son:

1. **Descripción de la Empresa**
2. **Descripción del Proyecto**
3. **Estudio de Viabilidad Técnica**
4. **Estudio de Mercado**
5. **Estudio de Impacto Ambiental**
6. **Estudio de Rentabilidad Económica**
7. **Apoyos Solicitados a otras Instancias de Gobierno**

En el **Anexo 3** se describe la información que se solicita a la empresa.

a. Evaluación Económica.

En el caso de la evaluación económica, el agente que se ve impactado es la empresa dueña del proyecto. Así que se identifican, cuantifican y valoran los costos y beneficios que representa el proyecto para la empresa. Esto se logra valorando la situación en la cual la empresa no realiza el proyecto (situación sin proyecto) y el impacto en la situación en la que sí se lleva a cabo el proyecto (situación con proyecto).

A continuación se muestran los componentes del flujo económico anual:

Tabla 1. Flujo económico de proyectos.

-Inversiones
+Ingresos
-Costos de operación y mantenimiento[5]
-Gastos
-Sueldos
- Impuestos Normativos
= Flujo económico

Para expresar el flujo económico estimado en valor presente, se utiliza la tasa de descuento proporcionada por la empresa o, en su defecto, la tasa de descuento reportada para el sector al que pertenece el proyecto[6]. Esta tasa de descuento representa el costo de oportunidad de los recursos para la empresa.

Para determinar la rentabilidad privada del proyecto se utilizan los siguientes criterios de elegibilidad:

Tabla 2. Criterios de eligibilidad (económicos) para proyectos.

Criterios de elegibilidad	
Valor Presente Neto > 0	Se considera que el proyecto es rentable desde el punto de vista económico.
Tasa Interna de Retorno (TIR) > Tasa de descuento	Se considera que el proyecto es rentable desde el punto de vista económico.

[5] No incluyen los sueldos pagados a los empleados.
[6] Aswath Damodaran, Stern School of Business at New York University, http://pages.stern.nyu.edu/~adamodar/

b. Evaluación Social.

El caso de la evaluación social del proyecto implica un procedimiento muy similar al de la evaluación económica; se cuantifica y valora la situación en la cual el agente económico se encuentra en la situación sin proyecto y el impacto en la situación en la que sí se lleva a cabo el proyecto (situación con proyecto).

A diferencia de la evaluación económica, en este caso se miden los costos y beneficios que representa para la sociedad en su conjunto llevar a cabo el proyecto.

Tabla 3. Flujo social de proyectos.

+ Inversión
+ Recaudación fiscal
- Apoyo sugerido
+/- Consumo nacional
+/- Proveeduría nacional
+/- Sueldos a empleados
+/- Externalidades[7]
= Flujo social

Para expresar el flujo social en valor presente se utiliza una tasa de descuento del 12%. Esta tasa de descuento es la utilizada por la Secretaría de Haciendo y Crédito Público (SHCP) para evaluar los proyectos públicos y estimar el costo de oportunidad de los recursos del gobierno

Para determinar la rentabilidad social del proyecto se utilizan los siguientes criterios de elegibilidad:

Tabla 4. Criterios de eligibilidad (sociales) para proyectos.

Criterios de elegibilidad	
Valor Presente Neto > 0	Se considera que el proyecto es rentable desde el punto de vista social
Tasa Interna de Retorno (TIR) > 12%	Se considera que el proyecto es rentable desde el punto de vista social

[7] En este rubro se incluye los costos y beneficios de medidas de mitigación de impacto ambiental, los beneficios por servicio a la comunidad y desarrollo de capital humano.

Anexo 15

CONVENIO DE ADHESIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO, CONSIDERADO ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADO "PROMÉXICO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROMÉXICO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN SE LES DENOMINARÁ LA "EMPRESA APOYADA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. **"PROMÉXICO":**

1. PROMÉXICO, es un fideicomiso público considerado una Entidad Paraestatal, de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con lo previsto por los artículos 3° fracción II, y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como los artículos 2° y 40 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, fue creado en cumplimiento al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de junio de 2007, sectorizada a la Secretaría de Economía, el cual fue modificado en términos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2008.

2. Con fecha 9 de julio de 2007 se celebró el contrato de Fideicomiso número C102/2007, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Federal Centralizada, y por el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANCOMEXT), como institución fiduciaria, por el cual se constituyó el fideicomiso público denominado **"PROMÉXICO"**.

3. De conformidad con el decreto que ordena su constitución, **"PROMÉXICO"** tiene como fines, los siguientes:

A. Coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

B. Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas, a través de medidas que reordenen, refuercen, mejoren e innoven los mecanismos de fomento a la oferta exportable competitiva, principalmente de las pequeñas y medianas empresas;

C. Difundir y brindar asesoría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, respecto de los beneficios contenidos en los tratados internacionales o negociaciones en materia comercial, promoviendo la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional, de manera directa o indirecta;

D. Brindar asesoría y asistencia técnica a las empresas mexicanas en materia de exportaciones;

E. Organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero, para difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones; y

F. Promover las actividades tendientes a la atracción de inversión extranjera directa que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como apoyar a las Entidades Federativas en la ubicación de inversión extranjera directa en el territorio nacional.

4. Para efecto de cumplir con los fines para los que fue constituido, se le han asignado recursos para contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional, recursos que integran lo que se ha denominado "FONDO PROMÉXICO", y a fin de normar y transparentar la asignación y distribución de estos recursos públicos federales, el Comité Técnico de **"PROMÉXICO"** aprobó en su Primera Sesión Ordinaria de 2009, celebrada el día 25 de marzo de 2009, los "Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera", mismos que fueron modificados previo acuerdo del Comité Técnico citado, en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 1° de julio de 2009; cuerpo normativo que en adelante se identificará; en adelante "LOS LINEAMIENTOS", a cuyo cumplimiento se sujetan las partes en el presente contrato.

5. Que con base en "LOS LINEAMIENTOS", con fecha 18 de agosto de 2009 se instauró el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (en adelante **"EL SUBCOMITÉ"**) el cual tiene entre otras funciones importantes, ser un órgano colegiado de carácter normativo y garante de la transparencia en la asignación de recursos, así como la facultad de aprobar la asignación de apoyo económico para aquellos proyectos de inversión que sean aprobados como susceptible**s** de recibir dicho apoyo.

6. Que en la _____Sesión _____correspondiente al año _____de **"EL SUBCOMITÉ"**, _____el día ___ de ____ del año ___-, emitió un Acuerdo en el que autorizó apoyar a la empresa **_____,** para la ejecución de un proyecto de inversión denominado "_____", mismo que en **"PROMÉXICO"** le fue asignado el folio **SAIE/U004___00____-;** asimismo, dicho órgano colegiado determinó autorizar la liberación de

una **primera ministración** por la cantidad de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)** que corresponderá al apoyo para el año _____, y que será con cargo a recursos presupuestales asignados al Fondo ProMéxico. Asimismo se condicionó la entrega de los recursos de esta ministración, una vez que la empresa compruebe a **"PROMÉXICO"** a más tardar el día ____ de enero del año _____, la realización de por lo menos el 85% del monto de la inversión planeada por la empresa en dicho proyecto para los años _____ (USD $_____ millones de dólares).

7. _____, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente convenio, de conformidad con la escritura pública número _____, de fecha____ de _____ del año ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna a la fecha en que se suscribe el presente instrumento**.**

8. Toda vez que la **"EMPRESA APOYADA"** ha cumplido con los requisitos necesarios para la asignación de los apoyos que brinda **"PROMÉXICO"**, y que la solicitud (Anexo A y B) de ésta ha sido aprobada conforme a "LOS LINEAMIENTOS", a fin de contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través del "FONDO PROMÉXICO", manifiesta que es voluntad de su representada el otorgar el apoyo materia de este convenio a favor la **"EMPRESA APOYADA"**

9. Señala como su domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el ubicado en Camino a Santa Teresa número 1679, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Distrito Federal.

II. LA "EMPRESA APOYADA"

1. Declara ser una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada _____, y acredita su legal existencia con la escritura número _____ (_____) de fecha _____ de _____de dos mil _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ___, de la ciudad de _____, _____, mediante la cual se constituyó la sociedad antes citada, misma que quedó inscrita en el Registro Público de Comercio Primer Distrito de _____, en el Folio Mercantil Electrónico número _____, con fecha __ de _____ del año _____, misma que cumple con la Ley de Inversión Extranjera, ya que ha presentado constancia de su solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras con número de trámite Folio _____, tal como lo establece la Ley de Inversión Extranjera, con lo que se da cumplimiento al artículo 18 de "LOS LINEAMIENTOS".

2. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio legal en _____

3. Que su objeto social, entre otros, corresponde a: 1) _____2).- _____3).- _____

4. Sus representantes legales acreditan su personalidad mediante la escritura pública número _____de fecha_____de _____ del año _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____; así como con las "Resoluciones tomadas por decisión unánime fuera de Consejo de Gerentes" de dicha empresa, de fecha _____de _____ del año _____, misma que ha sido protocolizada; resoluciones en las cuales los gerentes autorizan expresamente a los apoderados la celebración del presente convenio, así como asumir la obligación a nombre de su representada de realizar la inversión de **USD $_____ millones de dólares** para el proyecto de inversión antes citado; documentos que contienen consecuentemente las facultades necesarias para suscribir el presente convenio; asimismo manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las facultades que ostentan no les han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna a la fecha en que se suscribe el presente instrumento, los apoderado legales se identifican en el presente convenio con _____con folio No. _____.

5. Se encuentra dada de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes _____.

6. Cuenta con un proyecto de inversión en desarrollo e implementación, denominado "_____", mismo que en **"PROMÉXICO"** le fue asignado el folio **SAIE/U004_0000___,** en adelante denominado "EL PROYECTO", en el cual ha llevado a cabo erogaciones de recursos económicos para el "PROYECTO", el cual se describe en el ANEXO I, por lo que presentó solicitud

de apoyo contenida en los anexos ANEXO A y B con número de folio **SAIE/U004_0000___,** la que ha sido evaluada, dictaminada y aprobada por **"PROMÉXICO"**, conforme a "LOS LINEAMIENTOS", por lo que ha resultado autorizada como beneficiaria para recibir apoyos del "FONDO PROMÉXICO" para la ejecución del "PROYECTO" mismo que requiere el apoyo que es materia del presente convenio.

7. Manifiesta que conoce plenamente los términos y condiciones que **"PROMÉXICO"** ha establecido para el otorgamiento de los apoyos del Fondo **"PROMÉXICO"**, "LOS LINEAMIENTOS" para el otorgamiento de apoyos a proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera, y demás disposiciones legales aplicables, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente convenio, y que **"PROMÉXICO"** tiene establecidos para la asignación de apoyos y servicios a la población objetivo de dicho fideicomiso, por lo que manifiesta su plena voluntad de cumplir con todos y cada uno de dichos términos y condiciones.

III. DE LAS PARTES

1. Ambas partes reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, y manifiestan que es su interés celebrar el presente convenio a fin de incrementar la captación de inversión extranjera directa en el país, y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente convenio es la asignación de los apoyos del "FONDO PROMÉXICO" a favor de "LA EMPRESA APOYADA", a fin de que ésta desarrolle en México, el proyecto de inversión denominado "_____", aprobado por **"PROMÉXICO"**, mismo que se encuentra descrito en el **ANEXO I,** el cual suscrito por las partes formará parte integrante del presente convenio, y que se apoya para impulsar la actividad y el desarrollo económico nacional.

SEGUNDA.- APOYO.- "PROMÉXICO" otorgará a favor de "LA EMPRESA APOYADA"**,** por concepto de **una primera ministración,** la cantidad de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)** que corresponderá al apoyo que se brindará para el año _____ y que será con cargo a recursos presupuestales asignados al Fondo ProMéxico. La entrega de los recursos de esta ministración será una vez que empresa compruebe a **"PROMÉXICO"** a más tardar el día _____ de _____ del año _____, la realización de por lo menos el 85% del monto de la inversión planeada para los años _____conforme al ANEXO I ya citado (**USD $_____MILLONES DE DÓLARES)**.

La entrega del apoyo materia de este convenio, queda sujeta a la condición suspensiva consistente en que se cuente con recursos presupuestales asignados al Fondo ProMéxico, y a la disponibilidad de dichos recursos.

El monto total del apoyo le será depositado a la cuenta de cheques No. _____ que tiene aperturada en la Institución Bancaria _____ sucursal _____ ubicada en Avenida _____.

En caso de que el otorgamiento de apoyos de "FONDO PROMÉXICO", se sujete al cumplimiento del calendario de inversión y este se encuentre proyectado por más de un ejercicio fiscal, deberá llevarse a cabo una comprobación del cumplimiento de las obligaciones señaladas en "LOS LINEAMIENTOS" y en el presente Convenio de Adhesión por parte de la **"EMPRESA APOYADA"**, en el primer mes del ejercicio fiscal subsecuente.

TERCERA.- DESTINO.- La **"EMPRESA APOYADA"**, acredita que ha realizado inversión de recursos en el "PROYECTO" presentado a ProMéxico y que el importe del apoyo del "FONDO PROMÉXICO" materia de este convenio, será destinado exclusivamente para los fines establecidos en el "PROYECTO" de inversión extranjera que previamente le fue dictaminado y aprobado por **"PROMÉXICO"** y en estricto cumplimiento al calendario de inversión que forma parte del "PROYECTO" aprobado por **"PROMÉXICO"** y que suscrito por las partes forma parte integrante del presente convenio, como ANEXO I.

CUARTA.- OBLIGACIONES.- La **"EMPRESA APOYADA"**, además de la obligación general de ejecutar la inversión total de recursos en los montos (**USD _____Millones de Dólares**, conforme al calendario y demás términos y condiciones ofrecidas a **"PROMÉXICO",** también se obliga a destinar el importe del apoyo a los conceptos autorizados para el proyecto de inversión extranjera conforme a los ANEXOS A y B, se obliga frente a **"PROMÉXICO"** a:

1. Aplicar los apoyos del "FONDO PROMÉXICO" que le hayan sido otorgados, exclusivamente para el destino previsto en la ejecución del "PROYECTO", y conforme a la autorización de **"PROMÉXICO"** descrita en el ANEXO A y B.

2. Conservar las condiciones y obligaciones dispuestas en la Ley de Inversión Extranjera y que se tenían al momento de calificar como **"EMPRESA APOYADA"** de acuerdo con lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS";

3. Abrir y mantener una cuenta en una institución bancaria establecida en territorio nacional para el depósito en la misma de los apoyos aprobados que le sean transferidos por el "FONDO PROMÉXICO".

4. Cumplir con los tiempos, indicadores, entregables, compromisos y lineamientos generales y particulares del "PROYECTO" aprobado por **"PROMÉXICO"**, conforme al "Cuadro de Indicadores y Seguimiento" del "PROYECTO" que como ANEXO II será suscrito por la **"EMPRESA APOYADA"** y **"PROMÉXICO"** y formará parte integrante del presente convenio, incluyendo la creación y remuneración de empleos conforme a dicho anexo.

5. Previo a recibir el importe de los recursos materia de este convenio, a comprobar a **"PROMÉXICO"**, conforme los conceptos descritos en el ANEXO A, la realización de por lo menos el 85% del monto de la inversión planeada para los años _____conforme al ANEXO I ya citado, respecto del "PROYECTO" para el que recibe el apoyo del "FONDO PROMÉXICO".

6. Presentar a **"PROMÉXICO"** a través de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, en adelante la UARI, los documentos originales que comprueban los gastos efectuados de acuerdo a los conceptos detallados en el ANEXO A. Lo anterior, conforme a lo autorizado por **"PROMÉXICO"** para la ejecución del "PROYECTO", de acuerdo a la solicitud de apoyo aprobada y conservar la misma hasta en tanto la **"EMPRESA APOYADA"** quede liberada por **"PROMÉXICO"** de cualquier obligación con la misma.

7. Entregar a **"PROMÉXICO"**, a través de la UARI, los reportes y la documentación de Avance físico-financiero del "PROYECTO", el ejercicio de los recursos, metas, empleos y remuneraciones, indicadores, entregables y objetivos del "PROYECTO", conforme a los formatos y medios electrónicos que para tal fin establezca **"PROMÉXICO"** conforme al "Cuadro de Indicadores y Seguimiento" como ANEXO II, con una periodicidad trimestral, en los que deberán reportar el avance del "PROYECTO" en términos del calendario de inversiones.

8. Los Informes de Avance serán enviados trimestralmente a la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales para su revisión, comprobación, y aprobación, dentro de los primeros quince (15) días de abril, julio y octubre de cada ejercicio fiscal, y enero del siguiente ejercicio.

9. Entregar a **"PROMÉXICO"** el informe final, a través de la UARI en un plazo no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan informado a la UARI la conclusión del "PROYECTO" que es objeto del apoyo, conforme a los requisitos, formatos y medios electrónicos que para tal fin establezca **"PROMÉXICO"** conforme al "Cuadro de Indicadores y Seguimiento" como ANEXO II.

10. Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección cuando así lo solicite **"PROMÉXICO"**, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de la Entidad o cualquier otra autoridad competente que previamente le informe **"PROMÉXICO"**, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados en apego a lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS", en el presente convenio y sus anexos;

11. Mantener vigentes las autorizaciones y/o registros solicitados tanto por la Ley de Inversión Extranjera, como por la Ley Federal del Trabajo, la Ley General de Población, y demás ordenamientos legales aplicables durante la vigencia de la ejecución del "PROYECTO" con recursos del "FONDO PROMÉXICO".

QUINTA.- PROHIBICIONES.- Queda prohibido a la **"EMPRESA APOYADA"** destinar el importe del apoyo, de manera enunciativa, más no limitativa, a los siguientes rubros o conceptos:

1. Pago de pasivos

2. Pago de sueldos, salarios o nómina y honorarios asimilados a sueldos o cualquier otra figura que implique una estructura administrativa

3. Pago de servicios para la operación o el funcionamiento de la **"EMPRESA APOYADA"**, tales como: gastos de arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, agua, etc.

4. Pago de impuestos

5. Pago de materiales o suministros

6. Gastos de arrendamiento.

7. La compra de bienes muebles o inmuebles no relacionada de manera directa con el cumplimiento del objeto para el cual le fueron otorgados los apoyos del "FONDO PROMÉXICO".

SEXTA.- CONVENIO MODIFICATORIO.- La **"EMPRESA APOYADA"** deberá informar a **"PROMÉXICO"** de manera indubitable e inmediata cualquier cambio en su denominación social, domicilio, o en general cualquier eventualidad que modifique, dificulte o impida el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este instrumento jurídico.

"PROMÉXICO" y la **"EMPRESA APOYADA"**, acuerdan que, sólo por causas ajenas a la voluntad de ambas partes que puedan obstruir o modificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este convenio, y una vez que hayan sido valoradas y de ser aprobadas por **"PROMÉXICO"**, podrán revisarse los términos y condiciones del presente convenio y en su caso signar un convenio modificatorio.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN.- "PROMÉXICO" podrá dar por rescindido el presente convenio, sin

necesidad de declaración judicial previa, y exigir de la **"EMPRESA APOYADA"**, la devolución del importe de las sumas entregadas por concepto de apoyos que ésta hubiere recibido de **"PROMÉXICO"**, por las causas que enseguida se señalan de manera enunciativa, más no limitativa, y que incurra la **"EMPRESA APOYADA"**:

1. Incumpla la **"EMPRESA APOYADA"** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio de Adhesión para el otorgamiento de los apoyos que les hayan sido aprobados;

2. No presente oportunamente a **"PROMÉXICO"** los documentos comprobatorios que demuestren la aplicación de los conceptos y montos que fueron aprobados en la Solicitud de Apoyo conforme el ANEXO A y B;

3. Incumpla con la ejecución del "PROYECTO" sujeto de apoyo en el calendario de inversión aprobado conforme el ANEXO I;

4. No acepte o permita la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo solicite **"PROMÉXICO"**, el Órgano Interno de Control y/o la Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;

5. No entregue a **"PROMÉXICO"** a través de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos del "PROYECTO" aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el presente Convenio de Adhesión conforme al ANEXO II;

6. Presente información falsa en cualquier documentación y/o trámite que deba realizar para los fines previstos en "LOS LINEAMIENTOS";

7. Incumpla cualquier otra obligación o deber jurídico previsto en "LOS LINEAMIENTOS", el presente Convenio de Adhesión, y los demás instrumentos jurídicos que suscriban para el otorgamiento de los apoyos o en las demás disposiciones jurídicas o administrativas aplicables;

8. Que no acredite la realización de las inversiones correspondientes a la etapa para la cual le fueron autorizados los apoyos del Fondo conforme a los ANEXOS A, y I;

9. Obtenga de alguna dependencia o entidad del gobierno federal, o de los gobiernos estatales o municipales, fideicomisos públicos o cualquier otra entidad pública apoyos o créditos destinados al mismo "PROYECTO" de este, bajo el mismo concepto;

10. Reciba apoyos complementarios sin informar o sin la autorización por escrito de **"PROMÉXICO"**.

Los apoyos otorgados por el "FONDO PROMÉXICO" no pierden su naturaleza de ser recursos federales y son sujetos de supervisión y la **"EMPRESA APOYADA"** asume todo tipo de responsabilidad jurídica administrativa, civil, penal y de cualquier naturaleza, en caso de desvío del destino para el cual le fueron otorgados.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Las partes se someten para el caso de la rescisión estipulada en la cláusula anterior al siguiente procedimiento:

1. Con base en la causal de rescisión que **"PROMÉXICO"** considere procedente, y con la documentación probatoria correspondiente, **"PROMÉXICO"** por conducto de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales notificará a la **"EMPRESA APOYADA"** el inicio del procedimiento administrativo de rescisión, haciendo de su conocimiento la causa fundada;

2. Una vez recibida la notificación por parte de **"PROMÉXICO"**, la **"EMPRESA APOYADA"** contará con un término de diez días hábiles para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga y ofrecer las pruebas que considere conveniente;

3. Con base en las manifestaciones y documentos que aporte a favor de su causa la **"EMPRESA APOYADA"**, más los elementos de juicio que **"PROMÉXICO"** considere oportunos y que hubiere hecho del conocimiento de la **"EMPRESA APOYADA"**, procederá a resolver respecto de la procedencia y ejecución de la rescisión, misma que en caso de proceder, dará derecho a **"PROMÉXICO"** a solicitar el reintegro por parte de la **"EMPRESA APOYADA"** de los importes que le hubieren sido ministrados para el desarrollo del "PROYECTO" de inversión extranjera;

4. Una vez notificada la **"EMPRESA APOYADA"** de la rescisión administrativa, contará con un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para proceder a la reintegración a favor de **"PROMÉXICO"** de los importes que le fueron entregados por concepto de apoyos materia de este contrato, en el caso de negativo o retraso en la reintegro de los recursos, **"PROMÉXICO"** procederá a ejecutar las acciones legales que considere conveniente.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "PROMÉXICO" podrá cancelar el otorgamiento de los apoyos a proyectos que comprendan más de una etapa, en el caso de que la **"EMPRESA APOYADA"** no pueda comprobar a satisfacción de **"PROMÉXICO"** la realización de las inversiones programadas, así como cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos:

1. No cuente **"PROMÉXICO"** con disponibilidad presupuestal, ya sea por ajuste en su presupuesto o por cualquier diversa causa;

2. No contar la **"EMPRESA APOYADA"** con la aprobación por **"PROMÉXICO"** respecto de la comprobación de la aplicación de los recursos que le fueron otorgados para las inversiones de etapas previas;

3. Por recibir o gestionar la **"EMPRESA APOYADA"**, apoyos o nuevos recursos complementarios diversos a los que son materia de este contrato pero bajo el mismo concepto, sin informar por escrito y previamente a su recepción a **"PROMÉXICO"**;

4. Cuando la **"EMPRESA APOYADA"**, renuncie a los apoyos autorizados del "FONDO PROMÉXICO", previamente a haber recibido el importe autorizado, por contingencias en sus proyectos o por imposibilidad de continuar con la ejecución del "PROYECTO".

DÉCIMA .- INTERESES.- En caso de rescisión o terminación anticipada, y para el supuesto caso de que la **"EMPRESA APOYADA"** se negare a reintegrar a **"PROMÉXICO"** el importe de las cantidades resultado de los apoyos otorgados a su favor, materia del presente contrato, la **"EMPRESA APOYADA"** se obliga a pagar a **"PROMÉXICO"**, por concepto de intereses legales, el importe equivalente al 6% anual calculado sobre el importe de la cantidad total que le ha sido entregada por **"PROMÉXICO"**, considerados a partir de la fecha en que haya sido requerida su devolución o reintegro y no se hubiere realizado el mismo.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.- Ambas partes manifiestan que el presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma, por lo que concluirá el día _____ de _____del año dos mil _____.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- Las partes acuerdan que en virtud del presente Convenio, podrán recibir de la otra parte información técnica, jurídica y financiera de carácter confidencial y reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, que para efectos del presente Convenio se denominará "Información Confidencial" la cual podrá ser recibida de manera enunciativa más no limitativa en forma oral, escrita, visual, en formatos escritos, electrónicos, ópticos, magnéticos y por cualquier otro medio conocido o por conocerse.

Asimismo, las partes reconocen que dicha "Información Confidencial" podrá constituir un secreto industrial, en términos del artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Las partes se obligan a mantener con toda la reserva que sea necesaria la confidencialidad de la "Información Confidencial" que reciban de la otra parte, a partir de la fecha de firma de este Convenio o con anterioridad a la misma y a no enajenarla, arrendarla, prestarla, gravarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla, total o parcialmente a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, por cualquier medio conocida o por conocerse aún cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, propuesta u ofertas, en todo o en parte.

Las obligaciones de confidencialidad previstas en ésta cláusula serán aplicables a toda la información que reciban las partes entre sí, con excepción de que en la misma se indique lo contrario, o:

1. La información que sea de dominio público al momento en que sea revelada o se vuelva del dominio público mediante un medio que no implique incumplimiento de las Partes a las obligaciones contenidas en el presente Convenio;

2. La información se encuentre legalmente en posesión de una de las partes, con anterioridad a la fecha en que fue recibida por la otra, sin ninguna obligación de confidencialidad;

3. La información sea recibida en forma independiente de un tercero que podía revelarla legalmente a las Partes; o

4. La revelación de la información sea requerida por una orden judicial o cualquier otra autoridad gubernamental, o a un tercero por disposición legal, siempre y cuando la Parte requerida notifique en forma inmediata y por escrito a la otra, a fin de que ésta tenga oportunidad de impugnar legalmente la orden de que se trate.

Las partes reconocen que la "Información Confidencial" que se proporcionen entre sí seguirá siendo propiedad de la parte que la haya proporcionado, por lo que cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra la destrucción o devolución inmediata de la "Información Confidencial" proporcionada durante o con posterioridad a la vigencia del presente Convenio.

Las partes acuerdan que las obligaciones de confidencialidad, así como los supuestos de excepción antes mencionados, incluyen las obligaciones de atención a solicitudes de información, de conformidad a lo que en este sentido se establezca en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA TERCERA.- RENUNCIA A LA PROTECCIÓN DEL GOBIERNO DEL PAÍS DE ORIGEN.- La **"EMPRESA APOYADA"** renuncia expresamente a cualquier protección que el gobierno de su nacionalidad o cualquier otro gobierno distinto del mexicano, pueda brindarle en cuanto a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, por lo que se obliga a estar en todo tiempo a la jurisdicción y aplicación de las leyes y autoridades mexicanas.

DÉCIMA CUARTA .- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para su cumplimiento, ejecución, interpretación o cualquier tipo de controversia, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente la **"EMPRESA APOYADA"** a la competencia de cualquier otra autoridad que en razón de su nacionalidad, domicilio presente o futuro pudiere corresponderle, y

señalan como sus respectivos domicilios para efectos de la primera notificación en caso de juicio, el descrito en el capítulo de declaraciones respectivamente.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día _____de _____ del año dos mil _____.

POR "PROMÉXICO"	**POR "LA EMPRESA APOYADA"**
_____	_____

ANEXO I

Nombre del proyecto:			
Empresa(s) participante(s):			
Monto total de inversión en millones de dólares (I):		**Plazo para ejecución:**	
Empleo directo total:		**Plazo para ejecución:**	

I Descripción del Proyecto:

Descripción que incluye nombre de la empresa, actividad a desarrollar, mercado a que está dirigido, duración del proyecto, monto de producción, empleos a generar y plazo.

II. Evaluación del Proyecto:

De acuerdo al artículo 16 de los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos del programa de proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera, "Fondo ProMéxico", la evaluación de este proyecto consistió en identificar los potenciales beneficios económicos que ésta inversión arrojaría tanto a la región, como a la cadena productiva del sector a nivel nacional, considerando la inversión que se realizará. Para lo anterior, se calculó el valor presente de los beneficios directos del proyecto así como la recaudación fiscal y las remuneraciones a empleados directos. Para estimar los beneficios indirectos del proyecto se calculó el valor presente de las compras a proveedores nacionales como un indicador del impacto positivo sobre la cadena de producción nacional, así como el valor presente de la derrama económica en la región generada por las remuneraciones percibidas por los empleos directos generados por el proyecto.

III. Monto total de inversión: ___millones de dólares americanos (mdd), que se conforman de la siguiente forma:

- **mdd** para ….
- **mdd** para ….
- **mdd** para ….

IV. Plazo total para la ejecución de la inversión total y la creación de los empleos.

El proyecto de inversión contempla realizar la totalidad de las inversiones y la creación de los empleos indicados en el periodo _____.

Calendario original de flujos de inversión y generación de empleos directos del Proyecto (Nombre del Proyecto)							
	2007	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**Total**
Inversión total (mdd)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Empleos directos (creados anualmente)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

PM/C/_____/201_

ANEXO II

CUADRO DE INDICADORES Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO
(Razón social de la empresa)
(Nombre del proyecto)

De acuerdo con lo estipulado en los Artículos 29 y 51 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, "Fondo ProMéxico",
se presenta el siguiente cuadro resumen con los indicadores de impacto sobre los cuales se dará seguimiento al proyecto:

Criterio de Elegibilidad	Efectos Directos del Proyecto	Fuente	Seguimiento
Generación conservación o mejora de empleos	1.- Generación de _____ empleos directos entre (periodo). 2.- El valor **anual** de las **remuneraciones totales** de los trabajadores en el periodo _____.	Indicados en el Informe de Evaluación de la UIN, p. Indicados en la Ficha Técnica de la UIN.	1.- La empresa presentará documentos que comprueben la contratación de los empleos directos anuales estipulados en la solicitud de apoyo (registros de inscripción al IMSS y/o declaraciones de 2% sobre nómina). 2.- La empresa presentará documentos que comprueben la remuneración anual total, por niveles o clasificación por tabuladores y por tipo de empleo.
Contribución al aumento de la capacidad productiva y diversificación del sector	1.- Inversión de **$ MDD** para la producción … y donde se incluye **$ MDD** en inversión para maquinaria.	Indicado en el Informe de Evaluación de la UIN, p.	1.- La empresa deberá entregar una carta-reporte en donde se mencione que se están aplicando los procesos nuevos de diseño, fabricación y soporte, especificando cuáles, en qué consisten y su avance. 2. La empresa deberá entregar facturas y comprobantes de compra de maquinaria y equipo proveniente del extranjero.
Impulso al volumen y	1.- Se **exportará** el **%** de la producción.	Indicado en el Informe de Evaluación de la UIN	1.- La empresa entregará copia de los pedimentos aduanales

diversificación de las exportaciones	2.- Valor anual de las **exportaciones** entre (periodo). Con base en las cifras de ventas totales estimadas.		(resumen anual) para comprobar que el % de la producción fue destinado para ventas de exportación conforme a las ventas declaradas en la solicitud de apoyo y el proyecto de inversión.
Impulso a la transferencia de tecnologías y actividades de Investigación y desarrollo	La aportación del (Nombre del proyecto) en este rubro se limita a los nuevos procesos de producción introducidos dentro de la industria nacional	Indicado en el Informe de Evaluación de la UIN, p.	1.- La empresa deberá entregar copia del plan de trabajo y actividades de Investigación y Desarrollo así como una carta-reporte en donde se mencione que se está aplicando la nueva infraestructura informática y tecnológica. 2.- La empresa deberá entregar facturas y comprobantes de compra de maquinaria y equipo proveniente del extranjero. 3.- Se podrá complementar con una visita de ProMéxico. 4.- La empresa entregará una carta con el programa de capacitación y costos asociados.
	Inversión de $ mdd en capacitación de empleados.	Indicado en la Ficha Tecnica de la UIN	
Integración de proveedores y prestadores de servicios en sus cadenas productivas	1.- Compras a proveedores nacionales de **%** del total de insumos. 2.- El valor anual de las **compras a proveedores nacionales** para el periodo 20 -20 .	Indicado en la ficha técnica de la UIN. Indicado en la ficha técnica de la UIN.	1.- La empresa entregará una carta-reporte acompañada de documentación que compruebe que cumplió con el % del monto de compras anuales a nacionales según lo establecido en la solicitud. 2.- Información opcional que la empresa podrá entregar a su discreción.
Impacto Ambiental		Indicado en el Informe de Evaluación de la UIN, p.	

Anexo 16

PROMÉXICO
Inversión y comercio

SE

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYOS Y SERVICIOS

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

INTRODUCCIÓN:

Al destinar parte de un presupuesto, toda institución pública y/o privada, toma en cuenta que los recursos tienen asociado un costo de oportunidad cuando son asignados a diversos proyectos de inversión, por ello tiene que asegurarse de que tanto al inicio como durante la ejecución de estos, los recursos permitan cumplir con los objetivos para los cuales fueron asignados. De ello deriva la importancia de tener una Metodología de Control y Seguimiento que permita monitorear el cumplimiento de los objetivos, metas y en general la operación de los proyectos, es decir, que estos se ejecuten en tiempo y forma, con la calidad y costos establecidos en la planeación[1].

La Metodología de Control y Seguimiento a la que se hace referencia, lleva inmerso un proceso de **evaluación** de proyectos que consiste en la comparación entre los **objetivos, metas e impactos** planeados y los reales detectados a lo largo de su ejecución con la intención de analizar su avance y desempeño. La diferencia entre evaluación y **seguimiento,** estriba en que este último es la herramienta que se usa en la **evaluación** para recopilar y analizar la información relacionada con la ejecución de los proyectos[2]. El seguimiento permite evaluar el desempeño y verificar que las variables observadas se acerquen a los objetivos planeados del proyecto durante el periodo de su ejecución.

Así se puede definir al **seguimiento**, como un proceso de análisis y recopilación sistemático de información durante la vida de un proyecto, con el fin de evaluar su eficacia y efectividad; además ayuda a que se siga una línea de trabajo y permite a la administración conocer cuándo algo no está cumpliendo o proporcionando los objetivos y metas planeados.

En el caso particular del Fondo ProMéxico y de acuerdo con lo anteriormente descrito, el objetivo de contar con una Metodología de Control y Seguimiento es vigilar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las empresas beneficiarias al ejecutar los proyectos de inversión autorizados, de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos[3], plasmado en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión correspondientes.

1 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (2006), "Una introducción de monitoreo de un proyecto del FEDR", Departamento para las Comunidades y Gobiernos Locales, Enero, P. 65-70.
2 LUNA, Fabiola (2004), "Seguimiento y Evaluación de las Fases de Ejecución y Operación de Proyectos de Inversión Pública en el Sector Salud", Ministerio de Salud, Lima, 54 pp
3 Por "Lineamientos", se comprende lo contenido en el documento llamado "Aprobación a las modificaciones de los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, en lo sucesivo del Fondo ProMéxico.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Para el diseño de una metodología como esta, es importante tener claros los conceptos que ayudarán a dar dirección a los indicadores que se usen:

1. El **cumplimiento,** tiene que ver con la conclusión de una tarea. Los indicadores de cumplimiento están relacionados con el grado de consecución de tareas, trabajos, objetivos y/o metas.
2. La **eficacia**, tiene que ver con hacer efectivo un propósito. Los indicadores de eficacia están relacionados con las tasas que nos indican el acierto en la consecución de tareas, trabajos, objetivos y/o metas.
3. El **impacto,** informa sobre la influencia del proyecto causada en la situación que se afronta; tiene que ver con los objetivos mismos de la formación del Fondo ProMéxico: atracción de inversión extranjera directa y su correspondiente impacto en el aumento de la capacidad productiva, generación de empleos, aumento de exportaciones, etc.

La Metodología de Control y Seguimiento que se plantea ejecutar en el Fondo ProMéxico, dará respuesta entre otras a las siguientes interrogantes:

1. ¿Cada una de las empresas beneficiarias invierta conforme a los rubros y calendario acordados?
2. ¿Cada una de las empresas beneficiarias genera los empleos conforme al calendario acordado?
3. ¿Cómo han evolucionado los indicadores de seguimiento a lo largo de la vida del proyecto de inversión?
4. De acuerdo a los resultados observados, ¿Es recomendable seguir apoyando a cada una de las empresas con recursos para el siguiente periodo de inversión?
5. De acuerdo a la eficacia, cumplimiento e impacto de los proyectos, ¿Los recursos asignados se reparten de manera óptima?

Con base en las recomendaciones del teórico Ioan Hurjui[4], especialista en estos temas y de acuerdo al método de seguimiento usado por del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDR)[5], se presentan los principales aspectos que deben ser tomados en cuenta para la correcta elaboración de una metodología de seguimiento:

4 Profesor investigador de la Universidad de Rumania, autor de "Control de proyectos de inversión: tipos de control, etapas del proceso y sistemas de control". (2006). El sistema de control que el autor propone hace énfasis en los aspectos financieros del proyecto.
5 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (2006), "Una introducción de monitoreo de un proyecto del FEDR", Departamento para las Comunidades y Gobiernos Locales, Enero, P. 65-70.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. **La definición de las etapas e indicadores referentes al proyecto que deben ser monitoreadas**. Este aspecto tiene lugar antes del comienzo del proceso de control y seguimiento, en éste se toma la decisión de cuáles son los aspectos e indicadores así como las metas y objetivos más importantes y susceptibles de ser monitoreados.

2. **Se deben establecer parámetros de medición**, que proveen de los criterios específicos de evaluación como por ejemplo la manera en que se mide el desempeño, los adjetivos asociados al mismo y la periodicidad con que estos criterios serán revisados. Sobre éstos se basaran las decisiones posteriores: continuar con los apoyos, suspenderlos, retrasarlos o reprogramar el calendario de inversión.

3. **Medición del desempeño**, anclada al inciso anterior, ésta etapa consiste en la aplicación de los parámetros de medición establecidos. La periodicidad con que éstos mismos se evalúan, dependerá de los objetivos y metas específicas de cada proyecto, de la complejidad de su desarrollo, de la dificultad de corregir errores y las posibilidades de cambiar la situación.

4. **Comparación del desempeño efectivo y planificado**, es decir, comparar la información contenida en la planeación del proyecto de inversión y el desarrollo efectivo de los indicadores establecidos conforme al calendario aprobado.

5. **Implementar medidas de corrección** como resultados de variaciones o retrasos en el cumplimiento de los indicadores, metas y objetivos.

ETAPAS DE LA METODOLOGÍA:

De acuerdo con lo anterior, la Metodología de Control y Seguimiento del FONDO PROMÉXICO contendrá las siguientes etapas:

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Etapa 1. Análisis de la situación a abordar de cada proyecto; se basará en la solicitud de apoyo, estudios técnicos e "Informe de Evaluación"[6], que incluyen el calendario de inversión y generación de empleos, los principales efectos directos e indirectos esperados, etc. (esto se realizará una vez autorizado cada proyecto y al inicio del seguimiento).

Etapa 2. Definición de los indicadores de seguimiento seleccionados para ser monitoreados (obligatorios y opcionales), es decir, los indicadores de eficacia, cumplimiento e impacto que se podrán aplicar a cada proyecto y sus respectivas cifras estimadas en cada etapa y/o periodo de revisión. De acuerdo a los Lineamientos la frecuencia con que la información será recopilada y analizada será trimestral y anualmente.

Etapa 3. Elaboración de los Cuadros de Indicadores y Seguimiento[7] con los parámetros de medición para cada proyecto con base en los cuales se hará la evaluación. Mismo que quedaran formalizados con la empresa beneficiaria a través del "Convenio de Adhesión".

Etapa 4. Definición del método de recopilación de información; se refiere a formatos específicos para cada uno de los indicadores a los que se les dará seguimiento[8] así como la documentación comprobatoria para cada uno de ellos[9];

Etapa 5. Comparación de los indicadores planeados y observados; consiste en la medición del desempeño de las variables observadas para cada indicador y su comparación con lo originalmente planeado. El proceso de análisis de la información[10] dará como resultado un "Informe de Avance" con las observaciones para la empresa beneficiaria a través del cual se expondrán las principales desviaciones y/o puntos a aclarar;

---

[6] La Unidad de Inteligencia de Negocios de ProMéxico realiza el **Informe de Evaluación** para cada proyecto, mismo que incluye los principales efectos directos estimados y a partir de los cuales se especificarán los principales indicadores de seguimiento que deberán monitorearse.
[7] La Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales realiza el **anexo II** denominado **Cuadro de Indicadores y Seguimiento** que se incluye en el Convenio de Adhesión que se firma con cada una de las empresas beneficiarias
[8] La Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, determinará un formato para indicador o grupo de indicadores a través del cual las empresas beneficiarias reportaran los avances del proyecto.
[9] La documentación comprobatoria deberá cumplir con lo establecido en los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento".
[10] Es importante destacar que los indicadores y el análisis de los mismos se realizará considerando "Criterios Generales para el Control y Seguimiento" establecidos por la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Etapa 6. Análisis de los resultados obtenidos, que se registrarán en el "Reporte Comparativo" de cada proyecto[11] que incluirá el resumen de los indicadores, metas y objetivos planeados y observados junto con el cumplimiento y las desviaciones detectadas. El avance y medición del desempeño de los indicadores de seguimiento se realizará trimestralmente. Sin embargo, la comparación contra lo originalmente planeado se realizara anualmente al finalizar cada etapa del proyecto de inversión.

Etapa 7. Elaboración de los Informes de Avance para el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE), a fin de implementar medidas de corrección ante la posible existencia de retrasos en el avance del proyecto para la posterior toma de decisiones acorde su desempeño y conforme a la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual" autorizada.

Recapitulando lo anterior, podemos esquematizar las etapas de la Metodología de Control y Seguimiento del FONDO PROMÉXICO de la siguiente manera:

Figura 1. Pasos de la Metodología de Control y Seguimiento del FONDO PROMÉXICO

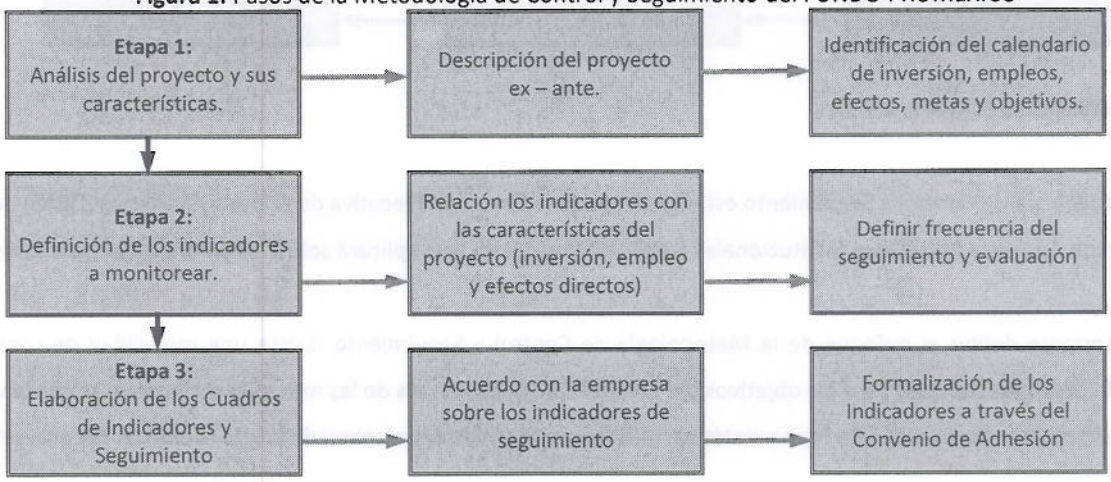

[11] La Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, registrará las variable observadas en el "Reporte Empresa Año" el cual presentará un comparativo por concepto entre lo observado, lo planeado y su porcentaje de desviación

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

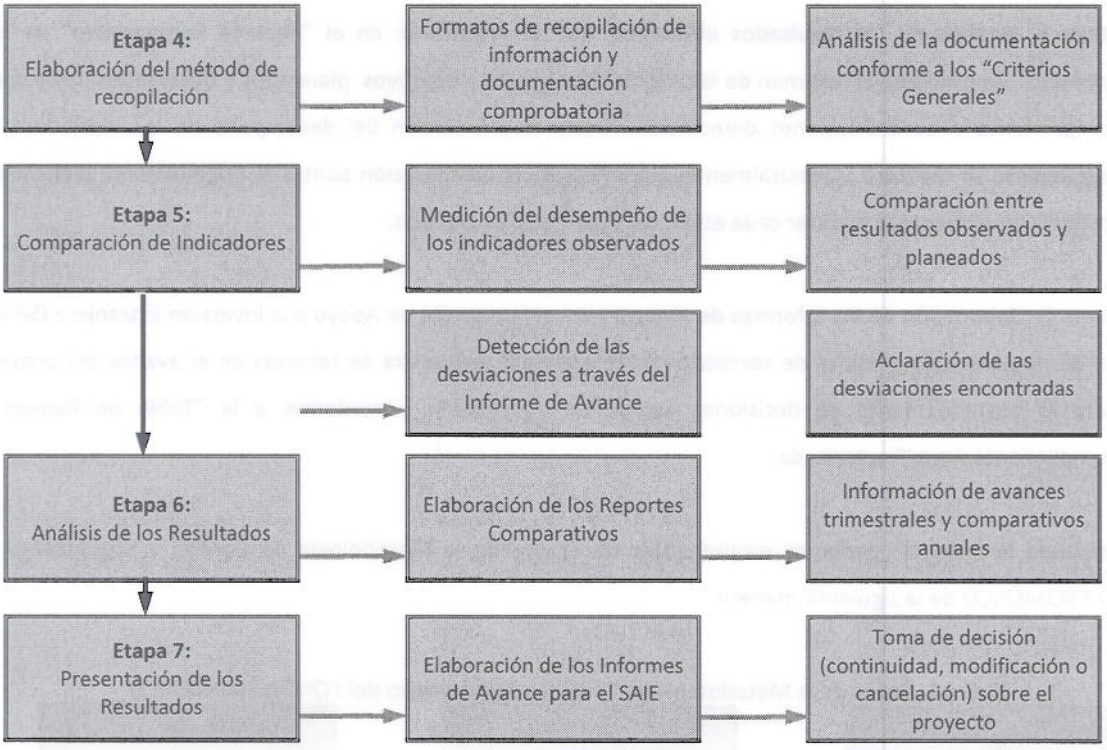

METODOLOGÍA: ETAPA 1, 2 Y 3

La Metodología de Control y Seguimiento estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios (DEAS) de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI) de ProMéxico que aplicará sobre las empresas beneficiarias.

Es importante definir el enfoque de la Metodología de Control y Seguimiento. Existe una modalidad de control llamada **presupuestal** que, para los objetivos del Fondo ProMéxico, es una de las más eficaces porque se concentra en aspectos financieros y de una forma sintética, muestra la información relacionada con la evolución del proyecto.

Además permite una comparación clara entre los resultados obtenidos, los planeados y reporta las desviaciones con el propósito de mantener los indicadores dentro de lo planeado y evitar que el proyecto marche fuera de tiempo.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Siguiendo las etapas de la Figura 1, primero se analiza el **proyecto a abordar y las características del mismo**, siempre con el objetivo principal de verificar el cumplimiento de las inversiones, de la generación de empleos y demás metas y objetivos pactados entre las empresas beneficiarias y el FONDO PROMÉXICO en el Convenio de Adhesión.

Los indicadores, metas y objetivos tendrán variaciones de acuerdo a las características de cada proyecto, sin embargo, el propósito principal de la Metodología de Control y Seguimiento es procurar que estos se mantengan con un cumplimiento mínimo acorde a los porcentajes estipulados por el SAIE en la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual" autorizada. El "Reporte Comparativo" por empresa compilará y comparará de manera general y particular los principales indicadores, metas y objetivos de cada proyecto.

Antes de cada periodo de evaluación, la DEAS enviará un oficio con carácter de recordatorio les será enviado a las empresas beneficiarias como notificación del periodo de control y seguimiento, de manera que entreguen la información correspondiente y los documentos comprobatorios en tiempo y forma conforme lo marcan los Lineamientos.

La definición del seguimiento para cada proyecto, implica la necesidad de delimitar las etapas y los indicadores que se van a monitorear. Los informes de avance trimestrales presentados por las empresas beneficiarias servirán como reportes preliminares sobre el desarrollo de proyecto. Mientras que los informes anuales serán considerados como la base y referencia del desarrollo y desempeño de los proyectos al final de cada etapa o año y por consecuencia serán los documentos sobre los cuales el SAIE decidirá sobre los apoyos subsecuentes.

La DEAS obtendrá la información necesaria para definir los indicadores, metas y objetivos así como para delimitar las etapas de cada proyecto principalmente de tres fuentes:

1. **Estudios de Factibilidad** técnica, de mercado, de impacto ambiental y económico-financiero que fueron entregados por la empresa beneficiaria, conjuntamente con la Solicitud de Apoyo y sus anexos (A y B).

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

2. **Informe de Evaluación** de los proyectos de inversión que la Unidad de Inteligencia de Negocios (UIN) elabora y sobre el cual se otorgó la autorización de los apoyos y;

3. **Cuadro de Indicadores y Seguimiento** de cada proyecto, elaborado por la DEAS que se incluye en el Convenio de Adhesión establecido con cada empresa beneficiaria, en el cual se muestran los indicadores susceptibles de seguimiento;

Estas tres fuentes de información son complementarias y congruentes entre sí.

La Figura 1, indica en la segunda etapa que deben definirse los indicadores de seguimiento que permitan la medición del desempeño de las variables a monitorear y que deben ser de cumplimiento, eficacia e impacto, estos serán la base del seguimiento.

En cuanto a los **indicadores de cumplimiento** y de acuerdo a su definición, se emplearán los siguientes indicadores como obligatorios:

1. $$\%\ cumplimiento\ de\ inversión = \frac{Monto\ de\ inversión\ observada}{Monto\ total\ de\ inversión\ planeada}$$

2. $$\%\ cumplimiento\ de\ generación\ de\ empleos = \frac{Generación\ de\ empleos\ observados}{Generación\ de\ empleos\ planeados}$$

Sucesivamente se irán contrastando los valores observados contra los valores planeados para el indicador opcional, que aplique (remuneraciones, exportaciones, compras nacionales y/o producción), cuando esté incluido en las operaciones susceptibles de seguimiento con base en las fuentes de datos ya mencionadas.

En el caso de los **indicadores de eficacia**, como se señaló antes, tienen que ver con las tasas que indican la capacidad de acierto del proyecto para alcanzar las metas fijadas; para ello se utilizará el porcentaje de desviación entre lo planeado y lo observado para cada uno de los indicadores en los periodos correspondientes. Éste mostrará el porcentaje de la meta que faltó por cumplir. Se emplearán los siguientes indicadores como obligatorios:

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. $100\% - (\%\ cumplimiento\ de\ inversión = \frac{Monto\ de\ inversión\ observada}{Monto\ total\ de\ inversión\ planeada})$

2. $100\% - (\%\ cumplimiento\ de\ generación\ de\ empleos = \frac{Generación\ de\ empleos\ observados}{Generación\ de\ empleos\ planeados})$

Sucesivamente se irán contrastando los valores observados contra los valores planeados para el indicador opcional (remuneraciones, exportaciones, compras nacionales y/o producción), cuando esté incluido en las operaciones susceptibles de seguimiento con base en las fuentes de datos ya mencionadas.

En el caso de los **indicadores de impacto**, se utilizarán los indicadores obligatorios que marcan los Lineamientos del Fondo ProMéxico:

1. Inversión Extranjera Directa, conforme al calendario de inversión y
2. Creación de empleos, conforme al calendario de generación de empleo

Se pueden agregar otros indicadores de impacto opcionales dependiendo del tipo y características de cada proyecto como por ejemplo los siguientes:

1. Remuneraciones pagadas a los empleos creados
2. Integración a la cadena productiva (compras a proveedores nacionales)
3. Contribución al incremento de exportaciones (valor y volumen de exportaciones)
4. Incremento y diversificación de la capacidad de producción

METODOLOGÍA: ETAPA 4, 5 Y 6

Una vez definidos los indicadores de seguimiento del proyecto, es necesario establecer el método de recopilación de la información. El cual, se centra en formatos que agrupan los indicadores obligatorios y opcionales, así como los requisitos de la documentación comprobatoria que deberá acompañar a dichos formatos:

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. Inversión Extranjera Directa, "*Empresa - Inversión AÑO*"
2. Creación de empleos y remuneraciones, "*Empresa – Empleo y Remuneraciones AÑO*"
3. Compras a Proveedores Nacionales, "*Empresa – Compras AÑO*"
4. Valor y volumen de exportaciones, "*Empresa – Exportaciones AÑO*"
5. Valor y volumen de la producción, "*Empresa – Producción AÑO*"

La obtención constante de información sobre la evolución del proyecto es de suma importancia, por lo que los formatos se diseñaron de manera ejecutiva para tratar de no sobrecargar de trabajo a los involucrados, pero asegurando que estos proporcionen un reflejo fiel de los avances del proyecto

Las empresas beneficiarias, llenarán los formatos con base en la documentación comprobatoria de los datos asentados[12]. El propósito es demostrar el avance del proyecto de acuerdo a las metas y objetivos planeados y acordados con PROMÉXICO.

Cada uno de los formatos considera los criterios que serán monitoreados en el análisis de los indicadores, metas y objetivos. Dichos indicadores como se menciono anteriormente se dividen en dos categorías:

1. **Obligatorias:** Inversión y Empleo
2. **Opcionales:** Remuneraciones, Compras Nacionales, Exportaciones y Producción

Los formatos que sintetizarán la información son de tres tipos:

1. **Formatos de obtención de la información**; se trata de aquellos formatos que las empresas beneficiarias utilizarán para relacionar y recopilar la documentación comprobatoria que permita medir el desempeño de los indicadores con que se dará seguimiento al proyecto ("Empresa - Inversión AÑO", "Empresa – Empleo y Remuneraciones AÑO", "Empresa – Compras AÑO", "Empresa – Exportaciones AÑO" y "Empresa – Producción AÑO").

[12] Todos y cada una de los conceptos revisados, deberán ir acompañados de los documentos oficiales que avalen y comprueben los valores que se asienten en los formatos conforme a los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento"

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

2. **Formatos de análisis de la información**; se trata de los formatos de obtención de información sobre los cuales la DEAS realizara los cálculos y los análisis correspondientes para medir el desempeño de los indicadores del proyecto ("Empresa - Inversión AÑO Interno", "Empresa – Empleo y Remuneraciones AÑO Interno", "Empresa – Compras AÑO Interno", "Empresa – Exportaciones AÑO Interno" y "Empresa – Producción AÑO Interno".

3. **Formatos de registro comparativo de la información**; todos los resultados obtenidos se incluirán en un solo reporte que comparará la medición cuantitativa de los indicadores definidos y los porcentajes de avance y desviación ("Empresa – Reporte Comparativo AÑO").

Tal como se indica, para el caso de la obtención de información, la DEAS ha elaborado los formatos, en los que las empresas beneficiarias deberán asentar los datos correspondientes a los compromisos asumidos, tal como se aprobaron por el SAIE a y tal y como se incluyeron en los anexos del Convenio de Adhesión.

Cada trimestre, los formatos correspondientes a cada periodo de revisión serán entregados a la empresa beneficiaria. Estos formatos servirán como base para el seguimiento y evaluación del desempeño del proyecto en el período a evaluar. Es muy importante resaltar que **las cifras serán consideradas como definitivas únicamente hasta que los documentos que avalen dichas cifras sean presentados por la empresa apoyada a satisfacción de la DEAS y/o debidamente auditados en el caso de los informes anuales.**

La comparación de los indicadores se realizará a través del formato "Empresa – Reporte AÑO - AÑO", el cual se elaborará al inicio del seguimiento de cada proyecto y contendrá el calendario de inversión (matriz de metas de inversión) y el calendario de generación de empleos (matriz de metas de empleo), las demás metas y objetivos (matriz de metas adicionales) específicos para cada proyecto desglosadas por etapa o año durante el horizonte de inversión.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Por otra parte, el formato "Empresa – Reporte AÑO – AÑO" contendrá una matriz por cada año misma que incluirá y comparará los indicadores de forma anual y acumulada hasta la fecha de revisión. En relación a los avances trimestrales[13] los reportes tendrán las cifras anuales correspondientes al año en curso o al periodo de evaluación, su comparación será proporcional a trimestre que se evalué. Por. Ejemplo, el segundo trimestre comparará las cifras observadas contra el 50% de avance de la meta anual.

La parte que corresponde a los indicadores se llena de forma automática y corresponde a las cifras que se asienten en el formato, sin embargo las cifras observadas serán ingresadas por la DEAS una vez analizado cada formato de análisis de manera individual. Este formato dará como resultado el acumulado anual por medio del formato "Empresa – Reporte Comparativo AÑO".

"Empresa – Reporte AÑO – AÑO" / Matriz de resultados por año = "Empresa – Reporte Comparativo AÑO"

Reporte de avances del proyecto	
Nombre de la empresa:	

Nombre del Proyecto:		Periodo del reporte:	
Responsable del proyecto:		Fecha:	
Objetivo general del Proyecto:		Fecha de comienzo del proyecto:	

Fase del proyecto:	Primera fase	% Ponderado		Expresar cifras en miles de USD				
# de Referencia	Fase del Proyecto/Criterio/Meta		Variables planeadas	Variables observadas	Avance % observado	% de desviación	Porcentaje de no cumplimiento	
1	**Inversión total del proyecto (Horizonte de Inv.)**		$ 100,000	$ 21,500	22%	-79%		Obligatorio
	Inversión total acumulada (anual)		$ 50,000	$ 21,500	43%	-57%		
	Inversión total anual		$ 25,000	$ 21,500	86%	-14%		
	I. Inversion en infraestructura		$ -		N.A.	N.A.		
	II. Edificios y construcciones		$ 5,000	$ 4,000	80%	-20%		
	III. Equipamiento		$ 5,000	$ 4,000	80%	-20%		
	IV. Innovación y desarrollo tecnológico		$ -		N.A.	N.A.		
	V. Transferencia tecnológica		$ 5,000	$ 4,500	90%	-10%		
	VI. Desarrollo de capital humano		$ 5,000	$ 4,000	80%	-20%		
	VII. Otros rubros		$ 5,000	$ 5,000	100%	0%		

[13] La DEAS llevará a cabo sus revisiones cada tres meses, de acuerdo con los Lineamientos

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Este formato es llenado por la DEAS después de que recibió y analizó todos los documentos comprobatorios y después de que se aclararon todas las observaciones que hayan resultado del seguimiento en el periodo evaluado. Esta revisión se llevará a cabo trimestralmente y se irán acumulando los datos reales de manera que al reportar y asentar los datos del cuarto trimestre se obtengan las cifras anuales. **Las cifras anuales serán consideradas como definitivas únicamente hasta que los documentos que avalen dichas cifras sean presentados por la empresa apoyada a satisfacción de la DEAS y/o debidamente auditados**. Una vez que se tengan los acumulados anuales se emite el reporte "Empresa – Reporte Comparativo AÑO", mismo que la empresa beneficiaria deberá firmar a través de su representante legal una vez que esté de acuerdo con los datos asentados en el mismo.

Referente a los cálculos automáticos, éstos son como sigue[14]:

- La columna "Variables Planeadas" está ligada directamente a las matrices de metas de inversión, metas de empleo y metas adicionales incluidas en el formato "Empresa – Reporte AÑO – AÑO". Los valores corresponden al horizonte de inversión, a la inversión anual acumulada hasta el periodo evaluado, la inversión anual del periodo y la inversión por rubro del periodo.

- La columna "Variables Observadas" serán los resultados de la revisión y seguimiento de la DEAS con base en las cifras y documentos comprobatorios que el responsable de la ejecución del proyecto proporcionó a través de los formatos de obtención de información.

- La columna "Avance % (Porcentual) Observado", se calcula automáticamente por medio de la división de las variables observadas y las variables planeadas.

$$Avance\ \%\ observado = \frac{Variable\ observada}{Variable\ planeada}$$

[14] Aplican para la totalidad de los formatos en que éstos se encuentran.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- La columna "% (Porcentaje) de Desviación" también se calcula automáticamente. Éste indicador nos muestra cuál es el porcentaje de la meta que faltó por cumplir a las empresas beneficiarias de acuerdo con la relación entre los montos planeados y observados.

$$\%\ \boldsymbol{de\ Desviación} = Avance\ \%\ Observado - 100\%$$

- La columna "Porcentaje de NO Cumplimiento" indicara en colores el resultado de la ejecución del proyecto en el periodo evaluado, este sistema de "semáforo" es usado en la totalidad de los indicadores, obligatorios y opcionales y se basa en los porcentaje establecidos en la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual" aprobada por el SAIE:

  - ✓ **Objetivo cumplido**[15]**:** Si el porcentaje de avance es mayor al 85% la celda tendrá el color verde
  - ✓ **Objetivo parcialmente cumplido:** Si el porcentaje de avance es igual o superior al 70% pero menor al 85% la celda tendrá color amarillo
  - ✓ **Objetivo parcialmente cumplido insuficiente:** Si el porcentaje de avance es igual o superior al 55% pero menor al 70% la celda tendrá color naranja
  - ✓ **Objetivo NO cumplido :** Si el porcentaje de avance es menor al 55% la celda tendrá color rojo

El análisis y evaluación conforme a estos rangos y las decisiones que el SAIE tomará posteriormente ante cada resultado, se realizará de conformidad con la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual" aprobada para tal efecto por el SAIE.

Es importante hacer la aclaración que los informes trimestrales de avance irán presentando el desarrollo del proyecto a lo largo de los trimestres, sin embargo el porcentaje de avance anual (acumulado al cuarto trimestre) será el porcentaje de avance y desviación que se reporte al SAIE y sobre el cual se aplicará lo señalado en la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual".

[15] Conforme a la Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual aprobada por el SAIE

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

El formato denominado "Empresa – Reporte AÑO – AÑO" contempla esta comparación entre lo planeado y lo observado, así como la división del proyecto en tres secciones; inversión, empleo y remuneraciones e integración productiva. **Para cada categoría se ha elaborado una sección en la cual se asientan los indicadores correspondientes a monitorear, los montos y porcentajes de avance y desviación, a través de los cuales se calculan los indicadores de cumplimiento, eficacia e impacto aplicables.**

Antes de describir cada uno de estas secciones, cabe resaltar sus aspectos en común.

1. En todos los casos, las columnas correspondientes a las cifras planeadas y las observadas, se llenan automáticamente porque están ligadas a las cifras asentadas en las matrices de metas;
2. En este formato, las cifras de cada una de las variables planeadas son cifras anuales y/o acumuladas y están expresadas en miles de dólares;

Fase del Proyecto/Criterio/Meta	Variables planeadas
Inversión total del proyecto (Horizonte de Inv.)	$ 100,000
Inversión total acumulada (anual)	$ 50,000
Inversión total anual	$ 25,000

En este ejemplo la cifra de inversión total del proyecto (Horizonte de Inv.) corresponde a la inversión total a efectuarse en el horizonte de inversión ($100,000 del 2006 al 2012); la cifra de inversión total acumulada (anual) corresponde a la inversión desde la fecha de inicio del proyecto hasta la fecha de evaluación ($50,000 del 2006 al 2009) y finalmente la inversión total anual corresponde a la inversión del año y/o periodo que se está evaluando ($25,000 en el 2009).

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

3. En este formato, los resultados trimestrales de las variables observadas, se irán acumulando a lo largo del año, de manera que los resultados anuales y los correspondientes al cuarto trimestre de cada año, deberán ser los mismos. Para el ejemplo anterior, la meta de inversión en 2009 es de $71,200, por lo que se esperaría un cumplimiento cercano o aproximadamente del 25% al finalizar el primer trimestre del año, de tal forma que al finalizar el cuarto trimestre se llegue a un cumplimiento del 100%.

4. Otro aspecto en común son los cálculos que se realizan en las columnas de "Avance % Observado"; "% de Desviación" y "Porcentaje de No cumplimiento". Éstos se calculan de acuerdo a las fórmulas anteriormente descritas de manera automática.

5. La columna de "Variables Observadas" estará acumulando las cifras conforme pasen los trimestres, mientras que las columnas de "Avance % Observado"; "% de Desviación" y "Porcentaje de No cumplimiento", con el paso de los trimestres, ira reflejando el avance del proyecto de acuerdo al trimestre que está siendo evaluado.

Habiendo mencionado las similitudes de las secciones del formato "Empresa – Reporte AÑO – AÑO", en los siguientes apartados, se mencionan las particularidades en cada una de estas.

Una vez que la DEAS, revisa los formatos de recopilación de la Información llenados por las empresas beneficiarias, que ha comprobado la congruencia con los documentos que respaldan las cifras asentadas y que ha realizado las aclaraciones pertinentes, se registrarán las cifras de cada uno de los indicadores en el formato "Empresa – Reporte AÑO – AÑO".

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

I. SECCIÓN DE INVERSIÓN

# de Referencia	Fase del Proyecto/Criterio/Meta	Variables planeadas	Variables observadas	Avance % observado	% de desviación	Porcentaje de no cumplimiento	
1	**Inversión total del proyecto (Horizonte de Inv.)**	$ 100,000	$ 21,500	22%	-79%		Obligatorio
	Inversión total acumulada (anual)	$ 50,000	$ 21,500	43%	-57%		
	Inversión total anual	$ 25,000	$ 21,500	86%	-14%		
	I. Inversion en infraestructura	$ -		N.A.	N.A.		
	II. Edificios y construcciones	$ 5,000	$ 4,000	80%	-20%		
	III. Equipamiento	$ 5,000	$ 4,000	80%	-20%		
	IV. Innovación y desarrollo tecnológico	$ -		N.A.	N.A.		
	V. Transferencia tecnológica	$ 5,000	$ 4,500	90%	-10%		
	VI. Desarrollo de capital humano	$ 5,000	$ 4,000	80%	-20%		
	VII. Otros rubros	$ 5,000	$ 5,000	100%	0%		

En esta sección del formato se asientan las cifras planeadas y observadas correspondientes al indicador de inversión (obligatorio) durante la toda la ejecución del proyecto. Dichas cifras se registran tomando como base el Anexo A de la Solicitud de Apoyo firmado por la empresa y autorizado como calendario de inversión por el SAIE. Mismo que contiene los rubros de inversión en "infraestructura", "edificios y construcciones", "equipamiento", "innovación y desarrollo tecnológico", "transferencia en tecnología", "desarrollo de capital humano" y "otros".

Esta sección nos proporcionará la información necesaria para calcular los siguientes indicadores de impacto agregado:

1. La sumatoria de la inversión extranjera directa realizada por proyectos apoyados por el FONDO PROMÉXICO

$$\sum \textbf{\textit{Inversión Total Acumulada (Anual)}} = \textit{IED realizada por proyectos apoyados}$$

2. La Variación anual de inversión extranjera directa por proyecto apoyado por el FONDO PROMÉXICO

$$\textbf{\textit{Variación anual IED por proyecto apoyado}} = \left(\frac{\textit{Inversión en periodo } t}{\textit{Inversión en periodo } t-1}\right)$$

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

3. Inversión en investigación, diseño y desarrollo (IDD).

$$\sum \textbf{\textit{Inversión Total IDD (Anual)}} = \textit{IED realizada por proyectos apoyados}$$

4. Monto de apoyo otorgado por peso destinado a actividades de investigación, diseño y desarrollo (IDD).

$$\textbf{\textit{Proporcion del apoyo en IDD}} = \left(\frac{\textit{Inversión en IDD periodo t}}{\textit{Apoyo total otorgado periodo t}}\right)$$

5. Transferencia de tecnología (TT)

$$\textbf{\textit{Proporcion del apoyo en TT}} = \left(\frac{\textit{Importacion de maquinaria y equipo periodo t}}{\textit{Apoyo total otorgado periodo t}}\right)$$

II. SECCIÓN DE EMPLEO Y REMUNERACIONES

2.a	**Empleo total del proyecto (Horizonte de Inv.)**	100	18	18%	-82%		Obligatorio
	Empleos totales acumulados (anual)	60	18	30%	-70%		
	Empleos creados anualmente	20	18	90%	-10%		
	I. Posgrado			N.A.	N.A.		
	II. Administrativos	5	4	80%	-20%		
	III. Gerentes de planta			N.A.	N.A.		
	IV. Investigadores			N.A.	N.A.		
	V. Personal de supervisión			N.A.	N.A.		
	VI. Ingenieros	10	9	90%	-10%		
	VII. Técnicos	5	5	100%	0%		
	VIII. Operativos			N.A.	N.A.		

2.b	**Remuneraciones totales del proyecto (Horizonte de Inv.)**	$ -	$ -	N.A.	N.A.		Opcional a elección del evaluador
	Remuneraciones totales acumuladas (anual)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Remuneraciones anuales	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	I. Posgrado	$ -		N.A.	N.A.		
	II. Administrativos	$ -		N.A.	N.A.		
	III. Gerentes de planta	$ -		N.A.	N.A.		
	IV. Investigadores	$ -		N.A.	N.A.		
	V. Personal de supervisión	$ -		N.A.	N.A.		
	VI. Ingenieros	$ -		N.A.	N.A.		
	VII. Técnicos	$ -		N.A.	N.A.		
	VIII. Operativos	$ -		N.A.	N.A.		

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

2.c	**Prestaciones Sociales totales del proyecto (Horizonte de Inv.)**	$ -	$ -	N.A.	N.A.		Opcional a elección del evaluador (si el proyecto lo permite)
	Prestaciones Sociales totales acumuladas (anual)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Prestaciones Sociales anuales	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	I. Seguro social	$ -		N.A.	N.A.		
	II. Fondo para la vivienda	$ -		N.A.	N.A.		
	III. Aguinaldos	$ -		N.A.	N.A.		
	IV. Utilidades	$ -		N.A.	N.A.		
	V.	$ -		N.A.	N.A.		
	VI.	$ -		N.A.	N.A.		
	VII.	$ -		N.A.	N.A.		
	VIII.	$ -		N.A.	N.A.		

En esta sección se asientan las cifras planeadas y observadas, a lo largo del horizonte de inversión, relativas al calendario de generación de empleos del proyecto (por tipo de empleo), los montos de las remuneraciones a los empleados (por tipo de empleo) y las prestaciones sociales, tomando como base los estudios e información presentada por la empresa beneficiaria

Cabe mencionar que el calendario de generación de empleos requiere de un seguimiento obligatorio, mientras que las remuneraciones y las prestaciones sociales del proyecto son opcionales de ser evaluadas a elección de la UARI y dependiendo de las características del proyecto.

Esta sección nos proporcionará la información necesaria para calcular los siguientes indicadores de impacto agregado:

1. El promedio de empleos creados por proyecto apoyado:

$$\boldsymbol{Promedio\ de\ empleos\ creados} = \left[\frac{Total\ de\ empleos\ creados}{Total\ de\ proyectos\ apoyados}\right]$$

2. El monto promedio de apoyo otorgado por empleo creado por proyecto apoyado, el cual se calculará simplemente dividiendo el monto del apoyo otorgado por el Fondo ProMéxico entre el total de los empleos generados por empresa

$$\boldsymbol{Costo\ promedio\ por\ empleo\ creado} = \left(\frac{Apoyos\ totales\ otorgados\ t}{Numero\ de\ empleos\ creados\ t}\right)$$

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

3. El sueldo promedio mensual de trabajadores de empresas apoyadas por el FONDO PROMÉXICO

$$\textbf{Sueldo Promedio empleado} = \left(\frac{\sum Remuneraciones\ pagadas\ t}{\sum Empleados\ contratados\ t}\right)$$

4. Derrama económica en la región

$$\textbf{Derrama economica} = \left(\frac{Total\ de\ remuneraciones\ periodo\ t}{1-c}\right) - Total\ de\ renumeraciones\ periodo\ t$$

Donde "c" representa la propención marginal al consumo, que el en caso de México 0.7

III. SECCIÓN DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA

3a	**Valor de compras totales a proveedores (Horizonte de Inv.)**	$ -	$ -	N.A.	N.A.		Opcional a elección del evaluador
	Valor de compras totales a proveedores acumuladas (anual)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Valor de compras totales a proveedores (anuales)	$ -		N.A.	N.A.		
	Valor de compras totales a proveedores nacionales (Horizonte de Inv.)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Valor de compras totales a proveedores nacionales acumuladas (anual)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Valor de compras totales a proveedores nacionales (anuales)	$ -		N.A.	N.A.		

3b	**Volumen de producción (Horizonte de Inv.)**		$ -	N.A.	N.A.		Opcional a elección del evaluador
	Volumen de producción acumulada (anual)		$ -	N.A.	N.A.		
	Volumen de producción anual			N.A.	N.A.		
	Valor de la producción (Horizonte de Inv.)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Valor de la producción acumulada (anual)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Valor de la producción anual	$ -		N.A.	N.A.		

3c	**Volúmen de exportaciones (Horizonte de Inv.)**		$ -	N.A.	N.A.		Opcional a elección del evaluador
	Volúmen de exportaciones acumulada (anual)		$ -	N.A.	N.A.		
	Volúmen de exportaciones anual			N.A.	N.A.		
	Valor de las exportaciones (Horizonte de Inv.)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Valor de las exportaciones acumulada (anual)	$ -	$ -	N.A.	N.A.		
	Valor de las exportaciones anual	$ -		N.A.	N.A.		

La sección de Integración Productiva, evaluará –cuando las características del proyecto lo permitan- aspectos que influyen en el desarrollo de la industria en que las empresas beneficiarias se desempeñan, como son compras nacionales, producción y exportaciones.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

La sección se subdivide en tres partes:

1. La primera, se refiere a la medición relativa a la integración de proveedores nacionales en la cadena de proveeduría del proyecto de inversión.

2. La segunda, es la medición relativa al incremento y/o diversificación de la producción del proyecto.

3. La tercera, es la medición relativa al incremento y/o diversificación de las exportaciones del proyecto.

Esta sección nos proporcionará la información necesaria para calcular los siguientes indicadores de impacto agregado:

1. Proporción de la producción originada por el proyecto apoyado y destinada a mercados extranjeros

$$\boldsymbol{Proporcion\ de\ exportaciones} = \left(\frac{Valor\ o\ volumen\ de\ exportaciones}{Valor\ o\ volumen\ de\ producción\ total}\right)$$

2. Variación absoluta del valor de la producción del proyecto apoyado destinado a mercados extranjeros

$$\boldsymbol{Variación\ del\ valor\ de\ la\ producción\ de\ exportación} = Valor\ de\ la\ producción\ en\ periodo\ t - Valor\ de\ la\ producción\ en\ periodo\ t-1$$

3. Participación de proveeduría nacional en la proveeduría total planeada; se calcula dividiendo el valor de las compras de insumos de origen nacional y el valor de las compras totales de insumos.

$$\%\ \boldsymbol{de\ proveeduría\ nacional} = \left(\frac{Compras\ Nacionales\ t}{Compras\ Totales\ t}\right)$$

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

METODOLOGÍA: ETAPA 7

La siguiente etapa en la Metodología de Control y Seguimiento es plasmar los indicadores de cumplimiento, eficacia e impacto en los Informes de Avance de los proyectos para su presentación al SAIE. En ellos se expondrán los avances en cada indicador analizado y se explicaran las principales desviaciones. Así como un porcentaje de cumplimiento "anual" del proyecto, el cual será un promedio ponderado de los tres indicadores evaluados en cada periodo.

Los indicadores analizados formaran un promedio ponderado en donde la **inversión** y el **empleo** representaran cada uno el 45%, mientras que el 10% restante se asignará al tercer indicador que haya sido elegido por la UARI para el control y seguimiento. Lo anterior, en virtud de que tanto la inversión como el empleo son los dos rubros más importantes (y obligatorios) del seguimiento, puesto que son centrales dentro de los objetivos del FONDO PROMEXICO.

El cumplimiento tanto de la inversión como del empleo genera por consecuencia el resto de los indicadores opcionales a ser evaluados, por ejemplo si no se cumple la meta de inversión esto puede afectar de manera adversa la transferencia de tecnología, la investigación y desarrollo, etc. Asimismo si no se cumple con la creación de empleos, es posible que tampoco se cumpla con los compromisos en capacitación de empleados, ni remuneraciones, ni derrama económica en la región.

A partir de las remuneraciones se podrán calcular las derramas económicas para la sociedad. Sin embargo, en este rubro, es necesario considerar que si bien se calcula el pago en remuneraciones de manera anual, las empresas no necesariamente contratan a todos los empleados a partir de enero del año en cuestión sino que sus contrataciones se van realizando a lo largo del año evaluado. Por lo anterior, no son comparables las remuneraciones anuales que se utilizaron para el cálculo de la evaluación con aquellas que genera la empresa considerando la fecha en que inician sus contrataciones, existiendo por ejemplo remuneraciones que se empiezan a pagar en enero y otras que empiezan en octubre/diciembre.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Es por esto que las Remuneraciones se consideran como un indicador opcional y podrá ser sustituido por otro indicador que se considere importante según las características del proyecto, como nuevos procesos dentro de la cadena productiva, exportaciones, compras nacionales, atracción de proveedores transnacionales, etc.

Los resultados de la comparación entre las variables planeadas y observadas y la ponderación antes mencionada nos brindará el porcentaje "anual" de cumplimiento del proyecto, mismo que podrá ser catalogado en varios rangos conforme a la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual".

El Informe de Avance constará de dos partes:

La primera es el reporte denominado "Empresa – Reporte Comparativo AÑO", que mostrará los resultados cuantitativos más relevantes del proceso de evaluación de forma acumulada: inversión y empleo y un tercer indicador opcional (remuneraciones, exportaciones, compras nacionales ó producción) elegido por la UARI. Cada sección con sus variables planeadas y observadas, el avance porcentual observado y el porcentaje de desviación.

La segunda es el Informe de Avance que contendrá las principales observaciones encontradas por la DEAS y las aclaraciones correspondientes por parte de la empresa beneficiaria.

El Informe de Avance se presentará cada trimestre al SAIE, para que sus miembros estén informados del avance del proyecto. Mientras que el Informe de Avance Anual (correspondiente al cuarto trimestre del año y el cual contendrá los valores acumulados) será el informe con base en el cual el SAIE tomará las resoluciones de continuidad, advertencia, modificación o cancelación de los apoyos. Tomando como guía las medidas establecidas en la "Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual".

Como se menciono anteriormente, todas las observaciones detectadas por la DEAS, serán informadas a las empresas beneficiarias para su correspondiente aclaración. Sin embargo, conforme a lo señalado en los Lineamientos será el SAIE quien, en base al porcentaje "anual" de cumplimiento y las aclaraciones correspondientes a las desviaciones encontradas, solicite a la empresa beneficiaria que subsane dichas desviaciones o incumplimientos en los indicadores, metas y objetivos.

METODOLOGIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

BIBLIOGRAFÍA

1. CIVICUS (2001), "Seguimiento y Evaluación", Sudáfrica.
(En: http://www.civicus.org/new/media/Seguimiento%20y%20evaluacion.pdf)

2. Departamento Nacional de Planeación, *et.al.* (2004). "Metodología de seguimiento de programas y proyectos de inversión, Versión Oficial, República de Colombia.
(En: http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/DIFP_Bpin/Metodolo_Seguimiento_progr_proys_inv.pdf)

3. Departamento para las Comunidades y Gobiernos Locales (2006), "Una introducción de monitoreo de un proyecto del FEDR" FEDR, Enero.
(En: http://www.lda.gov.uk/server/show/nav.00100l003001)

4. HURJUI, Ioan (2006), "Control de proyectos de inversión: tipos de control, etapas del proceso y sistemas de control", Universidad de Suceva, Rumania.
(En: http://www.seap.usv.ro/annals/ojs/index.php/annals/article/view/34/33)

5. LUNA, Fabiola (2004), "Seguimiento y Evaluación de las Fases de Ejecución y Operación de Proyectos de Inversión Pública en el Sector Salud", Ministerio de Salud, Lima.

6. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2009). "Lineamientos Técnicos Y Metodológicos Para La Programación Estratégica Sectorial e Institucional Y Seguimiento Y Evaluación Sectorial", Costa Rica, 2009.
(En: http://www.mideplan.go.cr/content/view/87/438/).

7. Ministerio de economía y finanzas, "Elementos para el Sistema de Información y Control de Proyectos de Inversión Pública" Panamá.
(En: https://www.mef.gob.pa/Portal/index.html)

8. ZALL Kusek,Jody y Rist, Ray. (2004), *Ten steps to a results-based monitoring and evaluation system*, World Bank, Washington D.C. P. 17
(En: http://books.google.com.mx/books?id=h2JJKMgGCMYC&pg=PA213&dq=planning+for+monitoring+and+evaluation+author#v=onepage&q=&f=false)

Anexo 17

Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual/Metodología de Control y Seguimiento (UARI)				
Etapa	**Porcentaje de Cumplimiento***	**Medidas Preventivas**	**Responsable**	**Medidas Correctivas**
Anual	Igual o superior al 85%	Se continúa con los apoyos conforme al Calendario de Inversión aprobado por el Subcomité.	Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera	N.A.
	Igual o superior al 70% y menor al 85%	Se continúa con los apoyos conforme al Calendario de Inversión aprobado por el Subcomité. **Sin embargo el SAIE, emitirá una amonestación para que la empresa regularice su Proyecto de Inversión**.	Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera	La Empresa Beneficiaria deberá cumplir en tiempo y forma con las condiciones especificadas en la amonestación emitida por el SAIE. En caso de incumplimiento por parte de la Empresa Beneficiaria, el Proyecto se someterá nuevamente a evaluación y resolución por parte del SAIE para determinar la continuidad de los apoyos.
	Igual o superior al 55% y menor al 70%	Se suspende la entrega de los apoyos y se solicita el replanteamiento del Proyecto de Inversión a la Empresa Beneficiaria. **El SAIE evaluará y en su caso autorizará o rechazará las modificaciones planteadas por la Empresa Beneficiaria al Proyecto de Inversión.**	Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera	La Empresa Beneficiaria deberá atender la resolución del SAIE sobre el Proyecto de Inversión y/o los apoyos.
	Menos del 55%	Se suspende la entrega de los apoyos y **se solicita al SAIE evaluar el Proyecto de Inversión para considerar la cancelación de los apoyos.**	Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera	La Empresa Beneficiaria deberá atender la resolución del SAIE sobre el Proyecto de Inversión y/o los apoyos.

*Porcentaje derivado del Informe Anual de Observaciones (desviaciones) Detectadas. Se considera un promedio ponderado en donde la inversión y el empleo representaran cada uno el 45%, mientras que el 10% restante se asignará al tercer indicador elegido para el control y seguimiento conforme a la Metodología.

Anexo 18

PROMÉXICO

SE

UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYOS Y SERVICIOS

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

INDICE

OBJETIVO Y ALCANCE

CRITERIOS GENERALES

- De los informes
- De los Formatos de obtención de información
- De los comprobantes
- De la presentación de los comprobantes
- De la verificación y validación de los comprobantes de seguimiento
- De los tipos de cambio

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Inversión
- Empleo
- Remuneraciones y en su caso prestaciones adicionales
- Exportación
- Compras Nacionales
- Producción

ANEXOS

- Anexo 1: Formato de Inversión
- Anexo 2: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Inversión
- Anexo 3: Formato de Empleo y Remuneraciones
- Anexo 4: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Empleo
- Anexo 5: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Remuneraciones
- Anexo 6: Formato de Prestaciones Adicionales
- Anexo 7: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Prestaciones Adicionales
- Anexo 8: Formato de Exportaciones
- Anexo 9: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Exportaciones
- Anexo 10: Formato de Compras Nacionales
- Anexo 11: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Compras Nacionales
- Anexo 12: Formato de Producción
- Anexo 13: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Producción
- Anexo 14: Reporte Comparativo
- Anexo 15: Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

OBJETIVO Y ALCANCE

ALCANCE

Establecer los criterios generales conforme a los cuales, se llevará a cabo el control y seguimiento de las inversiones, empleos y demás metas y objetivos de los proyectos de inversión de las empresas beneficiarias del Fondo ProMéxico.

OBJETIVO

Dar puntual seguimiento a los proyectos de las empresas beneficiarias del Fondo ProMéxico, verificando en cada etapa el cumplimiento de las inversiones, la generación de empleos formales y demás metas y objetivos relacionados con el proyecto, tomando como base los calendarios de inversión y empleo presentados por la empresa y aprobados por el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE).

REFERENCIAS:

- Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos a Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera ("Fondo ProMéxico") para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Metodología de Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión (aprobada por el SAIE).

RESPONSABILIDADES:

- Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales, UARI
- Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios, DEAS
- Dirección de Control y Seguimiento de Apoyos, DCSA

La UARI, en coordinación con la Unidad de Inteligencia de Negocios, es el área encargada de determinar cuáles son los indicadores de control y seguimiento en relación con las metas y objetivos de cada proyecto aprobado por el SAIE para ser evaluados durante el desarrollo del mismo.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

CRITERIOS GENERALES

DE LOS INFORMES

1. En apego a los Lineamientos del Fondo ProMéxico las empresas beneficiarias deberán entregar un Informe de Avance Trimestral en las siguientes fechas: 15 de abril, 15 de Julio y 15 de octubre y un Informe de Avance Anual que entregará el 15 de enero del siguiente ejercio fiscal al que está reportando.

2. El Informe de Avance Anual, deberá estar firmado por el Representante Legal y debidamente examinado por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio (ver anexos 2, 4, 5, 7, 9 11 y 13: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de inversión y empleo y demás indicadores a evaluar).

3. Los Informes de Avance Trimestral se presentarán al SAIE para dar a conocer el progreso del proyecto, mientras que el Informe de Avance Anual se someterá a aprobación del SAIE para que, de acuerdo con el progreso observado del proyecto en cada fase, el SAIE otorgue la resolución de continuidad, amonestación, suspensión o cancelación de los apoyos en las etapas subsecuentes, conforme a la Tabla de Rangos de Cumplimiento Anual (Ver Anexo 15).

4. Al término del proyecto de inversión la empresa beneficiaria deberá presentar un Informe Final dentro de los 30 días hábiles posteriores a su notificación de término del proyecto, el cual incluirá el reporte total de las cifras de inversión, empleo y demás metas y objetivos relacionados directamente con el proyecto de inversión (Art. 43 de los Lineamientos).

DE LOS FORMATOS DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

1. La información entregada por la empresa beneficiaria a la UARI, deberá ser del periodo que abarca el informe correspondiente y presentarse en los Formatos de obtención de información que ProMéxico ha diseñado para la integración de la información de cada indicador junto con su documentación comprobatoria y que de acuerdo a su categoría son:

   A. **Formato de Inversión:** Relación y descripción detallada de cada una de las facturas y documentos que comprueben los montos de inversión relacionados directamente con el proyecto mismos que deberán ser presentados por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico para su revisión, comprobación y aprobación.(Ver Anexo 1)

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

B. **Formato de Empleo y Remuneraciones:** Relación y descripción detallada de cada uno de los empleos generados, fecha de ingreso, tipo, categoría de los puestos, y los salarios mensuales pagados, relacionados directamente con el proyecto de inversión y presentados por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico para su revisión, comprobación y aprobación. (Ver Anexo 3).

C. **Formato de Prestaciones Adicionales (en su caso):** Relación y descripción detallada de las prestaciones adicionales, que no sean contempladas en el cálculo del Salario Diario Integrado (SDI), que hayan sido pagadas a cada uno de los empleados formales, relacionados directamente con el proyecto de inversión y que la empresa beneficiaria desee que sean contempladas en el cálculo de las remuneraciones pagadas mismas que deberán ser presentadas al Fondo ProMéxico y para su revisión, comprobación y aprobación. (Ver Anexo 6)

D. **Formato de Exportaciones:** Relación y descripción detallada de cada uno de los pedimentos aduanales de exportación y las facturas que comprueben los montos de las ventas en el extranjero de las mercancías relacionadas directamente con el proyecto de inversión mismos que deberán ser presentados por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico, para su revisión, comprobación y aprobación. (Ver Anexo 8)

E. **Formato de Compras Nacionales:** Relación y descripción detallada de cada una de las facturas y los documentos que comprueben las compras a proveedores nacionales relacionadas directamente con el proyecto, mismos que deberán ser presentados por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico para su revisión, comprobación y aprobación. (Ver Anexo 10)

F. **Formato de Producción:** Relación y descripción detallada de la producción o fabricación de todos aquellos productos relacionados directamente con el proyecto, mismos que deberán ser presentados por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico para su revisión, comprobación y aprobación (Ver Anexo 12).

2. En cada periodo de seguimiento es obligatorio evaluar tres de las metas y objetivos relacionados con el proyecto. De ellas, dos son obligatorias: Inversión y Empleo, por tanto, sus Formatos de obtención de información deberán entregarse a la DEAS en cada periodo de seguimiento. Por su parte, el Formato de la tercera meta u objetivo a evaluar (que puede ser remuneraciones, exportaciones, compras nacionales o producción), es elegida por la DEAS y susceptible de ser sustituida por otra en cada periodo de seguimiento.

3. Cuando la DEAS envíe la notificación a la empresa beneficiaria del inicio de cada periodo de seguimiento, incluirá la notificación de la tercera meta u objetivo elegido para ser evaluado en el periodo correspondiente.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

DE LOS COMPROBANTES

1. La DEAS, determinará la documentación comprobatoria que la empresa beneficiaria deberá presentar en cada una de las etapas de control y seguimiento para comprobar las inversiones, la generación de empleos formales y en general los indicadores de las demás metas y objetivos del proyecto. Lo anterior, considerando como base los Anexos I y II del Convenio de Adhesión, el Informe de Evaluación de la UIN y los estudios de factibilidad de cada proyecto entregados por la empresa junto con la Solicitud de Apoyo.

2. La documentación comprobatoria para cada uno de los Formatos de obtención de información deberá ser enviada por la empresa beneficiaria a las oficinas de ProMéxico en atención a la DEAS. Los comprobantes entregados a ProMéxico por la empresa beneficiaria, deberán encontrarse en condiciones óptimas para su revisión, ser legibles y estar completos.

3. La documentación que la empresa beneficiaria deberá presentar para comprobar cada uno de los indicadores anteriormente mencionados es:

   A. **Inversión:** Facturas, pedimentos aduanales de importación y/o comprobantes de pago.

   B. **Empleo:** Formatos de afiliación al IMSS, Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), IMSS desde su Empresa (IDSE), contratos individuales de empleo y/o contratos de "outsourcing" en su caso.

   C. **Remuneraciones y en su caso prestaciones adicionales:** Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), contratos individuales de empleo y/o registro de nómina de la compañía de los empleos generados por el proyecto en caso de ser necesario así como el Formato de Prestaciones adicionales debidamente examinado por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio.

   D. **Exportación:** Pedimentos aduanales y facturas de exportación.

   E. **Compras nacionales:** Facturas de compra a proveedores nacionales.

   F. **Producción:** Reportes o controles internos de producción o fabricación.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

DE LA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES

1. En caso de que la entrega de la documentación comprobatoria no cumpla con los requisitos que más adelante se establecen para cada indicador, la DEAS lo informará a la empresa beneficiaria y no procederá a la revisión de la misma.

2. La DEAS informará a la empresa beneficiaria vía oficio, si los comprobantes no están debidamente entregados.

3. En su caso, a partir de que la empresa beneficiaria haya recibido la notificación por parte de la DEAS de que la documentación comprobatoria no ha sido debidamente entregada, tendrá 5 días hábiles para entregarla de acuerdo con los requisitos que se establecen para cada indicador en los presentes criterios.
4. La empresa beneficiaria deberá presentar a la DEAS en un CD o DVD la documentación comprobatoria solicitada de la siguiente manera:

   a) Carátula: Nombre de la empresa beneficiaria, indicador correspondiente y periodo que abarca la información.
   b) Índice con los nombres de los archivos contenidos en el CD o DVD.

   Al inicio del proyecto, la DEAS enviará a la empresa beneficiaria, el formato de la carátula de los CD´s o DVD´s para su llenado.

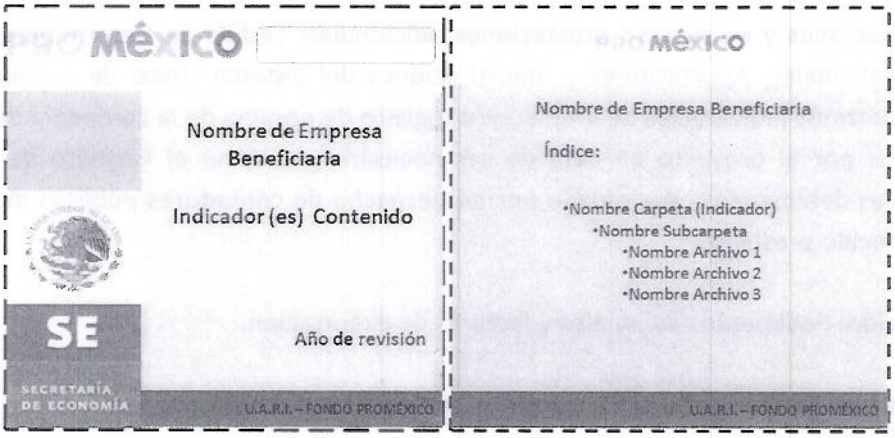

5. En caso de que el CD o DVD contenga la documentación comprobatoria de más de un indicador y de diferentes años, éstos deberán ser incluidos en carpetas diferentes, mismas que deberán nombrarse como sigue: "Nombre del Indicador - Trimestre y/o Año correspondiente a los comprobantes".

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Ejemplo:
Nombre Carpeta 1:*"Inversión 2° Trim. 2010"*
Nombre Carpeta 2: *"Empleo 2°Trim. 2010"*

Los nombres de las carpetas no deberán contener más de 45 caracteres.

6. Para efectos de agilización de la recepción de la documentación comprobatoria, la empresa tendrá la opción, previa notificación a la DEAS, de enviar los archivos contenidos en el CD o DVD por correo electrónico. Cabe aclarar que esto no excluye a la empresa beneficiaria de la responsabilidad de enviar el CD o DVD.

7. Los archivos incluidos en el CD o DVD, deberán:

   a) Presentarse en formato Excel (.xls), cuando se trate de los Formatos de obtención de información.

   b) Presentarse en formato PDF (.pdf), cuando se trate de los comprobantes.

DE LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE SEGUIMIENTO

1. Los resultados de inversión y empleo reportados por la empresa beneficiaria en los Formatos de obtención de la información y en la documentación comprobatoria, se compararán directamente con los datos establecidos en el Calendario de Inversión y Empleo contenidos en el Anexo I del Convenio de Adhesión.

2. Los resultados de las demás metas y objetivos y que son opcionales, se compararán directamente con el Anexo II del Convenio de Adhesión, el Informe de Evaluación y la Ficha Técnica del proyecto elaborados por la UIN, así como con los estudios de factibilidad presentados por la empresa junto con la solicitud de apoyo.

3. La documentación comprobatoria presentada por la empresa beneficiaria, deberá corresponder al periodo de revisión que se reporta, por lo tanto, los documentos que no cumplan con este requisito no serán validados para ningún periodo de revisión anterior o posterior.

4. Como resultado de la verificación de los Formatos de obtención de información y la documentación comprobatoria de cada uno de ellos y en caso de ser necesario, se le enviará a la empresa beneficiaria un oficio con las observaciones derivadas de la revisión, comprobación y aprobación.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

5. La empresa beneficiaria deberá corregir y/o aclarar por escrito todas y cada una de las observaciones hechas al proyecto y presentar la documentación comprobatoria para cada una de ellas dentro de un plazo de 5 días hábiles después de la recepción de las mismas.

6. La DEAS realizará la consolidación de las observaciones y las aclaraciones enviadas por la empresa beneficiaria para elaborar el Informe de Avance que será presentado ante el SAIE.

   - El Informe de Avance Trimestral, será presentado ante el SAIE para que sus miembros estén informados del estatus del proyecto.

   - El Informe de Avance Anual, junto con el Reporte Comparativo (Ver Anexo 14) firmado por el Representante Legal de la empresa beneficiaria, será sometido a aprobación del SAIE para que éste otorgue la resolución de continuidad, advertencia, modificación o cancelación de los apoyos.

7. La resolución emitida por el SAIE será notificada a la empresa beneficiaria y en su caso ésta deberá atender y solventar las recomendaciones, y los tiempos establecidos por el SAIE.

8. El SAIE podrá ordenar visitas de verificación y seguimiento a las instalaciones de las empresas beneficiarias del Fondo ProMéxico (Art 15. Fracción VII de los Lineamientos).

DE LOS TIPOS DE CAMBIO

1. Para efectos de conversión de documentos emitidos en monedas extranjeras a pesos, los tipos de cambio que se utilizarán serán:

   - Para dólares: únicamente el publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por el Banco de México (Banxico).

   - Para monedas extranjeras diferentes al dólar (Euros, Libras Esterlinas, etc.): los publicados en Banxico.

2. El tipo de cambio que se tomará, será el de la fecha de facturación. En caso de que ese día no haya sido publicado un tipo de cambio por las fuentes antes mencionadas, se tomará el del día hábil siguiente a la fecha de facturación.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

CRITERIOS ESPECÍFICOS

INVERSIÓN

1. En el proceso de seguimiento de los proyectos de inversión es imperativo cotejar la información reportada en el Formato de Inversión contra la documentación comprobatoria entregada por la empresa beneficiaria (Ver Anexo 1).

2. Para la revisión, comprobación y aprobación este indicador se revisarán:

   a. Facturas que comprueben la inversión (nacionales o extranjeras);

   b. Pedimentos aduanales de importación (cuando se trate de facturas de proveedores extranjeros) que comprueben la inversión;

   c. Comprobantes de pago (Estados de cuenta, transferencias bancarias, etc.) cuando la DEAS así lo requiera;

Facturas Nacionales

Datos a revisar:

A. Número de factura;
B. Fecha del documento (se refiere a la fecha de emisión);
C. Datos del proveedor nacional (RFC, nombre completo, domicilio);
D. El documento deberá estar expedido a nombre de la empresa beneficiaria (tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
E. Concepto de la factura, (claro y que demuestre relación con el proyecto de inversión);
F. Monto en número y letra, con IVA desglosado;
G. Que el comprobante cumpla con los requisitos fiscales vigentes según el Código Fiscal de la Federación;
H. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.

Facturas Extranjeras

Datos a revisar:

A. Número de factura;
B. Fecha del documento (se refiere a la fecha de emisión);
C. Datos del proveedor extranjero (nombre completo, domicilio);
D. Documento a nombre de la empresa beneficiaria (tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

E. Datos de la empresa beneficiaria. (RFC y domicilio tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
F. Descripción del concepto (claro y que demuestre relación con el proyecto de inversión);
G. Monto y moneda de emisión;
H. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.

3. En el caso específico de facturas de proveedores extranjeros, éstas deberán estar relacionadas a un pedimento aduanal de importación, mismo que la DEAS podrá solicitar con el propósito de verificar los montos de la factura contra el pedimento y confirmar la legalidad del ingreso del equipo al país y/o la transferencia de tecnología.

Pedimentos Aduanales de Importación

Datos a revisar:

A. Número de pedimento;
B. Fecha del pedimento;
C. Monto del pedimento;
D. Número de documentos asociados al pedimento;
E. El monto del pedimento deberá corresponder a la facturas relacionadas con el mismo;
F. Deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Aduanera.

4. De igual forma, a discreción de la DEAS, se podrá solicitar la entrega de los respectivos comprobantes de pago de cada factura, con el propósito de verificar que la inversión reportada haya sido efectivamente realizada y pagada.

Comprobantes de pago

Datos a revisar:

A. Fecha del pago;
B. Monto del pago;
C. Número de documentos asociados con el pago.

Cabe mencionar que cuando el comprobante de pago sea un cheque se deberá comprobar que efectivamente haya sido cobrado por el proveedor a través del estado de cuenta bancaria.

5. La empresa beneficiaria deberá reportar en el Formato de Inversión anteriormente mencionado con toda claridad, el concepto de inversión correspondiente tomando como referencia los rubros de inversión del Anexo A. de la solicitud de Apoyo (ubicados en la lista desplegable de cada celda de la columna G del Formato de Inversión).

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

6. En caso de incluir comprobantes cuya categoría corresponda a "Otros Rubros", únicamente se validará el monto plasmado originalmente en el Anexo A del Convenio de Adhesión. En caso de que los montos de los comprobantes no coincidan con dicho Anexo, su validación quedará sujeta a aprobación del SAIE.

7. Los Formatos de Avance de Inversión Trimestrales y los comprobantes correspondientes, no deberán estar examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio. Sin embargo, la suma de estos deberá coincidir con las cifras del Formato de Avance de Inversión Anual examinado.

8. El Formato de Avance de Inversión Anual y los comprobantes correspondientes, deberán estar debidamente examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio (Ver Anexo 2: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Inversión). ProMéxico realizará la revisión, comprobación y aprobación con base en este Formato y sus comprobantes. Posteriormente no se podrán modificar las cifras ni incluir comprobantes que no hayan sido considerados en el mismo.

Entrega de los documentos:

Los documentos correspondientes a la comprobación del Indicador de Inversión deberán ser presentados a la DEAS para su revisión, comprobación y aprobación de la siguiente manera:

A) Formato de Inversión

1. Todos los campos de este Formato deberán estar completa y debidamente llenados.

2. Las facturas deberán estar ordenadas por proveedor y por fecha de la factura.

B) Documentación Comprobatoria

1. Deberán estar ordenados de la misma manera que en el Formato de Inversión (por proveedor y por fecha).

2. Cuando la documentación comprobatoria sea entregada de forma electrónica (archivos PDF) deberá estar clasificada de la siguiente manera:

   - La empresa beneficiaria deberá crear una carpeta para el Indicador de Inversión que se nombrará: "Inversión-Trimestre-Año".

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Dentro de la carpeta del Indicador de Inversión se deberá crear una subcarpeta por cada proveedor. Esta deberá ser nombrada como se indica en el Formato de Inversión en la Columna D "Proveedor " (sin rebasar 45 caracteres).
- Dentro de las subcarpetas de cada proveedor se deberán crear archivos que sean nombrados de la siguiente manera, "No. correspondiente de la factura en el Formato de Inversión, Columna A "No." – No. de folio de la factura".
- Cada archivo no deberá contener más de una factura.
- No podrán aparecer facturas de diferentes proveedores en una misma subcarpeta. En caso de que suceda esto, la DEAS no procederá a su revisión.

Ejemplo:

PROMÉXICO

REPORTE DE AVANCES DEL PROYECTO
INVERSIÓN TOTAL *

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Respresentante Legal:		(6) Fecha de entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:		(8) Todas las cifras deberan expresarse en la moneda en que indique la factura.	

(9) NO.	(10) NO. FACTURA	(11) FECHA DE LA FACTURA	(12) PROVEEDOR	(13) IMPORTE	(14) MONEDA	(15) CONCEPTO DEL APOYO (ANEXO A)
1	123	01-ene-10	Proveedor 1			
2	231	15-ene-10	Proveedor 1			
3	345	05-feb-10	Proveedor 1			
4	546	12-feb-10	Proveedor 1			
5	557	17-mar-10	Proveedor 1			
6	678	31-mar-10	Proveedor 1			
7	679	18-abr-10	Proveedor 1			
8	712	19-abr-10	Proveedor 1			
9	743	25-may-10	Proveedor 1			
10	800	05-jun-10	Proveedor 1			
11	823	13-jun-10	Proveedor 1			
12	987	25-jun-10	Proveedor 1			
13	1	01-feb-10	Proveedor 2			
14	243	05-feb-10	Proveedor 2			
15	98	03-mar-10	Proveedor 2			
16	12	05-ago-10	Proveedor 3			
17	23	27-ago-10	Proveedor 3			
18	25	30-sep-10	Proveedor 3			
19	43	03-oct-10	Proveedor 3			
20	56	15-oct-10	Proveedor 3			
21	76	28-oct-10	Proveedor 3			
22	79	06-nov-10	Proveedor 3			
23	81	09-nov-10	Proveedor 3			
24	90	30-nov-10	Proveedor 3			
25	102	01-dic-10	Proveedor 3			

(16) Observaciones:			
Firma del Representante Legal:		(18) Responsable de Proporcionar la Información:	
(19) Firma del Reponsable de Proporcionar la Información:		(20) Teléfono:	
(21) Evaluador Fondo ProMéxico:		(22) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el Anexo II del Convenio de Adhesión, favor de anexar facturas y comprobantes de compra o pago.

La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Versión ProMéxico: un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

De acuerdo con el ejemplo del Formato de Inversión (imagen anterior), la información enviada de manera electrónica deberá ser ordenada en carpetas de la siguiente manera:

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Carpeta: ***"Inversión 4° Trimestre 2010"***
  - Subcarpeta: ***"Proveedor 1"***
    - Archivo: ***"1-123"***
    - Archivo: ***"2-231"***
    - Archivo: ***"3-345"***
    - ...
  - Subcarpeta: ***"Proveedor 2"***
    - Archivo: ***"13-112"***
    - Archivo: ***"14-243"***
    - Archivo: ***"15-786"***
    - ...

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EMPLEO

1. En el proceso de seguimiento a los proyectos de inversión es imperativo cotejar la información reportada en el Formato de Empleo y Remuneraciones (Ver Anexo 3) para la verificación y revisión de los empleos formales generados, reportados por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico.

2. Para la revisión, comprobación y aprobación este indicador se entenderá por empleo formal a los empleos registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de categoría permanente, vigentes a la fecha de revisión y generado directamente por la empresa beneficiaria.

3. También, podrán ser considerados como empleos formales generados, aquellos trabajadores que sean contratados por medio de una empresa de "outsourcing", cuando la empresa beneficiaria presente el convenio firmado con la empresa prestadora del servicio y cumpliendo con los requisitos antes señalados (empleos registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de categoría permanente, vigentes a la fecha de revisión y generados para la empresa beneficiaria).

4. Para la revisión, comprobación y aprobación del Indicador de Empleo, es necesario enlistar todos y cada uno de los trabajadores contratados para el proyecto de inversión en el Formato de Empleo y Remuneraciones (Ver Anexo 3).
   Se verificarán los siguientes aspectos:

   a. Para comprobar la contratación del empleado y verificar el tipo de trabajador de que se trata, la empresa beneficiaria deberá entregar copia de los Formatos de afiliación el IMSS de todos los trabajadores, independientemente de que esté o no vigente a la fecha de revisión.

      Formatos de Afiliación al IMSS
      Datos a revisar:
      A. Nombre de la empresa o razón social con la cual se dio de alta el trabajador (deberá aparecer el nombre de la empresa beneficiaria tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
      B. Tipo de movimiento;
      C. Nombre completo del trabajador;
      D. Número de seguridad social;
      E. Fecha de ingreso;
      F. Tipo de trabajador (permanente o eventual);
      G. Salario Diario Integrado (SDI).

b. Para comprobar la vigencia o permanencia de los empleos (empleados activos), la empresa beneficiaria deberá entregar copia de la última Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del último bimestre presentado ante el IMSS, que corresponda al periodo de revisión, en la cual deberán aparecer todos y cada uno de los trabajadores relacionados en el Formato de Empleos y Remuneraciones.

Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

Datos a revisar:

A) Nombre de la empresa beneficiaria o razón social (deberá aparecer el nombre de la empresa tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
B) Nombre completo del trabajador;
C) Número de seguridad social;
D) Salario Diario Integrado (SDI).

5. De esta manera ambos Formatos se complementan para verificar los datos reportados por la empresa beneficiaria; se contarán como empleos permanentes aquellos empleados que estén vigentes a la fecha de corte del Informe, salvo los trabajares eventuales que se describen en el punto 7.

6. Debido a la naturaleza del registro al IMSS las empresas beneficiarias tienen la opción de ingresar a sus trabajadores como empleados "eventuales" o "permanentes".

7. En caso de empleados con categoría de "eventual" se solicitará a la empresa beneficiaria la presentación de los siguientes documentos para que se pueda considerar como válida la creación de un empleo formal:

A. Si al momento de reportar los empleos, el empleado aun tiene el estatus de "eventual", la empresa deberá explicar por escrito, en hoja membretada y firmada por el Representante Legal, la política de contratación vigente. En el entendido que este empleado se contará como empleo formal siempre y cuando su estatus cambie a empleado "permanente" conforme a la política de la empresa beneficiaria.

B. Si al momento de reportar los empleos, el estatus del empleado cambió a "permanente", la empresa deberá entregar para cada uno de los empleados en esta categoría una copia del "Contrato de trabajo por tiempo indefinido".

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

8. Cuando la empresa beneficiaria reporte la generación de empleos formales mediante empresas filiales pertenecientes al mismo grupo o por empresas de outsourcing, la empresa beneficiaria deberá presentar copia de los contratos de prestación de servicios (o en su caso copia de los contratos de "outsourcing") firmados entre ambas personas morales para comprobar los empleos formales generados de manera directa. Estos contratos de prestación de servicios, deberán especificar claramente las condiciones bajo las cuales la empresa filial o prestadora del servicio y la empresa beneficiaria, contratarán a los empleados. Además deberá de cumplir con los requisitos establecidos para los empleos formales generados de manera directa señalados en el punto 2.

9. ProMéxico, no cuenta con atribuciones para solicitar información acerca de los empleos formales generados por empresas filiales o de outsourcing para la empresa beneficiaria. Por lo tanto es obligación de la empresa beneficiaria presentar la información que se le requiera de sus empresas filiales o de su proveedor de servicios de outsourcing.

10. Los Formatos de Avance de Empleo Trimestrales y los comprobantes correspondientes no deberán estar examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio. Sin embargo, la suma de estos deberá coincidir con las cifras del Formato de Avance de Empleo Anual examinado.

11. El Formato de Avance de Empleo Anual y los comprobantes correspondientes, deberán estar debidamente examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio (Ver Anexo 4: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Empleos). ProMéxico realizará la revisión, comprobación y aprobación con base en este Formato y sus comprobantes. Posteriormente no se podrán modificar las cifras ni incluir comprobantes que no hayan sido considerados en el mismo.

Entrega de los documentos:

Los documentos correspondientes a la comprobación del Indicador de Empleos anteriormente mencionados, deberán ser presentados a la DEAS para su revisión, comprobación y aprobación de la siguiente manera:

A) Formato de Empleo y Remuneraciones.

1. Todos los campos de este Formato deberán estar completa y debidamente llenados.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

2. Los trabajadores deberán estar ordenados alfabéticamente (comenzando por el apellido paterno).Documentos comprobatorios:

   1. Deberán estar ordenados de la misma manera en que aparecen en el Formato de Empleo y Remuneraciones.

   2. Los Formatos de afiliación al IMSS deberán contener como mínimo la siguiente información:
      - Tipo de movimiento;
      - Número de Seguridad Social;
      - Nombre del Asegurado;
      - Salario Diario Integrado;
      - Fecha del Movimiento;
      - Tipo de Trabajador.

   3. El reporte de los "Movimientos Afiliatorios" deberá mostrar todos los movimientos operados y deberá tener el siguiente Formato:

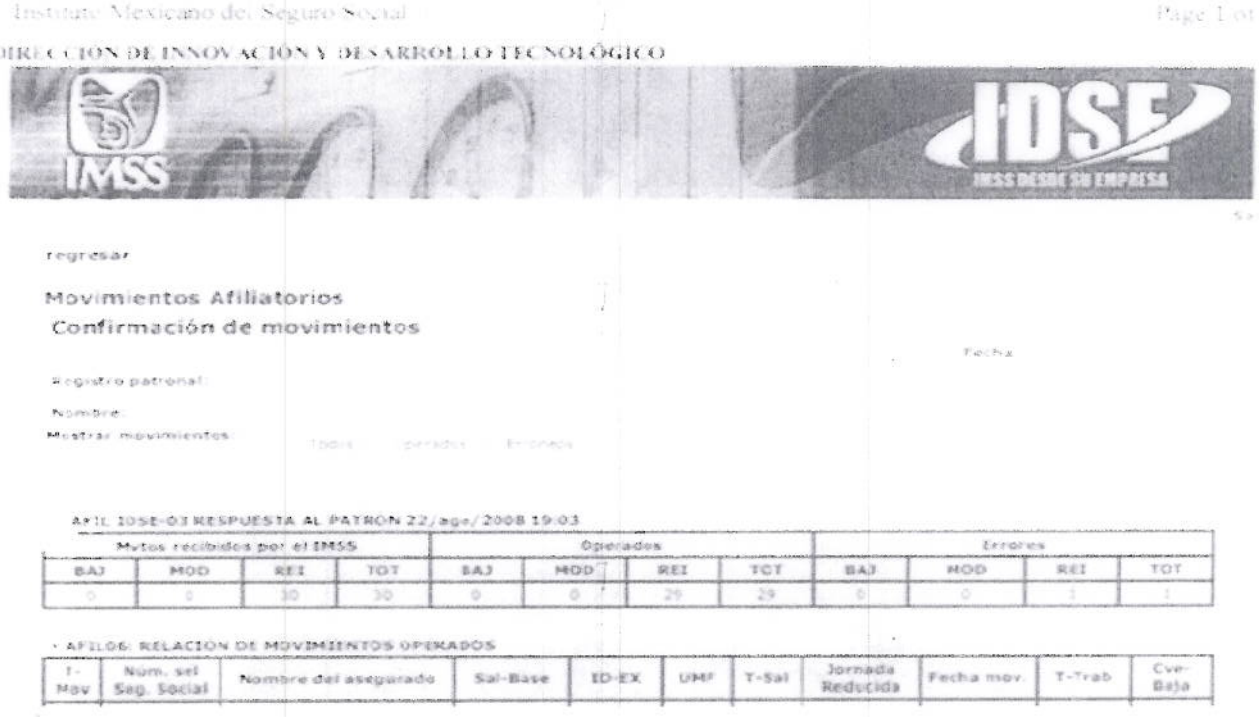

Instituto Mexicano del Seguro Social

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

IMSS

IDSE
IMSS DESDE SU EMPRESA

regresar

Movimientos Afiliatorios
Confirmación de movimientos

Fecha

Registro patronal:

Nombre:

Mostrar movimientos: Todos Operados Erróneos

AFIL 10SE-03 RESPUESTA AL PATRON 22/ago/2008 19:03

Mvtos recibidos por el IMSS				Operados				Errores			
BAJ	MOD	REI	TOT	BAJ	MOD	REI	TOT	BAJ	MOD	REI	TOT
0	0	30	30	0	0	29	29	0	0	1	1

AFIL06: RELACION DE MOVIMIENTOS OPERADOS

T-Mov	Num. sel Seg. Social	Nombre del asegurado	Sal-Base	ID-EX	UMF	T-Sal	Jornada Reducida	Fecha mov.	T-Trab	Cve-Baja

4. Las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA deberán contener como mínimo la siguiente información:

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Bimestre de proceso (deberá ser el inmediato anterior al periodo de revisión);
- Número de Seguridad Social;
- Nombre del Asegurado;
- RFC/CURP;
- Salario Diario Integrado;
- Cuotas obrero patronales al IMSS (Cesantía y Vejez y al Infonavit).
- Las Cédulas de Determinación de cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA deberá tener el siguiente Formato:

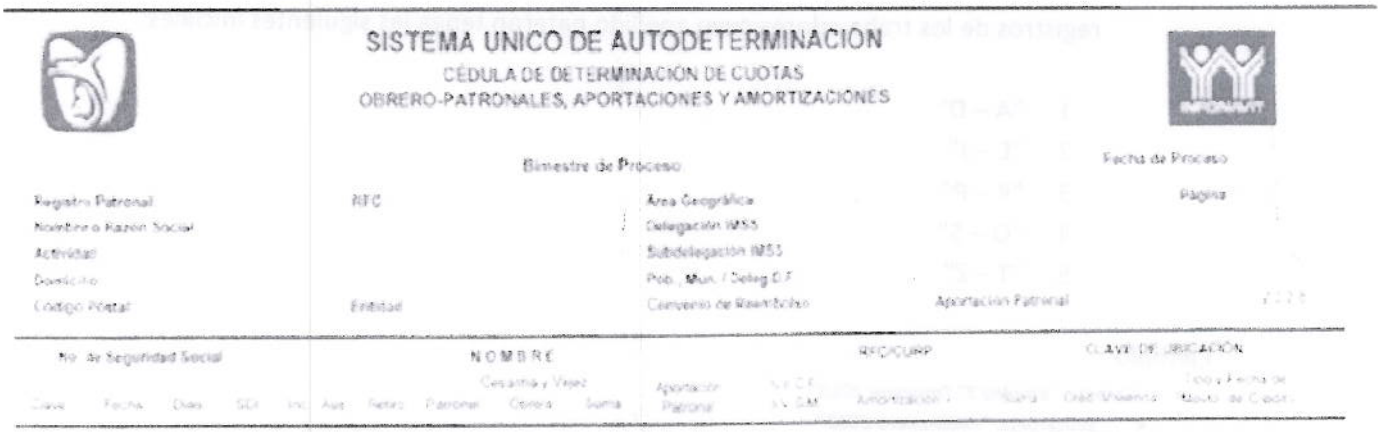

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION

CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS
OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

Bimestre de Proceso

Fecha de Proceso

Página

Registro Patronal
Nombre o Razón Social
Actividad
Domicilio
Código Postal

RFC

Entidad

Área Geográfica
Delegación IMSS
Subdelegación IMSS
Pob. , Mun. / Deleg D.F.
Convenio de Reembolso

Aportación Patronal

No. de Seguridad Social

NOMBRE

RFC/CURP

CLAVE DE UBICACIÓN

Cesantía y Vejez

Aportación Patronal

Amortización

Días Movimiento

Clave Fecha Días SDI Inc. Aus. Retiro Patronal Obrera Suma

5. A continuación se muestran los bimestres que se deben presentar de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA para la comprobación del Indicador de Empleo de acuerdo a la fecha de entrega de la documentación comprobatoria para el Formato de Avance de Empleo Trimestral.

Entrega de información comprobatoria	Bimestre Cédula SUA
15 de Abril	Primero
15 de Julio	Segundo
15 de Octubre	Cuarto

Para el Formato de Avance de Empleo Anual, se deberá presentar el sexto bimestre o en su caso el quinto bimestre de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA del periodo de revisión.

6. Cuando la documentación comprobatoria sea entregada de forma electrónica (archivos PDF) deberá estar clasificada de la siguiente manera:

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

a) Formatos de Afiliación al IMSS:
   - La empresa beneficiaria deberá crear una carpeta que será nombrada con el indicador y el año y trimestre correspondiente a los comprobantes.
   - Dentro de la carpeta del Indicador de Empleo se deberá crear una subcarpeta por cada mes correspondiente a los Formatos de afiliación.
   - Éstas deberán nombrarse como sigue: "IMSS, Mes y Año" de los comprobantes de afiliación.
   - Dentro de las subcarpetas mensuales se deberán crear subcarpetas que contengan los registros de los trabajadores cuyo apellido paterno tenga las siguientes iniciales:

     1. "A – D"
     2. "E – J"
     3. "K – P"
     4. "Q – S"
     5. "T – Z"

Ejemplo:

- Carpeta: "***Empleo 3° Trimestre 2010***"
  - Subcarpeta: "***IMSS-enero-2010***"
    - Subcarpeta: ***"A – D"***
    - Subcarpeta: ***"E – J"***
    - Subcarpeta: ***"K – P"***
    - Subcarpeta: ***"Q – S"***
    - Subcarpeta: ***"T – Z"***
  - Subcarpeta: "***IMSS-febrero-2010***"
    - Subcarpeta: ***"A – D"***
    - Subcarpeta: ***"E – J"***
    - Subcarpeta: ***"K – P"***
    - Subcarpeta: ***"Q – S"***
    - Subcarpeta: ***"T – Z"***

Y así consecutivamente, hasta complementar el periodo de revisión correspondiente (trimestral o anual).

b) Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del SUA.
   - Dentro de la carpeta del Indicador de Empleo se deberá crear una subcarpeta por cada bimestre correspondiente a la revisión.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Ésta deberá nombrarse de la siguiente forma: "SUA, No. de bimestre, la palabra "bimestre" y año"
- Ésta deberá corresponder al siguiente calendario:

Entrega de información comprobatoria	Bimestre Cédula SUA
15 de Abril	Primero
15 de Julio	Segundo
15 de Octubre	Cuarto

Para los Informes anuales se deberá presentar el sexto bimestre o en su caso el quinto bimestre de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA del año de revisión.

- Dentro de la carpeta de SUA deberá crear subsubcarpetas que contengan los registros de los trabajadores cuyo apellido paterno tenga las siguientes iniciales:

1. "A – D"
2. "E – J"
3. "K – P"
4. "Q – S"
5. "T – Z"

Ejemplo:

- Carpeta: "***Empleo 1°Trimestre 2010***"
  - Subcarpeta: "***SUA-1° Bimestre-2010***"
    - Subcarpeta: ***"A – D"***
    - Subcarpeta: ***"E – J"***
    - Subcarpeta: ***"K – P"***
    - Subcarpeta: ***"Q – S"***
    - Subcarpeta: ***"T – Z"***
  - Subcarpeta: "***SUA-2° Bimestre-2010***"
    - Subcarpeta: ***"A – D"***
    - Subcarpeta: ***"E – J"***
    - Subcarpeta: ***"K – P"***
    - Subcarpeta: ***"Q – S"***
    - Subcarpeta: ***"T – Z"***

12. Se deberá presentar la información de todos los trabajadores de acuerdo al periodo de revisión correspondiente, independientemente de su fecha de contratación.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Las variables que a continuación se mencionan son opcionales y se solicitarán y revisarán a criterio de la DEAS.

REMUNERACIONES

1. En el proceso de seguimiento a los proyectos de inversión es imperativo cotejar la información reportada en el Formato de Empleo y Remuneraciones (Ver Anexo 3) para la verificación y revisión de las remuneraciones de los empleos formales generados, reportados por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico.

2. Para el cálculo de las remuneraciones solamente se considerarán los sueldos, salarios y prestaciones pagadas. La base para el cálculo, será el SDI reportado en la Cédula del SUA lo cual no incluye prestaciones adicionales.

3. Para la revisión, comprobación y aprobación de las remuneraciones, se considerarán los salarios pagados a cada trabajador desde la fecha de ingreso del empleado a la fecha de término o hasta el último día del periodo en revisión.

4. Para la evaluación de las remuneraciones se considerarán todos los empleos listados y presentados por la empresa para la revisión del Indicador de Empleo en el Formato de Empleo y Remuneraciones diseñado para tal efecto (Ver Anexo 3), llenando las columnas de "Salario Mensual sin Prestaciones" (Columna I Anexo 3) y "Salario Mensual Integrado con Prestaciones". (Columna J Anexo 3).

   Para verificar este indicador se revisarán:
   a. Formatos de Afiliación al IMSS para corroborar la fecha de ingreso;
   b. Cédula de determinación de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) para corroborar que el empleado esté activo y verificar el SDI correspondiente.

   Cabe aclarar que ésta documentación comprobatoria es la misma que se solicita para la revisión del Indicador de Empleo, por tanto no es necesario enviarla nuevamente.

5. Para el caso de trabajadores activos contratados en años anteriores, la remuneración se considerará desde su fecha de ingreso hasta el último día del año o periodo reportado. Es decir, si un empleado ingresó el 1 de octubre de 2008 y el último día del periodo evaluado es el 31 de diciembre de 2009, considerando que el empleado aun está contratado, la remuneración que se

considerará es del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2008, más las remuneraciones correspondientes a 2009.

6. A continuación se muestran los bimestres que se deben presentar de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA para la revisión del Indicador de Remuneraciones de acuerdo a la fecha de entrega de la documentación comprobatoria para el Formato de Avance de Remuneraciones Trimestral.

Entrega de información comprobatoria	Bimestre Cédula SUA
15 de Abril	Primero
15 de Julio	Segundo
15 de Octubre	Cuarto

Para el Formato de Avance de Remuneraciones Anual se deberá presentar el sexto bimestre o en su defecto el quinto bimestre de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA del año de revisión.

7. Los Formatos de Avance de Remuneraciones Trimestrales y los comprobantes correspondientes no deberán estar examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio. Sin embargo, la suma de estos deberá coincidir con las cifras del Formato de Avance de Remuneraciones Anual examinado.

8. El Formato de Avance de Remuneraciones Anual y los comprobantes correspondientes, deberán estar debidamente examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio (Ver Anexo 5: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Remuneraciones). ProMéxico realizará la revisión, comprobación y aprobación con base en este Formato y sus comprobantes. Posteriormente no se podrán modificar las cifras ni incluir comprobantes que no hayan sido considerados en el mismo.

9. En caso de que la empresa beneficiaria otorgue a sus empleados prestaciones adicionales que no se incluyan en el cálculo del SDI y deseen que se consideren como parte de las remuneraciones pagadas la empresa, deberá presentar dicha información examinada por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio en el Formato de Prestaciones Adicionales, en moneda nacional y de forma mensual (Ver Anexo 6).

10. Los Formatos de Avance de Prestaciones Adicionales Trimestrales, deberán estar examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio. La suma de los

reportes trimestrales deberá coincidir con las cifras del Formato de Avance de Prestaciones Adicionales Anual examinado.

11. El Formato de Avance de Prestaciones Adicionales Anual, deberá estar debidamente examinado por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio (Ver Anexo 7: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Prestaciones Adicionales). ProMéxico realizará la revisión, comprobación y aprobación con base en este Formato y sus comprobantes. Posteriormente no se podrán modificar las cifras ni incluir comprobantes que no hayan sido considerados en el mismo.

12. ProMéxico no tiene atribuciones para realizar seguimiento sobre los impuestos que conlleva el pago de sueldos y salarios.

Entrega de los documentos:

Los documentos correspondientes a la revisión del Indicador de Remuneraciones anteriormente mencionados, deberán ser presentados a la DEAS para su revisión, comprobación y aprobación de la siguiente manera:

A) Formato de Empleo y Remuneraciones.

1. Todos los campos de este Formato deberán estar completa y debidamente llenados.

2. Los trabajadores deberán estar ordenadas alfabéticamente (comenzando por el apellido paterno).

B) Documentos comprobatorios:

1. Deberán estar ordenados de la misma manera en que aparecen en el Formato de Empleo y Remuneraciones.

2. Los Formatos de afiliación al IMSS deberán contener como mínimo la siguiente información:
   a. Tipo de movimiento;
   b. Número de Seguridad Social;
   c. Nombre del Asegurado;
   d. Salario Diario Integrado;
   e. Fecha del Movimiento;
   f. Tipo de Trabajador.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

3. El reporte de los "Movimientos Afiliatorios" deberá mostrar todos los movimientos operados y deberá tener el siguiente Formato:

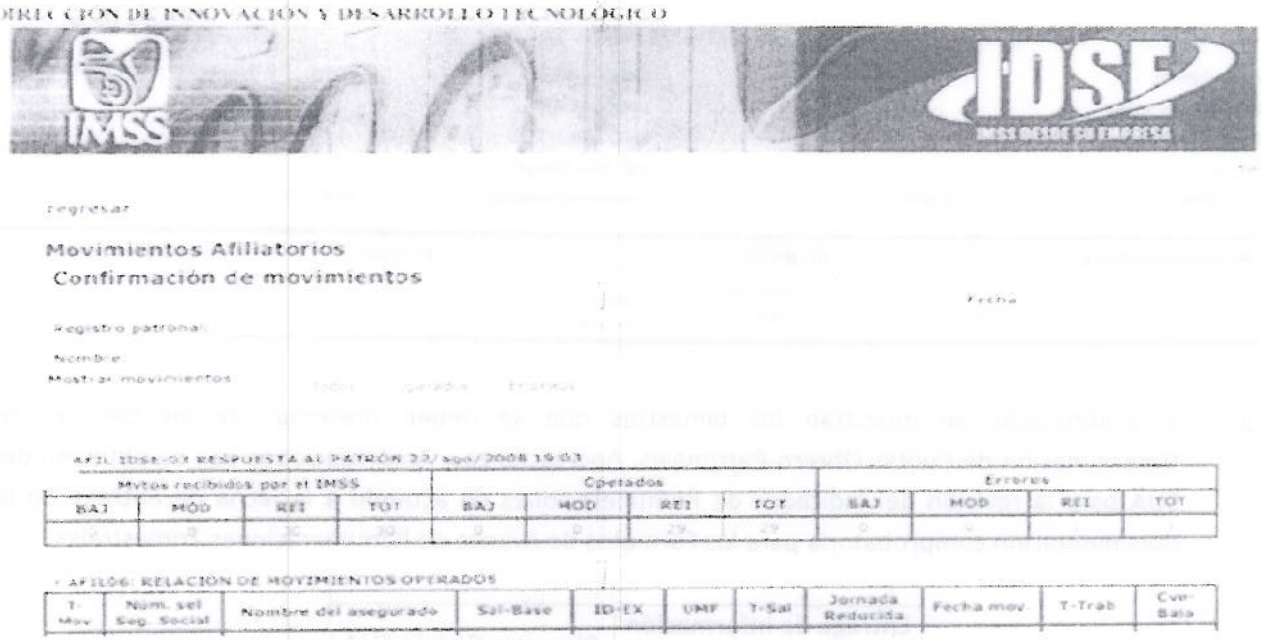
Instituto Mexicano del Seguro Social
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
IMSS
IDSE
IMSS DESDE SU EMPRESA
Regresar
Movimientos Afiliatorios
Confirmación de movimientos
Registro patronal:
Nombre:
Mostrar movimientos:
AFIL IDSE-01 RESPUESTA AL PATRÓN 22/ago/2008 19:03

Mvtos recibidos por el IMSS				Operados				Errores			
BAJ	MOD	REI	TOT	BAJ	MOD	REI	TOT	BAJ	MOD	REI	TOT
0	0	29	29	0	0	29	29	0	0	0	0

AFIL06: RELACION DE MOVIMIENTOS OPERADOS

T-Mov	Núm. sel Seg. Social	Nombre del asegurado	Sal-Base	ID-EX	UMF	T-Sal	Jornada Reducida	Fecha mov	T-Trab	Cve-Baja

4. Las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA deberán tener como mínimo la siguiente información:

- Bimestre de proceso (deberá ser el inmediato anterior al periodo de revisión);
- Número de Seguridad Social;
- Nombre del Asegurado;
- RFC/CURP;
- Salario Diario Integrado;
- Cuotas obrero patronales al IMSS (Cesantía y Vejez y al Infonavit).
- Las Cédulas de Determinación de cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA deberá tener el siguiente Formato:

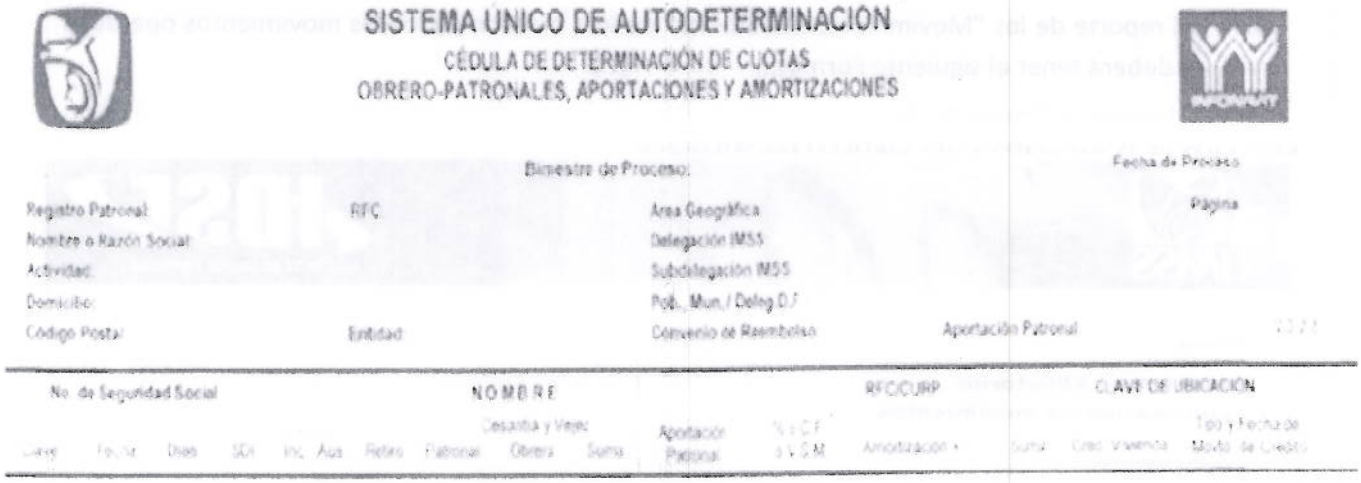

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION
CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS
OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES

Bimestre de Proceso:
Fecha de Proceso:
Registro Patronal
RFC
Área Geográfica
Página
Nombre o Razón Social
Delegación IMSS
Actividad
Subdelegación IMSS
Domicilio
Pobl., Mun. / Deleg. D.F.
Código Postal
Entidad
Convenio de Reembolso
Aportación Patronal
No. de Seguridad Social
NOMBRE
RFC/CURP
CLAVE DE UBICACIÓN
Cesantía y Vejez
Aportación Patronal
Amortización
Tipo y Fecha de Movto. de Crédito
Días
SDI
Ins. Aus.
Retiro
Patronal
Obrero
Suma
Cred. Vivienda

5. A continuación se muestran los bimestres que se deben presentar de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA para la revisión del Indicador de Remuneraciones de acuerdo a la fecha de entrega de la documentación comprobatoria para los Formatos de Avance de Remuneraciones Trimestrales.

Entrega de información comprobatoria	Bimestre Cédula SUA
15 de Abril	Primero
15 de Julio	Segundo
15 de Octubre	Cuarto

Para el Formato de Avance de Remuneraciones Anual se deberá presentar el sexto bimestre o en su caso el quinto bimestre de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA del año de revisión.

6. Cuando la documentación comprobatoria sea entregada de forma electrónica (archivos PDF) deberá estar clasificada de la siguiente manera:

   A) Formatos de Afiliación al IMSS:
   - La empresa beneficiaria deberá crear una carpeta que será nombrada con el indicador y el año y trimestre correspondiente a los comprobantes.
   - Dentro de la carpeta del Indicador de Empleo se deberá crear una subcarpeta por cada mes correspondiente a los Formatos de afiliación.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Éstas deberán nombrarse como sigue: "IMSS, Mes y Año" de los comprobantes de afiliación.
- Dentro de las subcarpetas mensuales se deberán crear subcarpetas que contengan los registros de los trabajadores cuyo apellido paterno tenga las siguientes iniciales:

1. "A – D"
2. "E – J"
3. "K – P"
4. "Q – S"
5. "T – Z"

Ejemplo:

- Carpeta: ***"Empleo 3° Trimestre 2010"***
  - Subcarpeta: ***"IMSS-enero-2010"***
    - Subcarpeta: ***"A – D"***
    - Subcarpeta: ***"E – J"***
    - Subcarpeta: ***"K – P"***
    - Subcarpeta: ***"Q – S"***
    - Subcarpeta: ***"T – Z"***
  - Subcarpeta: ***"IMSS-febrero-2010"***
    - Subcarpeta: ***"A – D"***
    - Subcarpeta: ***"E – J"***
    - Subcarpeta: ***"K – P"***
    - Subcarpeta: ***"Q – S"***
    - Subcarpeta: ***"T – Z"***

Y así consecutivamente, hasta complementar el periodo de revisión correspondiente (trimestral o anual).

B) Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del SUA.

- Dentro de la carpeta del Indicador de Empleo se deberá crear una subcarpeta por el bimestre correspondiente a la revisión.
- Ésta deberá nombrarse de la siguiente forma: "SUA, No. de bimestre, la palabra "bimestre" y año"
- Ésta deberá corresponder al siguiente calendario:

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Entrega de información comprobatoria	Bimestre Cédula SUA
15 de Abril	Primero
15 de Julio	Segundo
15 de Octubre	Cuarto

Para los Formatos de Avance de Remuneraciones Anual se deberá presentar el sexto bimestre o en su caso el quinto bimestre de las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones que se obtienen del SUA del año de revisión.

- Dentro de la carpeta de SUA deberá crear subsubcarpetas que contengan los registros de los trabajadores cuyo apellido paterno tenga las siguientes iniciales:

1. "A – D"
2. "E – J"
3. "K – P"
4. "Q – S"
5. "T – Z"
6.

Ejemplo:

- Carpeta: "***Empleo 2010***"
  - Subcarpeta: "***SUA-1° Bimestre-2010***"
    - Subcarpeta: ***"A – D"***
    - Subcarpeta: ***"E – J"***
    - Subcarpeta: ***"K – P"***
    - Subcarpeta: ***"Q – S"***
    - Subcarpeta: ***"T – Z"***
  - Subcarpeta: "***SUA-2° Bimestre-2010***"
    - Subcarpeta: ***"A – D"***
    - Subcarpeta: ***"E – J"***
    - Subcarpeta: ***"K – P"***
    - Subcarpeta: ***"Q – S"***
    - Subcarpeta: ***"T – Z"***

7. Se deberá presentar la información de todos los trabajadores de acuerdo al periodo de revisión correspondiente, independientemente de su fecha de contratación.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EXPORTACIONES

1. En el proceso de seguimiento a los proyectos de inversión es imperativo cotejar la información reportada en el Formato de Exportaciones (Ver Anexo 8), contra la documentación comprobatoria presentada por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico.

2. Para la revisión, comprobación y aprobación de este indicador se revisarán lo pedimentos aduanales de exportación.

   Pedimentos aduanales de exportación

   Datos a revisar:

   A. Número de pedimento;
   B. Fecha del Pedimento;
   C. Fracción arancelaria de la mercancía;
   D. Valor de la mercancía;
   E. Volumen de la mercancía;
   F. Unidad de Medida;
   G. País de destino;
   H. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.
   I. Deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Aduanera.

3. A discreción de la DEAS, se podrá solicitar la entrega de los documentos asociados al pedimento (facturas) con el fin de verificar que las exportaciones reportadas hayan sido efectivamente realizadas.

   Facturas de la empresa Beneficiaria

   Datos a revisar:

   A. Número de factura;
   B. Fecha del documento (se refiere a la fecha de emisión);
   C. Datos fiscales de la empresa beneficiaria
   D. Descripción del producto (claro y que demuestre relación con el proyecto de inversión);
   E. Monto en número y letra, con IVA desglosado;
   F. Que el comprobante cumpla con los requisitos fiscales vigentes, según el Código Fiscal de la Federación.
   G. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.

5. El Formato de Avance de Exportaciones Anual y los comprobantes correspondientes, deberán estar debidamente examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio (Ver Anexo 9: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Exportaciones). ProMéxico realizará la revisión, comprobación y aprobación con base en este Formato y sus comprobantes. Posteriormente no se podrán modificar las cifras ni incluir comprobantes que no hayan sido considerados en el mismo.

Entrega de los documentos:

Los documentos correspondientes a la revisión del Indicador de Exportaciones deberán ser presentados a la DEAS para su revisión, comprobación y aprobación de la siguiente manera:

A) Formato de Exportaciones

1. Todos los campos de este Formato deberán estar completa y debidamente llenados.

2. Los pedimentos deberán estar ordenadas por fecha y por número de pedimento aduanal de exportación.

B) Documentos Comprobatorios

1. Deberán estar ordenados de la misma manera que en el Formato de Exportaciones (por fecha y por número de pedimento).

2. Cuando la documentación comprobatoria sea entregada de forma electrónica (archivos PDF) deberá estar clasificada de la siguiente manera:

- La empresa beneficiaria deberá crear una carpeta para el Indicador de Exportaciones que será nombrada: "Exportaciones-Trimestre-Año"
- Dentro de la carpeta del Indicador de Exportaciones se deberá crear una subcarpeta por cada mes, correspondiente a la fecha de los pedimentos que contiene. Esta deberá ser nombrada como sigue: "Mes".
- Dentro de las subcarpetas mensuales se deberán crear archivos que sean nombrados de la siguiente manera: "No. correspondiente del pedimento en el Formato de Exportaciones, Columna A – No. de pedimento".
- Cada archivo no podrá contener más de un pedimento.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- No podrán aparecer pedimentos de diferentes meses o años en una misma subcarpeta. En caso de que suceda esto, la DEAS no procederá a su revisión.
- Los archivos contenidos en esta carpeta (pedimentos) deberán ser nombrados de acuerdo al número de pedimento (Columna B Anexo 8).

Ejemplo:

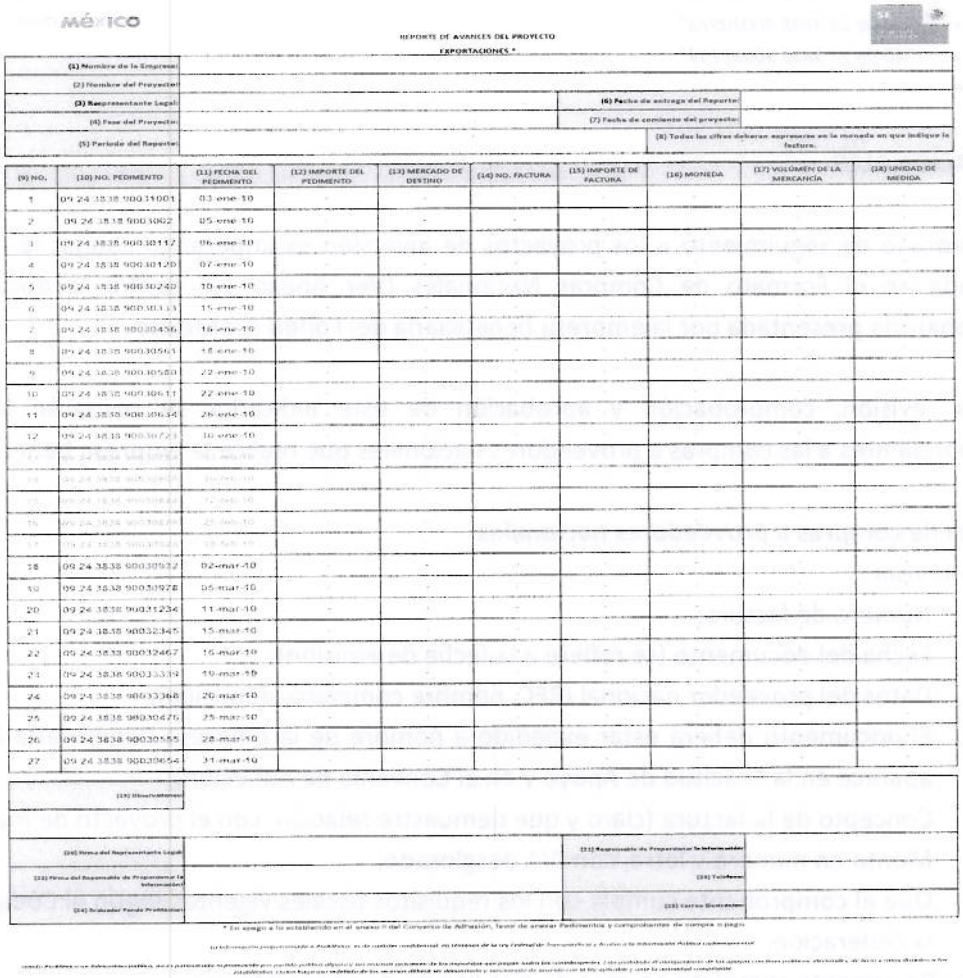

MÉXICO

REPORTE DE AVANCES DEL PROYECTO
EXPORTACIONES *

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Representante Legal:		(6) Fecha de entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:		(8) Todas las cifras deberan expresarse en la moneda en que indique la factura.	

(9) NO.	(10) NO. PEDIMENTO	(11) FECHA DEL PEDIMENTO	(12) IMPORTE DEL PEDIMENTO	(13) MERCADO DE DESTINO	(14) NO. FACTURA	(15) IMPORTE DE FACTURA	(16) MONEDA	(17) VOLÚMEN DE LA MERCANCÍA	(18) UNIDAD DE MEDIDA
1	09 24 3838 9003 1001	03-ene-10							
2	09 24 3838 9003002	05-ene-10							
3	09 24 3838 9003 0117	06-ene-10							
4	09 24 3838 9003 0120	07-ene-10							
5	09 24 3838 9003 0240	10-ene-10							
6	09 24 3838 9003 0313	15-ene-10							
7	09 24 3838 9003 0456	16-ene-10							
8	09 24 3838 9003 0503	18-ene-10							
9	09 24 3838 9003 0580	22-ene-10							
10	09 24 3838 9003 0611	22-ene-10							
11	09 24 3838 9003 0634	26-ene-10							
12	09 24 3838 9003 0723	30-ene-10							
13	09 24 3838 9003 0801	30-ene-10							
14	09 24 3838 9003 0845	31-ene-10							
15	09 24 3838 9003 0884	01-feb-10							
16	09 24 3838 9003 0894	01-feb-10							
17	09 24 3838 9003 0902	02-feb-10							
18	09 24 3838 9003 0932	02-mar-10							
19	09 24 3838 9003 0978	05-mar-10							
20	09 24 3838 9003 1234	11-mar-10							
21	09 24 3838 9003 2345	15-mar-10							
22	09 24 3838 9003 2467	16-mar-10							
23	09 24 3838 9003 3334	19-mar-10							
24	09 24 3838 9003 3368	20-mar-10							
25	09 24 3838 9003 0476	25-mar-10							
26	09 24 3838 9003 0555	28-mar-10							
27	09 24 3838 9003 0654	31-mar-10							

(19) Observaciones:			
(20) Firma del Representante Legal:		(21) Responsable de Proporcionar la Información:	
(22) Firma del Responsable de Proporcionar la Información:		(23) Teléfono:	
(24) Entidad Fuente Proveedora:		(25) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el anexo 8 del Convenio de Adhesión, favor de anexar Pedimentos y comprobantes de compra o pago

De acuerdo con el ejemplo del Formato de Exportaciones (imagen anterior), la información enviada vía electrónica deberá ser ordenada en carpetas de la siguiente manera:

- Carpeta: ***"Exportaciones 1°Trimestre 2010"***
  - Subcarpeta: ***"Enero"***
    - *"1-09 24 3838 90031001"*
    - *"2-09 24 3838 9003002"*
    - *"3-09 24 3838 90030117"*
    - ...

- Subcarpeta: ***"Febrero"***
  - *"13-09 24 3838 90030754"*
  - *"14-09 24 3838 90030800"*
  - *"15-09 24 3838 90030844"*
  - ...

- Subcarpeta: ***"Marzo"***
  - *"18-09 24 3838 90030932"*
  - *"19-09 24 3838 90030978"*
  - *"20-09 24 3838 90031234"*
  - ...

COMPRAS NACIONALES

1. En el proceso de seguimiento a los proyectos de inversión es imperativo cotejar la información reportada en el Formato de Compras Nacionales (Ver Anexo 10) contra la documentación comprobatoria presentada por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico.

2. Para la revisión, comprobación y aprobación de este indicador se revisarán las facturas correspondientes a las compras a proveedores nacionales que realice la empresa beneficiaria.

Facturas de compras a proveedores nacionales

Datos a revisar:

A. Número de factura;
B. Fecha del documento (se refiere a la fecha de emisión);
C. Datos del proveedor nacional (RFC, nombre completo, domicilio);
D. El documento deberá estar expedido a nombre de la empresa beneficiaria (tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
E. Concepto de la factura (claro y que demuestre relación con el proyecto de inversión);
F. Monto en número y letra, con IVA desglosado;
G. Que el comprobante cumpla con los requisitos fiscales vigentes según el Código Fiscal de la Federación.
H. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.

3. Asimismo, a discreción de la DEAS de ProMéxico, podrá solicitar la entrega de los respectivos comprobantes de pago correspondientes a cada factura, con el propósito de verificar los datos reportados.

Comprobantes de pago

Datos a revisar:

A. Fecha del pago;
B. Monto del pago;
C. Numero de documentos asociados con el pago.

Cabe mencionar que cuando el comprobante de pago sea un cheque, la empresa beneficiaria deberá comprobar que efectivamente haya sido cobrado a través del estado de cuenta.

4. Los Formatos de Avance de Compras Nacionales Trimestrales no deberán estar examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio. Sin embargo, la suma de estos deberá coincidir con las cifras del Informe de Avance de Compras Nacionales Anual examinado.

5. El Formato de Avance de Compras Nacionales Anual y los comprobantes correspondientes, deberán estar debidamente examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio (Ver Anexo 11: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Compras Nacionales). ProMéxico realizará la revisión, comprobación y aprobación con base en este Formato y sus comprobantes. Posteriormente no se podrán modificar las cifras ni incluir comprobantes que no hayan sido considerados en este Informe.

Entrega de los documentos:

Los documentos correspondientes a la revisión del Indicador de Compras Nacionales deberán ser presentados a la DEAS para su revisión, comprobación y validación de la siguiente manera:

A) Formato de Compras Nacionales

1. Todos los campos de este Formato deberán estar completa y debidamente llenados.

2. Las facturas deberán estar ordenadas por proveedor y por fecha de la factura.

B) Documentos Comprobatorios

1. Deberán estar ordenados de la misma manera que en el Formato de Compras Nacionales (por proveedor y por fecha).

2. Cuando la documentación comprobatoria sea entregada de forma electrónica (archivos PDF) deberá estar clasificada de la siguiente manera:

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- La empresa beneficiaria deberá crear una carpeta para el Indicador de Compras Nacionales que será nombrada: "Compras-Trimestre-Año"
- Dentro de la carpeta del Indicador de Compras Nacionales se deberá crear una subcarpeta por cada proveedor. Esta deberá ser nombrada como se indica en el Formato de Compras Nacionales en la "Columna D" (sin rebasar 45 caracteres).
- Dentro de las subcarpetas de cada proveedor se deberán crear archivos que contenga sus facturas. Estas deberán ser nombradas de la siguiente manera: "No. correspondiente de la factura en el Formato de Compras Nacionales, Columna A – No. de factura".
- Cada archivo no deberá contener más de una factura.
- No podrán aparecer facturas de diferentes proveedores en una misma subcarpeta. En caso de que suceda esto, la DEAS no procederá a su revisión.
- Los archivos contenidos en esta subcarpeta (facturas) deberán ser nombrados de acuerdo al número de la factura (Columna B Anexo 10).

Ejemplo:

PROMÉXICO

REPORTE DE AVANCES DEL PROYECTO
COMPRAS NACIONALES*

SE

(1) Nombre de la Empresa:								
(2) Nombre del Proyecto:								
(3) Respresentante Legal:					(6) Fecha de entrega del Reporte:			
(4) Fase del Proyecto:					(7) Fecha de comienzo del proyecto:			
(5) Periodo del Reporte:						(8) Todas las cifras deberan expresarse en la moneda en que indique la factura.		
(9) NO.	(10) NO. FACTURA	(11) FECHA DE LA FACTURA	(12) PROVEEDOR	(13) RFC DEL PROVEEDOR	(14) IMPORTE	(15) MONEDA	(16) VOLÚMEN	(17) UNIDAD DE MEDIDA
1	1010	01-ene-10	Proveedor 1					
2	1018	15-ene-10	Proveedor 1					
3	1020	05-feb-10	Proveedor 1					
4	1025	12-feb-10	Proveedor 1					
5	1038	17-mar-10	Proveedor 1					
6	1040	31-mar-10	Proveedor 1					
7	1041	18-abr-10	Proveedor 1					
8	1045	19-abr-10	Proveedor 1					
9	1050	25-may-10	Proveedor 1					
10	1066	05-jun-10	Proveedor 1					
11	1078	13-jun-10	Proveedor 1					
12	1100	25-jun-10	Proveedor 1					
13	A12	05-ene-10	Proveedor 2					
14	A25	05-feb-10	Proveedor 2					
15	A45	05-mar-10	Proveedor 2					
16	234	05-ago-10	Proveedor 3					
17	256	27-ago-10	Proveedor 3					
18	276	30-sep-10	Proveedor 3					
19	378	03-oct-10	Proveedor 3					
20	380	15-oct-10	Proveedor 3					
21	390	28-oct-10	Proveedor 3					
22	400	06-nov-10	Proveedor 3					
23	405	09-nov-10	Proveedor 3					
24	567	30-nov-10	Proveedor 3					
25	789	01-dic-10	Proveedor 3					
(18) Observaciones:								
(19) Firma del Representante Legal:					(20) Responsable de Proporcionar la Información:			
(21) Firma del Reponsable de Proporcionar la Información:					(22) Teléfono:			
(23) Evaluador Fondo ProMéxico:					(24) Correo Electrónico:			

* En apego a lo establecido en el anexo II del Convenio de Adhesión, favor de anexar facturas y comprobantes de compra o pago.

La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo ProMéxico un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

De acuerdo con el ejemplo del Formato de Compras Nacionales (imagen anterior), la información enviada vía electrónica será ordenada en carpetas de la siguiente manera:

- Carpeta: ***"Compras Nacionales 4° Trimestre 2010"***
  - Subcarpeta: ***"Proveedor 1"***
    - ***"1-1010"***
    - ***"2-1018"***
    - ***"3-1020"***
    - ...
  - Subcarpeta: ***"Proveedor 2"***
    - ***"13-A12"***
    - ***"14-A23"***
    - ***"15-A45"***
  - Subcarpeta: ***"Proveedor 3"***
    - ***"16-234"***
    - ***"17-256"***
    - ***"18-276"***
    - ...

PRODUCCIÓN

1. En el proceso de seguimiento a los proyectos de inversión es imperativo cotejar la información reportada en el Formato de Producción (Ver Anexo 12) contra la documentación comprobatoria entregada por la empresa beneficiaria del Fondo ProMéxico.

2. Para la revisión, comprobación y aprobación de este indicador se cotejarán las órdenes de producción que correspondan a la información registrada en el Formato de Producción

REPORTES O INFORMES DE PRODUCCIÓN

Datos a revisar:

A. Número de orden de producción;
B. Número de producto;
C. Fecha de producción;
D. Nombre del producto (Descripción);
E. Cantidad realizada;
F. Unidad de Medida;
G. Valor de la producción;
H. Precio unitario de venta;
I. Costo unitario del producto;

3. La empresa deberá presentar una copia de los registros internos de producción.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

4. Los Formatos de Avance de Producción Trimestrales no deberán estar examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio. Sin embargo, la suma de estos deberá coincidir con las cifras del Informe de Avance de Producción Anual examinado.

5. El Formato de Avance de Producción Anual y los comprobantes correspondientes, deberán estar debidamente examinados por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio (Ver Anexo 13: Formato de Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Producción). ProMéxico realizará la revisión, comprobación y aprobación con base en este Formato y sus comprobantes. Posteriormente no se podrán modificar las cifras ni incluir comprobantes que no hayan sido considerados en el mismo.

Entrega de los documentos:

Los documentos correspondientes a la revisión del Indicador de Producción deberán ser presentados a la DEAS para su revisión, comprobación y validación de la siguiente manera:

A) Formato de Producción

1. Todos los campos de este Formato deberán estar completa y debidamente llenados.

2. Las órdenes de producción deberán estar ordenadas por fecha y por número de orden. Se deberá entregar un formato tipo de las ordenes de producción en donde se indiquen los lugares (en el formato) de donde se toman los datos para llenar el Formato de Producción.

B) Documentos Comprobatorios

1. Deberán estar ordenados de la misma manera que en el Formato de Producción (por fecha y por número de orden de producción).

2. Cuando la documentación comprobatoria sea entregada de forma electrónica (archivos PDF) deberá estar clasificada de la siguiente manera:

   - La empresa beneficiaria deberá crear una carpeta para el Indicador de Producción que será nombrada: "Producción-Trimestre-Año"
   - Dentro de la carpeta del Indicador de Producción se deberá crear una subcarpeta por cada mes, correspondiente a la fecha de las órdenes de producción que contiene. Esta deberá ser nombrada como sigue: "Mes".

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Dentro de las subcarpetas mensuales se deberán crear archivos que contengan las órdenes de producción. Estas deberán ser nombradas de la siguiente manera: "No. correspondiente de la orden en el Formato de Producción, Columna A – No. de orden".
- Cada archivo no podrá contener más de una orden.
- No podrán aparecer órdenes de diferentes meses o años en una misma subcarpeta. En caso de que suceda esto, la DEAS no procederá a su revisión.
- Los archivos contenidos en esta subcarpeta (ordenes de producción) deberán ser nombrados de acuerdo al número de orden de producción (Columna B Anexo 12).

Ejemplo:

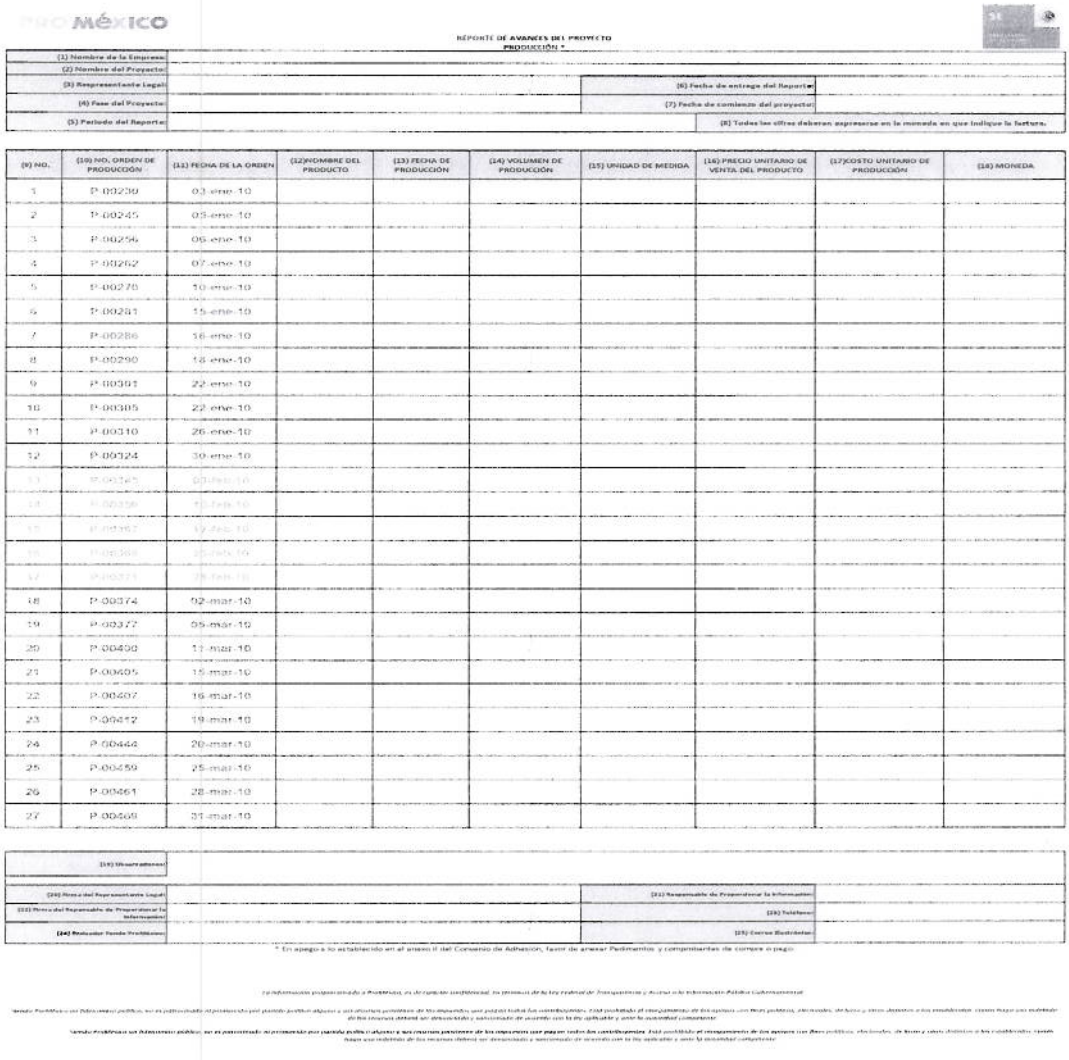

PROMÉXICO

REPORTE DE AVANCES DEL PROYECTO
PRODUCCIÓN *

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Representante Legal:		(6) Fecha de entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:		(8) Todas las cifras deberan expresarse en la moneda en que indique la factura.	

(9) NO.	(10) NO. ORDEN DE PRODUCCIÓN	(11) FECHA DE LA ORDEN	(12)NOMBRE DEL PRODUCTO	(13) FECHA DE PRODUCCIÓN	(14) VOLUMEN DE PRODUCCIÓN	(15) UNIDAD DE MEDIDA	(16) PRECIO UNITARIO DE VENTA DEL PRODUCTO	(17)COSTO UNITARIO DE PRODUCCIÓN	(18) MONEDA
1	P-00290	03-ene-10							
2	P-00245	05-ene-10							
3	P-00256	06-ene-10							
4	P-00262	07-ene-10							
5	P-00278	10-ene-10							
6	P-00281	15-ene-10							
7	P-00286	16-ene-10							
8	P-00290	18-ene-10							
9	P-00301	22-ene-10							
10	P-00305	22-ene-10							
11	P-00310	26-ene-10							
12	P-00324	30-ene-10							
13	P-00345	01-feb-10							
14	P-00356	10-feb-10							
15	P-00367	17-feb-10							
16	P-00369	23-feb-10							
17	P-00373	28-feb-10							
18	P-00374	02-mar-10							
19	P-00377	05-mar-10							
20	P-00400	12-mar-10							
21	P-00405	15-mar-10							
22	P-00407	16-mar-10							
23	P-00412	19-mar-10							
24	P-00444	20-mar-10							
25	P-00459	25-mar-10							
26	P-00461	28-mar-10							
27	P-00469	31-mar-10							

(19) Observaciones:			
(20) Firma del Representante Legal:		(21) Responsable de Proporcionar la Información:	
(22) Firma del Responsable de Proporcionar la Información:		(23) Teléfono:	
(24) Evaluador Fondo ProMéxico:		(25) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el anexo II del Convenio de Adhesión, favor de anexar Pedimentos y comprobantes de compra o pago.

CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

De acuerdo con el ejemplo de Formato de Producción (imagen anterior), la información enviada vía electrónica sería ordenada en carpetas de la siguiente manera:

- Carpeta: ***"Producción 1°Trimestre 2010"***
  - Subarpeta: ***"Enero"***
    - *"1-P-00230"*
    - *"2-P-00245"*
    - *"3-P-00256"*
    - ...
  - Subarpeta: ***"Febrero"***
    - *"13-P-00345"*
    - *"14-P-00359"*
    - *"15-P-00367"*
    - ...

PROMÉXICO

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FORMATO DE INVERSIÓN*

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Respresentante Legal:		(6) Fecha de entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:		(8) Todas las cifras deberan expresarse en **la moneda en que indique la factura.**	

(9) NO.	(10) NO. FACTURA	(11) FECHA DE LA FACTURA	(12) PROVEEDOR	(13) IMPORTE	(14) MONEDA	(15) CONCEPTO DEL APOYO (ANEXO A)

(16) Observaciones:			
(17) Firma del Representante Legal:		(18) Responsable de Proporcionar la Información:	
(19) Firma del Reponsable de Proporcionar la Información:		(20) Teléfono:	
(21) Evaluador Fondo ProMéxico:		(22) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el Anexo I del Convenio de Adhesión, favor de anexar facturas y en caso de ser necesario, los comprobantes de compra o pago.

La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo ProMéxico un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Categoría	%
1. Infraestructura; 1. Infraestructura física; a) Obras de cabecera (Apertura de caminos, pavimentación, asfalto, suministro y/o conducción de agua y/o energía eléctrica, telecomunicación, otros)	50%
1. Infraestructura; 1. Infraestructura física; b) Obras de ingeniería civil (nivelación de terreno, compactaciones, plataformas, otros)	50%
1. Infraestructura; 1. Infraestructura física; c) Obras de equipamiento (subestación eléctrica, transformador de energía, otros)	50%
1. Infraestructura; 1. Infraestructura física; d) De nave industrial (construcción, adecuación, otros)	50%
1. Infraestructura; 1. Infraestructura física; e) Obras de construcción de plantas de tratamiento de agua así como su reuso	70%
1. Infraestructura; 1. Infraestructura física; f) Obras de energías alternas renovables	100%
1. Infraestructura; 2. Infraestructura tecnológica; a) instalación de laboratorios especializados	100%
1. Infraestructura; 2. Infraestructura tecnológica; b) centros de diseño de productos y pruebas	100%
1. Infraestructura; 2. Infraestructura tecnológica; c) centros de producción y reparación de alta tecnología	100%
2. Edificios y construcciones; 1. Edificio y construcciones; a) edificios, construcciones e instalaciones	60%
3. Categoría: Equipamiento; 1. Equipamiento Industrial; a) adquisición e instalación de maquinaria, equipo y herramientas.	60%
3. Categoría: Equipamiento; 2. Equipamiento tecnológico; a) maquinaria, equipo y herramientas de alta tecnología	70%
3. Categoría: Equipamiento; 2. Equipamiento tecnológico; b) subestación eléctrica	100%
3. Categoría: Equipamiento; 2. Equipamiento tecnológico; c) equipo de control ambiental	100%
3. Categoría: Equipamiento; 2. Equipamiento tecnológico; d) equipo de control numérico y robótica	100%
3. Categoría: Equipamiento; 2. Equipamiento tecnológico; e) Líneas de ensamble y manufactura	100%
3. Categoría: Equipamiento; 2. Equipamiento tecnológico; f) adquisición de tecnología de alto nivel de satisfacción	100%
4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico; 1. Innovación, diseño y desarrollo tecnológico; a) instalación de un centro de desarrollo o innovación	100%
4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico; 1. Innovación, diseño y desarrollo tecnológico; b) adquisición y/o pagos de regalías y/o licencias por uso de tecnología	100%
4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico; 1. Innovación, diseño y desarrollo tecnológico; c) gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual	100%
4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico; 2. Asesoría especializada; a) apoyo para la transferencia de metodologías y/o de tecnología sofisticada	50%
4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico; 2. Asesoría especializada; b) consultoría en modelos de calidad y capacidad de procesos especializados	50%
4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico; 2. Asesoría especializada; c) investigación científica aplicada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico	50%
4. Categoría: Innovación y desarrollo tecnológico; 2. Asesoría especializada; d) apoyo para la prestación de servicios basados en tecnologías de la información y comunicación	50%
5. Transferencia tecnológica; 1. Tecnología; a) Gastos asociados a la transferencia tecnológica para la operación del proyecto.	100%
5. Transferencia tecnológica; 2. Capacitación en el extranjero; a) capacitación de empleados mexicanos en oficinas y/o plantas en el extranjero	70%
5. Transferencia tecnológica; 3. Procesos y métodos; a) pagos de licencias o derechos por el uso de métodos de trabajo y producción innovadora (únicamente el pago inicial).	100%
6. Desarrollo de Capital Humano; 1. Desarrollo de capital humano; a) Cursos de capacitación en competencias tecnológicas.	80%
6. Desarrollo de Capital Humano; 1. Desarrollo de capital humano; b) Cursos y certificaciones para equipos y/o líderes de proyectos para la implantación de modelos de alto valor	80%
6. Desarrollo de Capital Humano; 1. Desarrollo de capital humano; c) Cursos de certificación asociada a la transferencia de tecnología	80%
6. Desarrollo de Capital Humano; 1. Desarrollo de capital humano; d) Capacitación del personal de las áreas técnicas y de producción en la etapa pre-operativa	80%
7. Otros Rubros o Conceptos Susceptibles de ser apoyados; 1. Terreno	0%
7. Otros Rubros o Conceptos Susceptibles de ser apoyados; 2. Equipo de Transporte	0%
7. Otros Rubros o Conceptos Susceptibles de ser apoyados; 3. Otros Activos	0%

PROMÉXICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE INVERSIÓN

(1)	Nombre completo de la empresa beneficiaria (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(2)	Nombre completo del proyecto de inversión en México (conforme a la solicitud de Apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(3)	Nombre completo de la persona responsable del proyecto por parte de la empresa beneficiaria (Representante Legal)
(4)	Número de la fase del proyecto a la que corresponde el Formato presentado
(5)	Trimestre que abarca el Formato presentado
(6)	Fecha específica en que se entrega el Formato
(7)	Fecha de comienzo del proyecto de inversión en México (año)
(8)	Todas las cifras deberán expresarse en la moneda en que indique la factura
(9)	Número consecutivo
(10)	Número de la factura
(11)	Fecha de la factura, iniciando por el día, mes y año. Ejemplo: 17/02/2009
(12)	Nombre completo del proveedor tal y como aparece en el RFC
(13)	Indicar el monto total de la factura sin IVA
(14)	Anotar el tipo de moneda de la factura tomado como referencia los siguientes términos: dólar estadounidense (USD), peso mexicano (MXN), Euro (EURO), libra esterlina (GBP)
(15)	Seleccionar de la lista desplegable de cada casilla donde se clasifica cada una de las facturas (conforme al Anexo A entregado junto con la solicitud de apoyo).
(16)	Escribir cualquier nota o comentario relacionado con el tema del Formato y que sirva para aclarar algún aspecto del contenido del mismo
(17)	Firma del Representante Legal
(18)	Nombre de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(19)	Firma de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(20)	Teléfono de la persona responsable de la información reportada
(21)	Nombre de la persona responsable de revisar la documentación por parte de ProMéxico
(22)	Correo Electrónico de la persona responsable de presentar el Formato y de propocionar la información

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Anexo a este Formato la empresa deberá presentar la documentación comprobatoria de manera electrónica (exclusivamente en formato PDF, clasificada de acuerdo a los rubros del Anexo A de la Solicitud de Apoyo y ordenada de acuerdo a lo establecido en los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión), misma que deberá acompañarse de su correspondiente comprobante de pago en caso de que la DEAS lo requiera (de acuerdo con lo establecido en los Criterios Generales para el Control y Segumiento a Proyectos de Inversión).
En el caso de los Informes Anuales la empresa beneficiaria entregará todas las facturas o comprobantes que amparan los montos de inversión reportados, mismas que deberán acompañarse de un Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Inversión emitido por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio de acuerdo con lo establecido en los "Criterios Generales para el Seguimiento de Proyectos de Inversión".
La revisión se realizará trimestralmente contra los datos de inversión programada de acuerdo al Calendario de Inversión Anual autorizado por el SAIE (Anexo A de la Solicitud de Apoyo y Anexo I del Convenio de Adhesión). El primer reporte trimestral deberá incluir las inversiones año por año desde que inició el proyecto.
Las facturas deberán cumplir los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación.

PROMÉXICO

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FORMATO DE EMPLEO Y REMUNERACIONES*

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Representante Legal:		(6) Fecha de Entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:			(8) Cifras en Pesos

(9) No.	(10) NOMBRE DEL EMPLEADO	(11) NO. DE SEGURO SOCIAL	(12) FECHA DE INGRESO	(13) FECHA DE TERMINO	(14) TIPO DE EMPLEADO	(15) CATEGORIA	(16) SALARIO MENSUAL S/P	(17) SALARIO MENSUAL C/P

(18) Observaciones:			
(19) Firma del Representante Legal:		(20) Responsable de Proporcionar la Información:	
(21) Firma del Responsable de Proporcionar la Información:		(22) Teléfono:	
(23) Evaluador Fondo ProMéxico:		(24) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el Anexo II del Convenio de Adhesión, favor de anexar el registro de inscripción al IMSS y la última Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del SUA.

La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo ProMéxico un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

PROMÉXICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE EMPLEO Y REMUNERACIONES

(1)	Nombre completo de la empresa beneficiaria (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(2)	Nombre completo del proyecto de inversión en México (conforme a la solicitud de Apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(3)	Nombre completo de la persona responsable del proyecto por parte de la empresa beneficiaria (Representante Legal)
(4)	Número de la fase del proyecto a la que corresponde el Formato presentado
(5)	Trimestre que abarca el Formato presentado
(6)	Fecha específica en que se entrega el Formato iniciando con el día, mes y año. Ejemplo: 17/02/10
(7)	Fecha de comienzo del proyecto de inversión en México (año)
(8)	Las cifras deberán expresarse en pesos (se convertiran a USD al tipo de cambio del DOF del ultimo día del trimestre reportado para fines comparativos)
(9)	Número consecutivo
(10)	Nombre completo del empleado contratado, iniciando por el apellido paterno, materno y nombre (s)
(11)	Número de seguro social que le corresponde a cada empleado contratado
(12)	Anotar la fecha de ingreso de cada empleado iniciando por el día, mes y año. Ejemplo: 17/02/09
(13)	En caso de terminación de contrato, anotar la fecha de término de cada empleado iniciando por el día, mes y año. Ejemplo: 18/03/09
(14)	Indicar si el tipo de empleado contratado es eventual (E) o permanente (P) de acuerdo con la lista desplegable
(15)	Anotar la categoría a la que corresponde cada uno de los empleados de acuerdo con la lista desplegable y conforme a lo originalmente programado en la solicitud de apoyo (Estudios de Factibilidad).
(16)	Salario mensual sin prestaciones
(17)	Salario mensual con prestaciones
(18)	Escribir cualquier nota o comentario relacionado con el tema del Formato y que sirva para aclarar algún aspecto del contenido del mismo
(19)	Firma del Representante Legal
(20)	Nombre de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(21)	Firma de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(22)	Teléfono de la persona responsable de la información reportada.
(23)	Nombre de la persona responsable de revisar la documentación por parte de ProMéxico
(24)	Correo Electrónico de la persona responsable de presentar el Formato y de propocionar la información

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Anexo a este Formato la empresa beneficiaria deberá presentar la documentación comprobatoria de manera electrónica (exclusivamente en formato PDF y clasificada de acuerdo con lo establecido en los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión") de las contrataciones realizadas para cada trabajador y en su caso los comprobantes de las remuneraciones pagadas.
Para empleados que rebasen el tope salarial establecido por el IMSS se deberá presentar la constancia de percepciones y retenciones del empleado
En el caso de los Informes Anuales la empresa beneficiaria entregará todos los comprobantes que amparan las cantidades de empleos formales generados y remuneraciones pagadas, mismos que deberán acompañarse de un Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Empleo y un en su caso un Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Remuneraciones emitidos por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio, de acuerdo con lo establecido en los "Criterios Generales para el Seguimiento de Proyectos de Inversión".
La revisión se realizará **trimestralmente contra los datos de las contrataciones programadas de acuerdo al Calendario de Generación de Empleos Anual autorizado por el SAIE (Anexo I del Convenio de Adhesión) y contra los datos de las remuneraciones programadas de acuerdo al Anexo II del Convenio de Adhesión.** El primer Formato trimestral deberá incluir todas las contrataciones realizadas y las remuneraciones pagadas desde que inició el proyecto.

UNID/ OYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Direcci. .tiva de Apoyo y Servicios

PROMÉXICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FORMATO DE PRESTACIONES ADICIONALES*

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Representante Legal:		(6) Fecha de Entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:			(8) Cifras en Pesos

(9)No.	(10) NOMBRE DEL EMPLEADO	(11) CATEGORIA	(12) NO. DE SEGURO SOCIAL	(13) PRESTACIÓN 1	(14) PRESTACIÓN 2	(15) PRESTACIÓN 3	(16) PRESTACIÓN 4	(17) PRESTACIÓN 5	(18) TOTAL

(19) Observaciones:			
(20) Firma del Representante Legal:		(21) Responsable de Proporcionar la Información:	
(22) Firma del Responsable de Proporcionar la Información:		(23) Teléfono:	
(24) Evaluador Fondo ProMéxico:		(25) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el anexo II del Convenio de Adhesión, favor de anexar el Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Prestaciones Adicionales.

La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo ProMéxico un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

PROMÉXICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE PRESTACIONES ADICIONALES

(1)	Nombre completo de la empresa beneficiaria (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(2)	Nombre completo del proyecto de inversión en México (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(3)	Nombre completo de la persona responsable del proyecto por parte de la empresa beneficiaria (Representante Legal)
(4)	Número de la fase del proyecto a la que corresponde el Formato presentado
(5)	Trimestre que abarca el Formato presentado
(6)	Fecha especifica en que se entrega el Formato iniciando por día, mes y año. Ejemplo 13/12/10
(7)	Fecha de comienzo del proyecto de inversión en México (año)
(8)	Las cifras deberán expresarse en pesos (se convertiran a USD al tipo de cambio del DOF del ultimo día del trimestre reportado para fines comparativos)
(9)	Número consecutivo
(10)	Nombre completo del empleado contratado, iniciando por el apellido paterno, materno y nombre (s)
(11)	Anotar la categoría a la que corresponde cada uno de los empleados de acuerdo con la lista desplegable y conforme a lo originalmente programado en la solicitud de apoyo (Estudios de Factibilidad).
(12)	Número de seguro social que le corresponde a cada empleado contratado
(13)	Nombre de la prestación
(14)	Nombre de la prestación
(15)	Nombre de la prestación
(16)	Nombre de la prestación
(17)	Nombre de la prestación
(18)	Suma de las prestaciones reportadas
(19)	Escribir cualquier nota o comentario relacionado con el tema del Formato y que sirva para aclarar algún aspecto del contenido del mismo
(20)	Firma del Representante Legal
(21)	Nombre de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(22)	Firma de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(23)	Teléfono de la persona responsable de la información reportada
(24)	Nombre de la persona responsable de revisar la documentación por parte de ProMéxico
(25)	Correo Electrónico de la persona responsable de presentar el Formato y de propocionar la información

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

El número de columnas correspondientes a las prestaciones adicionales en el presente Formato no es limitativo, en caso de que la empresa beneficiaria pague más de cinco prestaciones adicionales, podrá aumentar el número de columnas del Formato.
Los nombres de las columnas: "Prestación 1", "Prestación 2", "Prestación 3", etc. deberán ser sustituidos por el nombre de la prestación adicional. Ejemplo: Se cambiará "Prestación 1" por "Fondo de ahorro", etc.
Anexo a este Formato la empresa beneficiaria deberá presentar la documentación comprobatoria de manera electrónica (exclusivamente en formato **PDF y clasificada de acuerdo a las categorías de empleados de la Solicitud de Apoyo** y a lo establecido en los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión") de las prestaciones adicionales pagadas a **cada trabajador.**
Para empleados que rebasen el tope salarial establecido por el IMSS se deberá presentar la constancia de percepciones y retenciones del empleado
En el caso de los Informes Anuales la empresa beneficiaria entregará el Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Prestaciones Adicionales emitido por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio que ampara los montos de prestaciones adicionales pagadas reportadas por la empresa beneficiaria, de acuerdo con lo establecido en los "Criterios Generales para el Seguimiento de Proyectos de Inversión".
La revisión se realizará trimestralmente contra los datos de las remuneraciones pagadas de acuerdo al Anexo II del Convenio de Adhesión. El primer Formato trimestral deberá incluir todas las prestaciones adicionales pagadas desde que inició el proyecto.

PROMÉXICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FORMATO DE EXPORTACIONES *

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Respresentante Legal:		(6) Fecha de entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:		(8) Todas las cifras deberan expresarse en la moneda en que indique em pedimento.	

(9) NO.	(10) NO. PEDIMENTO	(11) FECHA DEL PEDIMENTO	(12) IMPORTE DEL PEDIMENTO	(13) MONEDA	(14) MERCADO DE DESTINO	(15) VOLÚMEN DE LA MERCANCÍA	(16) UNIDAD DE MEDIDA

(17) Observaciones:			
(18) Firma del Representante Legal:		(19) Responsable de Proporcionar la Información:	
(20) Firma del Reponsable de Proporcionar la Información:		(21) Teléfono:	
(22) Evaluador Fondo ProMéxico:		(23) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el anexo II del Convenio de Adhesión, favor de anexar los pedimentos aduanales de exportación y, en caso de ser necesario, los comprobantes de pagc

La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo ProMéxico un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

PROMÉXICO

SE

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE EXPORTACIONES

(1)	Nombre completo de la empresa beneficiaria (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(2)	Nombre completo del proyecto de inversión en México (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(3)	Nombre completo de la persona responsable del proyecto por parte de la empresa beneficiaria (Representante Legal)
(4)	Número de la fase del proyecto a la que corresponde el reporte presentado
(5)	Trimestre que abarca el Formato presentado
(6)	Fecha específica en que se entrega el Formato iniciando por el día mes y año. Ejemplo: 13/10/10
(7)	Fecha de comienzo del proyecto de inversión en México (año)
(8)	Todas las cifras deberán expresarse en la moneda en que indique el pedimento aduanal de exportación
(9)	Número consecutivo
(10)	Número del pedimento aduanal de exportación
(11)	Fecha del pedimento aduanal de exportación, iniciando por el día, mes y año. Ejemplo: 17/02/2009
(12)	Indicar el valor comercial de la mercancía.
(13)	Anotar el tipo de moneda del pedimento tomado como referencia los siguientes términos: dólar estadounidense (USD), peso mexicano (MXN), Euro (EURO), libra esterlina (GBP)
(14)	Indicar el mercado de destino de las mercancías (país)
(15)	Indicar el número de unidades correspondiente al pedimento aduanal de exportación.
(16)	Indicar la unidad de medida de la mercancía, debe corresponder a la indicada en el pedimento aduanal de exportación
(17)	Escribir cualquier nota o comentario relacionado con el tema del Formato y que sirva para aclarar algún aspecto del contenido del mismo
(18)	Firma del Representante Legal
(19)	Nombre de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(20)	Firma de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(21)	Teléfono de la persona responsable de la información reportada
(22)	Nombre de la persona responsable de revisar la documentación por parte de ProMéxico
(23)	Correo Electrónico de la persona responsable de presentar el Formato y de propocionar la información

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Anexo a este Formato la empresa deberá presentar la documentación comprobatoria de manera electrónica (exclusivamente en formato PDF y ordenada de acuerdo a lo establecido en los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión).
En el caso de los Informes Anuales la empresa beneficiaria entregará todos los pedimentos aduanales de exportación o comprobantes que amparan los montos de exportaciones reportados, mismos que deberán acompañarse de un Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Exportaciones emitido por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio de acuerdo con lo establecido en los "Criterios Generales para el Seguimiento de Proyectos de Inversión".
La revisión se realizará trimestralmente contra los datos de exportaciones programadas de acuerdo con los montos asentados en el Anexo II del Convenio de Adhesión. El primer Formato trimestral deberá incluir las exportaciones año por año desde que inició la actividad exportadora del proyecto.
Los pedimentos aduanales de exportación deberán cumplir con los requisitos que establece la Ley Aduanera.

PROMÉXICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FORMATO DE COMPRAS NACIONALES*

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Respresentante Legal:		(6) Fecha de entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:		(8) Todas las cifras deberan expresarse en la moneda en que indique la factura.	

(9) No.	(10) NO. FACTURA	(11) FECHA DE LA FACTURA	(12) PROVEEDOR	(13) RFC DEL PROVEEDOR	(14) IMPORTE	(15) MONEDA	(16) VOLÚMEN	(17) UNIDAD DE MEDIDA

(18) Observaciones:	

(19) Firma del Representante Legal:		(20) Responsable de Proporcionar la Información:	
(21) Firma del Reponsable de Proporcionar la Información:		(22) Teléfono:	
(23) Evaluador Fondo ProMéxico:		(24) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el anexo II del Convenio de Adhesión, favor de anexar facturas y, en caso de ser necesario, los comprobantes de compra o pago.

La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo ProMéxico un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

PROMÉXICO

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE COMPRAS NACIONALES

(1)	Nombre completo de la empresa beneficiaria (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(2)	Nombre completo del proyecto de inversión en México (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(3)	Nombre completo de la persona responsable del proyecto por parte de la empresa beneficiaria (Representante Legal)
(4)	Número de la fase del proyecto a la que corresponde el Formato presentado
(5)	Trimestre que abarca el Formato presentado
(6)	Fecha específica en que se entrega el Formato iniciando por el día, mes y año. Ejemplo 13/09/10
(7)	Fecha de comienzo del proyecto de inversión en México (año)
(8)	Todas las cifras deberán expresarse en la moneda en que indique la factura
(9)	Número consecutivo
(10)	Número de la factura
(11)	Fecha de la factura, iniciando por el día, mes y año. Ejemplo: 17/02/2009
(12)	Nombre completo del proveedor según su RFC
(13)	Indicar la clave RFC del proveedor tal y como aparece en las facturas que comprueban la compra.
(14)	Indicar el monto total de la factura sin IVA
(15)	Anotar el tipo de moneda de la factura tomado como referencia los siguientes términos: dólar estadounidense (USD), peso mexicano (MXN), Euro (EURO), libra esterlina (GBP)
(16)	Indicar el número de unidades correspondiente a la factura relacionada.
(17)	Indicar la unidad de medida de la mercancía; debe corresponder a la indicada en la factura del proveedor.
(18)	Escribir cualquier nota o comentario relacionado con el tema del Formato y que sirva para aclarar algún aspecto del contenido del mismo
(19)	Firma del Representante Legal
(20)	Nombre de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(21)	Firma de la persona que por parte de la empresa beneficiaria es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(22)	Teléfono de la persona responsable de la información reportada
(23)	Nombre de la persona responsable de revisar la documentación por parte de ProMéxico
(24)	Correo Electrónico de la persona responsable de presentar el Formato y de propocionar la información

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Anexo a este Formato la empresa deberá presentar la documentación comprobatoria de manera electrónica (exclusivamente en formato PDF, ordenadas de acuerdo con los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión"), misma que deberá acompañarse de su correspondiente comprobante de pago en caso de que la DEAS lo requiera (transferencia bancaria, poliza de cheques, etc.)
En el caso de los Informes Anuales la empresa beneficiaria entregará todas las facturas o comprobantes que amparan los montos de compras nacionales reportados, mismas que deberán acompañarse de un Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Compras Nacionales, emitido por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio de acuerdo con lo establecido en los "Criterios Generales para el Seguimiento de Proyectos de Inversión".
La revisión **se realizará trimestralmente contra los datos de compras nacionales programadas de acuerdo a los montos asentados en el Anexo II del Convenio de Adhesión.** El primer Formato trimestral deberá incluir las compras nacionales año por año desde que inició la actividad del proyecto.
Las facturas deberán cumplir los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación.

PROMÉXICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FORMATO DE PRODUCCIÓN *

(1) Nombre de la Empresa:			
(2) Nombre del Proyecto:			
(3) Respresentante Legal:		(6) Fecha de entrega del Reporte:	
(4) Fase del Proyecto:		(7) Fecha de comienzo del proyecto:	
(5) Periodo del Reporte:		(8) Todas las cifras deberan expresarse en la moneda en que indique la factura.	

(9) NO.	(10) NO. ORDEN DE PRODUCCIÓN	(11) FECHA DE LA ORDEN	(12)NOMBRE DEL PRODUCTO	(13) FECHA DE PRODUCCIÓN	(14) VOLUMEN DE PRODUCCIÓN	(15) UNIDAD DE MEDIDA	(16) PRECIO UNITARIO DE VENTA DEL PRODUCTO	(17)COSTO UNITARIO DE PRODUCCIÓN	(18) MONEDA

(19) Observaciones:			
(20) Firma del Representante Legal:		(21) Responsable de Proporcionar la Información:	
(22) Firma del Reponsable de Proporcionar la Información:		(23) Teléfono:	
(24) Evaluador Fondo ProMéxico:		(25) Correo Electrónico:	

* En apego a lo establecido en el anexo II del Convenio de Adhesión, favor de anexar ordenes internas de producción.

La información proporcionada a ProMéxico, es de carácter confidencial, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo ProMéxico un fideicomiso público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el otorgamiento de los apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

PROMÉXICO

SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE PRODUCCIÓN

(1)	Nombre completo de la empresa beneficiaria (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(2)	Nombre completo del proyecto de inversión en México (conforme a la solicitud de apoyo entregada al Fondo ProMéxico - Anexo B)
(3)	Nombre completo de la persona responsable del proyecto por parte de la empresa beneficiaria (Representante Legal)
(4)	Número de la fase del proyecto a la que corresponde el Formato presentado
(5)	Trimestre que abarca el Formato presentado
(6)	Fecha específica en que se entrega el Formato iniciando por el día mes y año. Ejemplo: 13/10/10
(7)	Fecha de comienzo del proyecto de inversión en México (año)
(8)	Todas las cifras deberán expresarse en la moneda en que indique la orden de producción
(9)	Número consecutivo
(10)	Número de la orden de producción, de acuerdo con los controles internos de producción solicitados
(11)	Fecha de la orden de producción, iniciando por el día, mes y año. Ejemplo: 17/02/2009
(12)	Nombre completo del producto de acuerdo con lo originalmente establecido en la Solicitud de Apoyo (Anexo B)
(13)	Fecha de término de la producción correspondiente a la orden de reportada, iniciando por el día, mes y año. Ejemplo: 17/02/2009
(14)	Indicar el número de unidades producidas correspondiente a la orden de producción correspondiente.
(15)	Indicar la unidad de medida de la mercancía, debe corresponder a la indicada en la orden de producción correspondiente.
(16)	Indicar el precio de venta unitario de la mercancía sin IVA.
(17)	Indicar el costo de producción unitario de la mercancía.
(18)	Anotar el tipo de moneda de la orden tomado como referencia los siguientes términos: dólar estadounidense (USD), peso mexicano (MXN), Euro (EURO), libra esterlina (GBP)
(19)	Escribir cualquier nota o comentario relacionado con el tema del Formato y que sirva para aclarar algún aspecto del contenido del mismo
(20)	Firma del Representante Legal
(21)	Nombre de la persona que por parte de la empresa es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(22)	Firma de la persona que por parte de la empresa es la encargada de presentar el Formato y de proporcionar la información
(23)	Teléfono de la persona responsable de la información reportada
(24)	Nombre de la persona responsable de revisar la documentación por parte de ProMéxico
(25)	Correo Electrónico de la persona responsable de presentar el Formato y de propocionar la información

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Anexo a este Formato la empresa deberá presentar la documentación comprobatoria de manera electrónica (exclusivamente en formato PDF y ordenada de acuerdo con los "Criterios Generales para el Control y Seguimiento de Proyectos de Inversión").
En el caso de los Informes Anuales la empresa beneficiaria entregará todos los comprobantes que amparan los montos de producción reportados, mismos que deberán acompañarse de un Informe de Auditores para Disposiciones Específicas de Producción emitido por un despacho de contadores públicos independientes de reconocido prestigio de acuerdo con lo establecido en los "Criterios Generales para el Seguimiento de Proyectos de Inversión".
La revisión se realizará trimestralmente contra los datos de producción programada de acuerdo con los montos asentados en el Anexo II del Convenio de Adhesión. El primer reporte trimestral deberá incluir, la producción realizada año por año desde que inició la actividad productiva del proyecto.

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

México, D. F., a [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Asunto: INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES
DEL PROYECTO **"Nombre del Proyecto"** con **"Folio del Proyecto"**
DE LA EMPRESA **"Nombre de la Empresa"**
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS.....

He examinado el cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] con base en el Formato de Inversión establecido por ProMéxico y requisitado por [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] como parte del control y seguimiento a las metas y objetivos del proyecto de inversión denominado [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de acuerdo al Convenio de Adhesión firmado por ambas partes en el Indicador de Inversiones.

Los datos a verificar sobre los comprobantes de gastos que comprueban el Indicador de Inversiones correspondiente al proyecto [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] son:

1. Facturas Nacionales:
   a. Número de factura;
   b. Fecha del documento (se refiere a la fecha de emisión);
   c. Datos del proveedor nacional (RFC, nombre completo, domicilio);
   d. El documento deberá estar expedido a nombre de la empresa beneficiaria (tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
   e. Concepto de la factura, (claro y que demuestre relación con el proyecto de inversión);
   f. Monto en número y letra, con IVA desglosado;
   g. Que el comprobante cumpla con los requisitos fiscales vigentes según el Código Fiscal de la Federación;
   h. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.

2. Facturas Extranjeras:
   a. Número de factura;
   b. Fecha del documento (se refiere a la fecha de emisión);
   c. Datos del proveedor extranjero (nombre completo, domicilio);

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

los requerimientos descritos en el Formato de Inversión elaborado por ProMéxico y a los comprobantes de las inversiones, que forman parte del avance de las inversiones efectuadas en el proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], por el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO].

Este informe se ha emitido exclusivamente para el uso de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCIITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] y del Fideicomiso Público PROMÉXICO y no tiene la intención de ser, ni debe ser utilizado por alguien distinto de estas partes.

[FIRMA]
[NOMBRE DE LA PERSONA]
[CARGO]
[NOMBRE DE LA EMPRESA AUDITORA]

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

México, D. F., a [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Asunto: INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES
DEL PROYECTO **"Nombre del Proyecto"** con **"Folio del Proyecto"**
DE LA EMPRESA **"Nombre de la Empresa"**
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS.....

He examinado el cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] con base en el Formato de Empleo y Remuneraciones establecido por ProMéxico y requisitado por [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] como parte del control y seguimiento a las metas y objetivos del proyecto de inversión denominado [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de acuerdo al Convenio de Adhesión firmado por ambas partes en el Indicador de Empleo.

Los datos a verificar de los empleos generados que comprueben el Indicador de Empleo correspondiente al proyecto [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] son:

1. Formatos de Afiliación al IMSS
    a. Nombre de la empresa o razón social con la cual se dio de alta el trabajador (deberá aparecer el nombre de la empresa beneficiaria tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
    b. Tipo de movimiento;
    c. Nombre completo del trabajador;
    d. Número de seguridad social;
    e. Fecha de ingreso;
    f. Tipo de trabajador (permanente o eventual);
    g. Salario Diario Integrado (SDI).

Para efecto de determinar los empleos formales generados por el proyecto.

2. De las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
    a. Nombre de la empresa beneficiaria o razón social (deberá aparecer el nombre de la empresa tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
    b. Nombre completo del trabajador;
    c. Número de seguridad social;
    d. Salario Diario Integrado (SDI).

Para efecto de determinar que los trabajadores contratados por la empresa se mantengan activos.

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

En caso de que el personal que se presente en el Formato sea contratado vía outsourcing se constará el convenio firmado con la empresa prestadora del servicio y cumpliendo con los requisitos antes señalados (empleos registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de categoría permanente, vigentes a la fecha de revisión y generados para la empresa beneficiaria).

Durante el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO]. La administración de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las "Normas para Atestiguar" emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de la revisión de la información relativa a los empleos generados que se están considerando en el proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] , así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO]

En mi opinión, [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el Formato de Empleo y Remuneraciones elaborado por ProMéxico y a la documentación comprobatoria, que forman parte del avance de empleo del proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], por el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO].

Este informe se ha emitido exclusivamente para el uso de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCIITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] y del Fideicomiso Público PROMÉXICO y no tiene la intención de ser ni debe ser utilizado por alguien distinto de estas partes.

[FIRMA]
[NOMBRE DE LA PERSONA]
[CARGO]
[NOMBRE DE LA EMPRESA AUDITORA]

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

México, D. F., a [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Asunto: INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES
DEL PROYECTO **"Nombre del Proyecto"** con **"Folio del Proyecto"**
DE LA EMPRESA **"Nombre de la Empresa"**
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS.....

He examinado el cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] con base en el Formato de Empleo y Remuneraciones establecido por ProMéxico y requisitado por [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] como parte del control y seguimiento a las metas y objetivos del proyecto de inversión denominado [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de acuerdo al Convenio de Adhesión firmado por ambas partes en el Indicador de Remuneraciones.

Los datos a verificar de las remuneraciones generadas que comprueben el Indicador de Remuneraciones correspondiente al proyecto [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] son:

1. Formatos de Afiliación al IMSS de los trabajadores:
   a. Nombre de la empresa o razón social con la cual se dio de alta el trabajador (deberá aparecer el nombre de la empresa beneficiaria tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
   b. Tipo de movimiento;
   c. Nombre completo del trabajador;
   d. Número de seguridad social;
   e. Fecha de ingreso;
   f. Tipo de trabajador (permanente o eventual);
   g. Salario Diario Integrado (SDI).

Para efecto de determinar los empleos formales generados por el proyecto.

2. De las Cédulas de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA):
   a. Nombre de la empresa beneficiaria o razón social (deberá aparecer el nombre de la empresa tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
   b. Nombre completo del trabajador;
   c. Número de seguridad social;
   d. Salario Diario Integrado (SDI).

Para efecto de determinar que los trabajadores contratados por la empresa se mantengan activos y el salario diario integrado.

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

La fecha de la cédula deberá ser la inmediata anterior presentada ante el IMSS correspondiente al año de revisión.

En caso de que el personal que se presente en el Formato sea contratado vía outsourcing se constará el convenio firmado con la empresa prestadora del servicio y cumpliendo con los requisitos antes señalados (empleos registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de categoría permanente, vigentes a la fecha de revisión y generados para la empresa beneficiaria).

Durante el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO]. La administración de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las "Normas para Atestiguar" emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de la revisión de la información relativa a las remuneraciones pagadas que se están considerando en el proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] , así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO]

En mi opinión, [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el Formato de Empleo y Remuneraciones elaborado por ProMéxico y a la información comprobatoria, que forman parte del avance de las remuneraciones pagadas del proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], por el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO].

Este informe se ha emitido exclusivamente para el uso de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCIITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] y del Fideicomiso Público PROMÉXICO y no tiene la intención de ser ni debe ser utilizado por alguien distinto de estas partes.

[FIRMA]
[NOMBRE DE LA PERSONA]
[CARGO]
[NOMBRE DE LA EMPRESA AUDITORA]

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

México, D. F., a [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Asunto: INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES
DEL PROYECTO **"Nombre del Proyecto"** con **"Folio del Proyecto"**
DE LA EMPRESA **"Nombre de la Empresa"**
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS.....

He examinado el cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] con base en el Formato de Prestaciones Adicionales establecido por ProMéxico y requisitado por [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] como parte del control y seguimiento a las metas y objetivos del proyecto de inversión denominado [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de acuerdo al Convenio de Adhesión firmado por ambas partes en el Indicador de Remuneraciones.

Los datos a verificar de las Prestaciones Adicionales Pagadas que comprueben el Indicador de Remuneraciones Pagadas correspondiente al proyecto [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] son:

1. Formatos de Afiliación al IMSS:
   A. Nombre de la empresa o razón social con la cual se dio de alta el trabajador (deberá aparecer el nombre de la empresa beneficiaria tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
   B. Tipo de movimiento;
   C. Nombre completo del trabajador;
   D. Número de seguridad social;
   E. Fecha de ingreso;
   F. Tipo de trabajador (permanente o eventual);
   G. Salario Diario Integrado (SDI).

Para efecto de determinar los empleos formales generados por el proyecto.

2. Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
   A. Nombre de la empresa beneficiaria o razón social (deberá aparecer el nombre de la empresa tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
   B. Nombre completo del trabajador;
   C. Número de seguridad social;
   D. Salario Diario Integrado (SDI).

Para efecto de determinar que los trabajadores de la empresa se mantengan activos y el salario diario integrado.
La fecha de la cédula deberá ser la inmediata anterior presentada ante el IMSS correspondiente al año de revisión.

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

1. Prestaciones adicionales otorgadas a los empleados.

Se verificarán todas y cada una de las prestaciones adicionales que la empresa otorga a cada uno de sus empleados.

En caso de que el personal que se presente en el formato sea contratado vía outsourcing se constará el convenio firmado con la empresa prestadora del servicio y cumpliendo con los requisitos antes señalados (empleos registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de categoría permanente, vigentes a la fecha de revisión y generados para la empresa beneficiaria).

Durante el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO]. La administración de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las "Normas para Atestiguar" emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de la revisión de la información relativa a las Prestaciones Adicionales que se están considerando en el proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] , así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO]

En mi opinión, [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el Formato de Prestaciones Adicionales elaborado por ProMéxico y a su documentación comprobatoria, que forman parte del avance de remuneraciones del proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], por el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO].

Este informe se ha emitido exclusivamente para el uso de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCIITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] y del Fideicomiso Público PROMÉXICO y no tiene la intención de ser ni debe ser utilizado por alguien distinto de estas partes.

[FIRMA]
[NOMBRE DE LA PERSONA]
[CARGO]
[NOMBRE DE LA EMPRESA AUDITORA]

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

México, D. F., a [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Asunto: INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES
DEL PROYECTO **"Nombre del Proyecto"** con **"Folio del Proyecto"**
DE LA EMPRESA **"Nombre de la Empresa"**
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS.....

He examinado el cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] con base en el Formato de Exportaciones establecido por ProMéxico y requisitado por [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] como parte del control y seguimiento a las metas y objetivos del proyecto de inversión denominado [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de acuerdo al Convenio de Adhesión firmado por ambas partes en el Indicador de Exportaciones.

Los datos a verificar sobre los comprobantes de ventas al extranjero que comprueben el Indicador de Exportaciones correspondientes al proyecto [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] son:

1. Pedimentos aduanales de exportación:
   A. Número de pedimento;
   B. Fecha del Pedimento;
   C. Fracción arancelaria de la mercancía;
   D. Valor de la mercancía;
   E. Volumen de la mercancía;
   F. Unidad de Medida;
   G. País de destino;
   H. Deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Aduanera;
   I. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.

2. Facturas de la empresa Beneficiaria:
   A. Número de factura;
   B. Fecha del documento (se refiere a la fecha de emisión);
   C. Datos fiscales de la empresa beneficiaria
   D. Descripción del producto (claro y que demuestre relación con el proyecto de inversión);
   E. Monto en número y letra, con IVA desglosado;
   F. Que el comprobante cumpla con los requisitos fiscales vigentes, según el Código Fiscal de la Federación.
   G. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

Durante el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO]. La administración de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las "Normas para Atestiguar" emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de la revisión de la información relativa a las exportaciones que se están considerando en el proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] , así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO]

En mi opinión, [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el Formato de Exportaciones elaborado por ProMéxico y a los comprobantes de las mismas, que forman parte del avance de exportaciones del proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], por el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO].

Este informe se ha emitido exclusivamente para el uso de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCIITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] y del Fideicomiso Público PROMÉXICO y no tiene la intención de ser ni debe ser utilizado por alguien distinto de estas partes.

[FIRMA]
[NOMBRE DE LA PERSONA]
[CARGO]
[NOMBRE DE LA EMPRESA AUDITORA]

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

México, D. F., a [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Asunto: INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES
DEL PROYECTO **"Nombre del Proyecto"** con **"Folio del Proyecto"**
DE LA EMPRESA **"Nombre de la Empresa"**
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS.....

He examinado el cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] con base en el Formato de Compras Nacionales establecido por ProMéxico y requisitado por [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] como parte del control y seguimiento a las metas y objetivos del proyecto de inversión denominado [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de acuerdo al Convenio de Adhesión firmado por ambas partes en el Indicador de Compras Nacionales.

Los datos a verificar sobre los comprobantes de gastos del Indicador de Compras Nacionales correspondiente al proyecto [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] son:

1. Facturas de compras a proveedores nacionales:
   A. Número de factura;
   B. Fecha del documento (se refiere a la fecha de emisión);
   C. Datos del proveedor nacional (RFC, nombre completo, domicilio);
   D. El documento deberá estar expedido a nombre de la empresa beneficiaria (tal y como aparece en la Solicitud de Apoyo y en el Convenio de Adhesión);
   E. Concepto de la factura (claro y que demuestre relación con el proyecto de inversión);
   F. Monto en número y letra, con IVA desglosado;
   G. Que el comprobante cumpla con los requisitos fiscales vigentes según el Código Fiscal de la Federación.
   H. Documento completo en caso de que conste de varias páginas.

2. Comprobantes de pago:
   A. Fecha del pago;
   B. Monto del pago;
   C. Numero de documentos asociados con el pago.

Cuando el comprobante de pago se trate de un cheque se deberá cerciorar que efectivamente se haya cobrado.

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

Durante el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO]. La administración de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las "Normas para Atestiguar" emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de la revisión de la información relativa a las compras nacionales que se están considerando en el proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] , así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO]

En mi opinión, [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el Formato de Compras Nacionales elaborado por ProMéxico y a su documentación comprobatoria, que forman parte del avance de las compras nacionales del proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], por el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO].

Este informe se ha emitido exclusivamente para el uso de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCIITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] y del Fideicomiso Público PROMÉXICO y no tiene la intención de ser ni debe ser utilizado por alguien distinto de estas partes.

[FIRMA]
[NOMBRE DE LA PERSONA]
[CARGO]
[NOMBRE DE LA EMPRESA AUDITORA]

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Papel con membrete del auditor

Nombre del auditor individual o de la sociedad de auditoría
Dirección
Teléfono
Fax
Página Web

México, D. F., a [DÍA] de [MES] de [AÑO]

Asunto: INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES
DEL PROYECTO **"Nombre del Proyecto"** con **"Folio del Proyecto"**
DE LA EMPRESA **"Nombre de la Empresa"**
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS.....

He examinado el cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] con base en el Formato de Producción establecido por ProMéxico y requisitado por [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] como parte del control y seguimiento a las metas y objetivos del proyecto de inversión denominado [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de acuerdo al Convenio de Adhesión firmado por ambas partes en el Indicador de Producción.

Los datos a verificar sobre los comprobantes del Indicador de Producción correspondiente al proyecto [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] son:

1. Reportes Informes de Producción:
   A. Número de orden de producción;
   B. Número de producto;
   C. Fecha de producción;
   D. Nombre del producto (Descripción);
   E. Cantidad realizada;
   F. Unidad de Medida;
   G. Valor de la producción;
   H. Precio unitario de venta;
   I. Costo unitario del producto;

2. Estado de costo de producción.

Durante el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO]. La administración de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO], es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó de acuerdo con las "Normas para Atestiguar" emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] de la revisión de la información relativa a la producción que se está

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

considerando en el proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] , así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión. Asimismo, mi examen no fue realizado para expresar una opinión legal sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas descritas en el párrafo anterior por parte de la [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO]

En mi opinión, [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el Formato de Producción elaborado por ProMéxico y a su documentación comprobatoria , y que forman parte del avance de producción del proyecto de inversión [NOMBRE DEL PROYECTO TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLICITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO, por el periodo comprendido del [DÍA] de [MES] de [AÑO] al [DÍA] de [MES] de [AÑO].

Este informe se ha emitido exclusivamente para el uso de [NOMBRE DE LA EMPRESA TAL Y COMO SE REGISTRO EN LA SOLCIITUD DE APOYO ENTREGADA AL FONDO PROMÉXICO] y del Fideicomiso Público PROMÉXICO y no tiene la intención de ser ni debe ser utilizado por alguien distinto de estas partes.

[FIRMA]
[NOMBRE DE LA PERSONA]
[CARGO]
[NOMBRE DE LA EMPRESA AUDITORA]

Nota: "Este informe está elaborado conforme al Boletín 7040 de las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Anexo 19

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

ANEXO 19

FONDO PROMEXICO

NOMBRE DE LA EMPRESA: **NO. DE FOLIO:**

NOMBRE DEL PROYECTO:

RESPONSABLE DEL PROYECTO: **AÑO(S) DE SEGUIMIENTO:**

PERIODO DEL PROYECTO:

EXPEDIENTES DE SEGUIMIENTO
CONTENIDO

Índice		DOCUMENTO	ELABORA Y/O ENTREGA	ESTATUS (4)	OBSERVACIONES
Solicitud y recepción de informe de avance	1	Entrega de informe de avance	Entrega / Empresa		
	2	Inversión-Matriz y comprobantes	Entrega / Empresa		
	3	Empleo-Matriz y comprobantes	Entrega / Empresa		
	4	Tercer indicador de seguimiento(1)	Entrega / Empresa		
Informes de seguimiento	5	Inversión-Matriz-Seguimiento	Elabora / DEAS		
	6	Empleo-Matriz-Seguimiento	Elabora / DEAS		
	7	Tercer indicador de seguimiento(1)	Elabora / DEAS		
	8	Informe de seguimiento con observaciones	Elabora / DEAS		
	9	Entrega de aclaraciones y comprobantes	Entrega / Empresa		
	10	Inversión-Matriz-Seguimiento-Aclaraciones	Elabora / DEAS		
	11	Empleo-Matriz-Seguimiento-Aclaraciones	Elabora / DEAS		
	12	Tercer indicador de seguimiento (1)	Elabora / DEAS		
	13	Informe de seguimiento con aclaraciones	Elabora / DEAS		
Informe de seguimiento anual e informe comparativo anual para presentar al SAIE	14	Informe de seguimiento anual	Elabora / DEAS		
	15	Informe comparativo anual firmado	Entrega / Empresa		
Seguimiento a resolución del SAIE	16	Entrega de documentos derivados de la amonestación del SAIE (3)	Entrega / Empresa		
	17	Seguimiento a la resolución del SAIE (2)	Elabora / DEAS		
	18	Otros			

Ejecutivo DEAS:	

NOTAS:
(1) Remuneraciones(estarán incluidas en la matriz de empleo cuando sean evaluadas), exportaciones, compras nacionales o producción
(2) Cuando asi lo determine el SAIE
(3) Documentación necesaria según el caso.
(4) (Ok) cuando se cuente con la documentación, (P) cuando la documentación este pendiente de entrega o elaboración o (NA) cuando no aplica.
Informes de avance: Son aquellos elaborados por la empresa beneficiaria para presentar a ProMéxico los avances de su proyecto de inversión, integrados por las matrices y comprobantes correspondientes a los indicadores de evaluación.
Informes de seguimiento: Son aquellos elaborados por la DEAS para comprobar el avance del proyecto de inversión de la empresa beneficiaria de acuerdo a los indicadores de evaluación.

Anexo 20

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Agenda

ANEXO 20

1. Antecedentes

2. Convergencia entre SHCP, SE y ProMéxico

3. Propuesta: Comité de Evaluación

4. Siguientes Pasos: Definición de criterios

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Antecedentes

I. Objetivo de Agencias de Promoción [1/]

- ***Proveer información*** a inversionistas potenciales.
- Llevar a cabo ***tareas de promoción focalizada*** en sectores estratégicos para el país.

II. Incentivos a la Inversión

- Los incentivos a la inversión no son, ni deben ser la herramienta prinicipal para la atracción de inversiones hacia el país. Son parte de un conjunto más amplio de variables de decisión.
- El otorgamiento de incentivos a la inversión juega un papel importante dentro de la decisión de los inversionistas al momento de elegir su destino final.

III. Avances SHCP & SE [2/]

- Análisis de la situación actual respecto al otorgamiento de apoyos especiales para la atracción de proyectos de inversión al país.
  - Propuesta de un mecanismo para operar estos recursos de manera más eficiente y ordenada, en términos de gasto público.

IV. Propuestas

- Los mecanismos propuestos plantean ***maximizar el uso de los programas ya establecidos.***
- Los proyectos de inversión que representen casos particulares y especiales deberán atenderse mediante un **mecanismo de apoyos especiales**.
  - En base a criterios de elegibilidad y prioridades sectoriales.

[1/] Harding, T. and Smarzynska B. *Developing Economies and International Investors: Do Investment Promotion Agencies bring them together?"* Banco Mundial (2007).

[2/] SHCP y SE, *Mecanismo de Apoyos Especiales para la Atracción de Proyectos de Inversión* (Junio, 2007).

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Coincidimos

I. Para hacer más eficiente la atención a las solicitudes de **apoyos especiales** para proyectos de inversión (durante esta Administración), es necesario **definir reglas de operación y los recursos disponibles.**

II. Existe **competencia mundial** por atraer flujos de inversión, particularmente por proyectos que incidan en mayor medida en derramas económicas y tecnológicas de largo plazo.

III. Diversos países utilizan activamente **apoyos especiales** a la inversión. Sin embargo, constituyen una parte del conjunto de variables que consideran las empresas en sus estrategias de expansión.

IV. La carencia de un **procedimiento** en el Gobierno Federal para el **análisis sistemático de las solicitudes de apoyos especiales** dificulta la discriminación de los proyectos relevantes.

- Puntos por definir:

  a) Objetivos y prioridades sectoriales explícitos para otorgar apoyos especiales.
  b) Uso sistematizado de los programas vigentes del Gobierno Federal para atender solicitudes.
  c) Presupuesto para los apoyos especiales.
  d) Constituir un Comité de Evaluación de Proyectos Especiales.
  e) Mecanismo de coordinación de apoyos federales, estatales y municipales.[1/]
  f) Generar una Memoria institucional.

[1/] El mecanismo propuesto por SHCP y SE plantea la coordinación de los diferentes niveles de gobierno, acotando su contribución a los esfuerzos para atracción de inversiones mediante *topes* mínimos y máximos en función de la asignación inicial de SHCP.

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Propuesta

I. **Partiendo del mecanismo propuesto por SHCP y SE,** [1/] revisar la vigencia de los sectores y criterios para el otorgamiento de apoyos especiales a proyectos de inversión estratégicos**.**

Paquete A ($) para Proyecto Estratégico

PROLOGYCA	PROSOFT	PYME

Si el monto que representa el Paquete A no es suficiente, relativo al monto de inversión del proyecto y sus beneficios potenciales, se podrá realizar una transferencia siguiendo los criterios de SHCP.

Apoyos Especiales ($) para Proyecto Estratégico

Mecanismo Interno, cumplimiento de requisitos de programas existentes y de evaluación de SHCP.

II. **Acordar criterios.** El esquema propuesto para la atención de solicitudes de apoyo para proyectos de inversión debe seguir criterios y objetivos claros que faciliten una asignación más eficiente de recursos y la discriminación de los proyectos más relevantes o que mejor contirbuyan al cumplimiento de los objetivos planteados.

III. **Maximizar la inversión del gobierno en incentivos.** El esquema propuesto plantea maximizar el uso de los recursos de los programas ya establecidos, y privilegia el uso justificado de recursos adicionales. No obstante, conviene replantear las prioridades en términos de los sectores estratégicos y proyectos más convenientes para atraer al país.

[1/] SHCP y SE, *Mecanismo de Apoyos Especiales para la Atracción de Proyectos de Inversión.* (Junio, 2007).

PRO MÉXICO
Inversión y Comercio

Seguimiento

Próximos Pasos y Avances

I. Conjuntar propuestas para integrar Comité de Evaluación de Proyectos Especiales de Inversión.

II. Definición de criterios de estrategia.
   a. Sectores Prioritarios.
   b. Proyectos Especiales de Inversión.

III. Plantear la conveniencia de conisderar apoyos para proyectos de inversión con beneficios potenciales relevantes, aún cuando no pertenezcan a la definición actual de sectores estratégicos, o no satisfagan a plenitud los requerimientos de monto de inversión y generación de empleos, pero que por su naturaleza sea potencialmente benéfico atraer al país (por ejempo, energías renovables, biotecnología, químico, etc.)

IV. Se elaborará con El Colegio de México un estudio que documente las buenas prácticas sobre el otorgamiento de incentivos fiscales para la atracción de inversión, así como su conveniencia como mecanismo de atracción de inversiones en México.

Anexo 21

Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera

Fondo PROMÉXICO (U004).

Diagnóstico.

I. Situación de la inversión extranjera directa en México.

Los flujos de inversión extranjera directa (IED) captados por México han contribuido tanto al impulso a la actividad económica, como al financiamiento del déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos. Desde la perspectiva de la economía real, los efectos de estas inversiones se han materializado en lo inmediato en la creación de empleos, el incremento en la oferta de bienes y servicios, la incursión en nuevas actividades productivas, la adopción de métodos y tecnologías nuevas para realizar actividades productivas previamente existentes, y una mejora en las condiciones de competencia en diversos mercados.

Gráfica 1. Flujos de Inversión Extranjera Directa captados por México, 1980-2008 */
(Millones de dólares)

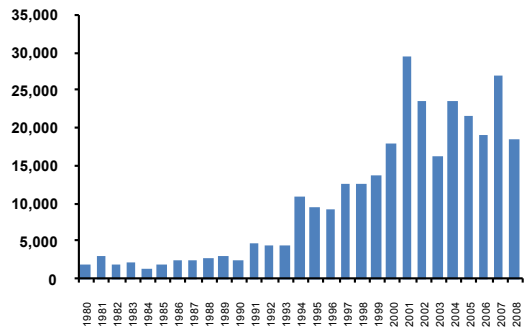

*/ Los flujos corresponden a la IED contabilizada en la Balanza de Pagos.
Fuente: Banco de México.

Gráfica 2. Flujos de Inversión Extranjera Directa y Saldo en Cuenta Corriente, 1980-2008 */
(Millones de dólares)

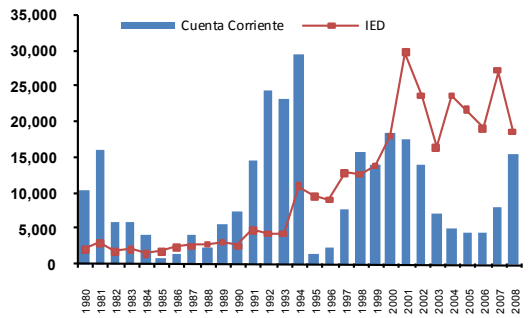

*/ Los flujos corresponden a la IED contabilizada en la Balanza de Pagos. Con fines de representación, se tomó el valor absoluto del saldo en cuenta corriente.
Fuente: Banco de México.

Desde la perspectiva financiera, la IED ha implicado la captación de divisas con su consecuente efecto tanto en el mercado cambiario como en los ingresos de la cuenta de capital de México, misma que ha observado un comportamiento superavitario regular que se explica cada vez en mayor proporción por la importancia creciente de los flujos de IED atraídos por el país con respecto a la captación de otras formas de capital (inversión de cartera, principalmente). Solamente los ingresos de capitales en la forma de IED captados por México han sido suficientes para financiar de manera persistente el déficit en Cuenta Corriente desde 1999 (Gráfica 2).

Sin embargo, los efectos positivos asociados con la IED han tendido a ser considerados en cierta medida como *automáticos,* lo cuales cuestionable debido principalmente a la complejidad implícita en su identificación y cuantificación objetiva, a la presencia de externalidades negativas que no han sido consideradas explícitamente en la evaluación de los beneficios y costos asociados

con estas inversiones, y a la omisión de la complejidad dinámica relacionada con su naturaleza, es decir, a la omisión de las características y grado de desarrollo de las empresas locales para poder tomar ventaja de los beneficios mencionados.

1. Evolución reciente de la IED hacia México.

La IED atraída por México entre 1999 y 2008 se ha destinado principalmente a las industrias manufactureras (44%), al sector servicios[1] (34%), y al sector comercial (8%). La evolución reciente de la IED hacia estos tres sectores se ha deteriorado, y de representar más de 80% de los flujos de IED captados históricamente por México, en 2008 los flujos de IED destinados a esos sectores fueron equivalentes a 68.2% del total, lo que se explica por una disminución del monto total de la inversión extranjera directa captada por el país, así como por el incremento en la participación relativa de los flujos de inversión destinados al sector de energía y extracción de petróleo, que de representar 3.7% del total, en 2008 se incrementó a 22.9% de la IED total atraída por México.

Gráfica 3. Composición sectorial de la Inversión Extranjera Directa en México, 1999-2008
(Millones de dólares acumulados)

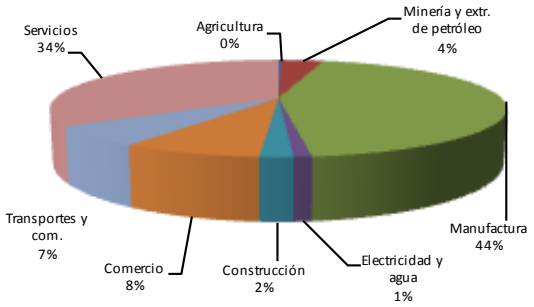

Fuente: Secretaría de Economía.

Gráfica 4. Flujos de Inversión Extranjera Directa por sector de actividad, 1999-2008 */
(Millones de dólares)

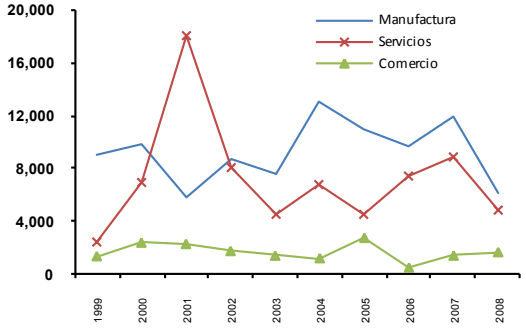

*/ Estos tres sectores representan 86% de la IED total captada entre 1999 y 2008.
Fuente: Secretaría de Economía.

Históricamente, los 212,085 mil millones de dólares (mmd) de flujos de IED acumulados por México entre 1999 y 2008 han provenido de Estados Unidos (54.9% entre 1999 y 2008), España (15%), Holanda (10.6%), Canadá (3.5%), Reino Unido (3.4%), y Alemania (1.8%). En estos resultados cabe destacar que países como Japón y Dinamarca han reducido su importancia como inversionistas en México, al tiempo que Reino Unido y Corea han incrementado sus inversiones en México, en los últimos años.

Gráfica 5. Composición por País de la IED en México, 1999-2008
(Millones de dólares acumulados)

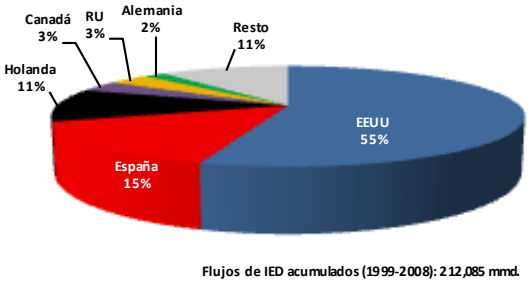

Fuente: Secretaría de Economía.

[1] Comprende los servicios financieros, de administración y alquiler de bienes muebles e inmuebles, servicios comunales y sociales, hoteles y restaurantes, servicios profesionales, técnicos y personales.

Asimismo, la composición de los flujos de inversión extranjera directa hacia México ha sufrido modificaciones relevantes en los últimos años. En 2008, los flujos totales de IED hacia México disminuyeron, particularmente los registros estadísticos correspondientes a las nuevas inversiones –históricamente, el principal componente de la IED captada por México – y consecuentemente también ha disminuido la relevancia de México como destino de nuevas inversiones en América Latina (AL); actualmente, México es el segundo destino de IED en AL, después de Brasil. Cabe notar la mayor sincronización que se observa entre los flujos de IED captados por México y el ritmo de actividad económica desde el tercer trimestre de 2007y durante todo 2008, es decir durante el actual periodo recesivo(Gráfica 6).

Gráfica 6. Crecimiento económico y flujos de Inversión Extranjera Directa, 2002-2008 */
(Variación interanual, %)

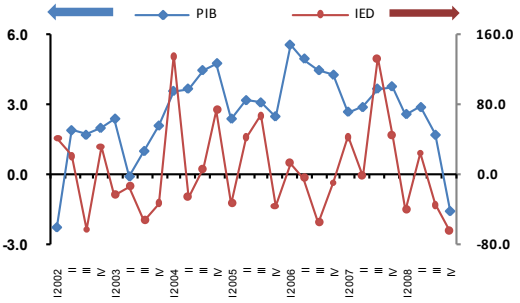

*/ La mayor sincronización que se observa en 2008 puede deberse al impacto de la recesión económica sobre las decisiones de inversión: el coeficiente de correlación en 2008 es de 0.73, mientras que en los años previos a oscilado entre 0.2 y 0.5
Fuente: Secretaría de Economía y Banco de México.

Gráfica 7. Composiciónde los flujos de Inversión Extranjera Directa, 1999-2008
(Millones de dólares)

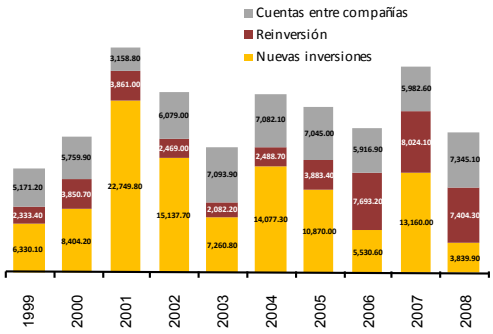

Fuente: Secretaría de Economía.

Es de llamar la atención la sincronización que se observa entre los flujos de IED y el ritmo de la actividad económica en los periodos recesivos, y no así en los periodos de auge; al parecer, esto es resultado de la mayor aversión al riesgo y la menor liquidez que caracteriza a los periodos recesivos y que inciden negativamente sobre las decisiones y posibilidades de inversión en general.

2. Disminución de la participación de México en la Atracción de flujos de IED anivel internacional.

Los flujos mundiales de IED observaron una expansión continua entre 2004 y 2007, alcanzando en este último año una marca histórica de 1,883.3 billones de dólares, es decir 30% más que los flujos mundiales observados en 2006. No obstante, algunas estimaciones[2] prevén una contracción en los flujos de IED a nivel mundial (Gráfica 8). Cabe mencionar que entre 2004 y 2007 los flujos totales de IED a nivel mundial crecieron a tasas superiores al 25%, y lo hicieron particularmente más rápido en el caso de las economías desarrolladas (32.6% en 2008), que en el de las economías en

[2] UNCTAD (2008).

desarrollo (21%). Los registros estadísticos indican que, históricamente, las economías desarrolladas han sido las principales receptoras de IED, así como también las que han observado un ritmo de crecimiento mayor en la captación de IED. Estos dos grupos de economías han atraído el 98% de los flujos de IED registrados en todo el mundo.

Gráfica 8. Flujos de Inversión Extranjera Directa por tipo de economía, 1980-2008 */
(Millones de dólares)

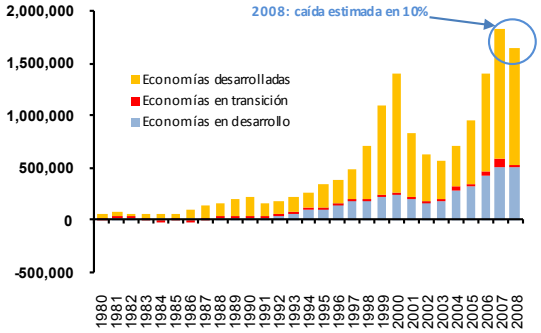

*/ Cifras estimadas para 2008.
Fuente: UNCTAD (FDIStat).

Gráfica 9. Flujos de IED hacia economías en desarrollo, 1980-2007 */
(Millones de dólares)

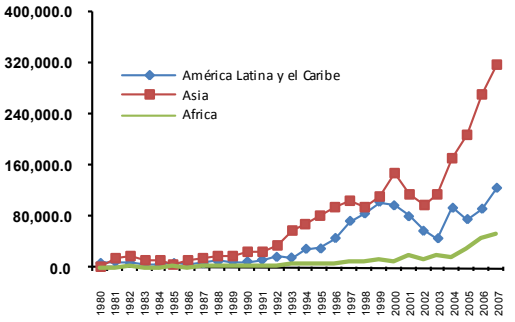

Fuente: UNCTAD (FDIStat).

Al interior de las economías en desarrollo, las economías de América Latina y el Caribe (ALC) son el segundo destino para los flujos de IED (con una participación histórica de 30% en los flujos de IED para este grupo de economías), después de las asiáticas (con una participación histórica de 60%). Sin embargo, en 2007 los flujos de IED hacia ALC ascendieron a 126,240.3 millones de dólares, es decir 35.8% más que en 2006, mientras que las economías asiáticas atrajeron 319,332.6 millones de dólares, cifra 17% superior con respecto a 2006. Esto es, si bien los flujos de IED hacia ALC continúan siendo menores que los destinados a economías asiáticas, los primeros han crecido con más rapidez en los últimos años, lo que puede atribuirse a un mayor dinamismo de las economías que los reciben.

En América Latina, los flujos de IED atraídos por México, Brasil, Chile y Argentina representan aproximadamente 78% del total captado por la región entre 1990 y 2007. México y Brasil se han colocado a la vanguardia en la captación de IED en la región, en la cual México lideraba desde 2001 y hasta 2007, cuando Brasil atrajo 34,584.9 millones de dólares, lo que se compara favorablemente con respecto a los 24,686.4 millones de dólares captados por México, según datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, 2008).

Gráfica 10. Flujos de IED como % del total mundial, 1980-2007
(Participación % en los flujos totales mundiales)

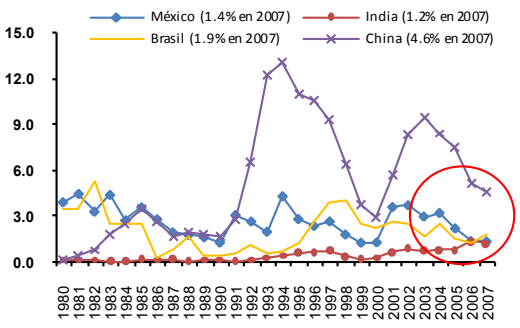

Fuente: UNCTAD (FDIStat).

Es oportuno mencionar que con base en un índice de intensidad de localización de empresas trasnacionales, la UNCTAD (2008) reporta que México ocupa la posición 14 a nivel mundial como destino preferido para las inversiones; comparativamente, China ocupa la posición 6 y Brasil la posición 13 (todas las posiciones son para el año 2007).Sin embargo, si se considera la participación de México en los flujos internacionales de IED, se observa una intensificación en la competencia a partir del 2006 con economías como la de Brasil, China, e India (Gráfica 10). En este sentido, se ha argumentado en Dussel, E. et al (2007) sobre la existencia de un proceso de "redireccionalización" de la IED, principalmente hacia países asiáticos y, en América Latina, a Brasil, Argentina y Chile.

Tabla 1. Flujos de IED captados por las principales economías de América Latina,1990-2007.

		México			Brasil			Chile			Argentina		
Periodo	Total AL	Mdd	TMCA	Part. %	Mdd	TMCA	Part. %	Mdd	TMCA	Part. %	Mdd	TMCA	Part. %
1990-1994	**74,262.8**	27,148.8	42.9%	36.6%	7,592.8	21.4%	10.2%	6,035.8	40.6%	8%	15,134.0	18.6%	20.4%
1995-1999	**291,312.4**	57,925.8	9.6%	19.9%	91,623.8	59.6%	31.5%	26,430.8	31.2%	9%	52,996.6	43.8%	18.2%
2000-2004	**306,714.1**	109,986.0	6.2%	35.9%	100,116.2	-13.7%	32.6%	23,089.8	10.2%	8%	20,510.1	-20.7%	6.7%
2005-2007	**240,991.9**	64,922.5	8.6%	26.9%	68,473.4	51.5%	28.4%	28,798.8	43.9%	12%	16,023.1	4.2%	6.6%

TMCA: Tasa media de crecimiento anual.
Fuente: UNCTAD FDIStat.

El comportamiento comparativamente descendente de la IED hacia México es atribuible, entre otros factores, a los siguientes:

- Cada vez más empresas de diversas partes del mundo y actividades económicas evalúan la conveniencia de expandir sus operaciones hacia mercados de otros países y regiones, creando una oferta de proyectos de inversión directa que resulta atractivo para las estrategias de desarrollo adoptadas por diversos países.[3]

- La competencia entre distintos países por atraer las operaciones de empresas extranjeras se ha intensificado y obedece a la presunción de la existencia de rendimientos privados y sociales positivos; si bien estos no se han cuantificado de manera concluyente, sus efectos directos – como el empleo, el aumento de la actividad productiva, la transferencia de conocimientos, entre otros – permiten suponer con cierta validez su existencia, así como la de externalidades positivas públicas para el caso de derramas tecnológicas y de conocimiento que pueden acompañar a la IED a través de empresas multinacionales y que son *apropiados* no solamente por estas, sino también por otros agentes económicos con los que interactúan (más adelante se aborda este punto con más detalle).

- Existen cada vez más países que implementan medidas de política pública orientadas a la atracción de inversiones extranjeras para impulsar su actividad económica y *capturar* los beneficios privados y sociales atribuibles a tales inversiones, lo que ha ocasionado una competencia activa y creciente por los flujos de IED a nivel mundial. Un mecanismo común para la implementación de medidas públicas para la atracción de IED es el establecimiento de

[3] Un artículo interesante que aborda la compleja articulación de cadenas de producción internacionales para el caso del iPod puede consultarse en Linden, G. (2007).

Agencias de Promoción de Inversiones (API). Sobre este punto, en Blomström, M. (2002) se ha argumentado que la motivación para la implementación de subsidios para la inversión extranjera como mecanismos para la atracción de inversiones es la de reducir la brecha entre los rendimientos sociales y privados de tales inversiones.

Los resultados de investigaciones recientes a nivel internacional destacan dos hechos fundamentales, aunque no concluyentes:[4] 1) la promoción institucional de inversiones en los países en desarrollo parece tener un efecto positivo en el incremento de los flujos de IED captados por tales economías; y, 2) existe evidencia empírica respecto a un efecto de desviación en los flujos de IED en países que forman parte de una misma región como resultado del uso de incentivos a la inversión; no así para el caso de países comparables por su ingreso pero en distintas regiones geográficas.

El tercer resultado en particular, sugiere que la competencia efectiva entre países para la atracción de los flujos de IED parece restringirse a aquellos en una misma región geográfica, y no a una competencia internacional mundial; esto es, la primera elección de las empresas respecto a la internacionalización de sus operaciones es a nivel de región y, posteriormente, a nivel de país dentro de esa región, por lo que la evidencia empírica muestra que la competencia es más fuerte entre países *vecinos* con condiciones económicas y dotación de factores similares, y es en este nivel de decisión en donde las API pueden tener un impacto más distinguible.[5]

3. Racionalidad de la expansión de los negocios hacia otras regiones.

Las estrategias corporativas que guían las decisiones de las empresas para invertir en otras economías suelen agruparse en tres categorías: 1) la IED en búsqueda de mercados para consumo; 2) la IED en búsqueda de eficiencia para abastecer a terceros mercados vía exportaciones; y, 3) la búsqueda de aprovechamiento de recursos naturales (petróleo, gas y minerales principalmente).[6] Asimismo, es conveniente recordar el planteamiento de Dunning (1981, 1993) respecto atres ventajas específicas que explican el surgimiento de empresas multinacionales: 1) ventaja por la propiedad; 2) ventaja por la localización; y, 3) ventaja de la internacionalización.

En la práctica, es común que exista una combinación de las tres estrategias mencionadas; sin embargo, en el proceso de selección de locaciones internacionales descrito en la sección anterior uno de ellos suele ser preponderante dependiendo de la estrategia particular de la empresa que guía su decisión de internacionalización.

De acuerdo con el análisis realizado por la CEPAL (2006), la economía mexicana se ha caracterizado por atraer inversión extranjera en búsqueda de eficiencia para abastecer a terceros

[4] Harding, T. *et al* (2007).
[5] Charlton (2003), citado en Harding, T. (2007).
[6] Véase CEPAL (2006) y Dussel, E. *et al* (2007).

mercados, sobre todo Estados Unidos, así como inversiones destinadas a aprovechar el tamaño y dinamismo del mercado local. Este patrón en los flujos de IED se puede apreciar en la Gráfica 3: la mayor parte de la inversión se ha destinado a los sectores de servicios (34%) y manufactura (44%); el primero se encuentra relacionado con el tamaño del mercado local, así como con el crecimiento económico del país y del ingreso de la población (también creciente en su segmento económicamente activo), mientras que el segundo parece estar estrechamente vinculado con la cercanía de México a Estados Unidos y, sobre todo, por las ventajas comerciales que representa el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

A su vez, las economías de Brasil, Chile y Argentina han atraído flujos de IED con razones similares al caso de México, además de que los flujos de IED en busca del aprovechamiento de recursos naturales explican también el dinamismo que han experimentado estas economías. En principio, esto permite suponer la existencia de un cierto grado de rivalidad entre la economía mexicana y economías con una dotación de recursos y potenciales relativamente similares, como Brasil, tal como se argumenta en Harding (2007).

La combinación de un incremento en las operaciones transfronterizas de diversas empresas y el reconocimiento por parte de los gobiernos respecto a la existencia de distintas *calidades* de inversión extranjera directa con respecto a sus beneficios netos potenciales permite argumentar la existencia de una competencia internacional efectiva a nivel regional por la IED de calidad. Esta competencia se ha materializado comúnmente a través de la implementación de políticas públicas activas con respecto a su efecto en la desviación de flujos de IED, la cual obedece – desde una perspectiva teórica – a la existencia de fallas de mercado que ocasionan que los costos de búsqueda de información relevante sean altos para los interesados, así como a que al no considerar las externalidades positivas de sus inversiones, las empresas realicen proyectos cuyos montos de IED son menores que el óptimo social, por lo que los gobiernos intervienen en pos de alcanzar el nivel de inversión para lograr el óptimo social.

II. Efectos de la IED: el caso para las derramas económicas positivas.

1. Existencia de externalidades positivas de la IED: el caso para la competencia internacional por la IED.

Aunque existen investigadores que ponen en tela de juicio la existencia de los beneficios de la IED a través de derramas tecnológicas, lo cierto es que existen bastantes investigaciones en las cuales se evidencian los beneficios de este tipo de inversiones.[7] Los proyectos de IED están asociados con beneficios directos e indirectos para la sociedad; los directos son más fáciles de reconocer pues se refieren a la creación de empleos, la formación de capital en la economía anfitriona, los mayores

[7] Hanson, G. (2001).

ingresos de los distintos niveles de gobierno por los impuestos recaudados, y las mayores exportaciones generadas por empresas de mayor tamaño.[8, 9]

Por otro lado, existen los beneficios indirectos, los cuales son más difíciles de verificar debido a que no se concretan en el corto plazo; algunos de estos son: cambios en la estructura industrial del país receptor hacia una competencia mayor, cambio en la conducta y el desempeño de las empresas locales (búsqueda de eficiencia), y la generación de derramas tecnológicas que favorecen a la planta productiva nacional.

La existencia de derramas tecnológicas asociadas a la inversión directa de extranjeros ha sido argumentado como el principal canal de impulso positivo de la IED sobre el crecimiento económico de un país; sin embargo, vale la pena mencionar que si bien la IED puede estar asociada positivamente con la existencia de derramas tecnológicas (usualmente materializados a través de incrementos en la productividad y mayores sueldos), el impacto favorable de estas sobre el dinamismo económico no es automático, ya que requiere como condición necesaria que las empresas locales tengan la capacidad para *atrapar* los efectos positivos derivados de tales externalidades. Esto, necesariamente implica la correcta implementación de otras acciones de política pública que contribuyan a potencializar los efectos de los proyectos de IED mediante apoyos a la industria nacional, reformas estructurales, esquema de desarrollo empresarial, entre otros.

Según Romo, D. (2003), y citando a Blomström y Kokko, las derramas hacia las plantas nacionales producto de la operación de empresas extranjeras consisten en transferencia de conocimiento que resulta en incrementos de la productividad del agente que las recibe, y su importancia radica en el potencial de reducir la brecha de conocimiento tanto entre empresas como entre países. Los dos principales tipos de derramas que se pueden identificar son: de productividad, y de acceso al mercado. La primera se da cuando la presencia de empresas extranjeras produce beneficios de productividad o eficiencia en las empresas locales (externalidades asociadas a la mayor tecnificación de procesos y eficiencia en logística, por ejemplo);las segundas ocurren cuando la actividad exportadora de una empresa extranjera reduce el costo de comenzar a exportar de las empresas nacionales facilitando su acceso a otros mercados.

Para el caso de México existen diversos estudios que evidencian este tipo de derramas de la IED a través de mayores aumentos en la productividad de la industria nacional (Blömstrom, M. *et al*, 1983), así como de convergencia en productividad con relación a Estados Unidos (Blomström, M. *et al*, 1994). Si bien la existencia de derramas tecnológicas y de otro tipo de externalidades asociadas a la IED no son condición suficiente para el desarrollo económico, sí contribuyen para lograrlo; sin embargo, la obtención de los beneficios potenciales no es directa y requiere de la

[8] Romo, D. (2003).
[9] Así como la entrada de divisas mencionada al principio de este documento, lo que ayuda a financiar el déficit en la cuenta corriente.

capacidad de las empresas locales para *absorber* las mejoras tecnológicas implícitas o las ganancias en eficiencia en las operaciones.

La existencia de estos efectos positivos de la IED ha motivado la implementación de medidas gubernamentales tendientes a atraer mayores flujos de IED, lo que a su vez se ha generalizado en el resto de los países de una región, dando origen a una competencia entre países por captar la mayor cantidad posible de IED.[10]

La mayor competencia por la atracción de inversión extranjera directa obedece al reconocimiento de la existencia de externalidades positivas asociadas a ella; sin embargo, este reconocimiento también es extensivo al caso de los costos y externalidades negativas que las acompañan, por lo que la competencia podría tipificarse como una competencia por la atracción de *IED de calidad.* Al respecto, la CEPAL (2006) señala que "para atraer inversión extranjera directa de calidad es preciso aplicar políticas activas e integradas que formen parte de las estrategias de desarrollo nacional". Asimismo, destaca como casos de éxito en la implementación de dichas políticas los de países europeos y asiáticos, los cuales contrastan con "las políticas más pasivas e inconexas que se aplican en este ámbito en América Latina y el Caribe".

En México no se han establecido en el pasado políticas activas orientadas a complementar los esfuerzos de desarrollo económico con inversión extranjera directa, si bien esta ha fluido hacia México y ha contribuido al financiamiento del déficit en cuenta corriente y al desarrollo de la actividad económica de algunos sectores, esto ha obedecido más a las ventajas logísticas y de costos que representa operar en México que a la implementación de políticas de promoción de inversiones que coordinen los esfuerzos de los distintos niveles de gobierno y se integren a la actividad productiva que desarrolla el sector privado.

2. Implementación de *políticas activas* para la atracción de IED.

Para elegir su destino, las empresas extranjeras se fijan en aquellos países que en principio satisfacen sus necesidades específicas a nivel operativo y comercial, y que cuentan con un ambiente adecuado para llevar a cabo sus negocios, es decir, que cuentan con cierto grado de competitividad que es satisfactorio para sus operaciones. Por otro lado, los países receptores y competidores por la atracción de IED, pueden elaborar un plan de *políticas activas* para atraer dichos negocios, con el objetivo de situarse en una posición de ventaja con respecto a sus más cercanos competidores.

Como se mencionó previamente, tales políticas resultan más exitosas tanto para atraer proyectos de IED como para consolidar el aprovechamiento de las derramas inherentes a estos en la medida

[10] El problema no se restringe a una competencia entre naciones, sino que una vez *aterrizado* el proyecto e el país, la competencia se traslada al nivel de regiones o localidades al interior del país.

que se complementen con otras políticas públicasorientadas a mejorar la competitividad del país en cuestión, la capacidad de las empresas locales, y se haga más atractivo el destino para la IED.

El propósito de estas *políticas activas* es el de demostrar una actitud más proactiva por parte de los gobiernos hacia la atracción de IED, así como favorecer la focalización de esfuerzos de promoción hacia los sectores o actividades más productivas (i.e. aquellas con mayores rendimientos privados y sociales) que se quieren desarrollar dentro de cada país, de tal manera que se capten inversiones de calidad cuyos beneficios pueden tener un impacto mayor a través de sus externalidades sociales, ambientales y tecnológicas. Normalmente, estas políticas son ejecutadas por una instancia de promoción económica del país encargada de difundir los beneficios de invertir en el país y sobre todo sus atributos y ventajas.

Ilustración 1. Flujo de la influencia de las políticas activas de promoción económica.

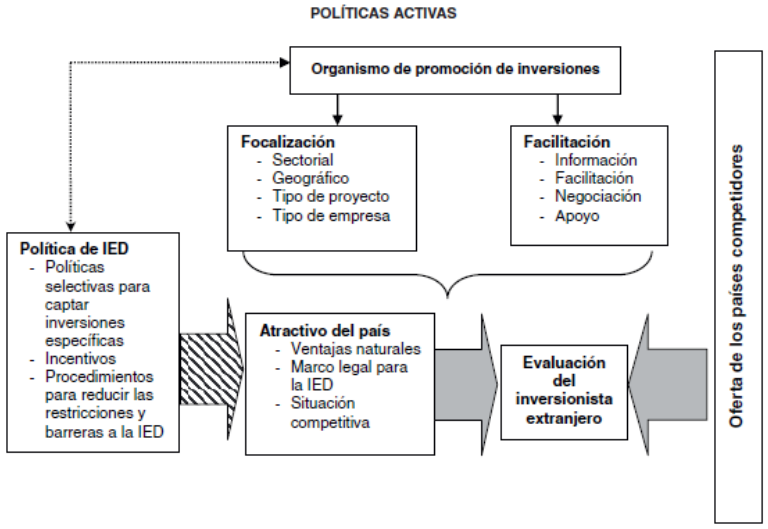

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Nicolo Gligo S., "Políticas activas para atraer inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe", *serie Desarrollo productivo*, Nº 175 (LC/L.2667-P), Santiago de Chile, enero de 2007. Publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: S.07.II.G.18.

Con la finalidad de disponer de un criterio uniforme para identificar la eventual competencia a nivel internacional por la atracción de IED, consideramos conveniente emplear los índices de potencial de IED y de desempeño de IED calculados y difundidos por la UNCTAD para las economías de la región de América Latina (que probablemente compitan de manera efectiva con la economía mexicana por la atracción de IED).

Tabla 2. Índices de la IED para economías de América Latina. a/

	Desempeño de la IED								Potencial de la IED							
País	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**	**2006**	**2007**	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**	**2006**	**2007**
México	72	65	67	63	73	74	83	91	50	48	50	51	54	54	54	56
Brasil	46	37	38	52	74	88	97	97	66	71	72	70	72	49	37	45
Argentina	42	48	82	98	90	84	81	90	46	53	71	66	66	52	49	58
Chile	20	18	31	30	26	27	35	37	45	45	47	50	52	29	34	35

Colombia	52	57	50	42	80	39	41	44	86	96	99	103	100	27	35	39

a/ Promedio móvil de tres años del índice de desempeño de la IED y del índice de potencial de la IED en cada país.

Fuente: UNCTAD, World Investment Report para los años 2004 a 2008.

La economía mexicana tuvo un desempeño en la captación de IED comparativamente bueno entre 2000 y 2004 (mientras menor es el índice, mejor es su desempeño/potencial); sin embargo, este se ha deteriorado en los años posteriores, particularmente frente a países de la región como Chile y Colombia. En términos del potencial de IED, México ha sido desplazado a partir de 2005 por Brasil, Chile y Colombia. En síntesis, la economía mexicana parece observar un menor potencial y un desempeño comparativamente pobre, dados su tamaño, nivel de sofisticación y proximidad con mercados de consumo importantes.

Algunos estudios han abordado esta competencia desde una perspectiva analítica, destacando la conveniencia de implementar políticas activas para la atracción de inversión extranjera bajo el razonamiento de lograr una asignación eficiente de la inversión entre los distintos países competidores, y en consecuencia, procurar un incremento en el bienestar social del país que finalmente la atrae. Esta asignación eficiente y la mejora en el bienestar social puede *catalizarse* en el entendido de que los rendimientos sociales de tales inversiones suelen ser mayores que los rendimientos privados, por lo que es recomendable la implementación de políticas activas para la atracción de IED que destaquen la ventaja comparativa de las distintas economías respecto a los determinantes de los rendimientos sociales y privados para las inversiones.[11]

En general, la experiencia de los países más exitosos sugiere que la contribución de la IED al desarrollo económico nacional puede incrementarse de manera considerable por la vía de políticas orientadas a la atracción de tales flujos que combinen adecuadamente la promoción, los incentivos y los objetivos, así como la coordinación y coherencia requeridas por la estrategia general de desarrollo nacional.[12]

3. Coordinación de políticas gubernamentales.

Las políticas gubernamentales de promoción de la inversión pueden originar una competencia bastante intensa entre países, aunque tal competencia es causada por otra razones como la mayor apertura de los países hacia los flujos de inversión externos, la reducción en las barreras comerciales, así como un incremento significativo de los mismos flujos de IED a nivel mundial,y pone en juego los beneficios potenciales de estas inversiones.[13]

[11] Fernández, E. at al (2001).
[12] Dussel, E. et al (2007) "Inversión Extranjera Directa en México: Desempeño y Potencial. Una perspectiva macro, meso, micro y territorial". Editorial Siglo XXI.
[13] Fernández-Arias, E. et al (2001).

Uno de los aspectos que más ha llamado la atención tanto desde la perspectiva académica como desde la política, es el uso de incentivos para atraer inversión extranjera directa: los gobiernos buscan atraer los proyectos de calidad que involucren IED y poder así beneficiarse de los efectos directos de tales inversiones y sus externalidades, y compiten haciendo ofertas de incentivos que muchas veces pueden ser mayores que los beneficios esperados.Entre los incentivos más comunes a la IED están: incentivos financieros, exención de impuestos, reducción de tasas impositivas, subsidios para infraestructura y servicios, y concesiones regulatorias (Harding, 2007).

Una nota importante es que esta competencia no solamente se da a nivel de país en una región, sino que al interior de cada país, las distintas jurisdicciones o estados compiten activamente en función de la estructura de sus finanzas públicas.

Como se argumentó previamente, la razón más destacada por la que se origina esta competencia entre países y entidades federativas es la apropiación de los beneficios directos e indirectos de los proyectos de IED. Debido al impacto político que puede representar el asociar inversiones importantes a partidos o fracciones políticas, muchas veces esto motiva a las autoridades económicas de la entidad a otorgar apoyos sub-óptimos que terminan por eliminar los beneficios potenciales para la sociedad, y que ocasionan que el inversionista se apropie de las ganancias sociales a través de estos apoyos públicos.

La coordinación resulta entonces una condición necesaria para lograr los beneficios privados y sociales de una asignación óptima, así como un incremento neto en el bienestar social. Esta coordinación es también una condición necesaria para argumentar respecto al uso activo de incentivos para la inversión extranjera directa, tal como lo presentan analíticamente en Fernández-Arias (2001). La coordinación entre distintos países a nivel región, o bien entre estados al interior de un país, resulta fundamental para lograr una asignación eficiente de los flujos de IED (i.e. que se inviertan en los países con mayores rendimientos sociales y privados), y un incremento en el bienestar social neto de la población (i.e. que las inversiones logren la capitalización de los rendimientos sociales en los países en donde se desarrollan y realmente generen las externalidades y derramas que se les atribuyen*ex ante*).

III. Análisis de las políticas para atracción de IED de la economía mexicana y los mecanismos de coordinación gubernamental.

1. Los mecanismos para la atracción de IED en México.[14]

En el estudio “Los Mecanismos para la Atracción de IED en México, con Énfasis en los Instrumentos Fiscales” elaborado por investigadores del Centro de Estudios Económicos de El Colegio de México, se destaca que si bien es cierto que la inversión extranjera directa puede traer

[14] Esta sección es una síntesis del estudio de Sobarzo, E. *et al* (2008).

consigo ciertos beneficios potenciales, tales como transferencia de tecnología, creación de empleos, e incremento en el ingreso de los trabajadores, la teoría económica no es concluyente sobre la preponderancia de dichos efectos, pues no necesariamente toda la IED tiene la capacidad de generar externalidades netas positivas, por lo que, consecuentemente, el otorgamiento de incentivos fiscales como medida activa de política pública para aprovechar sus beneficios potenciales no es suficiente por sí sola; es necesario llevar a cabo una serie de acciones que creen las condiciones para que se pueda generar un ambiente favorable para: 1) la atracción de inversiones; y, 2) el aprovechamiento de sus derramas y beneficios potenciales.

En un contexto internacional, estas medidas se insertan en las recomendaciones que argumentan que la mayor globalización o internalización de la economía mundial ha propiciado una especie de "carrera por atraer IED" y que para esto, los incentivos fiscales han asumido un rol más protagónico dentro de esta competencia. En este sentido, cada vez es más relevante e importante el diseño de políticas públicas enfocadas al otorgamiento de apoyos a la IED que identifiquen los canales de transmisión de los beneficios que se le atribuyen y los requerimientos para su aprovechamiento como palanca del desarrollo económico.

Para el caso de México, el estudio señala la necesidad de establecer un mecanismo de coordinación entre los distintos niveles de gobierno, pues al carecer de este tipo de políticas se da pie a que exista una *guerra de precios* por parte de las entidades federativas en su intento por atraer inversiones (Cohen, 2007).

Respecto a las estimaciones empíricas para el caso mexicano, estas indican que las principales variables que determinan a la IED son el tamaño del mercado y, en menor medida pero también significativa, la infraestructura y la calificación de la mano de obra. Asimismo, encuentran que los incentivos fiscales no son un determinante de la IED a nivel agregado, pero sí lo son en el margen, es decir, funcionan como una variable de decisión sobre la localización final de la IED, una vez consideradas y ponderadas otras variables (estructurales y de afinidad para sus negocios).

2. Propuestas específicas para el caso mexicano.

Los autores proponen que el sistema de evaluación de solicitudes de incentivos y apoyos al gobierno federal debe estar en función de la determinación de sectores prioritarios, es decir, de aquellos sectores que se busca desarrollar como parte de una estrategia de crecimiento económico, pues son estos en donde existe el mayor número de beneficios para la sociedad. Se deben definir los objetivos de desarrollo, las actividades económicas que se pretende desarrollar, independientemente de que estos se encuentren en la IED o la inversión privada nacional. Por último proponen adoptar un método de evaluación que consista en la cuantificación rigurosa de los costos y los beneficios atribuibles a las inversiones en cuestión, una evaluación costo-efectividad con indicadores que permitan identificar con mayor objetividad los beneficios y los costos para la sociedad, no solamente para los privados, procurando que se apoyen aquellos proyectos cuyo beneficio social sea mayor al privado.

En el estudio se hace énfasis en “profesionalizar las actividades de promoción de la IED, buscando evaluar los costos fiscales y diseñar una estrategia adecuada de coordinación entre las diversas instancias y niveles de gobierno involucradas”. Por último, en base al análisis que hacen sobre la bibliografía y las buenas prácticas internacionales, se hacen las siguientes recomendaciones para la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la promoción de inversiones en México:

- El gobierno federal debe ser el encargado de calcular la carga fiscal total para los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros, particularmente por ser el encargado del diseño y recaudación del impuesto sobre la renta (ISR) y del impuesto empresarial a tasa única (IETU) a empresas y, en general, de disposiciones fiscales en el territorio nacional.

- Se requiere un mecanismo específico de coordinación de las diversas instituciones del ámbito federal que participan en los dispositivos federales para atraer IED.

- Tratar de incorporar al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) aquellos incentivos a la inversión otorgados por los gobiernos estatales y locales.

- Sería también importante crear una agencia especializada, dependiente del gobierno federal, que coordinara todos estos esfuerzos, y que tuviera una comunicación y retroalimentación permanente con todas las instancias involucradas. Al respecto, sería también importante definir el tipo de organismo que debiera crearse, ya que sería necesaria cierta independencia respecto a los agentes involucrados para una operación más eficiente.

Es relevante mencionar que las propuestas planteadas parten del supuesto de la existencia de sectores estratégicos de actividad económica, lo que supone una dificultad práctica debido a que no necesariamente se han explorado y empleado criterios sectoriales robustos que justifiquen la implementación de políticas públicas en tal sentido.

IV. Diagnóstico.

La economía mexicana reúne las características para ser una de las más dinámicas en términos de actividad productiva, ya sea financiada por recursos nacionales o extranjeros, pues integra ventajas logísticas basadas tanto en la disponibilidad y desarrollo de infraestructura como en aspectos geográficos que necesariamente inciden de manera importante en los costos de operación, ventajas en capital humano que posibilitan la realización de actividades más complejas y de mayor valor agregado, ventajas en términos de proximidad a mercados de consumo dinámicos y relaciones comerciales y diplomáticas que facilitan y abaratan los intercambios de bienes y servicios.

Diversas empresas que realizan procesos y actividades productivas de un nivel de sofisticación que no es generalizable en la economía mexicana, actualmente evalúan con más frecuencia la conveniencia de expandir o trasladar sus operaciones a otras economías en búsqueda de mayor eficiencia, mercados nuevos y/o más dinámicos, y ventajas comparativas que les proporcionen márgenes más atractivos.

México no está beneficiándose social y económicamente de la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que pueden implementarse con éxito en el país, limitando así el aprovechamiento de su apertura económica y su potencial de crecimiento.

Es conveniente acotar que un factor a considerar para argumentar sobre la conveniencia de atraer inversiones y *apropiarse* de las externalidades y derramas asociadas, es que en México diversos sectores reúnen las características para aprovechar las mismas. Por ejemplo, la madurez y sofisticación del sector automotriz en México han posibilitado el desarrollo acelerado de la industria aeronáutica, lo que ha incidido favorablemente en la decisión de empresas extranjeras del sector para invertir en México.

No obstante las ventajas mencionadas de la economía mexicana y la mayor disposición de las empresas para internacionalizar sus operaciones potencialmente en México, también ha incrementado la implementación de políticas de diversos gobiernos de la región orientadas a la desviación de flujos de inversión extranjera directa, lo que ha dificultado la atracción de proyectos de inversión ante una mayor competencia por los mismos. Esto implica dos dificultades adicionales bajo un esquema de políticas públicas activas para la atracción de inversiones: 1) capacidad para identificar los proyectos de inversión que se desea atraer; y, 2) establecimiento de criterios claros para el otorgamiento de apoyos que sirvan como mecanismo para la atracción de inversiones.

De acuerdo con las recomendaciones nacionales e internacionales, es deseable la institucionalización de las tareas de promoción económica de los países, pues ello contribuye a la implementación de políticas activas para la atracción de inversiones, a la reducción de oportunidades de negociación y creación de mercados para rentistas, así como a la alineación de las prácticas de promoción a las prioridades económicas desde una perspectiva pública (social) además de privada. En síntesis, es necesario implementar políticas activas coordinadas para la atracción de inversiones que posibiliten el aprovechamiento de externalidades y derramas positivas asociadas a las inversiones de extranjeros que añadan valor a la producción nacional y contribuyan al incremento en el bienestar social.

Considerando que la orientación hacia la atracción de inversiones extranjeras permite focalizar los esfuerzos de promoción en la identificación de proyectos específicos que contribuyan a la *apropiación* de externalidades y derramas asociadas positivas, es conveniente acotar el diseño de las políticas activas considerando como población objetivo a los inversionistas extranjeros, mismos que son tipificados en la Ley de Inversión Extranjera vigente**.**

V. Conclusiones.

Los flujos de inversión extranjera directa han crecido a nivel mundial como resultado de la internacionalización de las operaciones de las empresas en búsqueda de eficiencia, mercados de exportación y aprovechamiento de capacidades específicas de las economías (recursos naturales, bienes tecnológicos, etc.), así como por el desarrollo de instrumentos y mercados que posibilitan el financiamiento y operación de las actividades trasnacionales, y la existencia de ventajas que incentivan a las empresas a establecer operaciones en otros países distintos al de su origen.

México ofrece ventajas logísticas y económicas que lo hacen atractivo para empresas extranjeras que buscan incrementar la eficiencia de sus operaciones y abastecer tanto al mercado local como a mercados extranjeros; asimismo, ofrece ventajas estratégicas basadas en la evolución de su vida institucional, la existencia de sectores productivos maduros que respaldan el desarrollo de sectores y actividades económicas vanguardistas.

No obstante las ventajas mencionadas, México no está beneficiándose social y económicamente de la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que pueden implementarse con éxito en el país, limitando así el aprovechamiento de su apertura económica y su potencial de crecimiento. Esto se debe, en parte, a la ausencia de políticas activas diseñadas para atraer inversión extranjera directa de manera focalizada, y a la existencia de competencia al interior de América Latina principalmente por *capturar* los beneficios usualmente asociados a la IED.

El gobierno mexicano ha implementado políticas orientadas a la facilitación empresarial y el aprovechamiento de la apertura económica; sin embargo, existe una necesidad por focalizar los recursos públicos empleados activamente por el gobierno a través de agencias de promoción de inversiones destinados a la atracción de proyectos de inversión extranjera directa que incidan en la probabilidad de apoyar aquellos con mayor potencial de generar externalidades positivas (y consecuentemente de rendimientos sociales más elevados).

Los mecanismos empleados para la asignación de incentivos a la IED deben ser transparentes para reducir las posibilidades de negociación de los *buscadores de rentas* y procurar una asignación de recursos públicos que facilite la materialización de los beneficios de las externalidades positivas asociadas a la inversión extranjera directa.

Como una alternativa que contribuye a la solución del problema diagnosticado, se propone la implementación de políticas activas para la atracción de inversión extranjera que complementen la labor de promoción institucional y ayuden a atraer flujos de inversión correctamente identificados y cuyos beneficios esperados *ex ante* tengan mayor probabilidad de ser efectivamente aprovechados.

Bibliografía.

Blomström, M. & H. Persson (1983) "Foreign Investment and Spillover Efficiency in an Underdeveloped Economy: Evidence from the Mexican Manufacturing Industry, "World Development, Vol. 11, núm. 6, pp. 493-501.

Blomström, M. & E.N. Wolff (1994) "Multinational Corporations and Productivity Convergence in Mexico", en W.J. Baumol, R.R. Nelson y E.N. Wolff, Convergence in Productivity: Cross-national Studies and Historical Evidence, Oxford University Press, Oxford.

Blomström, M.& A. Kokko (1998) "Multinational Corporations and Spillovers", Journal of Economic Surveys, Vol. 12, Núm. 3, pp. 247-277.

Charlton, A. (2003) "Incentive Bidding for Mobile Investment: Economic Consequences and Potential Responses" OECD Development Center. Working Paper 203.

Cohen (2007) "

CEPAL (2006) "La Inversión Extranjera en América Latina y el Caribe". Naciones Unidas-CEPAL.

Dunning, J. (1981) "International Production and the Multinational Enterprise" Londres: George, Allen and Unwin.

_____(1993) "The Globalization of Business". Londres: Rutledge.

Dussel, E. *et al* (2007) "La Inversión Extranjera Directa en México: Desempeño y Potencial: Una perspectiva Macro, Meso, Micro y Territorial" Editorial Siglo XXI.

Fernández, E. et al (2001) "Courting FDI: Is Competition Bad?" CEPAL XIII Regional Seminar on Fiscal Policy, Mimeo.

Hanson, G. (2001) "Should Countries Promote FDI?" G-24 Discussion Paper Series No. 9. United Nations, New York and Geneva.

Hardin, T. y Smarzynska, B. (2007) "Developing Economies and International Investors: Do Investment Promotion Agencies Bring Them Together?" Policy Research Working Paper 4339. The World Bank.

Linden, G. *et al* (2007) "Who Captures Value in a Global Innovation System? The case of Apple's iPod" University of California at Irvine, Personal Computing Industry Center (PCIC).

Romo, D. (2005) "Inversión Extranjera, Derrama Tecnológica y Desarrollo Industrial en México" Fondo de Cultura Económica.

Sobarzo, E. *et al*(2008)"Los Mecanismos para la Atracción de IED en México, con énfasis en los instrumentos fiscales" El Colegio de México, Mimeo.

UNCTAD (2008) "World Investment Report". Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Anexo 22

ANEXO 22

PRO MÉXICO

Inversión y Comercio

Exploración de esquemas de apoyo a la Inversión Extranjera

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Julio 2009

La visión de ProMéxico en el proceso de atracción de Inversión Extranjera

1. ProMéxico se enfoca en **reducir los costos de transacción** de las empresas con interés de invertir en México (**en un mercado global competido**).

    - Provee información (estructura sectorial, ubicación de clusters, costos, capital humano, ventajas comparativas, directorio de proveedores, ventajas logísticas, etc.).
    - Realiza actividades de gestión y facilitación.
    - Ofrece incentivos buscando niveles mínimos “óptimos”, dada la competencia global.

2. El otorgamiento de **los incentivos se enfoca en aquellos proyectos estratégicos que generen externalidades positivas**, impactando positivamente la estructura productiva de la economía mexicana.

Mientras que China pierde terreno en costos de producción…
(aumento en costos laborales y apreciación cambiaria)

Fuente de las ventajas en 2005

Cambio de la ventaja en costos 2005-2008

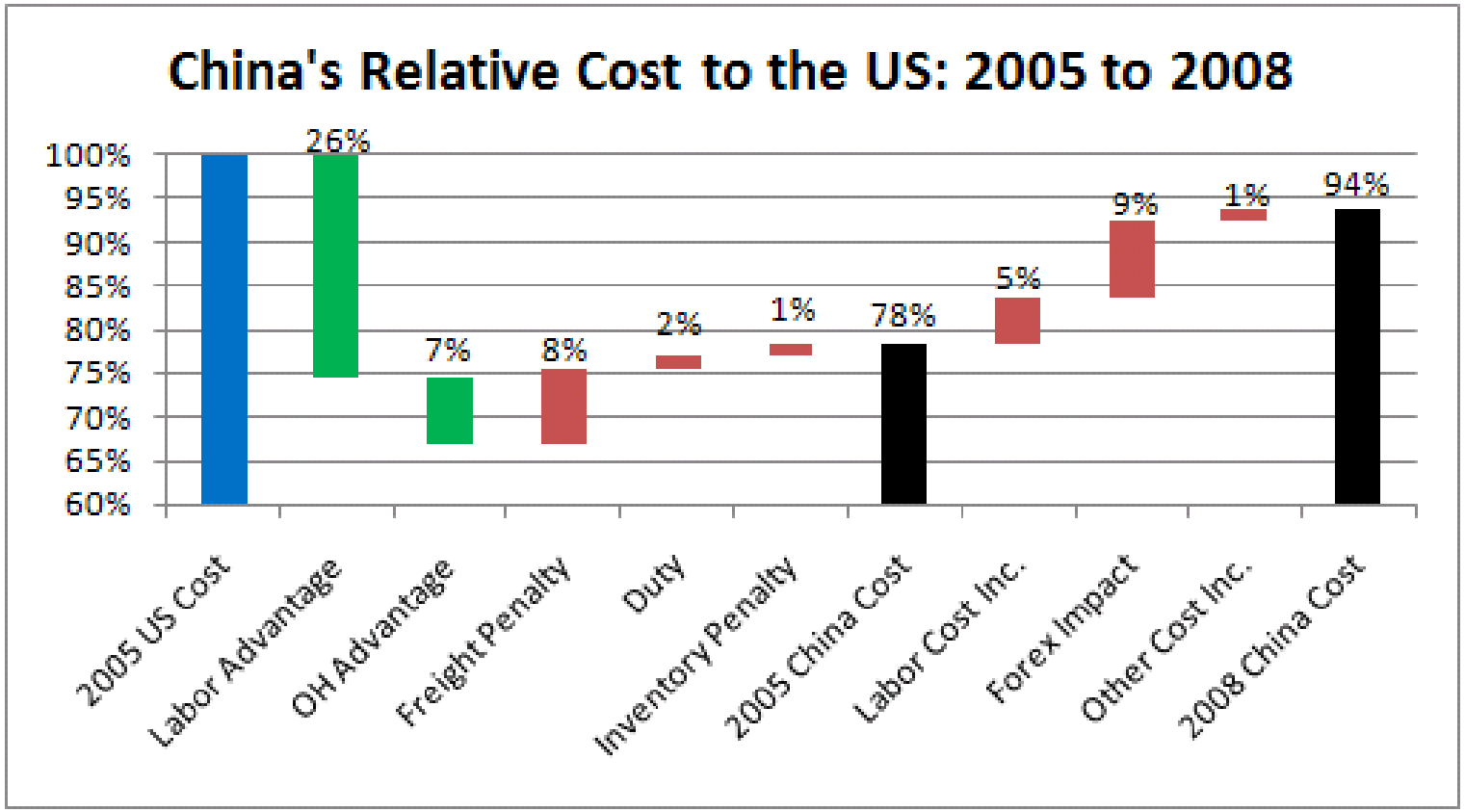

Fuente: Alix Partners

…México se posiciona como una gran alternativa de inversión
(depreciación del peso, costos de transporte estables, libre comercio)

Fuente de las ventajas en 2005

Cambio de la ventaja en costos 2005-2008

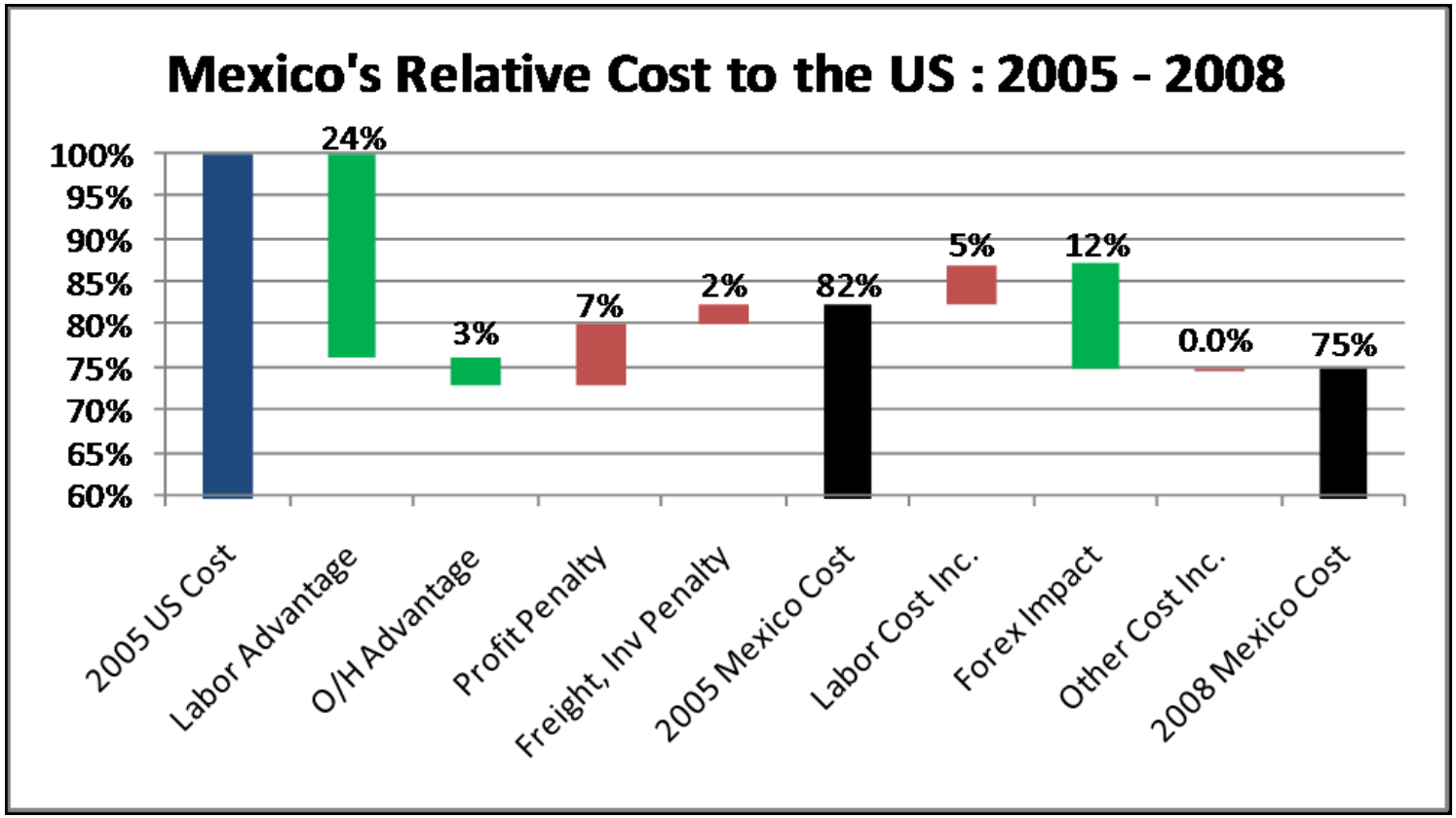

Fuente: Alix Partners

Ventajas adicionales en costos de producción

1. México ofrece ahorros de 25% respecto a los costos de producción en EE.UU.

2. Desde 2008 México es la mejor alternativa en costos, frente a China, India, Brasil y EE.UU.

3. La ventaja de China en 2005, que representaba ahorros de 22% respecto a los costos en Estados Unidos, ahora representa sólo 6%.

Es importante contar con herramientas para aprovechar la ventana de oportunidad

Ventajas en el Sector Manufacturero

Fuente: Alix Partners

Mayor **diversidad, mejor distribución y menor monto** relativo de apoyo

Antes*

Apoyo sobre la inversión: 9.3%

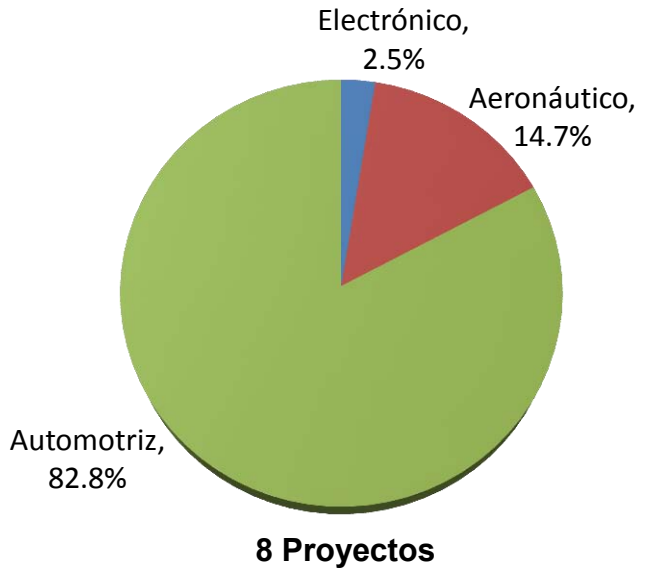

8 Proyectos

- Mayor concentración de la cartera de proyectos

Con ProMéxico*

Apoyo sobre la inversión: 6.6%

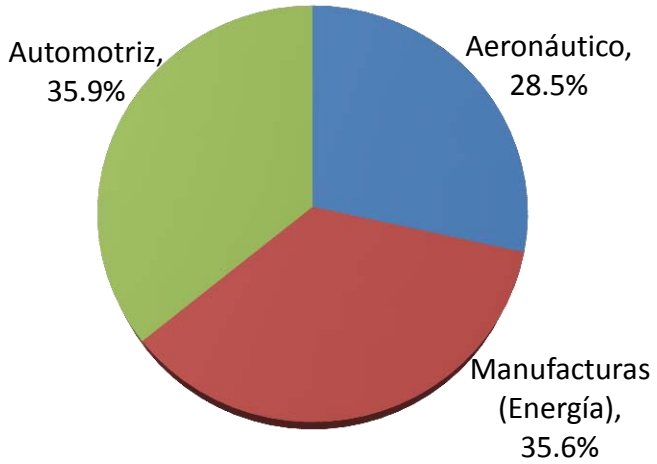

6 Proyectos

- Mayor diversificación y mejor distribución de la cartera de proyectos

*Las gráficas incluyen sólo los proyectos con apoyos comprometidos. Los porcentajes corresponden a la participación de los montos de inversión en el valor de la cartera de proyectos que recibieron incentivos.

Flujo operativo del Fondo ProMéxico

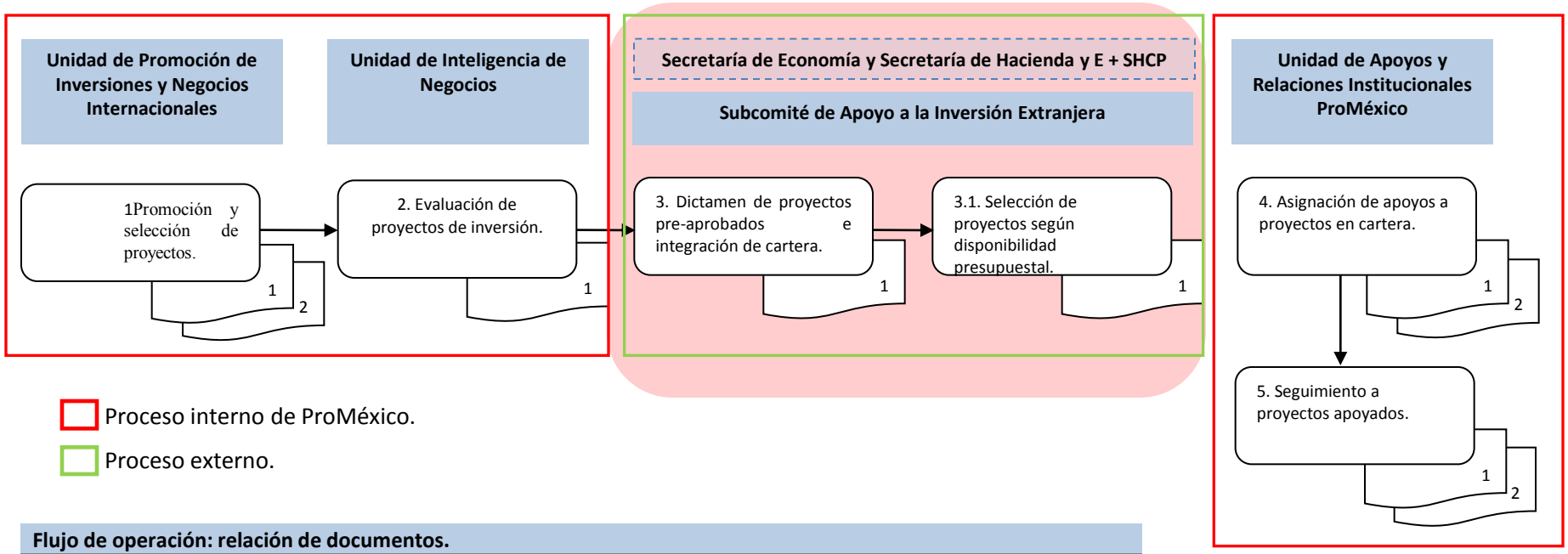

Flujo de operación: relación de documentos.	
Función	**Documentos**
1. Promoción y selección de proyectos.	1. Solicitud de apoyo. 2. Documentación de respaldo del proyecto (obligatoria).
2. Evaluación de proyectos de inversión extranjera directa.	1. Informe de evaluación por proyecto.
3. Dictamen de proyectos pre-aprobados e integración de cartera. 3.1 Selección de proyectos según disponibilidad presupuestal	1. Dictamen de la Sesión del Subcomité con proyectos pre-aprobados y proyectos no aprobados. 2. Cartas de apoyos para proyectos elegidos de la cartera de ProMéxico**
4. Asignación apoyos a proyectos en cartera.	1. Convenio de Adhesión. 2. Garantía (fianza o carta crédito).
5. Seguimiento a proyectos apoyados.	1. Informes (avance/finalización). 2. Informes de Auditoría.

** Por definir.

Compromisos para 2009

Montos de los apoyos bajo presión

Actores involucrados

Relación de empresas y compromisos bajo presión en 2009

Empresa	Apoyos con presión (md)
Goodrich Aerostructures	9.25
Aernnova Aerospace	2
Bombardier Aerospace Learjet	1.71
Snecma - Grupo SAFRAN	2
Ford	67
Bell Helicopter Textron	0.82
ITR Turborreactores	0.76
Daimler Trucks North America (Freightliner)	28
Liebherr	1.86
Volkswagen	9.7
Total	**123.1**

Actores involucrados en los compromisos de 2009

1. Fondo ProMéxico. Aportará 50 mdp.
2. Secretaría de Hacienda. Cubrirá 105.96 millones de dólares.
3. Secretaría de Economía. Cubrirá remanentes a través de diversos fondos e instrumentos.

Exploración de alternativas de apoyos

Implicaciones
Potenciales actores
Alcances

1. **Esquema actual: Apoyos en efectivo “a priori”.**
   - Absorción parcial del riesgo de mercado del proyecto.
   - No permite recuperación de los apoyos, salvo captación fiscal.
2. **Participación bajo esquemas de “Capital de Riesgo”**
   - Dirigido a proyectos medianos.
   - Permite recuperación de los apoyos (aunque se enfrentan riesgos).
3. **Créditos “blandos” con apoyo de ProMéxico**
   - Implica coordinación con la Banca de Desarrollo
   - ProMéxico contribuye con parte del costo financiero

4. **Apoyo condicionado a desarrollo de proveedores (otorgado "a posteriori").** Propuesta del Consejo Ejecutivo de Empresas Globales

   - Incentivo orientado a nuevas inversiones pero estimado en función de la proveeduría que genera en México.
     - Por cada dólar de inversión en activos productivos se debe cumplir con 3 dólares de compras a proveedores locales.
     - Factor de dispersión: Por lo menos 5 proveedores residentes en México con un rango de compra entre 10% y 40%.
   - Periodo de maduración de hasta 4 años, durante los cuales se realicen compras a proveedores locales.

5. **Alineación de intereses para el desarrollo de proveedores**

   - Dirigido a empresas "tractoras" que logren atraer proveedores a México.
   - Apoyo repartido entre las empresas "tractoras" y los proveedores.

Alcances de las alternativas planteadas

1. Mayor número de herramientas para la atracción de inversiones (créditos blandos, capital de riesgo, apoyo “a posteriori”).
    - Diferentes instrumentos permiten una mejor administración del riesgo.
2. Recuperación parcial de los apoyos otorgados por el Gobierno Federal (esquemas de Capital de Riesgo y créditos).
3. Mayor capacidad financiera del Gobierno Federal para atender intereses de inversión.
4. Contribución al fortalecimiento de las cadenas productivas.

Anexo 23

ANEXO 23

PROMÉXICO
Inversión y Comercio

PROMÉXICO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
9 ENE. 2009
RECIBIDO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

09 JAN -9 PM 2:44

RECIBIDO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

Oficio No. 712.09.002
Asunto: Atención al oficio No. UAF/683/2008 de ProMéxico.
México, D. F. 6 de enero de 2009.

LIC. EDUARDO SELDNER ÁVILA
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de ProMéxico
P r e s e n t e

En atención a su oficio No. UAF/683/2008, en el que solicitó se consultara respecto de la posibilidad de que el fideicomiso público considerado entidad paraestatal denominado ProMéxico pueda ejercer recursos asignados para el ejercicio fiscal 2009, en el programa presupuestario U004 "Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera", y en la partida 4104 denominada "Subsidios para Inversión", bajo un esquema de otorgamiento de subsidios.

Al respecto, me permito informarle que el programa referido tiene como objetivo apoyar los proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera para fortalecer e incrementar la competitividad de nuestro país, de tal manera que se pueda disponer de un instrumento que permita facilitar la instalación y expansión de proyectos de inversión en sectores económicos estratégicos para México, permitiendo reducir el costo de inicio de operaciones, favoreciendo la generación de actividades productivas de alto valor agregado, detonando un mayor desarrollo regional, creación de empleos y proveeduría en diversas entidades federativas, cumpliendo así con algunos de los fines que tiene establecidos ProMéxico desde su constitución.

Dichos apoyos se otorgarán, como lo establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2009, a través de la partida 4104 denominada "Subsidios para Inversión" que de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal se definen como: *"Asignaciones destinadas a mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas"*.

Finalmente y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1 y 4 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley), en donde se establece que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género y, dado que los ejecutores de gasto cuentan con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público, corresponde a esa entidad establecer el mecanismo para otorgar el subsidio referido en los lineamientos de operación que al efecto se presenten a su Comité Técnico, dentro de los cuales se deberá cumplirse con lo señalado en los artículo 74, 75 y 76 de la Ley, y 174 y 175 de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General

JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS L.

C.c.p. **Víctor Valencia Zavala**, Oficial Mayor del Ramo.
Bruno Ferrari García de Alba.-Director General de ProMéxico.- Presente
Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas de ProMéxico.- Presente

MCR/EML/MGL

Vol. 7120804891-01

PROMÉXICO
inversión y comercio

SE

PROMÉXICO
UNIDAD DE DESARROLLO EXPORTADOR
26 MAR 2009
RECIBIDO

Oficio No. DEF/140/2009
DIRECCION EJECUTIVA DE FINANZAS
"2009, Año de la Reforma Liberal"

México D.F., 24 de marzo de 2009.

LIC. GABRIEL BARRERA PÉREZ
Titular de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales
ProMéxico
Presente

Con base al presupuesto autorizado a ProMéxico para el ejercicio fiscal de 2009 y considerando las necesidades de gasto de todas las unidades que integran a este Fideicomiso, me permito informarle que se le ha asignado un presupuesto a la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales de $ 184,134,677.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Siete Pesos 00/100 M. N.), monto que incluye el gasto de los servicios personales. En anexo se muestra el desglose y calendario correspondiente.

Es importante informarle, que las asignaciones presupuestales de las partidas 3811 y 3813, relacionadas con pasajes nacionales e internacionales, respectivamente, se concentraron en la Dirección Ejecutiva de Finanzas, que es la encargada de tratar con las aerolíneas contratadas la compra de boletos de avión.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
La Directora Ejecutiva

LIC. ANA MARÍA RIVAS LLAMAS

C.c.p. **Lic. Eduardo Seldner Ávila.**- Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de ProMéxico.- Presente.
Ing. Víctor M. Sánchez Torres.- Director de Programación y Presupuesto de ProMéxico.- Presente.

PRESUPUESTO CALENDARIZADO 2009

UNIDAD: 06 UNIDAD DE APOYOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRO	AI_SH	AP	AI	PARTIDA	TG	FF	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0	6	F003	118	1202	1	1	32,238,677	2,572,646	2,385,662	2,588,766	2,643,572	2,588,766	2,527,512	2,846,675	2,382,438	2,585,542	2,640,348	2,588,766	3,887,984
		TOTAL DEL CAPÍTULO 1000					**32,238,677**	**2,572,646**	**2,385,662**	**2,588,766**	**2,643,572**	**2,588,766**	**2,527,512**	**2,846,675**	**2,382,438**	**2,585,542**	**2,640,348**	**2,588,766**	**3,887,984**
0	6	F003	118	3402	1	1	4,715,792	400,842	471,579	424,421	400,842	471,579	424,421	377,263	330,105	306,526	330,105	377,263	400,842
0	6	F003	118	3409	1	1	38,625		38,625										
0	6	F003	118	3414	1	1	7,186,246	610,831	718,625	646,762	610,831	718,625	646,762	574,900	503,037	467,106	503,037	574,900	610,831
0	6	F003	118	3804	1	1	3,543,363	301,186	354,336	318,903	301,186	354,336	318,903	283,469	248,035	230,319	248,035	283,469	301,186
0	6	F003	118	3805	1	1	9,006,637	765,564	900,664	810,597	765,564	900,664	810,597	720,531	630,465	585,431	630,465	720,531	765,564
0	6	F003	118	3805	1	4	51,550,000	4,381,750	5,155,000	4,639,500	4,381,750	5,155,000	4,639,500	4,124,000	3,608,500	3,350,750	3,608,500	4,124,000	4,381,750
0	6	F003	118	3811	1	1	200,000	17,000	20,000	18,000	17,000	20,000	18,000	16,000	14,000	13,000	14,000	16,000	17,000
0	6	F003	118	3813	1	1	516,000	43,860	51,600	46,440	43,860	51,600	46,440	41,280	36,120	33,540	36,120	41,280	43,860
0	6	F003	118	3817	1	1	602,700	51,230	60,270	54,243	51,230	60,270	54,243	48,216	42,189	39,176	42,189	48,216	51,230
0	6	F003	118	3819	1	1	1,536,637	130,614	153,664	138,297	130,614	153,664	138,297	122,931	107,565	99,881	107,565	122,931	130,614
		TOTAL DEL CAPÍTULO 3000					**78,896,000**	**6,702,877**	**7,924,363**	**7,097,164**	**6,702,877**	**7,885,738**	**7,097,164**	**6,308,590**	**5,520,016**	**5,125,729**	**5,520,016**	**6,308,590**	**6,702,877**
0	6	U004	78	4104	2	1	50,000,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,000,000	3,500,000	3,250,000	3,500,000	4,000,000	4,250,000
		TOTAL DEL CAPÍTULO 4000					50,000,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,250,000	5,000,000	4,500,000	4,000,000	3,500,000	3,250,000	3,500,000	4,000,000	4,250,000
0	6	F003	118	7501	1	1	23,000,000	1,955,000	2,300,000	2,070,000	1,955,000	2,300,000	2,070,000	1,840,000	1,610,000	1,495,000	1,610,000	1,840,000	1,955,000
		TOTAL DEL CONCEPTO 7500					**23,000,000**	**1,955,000**	**2,300,000**	**2,070,000**	**1,955,000**	**2,300,000**	**2,070,000**	**1,840,000**	**1,610,000**	**1,495,000**	**1,610,000**	**1,840,000**	**1,955,000**
		PRESUPUESTO TOTAL					**184,134,677**	**15,480,523**	**17,610,025**	**16,255,930**	**15,551,448**	**17,774,503**	**16,194,676**	**14,995,265**	**13,012,454**	**12,456,271**	**13,270,364**	**14,737,356**	**16,795,861**

Anexo 24

ANEXO 24

"2008 Año de la Educación Física y el Deporte"

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
GESTIÓN PRESUPUESTAL

SE

PROMÉXICO
22 DIC. 2008
RECIBIDO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Oficio No. 712.08.I.1305

Asunto: Se comunica presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2009.

México, D.F. a 17 de diciembre de 2008.

LIC. BRUNO FCO. FERRARI GARCÍA DE ALBA
Director General del Fideicomiso Público ProMéxico
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en el oficio circular 307-A.-2352 del 12 de diciembre del 2008, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexo al presente, le envío en archivo magnético la siguiente información:

- Flujo de efectivo (carátula), con el presupuesto autorizado al fideicomiso a su cargo para el ejercicio fiscal 2009 por un monto de $1,191,293,686.00 pesos, integrado con $778,540,172.00 pesos de recursos fiscales y $412,753,514.00 de recursos propios, con una disponibilidad inicial de $252,753,514.00 pesos y una disponibilidad final de $112,753,514.00 pesos.

- Cuadros: Análisis Funcional Programático Económico (Efectivo) y (Devengable) 2009 al fideicomiso.

- Cuadro con en presupuesto programable de recursos fiscales y propios autorizado al fideicomiso público para el ejercicio fiscal 2009, desglosado por actividad institucional, programa presupuestario, actividades y proyectos internos y partidas de gasto.

- Cuadro con el presupuesto programable de recursos fiscales y propios autorizado 2009 al fideicomiso, desglosado por actividad institucional, programa presupuestario, actividades y proyectos internos, capítulos conceptos y partidas de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado.

- Cuadro con la estructura programática validada por fideicomiso público y concertada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"2008 Año de la Educación Física y el Deporte"

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
GESTIÓN PRESUPUESTAL

Secretaría de Economía

SE

Oficio No. 712.08.I.1305

Asunto: Se comunica presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2009.

México, D.F. a 17 de diciembre de 2008.

- 2 -

Asimismo, solicito su atención sobre lo señalado en el último párrafo del Artículo del artículo 23 de la LFPyRH referente a la reasignación de los subejercicios presupuestales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director General Adjunto

LIC. MIGUEL CUEVAS REZA

17304

Anexo: Disco magnético.

RECIBIDO
AM DEC 22 PM 5:55
00 1304

C.c.p.- **Lic. Gerardo Ruíz Mateos.**- Secretario de Economía.- Presente.
Lic. José Víctor Valencia Zavala.- Oficial Mayor de la SE.- Presente.
Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la SE.- Presente.
Lic. Eduardo Seldner Ávila.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Fideicomiso Público ProMéxico.-Presente.

LQGA/RSS

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos)

1 DE ENERO DE 2009

ENTIDAD: K2W ProMéxico **SECTOR:** 10 Economía

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
							Suma	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Inversión Financiera	Otros de Inversión
					GASTO PROGRAMABLE	**1,078,540,172**	**978,540,172**	**333,340,839**	**12,173,150**	**598,485,308**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**		
1					Gobierno	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438					
	8				**Administración Pública**	**14,826,779**	**14,826,779**	**11,534,145**	**365,196**	**2,927,438**					
		03			Función Pública	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438					
			001		**Función pública y buen gobierno**	**14,826,779**	**14,826,779**	**11,534,145**	**365,196**	**2,927,438**					
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438					
3					Desarrollo Económico	1,063,713,393	963,713,393	321,806,694	11,807,954	595,557,870	34,540,875	100,000,000	100,000,000		
	4				**Temas Empresariales**	**1,063,713,393**	**963,713,393**	**321,806,694**	**11,807,954**	**595,557,870**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**		
		03			Comercio Exterior	1,063,713,393	963,713,393	321,806,694	11,807,954	595,557,870	34,540,875	100,000,000	100,000,000		
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**66,474,744**	**66,474,744**	**54,803,954**	**2,069,434**	**9,601,356**					
				M001	Actividades de apoyo administrativo	66,474,744	66,474,744	54,803,954	2,069,434	9,601,356					
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**997,238,649**	**897,238,649**	**267,002,740**	**9,738,520**	**585,956,514**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**		
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	897,238,649	897,238,649	267,002,740	9,738,520	585,956,514	34,540,875				
				K024	Otros proyectos de infraestructura gubernamental	35,155,257						35,155,257	35,155,257		
				K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	14,844,743						14,844,743	14,844,743		
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	50,000,000						50,000,000	50,000,000		

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO FINANCIERO (DEVENGABLE)

(pesos)

1 DE ENERO DE 2009

ENTIDAD: K2W ProMéxico **SECTOR:** 10 Economía

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión		
							Suma	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Inversión Financiera
					GASTO PROGRAMABLE	**1,078,540,172**	**978,540,172**	**333,340,839**	**12,173,150**	**598,485,308**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**	
1					Gobierno	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438				
	8				**Administración Pública**	**14,826,779**	**14,826,779**	**11,534,145**	**365,196**	**2,927,438**				
		03			Función Pública	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438				
			001		**Función pública y buen gobierno**	**14,826,779**	**14,826,779**	**11,534,145**	**365,196**	**2,927,438**				
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	14,826,779	14,826,779	11,534,145	365,196	2,927,438				
3					Desarrollo Económico	1,063,713,393	963,713,393	321,806,694	11,807,954	595,557,870	34,540,875	100,000,000	100,000,000	
	4				**Temas Empresariales**	**1,063,713,393**	**963,713,393**	**321,806,694**	**11,807,954**	**595,557,870**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**	
		03			Comercio Exterior	1,063,713,393	963,713,393	321,806,694	11,807,954	595,557,870	34,540,875	100,000,000	100,000,000	
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**66,474,744**	**66,474,744**	**54,803,954**	**2,069,434**	**9,601,356**				
				M001	Actividades de apoyo administrativo	66,474,744	66,474,744	54,803,954	2,069,434	9,601,356				
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**997,238,649**	**897,238,649**	**267,002,740**	**9,738,520**	**585,956,514**	**34,540,875**	**100,000,000**	**100,000,000**	
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	897,238,649	897,238,649	267,002,740	9,738,520	585,956,514	34,540,875			
				K024	Otros proyectos de infraestructura gubernamental	35,155,257						35,155,257	35,155,257	
				K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	14,844,743						14,844,743	14,844,743	
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	50,000,000						50,000,000	50,000,000	

2009, Año de la Reforma Liberal

OFICIALÍA MAYOR

PROMÉXICO
UNIDAD DE ... Y FINANZAS
30 DIC. 2009
RECIBIDO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS

Oficio Circular No. 700.2009. 797

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

Asunto: Se comunica presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2010.

México, D. F., 23 de diciembre de 2009.

30 DIC. 2009
RECIBIDO

Lic. Bruno Francisco Ferrari García de Alba
Director General ProMéxico
Presente

Con fundamento en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre del presente año de los calendarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le envío en archivos magnéticos la siguiente información:

- Cuadro con el presupuesto autorizado al área a su cargo para el ejercicio fiscal 2010 por un monto de 758,041,763.0 pesos, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria, y capítulos de gasto.
- Cuadro con el presupuesto autorizado 2009 a la UR, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado.
- Cuadro con la estructura programática autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, solicito su atención sobre lo señalado en el último párrafo del Artículo 23 de la LFPyRH referente a la reasignación de los subejercicios presupuestales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles las seguridades de mi consideración.

PROMÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS
30 DIC. 2009
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
NOMBRE FIRMA HORA

Atentamente
El Oficial Mayor

VICTOR VALENCIA ZAVALA

Anexo: Disco magnético.

C.c.p. Lic. José Luis García Ramos L.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto en la Secretaría de Economía.- Para su conocimiento.
Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas en ProMéxico.- Para su conocimiento.

MJS/ASL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORA DE BIENES Y SERVICIOS
(Pesos)

1 DE ENERO DE 2010

ENTIDAD: K2W ProMéxico | **SECTOR : 10 Economía** |

Descripción	Anual	Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DISPONIBILIDAD INICIAL	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000
INGRESOS PROPIOS	30,000,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000
CORRIENTES Y DE CAPITAL	30,000,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000
VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	21,000,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000
INTERNAS	21,000,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000
EXTERNAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	9,000,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,337
OTROS	8,000,000	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,667	666,663
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	728,041,763	60,770,097	79,011,065	64,270,840	53,148,539	57,754,564	52,901,208	76,217,703	70,247,486	53,014,257	54,265,341	52,455,253	53,985,410
SUBSIDIOS	33,425,682	0	0	0	0	0	0	16,821,012	16,604,670	0	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DE CAPITAL	33,425,682	0	0	0	0	0	0	16,821,012	16,604,670	0	0	0	0
APOYOS FISCALES	694,616,081	60,770,097	79,011,065	64,270,840	53,148,539	57,754,564	52,901,208	59,396,691	53,642,816	53,014,257	54,265,341	52,455,253	53,985,410
CORRIENTES	694,616,081	60,770,097	79,011,065	64,270,840	53,148,539	57,754,564	52,901,208	59,396,691	53,642,816	53,014,257	54,265,341	52,455,253	53,985,410
SERVICIOS PERSONALES	404,705,472	36,410,460	33,323,861	33,427,568	33,475,574	33,427,568	33,362,257	33,590,726	33,323,861	33,427,568	33,475,575	33,427,570	34,032,864
OTROS	289,910,609	24,359,617	45,687,204	30,843,272	19,672,965	24,326,996	19,538,951	25,805,965	20,318,955	19,586,689	20,789,766	19,027,683	19,952,546
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS LA FEDERACIÓN 2010
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORA DE BIENES Y SERVICIOS
(Pesos)

1 DE ENERO DE 2010

ENTIDAD: K2W ProMéxico **SECTOR : 10 Economía** Página: 3 de 3

Descripción	Anual	Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
OTRAS EROGACIONES (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA (CON FISCALES)	33,425,682	0	0	0	0	0	0	16,821,012	16,604,670	0	0	0	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OBRA PÚBLICA (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBSIDIOS (CON FISCALES)	33,425,682	0	0	0	0	0	0	16,821,012	16,604,670	0	0	0	0
OTRAS EROGACIONES (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTO FINANCIERO (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNOS (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNOS (CON PROPIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTO FINANCIERO (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNOS (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNOS (CON FISCALES)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000
VARIACIÓN EN DISPONIBILIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE FINANCIERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE DE OPERACIÓN	-728,041,763	-60,770,097	-79,011,065	-64,270,840	-53,148,539	-57,754,564	-52,901,208	-76,217,703	-70,247,486	-53,014,257	-54,265,341	-52,455,253	-53,985,410

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos) 1 DE ENERO DE 2010

ENTIDAD: K2W ProMéxico SECTOR: 10 Economía

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
					GASTO PROGRAMABLE	**758,041,763**	**724,616,081**	**404,705,472**	**288,024,151**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
1					Gobierno	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
	8				**Administración Pública**	**13,664,929**	**13,664,929**	**11,916,045**	**1,748,884**						
		03			Función Pública	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
			001		**Función pública y buen gobierno**	**13,664,929**	**13,664,929**	**11,916,045**	**1,748,884**						
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
3					Desarrollo Económico	744,376,834	710,951,152	392,789,427	286,275,267		31,886,458	33,425,682		33,425,682	
	4				**Temas Empresariales**	**744,376,834**	**710,951,152**	**392,789,427**	**286,275,267**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
		03			Comercio Exterior	744,376,834	710,951,152	392,789,427	286,275,267		31,886,458	33,425,682		33,425,682	
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**33,662,710**	**33,662,710**	**24,456,481**	**9,206,229**						
				M001	Actividades de apoyo administrativo	33,662,710	33,662,710	24,456,481	9,206,229						
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**710,714,124**	**677,288,442**	**368,332,946**	**277,069,038**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	677,288,442	677,288,442	368,332,946	277,069,038		31,886,458				
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	33,425,682						33,425,682		33,425,682	

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2010
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos) 1 DE ENERO DE 2010

ENTIDAD: K2W ProMéxico **SECTOR:** 10 Economía

GF	FN	SF	AI	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
					GASTO PROGRAMABLE	**758,041,763**	**724,616,081**	**404,705,472**	**288,024,151**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
1					Gobierno	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
	8				**Administración Pública**	**13,664,929**	**13,664,929**	**11,916,045**	**1,748,884**						
		03			Función Pública	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
			001		**Función pública y buen gobierno**	**13,664,929**	**13,664,929**	**11,916,045**	**1,748,884**						
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	13,664,929	13,664,929	11,916,045	1,748,884						
3					Desarrollo Económico	744,376,834	710,951,152	392,789,427	286,275,267		31,886,458	33,425,682		33,425,682	
	4				**Temas Empresariales**	**744,376,834**	**710,951,152**	**392,789,427**	**286,275,267**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
		03			Comercio Exterior	744,376,834	710,951,152	392,789,427	286,275,267		31,886,458	33,425,682		33,425,682	
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**33,662,710**	**33,662,710**	**24,456,481**	**9,206,229**						
				M001	Actividades de apoyo administrativo	33,662,710	33,662,710	24,456,481	9,206,229						
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**710,714,124**	**677,288,442**	**368,332,946**	**277,069,038**		**31,886,458**	**33,425,682**		**33,425,682**	
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	677,288,442	677,288,442	368,332,946	277,069,038		31,886,458				
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	33,425,682						33,425,682		33,425,682	

2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución.

OFICIALÍA MAYOR

3865 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

Oficio No. 700.2010.

Asunto: Se comunica presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2011.

México, D.F. a 21 de diciembre de 2010.

Ing. Carlos Guzmán Bofill
Dirección General de ProMéxico
Presente

Con fundamento en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre del presente año de los calendarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le envío en archivos magnéticos la siguiente información:

- Cuadro con el presupuesto autorizado al área a su cargo para el ejercicio fiscal 2010 por un monto de 887,635,838 pesos, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria, y capítulos de gasto.

- Cuadro con el presupuesto autorizado 2009 a la UR, desglosado por actividad institucional, actividad prioritaria y partida de gasto, así como el calendario mensual de gasto autorizado.

- Cuadro con la estructura programática autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, solicito su atención sobre lo señalado en el último párrafo del Artículo 23 de la LFPyRH referente a la reasignación de los subejercicios presupuestales.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Oficial Mayor

VÍCTOR VALENCIA ZAVALA

C.c.p. **Lic. José Luis García Ramos L.**- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Para su conocimiento.
Lic. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas ProMéxico.- Para su conocimiento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)

(pesos)

1 DE ENERO DE 2011

ENTIDAD: K2W ProMéxico **SECTOR: 10 Economía** Página: 1 de 1

GF	FN	SF	A1	PP	Denominación	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Inversión			
							Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Subsidios	Otros de Corriente	Suma	Inversión Física	Subsidios	Otros de Inversión
					GASTO PROGRAMABLE	**887,635,838**	**823,635,838**	**386,224,655**	**392,411,183**		**45,000,000**	**64,000,000**	**29,000,000**	**35,000,000**	
1					Gobierno	12,706,810	12,706,810	11,916,045	790,765						
	8				**Administración Pública**	**12,706,810**	**12,706,810**	**11,916,045**	**790,765**						
		03			Función Pública	12,706,810	12,706,810	11,916,045	790,765						
			001		**Función pública y buen gobierno**	**12,706,810**	**12,706,810**	**11,916,045**	**790,765**						
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12,706,810	12,706,810	11,916,045	790,765						
3					Desarrollo Económico	874,929,028	810,929,028	374,308,610	391,620,418		45,000,000	64,000,000	29,000,000	35,000,000	
	4				**Temas Empresariales**	**874,929,028**	**810,929,028**	**374,308,610**	**391,620,418**		**45,000,000**	**64,000,000**	**29,000,000**	**35,000,000**	
		03			Comercio Exterior	874,929,028	810,929,028	374,308,610	391,620,418		45,000,000	64,000,000	29,000,000	35,000,000	
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**29,623,184**	**29,623,184**	**10,365,965**	**19,257,219**						
				M001	Actividades de apoyo administrativo	29,623,184	29,623,184	10,365,965	19,257,219						
			006		**Libre Comercio con el exterior e inversión extranjera**	**845,305,844**	**781,305,844**	**363,942,645**	**372,363,199**		**45,000,000**	**64,000,000**	**29,000,000**	**35,000,000**	
				F003	Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa	795,305,844	781,305,844	363,942,645	372,363,199		45,000,000	14,000,000	14,000,000		
				K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	5,000,000						5,000,000	5,000,000		
				R002	Fondo proaudiovisual	10,000,000						10,000,000	10,000,000		
				U004	Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera	35,000,000						35,000,000		35,000,000	

"2011, Año del Turismo en México"

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE

Oficio Circular No. 712.131.

Asunto: Se comunica presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2012.

México, D.F. a 27 de diciembre de 2011.

Ing. Carlos Guzmán Bofill
Dirección General de ProMéxico
Presente

Con fundamento en los artículos 23, cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 22 fracción IX inciso b del Reglamento de la LFPyRH y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con base en la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los calendarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le envío en archivos magnéticos la siguiente información:

- Cuadro con el presupuesto autorizado al área a su cargo para el ejercicio fiscal 2012 por un monto de 1,179,554,051 pesos, desglosado por actividad institucional, programa presupuestario y capítulos de gasto.
- Cuadro con el presupuesto autorizado 2012 administrado del área a su cargo por clave presupuestal, así como el calendario mensual de gasto autorizado.
- Cuadro con la estructura programática de 2012 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Formatos del Sistema de la SHCP: Análisis funcional programático económico (Efectivo), Flujo de Efectivo anual y calendarizado, Programas y proyectos de inversión.

Asimismo, solicito su atención sobre lo señalado en el último párrafo del Artículo 23 de la LFPyRH referente a la reasignación de los subejercicios presupuestales.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS L.

C.c.p. **Lic. Eduardo Seldner Ávila** - Oficial Mayor de la Secretaría de Economía.- Para su conocimiento.
Lic. Ana María Rivas Llamas.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas ProMéxico.- Para su conocimiento.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2012
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS

(pesos) 1 DE ENERO DE 2012

ENTIDAD: K2W ProMéxico **SECTOR : 10 Economía**

INGRESOS	MONTO	EGRESOS	MONTO
TOTAL DE RECURSOS	**1,196,054,051**	**TOTAL DE RECURSOS**	**1,196,054,051**
DISPONIBILIDAD INICIAL	**16,500,000**	**GASTO CORRIENTE**	**916,519,051**
CORRIENTES Y DE CAPITAL	**65,000,000**	SERVICIOS PERSONALES	374,343,707
VENTA DE BIENES		DE OPERACIÓN	430,281,843
INTERNAS		PENSIONES Y JUBILACIONES	
EXTERNAS		SUBSIDIOS	
VENTA DE SERVICIOS	58,000,000	OTRAS EROGACIONES	111,893,501
INTERNAS	58,000,000	**INVERSIÓN FÍSICA**	**263,035,000**
EXTERNAS		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,035,000
INGRESOS DIVERSOS	7,000,000	OBRA PÚBLICA	
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS		SUBSIDIOS	250,000,000
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,000,000	OTRAS EROGACIONES	3,000,000
OTROS	1,000,000	**INVERSIÓN FINANCIERA**	
VENTA DE INVERSIONES		**COSTO FINANCIERO**	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS		INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		INTERNOS	
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS		EXTERNOS	
POR CUENTA DE TERCEROS		**EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS**	
POR EROGACIONES RECUPERABLES		POR CUENTA DE TERCEROS	
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	**1,114,554,051**	EROGACIONES RECUPERABLES	
SUBSIDIOS	250,000,000	**SUMA DE EGRESOS DEL AÑO**	**1,179,554,051**
CORRIENTES		**ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**	
DE CAPITAL	250,000,000	ORDINARIOS	
APOYOS FISCALES	864,554,051	EXTRAORDINARIOS	
CORRIENTES	861,554,051	**DISPONIBILIDAD FINAL**	**16,500,000**
SERVICIOS PERSONALES	374,343,707		
OTROS	487,210,344		
INVERSIÓN FÍSICA	3,000,000		
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA			
INVERSIÓN FINANCIERA			
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS			
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	**1,179,554,051**		
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO			
INTERNO			
EXTERNO			

Anexo 25

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2009
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL

C12AD160

(Pesos)

ANEXO 25

DEPENDENCIA : PROMÉXICO

FECHA : 25/01/2010

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2008 Ejercido A	PRESUPUESTO 2009 Original B	PRESUPUESTO 2009 Ejercido C	Variaciones Respecto a: Presupuesto Original Importe (C-B)	Presupuesto Original % ((C/B)-1)*100	2008 % Real (((C/A)/((IP09/IP08))-1)*100	REFERENCIAS A las Variaciones en: Presupuesto Original	REFERENCIAS A las Variaciones en: Ejercido 2008
GASTO CORRIENTE (TG1 y TG5)	1,325,202,799	978,640,172	1,087,578,256	109,038,084	11.1	(22.1)		
Servicios Personales	197,453,898	333,340,639	359,048,282	25,707,443	7.7	72.7	1	2
Materiales y Suministros	45,933,218	12,173,150	3,838,753	(8,334,397)	(68.5)	(92.1)	3	4
Servicios Generales	1,067,768,242	598,485,308	693,259,026	94,773,718	15.8	(38.3)	5	6
Subsidios y Transferencias								
Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, y Pensiones, Jubilaciones y Otras	14,027,441	34,540,875	31,432,196	(3,108,679)	(9.0)	112.6	7	8
Participaciones de Ingresos, Aportaciones Federales, Aportaciones y Gasto Reasignado		34,540,875	31,432,196	(3,108,679)	(9.0)			
GASTO DE INVERSIÓN	32,134,358	100,000,000	1,106,592,213	1,006,592,213	1,006.6	3,170.5		
Inversión Física (TG3)		50,000,000	15,477,957	(34,522,043)	(69.0)			
Servicios Personales								
Materiales y Suministros								
Servicios Generales								
Subsidios y Transferencias								
Bienes Muebles e Inmuebles	32,134,358	35,155,257	14,259,532	(20,895,725)	(59.4)	(57.9)	9	10
Obras Públicas		14,844,743	1,218,425	(13,626,318)	(91.8)			
Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, y Pensiones, Jubilaciones y Otras								
Participaciones de Ingresos, Aportaciones Federales, Aportaciones y Gasto Reasignado								
Otros Gastos de Inversión (TG2 y TG6)		50,000,000	1,091,114,256	1,041,114,256	2,082.2			
Servicios Personales								
Materiales y Suministros								
Servicios Generales								
Subsidios y Transferencias								
Bienes Muebles e Inmuebles								
Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, y Pensiones, Jubilaciones y Otras		50,000,000	1,091,114,256	1,041,114,256	2,082.2		11	12
Participaciones de Ingresos, Aportaciones Federales, Aportaciones y Gasto Reasignado								
TOTAL		1,078,540,172	2,194,170,469	1,115,630,297	103.4			

RESPONSABLE DE ELABORAR LA INFORMACIÓN
NOMBRE: C. P. JULIO CÉSAR GARCÍA GARCÍA
CARGO: DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
TELÉFONO: 447-7000 EXT. 1727 FIRMA:
CORREO ELECTRÓNICO: julocesar.garcia@promexico.gob.mx

Vo.Bo.REPRESENTANTE ANTE LA SHCP
NOMBRE: LIC. ANA MARÍA RIVAS LLAMAS
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS
TELÉFONO:5447-7000 EXT. 1720 FIRMA:
CORREO ELECTRÓNICO: ana.rivas@promexico.gob.mx

Anexo 26

ANEXO 26

Oficio No. DEF/DPyP/120/2010
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

México D.F., 20 de diciembre de 2010

Lic. Miguel Ángel Carrillo Ojeda
Subdirector de Pagos de la Secretaria de Economía
P r e s e n t e

En seguimiento al Oficio Circular No. 712.10.035 girado por la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto de fecha 17 de mayo de 2010, referente al procedimiento de los reintegros presupuestales.

Sobre el particular, anexo al presente el "Aviso de Reintegro para su Revisión" numero 1192 con número proceso 116049 así como comprobante de la operación bancaria por la cantidad de $12,309,412.50 para su autorización en SICOP y tramite correspondiente.

Sin más por el momento, reciba la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR

LIC. JULIO CESAR GARCÍA GARCÍA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución."

C.c.p. LIC. Ana María Rivas Llamas.- Directora Ejecutiva de Finanzas.- Presente.

AVISO DE REINTEGRO PARA SU REVISION

DOCUMENTO DE REGISTRO
No. DE AVISO DE REINTEGRO
1192
FECHA
DIA 20 MES 12 AÑO 2010
CONTROL DE HOJAS
HOJA: 1 DE: 1

C. TITULAR DE LA UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL

DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL EJERCICIO DEL GASTO. SIRVASE USTED CONSIDERAR PARA SU REGISTRO

$ 12,309,412.50	(DOCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N. **********)
IMPORTE CON NUMERO	IMPORTE CON LETRA

TIPO DE OPERACION	INSTITUCION BANCARIA / TESORERIA DE FEDERACION	LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA	ESTADO
CARGO ( ) ABONO (X)	TESORERIA DE LA FEDERACION	MEXICO D.F.	09

NUM. DE SEC.	CLAVE PRESUPUESTARIA	IMPORTE DE LA OPERACION	CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA			
			NUMERO	DE FECHA	POR EL IMPORTE DE	SECUENCIA
1	010.K2W.3403.006.U004.4104.2.2.1 4104.-Subsidios para inversión	12,309,412.50	38186	25/11/2010	16,604,670.00	5

CONCEPTO:
CANTIDAD QUE SE REINTEGRA A LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN POR CONCEPTO DE Reintegro de Recursos Fondo ProMéxico

UNIDAD EJECUTORA K2W

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010

Vo. Bo.
NOMBRE: C.P. JULIO CESAR GARCIA GARCIA
CARGO: DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
FIRMA:

AUTORIZA
NOMBRE: LIC. ANA MARIA RIVAS LLAMAS
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS
FIRMA:

Anexo 27

FOLIO DE ADECUACIÓN 2011-10-K2W-3253

ANEXO 27

CONSULTADO POR: MIGS7510091X3 - SAGRARIO MIRANDA
FECHA: 09-12-2011 01:11:02 PM

DATOS GENERALES

RAMO SOLICITANTE: 10 - Economía
UNIDAD SOLICITANTE: K2W - ProMéxico
FOLIO DEPENDENCIA: 4441
SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES: 0
JUSTIFICACIÓN: De conformidad con el artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, artículos 1, 13, 58 fracción III y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente; artículos 7, 9 fracción I, 92 y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente. Ésta Secretaría solicita la presente adecuación presupuestaria de Ampliación Liquida, a fin de que PROMÉXICO, este en posibilidad de regularizar el Acuerdo de Ministración No. 801.1.-185 (11) de fecha 12 de julio de 2011, con el propósito de que dicha entidad este en posibilidad de disponer de recursos para hacer frente parcialmente a la presión de gasto, para la primera remesa en la entrega de 5 nuevos proyectos de inversión autorizados para el Fondo PROMÉXICO. No afecta metas contribuye a su realización. Para el presente ejercicio fiscal el Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, ha autorizado 5 nuevos proyectos de inversión para el Fondo ProMéxico, los cuales están contemplados en la meta original, por la cantidad de 235.0 MP, mientras que el Presupuesto de Egresos de la Federación contempla para este rubro la cantidad de 35.0 MP. Por lo anterior y considerando la situación financiera en la que se encuentra la Entidad, se tiene una presión de gasto.
FECHA REGISTRO: 08-12-2011
ESTATUS: AUTORIZADO Y/O REGISTRADO
CONCEPTO R23: Reasignaciones Presupuestarias entre Dependencias y Entidades

MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

R	U R	G F	F	S F	p G	A I	IP P	P P	OG	T G	F F	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE
10	K2W	3	4	03	00	006	U	004	4330	12	1	120,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000,000.00A
23	411	1	3	02	00	015	R	032	7990	21	1	0.00	120,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000,000.00R
												TOTAL AMPLIACIONES		120,000,000.00					
														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000,000.00
												TOTAL REDUCCIONES			120,000,000.00				
														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000,000.00

MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN FORMA AUTOMÁTICA

SEGUIMIENTO

FLUJO ASIGNADO

CAPTURA
REVISION DGPOP
REVISION DGPYP
REVISION DGPYP_DGA
REVISION UPCP (R 23)
REVISION UPCP (DGA)
REVISION UPCP (Titular)
APLICACION TESOFE
AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES

Anexo 28

FONDO PROMÉXICO 2009-2012

Fondo ProMéxico 2009	**1,091,114,253.00**
Aernnova Componentes Mexico, S. A. de C. V.	17,366,630.00
Aernnova Aerospace Mexico SA de CV	8,724,198.00
Goodrich Aerospace de Mexico, S de R L	99,648,768.00
Snecma Mexico SA de CV	12,840,304.00
Messier Dowty Mexico SA de CV	12,840,304.00
Ford Motor Company SA de CV	433,533,639.00
Daimler Tractocamiones S de RL de CV	282,143,520.00
Volkswagwen de México SA de CV	176,601,390.00
Bombardier Aerospace Mexico SA de CV	35,464,975.00
Turborreactores SA de CV	11,950,525.00

Durante el año 2009, el Subcomité de Apoyos a la Inversión Extranjera (SAIE) aprobó otorgar apoyos por un monto total de $ 1,091,114,253, distribuidos en 10 proyectos de inversión que cumplieron con los requerimientos establecidos en los Lineamientos antes referidos; el Fideicomiso entregó recursos a sus beneficiarios por $49,999,997 y registró al 31 de diciembre de 2009, un pasivo de $1,041,114,256.

Fondo ProMéxico 2010	**21,116,269.50**
Chrysler de Mexico SA de CV	21,116,269.50

Para el ejercicio presupuestal 2010, ProMéxico otorgó recursos para la "Atracción de Inversión Extranjera" de acuerdo con su disponibilidad presupuestal para el Fondo ProMéxico por un total de $21,116,270.

Fondo ProMéxico 2011	**155,000,000.00**
Aernnova Componentes Mexico, S. A. de C. V.	5,569,659.00
Messier Dowty Mexico SA de CV	11,698,300.00
Volkswagwen de México SA de CV	4,064,541.00
Turborreactores SA de CV	13,667,500.00
Daimler Tractocamiones S de RL de CV	34,020,000.00
Volkswagwen de México SA de CV	85,980,000.00

Al 31 de diciembre de 2011, ProMéxico ha otorgado recursos para el Fondo ProMéxico por un monto de 155,000,000.

Fondo ProMéxico 2012	**250,000,000.00**
Chrysler de Mexico SA de CV	23,504,144.00
Daimler Tractocamiones S de RL de CV	32,655,834.79
Messier Dowty Mexico SA de CV	14,074,900.00
Pirelli Neumaticos	38,168,914.00
San Luis Metal Forming	3,490,672.00
Snecma Mexico SA de CV	10,243,120.00
Volkswagwen de México SA de CV	127,862,415.21

Al 31 de agosto de 2012, ProMéxico ha otorgado recursos para el Fondo ProMéxico por un monto de 250,000,000.

Cuenta / Fecha	Tipo	Nombre / Número	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo Inicial / Saldo
4203-06-19-4104-0001		Aernnova Componentes Mexico, S. A. de C. V.				Saldo inicial :	0.00
17/Nov/2009	Diario	127	Diseño y Fabricación Componen..	T 191009	9,768,244.00		9,768,244.00
31/Dic/2009	Diario	329	Aernova Componentes Mexico, ..	T 2222	3,793,896.00		13,562,140.00
31/Dic/2009	Diario	524	Apoyos Finaniceros	Dic	3,804,490.00		17,366,630.00
				Total:	17,366,630.00	0.00	17,366,630.00
4203-06-19-4104-0002		Aernnova Aerospace Mexico SA de CV				Saldo inicial :	0.00
17/Nov/2009	Diario	126	Montaje estructiuras Aeronáuticas	T 191009	8,278,173.00		8,278,173.00
31/Dic/2009	Diario	523	Apoyos Finaniceros	Dic	446,025.00		8,724,198.00
				Total:	8,724,198.00	0.00	8,724,198.00
4203-06-19-4104-0003		Goodrich Aerospace de Mexico, S de R L				Saldo inicial :	0.00
17/Nov/2009	Diario	128	Planta Guaymas	T 191009	13,393,926.00		13,393,926.00
31/Dic/2009	Diario	333	Goodrich Aerospace, Sesión Ext..	T 2222	37,466,048.00		50,859,974.00
31/Dic/2009	Diario	528	Apoyos Finaniceros	Dic	48,788,794.00		99,648,768.00
				Total:	99,648,768.00	0.00	99,648,768.00
4203-06-19-4104-0005		Snecma Mexico SA de CV				Saldo inicial :	0.00
23/Nov/2009	Egresos	177	Apoyo Proyecto Prod. Piezas Ae..	T-1682	6,199,904.00		6,199,904.00
31/Dic/2009	Diario	335	Snecma Mexico, Sesión Extraor..	T 2222	6,640,400.00		12,840,304.00
				Total:	12,840,304.00	0.00	12,840,304.00
4203-06-19-4104-0006		Messier Dowty Mexico SA de CV				Saldo inicial :	0.00
31/Dic/2009	Diario	334	Messier Dowty Mexico, Sesión E..	T 2222	6,640,400.00		6,640,400.00
				Total:	6,640,400.00	0.00	6,640,400.00
4203-06-19-4104-0007		Ford Motor Company SA de CV				Saldo inicial :	0.00
31/Dic/2009	Diario	332	Ford Motor Company, Sesión Ex..	T 2222	343,639,468.00		343,639,468.00
31/Dic/2009	Diario	527	Apoyos Finaniceros	Dic	89,894,171.00		433,533,639.00
				Total:	433,533,639.00	0.00	433,533,639.00
4203-06-19-4104-0008		Daimler Tractocamiones S de RL de CV				Saldo inicial :	0.00
31/Dic/2009	Diario	331	Daimler Tractocamiones, Sesión..	T 2222	143,929,413.00		143,929,413.00
31/Dic/2009	Diario	526	Apoyos Finaniceros	Dic	138,214,107.00		282,143,520.00
				Total:	282,143,520.00	0.00	282,143,520.00
4203-06-19-4104-0009		Volkswagwen de México SA de CV				Saldo inicial :	0.00
31/Dic/2009	Diario	337	Volkswagen Mexico, Sesión Extr..	T 2222	53,605,710.00		53,605,710.00
31/Dic/2009	Diario	529	Apoyos Finaniceros	Dic	122,995,680.00		176,601,390.00
				Total:	176,601,390.00	0.00	176,601,390.00
4203-06-19-4104-0010		Bombardier Aerospace Mexico SA de CV				Saldo inicial :	0.00
31/Dic/2009	Diario	330	Bombardier Aerospace Mexico, ..	T 2222	21,877,271.00		21,877,271.00
31/Dic/2009	Diario	525	Apoyos Finaniceros	Dic	13,587,704.00		35,464,975.00
				Total:	35,464,975.00	0.00	35,464,975.00
4203-06-19-4104-0011		Turborreactores SA de CV				Saldo inicial :	0.00
31/Dic/2009	Diario	336	Turborreactores, Sesión Extraor..	T 2222	5,790,679.00		5,790,679.00
				Total:	5,790,679.00	0.00	5,790,679.00
				Total:	1,078,754,503.0..	0.00	

ProMéxico 2009
Movimientos, Auxiliares del Catálogo
del 01/Ene/2009 al 31/Dic/2009
Moneda: Peso Mexicano

Cuenta / Fecha	Tipo	Nombre / Número	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo Inicial / Saldo
4203-60-19-4104-0000		Fondos de Inversión				Saldo inicial :	0.00
05/Nov/2009	Diario	57	Apoyo a proyecto Inversion plant..	PAS-1682	6,199,904.00		6,199,904.00
25/Nov/2009	Diario	226	Proyecto de Inversion	T 2738	6,159,846.00		12,359,750.00
				Total:	12,359,750.00	0.00	12,359,750.00
				Total:	12,359,750.00	0.00	

Cuenta / Fecha	Tipo	Nombre / Número	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo Inicial / Saldo
4203-06-19-4104-0012		Chrysler de Mexico SA de CV				Saldo inicial :	0.00
30/Dic/2010	Egresos	391	Apoyo Fondo Promexico	T 2537	21,116,269.50		21,116,269.50
				Total:	21,116,269.50	0.00	21,116,269.50
				Total:	21,116,269.50	0.00	

Cuenta / Fecha	Tipo	Nombre / Número	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo Inicial / Saldo
5243-06-04-3301-0000		Subsidios para inversión				Saldo inicial :	0.00
29/Jun/2011	Egresos	347	Aernova Componentes Mexico, ..	T 1148	3,713,106.00		3,713,106.00
29/Jun/2011	Egresos	348	Aernova Componentes Mexico, ..	T 1149	1,856,553.00		5,569,659.00
30/Jun/2011	Egresos	362	Messier Dowty Mexico, Tercera ..	T 1151	11,698,300.00		17,267,959.00
19/Oct/2011	Egresos	202	Volskwagen de Mexico SA de C..	T 2,029	4,064,541.00		21,332,500.00
25/Oct/2011	Egresos	352	Turborreactores, SA de CV, 3a ..	T 2,028	13,667,500.00		35,000,000.00
				Total:	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00
				Total:	35,000,000.00	0.00	

Cuenta / Fecha	Tipo	Nombre / Número	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo Inicial / Saldo
5243-60-04-3301-0000		Subsidios para Inversion				Saldo inicial :	0.00
19/Ago/2011	Egresos	241	Daimler Tractocamiones S de R..	T 1,529	34,020,000.00		34,020,000.00
19/Ago/2011	Egresos	242	Volskwagen de Mexico SA de C..	T 1,529	85,980,000.00		120,000,000.00
				Total:	120,000,000.00	0.00	120,000,000.00
				Total:	120,000,000.00	0.00	

Cuenta		Nombre					Saldo Inicial
Fecha	Tipo	Número	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo
5243-06-04-3301-0000		Subsidios para Inversión				Saldo inicial :	0.00
29/Feb/2012	Diario	330	San Luis Metal Forming, 1ra Min..	Pas	3,490,672.00		3,490,672.00
12/Mar/2012	Egresos	170	San Luis Metal Forming, Fondo ..	T 292	3,490,672.00		6,981,344.00
12/Mar/2012	Diario	98	Reclasificacion PD 330 Feb 12, ..	T 292	-3,490,672.00		3,490,672.00
21/Mar/2012	Egresos	245	Pirelli Neumaticos, Fondo Prom..	T 423	38,168,914.00		41,659,586.00
20/Abr/2012	Egresos	245	Volkswagen de Mexico, A1 Mini..	F 18	25,421,721.60		67,081,307.60
30/Abr/2012	Diario	325	Snecma Mexico, 3a Ministracion..	F 3A	10,243,120.00		77,324,427.60
30/Abr/2012	Diario	326	Daimler Tractocamiones, 1A Min..	T 748	5,961,245.40		83,285,673.00
11/May/2012	Egresos	179	Daimler Tractocamiones, 4a Min..	T 907	26,694,589.39		109,980,262.39
04/Jul/2012	Egresos	32	Volskwagen de Mexico, 5ta Mini..	T 1324	86,493,962.20		196,474,224.59
04/Jul/2012	Egresos	33	Messier Dowty Mexico, 4ta Minis..	T 1335	14,074,900.00		210,549,124.59
06/Jul/2012	Egresos	104	Chrysler de Mexico, 2a Ministrac..	T 1402	23,504,144.00		234,053,268.59
26/Jul/2012	Egresos	480	Volskwagen de Mexico, 6ta Mini..	T 1558	15,946,731.41		250,000,000.00
				Total:	250,000,000.00	0.00	250,000,000.00

Total:	250,000,000.00	0.00

Anexo 29

ANEXO 29

PROMÉXICO
Inversión y comercio

Oficio No. UAF/DEF/512/2012.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS

México D.F., 25 de septiembre de 2012.

PROMÉXICO
12:50 26 SEP 2012
RECIBIDO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYOS Y SERVICIOS

LIC. EMILIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE APOYOS Y SERVICIOS
P R E S E N T E .

En atención a su oficio UARI/DEAS/479/2012, de fecha 18 de septiembre de 2012, mediante el cual solicita información presupuestal del Fondo ProMéxico.

Sobre el particular, remito a usted la documentación siguiente:

- Anteproyecto de presupuesto de 2009 a 2012
- Presupuesto autorizado de 2009 a 2012
- Movimientos de auxiliares del Fondo ProMéxico 2009 a 2012, en los cuales se identifica el beneficiario del Fondo.

Sin otro más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO

LIC. OSCAR JAVIER NAVARRO ARROYO

C.c.p. Lic. Ana María Rivas Llamas.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.
Lic. Julio César García García.- Coordinador de Programación y Presupuesto.- Presente.

*

Anexo 30

Anexo X-9

Gráficas por folio

Planeado / Comprobado 2009-Septiembre 2012

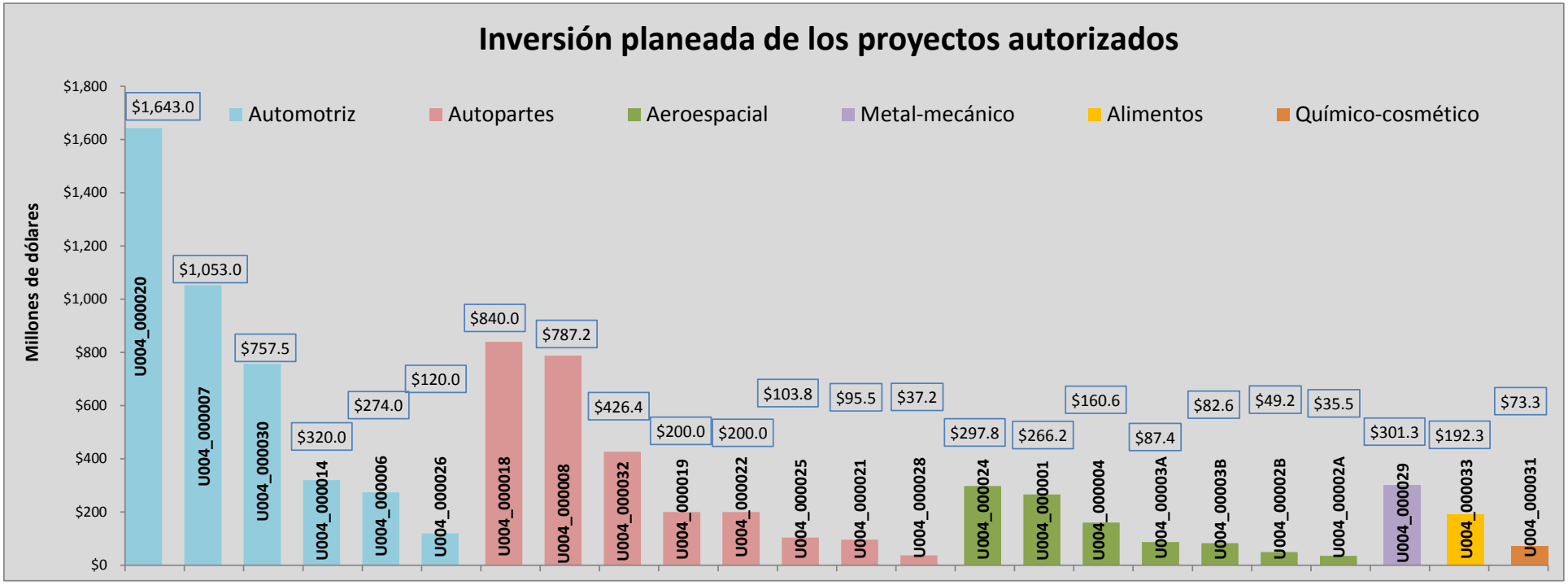

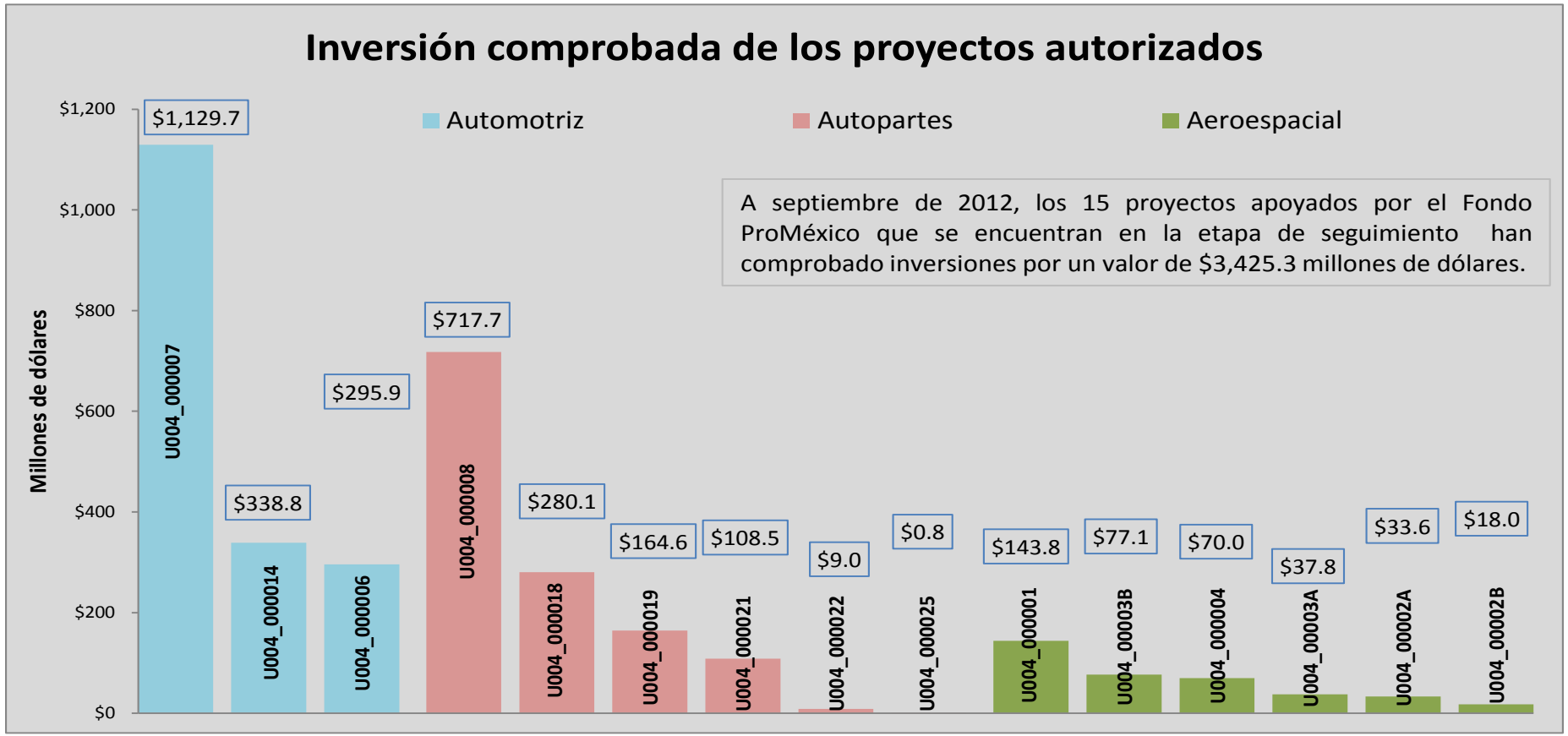
Inversión comprobada de los proyectos autorizados
Millones de dólares
$1,200
$1,000
$800
$600
$400
$200
$0
Automotriz
Autopartes
Aeroespacial
A septiembre de 2012, los 15 proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico que se encuentran en la etapa de seguimiento han comprobado inversiones por un valor de $3,425.3 millones de dólares.
$1,129.7
U004_000007
$338.8
U004_000014
$295.9
U004_000006
$717.7
U004_000008
$280.1
U004_000018
$164.6
U004_000019
$108.5
U004_000021
$9.0
U004_000022
$0.8
U004_000025
$143.8
U004_000001
$77.1
U004_00003B
$70.0
U004_000004
$37.8
U004_00003A
$33.6
U004_00002A
$18.0
U004_00002B

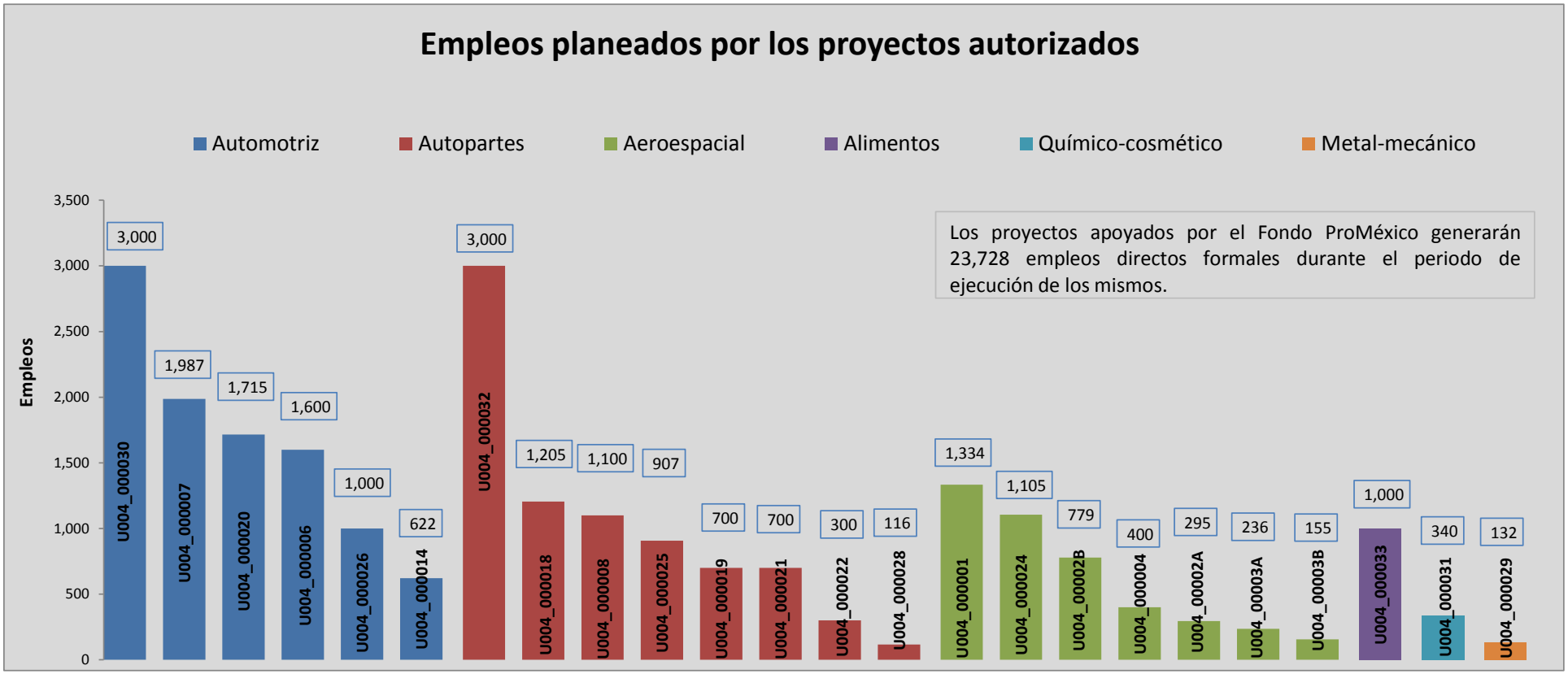
Empleos planeados por los proyectos autorizados
Automotriz
Autopartes
Aeroespacial
Alimentos
Químico-cosmético
Metal-mecánico
Empleos
3,500
3,000
2,500
2,000
1,500
1,000
500
0
Los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico generarán 23,728 empleos directos formales durante el periodo de ejecución de los mismos.
U004_000030 3,000
U004_000007 1,987
U004_000020 1,715
U004_000006 1,600
U004_000026 1,000
U004_000014 622
U004_000032 3,000
U004_000018 1,205
U004_000008 1,100
U004_000025 907
U004_000019 700
U004_000021 700
U004_000022 300
U004_000028 116
U004_000001 1,334
U004_000024 1,105
U004_00002B 779
U004_000004 400
U004_00002A 295
U004_00003A 236
U004_00003B 155
U004_000033 1,000
U004_000031 340
U004_000029 132

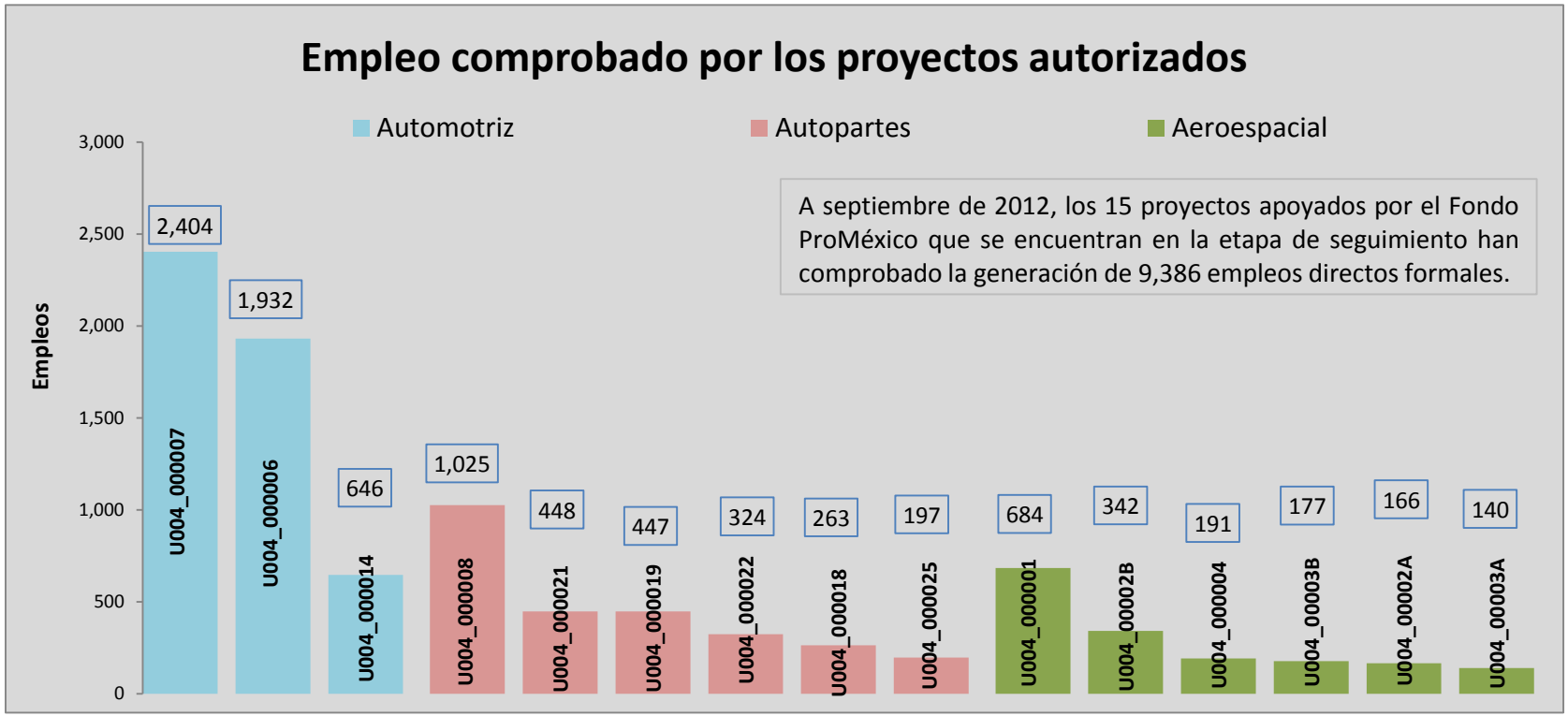
Empleo comprobado por los proyectos autorizados
Automotriz
Autopartes
Aeroespacial
A septiembre de 2012, los 15 proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico que se encuentran en la etapa de seguimiento han comprobado la generación de 9,386 empleos directos formales.
Empleos
3,000
2,500
2,000
1,500
1,000
500
0
2,404
1,932
646
1,025
448
447
324
263
197
684
342
191
177
166
140
U004_000007
U004_000006
U004_000014
U004_000008
U004_000021
U004_000019
U004_000022
U004_000018
U004_000025
U004_000001
U004_00002B
U004_000004
U004_00003B
U004_00002A
U004_00003A

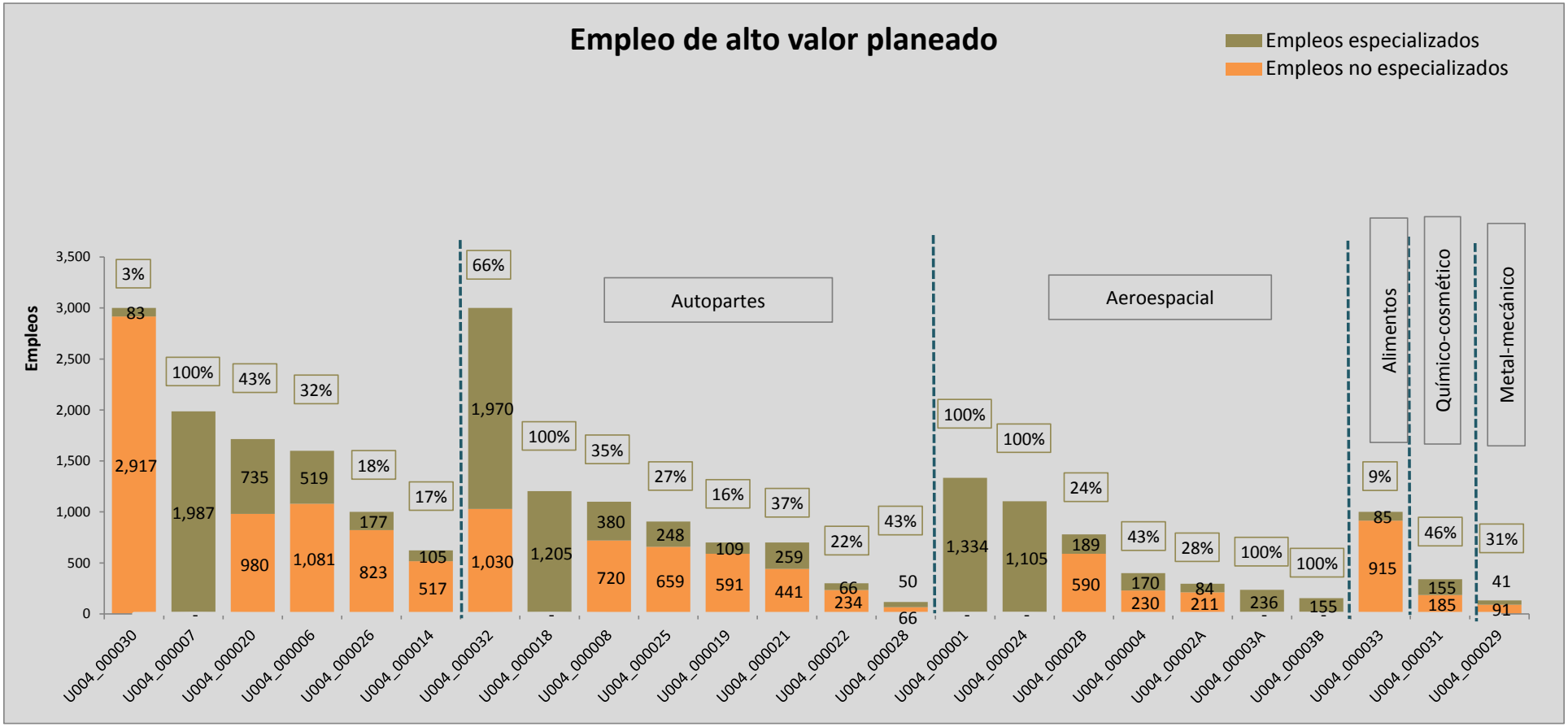
Empleo de alto valor planeado
Empleos especializados
Empleos no especializados
Empleos
3,500
3,000
2,500
2,000
1,500
1,000
500
0
Autopartes
Aeroespacial
Alimentos
Químico-cosmético
Metal-mecánico
3%
83
2,917
U004_000030
100%
1,987
-
U004_000007
43%
735
980
U004_000020
32%
519
1,081
U004_000006
18%
177
823
U004_000026
17%
105
517
U004_000014
66%
1,970
1,030
U004_000032
100%
1,205
-
U004_000018
35%
380
720
U004_000008
27%
248
659
U004_000025
16%
109
591
U004_000019
37%
259
441
U004_000021
22%
66
234
U004_000022
43%
50
66
U004_000028
100%
1,334
-
U004_000001
100%
1,105
-
U004_000024
24%
189
590
U004_00002B
43%
170
230
U004_000004
28%
84
211
U004_00002A
100%
236
-
U004_00003A
100%
155
-
U004_00003B
9%
85
915
U004_000033
46%
155
185
U004_000031
31%
41
91
U004_000029

Empleos de alto valor creados

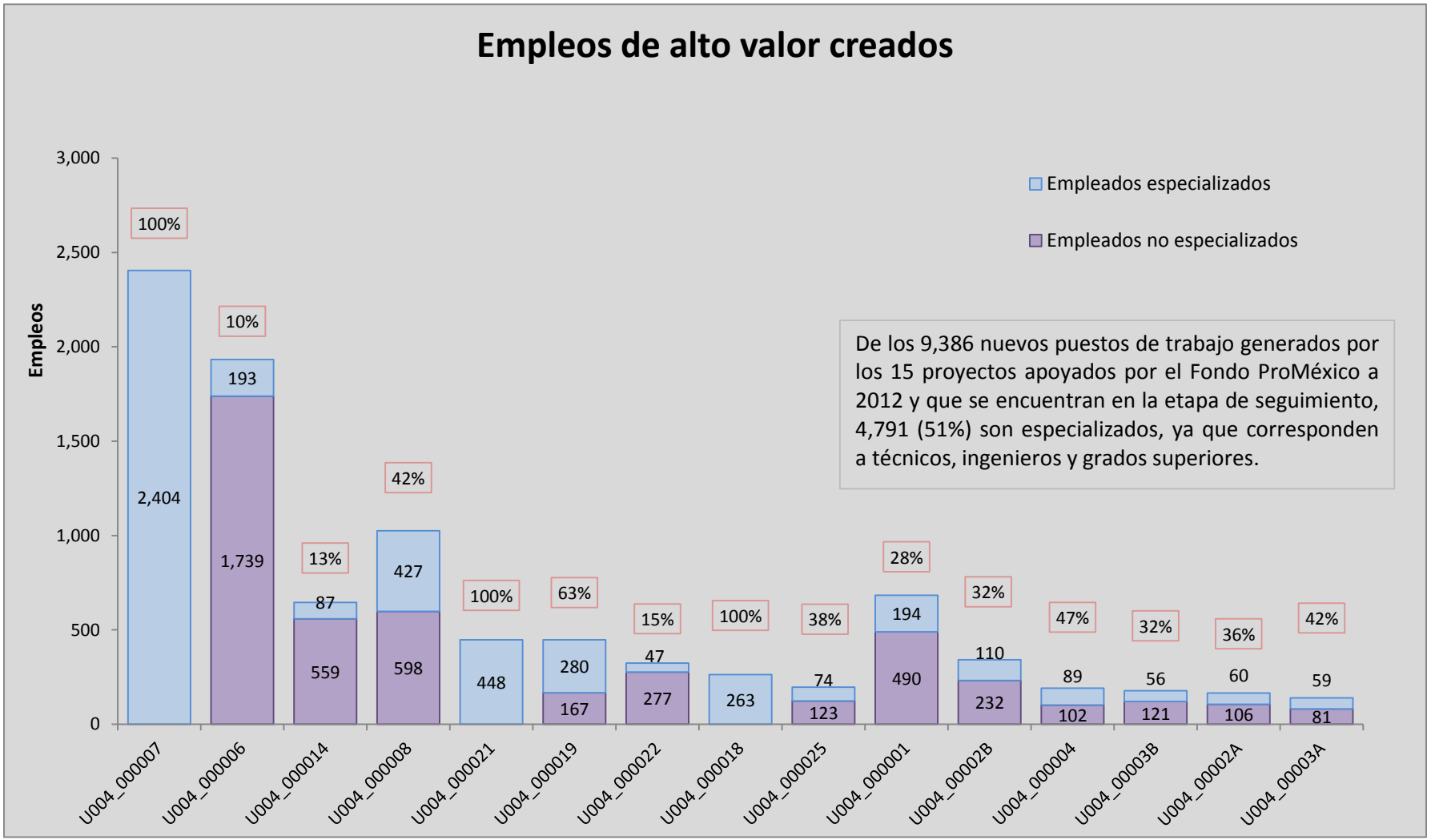

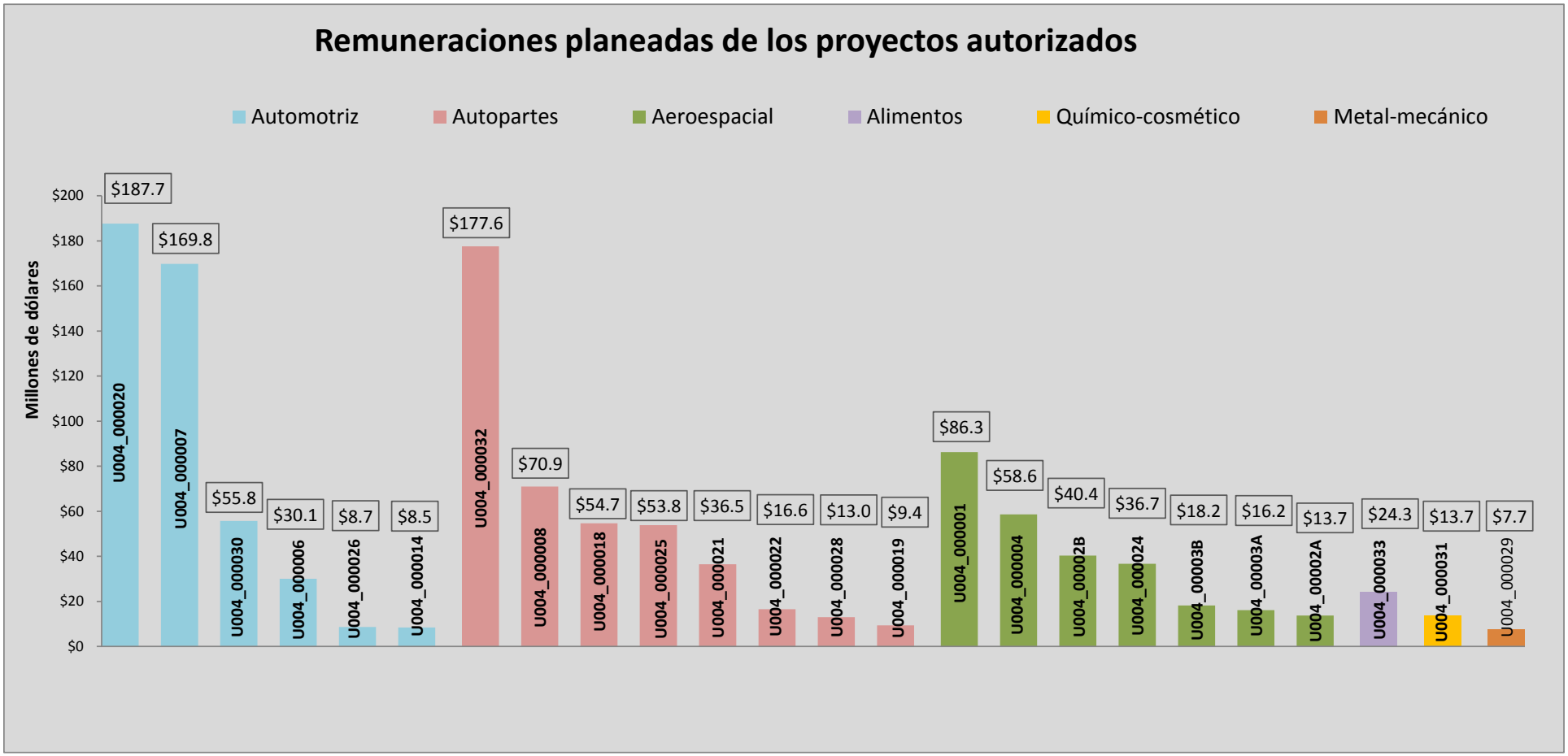
Remuneraciones planeadas de los proyectos autorizados
Automotriz
Autopartes
Aeroespacial
Alimentos
Químico-cosmético
Metal-mecánico
Millones de dólares
$0
$20
$40
$60
$80
$100
$120
$140
$160
$180
$200
$187.7
$169.8
$55.8
$30.1
$8.7
$8.5
$177.6
$70.9
$54.7
$53.8
$36.5
$16.6
$13.0
$9.4
$86.3
$58.6
$40.4
$36.7
$18.2
$16.2
$13.7
$24.3
$13.7
$7.7
U004_000020
U004_000007
U004_000030
U004_000006
U004_000026
U004_000014
U004_000032
U004_000008
U004_000018
U004_000025
U004_000021
U004_000022
U004_000028
U004_000019
U004_000001
U004_000004
U004_00002B
U004_00002A
U004_00003B
U004_00003A
U004_000033
U004_000031
U004_000029

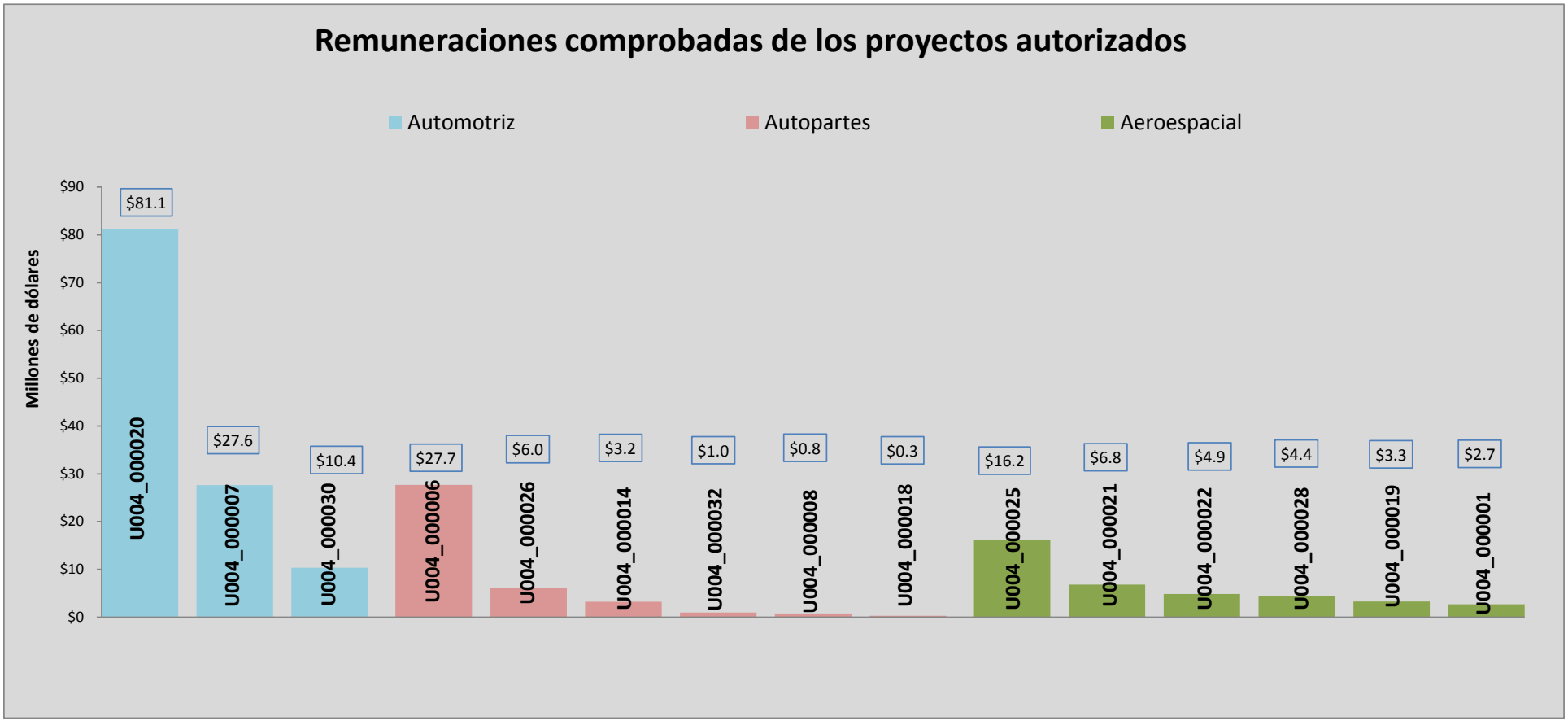
Remuneraciones comprobadas de los proyectos autorizados
Automotriz
Autopartes
Aeroespacial
Millones de dólares
$90
$80
$70
$60
$50
$40
$30
$20
$10
$0
$81.1
$27.6
$10.4
$27.7
$6.0
$3.2
$1.0
$0.8
$0.3
$16.2
$6.8
$4.9
$4.4
$3.3
$2.7
U004_000020
U004_000007
U004_000030
U004_000006
U004_000026
U004_000014
U004_000032
U004_000008
U004_000018
U004_000025
U004_000021
U004_000022
U004_000028
U004_000019
U004_000001

Planeado / Observado 2009-Septiembre 2012

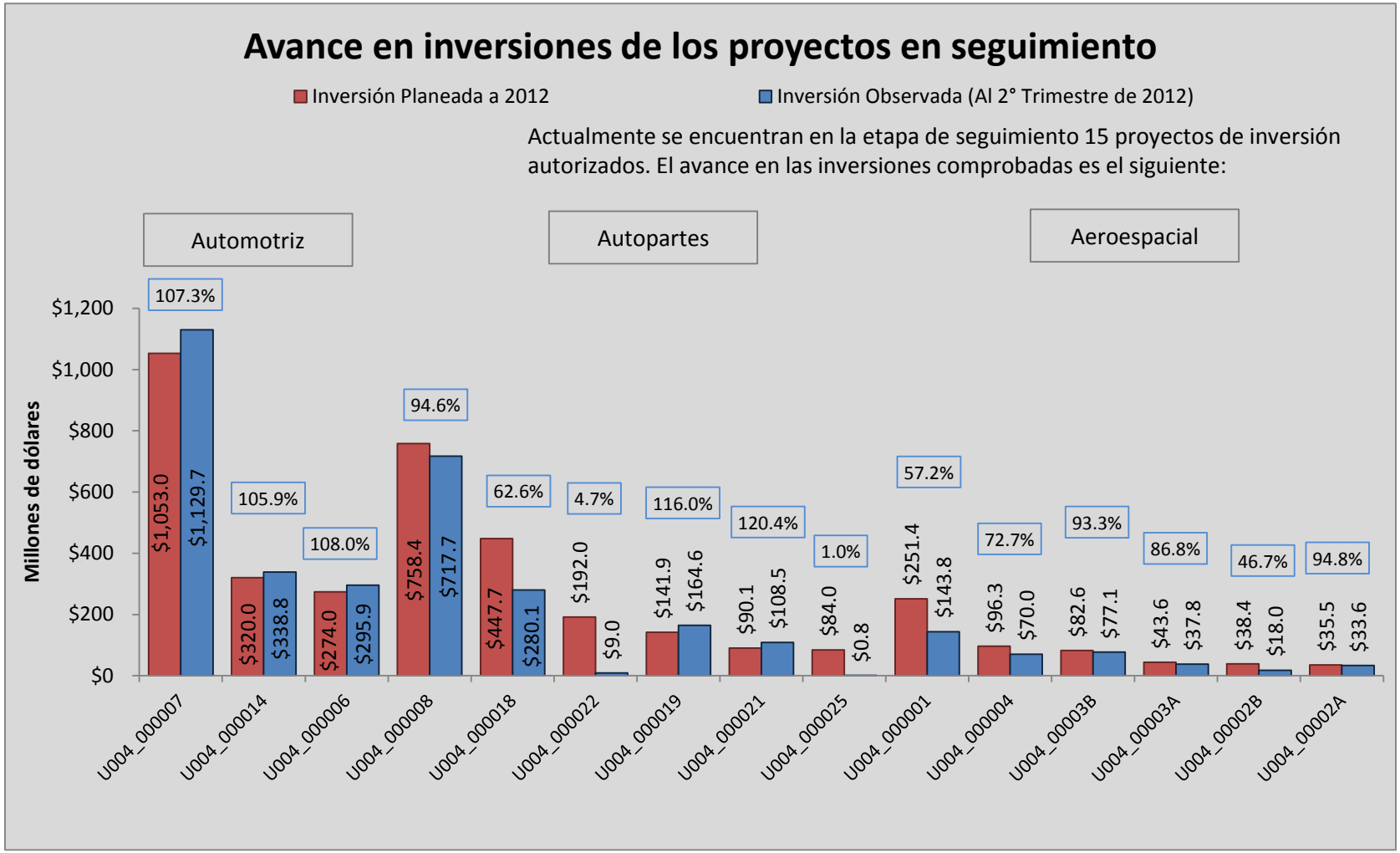

Avance en empleo de los proyectos en seguimiento

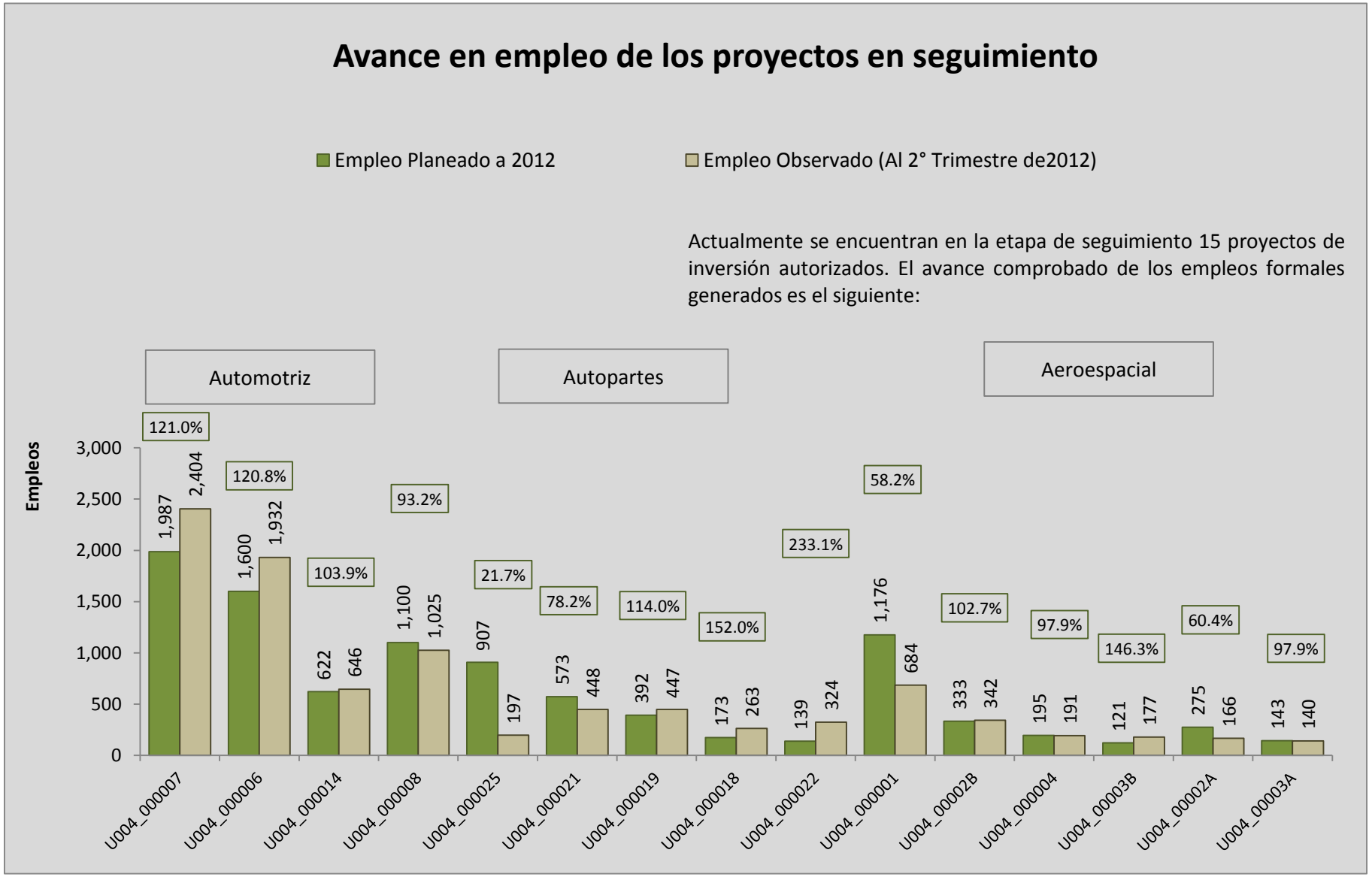

Avance en remuneraciones de los proyectos en seguimiento

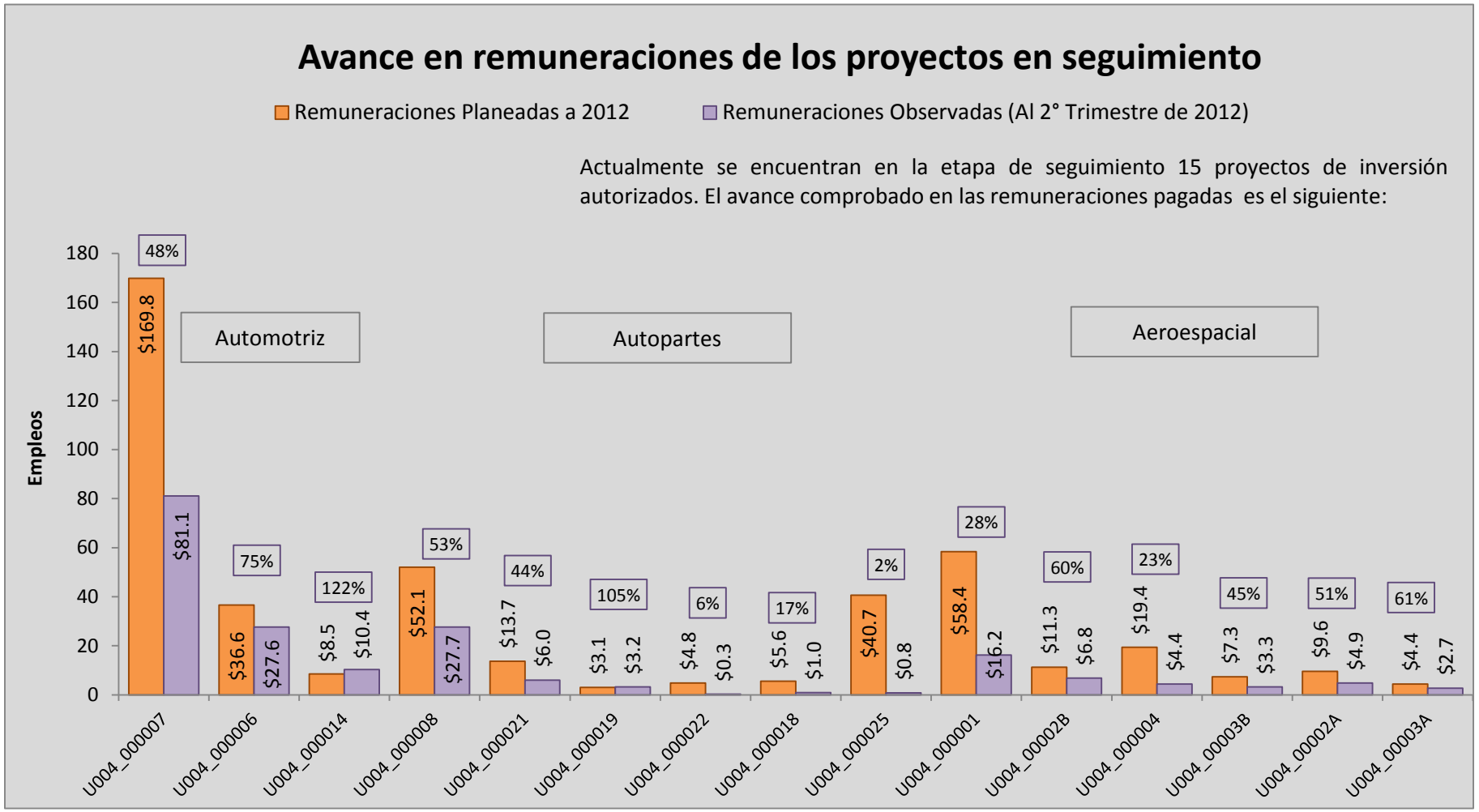

Anexo 31

Detalle de la Matriz	
Ramo:	10 - Economía
Unidad Responsable:	K2W - ProMéxico
Clave y Modalidad del Pp:	U - Otros Subsidios
Denominación del Pp:	U-004 - Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera
Clasificacion Funcional:	
Finalidad:	3 - Desarrollo Económico
Función:	1 - Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
Subfunción:	1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General
Actividad Institucional:	6 - Libre comercio con el exterior e inversión extranjera

ANEXO 31

Fin

Objetivo	Orden	Supuestos
Contribuir a la creación de empleos formales mediante la atracción de Inversión Extranjera Directa.	1	Existe estabilidad economica a nivel mundial y nacional que permite la existencia de un flujo de inversión extranjera directa y por ende se generan nuevos proyectos de inversión.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de variación de los empleos formales creados por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico	Muestra la variación de la creación de empleos formales (registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social) creados por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico al periodo t con respecto al número de empleos formales creados por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico al periodo t-1	{(Número de empleos creados por empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico al periodo t / Número de empleos creados por empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico al periodo t-1) -1}*100	Relativo	Porcentaje	Fin	Eficacia	Anual	Informe Trimestral de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de ProMéxico y que se entrega a la Secretaría de Economía quien a su vez entera a la Cámara de Diputados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública.
Porcentaje de las remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados por las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico con respecto a las remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales en México	Muestra el porcentaje de las remuneraciones (salarios y prestaciones) promedio pagadas a los empleos formales creados por las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico en el periodo t con respecto a las remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales en México en el periodo t	{(Remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados por las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico en el periodo t - Remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados en México en el periodo t)/ Remuneraciones promedio pagadas a los empleos formales creados en México en el periodo t}*100	Relativo	Porcentaje	Fin	Eficacia	Anual	Informe Trimestral de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de ProMéxico y que se entrega a la Secretaría de Economía quien a su vez entera a la Cámara de Diputados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública. Estadísticas de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos: http://www.conasami.gob.mx/asa_cot_per_imss.html

Propósito

Objetivo	Orden	Supuestos

Las empresas extranjeras o con mayoría de capital extranjero de los diferentes sectores productivos invierten en México.	1	Existe estabilidad económica a nivel nacional que permita un flujo de Inversión Extranjera Directa.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de la inversión extranjera directa atraída por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico con respecto a la inversión extranjera directa atraída en México.	Muestra el porcentaje de la inversión extranjera directa atribuible a los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico en el periodo t con respecto a la inversión extranjera directa en México en el periodo t.	(Inversión extranjera directa atraída por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico en el periodo t/Inversión extranjera directa atraída en México en el periodo t)*100	Relativo	Porcentaje	Propósito	Eficacia	Semestral	Informe Trimestral de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de ProMéxico y que se entrega a la Secretaría de Economía quien a su vez entera a la Cámara de Diputados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública. Tablas reporteador de inversión extranjera directa de la Secretaría de Economía (http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/inversion-extranjera-directa/estadistica-oficial-de-ied-en-mexico)

Componente		
Objetivo	**Orden**	**Supuestos**
Apoyos económicos otorgados a empresas extranjeras o con mayoría de capital extranjero	1	Las empresas cumplen con los requisitos y obligaciones establecidas con ProMéxico.

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Monto de inversión extranjera directa atraída por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico con respecto al apoyo otorgado por el Fondo ProMéxico	Muestra el monto de inversión extranjera directa atraída por los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico en el periodo t con respecto al apoyo otorgado por el Fondo ProMéxico en el periodo t	(Monto total de la inversión extranjera directa atraida por las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico en el período t / Monto total de apoyos otorgados a las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico en el periodo t)	Relativo	Dólares	Componente	Eficiencia	Semestral	Informe Trimestral de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios elaborado por la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de ProMéxico y que se entrega a la Secretaría de Economía quien a su vez entera a la Cámara de Diputados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública.
Actividad								
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Formalización de los proyectos de inversión autorizados			1			Existe un flujo de inversión extranjera directa en México. Las empresas tienen interés en continuar con el proceso de aplicación al Fondo ProMéxico y no declinan el apoyo autorizado.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de empresas que firman el Convenio de Adhesión con respecto del total de empresas con apoyo económico autorizado por parte del Fondo ProMéxico	Muestra el porcentaje de empresas que firman el Convenio de Adhesión con respecto al total de empresas con apoyo económico autorizado por parte del Fondo ProMéxico	(Número de empresas que firman el Convenio de Adhesión en el periodo t/ Número de empresas con apoyo económico autorizado por parte del Fondo ProMéxico en el periodo t)*100	Relativo	Porcentaje	Actividad	Eficacia	Semestral	Informe Mensual de Labores elaborado por la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de ProMéxico que se entrega al Jefe de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales de ProMéxico.
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Seguimiento a proyectos de inversión con Convenio de Adhesión firmado.			2			Las empresas que reciben apoyo del Fondo ProMéxico cumplen con la inversión establecida en el proyecto.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de proyectos de inversión extranjera directa a los que les fue aplicado el seguimiento con respecto al total de proyectos de inversión extranjera directa formalizados.	Muestra el porcentaje de proyectos de inversión extranjera directa a los que les fue aplicado el seguimiento (por medio de la realización de Informes de Seguimiento) en el periodo t con respecto al total de proyectos de inversión extranjera directa formalizados en el periodo t.	(Número de proyectos de inversión extranjera directa a los que les fue aplicado el seguimiento en el periodo t/ Número de proyectos de inversión extranjera directa formalizados en el periodo t)*100	Relativo	Porcentaje	Actividad	Eficacia	Semestral	Informe Trimestral de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios elaborado por la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de ProMéxico y que se entrega a la Secretaría de Economía quien a su vez entera a la Cámara de Diputados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública. Informe Mensual de Labores que se entrega al Jefe de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales de ProMéxico.